

Instituto Nacional Belgraniano

DOCUMENTOS
PARA LA HISTORIA DEL GENERAL
DON MANUEL BELGRANO

TOMO VIII

M.º Belgrano

DOCUMENTOS

Instituto Nacional Belgraniano

Documentos para la historia del General D. Manuel Belgrano ; compilado por Manuel Belgrano. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Instituto Nacional Belgraniano, 2018.

Libro digital, PDF - (Documentos para la Historia del General Don Manuel Belgrano)

Archivo Digital: descarga y online

ISBN 978-987-4172-02-0

1. Historia. 2. Historia Argentina. I. Belgrano, Manuel, comp.
CDD 982

PRESIDENCIA DE LA NACION

INSTITUTO NACIONAL BELGRANIANO

DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA

DEL GENERAL

DON MANUEL BELGRANO

TOMO VIII

LA COMISIÓN DIPLOMÁTICA DE
MANUEL BELGRANO A EUROPA

CONSEJO DIRECTIVO

Presidente	Lic. Manuel Belgrano
Vicepresidente 1°	Dr. Rodolfo Ernesto Argañaraz Alcorta
Vicepresidente 2°	Dr. Martín Román Villagrán San Millán
Secret. Académico/Actas	Grl. Brig. (R) “VGM” Carlos Maria Marturet
Secretaria General	Lic. Diana Gladys Álvarez
Prosecretario General	Prof. Antonio Francisco Salonia
Tesorero	Tcnl. (R) Dr. Claudio Morales Gorleri
Protesorero	Dr. Carlos Manuel Trueba
Vocal 1°	Arq. Carlos Moreno
Vocal 2°	Cn. (R) Dr. Guillermo J. Montenegro
Vocal 3°	Lic. Luis María Ponce De León
Vocal 4°	Cnl. (R) Dr. José Luis Speroni
Vocal Suplente	Brig. My. (R) Lic. Juan Carlos Albanese
Vocal Suplente	Arq. Luis Grenni
Vocal Suplente	Dr. Luis Horacio Yanicelli
Vocal Suplente	Dr. Miguel Alberto Carrillo Bascary

MIEMBROS DE NÚMERO

- 1) Dr. Rodolfo Ernesto Argañaraz Alcorta
- 2) Dr. Armando Alonso Piñeiro
- 3) Dr. Horacio López Santiso
- 4) Prof. Antonio Francisco Salonia
- 5) Prof. José María Estrada Abalos
- 6) Lic. Luis María Ponce de León
- 7) CN. (R) Dr. Guillermo J. Montenegro
- 8) Sr. Bernardo Pedro Lozier Almazán
- 9) Cnl. (R) Dr. José Luis Speroni
- 10) Brig. My. (R) Lic. Juan Carlos Albanese
- 11) Tcnl. (R) Dr. Claudio Morales Gorleri
- 12) Dr. Martín Román Villagrán San Millán
- 13) Prof. Ezequiel Pavese
- 14) Arq. Carlos Moreno
- 15) Lic. Manuel Belgrano
- 16) Dr. Gustavo L. Paz
- 17) Grl. Brig. (R) “VGM” Carlos María Marturet
- 18) Dr. Miguel Alberto Carrillo Bascary
- 19) Dr. Antonio Virgilio Castiglione
- 20) Arq. Luis Alberto Grenni
- 21) Sr. Alejandro F. Molle
- 22) MPN. Alejandro Pojasi Arraya
- 23) Dr. Carlos Manuel Trueba
- 24) Dr. Luis Horacio Yanicelli
- 25) Dr. Diego Reynoso Mántaras
- 26) My. Diego Gonzalo Cejas
- 27) Lic. Diana Gladys Álvarez

MIEMBROS EMERITOS

- 1) Dr. Pedro Luis Barcia

MIEMBROS HONORARIOS

- 1) Brig. (R) Alberto Cristóbal Simari
- 2) Dr. Miguel Ángel De Marco
- 3) Grl. Brig. (R) Horacio Raúl Robredo
- 4) Dr. Carlos Pedro Blaquier
- 5) Prof. Alicia Doval
- 6) R.P. Pbro. Enrique Saguier Fonrouge
- 7) Lic. José Octavio Bordón
- 8) Cnl. (R) Gustavo Ernesto Gorriz
- 9) Dr. Jorge Crespo Montes
- 10) D.N. Lidia Satragno
- 11) Sr. Eduardo Eurnekian
- 12) Esc. Martín Angel Rappalini
- 13) Dr. Juan José Villegas

MIEMBROS BENEFACTORES

- 1) Ledesma S.A.A.I.
- 2) Sociedad Militar Seguro de Vida
- 3) Consejo Profesional de Cs. Económicas de la C.A.B.A.
- 4) Corporación América S.A.

MIEMBROS CORRESPONDIENTES

- 1) Prof. Hernán Asdrúbal Silva
- 2) Dr. Fernando Barba
- 3) Dr. Antonio Cacua Prada
- 4) Dr. Guillermo Osvaldo Palombo
- 5) Dra. María Luisa Lucas
- 6) Dr. Jaime de Ferrá y Gisbert
- 7) Dr. Miguel Ángel De Marco (h)
- 8) Dr. Héctor César Sauret
- 9) Sr. Martín Francisco Boneo
- 10) Dr. Nicolás R. Chimento Ilzarbe
- 11) Dr. Roberto Luis Estenssoro
- 12) Prof. Nora Arbassetti de Fasani
- 13) Prof. Cristina Noelia Carreras
- 14) Prof. Marina Alejandra Marincovich
- 15) Ing. Joaquín Carrillo
- 16) Prof. Arnaldo Miranda Tumbarello
- 17) Hugo Daniel Iraizoz
- 18) Roberto Alfredo Colimodio Galloso
- 19) Prof. Rubén Osmar Benvenuto
- 20) Carlos Ángel Souza
- 21) Ernesto Osvaldo Trinchieri
- 22) Prof. Mariano Gabriel Ramírez
- 23) Abel Omar Calcagno
- 24) Lic. Norberto Raimundo Valiente
- 25) Prof. María Mónica Brown
- 26) Cnl. (R) Ernesto Carlos Walther
- 27) Prof. Lidia Gladys Pandolfo de Moreno

- 28) Jorge Enrique Arce
- 29) Néstor Rafael Francisco Altamirano
- 30) Dra. María Noel Ibarra
- 31) Donata Juana Castella de Aranguiz
- 32) Myriam Díaz de Coria
- 33) Dr. Juan Carlos Martínez Gattolin
- 34) Dr. Jorge Amado Skaf
- 35) Alejandro Dionisio Uballes
- 36) Dr. José Antonio Padilla Olivera
- 37) Dr. Patricio Lara
- 38) Ing. Agr. Antonio Federico Sagripanti
- 39) Prof. Mario Oscar Sordelli
- 40) Nino Gandarilla Guardia
- 41) Giuseppe Cassini

FILIALES. INSTITUTOS Y ASOCIACIONES ADHERIDAS

EXTERIOR

- 1) Circolo “Manuel Belgrano” Costa D’oneglia - Imperia – Italia
- 2) The United States Belgrano Society - EE. UU.
- 3) Instituto Belgraniano Capítulo de Tarija Coronel Francisco Pérez deUriondo - Estado Plurinacional de Bolivia
- 4) Instituto Belgraniano de Santa Cruz. Gral. Ignacio Warnes – Estado Plurinacional de Bolivia

REPUBLICA ARGENTINA

- 1) Instituto Belgraniano de Almirante Brown - Buenos Aires
- 2) Asociación Cultural Belgraniana de Avellaneda y Lanús – Bs. As.
- 3) Instituto Belgraniano de Bahía Blanca - Buenos Aires
- 4) Instituto Belgraniano de Dolores - Buenos Aires
- 5) Asociación Belgraniana De Escobar - Buenos Aires
- 6) Instituto Belgraniano de Esteban Echeverría – Buenos Aires
- 7) Instituto Belgraniano de General Belgrano - Buenos Aires
- 8) Instituto Belgraniano de General San Martín - Buenos Aires
- 9) Instituto Histórico Belgraniano de Ituzaingó - Buenos Aires
- 10) Asoc. Cultural Belgraniana de Lomas de Zamora - Buenos Aires
- 11) Instituto Belgraniano de Luján - Buenos Aires
- 12) Instituto Belgraniano de Mar del Plata - Buenos Aires
- 13) Instituto Belgraniano de Marcos Paz - Buenos Aires

- 14) Instituto Belgraniano Filial Mercedes - Buenos Aires
- 15) Asociación Cultural Belgraniana de Moreno - Buenos Aires
- 16) Asociación Belgraniana de Morón - Buenos Aires
- 17) Instituto Belgraniano de Pergamino - Buenos Aires
- 18) Instituto Belgraniano de Quilmes - Berazategui - Buenos Aires
- 19) Asociación Cultural y Educativa BelgranianaPadua – Buenos Aires
- 20) Instituto Belgraniano de San Miguel - Buenos Aires
- 21) Instituto Belgraniano de Tandil - Buenos Aires
- 22) Instituto Belgraniano del Partido de Tigre – Buenos Aires
- 23) Comisión de Damas Belgranianas de Catamarca
- 24) Instituto Belgraniano de Córdoba
- 25) Asociación Belgraniana de Pilar - Córdoba
- 26) Instituto Belgraniano Villa María - Córdoba
- 27) Instituto Belgraniano de Corrientes
- 28) Sociedad Belgraniana de Curuzú Cuatiá - **Corrientes**
- 29) Instituto Belgraniano de Santo Tomé - Corrientes
- 30) Instituto Belgraniano del Chaco
- 31) Instituto Belgraniano de Puerto Madryn - Chubut
- 32) Instituto Belgraniano La Paz - Entre Ríos
- 33) Instituto Belgraniano de Jujuy
- 34) Instituto Belgraniano de Mendoza
- 35) Instituto Belgraniano de Las Misiones – Posadas – Misiones
- 36) Instituto Belgraniano de Salta
- 37) Instituto Belgraniano de la Provincia de Salta
- 38) Instituto Belgraniano del Departamento de General Güemes - Salta
- 39) Asociación Belgraniana de San Juan
- 40) Asociación Belgraniana de Caleta Olivia - Santa Cruz
- 41) Instituto Belgraniano del Litoral - Santa Fe
- 42) Instituto Belgraniano de Rosario - Santa Fe

- 43) Instituto Belgraniano de Santa Fe
- 44) Instituto Belgraniano de Venado Tuerto – Santa Fe
- 45) Instituto Belgraniano de La Banda - Santiago del Estero
- 46) Instituto Belgraniano de Tucumán
- 47) Asociación Cultural Belgraniana Almagro - Palermo - Caballito
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

PRÓLOGO

El Instituto Nacional Belgraniano tiene el agrado de presentar el Tomo VIII de la Colección de los *Documentos para la Historia del General Don Manuel Belgrano*.

El presente tomo se extiende cronológicamente desde noviembre de 1813 hasta diciembre de 1816 y su objeto central corresponde al estudio de **la comisión diplomática de Manuel Belgrano y Bernardino Rivadavia a Europa**. La estrecha interrelación de los nuevos diputados con Manuel de Sarratea, quien ya ejercía una representación permanente ante países europeos; motivó la inclusión en este libro de la totalidad de los legajos correspondientes a la misión diplomática de Sarratea, como podrá advertirse, los cuales se hallaban inéditos.

Con este enfoque integral en el análisis de las relaciones diplomáticas exteriores de las Provincias Unidas del Río de la Plata, estimo, habrán de comprenderse más cabalmente el desarrollo, los entretelones y resultados de la compleja comisión de Belgrano y Rivadavia, como enviados ante el gobierno español entre 1814 y 1815.

Vale anticipar, que se trataba entonces de un cuadro gravemente apremiante para el proceso revolucionario rioplatense, por la desilusionadora vuelta de Fernando VII al trono español y dado que cundía la amenaza militar al ex-Virreinato de enviar (desde Cádiz) una fuerza expedicionaria para recuperar el dominio de América tanto como para restaurar el orden en las “revoltosas” provincias del Río de la Plata y penar severamente a sus jefes e incitadores. A ello se sumaba que los comisionados porteños, debieron de variar los planes primitivos obedeciendo a la inestable política europea signada por la figura de Napoleón Bonaparte.

La Dra. Norma Ledesma y el Lic. Prof. Matías Dib, investigadores del Instituto han desarrollado, bajo la dirección de la Dra. Cristina Minutolo, esta extensa y minuciosa tarea de investigación documental en repositorios tales como el Archivo General de la Nación, la Biblioteca y Archivo de la Academia Nacional de la Historia, la Sala del Tesoro de la Biblioteca Nacional, el Archivo de la Iglesia Nuestra Señora de la Merced (Ciudad de Buenos Aires), el Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires (La Plata), el Archivo y Biblioteca del Museo Mitre, el Archivo del Servicio Histórico del Ejército, la Biblioteca del Instituto de Historia Argentina “Dr. Emilio Ravignani”, etc.

La transcripción fidedigna de los manuscritos (e impresos) originales y

el análisis de los documentos de archivo hallados, vienen precedidos por una breve introducción explicativa de su contexto, contenido y significación y coronados por sus correspondientes epígrafes eruditos. El objetivo es ofrecer las fuentes primarias de archivo sobre un período gestacional de la historia argentina, de un modo más fácilmente asequible a los estudiosos e investigadores.

Lic. Manuel Belgrano
Presidente del Instituto Nacional Belgraniano

ADVERTENCIA METODOLÓGICA

Hemos de advertir, que para el trasunto neográfico de las actas y para la transcripción de las fuentes hemos seguido las *Normas para la Transcripción de Documentos Históricos Panamericanos*, que parten del principio de fidelidad al original y aplican un criterio de transcripción literal-modernizado. Por ende, no se ha intervenido con paráfrasis, síntesis u omisión de los textos originales; las abreviaturas han sido desarrolladas en su totalidad. Se ha respetado la grafía original en el caso de las referencias a nombres propios y lugares aún siendo éstas muy variable (según se advierte en el índice respectivo). Se han utilizado corchetes para el agregado de texto o palabras ajenas a los documentos, como puede observarse en las siguientes referencias:

- Testaduras = [/por]
- Intercalaciones del escribiente= “en presencia del escribano -y los testigos- se firmó.
- Intercalaciones de segunda o tercera mano = “en presencia del escribano [-y los testigos-] se firmó”.
- Texto perdido por roturas, quemaduras, manchas, humedad = [...]
- Omisiones por el escribiente = “el dicho [-general-] asumió”.
- No se interpreta el texto = [.....?] o [renegado?]
- Palabra legible escrita en forma incorrecta = “avergonzantes [sic]”
- Repeticiones = “a tres <tres> días”
- Espacios en blanco por el escribiente = [-----]
- Espacios sin completar por el escribiente = “en o días del mes”
- Firma autógrafa original = [Rubricado].
- Firma autógrafa en copia no rubricada = [Firmado]

Número 1

[Oficio del Gobierno a Manuel de Sarratea. Contiene las instrucciones dadas a Sarratea, en su comisión a la Corte de Londres y ante Lord Strangford, Ministro de su Majestad Británica en Río de Janeiro. Entre ellas se encontraba la necesidad de consolidar las relaciones entre las Provincias del Río de la Plata e Inglaterra; considerar a Inglaterra como Nación favorecida; destacar la política de comercio libre de los reformadores de América en oposición al monopolio de Cádiz; que no se envíen tropas españolas a América y las que se han enviado que retornen a Europa y solicitar armamentos de todo género.]

[Buenos Aires, 19 de noviembre de 1813]

Supremo Poder Ejecutivo de las Provincias Unidas del Río de la Plata & &.

Hace saber a cuantos la presente vieren que [~~su enviado~~] Don Sarratea, que pasa en comisión a la Corte de Londres, suficientemente autorizado por este Gobierno para celebrar en su nombre cualquier género de contratas para exportar toda [~~y~~] clase de armas con destino a este país, como también para entrar en convenios o estipulaciones con fabricantes de armas y oficiales armeros, y para negociar los útiles necesarios para fabricar armas: obligándose el Gobierno por su parte y con toda [~~ta~~] solemnidad, como en efecto se obliga por el presente Documento, a reconocer y cumplir todo convenio que practique el referido Don Manuel Sarratea, pues desde hoy se declara obligado a llenar las condiciones y precios que se estipulasen como si el mismo Gobierno lo hubiese pactado. Para cuya constancia y seguridad, se hizo extender el presente despacho firmado por el Supremo Poder Ejecutivo sellado con las armas del Estado y refrendado por el Secretario interino de Estado y de Gobierno.

Dado en la fortaleza de Buenos Ayres a 19 de noviembre de 1813.

Instrucciones que deberá observar el enviado del Supremo Poder Ejecutivo de las Provincias del Río de la Plata Don Manuel de Sarratea cerca de la Corte de Londres y de My Lord Strangford, Ministro de Su Majestad Británica en el Janeyro.

1°. El objeto del enviado será extender las relaciones que existen entre estos Países y la Inglaterra, manifestando el deseo sincero que tienen estos Pue-

blos de consolidar esta correspondencia por el interés común que resulta de ella.

2°. Siendo de temer que si estas relaciones no se fijan de un modo estable puedan llegar a ser alteradas o tal vez rotas por el imperio de las circunstancias, el enviado se esforzará en demostrar al Ministerio Británico la necesidad de dar solidez a estas mismas relaciones, proporcionando que ambos Gobiernos se entiendan recíprocamente por medio de Agentes, cuyo carácter quedará reservado mientras duren los compromisos en que ahora se halla el Gobierno Británico con respecto al Gobierno de Cádiz.

3°. La liberalidad con que el Gobierno de Buenos Ayres se ha conducido para con los súbditos de Su Majestad Británica residentes en estas Provincias; la protección que constantemente se ha dado a sus especulaciones y ciertas ventajas que hasta el día se les ha prodigado, demuestran evidentemente que mira con cierto género de predilección la prosperidad de la Nación Inglesa. Las Provincias Unidas del Río de la Plata se inclinan a comunicarse con el Pueblo que sostiene gloriosamente la libertad de la Europa. Pero si una desatención continuada hace cambiar la opinión pública, el Gobierno no puede responder en lo futuro de la subsistencia de iguales sentimientos. Para remediar esto se hace preciso negociar algunos artículos sobre comercio, que tengan también tendencia política, en que concediéndose a la Inglaterra alguna preferencia, se afiance la subministración de los auxilios que el País necesita para concluir felizmente la lucha actual contra los tiranos de Cádiz.

4°. El conceder a la Inglaterra la prerrogativa de ser considerada como la Nación favorita en materia de trato, deberá ser el aliciente con que se procure traerla a la negociación indicada. Y como esta preeminencia podría considerarse en la actualidad de poco momento, porque durante la guerra con los Estados Unidos carece de competidor en nuestros mercados, será preciso hacerle comprender que la preeminencia indicada le será sin duda muy benéfica por el término de cinco años por ejemplo, en que sin duda las circunstancias habrán variado.

5°. Si por los empeños que la Inglaterra sostiene hacia la Península no fuese dable conseguir del Gobierno el auxilio de armas, que necesitamos, se exigirá que se permita contratarlas con los particulares y extraerlas libremente, como compensación del privilegio referido.

6°. Las condiciones de esta negociación por parte nuestra serán también

impedir los progresos de la guerra que los Españoles fomentan en las Provincias que suspiran por su libertad: que no vengán más tropas de España; que las que se han enviado se retiren a Europa dejando solo una guarnición competente en Montevideo, prometiendo por su parte el Gobierno no hostilizar en adelante aquella ciudad; en fin, que se asegure la libertad de nuestras aguas y la tranquilidad de nuestras fronteras. Pero el tratado que se celebre con la Corte de Londres sea público o secreto será sujeto a la ratificación del Gobierno.

7°. Estas ideas las esforzará el Enviado ante My Lord Strangford, solicitando que por lo mucho que importan a los intereses bien entendidos de ambos Países, las proponga y recomiende a su Corte.

8°. Hacer el contraste entre el monopolio sostenido por el Gobierno de Cádiz y la liberalidad de los reformadores de América: pintar con la expresión más viva el interés que una Nación comerciante reportará de la regeneración de Países dilatados como los nuestros; y en por hacer resaltar con destreza la extensión que su comercio [reportaría] conseguiría con el establecimiento de una moderada libertad, que es la que estos Pueblos solicitan y el restablecimiento de la paz interior, son puntos que se recomiendan por sí mismos a la sagacidad del enviado. Por el decidido ardor de los Pueblos por la reforma y el rencor de los españoles, el País sería arruinado si volviese a la dominación antigua. El comercio inglés no solo no adelantaría en este caso sino que perdería.

9° Explicará a My Lord Strangford y después a los Ministros de Su Majestad Británica en Londres el arreglo y prudencia con que se ha procedido en el establecimiento de una Asamblea General en estas Provincias, que explique y corrija las leyes y desempeñe aquella parte de la facultad legislativa que ejecutarían las Cortes de Cádiz, si el furor de sus gobernantes contra la reforma no hubiese fomentado hasta el día las desgraciadas desavenencias que existen entre la Península y estas Provincias.

10 Por todos medios solicitará armamentos de todo género, celebrando contratas para su compra y conducción que satisfará el Gobierno cuando se reciban.

11 Empleará toda su actividad en remitir maestros y oficiales armeros y un surtido más extenso de útiles e instrumentos de armería que el que tenemos.

12 Procurará persuadir la opinión pública en favor de los procedimientos de estas Provincias, valiéndose al efecto de los periodistas más célebres y

de toda clase de escritores que pueda mover en defensa de nuestra causa.

13 Toda negociación o mediación que se dirija al reconocimiento de la [Consejo de] Regencia y Cortes de Cádiz será desechada y en ningún caso se escuchará proposición alguna relativa a este punto, pues el ánimo firme y resuelto de estas Provincias es manejarse separadas de estos tiranos.

14. Pero si la Corte de Londres insistiese en su antigua idea de mediación que ya ha manifestado, solo se prestará el enviado a aquellas condiciones que envuelvan la cesación de hostilidades entre el Gobierno de la Península y los de América, o entre los súbditos de aquel en América y los Pueblos revolucionados.

15°. La posibilidad de que si no se escuchan las aberturas que los nuevos Gobiernos de América han hecho a los Ministros de Su Majestad Británica podrán ofrecerse a los enemigos del nombre inglés, no debe omitirse de insinuar, pero con toda la delicadeza que es necesaria.

16°. No siendo posible abrazar en estas instrucciones todos los puntos que el conocimiento inmediato de las transacciones exteriores y la variación de circunstancias subministrarán al Enviado, se le deja en plena libertad de obrar conforme a las nociones que las ocurrencias políticas le sugieran [subministren], en la inteligencia de que las bases de sus operaciones deben ser la libertad e independencia de estas Provincias y la cesación de las hostilidades; en cuyo concepto el Gobierno descansa plenamente en el patriotismo, celo y fiabilidad de la persona del Enviado.

Buenos Ayres, 19 de noviembre de 1813.

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, República Argentina, Relaciones Exteriores, Gran Bretaña, 1813-1814, Misión de D. Manuel de Sarratea a Londres, Sala X, leg. 1-1-5, folios n° 2-4.

N° 2

[Oficio del Vizconde Strangford al Vizconde Castlereagh por la llegada de Sarratea a la Corte de Londres.]

[Río de Janeiro, 18 de diciembre de 1813]

Últimamente ha ocurrido un cambio grande y evidente en el tono y senti-

mientos del gobierno de Buenos Aires. Debe atribuirse tanto a las pérdidas y desastres experimentados por el ejército al mando de Belgrano como al éxito y brillante resultado de la campaña en la península. Las personas principales de Buenos Aires ahora perciben que la liberación de España, cuya supuesta imposibilidad constituía el fundamento y justificación de todos sus actos, ha sido realmente alcanzada, lo que, en consecuencia, les induce a temer que las fuerzas disponibles de ese país serán pronto aumentadas en forma suficiente para que pueda efectuar un esfuerzo poderoso y decisivo a fin de recuperar sus dominios transatlánticos, para hacer frente al cual serían completamente inadecuados todos sus medios de resistencia.

Estas consideraciones han influido poderosamente para crear una disposición mucho más pacífica del gobierno de Buenos Aires. En la actualidad desea ardientemente que no sea demasiado tarde para solicitar con éxito la intervención y protección de Gran Bretaña mediante la cual no sólo sería posible obtener condiciones tales que aseguren sus personas y bienes contra la venganza futura de España, sino también garantizar y asegurar el cumplimiento de esas condiciones cuando se concedan.

Con esa esperanza, el gobierno del Plata ha creído conveniente delegar a D. Manuel de Sarratea para que se dirija a Inglaterra a fin de exponer sus sentimientos y anhelos a los ministros de Su Majestad y procurar inducir a la corte de Londres a que renueve su interposición entre el gobierno español y el del Plata.

Don Manuel de Sarratea me entregó una carta que me dirigió su Gobierno de la cual tengo el honor de incluir una traducción. Tenía también instrucciones de comunicarme libremente la naturaleza y objeto de su viaje, y de guiarse exclusivamente por mi opinión en cuanto a la conveniencia de continuarlo.

En la primera conversación que sostuve con M. de Sarratea le expresé claramente que no estaba dispuesto a discutir con él en forma alguna la misión que se le había encomendado, a menos que me autorizara al mismo tiempo a comunicar al Ministro español ante esta corte todo lo que tratáramos, condición que me consideraba con derecho a exigir como garantía de que las propuestas que llevaba eran de un carácter tal que no lesionaban la dignidad e intereses de España y por consiguiente que no serían impropias de ser acogidas por el Gobierno Británico.

Accediendo a esta exigencia, M. de Sarratea procedió a imponerme del

tenor de las instrucciones que lleva. Lo siguiente es un resumen tolerablemente exacto de lo que me manifestó.

1) Comenzó por declarar que existía un deseo sincero y vehemente de parte del Gobierno de Buenos Aires de alcanzar los beneficios de la paz y tranquilidad casi a cualquier precio excepto la sumisión incondicional a España y el peligro consiguiente de exponerse a todo el vigor de su resentimiento y venganza por la pasada conducta de las provincias rebeldes.

2) Pretendió negar que estos sentimientos debían atribuirse a los temores despertados por la actitud que ha podido asumir España en virtud del feliz término de la guerra en la península y reclamaba para su Gobierno todo el mérito de estar inspirado únicamente por razones de humanidad y patriotismo y por un deseo de poner fin a los horrores de la discordia civil.

3) Agregó, sin embargo, que por mucho que se abrigaran estos sentimientos en Buenos Aires, no debía esperarse que fueran lo suficientemente poderosos para inducir a este Gobierno y al pueblo a ponerse completamente a merced de España, y colocar sus vidas y fortunas en poder de aquellos que reconocían haber exasperado al punto de casi no esperar perdón.

4) Esto condujo a una explicación, o más bien a una especie de justificación, de la conducta de los actuales jefes de Buenos Aires. M. de Sarratea expresó que sus antecesores eran hombres de temperamento violento y ambicioso, que se habían persuadido de que la mejor garantía de su permanencia en el poder, consistía en comprometerse ellos y el pueblo hasta tal punto que fuera imposible volver atrás y que el Gobierno actual, al asumir el poder se vio obligado a adaptarse al tono y espíritu que aquellos hombres habían logrado despertar en la población y que cualquier tentativa directa para oponerse a esa situación, no sólo hubiera sido inútil y destinada al fracaso, sino que hubiese hecho peligrar su propia autoridad recientemente establecida y alejado definitivamente cualquier posibilidad de retornar a un mejor estado de cosas.

5) Con referencia al tópico mencionado en el párrafo tercero, M. de Sarratea manifestó en forma inequívoca que les sería imposible al Gobierno y pueblo de Buenos Aires tener confianza en cualquier seguridad y compromiso que pudiera ofrecer España; que era indispensable oponer una barrera a ese deseo de venganza que inevitablemente experimentaría esta última tan pronto estuviera en sus manos para satisfacerlo; que esta barrera sólo podía consistir en la interposición y los buenos oficios de Gran Bretaña; y

finalmente, que Buenos Aires exhortaba ferviente y vehementemente al Gobierno de Su Majestad a no escatimar esfuerzos para renovar la mediación propuesta anteriormente, pero que, desgraciadamente, no había cristalizado.

6) Agregó que el Gobierno de Buenos Aires ignoraba por completo las causas que habían motivado el fracaso de las negociaciones anteriores, pero que depositaba suficiente confianza en Gran Bretaña para abrigar la seguridad de que las condiciones ofrecidas por esa potencia en nombre de las colonias eran justas y equitativas y que aun sin conocer dichas condiciones, se consideraría completamente satisfecho si Gran Bretaña volviera a someterlas.

7) M. Sarratea expresó luego que en caso de que Gran Bretaña estuviera dispuesta a acceder a este pedido, sería razonable que tuviera conocimiento previo de las concesiones que, en primer término y como base de las negociaciones, estaría dispuesto a otorgar el Gobierno de Buenos Aires.

8) Expuso que estas concesiones consistían en el reconocimiento de dos principios. Primero, la unidad e integridad de los dominios españoles, tal como los garantizaría Gran Bretaña y segundo, la obligación de los españoles en este hemisferio de unirse a sus hermanos de Europa en la obediencia al único y mismo soberano, es decir, a Fernando VII.

9) M. de Sarratea continuó manifestando su opinión de que habiéndose formulado estas bases en completo acuerdo con el Tratado existente entre Gran Bretaña y España, aquella potencia no podía rehusarse a prestar su ayuda para la solución de los restantes puntos pendientes, que en su concepto eran dos. Primero, la naturaleza y relaciones recíprocas de los dos gobiernos, y el alcance y límites de la autoridad por una parte, y de dependencia por la otra; y segundo, la forma más efectiva de garantizar la indemnidad de las provincias hispanoamericanas y su seguridad contra el futuro resentimiento de la Madre Patria.

Confieso a Vuestra Excelencia que estas observaciones de M. de Sarratea, expresadas con la mayor franqueza y coincidentes por completo con la mejor y más fidedigna información que he recibido acerca de los verdaderos sentimientos de su gobierno, parecían merecer una atención fuera de lo común; y en consecuencia no vacilé en pedirle que resumiera sus manifestaciones por escrito, para que M. del Castillo y yo tuviéramos oportunidad de considerarlas ampliamente.

En consecuencia, me dirigió la carta cuya traducción acompaño y no demoré en transmitirla al ministro español, quien se manifestó completamente inclinado a aprobar los principios generales que contiene.

El resultado de mi conversación con M. del Castillo acerca de este asunto es que comparte enteramente mi creencia que sería sumamente inconveniente desalentar esta gestión de Buenos Aires y que sería provechoso para todas las partes, no solamente que M. de Sarratea prosiguiera su viaje a Inglaterra sin demora, sino que yo me tomara la libertad de recomendar empeñosamente este asunto a la consideración de Vuestra Excelencia y que M. del Castillo, por su parte, instara a su propio gobierno a no desechar esta oportunidad de recobrar la fidelidad de tan gran número de sus súbditos americanos.

Para aclarar mi actitud, quizá deba mencionar que antes de prestar aliento alguno a M. de Sarratea para esperar que sería acogido este nuevo llamado a Gran Bretaña y aun antes de emitir cualquier opinión a M. del Castillo respecto de las propuestas de M. de Sarratea en general, pedí a aquél que me informara si los obstáculos que habían motivado la ruptura de las negociaciones relativas a una mediación aún subsistían o si por su naturaleza eran insalvables e impedirían toda tentativa posterior de iniciar negociaciones similares. M. del Castillo me aseguró que sabía con certeza que las negociaciones anteriores no habían sido interrumpidas por principio alguno que pudiera afectar las que ahora se proponen; y que si Gran Bretaña estuviera inclinada a mediar a favor de Buenos Aires a raíz del actual pedido, no conocía ninguna circunstancia relativa al fracaso de las negociaciones primitivas que pudiera ahora impedir a su corte participar en una nueva gestión.

Sólo me falta informar a Vuestra Excelencia que M. del Castillo y yo, anticipando con cierta confianza la renovación de la mediación de Gran Bretaña y la posibilidad de que tenga éxito, deseamos vivamente que en el ínterin se den algunos pasos para hacer cesar temporalmente las hostilidades entre Buenos Aires y Montevideo. Ante la seguridad expresada por M. de Sarratea de que cualquier propuesta razonable en ese sentido, proveniente del Ministro Británico ante esta corte, sería aceptada por el gobierno de Buenos Aires, M. del Castillo, conjuntamente con los diputados de Montevideo (cuya llegada se menciona en mi despacho N° 134), ha comenzado a esbozar un plan de armisticio, que se mantendría en vigor hasta que

se diera a conocer el resultado de las nuevas negociaciones. Los diputados de Montevideo me han urgido que acelere la adopción de esta medida, habiendo fracasado en su tentativa de inducir al príncipe del Brasil a enviar socorros consistentes en hombres y dinero en auxilio de esa fortaleza. Me han informado confidencialmente acerca de los sufrimientos y miserias a que está reducida la guarnición de Montevideo, la gran mortandad entre las tropas recientemente llegadas de España y la imposibilidad de que esta fortaleza continúe resistiendo, a menos que una suspensión de las hostilidades ofrezca a los defensores una oportunidad de recuperar su salud, librándolos del estrecho y severo encierro que han soportado durante tanto tiempo.

En esas circunstancias, confío en que Vuestra Excelencia no desaprobará mi intención de cooperar en todo lo posible con el ministro español para alcanzar este laudable fin, prestando la sanción y autoridad de mi nombre, como ministro de Su Majestad ante esta corte, a cualquier acuerdo pacífico entre Buenos Aires y Montevideo que pudiéramos concertar...

El Almirante Dixon me ha transmitido una carta que ha recibido del Capitán Bowles, comandante del buque de Su Majestad “**Aquilón**”, actualmente fondeado en el Plata. Dicho Oficial expresa en la forma más categórica su convicción de que jamás hubo un momento más propicio que el actual para lograr una reconciliación entre España y las provincias del Plata y que en las presentes circunstancias podrían obtenerse para la primera condiciones que no podría haberse esperado conseguir en cualquier época anterior. Agrega al mismo tiempo que “tiene la más firme convicción de que si fracasara la tentativa actual de lograr un arreglo y pudiera atribuirse ese fracaso en forma alguna a Gran Bretaña, se harían gestiones ante Francia, como la única potencia que el Gobierno de Buenos Aires consideraría entonces capaz de protegerlo; que si no se produjera la interposición amistosa de Gran Bretaña, la desesperación y su propia conservación obligarán a los jefes de la revolución, particularmente a los militares, a recurrir a este medio” y que “actualmente no tenía el menor motivo para suponer que exista en estos momentos relación o comunicación alguna entre las provincias del Plata y Francia, el sentimiento de su propio peligro y debilidad es, sin embargo, tan grande, y tan poderoso su temor a la venganza española, que si llegara una escuadra francesa, con tropas y armas suficientes para mantenerse, sería recibida, y cualquier paso que pudiera disponer se tomaría de inmediato, simplemente para evitar el actual y más inminente peligro”.

Respecto al valor que debe darse a estas opiniones, Vuestra Excelencia resolverá. Las transmito en los términos textuales empleados por el Capitán Bowles.

Tan pronto se concluya el acuerdo en discusión entre M. del Castillo y yo, M. Sarratea partirá para Inglaterra a bordo del buque de Su Majestad “**Hermes**”, que el Almirante Dixon ha destinado para ese objeto.

Cfr: Foreign Office 63/148 en C.K. Webster, Gran Bretaña y la Independencia de América Latina. 1812-1830, t. I, Buenos Aires, Guillermo Kraft, 1944, pp. 122-129.

Nº 3

[Carta de Sarratea a Manuel García. Le informa acerca de la existencia de espías que limitan su accionar. Hace referencia a las noticias de las derrotas de Manuel Belgrano que llegaron a Río de Janeiro. Asimismo, sugiere no perder las esperanzas acerca del acuerdo entre los ministros de Su Majestad Católica y Británica. Aconseja mantener el asedio de Montevideo, íntimamente ligado al éxito de la empresa patriota. Finalmente, considera que la venida de tropas de España a estos lugares se ha suspendido.]

[Río de Janeiro, 5 de enero de 1814]

Río de Janeiro, 5 de enero de 1814.

Amigo mío:

Sigue el entredicho esto y el motivo que me ha impedido hasta hoy dirigir ninguna comunicación oficial. Hay mucho que recelar de una interceptación; el Ministro Español, los espiones de la policía y algunos otros que sin pertenecer a esta ejercen la noble función de tales, en clase de tropa auxiliar. No nos pierden de vista. Aunque pudiera hacer confianza de alguno de los que pasan a esa, sea en este o en otros buques temo no la infidencia sino la indiscreción de tales personas y el que sean sorprendidas cuando menos se lo esperen. La fullería diplomática y política ha llegado en este planeta a su cenit.

La noticia del desastre de Belgrano llegó aquí (como de ordinario sucede

con las funestas) por los aires; y en verdad que no podía haber llegado en momento más oportuno para echarnos a perder el guisado.

Cuando en mi anterior anuncié a Vuestra Merced que [...] días después saldría un buque donde con seguridad podría despachar mis comunicaciones y que esperaba además que estas serían satisfactorias, era porque en efecto todo estaba a punto de concluirse definitiva y satisfactoriamente. Entre tanto creo que no deben perderse las esperanzas antes al contrario por las razones que expondré a su tiempo las tengo muy fundadas en que pueda terminarse hoy este negocio que irá dentro de pocos días con el carácter de propuesta por los dos Ministros de Su Majestad Católica y Británica para que se acepte por las partes interesadas, si lo encontrasen conveniente o se modifique por las mismas en los términos que puedan acordar.

Don Saturnino Peña saldrá para esa con toda la papeleta dentro de ocho días o diez a más tardar y según serían los tiempos favorables dentro de otros tantos podrá llegar a ese puerto.

El objeto de la presente es solo adelantar a Vuestra Merced este aviso y prevenirlo de que es absolutamente necesario para bien terminar este asunto el que no se relaje el asedio de Montevideo, sino antes bien se apriete lo que s[...]. Es preciso dar en el codo para que se afloje la mano; supongo que me entenderá Vuestra Merced. Sépase también que en el negocio tratado aquí los Diputados de Montevideo [...] el Ministro Español han sido la parte activa, yo no he hecho sino prestarme a un combate pacífico, alegando no tener orden ni Instrucciones para más que mi viaje a Europa. El papel que yo he representado en esta farsa ha sido el de consejero.

My Lord Strangford, para sugerirle ideas de los términos en que según mi juicio podría ser aceptable dicho negocio por mi Gobierno y quedaría honrada y airosa su mediación.

Aunque en mi anterior dije a Vuestra Merced que se confirmaba la venida de las tropas de España empiezo a creer que se ha suspendido. A más de habérmelo asegurado uno hace tres días añadiéndome que esto ha sido a efecto de fuertes representaciones que hizo el Embajador Inglés Mr. Wellesley me lo hace creer así la noticia de la venida de Diputados que también anuncié a Vuestra Merced y sobre lo que no hay duda alguna.

Repito a Vuestra Merced que es tan importante la preocupación de que no se afloje en Montevideo y que todo el buen o mal éxito de nuestra empresa proceda de ahí. Hasta que llegue Peña no hay que hacer innovación de con-

secuencia porque cualesquiera que se crea necesaria podrá practicarse con mejor conocimiento a la vuelta de lo que él conduce. Los sitiados padecen mucho y la mortalidad iba creciendo; si los calores han levantado como es natural algunos grados el pus mortífero pueden tronar como arpa vieja los más de los recién llegados.

Instruya Vuestra Merced a esos señores de todas estas circunstancias asegurándoles que si hacemos un paréntesis como lo espero a la guerra espero que lograremos por allá ponerle un puntal al edificio patriótico. Por lo pronto mi tocayo Belgrano con su apetito desordenado de frotar a Pezuela nos ha [futinasado?]. Esta sirve también para Carlos; si hubiese llegado Herrera memorias, délas Vuestra Merced también al Ilustrísimo y a Dios hasta mes siguiente, queda como siempre suyo su afectísimo amigo.

Manuel de Sarratea [Rubricado]

Señor Don Manuel García.

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, República Argentina, Relaciones Exteriores, Gran Bretaña, 1813-1814, Misión de D. Manuel de Sarratea a Londres, Sala X, leg. 1-1-5, folios n° 12-13.

N° 4

[Oficio, con encabezado, de Sarratea al Gobierno. Avisa su partida a Londres, comunicándole que Lord Strangford y el Almirante inglés le han franqueado la fragata inglesa para su viaje a Londres. Esperando la llegada de los nuevos Comisarios.]

[Río de Janeiro, 12 de enero de 1814]

Río Janeiro. Enero 12 de 1814.

Sarratea.

Avisa su partida para Londres, poniendo en noticia del Gobierno haberle franqueado Lord Strangford y el Almirante inglés la Fragata de Guerra de Su Majestad Británica, para conducirse a Londres y se insinúa para que el

Gobierno les haga alguna demostración sobre este acto generoso.

Excelentísimo Señor:

La consideración que My Lord Strangford y el Señor Almirante de esta Estación han dispensado a Vuestra Excelencia, apresurándose en poner a mi disposición la Fragata de Guerra de Su Majestad Británica **Herney**, para que continúe en ella mi viaje a Inglaterra; son dignas del conocimiento de Vuestra Excelencia, por si considerase oportuno, no condenar al silencio el reconocimiento que excita esta honorífica demostración.

No siendo ya necesaria mi presencia en este destino, salgo para Londres en dicho buque pasado mañana o el siguiente día. Allí aguardo instrucciones de Vuestra Excelencia que reglen mi conducta ulterior, en caso de que a mi arribo hayan salido ya los Comisarios encargados de tratar en este Continente, el arreglo de las diferencias pendientes con el Gobierno de España.

A mi llegada me apresuraré en comunicar a Vuestra Excelencia las adquisiciones que me proporcione aquel teatro y puedan dar alguna luz, o ser de utilidad, en cualesquiera de las dos hipótesis de que hayan o no salido los dichos Comisarios.

Dios guarde a Vuestra Excelencia muchos años. Río de Janeyro, 12 de enero de 1814.

Excelentísimo Señor.

Manuel de Sarratea [Rubricado]

Excelentísimo Poder Ejecutivo de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, República Argentina, Relaciones Exteriores, Gran Bretaña, 1813-1814, Misión de D. Manuel de Sarratea a Londres, Sala X, 1-1-5, folios n° 32-33.

N° 5

[Oficio, con encabezado, de Sarratea al Gobierno. Avisa de su arribo a Plimouth y a Londres. Informa que tuvo una conferencia con el Ministro de Relaciones Exteriores, en la que se redujo a pedir solamente que se lleve a efecto el armisticio celebrado entre las Provincias Unidas y Portugal.

Hace referencia, entre otros asuntos, a la discusión de las potencias del norte de Europa, con el objetivo de llamar a un Congreso General para establecer la paz. Afirma no haber tenido noticias acerca de la salida de una expedición militar de la Península con destino al Río de la Plata.]

[Londres, 1° de abril de 1814]

Londres. Abril 1° de 1814.

Sarratea al Gobierno.

Avisa su arribo a Plimouth y a la Capital. Que ha tenido una conferencia con el Ministro Interino de Relaciones Exteriores, en la que se ha reducido a pedir solamente que se lleve a debido efecto el armisticio celebrado entre nosotros y Portugal. Dice que los papeles públicos instruirán a Su Excelencia del estado de la Europa: añade que es imposible descubran la senda que tomen en aquella parte nuestros negocios y, por lo tanto, propone la política que puede observarse entre tanto.

Duplicado

Excelentísimo Señor:

El 14 del pasado llegué a Plimouth felizmente, el 20 a esta Capital y el 28 logré tener una corta conferencia con My Lord Liverpool, encargado actualmente del Ministerio de Negocios extranjeros por ausencia de My Lord Castlereagh, que se halla en el Continente.

En esta ocasión, me he reducido solamente a pedir que se lleve a efecto, caso que no lo haya tenido ahí, el armisticio del Río-Janeyro en los términos que yo lo propuse, remitiendo a más adelante el tratar de lo demás. My Lord Liverpool me ofreció, que conferenciaría sobre la materia con el Conde de Fernán Nuñez, actual Embajador del Gobierno de España cerca de esta Corte. Ignoro aun si efectivamente Su Excelencia ha dado o no este paso y sus resultados; pero tan presto como sea intruido de él y de todo lo demás que haya ocurrido lo transmitiré al conocimiento de Vuestra Excelencia para su superior inteligencia y gobierno.

Los papeles públicos instruirán a Vuestra Excelencia de la extraordinaria revolución que ha tenido el estado de Europa, en estos últimos cinco meses. Aunque se ha dicho más de una vez, que las negociaciones de Chatillon estaban enteramente rotas, no se ratifica esta noticia de un modo que remueva

toda duda. Continúan aun tratando los Ministros de la Gran Bretaña y demás Potencias combinadas del Norte y su objeto es ajustar los preliminares para una Paz, que debe tratarse en Congreso General.

Es imposible prever cuál será la corriente que con [...] este motivo se dé a los negocios de América, por lo que no me atrevo a aventurar mi juicio. Por lo tanto todo lo que sea aperturas pacíficas, que concurran a aumentar el caudal de justicia y moderación, que tanto conviene al crédito del gobierno de Vuestra Excelencia está indicado en este momento con preferencia a toda otra medida. Si efectivamente consiguiésemos por paso preliminar el hacer cesar la guerra, esto dará lugar para tratar con desahogo o prepararse para la continuación de ella; si se frustrasen todas las esperanzas de ponerle fin para siempre. Vuestra Excelencia puede descansar sobre mi celo, que no perderé de vista esta contingencia, y que por fundadas, que aparezcan las esperanzas de que se restablezca el sosiego y la unidad de esas Provincias, me ocuparé muy seriamente de que no falten los elementos precisos para imponer a nuestros enemigos, en el caso desagradable de que se frustren aquellas.

Entretanto debo informar a Vuestra Excelencia que un secreto profundo del plan, que se proponga seguir en las actuales delicadas circunstancias, es de tan absoluta necesidad, que sin él corre mucho riesgo de que falten las medidas más bien concertadas. Los Ministros del Gobierno Español en el Río-Janeyro y en esta Corte se hallan instruidos, con sorpresa mía de asuntos, que por su naturaleza debieran ser muy reservados y hasta de pormenores al parecer muy triviales. Espíritu dominante de los cuerpos, en quienes reside la autoridad actualmente, divergencia de opiniones de los individuos particulares sobre la mejor dirección, que debe darse a los negocios públicos; la fuerza real, recursos ordinarios y extraordinarios que posee el Gobierno, cantidad de armas, su estado y el de las fábricas en que se construyen y recomponen; esfuerzos que se han hecho para obtenerlos de este y otros países, sobre los que ejercen una vigilancia extraordinaria los Embajadores (pero que no es imposible eludir sin embargo) con otra infinidad de cosas, de que se hallan menudamente instruidos. Vuestra Excelencia sabrá adoptar en este caso aquel medio que le sugiera su superior discreción para conciliar el interesante objeto de mantener en profundo secreto sus miras ulteriores; no alarmar a los enemigos, inspirándoles la posible confianza sobre las miras de paz de que está animado y su ánimo decidido

de convertir toda su atención a las mejoras territoriales; hacer prosperar la justicia, el orden en todos los ramos de la administración pública.

Hasta ahora no he sabido que haya salido de España otra expedición militar, que una de dos mil hombres para el Perú con escala en el Río-Janeyro; pero ya he dado principio a procurarme canales en la Península, por donde poderme instruir oportunamente de las miras y planes de aquel Gobierno: las noticias que vaya obteniendo por este medio cuidaré de transmitir las a Vuestra Excelencia por las vías que se me proporcionen.

Entretanto he podido adquirir que el espíritu público de España está muy prevenido contra los movimientos coloniales y que todo está allí por la guerra. Que el foco de esta opinión es Cádiz por el interés inmediato de la llave mercantil que constituye aquel pueblo; y que desde allí es donde se trabaja con más tesón en exaltar los ánimos, extraviar las opiniones y robustecer un partido que apoya el interés de aquellos comerciantes. Ignoro aun si el Gobierno piensa del mismo modo, lo cual pudiera no ser así. Allí se cuenta mucho sobre lo divididos que están entre sí los americanos y para inspirar confianza se hace valer mucho el desgreño de sus rentas y lo agotado que se hallan los recursos para poder continuar la guerra por mucho más tiempo. Dios guarde a Vuestra Excelencia muchos años.

Londres. Abril 1º de 1814.

Excelentísimo Señor.

Manuel de Sarratea [Rubricado]

Excelentísimo Supremo Poder Ejecutivo de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, República Argentina, Relaciones Exteriores, Gran Bretaña, 1813-1814, Misión de D. Manuel de Sarratea a Londres, Sala X, 1-1-5, folios 54-56.

Nº 6

[Oficio, con encabezado, de Sarratea al Gobierno. Anuncia que la Gazeta

de Madrid del 16 de febrero, informa acerca de una expedición al mando del General Lacy de 4.000 hombres con destino a Montevideo, que considera no ha de ser inmediata.]

[Londres, 6 de abril de 1814]

Londres, 6 de abril de 1814.

Don Manuel de Sarratea.

Anuncia con referencia a la *Gazeta de Madrid* con fecha 16 de febrero, disponerse 4.000 hombres al mando del General Lacy con destino a Montevideo.

Acútese recibo.

Excelentísimo Señor:

Los papeles públicos de España que han llegado ayer por el paquete de Lisboa anuncian una Expedición de 4.000 hombres al mando del General Lacy, destinada a socorrer a Montevideo y hacer entrar al engañado Pueblo de Buenos Ayres en los deberes de la Justicia. Esta noticia se halla en la *Gazeta de Madrid* con fecha 16 del pasado, a cuyo tiempo no había llegado aún Su Majestad a la Corte.

Es regular que aunque esta medida se lleve a efecto, pase algún tiempo en realizarse y que antes tenga ocasión de comunicar a Vuestra Excelencia lo que resulte sobre el particular, sea en el caso de verificarse o en el de que se suspenda su ejecución.

He creído de mi deber anticipar a Vuestra Excelencia esta noticia, ínterin tengo ocasión de transmitir igualmente para su superior conocimiento, los demás detalles y aclaramientos que sobre ella adquiriera en lo sucesivo. Dios guarde a Vuestra Excelencia muchos años. Londres, 6 de abril de 1814.

Excelentísimo Señor.

Manuel de Sarratea [Rubricado]

Excelentísimo Supremo Poder Ejecutivo de las Provincias del Río de la Plata.

[El Gobierno acusa recibo de la carta de Sarratea del 6 de abril, en la que le transmite la noticia que se está disponiendo en Cádiz una expedición de 4.000 hombres con destino a Montevideo.]

[Buenos Aires, 10 de septiembre de 1814]

Su Excelencia el Director Supremo ha leído la carta de usted de 6 de abril próximo anterior en que, con referencia a los papeles públicos de España, transmite la noticia de estarse disponiendo en Cádiz una expedición de 4 mil hombres al mando del General Lacy, con destino a socorrer a Montevideo: y de su orden lo aviso a usted para su inteligencia, advirtiéndole que no habiendo llegado hasta la fecha el referido auxilio, debe suponerse que esta resolución se ha revocado por ocurrencias posteriores.

Dios & Septiembre 10 de 1814

Sr. Don Manuel de Sarratea.

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, República Argentina, Relaciones Exteriores, Gran Bretaña, 1813-1814, Misión de D. Manuel de Sarratea a Londres, Sala X, 1-1-5, folios n° 61-63.

N° 7

[Carta de Sarratea al Director Supremo Gervasio Antonio de Posadas. Da su punto de vista sobre el respeto que las Provincias Unidas deben simular al Rey Fernando VII.]

[Londres, 13 de abril de 1814]

Señor Don Antonio Gervasio de Posadas.

Londres, 13 de abril de 1814.

Muy señor mío y mi dueño:

En esta ocasión he escrito a nuestro común amigo Albear algunas reflexiones sobre la dirección que en mi juicio conviene darle a los negocios y al espíritu público en las circunstancias del día y le encargo al mismo tiempo las comunique a Vuestra Merced para su inteligencia.

A García le he escrito también sobre lo mismo el 1° del corriente; puesto

que por la razón que he indicado al mismo en dicha ocasión esta especie de materias no pueden tratarse oficialmente, espero que Vuestra Merced aprobará el medio que he adoptado de hacerlo en correspondencia familiar. El oficio N° 12 que camina en esta ocasión va con el doble objeto de fijar ahí la opinión en un punto tan esencial como es el respeto y deferencia que debemos ostentar hacia el Soberano, inspirar confianza a los subdelegados inmediatos del Gobierno Español en esos destinos, y al mismo sembrar en el Gobierno Español una prevención favorable con respecto a nuestras miras ulteriores.

Si con el regreso del Soberano a España, el Gobierno de esa no hiciese alguna demostración de gusto y de deferencia hacia su persona cuando Montevideo se apresurará en ello probablemente y todas las Corporaciones de la Nación se disputen la preferencia en ser las primeras, el contraste nos pondría en un malísimo punto de vista. Si se tomase ahí el expediente de dar un paso directo mandando diputados encargados al efecto, se correría grande riesgo de comprometer la suerte de los negocios pendientes, pues debe evitarse a toda costa el tratar directamente a pretexto de haberse obtenido con anticipación los buenos oficios de la Inglaterra, cuya mediación se ha reclamado y a quien no podemos hacer el desaire de desestimar ahora su intervención. Agréguese a esto que la animosidad de los partidos, la falta de confianza recíproca a que han llegado unos y otros, la irreligiosidad con que los subdelegados del Gobierno de la Metrópoli han infringido tratados y convenciones solemnes, hace absolutamente necesaria la medida de que se ponga de por medio una Nación que reúna la confianza de las partes interesadas. Estas consideraciones me han decidido por la medida que manifiesta el oficio citado, tanto en el objeto de ellas, como en el modo.

Creo que sería conveniente que desde ahí mandaren Vuestras Mercedes por mi mano una declaración de adhesión a Su Majestad. Congratulándose de que su presencia haya venido a poner término a los males de que estaba amenazada la familia española en ambos hemisferios y haciendo una ligera indicación de los esfuerzos que en diversas ocasiones ha hecho el Gobierno para conseguir la paz y economizar el consumo de sangre. Que el último paso que ha dado por medio de su agente Sarratea (de cuyas comunicaciones preliminares con My Lord Strangford pueden acompañarse las copias) es una prueba harto reciente y que a la fecha se espera tenga muy adelantado el interesante objeto que se confió a su cuidado. Que el

Gobierno ha visto con indecible satisfacción que el mismo ha prevenido sus sentimientos y deseos significándolos a Su Majestad según da cuenta que se preparaba a hacerlo, en una comunicación de 13 de abril etc. Por lo pronto basta que caminemos de acuerdo en los puntos indicados en esta y las otras cartas que he citado. De todo lo demás iré instruyendo a Vuestras Mercedes a medida que las circunstancias lo permitan y la naturaleza de los negocios lo exija. Aquí se tocarán cuantos resortes sugiera la prudencia, la política y sobre todo el deseo de acertar. Lo esencial es que haya armonía entre lo que yo haga por acá y Vuestras Mercedes ahí y que para este intento se tengan muy presentes mis prevenciones en correspondencia familiar, de que ya he hecho mención.

Por hoy no puedo dilatarme más y hasta otra ocasión queda como siempre de Vuestra Merced.

Su afectísimo servidor y amigo.

Manuel de Sarratea [Rubricado]

P.D. Tengo que retractarme del pensamiento de que en la memoria recomendada se inserten copias de mis comunicaciones con My Lord Strangford porque creen que su continuo secreto y justifican los principios del gobierno es contra toda práctica.

Esta clase de documentos no se consideran como propiedad de ninguno de los que jueguen o están interesados en la transacción de que se trata. Basta que el gobierno diga bajo su palabra que entre los varios esfuerzos, el último ha sido reclamar el influjo de la Gran Bretaña para que quiera interponer segunda vez su mediación.

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, República Argentina, Relaciones Exteriores, Gran Bretaña, 1813-1814, Misión de D. Manuel de Sarratea a Londres, Sala X, 1-1-5, folios n° 73-74.

N° 8

[Oficio borrador, con encabezado, de Sarratea al Gobierno. Le informa acerca de las noticias de Europa: ruptura de negociaciones de Chatillon,

elevación de Luis XVIII al trono y la posibilidad de hallarse Fernando VII en Madrid. Apenas sepa acerca de su localización, se dirigirá personalmente a la Corte, para elevar al conocimiento de Su Majestad el amor y fidelidad de las Provincias del Río de la Plata.]

[Londres, 13 de abril de 1814]

Londres. Abril 13 de 1814.

Nº 12

Don Manuel de Sarratea.

Noticias de la ruptura de las negociaciones de Chatillon, elevación al Trono de Luis 18 y probabilidad de hallarse Fernando 7º en Madrid; que apenas lo sepa de cierto elevará al conocimiento de Su Majestad el amor y fidelidad de las Provincias del Río de la Plata; lo que practicará por sí dirigiéndose personalmente a la Corte, si se lo permitiesen los asuntos incoados o de otro modo.

Septiembre 9.

Que queda enterado: que en orden a su viaje a España lo suspenda hasta nueva orden; o es que se piensa enviar diputados expresamente autorizados para hacer ante el Rey las reclamaciones convenientes.

En el legajo [~~dentro~~] respectivo la contestación en estos términos.

Excelentísimo Señor:

El 3 del corriente se recibió y publicó en esta Corte la ruptura de las negociaciones de Chatillon y de los sucesos ulteriores de la guerra del Continente, en cuyo detalle omito entrar, porque los papeles públicos, que incluyo por separado, darán a Vuestra Excelencia una idea completa; teniendo que añadir solamente que de un momento a otro se espera noticia de haberse concluido y firmado los preliminares de una paz general entre las potencias beligerantes y el Rey de Francia Luis 18.

Su Majestad que se halla en esta, después de haber aceptado la constitución, decretada y unánimemente adoptada por el Senado de Francia, se prepara para dejar esta Capital y embarcarse por Dunkerke dentro de muy pocos días.

A esta fecha se cree también que habrá llegado a Madrid Su Majestad el

Rey Don Fernando 7º, quien se hallaba en Gerona el día 27 del pasado, y solo aguardo a recibir esta noticia para anticipar a Su Majestad sin dilación la expresión de los sentimientos de amor y fidelidad que constantemente ha conservado ese gobierno hacia su persona, a pesar de los disturbios que ha causado la competencia de jurisdicción con el de la Metrópoli. Es regular que esta demostración la haga, ya sea dirigiéndome personalmente a la Corte (si la atención de los asuntos incoados me lo permitiese o ya de otro modo) en lo que tendré una doble satisfacción, si como espero, he prevenido en ello los deseos de Vuestra Excelencia.

Dios guarde a Vuestra Excelencia muchos años. Londres y abril 13 de 1814. Excelentísimo Señor.

Manuel de Sarratea [Rubricado]

Excelentísimo Supremo Poder Ejecutivo de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, República Argentina, Relaciones Exteriores, Gran Bretaña, 1813-1814, Misión de D. Manuel de Sarratea a Londres, Sala X, 1-1-5, folios nº 75-76.

Nº 9

[Oficio, con encabezado, de Sarratea al Gobierno. Le informa acerca de la entrada de la Familia Real en España. Además que se dispondrían tropas en Cádiz con dirección a distintos puntos de América, entre ellos 2.000 a Montevideo. Se compromete a confirmar la noticia.]

[Londres, 23 de abril de 1814]

Londres, 23 de abril de 1814.

Nº 14

Don Manuel de Sarratea.

Participa la entrada de la Familia Real en España constante por papeles

recién llegados de aquella Corte que alcanzan hasta 6 de abril e incluye copia de lo más notable que en ellos se contiene. Que por cartas particulares se asegura disponerse tropas en Cádiz con dirección a distintos puntos de América y de ellas 2.000 a Montevideo. Que procurará ratificar esta noticia. Reflexiona sobre la divergencia de opiniones en España sobre el carácter con que ha de ser recibido el Rey &.

Que con motivo de hallarse abierto el Parlamento para concluirse definitivamente la paz de Europa no ha logrado ver a Milord Liverpool con tanta frecuencia; pero que dentro de dos o tres días hará una tentativa.

Nota: La copia inclusa tiene algo que puede pasarse a la *Gazeta*. Enterado y contéstese, previamente comunique cuanto ocurra.

N. 4

Excelentísimo Señor:

Se han recibido en estos días papeles recientes de España, que alcanzan hasta el 6 del corriente y dan noticia del viaje de Su Majestad por el camino de Valencia. El Capitán General de Cataluña, Don Francisco Copous da parte al Ministerio de Guerra desde su cuartel general de Gerona, que Su Majestad el Señor Don Fernando Séptimo y los Serenísimos Señores Infantes Don Carlos y Don Antonio gozaban de perfecta salud y que Su Majestad y Altezas salían aquel mismo día de dicha Plaza de Valencia para continuar su viaje a la Corte. El Presidente de la Regencia y los Embajadores y Ministros Extranjeros habían salido de Madrid a recibir a Su Majestad y Altezas en Valencia.

Adjunta encontrará Vuestra Excelencia copia de lo que me ha parecido que contienen más digno del conocimiento de Vuestra Excelencia. Las cartas particulares añaden que la Junta de armamentos de Cádiz había dado cuenta a la Regencia de que estaba todo pronto para hacer zarpar a las tropas de aquel puerto con dirección a los distintos puntos de América para donde se hallan destinados; y parece que de estas, dos mil hombres correspondían a Montevideo. Añaden que al mismo tiempo dice la Junta, que aquellos serán los únicos esfuerzos que puedan hacerse por ahora, porque faltan recursos para más. Procuraré rectificar estas noticias y transmitiré a Vuestra Excelencia cuánto adquiriera por las vías que se me proporcionen.

Vuestra Excelencia observará el tenor de las publicaciones cuya copia in-

cluyo, que se descubre en ellas la intención de alarmar y prevenir el espíritu público sobre el influjo del Rey. Primero se ha tratado de sembrar sospechas, de que pueda ser un instrumento de las miras y artificios de Bonaparte. Como nada puede inquietar más el Pueblo Español que aquello que se atribuya a interés de un enemigo con quien debe estar tan enconado, no puede emplearse un medio más eficaz que despertar en él, esta especie de temores.

Pero sin duda cuando se ha visto que la ruina de Bonaparte era inevitable y que fallaba por los cimientos el medio adoptado, puesto que nadie puede servir al influjo suyo después de destronado, se ha empezado a emplear el arbitrio de prevenir la opinión pública contra aquella clase de gentes que se sospecha no estén bien avenidos con la nueva Constitución y puedan aconsejar al Rey de un modo análogo a sus ideas o intereses. Lo cual se demuestra bien, en los retazos de cartas que sino se han interceptado, se interceptarán.

Todo esto me fortifica en el juicio que había formado antes de ahora por los únicos papeles de aquella parte que vi a mi llegada. En España están manifiestas las semillas de una divergencia de opiniones e intereses, que el menor mal que pueden producir es la inconsistencia y debilidad del Gobierno; la versatilidad de sus medidas y quizá la exaltación de los ánimos y una explosión más o menos estrepitosa, si la política y el tino práctico de los Ministros de Su Majestad no previenen estos males.

Como quiera que nuestras Provincias no pueden dejarse de resentir de las afecciones del Gobierno de la Metrópoli (sino es que la experiencia de los males pasados los tiene más dispuestos a alejar la repetición de ellos) será muy oportuno evitar todo aquello que pueda exaltar las pasiones y enconar los ánimos. Que si es posible echen raíces las ideas de que se trata de fijar la suerte del país sobre bases inalterables y que en el buen o mal resultado de esta empresa están interesados todos los que hayan de permanecer en él, sus fortunas y familias.

Con motivo de los grandes acontecimientos de Europa que han sobrevenido como de golpe, hallarse actualmente abierto el Parlamento y tratarse al mismo tiempo de la celebración de un Congreso general, donde deba concluirse definitivamente la paz de Europa. No he logrado ver a My Lord Liverpool con tanta frecuencia como lo exige la urgencia de nuestros asuntos. Dentro de dos o tres días haré una tentativa para reclamar el influjo y

buenos oficios de este Gobierno en el asunto más urgente e iniciado ya, que es la cesación de la guerra en esas Provincias.
Dios guarde a Vuestra Excelencia muchos años. Londres. Abril 23 de 1814.

Manuel de Sarratea [Rubricado]

Excelentísimo Supremo Poder Ejecutivo de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, República Argentina, Relaciones Exteriores, Gran Bretaña, 1813-1814, Misión de D. Manuel de Sarratea a Londres, Sala X, leg. 1-1-5, folios n° 83 y 85-86.

[Oficio contestación del Gobierno a Sarratea. Acusa recibo de su oficio del 23 de abril de 1814, acerca de la entrada de la familia real en España; opiniones existentes en la Península y existencia de tropas que se disponían a dirigirse a diversos destinos de América, entre ellos Montevideo.]

[Buenos Aires, 10 de septiembre de 1814]

Septiembre 10 /814.

Al Diputado Sarratea.

Que queda impuesto el Gobierno por su oficio de 23 de abril anterior N. 14 de la entrada de la familia Real en España, opiniones que con este motivo reinaban en la Península y tropas que según noticias se disponían en Cádiz con destino a diversos puntos de América.

Por el oficio de usted de 23 de abril anterior N° 14 queda impuesto el Director Supremo de la entrada de la Familia Real en España, opiniones que con este motivo reinaban en la Península y tropas que según noticias se disponían en Cádiz con destino a diversos puntos de América y entre ellos a Montevideo, suponiéndolo todavía en defensa. Su Excelencia ha apreciado como debe estas informaciones y esperando que en adelante le comunicará usted cuanto ocurra digno de su noticia para nivelar por estos datos su política sucesiva, me ha prevenido lo avise a usted en respuesta de su carta

citada, como lo verifico.
Dios &. Septiembre 10 de 1814.

Señor Don Manuel de Sarratea.

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, República Argentina, Relaciones Exteriores, Gran Bretaña, 1813-1814, Misión de D. Manuel de Sarratea a Londres, Sala X, leg. 1-1-5, folios n° 91-93.

N° 10

[Real Decreto en el cual, después de relatar el proceso de la caída de los Borbones en España y su restauración, fija las bases de la misma.]

[Valencia, 4 de mayo de 1814]

EL REY

Desde que la Divina Providencia por medio de la renuncia espontánea y solemne de mi augusto Padre me puso en el trono de mis mayores, del cual me tenía ya jurado sucesor el Reino por sus Procuradores, juntos en Cortes, según fuero y costumbre de la Nación española usados de largo tiempo y desde aquel fausto día en que entré en la capital, en medio de las más sinceras demostraciones de amor y lealtad con que el pueblo de Madrid salió a recibirme, imponiendo esta manifestación de su amor a mi Real Persona a las huestes francesas, que con achaque de amistad se habían adelantado apresuradamente hasta ella, siendo un presagio de lo que un día ejecutaría este heroico pueblo por su Rey y por su honra y dando el ejemplo que noblemente siguieron todos los demás del Reino: desde aquel día, pues, puse en mi Real ánimo para responder a tan leales sentimientos y satisfacer a las grandes obligaciones en que está un Rey para con sus pueblos, dedicar todo mi tiempo al desempeño de tan augustas funciones y a reparar los males a que pudo dar ocasión la perniciosa influencia de un valido durante el reinado anterior. Mis primeras manifestaciones se dirigieron a la restitución de varios Magistrados y de otras personas a quienes arbitrariamente se había separado de sus destinos; pero la dura situación de las cosas y la perfidia de Buonaparte, de cuyos crueles efectos quise, pasando a Bayona, preservar a

mis pueblos, apenas dieron lugar a más. Reunida allí la Real familia, se cometió en toda ella y señaladamente en mi Persona, un tan atroz atentado, que la historia de las naciones cultas no presenta otro igual, así por sus circunstancias, como por la serie de sucesos que allí pasaron y violado en lo más alto el sagrado derecho de gentes, fui privado de mi libertad y de hecho del gobierno de mis Reinos y trasladado a un palacio con mis muy caros hermano y tío, sirviéndonos de decorosa prisión casi por espacio de seis años aquella estancia. En medio de esta aflicción siempre estuvo presente a mi memoria el amor y lealtad de mis pueblos, y era gran parte de ella la consideración de los infinitos males a que quedaban expuestos: rodeados de enemigos, casi desprovistos de todo para poder resistirles, sin Rey y sin un gobierno de antemano establecido, que pudiese poner en movimiento y reunir a su voz las fuerzas de la Nación y dirigir su impulso y aprovechar los recursos del Estado para combatir las considerables fuerzas que simultáneamente invadieron la Península y estaban ya pérfidamente apoderadas de sus principales plazas. En tan lastimoso estado expedí, en la forma que, rodeado de la fuerza, lo pude hacer, como el único remedio que quedaba, el decreto de 5 de mayo de 1808, dirigido al Consejo de Castilla y en su defecto a cualquiera Chancillería o Audiencia que se hallase en libertad, para que se convocasen las Cortes: las cuales únicamente se habrían de ocupar por el pronto en proporcionar los arbitrios y subsidios necesarios para atender a la defensa del Reino, quedando permanentes para lo demás que pudiese ocurrir; pero este mi Real Decreto por desgracia no fue conocido entonces. Y aunque después lo fue, las provincias proveyeron, luego que llegó a todas la noticia de la cruel escena provocada en Madrid por el jefe de las tropas francesas en el memorable día Dos de Mayo, a su gobierno por medio de las Juntas que crearon. Acaeció en esto la gloriosa batalla de Baylén: los franceses huyeron hasta Vitoria y todas las provincias y la capital me aclamaron de nuevo Rey de Castilla y de León en la forma con que lo han sido los Reyes mis augustos predecesores. Hecho reciente, de que las medallas acuñadas por todas partes dan verdadero testimonio y que han confirmado los pueblos por donde pasé a mi vuelta de Francia con la efusión de sus vivas, que conmovieron la sensibilidad de mi corazón, adonde se grabaron para no borrarse jamás. De los diputados que nombraron las Juntas se formó la Central que ejerció en mi Real nombre todo el poder de la soberanía desde septiembre de 1808 hasta enero de 1810; en cuyo mes se

estableció el primer Consejo de Regencia donde se continuó el ejercicio de aquel poder hasta el día 24 de septiembre del mismo año, en el cual fueron instaladas en la Isla de León las Cortes llamadas generales y extraordinarias, concurriendo al acto del juramento, en que prometieron conservarme todos mis dominios, como a su Soberano, 104 Diputados, a saber, 57 propietarios y 47 suplentes, como consta del acta que certificó el Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia, Don Nicolás María de Sierra. Pero a estas Cortes, convocadas de un modo jamás usado en España aun en los casos más arduos y en los tiempos turbulentos de minoridades de Reyes, en que ha solido ser más numeroso el concurso de Procuradores que en las Cortes comunes y ordinarias, no fueron llamados los Estados de Nobleza y Clero, aunque la Junta Central lo había mandado, habiéndose ocultado con arte al Consejo de Regencia este decreto y también que la Junta le había asignado la presidencia de las Cortes: prerrogativa de la soberanía, que no habría dejado la Regencia al arbitrio del Congreso, si de él hubiese tenido noticia. Con esto quedó todo a la disposición de las Cortes, las cuales en el mismo día de su instalación y por principio de sus actas, me despojaron de la soberanía, poco antes reconocida por los mismos Diputados, atribuyéndola nominalmente a la Nación para apropiársela a sí ellos mismos y dar a esta después, sobre tal usurpación, las leyes que quisieron, imponiéndole el yugo de que forzosamente las recibiese en una nueva Constitución, que sin poder de provincia, pueblo ni Junta y sin noticia de las que se decían representadas por los suplentes de España e Indias, establecieron los Diputados y ellos mismos sancionaron y publicaron en 1812. Este primer atentado contra las prerrogativas del trono, abusando del nombre de la Nación, fue como la base de los muchos que a este siguieron y, a pesar de la repugnancia de muchos Diputados, tal vez del mayor número, fueron adoptados y elevados a leyes, que llamaron fundamentales, por medio de la gritería, amenazas y violencia de los que asistían a las galerías de las Cortes, con que se imponía y aterraba y a lo que era verdaderamente obra de una facción, se le revestía del especioso colorido de voluntad general y, por tal, se hizo pasar la de unos pocos sediciosos, que en Cádiz y después en Madrid, ocasionaron a los buenos cuidados y pesadumbre. Estos hechos son tan notorios que apenas hay uno que los ignore y los mismos Diarios de las Cortes dan harto testimonio de todos ellos. Un modo de hacer leyes, tan ajeno de la Nación española, dio lugar a la alteración de las

buenas leyes con que en otro tiempo fue respetada y feliz. A la verdad casi toda la forma de la antigua Constitución de la Monarquía se innovó y copiando los principios revolucionarios y democráticos de la Constitución Francesa de 1791 y faltando a lo mismo que se anuncia al principio de la que se formó en Cádiz se sancionaron, no leyes fundamentales de una Monarquía moderada, sino las de un gobierno popular, con un Jefe o Magistrado, mero ejecutor delegado que no Rey, aunque allí se le dé este nombre para alucinar y seducir a los incautos y a la Nación. Con la misma falta de libertad se firmó y juró esta nueva Constitución y es conocido de todos, no solo lo que pasó con el respetable Obispo de Orense, pero también la pena con que a los que no la firmasen y jurasen se amenazó. Para preparar los ánimos a recibir tamañas novedades, especialmente las respectivas a mi Real persona y prerrogativas del trono, se procuró por medio de los papeles públicos, en algunos de los cuales se ocupaban Diputados de Cortes y abusando de la libertad de imprenta, establecida por estas, hacer odioso el poderío Real dando a todos los derechos de la Majestad el nombre de despotismo, haciendo sinónimos los de Rey y Déspota y llamando tiranos a los Reyes; al mismo tiempo en que se perseguía cruelmente a cualquiera que tuviese firmeza para contradecir, o siquiera disentir de este modo de pensar revolucionario y sedicioso y en todo se afectó el democratismo, quitando del ejército y armada y de todos los establecimientos que de largo tiempo habían llevado el título de Reales, este nombre, y substituyendo el de Nacionales, con que se lisonjeaba al pueblo: quien a pesar de tan perversas artes conservó, por su natural lealtad, los buenos sentimientos que siempre formaron su carácter. De todo esto luego que entré dichosamente en el Reino fui adquiriendo fiel noticia y conocimiento, parte por mis propias observaciones, parte por los papeles públicos, donde hasta estos días con impudencia se derramaron especies tan groseras e infames acerca de mi venida y mi carácter, que aun respecto de cualquier otro serían muy graves ofensas, dignas de severa demostración y castigo. Tan inesperados hechos llenaron de amargura mi corazón y solo fueron parte para templarla las demostraciones de amor de todos los que esperaban mi venida, para que con mi presencia pusiese fin a estos males y a la opresión en que estaban los que conservaron en su ánimo la memoria de mi persona, y suspiraban por la verdadera felicidad de la Patria. Yo os juro y prometo a vosotros, verdaderos y leales españoles, al mismo tiempo que me compadezco de los males que habéis

sufrido, no quedareis defraudados en vuestras nobles esperanzas. Vuestro Soberano quiere serlo para vosotros y en esto coloca su gloria en serlo de una Nación heroica, que con hechos inmortales se ha granjeado la admiración de todos y conservado su libertad y su honra. Aborrezco y detesto el despotismo: ni las luces y cultura de las Naciones de Europa lo sufren ya, ni en España fueron déspotas jamás sus Reyes, ni sus buenas leyes y Constitución lo han autorizado, aunque por desgracia de tiempo en tiempo se hayan visto como por todas partes y en todo lo que es humano, abusos del poder, que ninguna Constitución posible podrá precaver del todo; ni fueron vicios de la que tenía la Nación, sino de personas y efectos de tristes, pero muy rara vez vistas, circunstancias que dieron lugar y ocasión a ellos. Todavía, para precaverlos cuanto sea dado a la previsión humana, a saber, conservando el decoro de la dignidad Real y sus derechos, pues los tiene de suyo, y los que pertenecen a los pueblos, que son igualmente inviolables. Yo trataré, con sus Procuradores de España y de las Indias y en Cortes legítimamente congregadas, compuestas de unos y otros, lo más pronto que, restablecido el orden y los buenos usos en que ha vivido la Nación y con su acuerdo han establecido los Reyes mis augustos predecesores las pudiere juntar; se establecerá sólida y legítimamente cuanto convenga al bien de mis Reinos, para que mis vasallos vivan prósperos y felices, en una religión y un imperio estrechamente unidos en indisoluble lazo: en lo cual y en solo esto, consiste la felicidad temporal de un Rey y un Reino que tiene por excelencia el título de Católicos y desde luego se pondrá mano en preparar y arreglar lo que parezca mejor para la reunión de estas Cortes, donde espero queden afianzadas las bases de la prosperidad de mis súbditos, que habitan en uno y otro hemisferio. La libertad y seguridad individual y real quedarán firmemente aseguradas por medio de leyes que, afianzando la pública tranquilidad y el orden, dejen a todos la saludable libertad, en cuyo goce imper turbable, que distingue a un gobierno moderado de un gobierno arbitrario y despótico, deben vivir los ciudadanos que están sujetos a él. De esta justa libertad gozarán también todos para comunicar por medio de la imprenta sus ideas y pensamientos, dentro, a saber, de aquellos límites que la sana razón soberana e independientemente prescribe a todos para que no degeneren en licencia; pues el respeto que se debe a la Religión y al Gobierno y el que los hombres mutuamente deben guardar entre sí, en ningún gobierno culto se puede razonablemente permitir que impunemente se atropelle y

quebrante. Cesará también toda sospecha de disipación de las rentas del Estado, separando la tesorería de lo que se asignare para los gastos que exijan el decoro de mi Real Persona y Familia y el de la Nación a quien tengo la gloria de mandar, de la de las rentas que con acuerdo del Reino se impongan y asignen para la conservación del Estado en todos los ramos de su administración. Y las leyes, que en lo sucesivo hayan de servir de norma para las acciones de mis súbditos, serán establecidas con acuerdo de las Cortes. Por manera que estas bases pueden servir de seguro anuncio de mis Reales intenciones en el gobierno de que me voy a encargar y harán conocer a todos no un déspota ni un tirano, sino un Rey y un padre de sus vasallos. Por tanto, habiendo oído lo que unánimemente me han informado personas respetables por su celo y conocimientos y lo que acerca de cuanto aquí se contiene se me ha expuesto en representaciones que de varias partes del Reino se me han dirigido, en las cuales se expresa la repugnancia y disgusto con que así la Constitución formada en las Cortes generales y extraordinarias, como los demás establecimientos políticos de nuevo introducidos, son mirados en las provincias; los perjuicios y males que han venido de ellos y se aumentarían si Yo autorizase con mi consentimiento y jurase aquella Constitución, conformándome con tan decididas y generales demostraciones de la voluntad de mis pueblos y por ser ellas justas y fundadas, declaro: que mi Real ánimo es no solamente no jurar ni acceder a dicha Constitución ni a decreto alguno de las Cortes generales y extraordinarias y de las ordinarias actualmente abiertas, a saber, los que sean depresivos de los derechos y prerrogativas de mi soberanía, establecidas por la Constitución y las leyes en que de largo tiempo la Nación ha vivido, sino el declarar aquella Constitución y tales decretos nulos y de ningún valor ni efecto, ahora ni en tiempo alguno, como si no hubiesen pasado jamás tales actos, y se quitasen de en medio del tiempo, y sin obligación en mis pueblos y súbditos, de cualquier clase y condición, a cumplirlos ni guardarlos. Y como el que quisiese sostenerlos, y contradijere esta mi Real declaración, tomada con dicho acuerdo y voluntad, atentaría contra las prerrogativas de mi soberanía y la felicidad de la Nación y causaría turbación y desasosiego en mis Reinos, declaro reo de lesa Majestad a quien tal osare o intentare y que como a tal se le imponga la pena de la vida, ora lo ejecute de hecho, ora por escrito o de palabra, moviendo o incitando, o de cualquier modo exhortando y persuadiendo a que se guarden y observen dicha Constitución y decre-

tos. Y para que entretanto que se restablece el orden y lo que antes de las novedades introducidas se observaba en el Reino, acerca de lo cual sin pérdida de tiempo se irá proveyendo lo que convenga, no se interrumpa la administración de justicia, es mi voluntad que entretanto continúen las Justicias ordinarias de los pueblos que se hallan establecidas, los Jueces de Letras adonde los hubiere y las Audiencias, Intendentes y demás Tribunales de Justicia en la administración de ella y en lo político y gubernativo los Ayuntamientos de los pueblos según de presente están, y entretanto que se establece lo que convenga guardarse, hasta que, oídas las Cortes que llamaré, se asiente el orden estable de esta parte del gobierno del Reino. Y desde el día en que este mi decreto se publique y fuere comunicado al Presidente que a la sazón lo sea de las Cortes, que actualmente se hallan abiertas, cesarán estas sus sesiones; y sus actas y las de las anteriores y cuantos expedientes hubiere en su archivo y secretaría, o en poder de cualesquiera individuos, se recojan por la persona encargada de la ejecución de este mi Real decreto y se depositen por ahora en la casa de Ayuntamiento de la Villa de Madrid, cerrando y sellando la pieza donde se coloquen; los libros de su biblioteca se pasarán a la Real y a cualquiera que tratare de impedir la ejecución de esta parte de mi Real decreto, de cualquier modo que lo haga, igualmente le declaro reo de lesa Majestad y que como a tal se le imponga la pena de la vida. Y desde aquel día cesará en todos los juzgados del Reino el procedimiento de cualquier causa que se halle pendiente por infracción de Constitución; y lo que por tales causas se hallaren presos o de cualquier modo arrestados, no habiendo otro motivo justo según las leyes, sean inmediatamente puestos en libertad. Que así es mi voluntad, por exigirlo todo así el bien y felicidad de la Nación. Dado en Valencia a 4 de mayo de 1814= YO EL REY= Como Secretario del Rey con ejercicio de decretos y habilitado especialmente para este= Pedro de Macanaz.

Es copia.

[Hay una rúbrica]

Cfr: Archivo General de la Nación, División Nacional, Sección Gobierno, Gobierno, 1814, Correspondencia Coronel Valdenegro, Batallón de Infantería N° 2, Hacienda, Cargo y Data, Ramo de Vestuarios, Cuaderno

de fianzas, S. V, C. XXIII, A. 7, N° 4. Véase también: Documentos para la historia argentina. Política Exterior. Comisión de Rivadavia ante España y otras potencias de Europa (1814-1820), Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, Instituto de Investigaciones Históricas, 1933-1936, t. XXI, pp. 7-14.

N° 11

[Carta, con encabezado, de Sarratea a Posadas. Reflexiona sobre la conducta que convendrá adquirir si España pretendiera restablecer su autoridad en América.]

[Londres, 5 de mayo de 1814]

Londres. Mayo 5 de 1814.

Carta de Sarratea.

Dice que aún se ignora el aspecto que tendrá nuestra revolución para con Fernando 7° pero que en caso de tener mal éxito no habrá más que decidirnos por la guerra, para lo que propone alguna reflexión y dice lo que conviene reformar nuestra opinión perdida por algunos hechos que nos la han quitado.

Señor Don Gerbasio Antonio de Posadas.

Muy señor mío y dueño:

Por la fragata mercante **Fany** he escrito de oficio cuanto ocurre hasta el presente y confidencialmente he dicho a García cuanto he creído digno de su noticia para mejor arreglar el curso y dirección de nuestros asuntos, lo que pongo en noticia de Vuestra Merced, para que si por cualesquiera motivo aconteciese que se halle aquel ausente pueda Vuestra Merced enterarse de cuanto le digo en esta ocasión abriendo dicha mi carta.

Aún estamos a oscuras con respecto a varias noticias de España, que deben darnos la luz necesaria para reglar nuestra conducta ulterior. Entretanto, las indicaciones que he hecho en mis precedentes, ya oficial ya privadamente, darán a Vuestra Merced una idea bastante clara de lo que conviene hacer por ahora, para estar a todos vientos.

No sabemos con qué semblante mirará el Rey los movimientos de América; cuáles serán sus opiniones sobre el modo de transigir y si prevalecerá en su Gobierno el dictamen de restablecer las cosas en el mismo pie en que estaban antes o si tendrá buena acogida el principio de suscribir a algunas pretensiones de los americanos que sean compatibles con el interés supremo del Estado. Es preciso ponerse en todos estos casos y la conducta que me he propuesto seguir aquí y la que he indicado a García para esa, me parece que lo previene todo.

Si aconteciese que los españoles insisten en reponer todas las cosas al pie antiguo, ya Vuestra Merced comprenderá que en tal caso es preciso arrojarse a caso cerrado a correr la fortuna de la guerra. Por qué ¿nos contentaremos con una amnistía, esto es el perdón de nuestros pecados?

No era preciso el ejemplar reciente de Monteverde en Caracas para saber el valor real que merece esta palabra. Mucho antes había dicho Cromwell en esta tierra que cuando se sacaba la espada contra Su Soberano, era preciso tirar la vaina y la vuelta de Carlos 2° no hizo sino justificar sobradamente este apotegma. Se dirá enhorabuena que no hemos tomado las armas contra el Soberano y que ahora sí, debemos deponerlas puesto que es con él con quien tenemos que entendernos. Pero en España hay dos Soberanos; uno real y efectivo que no usa del título y otro nominal que es el Rey y el primero es el mismo con quien nos hemos empeñado en la Contienda; subsisten sino todos, algunos de los motivos principales de la discordia y los riesgos de ponerse a discreción de un Cuerpo ofendido y contrariado. La presencia y el nombre del Soberano, no hace sino dar una consideración a las deliberaciones de dicho Cuerpo, de que estaría privado sin el concurso aparente del Rey y entretanto este último no tiene todo el influjo legal que es necesario, para darle al negocio de que se trata la dirección y estabilidad que juzgue oportuna y justa.

Esto no se puede decir es verdad, pero tampoco se puede perder de vista. A más de que, las declaraciones virulentas de nuestro caudillo Monteagudo sobre lo mal que se combinan (según su doctrina) la existencia de los monarcas con la salud de los pueblos y algunos actos positivos, que guardan consonancia con dicha doctrina, es regular que nos recomienden poco a las buenas Gracias del Rey. Si esto no sucediese, al menos es de temer y merece la pena de prevenir los efectos que son consiguientes, por medio de declaraciones dirigidas a debilitar las impresiones siniestras que

han causado algunas de nuestras ulteriores resoluciones, sobre la materia a que alude. Con García me he dilatado sobre este particular en una de mis precedentes, por lo que me parece ocioso detenerme más en esta ocasión. De cualesquiera manera que sea espero que Vuestra Merced no perderá de vista el prevenir un tanto en favor nuestro el crédito exterior por medio de una administración que restablezca en lo posible nuestro servicio militar de las heridas que ha recibido la disciplina, el sistema económico interior etcétera, etcétera. Vuestra Merced se afligiría si yo le hiciese una pintura de la opinión de que gozamos y el juicio y esperanzas que se forman de todas nuestras cosas; lo peor del caso es que sentimos no poco los efectos del fatalísimo carácter que han adquirido nuestros negocios patrióticos. No hay que esperar que nadie dé la cara por nosotros cuando se esté en la inteligencia de que no necesitamos de enemigos exteriores para disolvernarnos, sino de nuestra propia virtud; ni mucho menos el que los enemigos partidarios de la Guerra de América puedan variar de tono, mientras crean que no es preciso hacer la guerra activa y ofensivamente, sino que basta el alimentarla solo para que todas las consecuencias refluyan al fin contra nosotros.

Vuestra Merced cuente con que pues acá se tocarán todos los resortes; nada se dejará por tentar de cuanto pueda favorecer nuestras miras, pero es preciso hacer de manera que ahí se ausente la fuerza física y moral. Cuando yo hablo de aumentar la fuerza física de nada estoy más distante que de recomendar que se levanten regimientos, porque de esto creo que tenemos algo más de lo necesario, sino que se mejore la calidad de lo que hay y que se economice cuanto permitan las circunstancias porque el dinero es un excelente auxiliar. Las milicias bien organizadas en la campaña de la capital, costas del Paraná y Entre Ríos, aumentarían mucho la consideración de la fuerza cuando llegase el caso de poderlas armar y como esta tropa no ocasionará gasto sino cuando está en campaña, siempre se ganaría mucho en adquirir crédito sin dispendio, como quiera que se sabe que en caso necesario es fuerza real y efectiva. En el modo de hacer esta operación es preciso mucha circunspección y reserva, para que no cause celos ni alarma a los jefes españoles y tener prontas respuestas conque poder satisfacer y persuadir, que tales medidas tienen por objeto solamente establecer el orden para contener los efectos de la licencia en aquellos que se han acostumbrado ya al ejercicio de las armas.

Convendrá mucho no desviarse jamás de las claves que he indicado en

mis precedentes comunicaciones ya citadas, como son la unidad nacional y reconocimiento del Soberano y que se trasluzca que solo aspiramos a obtener las ventajas que son consiguientes a la calidad que nos concede la Constitución Española de porción integrante de la Nación. Yo comentaré por acá este principio que es sobre el que nos podemos apoyar de firme para exigir legalmente o la validación de él, o compensación racional. Entre tanto llevemos lo que el tiempo da de sí y las vías que se abren en el curso de este negocio. Si en el ínterin el Gobierno adquiriese consistencia, el orden recobrase sus derechos y se restablezca un tanto la seguridad y la confianza pública; se habría ganado no poco.

Sobre derecho de Aduana, he noticiado a García desde el Río Janeyro el efecto fatal que ha causado el último arreglo y aún desde aquí le he vuelto a tocar este punto. Muchos negociantes se han desalentado y dejado de hacer las remesas que meditaban y otros han concluido que nosotros no tenemos por objeto el mejorar nuestras instituciones interiores, puesto que canonizamos aquellas que deben su origen al sistema fiscal de la Península. Una maldita *Gazeta* ha salido aquí publicando dicho último arreglo que lo atribuye al Gobierno de la República de Buenos Ayres y el mismo papel ha publicado también la noticia del nuevo cuño de la moneda con la descripción de sus signos alegóricos. Yo me he abstenido de revolver tales materias porque de ello no resultaría sino perder más terreno y al ir por lana volvería trasquilado.

Los primeros remiendos a esta especie de desatadura deben hallarse ahí, porque sino no serán del mismo paño.

Creo haber dicho a Vuestra Merced lo suficiente para que se haga cargo de la necesidad de ganar tiempo, aguantando la vela y de prepararse para todo lo que pueda sobrevenir. La precaución a nadie ha hecho daño y muchas veces se libra un hombre de ser atacado, solo por el conocimiento de que está prevenido para este caso. El Gobierno de España como actualmente se halla es una monstruosidad, que solo se parece a alguna de las nuestras en esta materia y o bien se ha de reformar por vías legales o bien ha de venir a tierra por sí misma.

En el grande negocio de ingerirse este Gobierno en nuestros asuntos y diferencias con la Metrópoli camina como sobre ascuas. Las repulsas que ha sufrido antes este mismo negocio cuando los españoles necesitaban tanto de esta Nación y el ánimo que manifestaron entonces de no ceder nada de

los derechos en cuya percepción ha estado hasta ahora aquella Nación con respecto a sus Colonias, hacen esperar muy poco. Sin embargo y a pesar de la excesiva retención y reserva con que se explica este Ministerio conmigo en el asunto de que se trata, tengo mis razones para temer que mucha parte de esta conducta se debe a la idea miserable que se tiene de la consistencia de nuestros Gobiernos, por la facilidad con que una conmoción, sublevación militar o embrollo de cualesquiera especie que sea, da en tierra en pocas horas con la obra de muchos meses.

Nuestra bella causa ha adquirido una deformidad horrorosa; gracias a nuestro don de errarlo todo y al corto alcance del anteojo con que hemos mirado los objetos más interesantes a la política del país. Pero no es tiempo de lamentarse de lo pasado sino de volver los ojos al porvenir. El rumbo que he manifestado a Vuestra Merced puede restituírnos algún crédito, hacer aquí popular este negocio y obligar a los españoles a que hagan una desviación más o menos considerable de los principios que se han propuesto antes sostener y en que pueden insistir ahora. Ultimamente, el tiempo puede dar mucho de sí y quizá está preñado actualmente de sucesos que pueden presentar una coyuntura feliz de transigir nuestras diferencias sin una desventaja ruinosa y humillante. Pero como he dicho a Vuestra Merced antes, es preciso ganar tiempo y hacerse considerar, sin abandonar jamás el tono de la moderación y el sendero de la justicia.

Hágame Vuestra Merced el gusto de decir a Albear, que si me alcanza el tiempo le escribiré por esta ocasión y que de no, lo haré por la primera siguiente.

Deseo que continúe Vuestra Merced con salud y que mande en cuanto crea útil a este.

Su afectísimo servidor que su mano besa.

Manuel de Sarratea [Rubricado]

Londres, 9 de mayo de 1814.

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, República Argentina, Relaciones Exteriores, Gran Bretaña, 1813-1814, Misión de D. Manuel de Sarratea a Londres, Sala X, leg. 1-1-5, folios n° 117-122.

N° 12

[Oficio borrador, con encabezado, del Gobierno a Sarratea. Se refiere a la poca disposición de los gobernantes españoles para concluir la guerra en estas Provincias. Al tiempo, que menciona la negociación con Montevideo entablada por el Embajador Español y el Británico en Río de Janeiro, para lograr una solución pacífica al conflicto.]

[Buenos Aires, 9 de mayo de 1814]

Buenos Aires, mayo 9 de 1814.

El Gobierno a Sarratea.

Que convencido el Gobierno de la tenacidad de los españoles según lo justifican los documentos que se le acompañaban de todos los pasos hacia nuestra pacificación y nuestra concordia, se le encarga haga presente en cualquier caso de negociación nuestra firma de confianza al Gobierno Británico y que siempre quede por nosotros la administración interior de las provincias.

En el legajo respectivo [~~dentro~~] la contestación de Sarratea -fecha 28 de septiembre- conforme con lo que se le previene

[Se duplicó en 2 de junio de 1814.]

La poca disposición de los gobernantes españoles a concluir, de un modo racional y justo, las desgracias de la guerra que sus pretensiones inmoderadas suscitaron en estas Provincias y mantiene la obstinación, se ha patentizado por el resultado de la negociación entablada con Montevideo, a consecuencia de la interposición del Embajador Español y el de Su Majestad Británica en el Janeyro. Aquel paso de moderación y candor, a que el bien de la humanidad y la insinuación de estos ministros me determinaron, no ha producido más que demostrar hasta dónde se extienden los artificios de las autoridades españolas para recuperar en el país su imperio desquiciado, defraudándolo del grado de seguridad y prosperidad que le son debidos. Tal es el convencimiento que subministran las adjuntas copias referentes a

todos los pasos que se han dado sobre el asunto. Si restase cosa alguna que hacer por evitar los males de estos pueblos aún la abrazaría; pero ninguna esperanza me queda de traer a los enemigos del país a un partido justo. Es necesario renunciar para siempre la grata perspectiva de ver a los peninsulares convenirse, espontáneamente, en los medios que la equidad prescribe entre los intereses recíprocos de las partes que sostienen la presente lucha. Procediendo pues bajo este supuesto, que sin duda será corroborado por las reflexiones que usted hará a la lectura de los documentos adjuntos, se hace preciso que al iniciar cualquiera negociación relativa al estado permanente en que han de quedar estas Provincias, manifieste usted al Gobierno Británico la justa desconfianza con que miro las intenciones del Gobierno Español sobre estas regiones; que al ver romper con efugios tan débiles una conciliación ofrecida con los auspicios más favorables, los Pueblos libres que componen estas Provincias se han llenado de indignación y, por último, que solo bajo la garantía -única de quedar en manos de los americanos la administración interior del país en todos sus ramos- [~~solemne del mismo Gobierno Británico~~] es que podrá reanimarse la confianza que es necesaria para concordar los intereses nacionales con los derechos de estos Pueblos. -Libertad y seguridad son los votos constantes de todos estos Pueblos y estos bienes no pueden obtenerse si [~~la administración~~] el gobierno económico depende en manera alguna de influencia [~~extranjera~~] española. Nada que usted pueda alcanzar lo reputaré sólido y útil si careciese del carácter de seguridad que dejo expresado y bajo semejante dato quedo confiado en la prudencia y talentos de usted que sabrá proporcionar los medios. Dios guarde a usted muchos años. Buenos Ayres. Mayo 9 de 1814.

A Don Manuel de Sarratea

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, República Argentina, Relaciones Exteriores, Gran Bretaña, 1813-1814, Misión de D. Manuel de Sarratea a Londres, Sala X, leg. 1-1-5, folios n° 123-125.

N° 13

[Real Orden dirigida por el Duque de San Carlos para toda América, que

incluye el Real Decreto de 4 de mayo, relativo a la Constitución de 1812 y a nuevas Cortes.]

[Madrid, 24 de mayo de 1814]

[Gobernación de Ultramar.]

[Ministerio de Guerra.]

Por el Real Decreto de 4 del corriente, de que incluyo a Vuestra Señoría copias y que de orden de Su Majestad hará Vuestra Señoría circular en el territorio de su mando, se enterarán esos habitantes del extraordinario beneficio con que la divina Providencia acaba de premiar los esfuerzos de la más leal y más valiente de todas las Naciones, restituyéndolas después de un largo cautiverio al más amado de los Reyes. La presencia de Su Majestad ha hecho ya cesar las disputas y los partidos que dividían los ánimos y que amenazaban sumergir las provincias de la Monarquía en Europa en el abismo de males que sufren algunas de América. También hubieran cesado los de ella si sus habitantes hubiesen podido ser testigos del entusiasmo y de la inexplicable alegría con que sus hermanos de Europa han recibido a Su Majestad; y sobre todo si conociese a sus Reales intenciones respecto a sus súbditos de esas provincias: entonces se acabarían al momento los disturbios que causan la desolación de ellas, y serían desde luego completamente felices. No lo sería menos Su Majestad. Desgraciadamente no lo es todavía. Sentado en el trono de sus mayores ve condenado a la humillación y al abatimiento a su opresor; mira la corona de Francia en las sienes del legítimo Monarca y goza del sublime espectáculo que le ofrece la Europa restituida a la paz y volviendo atónita los ojos a España, reconociendo que el valor y la constancia heroica de los españoles son el origen de tantos portentos y, en medio de tan grandes motivos de satisfacción, su Real ánimo se haya penetrado de dolor considerando los alborotos que durante su ausencia se han suscitado en algunas provincias de América. Su Majestad se halla íntimamente persuadido de que las provincias que componen la Monarquía en ambas partes del mundo no pueden prosperar las unas sin las otras y no tienen menos amor a sus vasallos de las más remotas que el que tiene a los de las más cercanas a su residencia. Por lo tanto Su Majestad está resuelto a enmendar los agravios que hayan podido dar motivo o servido de pretexto a los alborotos y para proceder con verdadero conocimiento

ha pedido informes a personas naturales de esas provincias, estimadas en ellas, y que según el crédito que tienen de imparciales dirán los excesos que ha podido haber de una y otra parte. Estos informes se hallarán evacuados dentro de pocos días y Su Majestad, conocida la verdad, se colocará en medio de sus hijos de Europa y de América y hará cesar la discordia, que nunca se hubiera verificado entre hermanos sin la ausencia y cautiverio del Padre. Su Majestad dirigirá muy en breve su palabra a los naturales y habitantes de esas provincias; y entre tanto en el Real Decreto que acompaño a Vuestra Señoría y que Su Majestad ha dado al tomar las riendas del Gobierno, hace conocer que la pretendida Constitución política de la Monarquía, promulgada en Cádiz por las llamadas Cortes generales y extraordinarias en 19 de marzo de 1812 fue obra de personas que de ninguna provincia de la Monarquía tenían poderes para hacerla y los que se suponían Diputados por América en aquellas Cortes ilegítimas, habían sido por la mayor parte elegidos en Cádiz, sin que las provincias, de las cuales se intitulaban apoderados, tuviesen parte en tales elecciones, ni aun siquiera noticia de que se trataba de hacerlas. Con este vicio de ilegitimidad concurrió el de la falta absoluta de libertad en las deliberaciones tomadas entre los gritos y las amenazas de hombres perdidos, de que una facción turbulenta llenaba las galerías de las Cortes, siguiendo el mismo sistema empleado en las asambleas revolucionarias de Francia y con igual éxito, que fue el de publicar una Constitución, en que bajo de falsas apariencias de libertad se minaban los cimientos de la Monarquía, se abría la puerta a la irreligión, y se suscitaban ideas cuya consecuencia necesaria era la guerra de los que por sus vicios o por su pereza nada tienen contra los que gozan del fruto de su trabajo, del patrimonio de sus mayores, o de los empleos debidos a sus servicios. Tales han sido en todos los siglos las resultas de las revoluciones populares, y las ocultas pero verdaderas miras de los promovedores de ellas. Ninguno de estos vicios ni de estas funestas consecuencias de la referida Constitución se ocultaron al buen sentido de los habitantes de la Península y Su Majestad en no admitirla se ha conformado con la opinión general que ha conocido por sí mismo en el largo viaje que ha precedido a su llegada a la capital. ¡Ojalá así como Su Majestad ha visto una gran parte de sus vasallos de Europa pudiese ver los de América! Su Majestad no duda que hallaría en ella, como ha hallado en España, los mismos españoles de todos los siglos, pródigos de sus vidas cuando se trata de la honra, y colocando

la honra en la conservación de su religión, en la fidelidad inalterable a sus legítimos Soberanos y en el apego a los usos y costumbres de sus mayores. Su Majestad, al mismo tiempo de manifestar su Real voluntad, ha ofrecido a sus amados vasallos unas leyes fundamentales hechas de acuerdo con los Procuradores de sus Provincias de Europa y América y de la próxima convocación de las Cortes, compuestas de unos y otros, se ocupa una comisión nombrada al intento. Aunque la convocatoria se hará sin tardanza, ha querido Su Majestad que preceda esta declaración, en que ratifica la que contiene su Real Decreto de 4 de este mes acerca de las sólidas bases sobre las cuales ha de fundarse la Monarquía moderada, única conforme a las naturales inclinaciones de Su Majestad y que es el solo gobierno compatible con las luces del siglo, con las presentes costumbres y con la elevación de alma y carácter noble de los españoles. No duda Su Majestad que esta manifestación, autorizada con su Real palabra, conservará la tranquilidad en las provincias no alteradas y quiere que Vuestra Señoría la haga llegar a las que padecen turbaciones, para que depuesto todo encono, se preparen a nombrar luego que llegue la convocatoria para las Cortes sujetos dignos de sentarse entre sus hermanos de Europa para proceder bajo la presidencia del Monarca y Padre común a curar las heridas que las pasadas calamidades han causado, y a precaver para lo venidero en cuanto lo alcanzare la prudencia humana los males que han sufrido Su Majestad y sus vasallos de ambos mundos.

Lo comunico a Vuestra Señoría de Real orden para su más breve y puntual cumplimiento.

Dios guarde a Vuestra Señoría muchos años. Madrid, 24 de mayo de 1814.

[San Carlos.]

[Señor Capitán General de las Provincias del Río de la Plata.]

Cfr: Documentos para..., t. XXI, ob. cit., pp. 4-7.

Nº 14

[Carta, con encabezado, de Sarratea a Gervasio Antonio Posadas. Da

cuenta de la correspondencia que le ha enviado por la vía de Lisboa. Hace mención a la crisis de España y considera que el Gobierno del Rey admitiría principios más moderados que las Cortes con respecto a América.]

[Londres, 3 de junio de 1814]

Londres. Junio 3 de 1814.

Don Manuel de Sarratea a Don Gervasio Antonio Posadas.

Da cuenta que en 10 y 11 del pasado le dirigió sus dos últimas por la vía de Lisboa, a causa de no haber llegado a tiempo para navegar en el convoy, en que se conduce el joven Lecolhe, a quien confió su correspondencia.

Que la crisis de España ha sido más pronta de lo que él esperaba; en lo demás no se ha equivocado porque siempre estuvo en la inteligencia de que bien fuese de uno u otro modo, no podía dejar de pasar por ella.

Que tiene razones para creer que el Gobierno del Rey admita principios más moderados, que el de las Cortes con respecto a América.

Londres, 3 de junio de 1814.

Señor Don Gerbasio Antonio de Posadas

Muy señor mío y mi dueño. Con fecha de 10 y 11 del pasado dirigí a Vuestra Merced mis dos últimas vía Lisboa a causa de no haber llegado a tiempo para navegar en el convoy en [sic] se conduce el joven Lecolhe a quien confié mi correspondencia; como es de temer que lleguen a esa con mucho retardo, (cuando no padezcan extravío) procuraré duplicarlas en esta ocasión.

La crisis de España ha sido más pronta de lo que se esperaba; en lo demás no me he equivocado [~~sobre~~] porque siempre estuve en la inteligencia de que bien fuese de uno u otro modo, no podía dejar de pasar por ella. Si hubiesen Vuestras Mercedes aplicado a la práctica el plan que he indicado desde mis primeras comunicaciones, producirá grande utilidad, y cuando esto no suceda, no solo no hará mal en ningún caso, sino que siempre será el mejor rumbo de cuantos pueden dársele a nuestro negocio. No manifestar pretensiones desatinadas que solo sirven para hacer pública información de nuestra insensatez y aspirar a hacer adquisiciones que al tiempo que son racionales y justas deben ser un manantial de prosperidad ulterior para

el país -y cosa que- aumentará nuestro crédito y consideración pública y por consiguiente las facilidades para todos los negocios que tengamos que promover. A esto se agrega el que a medida que nos acerquemos más a este principio, debe ser menor la divergencia de opiniones en esa. Bien sé que aquella clase de hombres para quienes no hay prosperidad ni mejoras públicas, como ellos no se encuentren mejorados en su situación individual, ya sea en el aumento de su fortuna o la adquisición de un sueldo o empleo público, son un enjambre de moscardones que se diseminan por todas partes y no perdonan casa, café, ni rincón, donde no dediquen sus tareas a minar el crédito y la confianza del que manda. Pero esta especie de insectos zumban más bien que roen; sin necesidad de emplear la autoridad para reprimirlos, unas pocas plumadas bastan para que sean la fábula y el hazmerreír del lugar y que deje de ser peligroso su influjo. Si acaso los militares quisieren repetir alguna otra sublevacioncita (que nos vendría como pedrada en ojo de boticario) puede Vuestra Merced darse la enhorabuena y endosarle a otro sin repugnancia, la poco apetecible comisión de ponerle el cascabel al gato. Pero siempre me persuado que la Presidencia tendrá ahora muy pocos aspirantes.

A medida que me han ido ocurriendo las especies sobre el plan que me ha parecido más conveniente adoptar en esa, las he comunicado indistintamente a Vuestra Merced, a García o a Albear. No tengo motivo para alterar mi juicio, sino antes bien las últimas ocurrencias de España lo recomiendan mucho más y me obligan a ratificarlo en todas sus partes.

En el caso previsto de que el Gobierno de España antes de oírnos y entrar en materia adoptare la política de expedir providencias cuya ejecución sea incompatible con la permanencia o la seguridad de ese Gobierno, varía actualmente la cuestión como quiera que yo me había puesto en el caso de que continuasen las Cortes con el Rey Constitucional, para atribuir al influjo y preponderancia de estas cualesquiera medida que tuviese el carácter de hostil. Pero ahora que el caso es distinto, si el Gobierno se hallase en tal compromiso, al disculparse del no cumplimiento de la orden o disposición de que se trata, debe alegar cuántas razones plausibles y satisfactorias ocurran para justificar el procedimiento; no dejando de prodigar siempre las declaraciones de amor y fidelidad de la persona del Rey de modo que se perciba como por transpiración que no es él, sino un influjo extraño el que obra. Pero si el mal fuese mayor y se llegase al extremo de hostilizar a

mano armada, entonces es preciso por lo claro decir, que los mismos cuya falsa política había conducido al Rey al Castillo de Vincennes no solo no se habían avergonzado de este testimonio público de su inepticia, sino que apoderados del corazón de Su Majestad han tenido el descaro de ponerse a la cabeza de los negocios y continuar labrando la ruina de -la- España continental y ultramarina; cuidando siempre de separar la causa del Rey de la de sus Ministros y Directores. No me parece verosímil el que se adopte ningún plan violento antes de oírlos, pero sin embargo poco se pierde en ponernos en todos los casos.

Entrando en materia, yo espero que podremos sacar de la vía de la negociación, tantas ventajas y con nuevos sacrificios y contingencias, que por la de la guerra. Pero si faltan estas esperanzas es preciso mirar para adelante y aguantar la vela para recoger los frutos de la perseverancia. Para todo estoy preparado y tengo adelantadas mis disposiciones; pero la ejecución de la parte que corresponde a la segunda hipótesis, depende del resultado de mi comunicación reservada de 24 de abril último dirigida por mano del joven Lecor en la Fragata **Fany**; a García escribí al mismo tiempo lo que me pareció conveniente para facilitar la practicabilidad de dicho asunto, a cuyo contenido me remito.

Tengo razones para creer que el Gobierno del Rey admita principios más moderados que el de las Cortes con respecto a América. Pero es igualmente de temer que las sugerencias de algunos sedientos de Virreynatos como Elío y otros extravíen a los consejeros de Su Majestad ostentando un influjo en el espíritu público de esa que realmente no poseen y ofreciendo en una palabra hacer milagros. De consiguiente el plan de guerra a todos vientos como he tenido ocasión de indicar a Vuestra Merced antes de ahora parece el más prudente y mejor indicado.

Para ser oído con alguna prevención favorable es preciso manifestar pretensiones moderadas y compatibles con los artículos canónicos digámoslo así de la unidad nacional y los derechos de la Corona. Y para rechazar una agresión injusta es preciso tomar tales disposiciones y con tal circunspección que (sin dar lugar a que se atribuyan a una fuerte disposición hostil) nos pongan en estado de resiltirla si llegase a verificarse.

He dicho a Vuestra Merced en ocasión precedente mi dictamen sobre milicias; y en esta me propongo escribir algo a Albear sobre la parte militar que no pude tratar en la última carta que le he dirigido por la Fragata **Fany**. “En

este estado quedó esta carta el viernes 3 que salí a campo siete millas de aquí porque el enemigo del hígado me trae doblado; y hoy aquí he regresado me encuentro con la llegada del paquete que salió del Río Janeyro el 9 de abril y conduce noticias de Buenos Ayres que avanzan hasta <hasta> el 13 de marzo anterior”.

De ningún residente he tenido carta y las historias que circulan entre los negociantes ingleses que tienen ahí relaciones, son bien poco satisfactorias. Se confirma la sublevación de Artigas y su alianza con Montevideo, se habla de una contribución extraordinaria que comprende hasta los extranjeros añadiendo (lo que supongo forzado) que el Gobierno se ha amparado de un situado de cuatrocientos mil pesos que llegó del interior pagando a los interesados con letras sobre deudores de derechos. Que no habrá esperanzas de armisticio, porque Vigodet exigía condiciones humillantes e inadmisibles con algunos detalles sobre una expedición militar a Martín García y otra marítima a la otra Banda que se supone destinada a salvar el Ejército del General Rondeau.

Tal es el carácter que presenta el horizonte de cosas de esa; pero tienen Vuestras Mercedes en su mano el hacer cesar la guerra protestando decididamente al General Vigodet las consecuencias de ella, lo que no puede dejar de producir efecto atendida la variación de cosas que ha sobrevenido en Europa.

A este propósito me ocurre que será bueno que García informe a Vuestra Merced de las ideas que le he sugerido en mi correspondencia familiar, sobre los pasos que han debido darse ahí de arriba de las noticias del regreso del Rey a España. Todo guarda consonancia con lo que he dicho a Vuestra Merced también confidencialmente y la corriente que desde el Río Janeyro empecé a dar a nuestro negocio, y se advierte de todas mis explicaciones oficiales hasta esta fecha. Si Vuestras Mercedes fuesen de contrario dictamen, trazarán el plan que les parezca más conveniente, y me darán las instrucciones necesarias. Por lo que a mi toca no descubro otro que el que he iniciado y todos los demás en mi juicio no solamente son inconsistentes, sino que nos exponen a un codillo serio.

Creo que nuestro principal interés y el más urgente por decirlo así, es ponernos en situación de aprobada cualesquiera buena fortuna que el tiempo pueda ofrecer más adelante. Sino la ofreciere, no retrogradar al menos a un estado peor; y cualesquiera que sean las circunstancias en que nos hallamos

sacar de ellas el mejor partido posible. Nada de esto puede conciliarse sino cesan los apuros que trae consigo la guerra; sino se siembra una prevención favorable; y sino se aminoran las causas que gradualmente van aumentando la divergencia de opiniones: divergencia que con el estímulo adicional que ofrecen las circunstancias del día y pueden poner en acción los enemigos; no sería ningún milagro el que degenerase en disolución completa. Consecuente a lo que anuncié a Vuestra Merced en mi última de 11 del pasado, practiqué las diligencias correspondientes para paralizar el envío de las tropas que debían ir al mando del General Laci; pero como una de las razones que hice valer, fue la probabilidad de que el armisticio propuesto hubiese hecho cesar la guerra, en cuanto salga de este correo emprenderé de nuevo el mismo negocio reducido a que se hagan cesar las calamidades de la guerra, respecto a haberse frustrado las esperanzas fundadas en el armisticio. Sin embargo, juzgo que antes lo habrán Vuestras Mercedes conseguido ahí, si han tenido interés en ello, atendida la proporción que ofrece el nuevo semblante que han tomado los negocios en Europa.

Me he puesto en comunicación con el Duque de San Carlos y ahora voy a hacer lo mismo con el Señor Lardizábal. El primero es Ministro de Estado, el segundo lo es de Indias y ambos son americanos. No se perderá nada en hacer valer ahí esta circunstancia para presagiar que la América puede esperar mucho del Rey como lo indican varias disposiciones preliminares, harto más liberales que las de las Cortes. Que estas para fortificar el partido constitucional habían hecho alianza con una cierta clase (poderosa en España) lo cual los había puesto en la necesidad de infringir los mismos principios que afectaban profesar y ser los enemigos declarados de América; cuyos intereses aunque se combinaban perfectamente con los generales de España, están en contradicción manifiesta con los peculiares de dicha clase. Por consiguiente hay una razón efectiva a más de la razón política, para que en cuanto no se toque en el extremo de sublevar las pasiones de otros, se haga traslucir con delicadeza, que nos damos la enhorabuena de haber ganado el pleito, porque las cosas han tomado el curso que nos conviene y el único que podíamos desear.

Aseguro a Vuestra Merced que me conformaría gustoso con que imputara a Vuestras Mercedes haber obrado con más destreza que ingenuidad, a cambio de que no los compadeciese por haber andado torpes y lerdos en este negocio.

Reservado: En el primer buque que salga de esta, es regular puedan ir algunos forasteros de los anunciados antes y entre ellos un compañero de los que se hallan en esa, que ha sufrido prisiones y trabajos, por la intervención del Padre A. de que he informado a Vuestra Merced antes de ahora.

Recomiendo a Vuestra Merced el mayor cuidado con mi correspondencia. Válganse Vuestras Mercedes de Don Jorge Dyson (alias) el de las patillas y esto con la posible circunspección y reserva para que no se haga público que están Vuestras Mercedes en comunicación con él, y por consiguiente puedan dirigir con convencimiento una maniobra para interceptar comunicaciones, en lo demás yo tengo confianza en su aptitud y honradez. A García le he indicado como podría por medio del mismo, remitir la quina y cualesquiera otros objetos valubles que hubiese existentes, para hacer frente a las necesidades y aliviar además la carga en esa, donde es natural escaseen los recursos. Yo tengo tomadas aquí mis providencias en consecuencia lo que servirá a Vuestras Mercedes de gobierno a fin de que las medidas de ahí guarden consonancia, con las que yo adopte aquí y una discordancia o alteración al plan propuesto no nos exponga a algún chasco pesado. Hasta otra ocasión queda como siempre de Vuestra Merced su afectísimo servidor que su mano besa.

Manuel de Sarratea [Rubricado]

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, República Argentina, Relaciones Exteriores, Gran Bretaña, 1813-1814, Misión de D. Manuel de Sarratea a Londres, Sala X, leg. 1-1-5, folios n° 132-138.

N° 15

[Oficio, con encabezado, de Sarratea al Gobierno. Le informa acerca de su mal estado de salud y de sus relaciones con la Corte de España, a fin de conocer la dirección de sus negocios con América.]

[Londres, 7 de junio de 1814]

Londres, junio 7 de 1814.

Don Manuel de Sarratea.

Da cuenta del mal estado de su salud e incluye copia de lo que escribió al Rey en 25 de mayo de 1814, relativo a este país.

Dentro la copia.

B Duplicado

1º Paquete Princesa **Charlotte** (vía Río Janeyro)

Excelentísimo Señor:

Hallándose mi salud bastante delicada con motivo de una enfermedad que se me ha manifestado en el hígado y que para cortar su progreso exige los auxilios del régimen y la medicina, me he visto en la precisión de suspender la resolución que manifesté a Vuestra Excelencia en mi comunicación de 13 de abril pasado N° 12, limitándome por ahora a dirigir a Su Majestad por mano del Excelentísimo Señor Duque de San Carlos la representación cuya copia tengo la honra de acompañar a Vuestra Excelencia. Espero que este paso unido a otras relaciones que tengo entabladas en la Corte, den alguna luz sobre la política que se propongan adoptar los ministros de Su Majestad con relación a los negocios de América. De cualesquiera suerte que sea no es verosímil que su influjo sea tan contrario a los intereses de ella como lo ha sido el de las Cortes que han cesado. El interés de partido y la necesidad en que se ha visto aquel Cuerpo de fortificar el suyo, le han hecho infringir los mismos principios que ha proclamado con el fin de halagar las pretensiones del comercio de Cádiz. Así se ha visto que aunque la Constitución publicada por las Cortes declaraba a la América parte integrante de la Nación, las Provincias de ella que la han recibido han sido tratadas de hecho como porción no integrante; ya sea en el número de diputados que debían representarlas, ya en el goce de aquellos privilegios que debieran ser comunes y que se han conservado exclusivamente para la Península, como por ejemplo el comercio libre.

Este ha sido el efecto natural de un plan cimentado en el sistema de proselitismo; fomentado con el arma ostensible de la libertad y que solo tenía por objeto, engrosar un partido a favor de la nueva Constitución. Los que tuvieron energía bastante para delatar pública a [sic] (lo que no está aun

bien averiguado) se ha restablecido el Tribunal de la Inquisición, es de temer que el mismo espíritu que ha dictado esta medida, conduzca a otras de igual naturaleza que se resientan del empeño decidido de condenar todos los trabajos de aquel Cuerpo sin excluir aun aquellos que tengan el carácter de útiles y saludables. Cuyo sistema llevado al exceso, no sería extraño que produjese una reacción en las ideas hasta el caso quizá de acreditar los errores más perniciosos de las Cortes.

Según toda probabilidad nuestros negocios habrán de tratarse en la Península y pudiera suceder que el Excelentísimo Señor Duque de San Carlos en contestación me hiciese alguna insinuación al efecto. Si esto se verificase haré un esfuerzo para trasladarme a la Corte, donde mi presencia podrá ser de alguna utilidad para influir en la parte que pueda en las primeras deliberaciones del Gobierno, privadamente la capciosidad de esta conducta, así como los más débiles que se contentaron solo con conducirla en silencio sin tomar parte activa en los discursos públicos o privados, los más fueron zaheridos con el título de serviles y los otros atacados además por la autoridad con ultraje de la justicia. El resultado ha sido que así que una crisis ha ofendido a estas últimas clases, la ocasión de tomar ascendiente, se han desplegado con tal furor, que a no haber intervenido la autoridad se habrían precipitado quizá a algunos excesos para satisfacer su espíritu de venganza. La disolución de las Cortes y abolición de la Constitución y decretos expedidos por ellas ha sido (según lo indican todas las noticias) muy popular en España.

Entretanto no es fácil determinar en este momento la dirección que tomará el espíritu público. Si como han publicado aquí algunos papeles con respecto a esa parte.

De cualesquiera parte donde me halle tendré particular cuidado de transmitir al conocimiento de Vuestra Excelencia cuanto considere digno de su noticia para que en su vista pueda Vuestra Excelencia dar a sus operaciones ulteriores el giro que estime más útil y conveniente.

Dios guarde a Vuestra Excelencia muchos años. Londres, 7 de junio de 1814.

Excelentísimo Señor.

Manuel de Sarratea [Rubricado]

Supremo Poder Ejecutivo de las Provincias del Río de la Plata.

[Nota copia de Sarratea, como Diputado del Gobierno de Buenos Aires, al Rey. Le promete fidelidad del Gobierno de Buenos Aires. Justifica la política de su gobierno debido a la ausencia de Su Majestad, a la disolución de la Junta Central y a la presencia francesa en la Metrópoli. Menciona las disensiones con la Metrópoli y la mediación del Embajador de Su Majestad Británica cerca de la Corte de Portugal y la intervención del Ministro Plenipotenciario del Gobierno de la Península.]

[Londres, 25 de mayo de 1814]

N 1º

Señor:

Don Manuel de Sarratea, vasallo de Vuestra Majestad y Diputado del Gobierno de Buenos Ayres para la Conciliación con la Metrópoli, aunque desde una tierra extraña tiene la honra de anticipar a Vuestra Majestad los sentimientos de amor y fidelidad a su Real Persona del Gobierno que lo envía, igualmente que los suyos propios.

El mismo se abstendrá en esta ocasión de afligir el ánimo de Vuestra Majestad con la narración de las desgracias que ha padecido aquel país, en los tres años que se ve envuelto en una guerra civil. Pero cuando pueden llegar a Vuestra Majestad las siniestras sugerencias con que la animosidad y el encono han desfigurado el objeto de la disidencia de aquel Gobierno con el de la Metrópoli, justo será que exponga a la alta consideración de Vuestra Majestad las causas que han dado mérito a ello y a la comunicación de que me hallo encargado.

El Gobierno de Buenos Ayres, así como algunos otros de América, debieron su origen a la ausencia lamentable de Vuestra Majestad, a la disolución de la Junta Central y al deseo de prevenir los males que podrían refluir sobre aquellos habitantes, sino se adoptaba algún prudente temperamento. El objeto era garantizar de los males que podría causar el influjo de la Metrópoli si llegase a sucumbir al [mf] poder de los enemigos que la estaban combatiendo. Ya se habían recibido comunicaciones oficiales de Bayona y del Príncipe Murat en tiempo que tomó el carácter de lugarteniente del

Reino que pusieron aquel país en conflicto, por la divergencia de opiniones, entre si debían o no considerarse como emanadas de una autoridad competente. Y la creación de un gobierno territorial que conservase su unión con el interino que se hallaba refugiado en Cádiz, en cuanto tuviese relación solamente con la necesidad urgente y de común interés, que era la prosecución de la guerra contra los enemigos de España, pareció el medio más prudente y que conciliaba todos los objetos. Desgraciadamente esta medida no tuvo la buena acogida que era de desear y la competencia de jurisdicción y regalías entre el gobierno de la metrópoli y el de Buenos Ayres ha producido una discordia civil, cuyos funestos efectos no se pueden detallar sin afligir el ánimo de Vuestra Majestad. A haberse ventilado la cuestión por la vía pacífica de la negociación, no solo se habrían salvado las vidas y haciendas de un sinnúmero de vasallos de Vuestra Majestad sino que los odios y la falta de confianza recíproca entre los que debieran constituir una sola familia no habrían llegado al extremo de alejar por siempre el término de las desgracias domésticas, sin la mediación de una potencia extranjera. Ya se habían empleado cuantos arbitrios podía sugerir el espíritu de concordia para poner fin a aquella guerra ruinosa entre individuos de una misma nación y vasallos de un mismo soberano, con el fin de que oídas sus respectivas pretensiones se adoptase el medio de conciliar el interés supremo de la nación con el de aquellos habitantes. Se habían frustrado también las esperanzas que se fundaron en la mediación propuesta por la Gran Bretaña y, mientras tanto, crecían los males y se alejaban las esperanzas del remedio. En este estado de cosas el Gobierno de Buenos Ayres determinó hacer el último esfuerzo para conseguir la paz y el reposo interior de aquellas provincias y al efecto fui comisionado por él y autorizado con los poderes competentes para solicitar segunda vez la mediación de la Gran Bretaña. Ninguna otra potencia parecía mejor indicada al efecto por los derechos que ha adquirido a la confianza de los vasallos de Vuestra Majestad en ambos mundos, ya combatiendo a sus enemigos en Europa, ya haciendo con su influjo que evacuase las Provincias de Buenos Ayres, un ejército extranjero que los jefes de Montevideo habían introducido en ellas. Consecuente al objeto de que fui encargado el mes de enero próximo pasado, con la mediación del Embajador de Su Majestad Británica cerca de la Corte de Portugal y la intervención del Ministro Plenipotenciario del gobierno de la península, se extendió en el Río Janeyro un proyecto de

armisticio que, según toda probabilidad, habría hecho cesar la guerra en el Río de la Plata. En virtud del mismo, debía el Gobierno de Buenos Ayres diputar una o más personas cerca del de la metrópoli, para hacer presente sus pretensiones y deseos.

Pero restituida Vuestra Majestad felizmente al seno de sus pueblos y cuando su fraternal influjo se debe, indistintamente, así a los de uno como a los de otro hemisferio, nada resta ya sino que se realicen las constantes esperanzas que han fundado siempre en este suceso, tan dichoso como deseado. Los vasallos de Vuestra Majestad en la Provincia del Río de la Plata que no ceden a los demás en fidelidad y adhesión a la Real Persona de Vuestra Majestad, han aspirado solo a disfrutar de aquellas mejoras que su situación reclama y que son compatibles con la unidad nacional y los derechos de la Corona. Han creído tener derecho a repeler con la fuerza lo que se ha querido obligarles solo por derecho de fuerza y no han cesado de proponer, entre tanto, por cuantos medios sugiere el espíritu de paz, términos de acomodamiento y el transigir pacíficamente la cuestión de la Península.

Los mismos están seguros de encontrar mejor acogida en el Real Animo de Vuestra Majestad, cuya gloria no será menor en echar los cimientos de la prosperidad ulterior de aquellos países, que en cicatrizar las heridas que ha recibido en estos últimos tiempos de calamidad y desgracia. Ellos han combatido antes de ahora en su propio suelo los enemigos de la Nación, han derramado su sangre abundantemente y con ella han sostenido el honor de las armas y los derechos de la Corona.

Permítame Vuestra Majestad concluir asegurándole, con el mayor respeto, que los males que devoran a vuestras Américas, no han nacido del espíritu de deslealtad que sus enemigos pintan; que si el cielo no hubiera permitido la ausencia de Vuestra Majestad, jamás se hubiera oído ni el eco de la insubordinación en aquellos países. Pero señor no es extraño que aquellos pueblos no pudieran llegarse a mirar a los gobiernos que, sucesivamente, aparecieron en Cádiz (por buenos y legítimos que fuesen) con el mismo respeto y amor que <que> a su Rey. No lo es que teniéndose por fidelidad en la Península el que los Pueblos gobernasen a nombre de Vuestra Majestad durante su ausencia, los de ultramar repugnasen a cederles este privilegio como exclusivo. No lo es que al verse acometidos cruelmente y sin oírlos, a nombre del Rey más amado y más benigno que ha subido al trono de España, desconociesen por verdaderos representantes de Vuestra

Majestad, a los que tan mal imitaban su paternal carácter. No lo es por último, Señor, que cuando se protegían en la Península doctrinas y máximas preñadas de anarquía, hallasen ocasión algunos espíritus turbulentos para hacerlas resonar por América, valiéndose del riego de sangre con que, en parte, la habían preparado a recibir las funestas semillas.

Pero oigan Señor los americanos, la voz paternal de Vuestra Majestad y cesarán los males de aquellos desgraciados países. Yo me atrevería a responder de todos ellos si hubiese de juzgar por lo que conozco del mío. El Pueblo de Buenos Ayres no ha levantado jamás la voz contra su adorado Rey; si ha tomado las armas ha sido para defenderse de la agresión de los que profanando tan augusto nombre, lo han usado allí solo para degollar españoles sin oírlos. Hable Vuestra Majestad y verá que si en Buenos Ayres hay un Pueblo que no se somete a la injusticia de otros sus iguales, jamás se olvidará del profundo respeto con que debe escuchar a su Rey, ni abandonará el nombre y los justos deberes de vasallo. Si no se entrega al momento y sin condición, no lo atribuyan Señor, a la insolencia de querer disputar sus derechos con las armas en la mano. Atribúyalo Vuestra Majestad al justo recelo de que después de lo pasado, es natural que tenga, de que al rendirse ante los pies del trono, venga a dar en otras manos que los de su Rey, que desde ahora humildemente besa.

Nuestro Señor guarde la importante vida de Vuestra Majestad muchos años.
Londres, 25 de mayo de 1814.

Señor.

A los reales pies de Vuestra Majestad.

Es copia.

Sarratea [Firmado]

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, República Argentina, Relaciones Exteriores, Gran Bretaña, 1813-1814, Misión de D. Manuel de Sarratea a Londres, Sala X, leg. 1-1-5, folios n° 145-147 y 149-152.

N° 16

[Oficio, con encabezado, del Gobierno a Sarratea. Le comunica que la Junta de Observación ha dispuesto que continúen sus poderes de diputado cerca de la Corte de España.]

[Buenos Aires, 10 de julio de 1814]

Buenos Aires. Julio 10 1814.

Borrador.

El Gobierno a Don Manuel Sarratea.

Sobre que de acuerdo con la honorable Junta de Observación ha dispuesto continuarle los poderes de diputado de este Gobierno, cerca de aquella Corte.

Le da las gracias por el exacto desempeño de su comisión.

De acuerdo con la Honorable Junta de Observación he dispuesto continuar a usted los poderes de diputado de este Gobierno cerca de esa Corte: doy a usted las gracias a nombre de la Patria por el señalado desempeño de su comisión hasta el presente y espero que continuándola con el mismo celo, se haga acreedor al reconocimiento y distinguidas consideraciones de sus conciudadanos.

Dios guarde. Julio 10 de 1814.

Señor Don Manuel de Sarratea.

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, República Argentina, Relaciones Exteriores, Gran Bretaña, 1813-1814, Misión de D. Manuel de Sarratea a Londres, Sala X, leg. 1-1-5, folios n° 175-176.

N° 17

[Carta de Sarratea a Manuel García. Se muestra contrario a la guerra llevada a cabo por Belgrano, porque considera que predispone los ánimos contra la concordia que se busca obtener con el Gobierno de España. Juzga que la cantidad de fracciones existentes en el Río de la Plata atentan

contra la unidad de acción. Al tiempo que señala las diferencias existentes entre los liberales y los partidarios del Rey en España.]

[Cheltenham, 29 de julio de 1814]

10

Amigo mío:

El tiempo no me dio de sí lo bastante para contestar por el último paquete a su muy estimable carta de 21 de marzo próximo pasado que llegó a mis manos en los días de la salida de aquel buque. Para mucho estaba sin duda preparado mi ánimo (*car Je conois mon Monde*) pero no tanto como para la idea que me suministra su dicha citada de las contradicciones con que ha tenido que luchar ahí para disponer los ánimos a favor de la concordia. Belgrano hechó por tierra todo mi plan que a no haber ocurrido esta circunstancia el negocio habría llegado a manos de Vuestras Mercedes en términos que habría salvado al gobierno mucho trabajo. Quisiera saber con qué anteojo miran los objetos los que se deciden por la Guerra infinita y la Guerra de bandalaje. No negaré que este arbitrio puede ser poderoso; pero también es desesperado y por consiguiente el último a que debe apelarse. Lo dividida que se halla la opinión entre nosotros y lo mucho más que es de temer se divida sino tomamos otro rumbo, puede hacer ineficaz no solo el género de guerra indicado sino cualesquiera otro. Sin unidad de acción en esa, los enemigos pueden hacernos degollar unos a otros entre nosotros mismos y dividirnos en tantas fracciones como provincias, aun sin alimentar la guerra de Montevideo. En esto creo que no pueden discentir los partidarios más entusiastas de la guerra perdurable; por consiguiente y que otro arbitrio mejor nos resta para evitar este mal que parece incuestionable sino es tentar las vías de la negociación.

Supongamos que nada se consiga; siempre que nuestras pretensiones hayan sido razonables y justas, la odiosidad de la repulsa recaerá necesariamente sobre nuestros enemigos, nuestra opinión se concentrará más y en este caso tendremos más arbitrio para rechazar una agresión injusta.

La España está amenazada actualmente de los mismos males que nosotros padecemos, qué de ventajas no podríamos sacar de esta situación, si presidiese a nuestras deliberaciones la buena fe y el tino en la dirección de nuestros negocios interiores. El Rey ha entrado en España como un Francisco Esteban, esparramando guardas a trabucos; pero temo, que aunque al prin-

cipio se le hayan unido todos para vengarse de los liberales, no encuentre pilotos capaces de gobernar la nave del Estado en tan peligrosa borrasca. Lo peor de todo es, que los vaivenes de la Península han de refluir en esa. Por lo que a mí toca he escrito más que un Tostado indicando los medios que me han parecido más oportunos para dar a nuestros asuntos la discusión más favorable en las presentes circunstancias. Pero la política argentina disientirá quizá de la mía y solo al tiempo es dado resolver el problema de cuál de las dos habrá sido la mejor. Sobre esto, poco o nada me resta que añadir a lo que tengo dicho; si aquello no produce efecto, menos podré esperarlo de cansadas repeticiones.

Es increíble lo que se sabe en la bolsa de Londres de nuestras interioridades. Algunas cartas de esa, venidas por la **Ceres** (que ha traído la correspondencia del **Aquilón**) dan una idea muy melancólica del estado del espíritu público y otras sobre la salida de Vuestra Merced de la Secretaría y sucesor que lo ha reemplazado, dicen horrores.

Me dice Vuestra Merced que se ha escandalizado de oír a algunos de nuestros amigos, que han opinado por la guerra de vandalaje y alianza con Artigas. Yo estoy aguerrido ya con esta especie de chazas.

Herrera me escribe aunque de prisa lo muy bastante para retratarse en aquellos períodos en que se ve entregado a sí solo. Es increíble como la debilidad que es afección dominante en él, le hace desvariar en algunas ocasiones, a pesar de sus luces y de una razón tan despejada como la que tiene.

Por mis cálculos esta carta no debe encontrar a Vuestra Merced en esa, porque sospecho lo habrán mandado a la Península. Yo quisiera que partiesen a Vuestra Merced en dos pedazos y que quedase ahí uno, siempre que pudiese influir directamente en los negocios: pero metido en el carriego de los quinientos, preveo que pueda hacer muy poca diferencia el que esté dentro o fuera de él.

He venido a tomar las aguas minerales de este pueblo que son las mejor indicadas para una enfermedad perversa que se me ha manifestado en el hígado desde mi salida de Río Janeyro. Espero restablecerme a beneficio de ellas y de la salubridad de los aires del campo; en lo demás se trabajará hasta donde alcancen las fuerzas.

Las cartas que recibo de España, son todas misteriosas y dan una idea inequívoca de que los que escriben recelan hacerlo con libertad y franqueza. Han llegado a Londres, hace pocos días Flores Estrada e Izturis, diputado

de Cádiz de las Cortes; ambos pertenecían al partido liberal y pusieron pies en polvorosa cuando observaron el horizonte revuelto.

El General Elío que ha sido uno de los que tomaron con más calor la causa del rey; debe haber hecho alguna de las suyas, porque aseguran las cartas de Madrid que se le ha mandado salir de la corte.

Vuestra Merced se ha olvidado de mi encargo acerca de los documentos de que carezco relativos a mi nombramiento para esta comisión y asignación del sueldo con todo lo demás análogo a este particular para estar a cubierto de cargos y residencias patrióticas ulteriores. En esta ocasión me propongo escribir sobre el mismo particular al Señor Don Gerbasio Antonio Posadas, porque siempre procuro mirar para adelante y harta esperiencia tengo, de lo que se gana en reputación y seguridad con esta clase de empleos de la primera esfera.

Adiós amigo para escribir con la desconfianza de que la presente no encuentre a Vuestra Merced en esa me parece que basta; si acaso sucediese otra cosa y se hallase Vuestra Merced ahí no pierda de vista mi prevención sobre el modo de dirigirme sus cartas; si ha olvidado Vuestra Merced la dirección de mi casa se la darán. Memorias al Ilustrísimo y Vuestra Merced recíbalas muy expresivas de su afectísimo amigo.

Manuel de Sarratea [Rubricado]

Cheltenham, 29 de julio de 1814.

Señor Don Manuel García.

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, República Argentina, Relaciones Exteriores, Gran Bretaña, 1813-1814, Misión de D. Manuel de Sarratea a Londres, Sala X, leg. 1-1-5, folios n° 194-196.

N° 18

[Carta de Sarratea, con encabezado, a García. Le comunica acerca de las últimas noticias que llegaron de Cádiz, según las cuales no se enviarían 6.000 hombres a Montevideo bajo las órdenes del General Murillo. Insiste

en que se acepte el plan político que en varias ocasiones ha propuesto.]
 [Cheltenham, 16 de agosto de 1814]

Agosto 16.

Carta de Sarratea sin fecha ni lugar en donde se escribe; en que dice que se ha falsificado la noticia de los seis mil hombres para América. Que Cádiz es quien nos hace la guerra porque que cada vez más se ratifica en que se debe seguir su plan de ganar tiempo con entretenidas.

Mi estimado paisano y señor:

Cuando he tenido tiempo sobrado para escribir a Vuestra Merced con todo el despacio posible, un informe equivocado de Londres sobre el día en que debía salir el paquete, es causa de que ahora me vea obligado a hacerlo con precipitación, y a la aventura de que la presente llegue a tiempo oportuno para aprovechar dicho buque cuya salida está fijada para el 19 del presente. Con fecha del 25 del pasado tengo escrito a Vuestra Merced oficial y confidencialmente, pero dicha correspondencia con los papeles públicos van en el convoy que hace días aguarda solo viento y es regular que si esta alcanza el paquete llegue antes a manos de Vuestra Merced.

Después de dichas comunicaciones me han llegado noticias posteriores de Cádiz que contradicen lo que comuniqué a Vuestra Merced con aquella fecha relativo a la remesa de seis mil hombres a Montevideo mandados por el General Murillo. Y añaden que con motivo de no haberse confirmado aquella voz (que en efecto parece que corrió por algunos días, puesto que las expediciones que se han hecho hasta ahora y las que quieren hacerse en lo sucesivo las habilita esta Plaza por sí sola. Y últimamente que el gobierno del Rey puede hallarse en la misma situación que el de las cortes, esto es obligado a contemporizar con el espíritu de Cádiz para robustecer su partido. Se observa que de no hacerlo así puede enflaquecerse demasiado. Agréguese a esto que la opinión de subyugar por la fuerza a las Provincias disidentes de América no está confinada a solo Cádiz, sino que una parte considerable de la Península la sostiene y promueve también con tesón: y que el Duque del Infantado, que es Presidente del Consejo de Castilla y uno de los que en el día tienen un influjo más inmediato en la dirección de los negocios, es de los más decididos por las medidas enérgicas y vigorosas

contra la América.

Así que Vuestra Merced debe partir de estos datos para nivelar a ellos su conducta política. Yo cada vez me afirmo más en el plan que he sugerido; solo su desviación puede producir algún daño, pero si Vuestra Merced se hubiese conformado con él y seguídolo con rigurosa escrupulosidad, tengo por cosa segura que habremos logrado enredarlos en él y volverlos locos y que cuando vuelvan por sí no tendrán tiempo para reparar el que han perdido.

Pero mucho mucho temo que el paso de mi representación al Rey y la conducta análoga al que tanto he recomendado ahí, no haya encontrado la buena acogida que tanto interesa. Se habrán asustado unos con la idea de que vamos a entregarnos a ojos cerrados en manos de nuestros enemigos y escandalizados otros con una desviación al parecer incoherente con el sistema adoptado; sin advertir que hay dos o tres cabos de los cuales uno solo bastaría para paralizar el asunto y dar largas a su conclusión definitiva, que es el objeto que forma la esencia de dicho plan.

Creo haber dicho a Vuestra Merced más de una vez que el tiempo puede ser fecundo en resultados felices; lo mismo repito ahora. Esté Vuestra Merced seguro de que no se desmentirá esta profecía; y así conjuro a Vuestra Merced a que dirija todas sus operaciones al importantísimo objeto de ganar tiempo. Coopere Vuestra Merced a la ejecución del plan de operaciones que indicado en mis comunicaciones precedentes en todas las partes que abraza; mantenga ese tenderete mientras que se maduran los amasijos de aquí; alimente las esperanzas de todos con la idea de que las cosas van a componerse a satisfacción de unos y otros; que nadie penetre el *Sancta Sanctorum* de que el sistema pacífico está mezclado con alguna duplicidad y espero que recoja Vuestra Merced el fruto de sus tareas.

Los papeles públicos dan materia para nutrir, oportunamente el espíritu público de esa y dividir a los españoles con respecto a sus esperanzas en la protección y apoyo de la España. Los papeles de esta contienen materias interesantes y cuya difusión es muy útil, tanto de los asuntos agitados aquí, como en la Cámara de Francia. Agrégase a esto el artículo de noticias que son muy alarmantes respecto del futuro estado de la Península, pero para que produzcan mejor efecto y en lugar de agriar entibien y dismayen más bien a los que fundan sus miras ulteriores en aquel punto de apoyo, es preciso que no se trasluzca que el gobierno tiene un interés en circularlas.

Sobre esto he dado mis ideas antes de ahora, las que reproduzco y en esta ocasión me ocurre añadir que convendría quizá volver al antiguo método de tener ahí dos *Gazetas*. Aquella que tenga el carácter de ministerial debe guardar sin duda el tono y compostura que corresponde y otra dirigida por uno como Monteagudo por ejemplo que tiene el concepto público de un demócrata azufrado, puede escribir truenos y relámpagos, sobre la intolerancia política y religiosa de España que con escándalo del siglo en que vivimos está prevaleciendo con tanto furor como en los días de Torre Quemada; sobre el restablecimiento del Santo Oficio, la supresión de la libertad de imprenta y otra porción de cosas que dan materia muy suficiente. El Gobierno no aparece como parte activa porque aquel papel no es suyo, las opiniones que él publica son las que profesa su redactor, está garantido por las leyes que actualmente rigen en el país y se concilian por este medio todos los objetos.

Todo confirma cada día más la idea de que la España va a dislocarse por una divergencia de opiniones e intereses que la dividirán cuando menos lo bastante para que su gobierno se vea en la impotencia de consolidar plan ninguno, ni llevar a efecto aquella clase de operaciones que exigen unidad de acción y concentración de recursos. Y quién sabe si no llegara el caso de que toquen a rebato unos con otros? Pero nuestros planes y miras ulteriores no deben estribar sola y exclusivamente en la impotencia de este enemigo, sino en nuestra propia potencia también.

Mañana regreso a Londres a donde me han llegado cartas de Madrid, cuya falta me tenía con mucho cuidado, días hace. Incluyo a Vuestra Merced la que recibí días pasados para que vea Vuestra Merced la mención honorable que en ella se hace del Padre Anchoriz en las líneas que he subrayado. No sé si esta noticia habrá resfriado a un hermano del alemán fray que está ahí en la América, que con otros cuatro más de su clase, estaban catequizados para dirigirse a esa y solo aguardaban a saber cómo les iba a sus predecesores.

En esta ocasión me había propuesto escribir largamente a Carlitos, pero se han trastornado mis cálculos con la noticia equivocada sobre la salida del paquete. Lo haré en la ocasión siguiente y, entre tanto, hágame Vuestra Merced el gusto de darle mil expresiones del modo que a la Carmencita.

Hasta otra ocasión, queda como siempre de Vuestra Merced su más afecto seguro servidor que su mano besa.

Manuel de Sarratea [Rubricado]

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, República Argentina, Relaciones Exteriores, Gran Bretaña, 1813-1814, Misión de D. Manuel de Sarratea a Londres, Sala X, leg. 1-1-5, folios n° 200-203.

N° 19

[Oficio, con encabezado, del Gobierno a Sarratea. Le avisa haber acordado enviar diputados ante la Corte de España, expresamente autorizados para tratar con Fernando VII y le ordena suspender su viaje a la Península.]

[Buenos Aires, 9 de septiembre de 1814]

Septiembre 9 de 1814.

Al Diputado Sarratea.

Avisándole haber acordado enviar a la Corte de España diputados expresamente autorizados para hacer a Su Majestad las representaciones convenientes y, en su consecuencia, que ha resuelto el Director Supremo suspender el viaje que meditaba por la Península con el mismo objeto, según lo anuncia su comunicación de 13 de abril anterior N° 12.

Luego que se recibió la noticia de haber llegado a Madrid, Fernando 7° y tomado posesión del mando, acordó Su Excelencia el Director Supremo, enviar a la Corte Diputados expresamente autorizados para hacer a Su Majestad las representaciones convenientes. Esta medida recomendada por los intereses de estas provincias y la insinuación de My Lord Strangford va inmediatamente a ejecutarse y en su consecuencia ha resuelto también el Director Supremo suspender el viaje que meditaba emprender para la Península con el mismo objeto y anuncia su comunicación de 13 de abril anterior N° 12, porque habiéndose ya proveído con respecto a esta parte a las atenciones del servicio, es sobre manera importante la permanencia de usted en la Corte de Londres. De orden suprema lo comunico a usted para su inteligencia y gobierno.

Dios & septiembre 9 de 1814.

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, República Argentina, Relaciones Exteriores, Gran Bretaña, 1813-1814, Misión de D. Manuel de Sarratea a Londres, Sala X, leg. 1-1-5, folios n° 209-210.

N° 20

[Oficio del Director Supremo Posadas a Lord Strangford. Le participa el envío de diputados a fin de entrar en negociaciones con el Rey de España y le solicita su poderoso concurso.]

[Janeyro, 12 de septiembre de 1814]

Excelentísimo Señor:

Con la mayor satisfacción he recibido la carta de Vuestra Excelencia de 15 de [abril] -julio- anterior por mano de Don Saturnino Rodríguez de la Peña y es referente al pensamiento de enviar diputados a la Corte de Madrid para hacer ante Su Majestad Católica las demostraciones competentes acerca del estado de estas provincias.

Siguiendo Vuestra Excelencia el impulso de sus ideas filantrópicas y el noble interés que desde el principio de las ocurrencias del Río de la Plata tomó por la suerte de estos beneméritos Pueblos, descubre en su comunicación citada la ansiedad de un pecho generoso por el bien de sus semejantes, sentimientos en fin tan dignos del ministro de una Nación libre que en consecuencia de sus principios debe coadyuvar a los esfuerzos de los que pelean por la defensa de sus santos derechos. Yo me congratulo encontrando una conformidad completa entre las ideas de Vuestra Excelencia y las mías y me adelanto a pronosticar los más brillantes resultados de este proyecto [cuando] viéndolo anticipado por el juicio ilustrado de Vuestra Excelencia.

Como fruto de la sensibilidad de Vuestra Excelencia he recibido sus observaciones sobre el uso que desea se haga de la señalada victoria que las Armas del Estado, que tengo el honor de mandar, han obtenido ocupando a Montevideo. Los Pueblos de la Unión han peleado por sus derechos: ellos no han sido los primeros en entrar en la lucha; pero no pueden verla concluida, sin asegurar su libertad. Este don precioso es el único que forma la salud de los Pueblos; sin él los nombres de prosperidad y seguridad son

voces a que no puede atribuirse significación alguna. Puedo pues asegurar a Vuestra Excelencia que ni los mayores reveses harán perder de vista este objeto a [...] -los- Pueblos -Unidos- ni en las circunstancias más prosperas, se distraerán de este firme propósito, ya abusando de sus ventajas -con orgullo- o malográndola, con inercia.

Creo que Vuestra Excelencia a quien ha cabido la dicha de nacer súbdito de un Soberano Padre de su Pueblo; -Vuestra Excelencia- que pertenece a una Nación que se gloria en ser libre y que dignamente la representa en el alto Ministerio que ejerce, concluirá gustoso en aplaudir estos sentimientos.

Sobre estas bases es que dirigiré diputados hasta la presencia de Su Majestad Fernando 7° y espero que sean oídos no ya para obtener un perdón vergonzoso de culpas que no se han cometido, ni para contentarse con un olvido humillante de las ocurrencias pasadas, que ni satisfaría nuestro honor ni a nuestra justicia, sino para obtener de sus Reales manos -la seguridad de las pretensiones de estos Pueblos compatibles con los derechos de la Corona- la cesación de las calamidades en que han envuelto al Continente Americano la insensatez, las pasiones, y la ambición de las autoridades que dejó el Reinado anterior y continuaron los Gobiernos establecidos en su ausencia, [de] esos Gobiernos en cuyo manejo el Soberano mismo ha reparado algunas faltas de exactitud y de pureza.

Para que esta misión se realice con suceso confío en que Vuestra Excelencia prestará su concurrencia poderosa, como ha tenido la bondad de ofrecerlo y que por este medio podré contar con el influjo y garantía de la Gran Bretaña para tan señalado evento. ¡Cuánta será mi dicha si en el período de mi mando consigo hacer sólidamente felices y libres a los Pueblos que se me han encargado y cuanta la gloria de Vuestra Excelencia en cooperar a obra tan saludable! Entonces las bendiciones de infinitas generaciones recaerán en ambos, y podremos justamente [vanagloriamos] -regocijarnos- de unos trabajos que deben inmortalizar nuestros nombres.

Dios &. Septiembre 12 de 1814.

Excelentísimo Señor Lord Vizconde Strangford Ministro de Su Majestad Británica en el Janeyro &c. &c. &c.

Cfr: Archivo General de la Nación, División Nacional, Sección Gobierno, Inglaterra. (1810-1815), Correspondencia de la Junta con Lord Strangford.

Véase también: UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES. INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS. Documentos para la Historia Argentina, Comisión de Bernardino Rivadavia ante España y las potencias de Europa. (1814-1820), t. XXI, Buenos Aires, Imprenta de la Universidad, 1933-1936, pp. 15-16.

Nº 21

[Oficio del Director Supremo, con encabezado, a su Consejo de Estado. Le consulta acerca de enviar como diputados a Manuel Belgrano y Pedro Medrano a fin de felicitar a Fernando VII por su vuelta al trono. Cree conveniente que Sarratea permanezca en Londres. Resolución del Consejo aceptando esta medida.]

[Buenos Aires, 13 de septiembre de 1814]

Buenos Aires. Septiembre 13 de 1814.

Consulta del Gobierno a su Consejo de Estado sobre enviar Diputados a Fernando 7º felicitándolo por su vuelta al trono, y [/re] -ju-ustificando nuestros procedimientos, reclamar nuestros augustos derechos.

Dentro la resolución del Consejo decidiéndose por la afirmativa.

En el estado actual de las circunstancias de Europa creo necesario y conveniente a los intereses de la Patria enviar diputados a España con objeto de felicitar al Rey y buscar una ocasión que proporcione la paz de estas Provincias sin disminución de sus derechos o que justifique a la presencia de todas las naciones su conducta venidera. A este fin, he pensado encargar esta comisión al Brigadier Don Manuel Belgrano y al abogado Doctor Don Pedro Medrano, para que auxiliados aquí con doce mil pesos y con una libranza de igual cantidad sobre Londres, se dirijan al Río Janeyro y con recomendaciones del Embajador Británico y bajo la garantía del gabinete inglés, pasen a la corte del Rey de España con las competentes instrucciones. Aunque este encargo podía desempeñarlo igualmente Don Manuel de Sarratea, creo de importancia su existencia en Londres, así por la naturaleza de su misión, como por el influjo que podrá adquirirse de aquel gobierno

para estar a la mira de cualesquiera reclamaciones que sean necesarias con respecto a las personas o la comisión de los diputados. Y deseando consultar el mejor acierto en un negocio de tanta gravedad y trascendencia espero que el Consejo, reflexionando sobre el asunto, me comunique con franqueza sus luces y dictamen para resolver lo que parezca más conducente a la salvación y felicidad de la Patria. Dios guarde a Vuestra Señoría muchos años. Buenos Ayres. Septiembre 13 de 1814. Gervasio Antonio Posadas. Al Presidente y Vocales de mi Consejo de Estado.

Es copia. Herrera.

En Consejo de 13 de septiembre de 1814 se leyó una nota del Supremo Director del Estado dirigida a manifestar que en la extraordinaria mudanza que en los negocios había causado la libertad del Señor Don Fernando Séptimo, su vuelta al trono y la pacificación general de Europa, le parecía necesario y conveniente a los altos intereses de la Patria, enviar dos sujetos diputados para felicitar al Rey y encargados de buscar una ocasión oportuna para proporcionar la paz a estas Provincias, sin perjuicio de su libertad y de sus derechos o que en caso contrario, dejasen justificada delante de las Naciones la conducta del Gobierno, cuando una necesidad inevitable le obligase a romper las hostilidades. Que a este fin había pensado encargar esta delicada comisión al Brigadier Don Manuel Belgrano y al abogado Don Pedro Medrano para que dirigiéndose por las Cortes del Janeyro y Londres y obtenida la garantía y recomendaciones de esta última, pasa ser a la Corte de Madrid instruidos y expensados suficientemente. Que aunque este encargo podría igualmente desempeñarlo Don Manuel de Sarratea, consideraba importante su permanencia en Londres, así por la naturaleza de su misión, como por el favor que podría adquirirse de aquel gobierno para cualesquiera reclamaciones que pudieran ser necesarias con respecto a las personas, o a la comisión de los diputados. Que deseando el mejor acierto, en materia de tanta gravedad y trascendencia, esperaba que su consejo reflexionando atentamente sobre tan importante asunto le comunicara francamente sus luces, para resolver sin demora lo más conducente a la salvación y felicidad de la Patria. Penetrado el Consejo, de la suma gravedad y delicadeza del asunto empezó a considerarlo con la madurez y atención que exige. En el curso de la discusión, se trajo a consideración principal-

mente. Que habiéndose motivado la presente contienda de estas Provincias por la ausencia del Rey, por la subyugación casi total de la Península a un Poder Extranjero; por la justa desconfianza que debían inspirar los gobiernos provisionales que apoderados ilegítimamente de la autoridad soberana, en la Península, abusaron de ella con tanto daño de estos Pueblos, como peligro de su libertad e independencia. Que tales motivos han cesado en parte con la vuelta del Rey, con la libertad de toda la Península, disolución de la Regencia y de las Cortes y pacificación universal de la Europa. Que aunque después de tantos sucesos, subsistían razones muy poderosas para desconfiar del ministerio español, hasta tanto que se supiesen las ideas verdaderas del Rey con respecto a los derechos y libertades de América; sin embargo, el decoro del gobierno y el crédito de la Causa Americana, exigían que no se rompiese la guerra sin haber primero expuesto nuestras quejas, manifestado nuestras pretensiones y agotado los recursos de la política y moderación. Que además de justificar nuestra conducta venidera delante de las Naciones, cuyo favor podría sernos necesario demandar algún día o cuya neutralidad no era absolutamente importante para existir, esta medida sería desde el momento útil y conveniente, pues paralizaría probablemente todos los preparativos hostiles que se estuviesen haciendo en la Península y entibiaria no poco las operaciones del Virrey Abascal en nuestro Continente, sin que fuese menos provechosa para adormecer los celos e inquietudes del gabinete vecino del Janeyro. Que estas ventajas eran tanto mayores cuanto que sin embargo de ellas podían aumentarse las fuerzas del Ejército y arrojar al enemigo del territorio de las Provincias, cuando él no quisiera hacerlo de grado. Que siendo el ánimo del gobierno alcanzar por medios pacíficos y honrosos la libertad y los derechos que estas Provincias reclaman y pueden prudentemente esperar o el crédito de moderación y justicia entre las Naciones, cuando se viese precisado, a valerse de las armas para alcanzar sus pretensiones, no debía perderse tiempo, en la realización de una medida que tanto contribuye a la feliz terminación de tan grandes y gloriosos desig-nios. Que en cuanto a la elección de las personas que debían conducir este arduo y delicado negocio, el Consejo nada tenía que prevenir a la prudencia y conocimiento del Supremo Director.

Es copia. Herrera.

Cfr: Archivo General de la Nación, División Nacional, Sección Gobierno, Gobierno, 1814, Correspondencia Coronel Valdenegro, Batallón de Infantería N° 10, Regimiento de Infantería N° 2, Hacienda, Cargo y Data, Ramo de vestuarios, Cuaderno de fianzas. Véase también: Documentos para..., t. XXI, ob. cit., pp. 17-20.

N° 22

[Carta borrador, con encabezado, del Gobierno a Sarratea. Le dice que continúe comunicándose por correspondencia familiar; según él lo propuso, porque las comunicaciones oficiales cohartan la posibilidad de expresarse. Le envía un adjunto manifestándole la adhesión al Monarca, siguiendo la recomendación de Lord Strangford.]

[Buenos Aires, 14 de septiembre de 1814]

Buenos Aires. Septiembre 14 de 1814.

Carta del Gobierno a Sarratea.

Diciéndole que adopte el plan que le propuso en comunicación privada-mente sobre los asuntos de gran trascendencia, para que respecto a la reclamación a Fernando y la manifestación de nuestra adhesión a nuestros sentimientos ha creído mejor reunión de diputados cerca del trono, mucho más cuando así le ha indicado el Lord Strangford.

Señor Don Manuel de Sarratea.

Buenos Ayres. 14 de septiembre de 1814.

Estimado amigo:

He recibido con mucho gusto las dos cartas de usted de 13 de abril y 5 de mayo del corriente año, en que reflexiona externamente sobre el estado de nuestros negocios, indicando los medios que deben adoptarse para darles el tono y regularidad, que las extraordinarias circunstancias del momento exigen de nuestra prudencia. Es muy acertado el método que usted designa para transmitir sus ideas por correspondencia familiar, porque ella presenta

la franqueza para explicarse que las [/~~con~~] comunicaciones oficiales cohartan demasiado, por lo tanto, espero continuará usted usando en lo sucesivo de este mismo arbitrio.

Estoy penetrado de que la vuelta inesperada que han tomado los acontecimientos de Europa nos ponen en la necesidad de obrar con precaución, conservando ahora más que nunca aquellos principios de que no creímos prudente separarnos aún durante la disolución aparente y casi segura de la Monarquía Española. La Unidad del Estado y el respeto al Soberano nos ha servido para presentar [/~~de~~] a la faz del Mundo de una manera decorosa y noble nuestras operaciones durante nuestras convulsiones políticas y nos ha evitado hasta aquí muchos embarazos; ¿por qué pues abandonar [/~~abando~~] ahora este medio sencillo de justificar nuestra reforma? Mi opinión conviene exactamente con la que usted me ha manifestado en la materia y estoy persuadido que la conducta de estas provincias, dirigida por los que entienden sus verdaderos intereses, no desmentirá jamás de esta línea. Por lo que hace al punto de manifestar al Monarca nuestra adhesión y sentimientos, me he decidido a dirigirle diputados desde aquí, según se anuncia a usted por mi Secretario de Estado en oficio de 9 del corriente. Este paso ha sido además recomendado por My Lord Strangford, por sugestión sin duda del encargado de los negocios de España en el Río Janeyro, aunque en términos bien poco delicados y que hacen fácilmente sentir la propensión que tienen siempre los Ministros Extranjeros [/~~de~~] a [/~~pre~~] extender -influencia- [/~~influjo~~] sobre los gobiernos con quienes comunican. Conozco bien la necesidad de manejar suavemente el espíritu de este embajador para obtener por su medio, la interferencia de la Gran Bretaña a favor de nuestras pretensiones sucesivas con la Corona, al menos mientras el horizonte que parece en la actualidad bastante cargado, no se despeje. Sin esta intervención poderosa, nuestras reclamaciones aparecerían con poco peso en el Gabinete de Madrid; y así es que los diputados se presentarán primero en Londres solicitando los buenos oficios de esa Corte.

El silencio de Fernando que aún dura con [/~~tas~~] notable extrañeza aún después de su incorporación al mando, que ya nos es notoria, nos hace sospechar algún embarazo en sus consejos, sea por parte de las convulsiones intestinas que el abatimiento de la Constitución ha podido causar en aquellos que le eran afectos, o sea en fin por resultado de las nuevas combinaciones que estén adoptándose con relación al Continente Americano.

No sería acertado que mientras se ven venir las cosas, diésemos nosotros algunas prendas, que después nos fuesen pesadas, máxime en el estado de respeto que este gobierno debe haber adquirido con la toma de Montevideo y la decadencia que ya se nota en los invasores por parte del Perú. Me he resuelto pues a que el paso de la diputación sea solo para acreditar nuestra prontitud en obsequio del Soberano, consecuente a lo que se ha declarado constantemente, pero sin que este paso pueda servir a comprometernos y [/~~servir~~] de arma con que se ofenda e intimide a las demás partes disidentes. Si a usted pareciese oportuno puede anticipar sus demostraciones al Rey bajo este concepto. De todos modos descanso en la penetración y talentos de usted, a quien reitero mi consideración y respeto con que soy su afectísimo amigo y servidor.

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, República Argentina, Relaciones Exteriores, Gran Bretaña, 1813-1814, Misión de D. Manuel de Sarratea a Londres, Sala X, leg. 1-1-5, folios n° 211-212.

N° 23

[Oficio, con encabezado, del Director Supremo a Lord Strangford. Le avisa sobre el nombramiento de Belgrano y Medrano como diputados cerca de Fernando VII y le pide facilite recomendaciones ante el Gabinete de Londres.]

[Buenos Aires, 15 de septiembre de 1814]

Buenos Aires. Septiembre 15 de 1814.

Gobierno a Lord Strangford.

Oficio avisándole el nombramiento de diputados [/~~para~~] cerca de Fernando 7° para los fines -de- que ya está prevenido.

Excelentísimo Señor:

Conforme a lo que tuve el honor de expresar a Vuestra Excelencia en oficio de 12 del corriente, que dirijo en esta ocasión, he nombrado al Brigadier

Don Manuel Belgrano y al Doctor Don Pedro Medrano para que pasen en clase de diputados de este Gobierno a la presencia de Su Majestad Católica Fernando 7º, para prestarle los respetos debidos y someter a su Real consideración los sentimientos con que se hallan estas Provincias. Los referidos diputados se dirigirán al Río Janeyro tan pronto como las atenciones de su habilitación se lo permitan y llevando órdenes para presentarse a Vuestra Excelencia, me lisonjeo que Vuestra Excelencia les facilitará las recomendaciones necesarias para el Gabinete de Londres, con el fin de que su misión aparezca, revestida de la garantía competente, como firmemente lo espero de la generosa disposición que siempre ha mostrado el Gobierno de Su Majestad Británica a prestarse a todo aquello que puede convenir a la conciliación de los ánimos de los españoles de ambos hemisferios. Dios guarde a Vuestra Excelencia muchos años. Buenos Ayres. Septiembre 15 de 1814. Excelentísimo Señor Gervasio Antonio de Posadas. Excelentísimo Lord Vizconde Strangford. Ministro de Su Majestad Británica en el Janeyro &&&

Es copia.

Cfr: Archivo General de la Nación, División Nacional, Sección Gobierno, Inglaterra, 1814-1815, Correspondencia de la Junta con Lord Strangford. Véase también: Documentos para..., t. XXI, ob. cit., pp. 20-21.

Nº 24

[Oficio de Gaspar Vigodet al Director Supremo. Le remite una circular del Duque de San Carlos y un Decreto del Rey, que proponen una reconciliación con las colonias sublevadas. Se refiere a la Constitución de 1812 y le anuncia que pronto se reunirán nuevas Cortes.]

[Río de Janeiro, 28 de septiembre de 1814]

Excelentísimo Señor:

El Excelentísimo Señor Secretario del Despacho Universal de Estado Duque de San Carlos me ha dirigido la circular y el decreto del Rey; Nuestro Señor, que originales acompañó a Vuestra Excelencia para que no dude

de su legitimidad.

Las intenciones benéficas de Su Majestad hacia todos los pueblos de la Monarquía preparan la felicidad común de todos ellos. Yo espero que Vuestra Excelencia, prescindiendo de las innovaciones que se han hecho en esas Provincias durante la revolución, atraerá a buen sentido los ánimos de sus súbditos y que, enterando a todos de las intenciones de Su Majestad, se acelerará a cortar de una vez los terribles males, que ocasiona una guerra civil.

Su Majestad se lisonjea en la pronta pacificación de esas Provincias luego que sus habitantes conozcan sus Reales intenciones; no dudo que Vuestra Excelencia dará ese día de placer a la Nación y al Rey, Nuestro Señor, que como Padre común desea eficazmente la prosperidad de los españoles de ambos hemisferios.

Es un deber mío enterar a Vuestra Excelencia de las órdenes de Su Majestad las cuales he recibido casualmente en esta Corte. Mas como me hallo próximo a partir a Europa he avisado al Señor Encargado de Negocios de esta Legación de Su Majestad, al cual podrá Vuestra Excelencia dar la contestación de esta comunicación oficial.

Dios guarde a Vuestra Excelencia muchos años. Río Janeyro, 28 de septiembre de 1814.

Excelentísimo Señor.

Gaspar Vigodet [Rubricado]

Excelentísimo Supremo Director de Buenos Ayres.

Cfr: Documentos para..., t. XXI, ob. cit., pp. 3-4.

Nº 25

[Oficio, con encabezado, de Sarratea al Gobierno, en que le dice que habrá de evitar la mediación británica en la negociación con España hasta tanto se le envíen nuevas instrucciones.]

[Londres, 9 de octubre de 1814]

Londres, octubre 9 de 1814.

Sarratea al Gobierno.

Oficia que queda enterado de insistir en caso de entrar en negociaciones con la España sobre la exclusiva administración interior en estas Provincias en nuestras manos, pero que aún no puede tener efecto esta reclamación, entre tanto no recibe contestación de su primer paso y por otras razones que apunta.

Reservado.

Excelentísimo Señor:

Hecho cargo de cuanto se sirve Vuestra Excelencia, prevenirme en su superior comunicación de 9 de mayo pasado, acerca de la necesidad absoluta de no ceder a la España la administración interior de esas provincias, caso de que estuviesen adelantados los pasos a una transacción definitiva, debo exponer a Vuestra Excelencia que aunque me había propuesto partir de este mismo principio, no ha llegado el caso de insinuarlo por hallarse aún pendiente la contestación sobre mi primera gestión con My Lord Liverpool, relativa a este objeto de que tuve la honra de instruir a Vuestra Excelencia a su debido tiempo.

Pero ahora que con la posesión de la Plaza de Montevideo ha variado el estado de las cosas y que la actual situación de nuestros negocios no reclama aquella medida con la misma urgencia que antes me ha parecido más prudente suspender todo [...] sobre el particular y para en el caso de que sea convidado a entrar en materia, tomándose ocasión para ello de la contestación pendiente aún a mi primera instancia, estoy dispuesto a evitar toda respuesta directa sobre dicho asunto justificando con razones plausibles la necesidad en que me hallo de aguardar nuevas instrucciones.

Aunque no me parece probable ya, que adopte Vuestra Excelencia el plan que me propuse, de tratar con la España (con la mediación de este gobierno); sin embargo me creo en la necesidad de emplear algunas medidas dirigidas a proporcionarme desde ahora una evasión natural y justificable por sí misma, para el caso de que en virtud de las explicaciones directas del Rey, hubiese creído Vuestra Excelencia conveniente seguir dicho plan, aunque ostensiblemente y hubiese dado contestaciones análogas a él.

La repugnancia que ha mostrado hasta aquí la España a relajar sus principios de posesión exclusiva a la América, ha hecho que este gobierno desee adquirir el derecho de comerciar en ella y que sin comprometer su crédito, viese con gusto que los disidentes de América se lo iban asegurando por sí mismos. Hasta aquí podía quizá la España ceder la libertad de comercio y aún el gobierno territorial con la intención siniestra de readquirir estas cesiones cuando mejorase el estado de sus cosas; pero siendo muy dudoso el que adhiriese a que esta u otra potencia fuese garante del cumplimiento de esta estipulación, nada se arriesgaba en insistir en la mediación bajo las claves propuestas, puesto que el tiempo que se invirtiese en la negociación, sería siempre una adquisición útil.

Admitir la mediación en el presente caso es correr el riesgo de que, en caso de disidencias entre las dos partes interesadas, el mediador use del derecho de obligar directamente (o influir indirectamente cuando menos) a la adopción del término medio a que él sugiera. Todo induce a creer que si el Ministerio Español (cuyas esperanzas deben desmayar mucho con la pérdida de Montevideo) convidase a este gobierno con el comercio de esas provincias, con exclusión de las demás potencias; se hallaría en [...] caso [...] tener [...] atribuciones y regalías del Trono que los intereses locales de esos habitantes. Por lo que he podido traslucir aquí, este gobierno no perdona medio para justificarse con el de España de la imputación de favorecer secretamente los movimientos de América y demuestra un interés no pequeño en restablecer la confianza de aquella Nación en esta parte. Y si a esta circunstancia se agrega el que el interés ultramarino de España es el freno más poderoso con que la Inglaterra puede contenerla para que no se someta al influjo de ninguna potencia del Continente, o que cuando menos es siempre un poderoso resorte para lograr ascendiente en sus decisiones políticas, no parecerá inverosímil la inferencia de que tenga un interés en sustentar los derechos de la Casa Reinante de España, siempre que obtenga algunas ventajas para su comercio.

Por tanto en las actuales circunstancias e ínterin Vuestra Excelencia tenga a bien ordenarme la dirección que deba dar a este negocio, estoy resuelto a evitar la mediación, aunque sin rehusarla abiertamente.

La [...] numerario que está padeciendo el Gobierno Español lo han obligado a solicitar un subsidio de este gobierno por vía de empréstito de cinco millones de pesos fuertes, reembolsable en aquellas Aduanas de América

en que se le considera la facultad de comerciar. Es natural que si tuviese efecto el privilegio de comerciar sea en aquellos puertos de América, donde la España conserva su influjo. Pero hasta ahora no hay nada concluido en el particular y el término que tenga este negocio cualesquiera que sea, dará mucha luz sobre la política que se proponga seguir este gobierno y los intereses que piense promover con respecto a América.

Continuamos hasta ahora en bastante oscuridad sobre las anunciadas pretensiones del Rey Padre al Trono de España y de si se propone o no reclamar sus derechos en el Congreso de Viena, que está en vísperas de principiarse. Puede ser también de mucha consecuencia la doctrina que prevalezca en el mismo, sobre los derechos de los tronos, pues se sabe hasta ahora que la España se propone reclamar con calor la Causa de sus Américas e interesar en ella a los demás Soberanos, haciendo que se considere como Causa General de todos ellos.

Como estos dos objetos pueden tener un influjo muy grande en el destino futuro de esos países, creo del mayor interés obtener sobre ellos todo el conocimiento que me sea posible para transmitirlo a la consideración de Vuestra Excelencia quien con presencia de lo que adquiriera podrá adoptar la política que considere más oportuna.

A este intento me propongo trasladarme al Continente por algunas semanas, con el fin de proporcionarme vías por donde obtener la luz necesaria, cosa que <que> me es muy difícil concertar desde aquí.

El 16 del pasado no se sabía aún en Cádiz la noticia de la rendición de Montevideo, pero sí la de derrota de sus fuerzas navales. Con motivo de esta última, se han nombrado los buques que han de conducir ocho a nueve mil hombres destinados a Montevideo y algunos comerciantes particulares escriben con mucha confianza, sobre la pronta salida de esta expedición. Entre tanto, ningún soldado de los destinados a ella había llegado a aquella Plaza y esta noticia no coincide con otra que yo he recibido de la misma y de Madrid. El hecho cierto es que estaba últimamente decidido el Gobierno Español después de saberse el suceso mencionado, a prepararlo todo para obrar en consecuencia del temperamento que se hubiese adoptado ahí con presencia de la llegada del Rey de España, pero ahora es regular que ni aun dicho plan se lleve a efecto, cuando se sepa la pérdida de Montevideo.

Parece más verosímil que la feliz llegada a Lima del último refuerzo de tropas mandado por el Cabo, los decida a repetir otras remesas y a alimentar

la Guerra del Perú, por la misma vía y la de Panamá.

Dios guarde a Vuestra Excelencia muchos años.

Londres 9 de octubre de 1814.

Excelentísimo Señor.

Manuel de Sarratea [Rubricado]

Excelentísimo Supremo Director de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, República Argentina, Relaciones Exteriores, Gran Bretaña, 1813-1814, Misión de D. Manuel de Sarratea a Londres, Sala X, leg. 1-1-5, folios n° 235-239.

N° 26

[Oficio borrador, con encabezado, del Gobierno al embajador español en Río de Janeiro anunciándole que ya se había resuelto la diputación ante Fernando VII cuando el General Vigodet remitió a ese gobierno dos decretos expedidos por el Rey en Madrid, fechas en el mes de mayo.]

[Buenos Aires, 9 de noviembre de 1814]

Buenos Aires, noviembre 9 de 1814.

El Gobierno al Embajador Español del Janeiro.

Se le oficia diciendo que cuando el General Vigodet remitió a este Gobierno dos decretos de su Majestad Católica expedidos en Madrid fechas 24 y 4 de mayo ya se había resuelto el envío de Diputados cerca de Fernando 7° y que se le dirige este aviso en virtud de prevención del mismo Vigodet.

~~[Cuando recibí el oficio los decretos del Rey de tanto y tantos, que me dirigió.]~~

Cuando recibí el oficio del General Vigodet desde esa Corte acompañándome dos decretos de [Rey] Su Majestad expedidos en Madrid con fechas de

4 y 24 de mayo, [...] ya había resuelto enviar diputados cerca del trono para hacer presente la verdadera situación de estas Provincias, y había elegido para esta importante misión al Brigadier Don Manuel Belgrano y al Doctor Don Pedro Medrano, que saldrán sin pérdida de tiempo y como el dicho General Vigodet me insinúa en su comunicación citada que mi contestación podría dirigirse a Vuestra Señoría con motivo de estar próximo a salir para España, lo verifico así para su inteligencia.

Dios & Noviembre 9 de 1814.

Señor Encargado de Negocios por parte de Su Majestad Católica en el Janeyro.

~~[He recibido copia del Real decreto de 4 de mayo comunicado por el Ministerio de la Guerra de la Corte de España al Señor Mariscal Don Gaspar de Vigodet que me remitió este último en oficio de 28 de septiembre próximo pasado desde esa Corte. Ya a esta sazón y con noticia del afortunado regreso del Señor Don Fernando VII al trono de sus augustos antepasados tenía prevenido despachar cerca de su Real Persona dos diputados, que deberán partir en primera oportunidad con el solo objeto de felicitar a Su Majestad y hacerle la manifestación sincera de los sentimientos de las Provincias que tengo el honor de mandar.~~

~~Y lo aviso a Vuestra Excelencia cumpliendo con el encargo del referido Señor Vigodet de dirigir a Vuestra Excelencia mi contestación.~~

~~Dios & Noviembre 9 de 1814.]~~

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, División Gobierno Nacional, Misión de Don Bernardino Rivadavia y Don Manuel Belgrano a Londres (Gran Bretaña) y Madrid (España), Sala X, leg. 1-1-3, folios n° 1-2.

N° 27

[Carta de Sarratea al Director Supremo, en la que acusa la remisión de varios útiles de guerra y promete remitirá más. Agrega que en España

aguardan saber cómo hemos recibido la vuelta del Rey al trono.]

[Londres, 14 de noviembre de 1814]

Londres. Noviembre 14 de 1814.

Carta de Sarratea al Gobierno.

Acusa la remisión de varios útiles de guerra para estos países, con Mr. Good Fellow y dice que remitirá más. Añade que en España se espera para decidirse el saber cómo hemos recibido la vuelta de Fernando al trono y que es preciso pertrecharse para en caso de guerra con toda reserva. Remite un sello para los oficios y promete remitir para cartas.

Londres, 14 de noviembre de 1814.

Paisano y muy señor mío: Ayer he llegado de fuera donde he tenido que ocuparme por toda la semana última en una diligencia secreta y delicada que no era dable confiarla a otro. A consecuencia de ella espero que en el presente convoy puedan navegar algunos útiles más de la especie de los que conduce el portador de la presente Mr. Good Fellow, pero si la premura del tiempo no diese lugar a que vayan en este, sin duda ninguna se remitirán en el siguiente.

Todo se prepara en España para proceder según se crea conveniente con presencia de las noticias que se reciban de esta parte sobre el efecto que haya producido en el espíritu público de esas provincias y en el sistema de dicho gobierno la vuelta del Rey a la Península. En esta tensión y no siéndome posible preveer el temperamento que se habrá adoptado ahí para deducir en su consecuencia el sesgo que verosíblemente pueda tomar la Corte de Madrid, he creído de absoluta necesidad ocurrir por cuantos medios sugiera la prudencia y la necesidad el que se aumenten hoy los recursos indispensables para rechazar la fuerza con la fuerza en caso que se toque en este extremo más pronto de lo que sería de desear.

La circunspección y reserva en esta clase de negocios es muy esencial para que no se aumenten las dificultades y por medio de socorros parciales se llegue a acopiar todo el completo que se considere necesario y del buen resultado que experimenten los actuales emprendedores, pende el que se estimulen otros a arrostrar los riesgos y contingencias que ofrecen esta cla-

se de operaciones.

Puede llegar el caso de que después que nos hallamos surtido de lo necesario, sea tal la concurrencia que promuevan las esperanzas de ganar; que seamos dueños de obtener los mismos objetos por menos de la mitad de lo que actualmente cuesten. Mañana y pasado me ocuparé en escribir a vuestra merced largamente y remitiré mis cartas a este mismo Mr. Good Fellow de Cork, de donde dice salir este convoy.

En esta ocasión he dado al mismo un salvaconducto para el comandante militar de la Ensenada, oficiales del resguardo u otra cualesquiera autoridades de aquel puesto, para que no embaracen, sino antes bien auxilien el desembarco de cualesquiera bultos que quiera desembarcar (dando cuenta a Vuestra Merced de esto) con el fin de prevenir el riesgo de que sea registrado en la rada por un oficial de la Marina Real Inglesa.

Con el mismo remitiré también un sello que estará concluido pasado mañana y que he mandado abrir aquí, porque los que sirven en la secretaría actualmente son tan malos que escasamente se distinguen la impresión de ellos. Enseguida enviaré dos o tres más del tamaño de este y menores para cartas, cuya medida espero no desaprobará Vuestra Merced. El artista ha invertido el orden de las palabras del [moto ?]; pero este defecto se enmendará en los otros y tal vez me resuelva a hacer lo mismo para la moneda, porque la que se ha acuñado en Potosí raya en indecente.

Estamos aguardando por horas la fragata **Nereus** que según noticias conducidas por el paquete que acaba de llegar del Río Janeyro debía salir de aquel puerto del 9 al 12 de septiembre último.

Puede ser no tarden Vuestras Mercedes en tener ahí una fragata de guerra a venta y sobre los fondos de América Mr. Holsey puede servir con sus ideas e influjo para que se realicen el objeto con que fueron remitidas.

Soy de Vuestra Merced con la debida consideración su más atento servidor quien su mano besa.

Manuel de Sarratea [Rubricado]

Duplicada.

Señor Don Gervasio Antonio de Posadas.

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, República Argentina, Relaciones Exteriores, Gran Bretaña, 1813-1814, Misión de D. Manuel de Sarratea a Londres, Sala X, 1-1-5, folios n° 252-254.

N° 28

[Oficio del Gobierno, con encabezado, a Manuel Belgrano y Bernardino Rivadavia. Les anuncia que se hallen listos y preparados para la misión diplomática en Europa que les fue consignada.]

[Buenos Aires, 22 de noviembre de 1814]

Se oficia a los Diputados Rivadavia y Belgrano que se espera solo para la marcha el que estén ya listos y preparados, pues por parte del gobierno se halla todo listo.

Dentro la contestación diciendo que por ellos no había demora alguna.

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, División Gobierno Nacional, Misión de Don Bernardino Rivadavia y Don Manuel Belgrano a Londres (Gran Bretaña) y Madrid (España), Sala X, leg. 1-1-3, folio n° 3.

[Oficio del Gobierno a Belgrano. Le ordena que se encuentre listo y apure los preparativos para la misión diplomática en Europa que le fue consignada. El gobierno le facilitará los medios para cumplirla.]

[Buenos Aires, 22 de noviembre de 1814]

Siendo urgentísima la salida de la diputación a España para que ha elegido Vuestra Señoría el Director Supremo, ha acordado Su Excelencia se prevenga a Vuestra Señoría, como lo ejecuto, que todo se halla visto con aquel objeto, y que en este concepto es necesario apresure Vuestra Señoría sus preparativos para el viaje, contando con la prontitud con que el gobierno se empeñará en facilitar los medios que conduzcan a realizar la importante misión a que va destinado.

Día de Noviembre 22 de 1814.

Señor Don Manuel Belgrano.

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, División Gobierno Nacional, Misión de Don Bernardino Rivadavia y Don Manuel Belgrano a Londres (Gran Bretaña) y Madrid (España), Sala X, leg. 1-1-3, folio n° 4.

[Oficio del Gobierno a Bernardino Rivadavia, en los mismos términos que a Belgrano].

[Buenos Aires, 22 de noviembre de 1814]

Estando usted destinado en clase de diputado del Director Supremo a España, y siendo urgentísima la salida de esta interesante misión, ha acordado Su Excelencia se prevenga a usted, como lo ejecuto, que todo se halla visto con aquel objeto, y que en este concepto solo se espere apresure usted sus preparativos para el viaje, contando con la prontitud del gobierno en facilitar cuanto conduzca a realizarlo.

Día de noviembre 22 de 1814.

Señor Don Bernardino Rivadavia.

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, División Gobierno Nacional, Misión de Don Bernardino Rivadavia y Don Manuel Belgrano a Londres (Gran Bretaña) y Madrid (España), Sala X, leg. 1-1-3, folio n° 5.

[Contestación de Manuel Belgrano al Oficio del Gobierno. Belgrano responde que espera las órdenes de su comisión antes de partir.]

[Buenos Aires, 22 de noviembre de 1814]

Contesto al oficio de Vuestra Señoría de esta fecha que me hallo pronto para ejecutar las órdenes de Su Excelencia y así podrá mandar impartírmelas prefijadamente el día y hora de mi embarque.

Dios guarde a Vuestra Señoría Muchos Años. Chacra de Lisaur, 22 de Noviembre de 1814.

Señor Don Nicolás Herrera.

Manuel Belgrano [Rubricado]

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, División Gobierno Nacional, Misión de Don Bernardino Rivadavia y Don Manuel Belgrano a Londres (Gran Bretaña) y Madrid (España), Sala X, leg. 1-1-3, folio n° 6.

[Contestación de Rivadavia al Oficio del Gobierno, que le anunciaba que apure los preparativos para la misión diplomática en Europa. Le responde que por su parte no hay demora y prefiere ultimar detalles del viaje verbalmente con Nicolás Herrera.]

[Buenos Aires, 23 de noviembre de 1814]

En contestación del oficio de fecha de ayer por el que Vuestra Señoría me previene de orden suprema que todo se halla listo con respecto a la diputación a que estoy destinado, y que solo se espera acelere yo mis preparativos al viaje, contando con la prontitud del gobierno en facilitar cuanto conduzca al objeto repito a Vuestra Señoría lo que le protesté cuando acepté el honor que se me dispensó nombrándoseme para tan importante comisión, que por mi parte no había la más mínima demora: lo que espero elevará Vuestra Señoría a noticia de Su Excelencia.

Por lo que hace a los incidentes y prevenciones del viaje, seguiré tratándolo con Vuestra Señoría verbalmente pues creo es el medio que más tiempo y equivocaciones me ahorra.

Dios guarde a Vuestra Señoría Muchos Años, Buenos Aires, noviembre 23 de 1814.

Al Señor Don Nicolás Herrera Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores.

Bernardino Rivadavia [Rubricado]

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, División Gobierno Nacional, Misión de Don Bernardino Rivadavia y Don Manuel Belgrano a Londres (Gran Bretaña) y Madrid (España), Sala X, leg. 1-1-3, folio n° 7.

N° 29

[Oficios del Gobierno, con encabezados, adjuntando los poderes e instrucciones conferidos a Belgrano y Rivadavia ante las Cortes de Londres y Madrid. Se argumenta que Rivadavia está completamente autorizado a negociar con los ministros y agentes de todas las Cortes extranjeras y, particularmente, con los de Francia, Rusia, Inglaterra, Austria y los Estados Unidos en la misión diplomática consignada. Se extienden esos poderes también a Sarratea y Belgrano. Se destaca la urgencia de comunicarle a Fernando VII sobre el estado y ánimo de las Provincias Unidas del Río de la Plata.]

[Buenos Aires, 24 de noviembre de 1814]

[Carpeta 1ª]

Copia de los poderes dados a Don Bernardino Rivadavia y Belgrano cerca de los Consejos de Europa y de España en particular. Dentro también las instrucciones sobre la comisión y el oficio con que se les remitieron.

Copia de los poderes dados a los diputados Rivadavia y Belgrano.

Acompaño a Vuestras Señorías las instrucciones del Director Supremo que han de regir sus operaciones en la interesante misión de que van encargados, algunos oficios de Su Excelencia, Documentos que se han creído oportunos para el desempeño de sus encargos y *Gazetas*. Desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde estoy personalmente en el Despacho de la Secretaría de Estado y Gobierno, y en él me encontrarán Vuestras Señorías (como en las demás horas del día en mi casa), siempre pronto a satisfacer cualesquiera duda que pueda ocurrírseles en el desempeño de su Diputación, y a franquearles todos aquellos conocimientos que sean del resorte del Ministerio de mi cargo y a Vuestras Señorías parezcan precisos. Dios &. Diciembre 10 de 1814.

Señores Don Bernardino Rivadavia y Don Manuel Belgrano.

El Director Supremo de.....
 Por cuanto en virtud de las facultades que me están conferidas por la soberana asamblea me hallo suficientemente autorizado para despachar diputados y agentes a los Gobiernos Extranjeros que concluyan y negocien las estipulaciones y convenios que crean convenientes al interés de los Pueblos Unidos y a las relaciones ya políticas y ya de comercio que sea oportuno establecer entre estos países y las diversas naciones de Europa y América; teniendo plena confianza en la persona del (Doctor Don Bernardino Rivadavia) he venido en conferirle mis amplios poderes para esta clase de negociaciones: Por tanto hago saber a todos los que las presentes viesen, que el referido Don Bernardino Rivadavia está completamente autorizado de mi parte a negociar con los ministros y agentes de todas las cortes extranjeras, y particularmente con los de Francia, Rusia, Inglaterra, Austria y los Estados Unidos de Norteamérica, y que cualquier género de contrato o pacto que celebrare [~~/confiero~~], será tenido por [~~/suficiente~~] y como si yo mismo lo hubiera sancionado en persona, en cuyo cumplimiento empeño desde ahora solemnemente mi palabra, y todo el honor de que es digna. A este fin le hice expedir el presente firmado de mi mano, sellado con las Armas del Estado, y refrendado por mi Secretario de Estado en Departamento de Gobierno. Dado en Buenos Aires a 24 de noviembre de 1814.

Nota

Estos poderes se extienden a favor de Don Manuel de Sarratea y Don Bernardino Rivadavia en igual forma y para las mismas naciones que aquí se expresan. También a Don Manuel Belgrano.

El Director Supremo de.....
 Por cuanto con la feliz restitución a España de nuestro amado monarca [~~/el Señor Don Fernando VII~~] ha querido la Providencia dar a estos pueblos el anuncio más seguro de la terminación de las largas y multiplicadas calamidades que han surgido durante su ausencia, por la opresión y orgullo con que los han tratado los gobiernos populares establecidos en la Península [~~/durante su ausencia~~] y las autoridades que de ellos dependían en América, que con increíble escándalo encendieron la guerra civil entre pueblos de un mismo estado porque algunos de ellos dudaban de los títulos que otros se

abrogaban para representar al rey por el período de su cautiverio. Por tanto y siendo de la mayor importancia elevar cuanto antes a la consideración de Su Majestad el verdadero estado de estas provincias y los sentimientos que las animan, así para obtener de su autoridad paternal la cesación y el remedio de las crueles calamidades que las [hán] afligen, como para prevenir que la calumnia y el despecho prosigan desfigurando los justos procedimientos de estos pueblos, he venido en elegir a Don Manuel Belgrano, en uso de las facultades que me están conferidas por la Asamblea de Representantes de estos pueblos, para que pasando a la corte en calidad de diputado de este gobierno se presente ante Su Majestad y felicitándolo a nombre de estas provincias [estos pueblos] por su dichosa restitución al trono, le haga humildemente las manifestaciones convenientes con relación a los objetos indicados y para que esta misión sea graciosamente recibida y vista por nuestro amado soberano y sus ministros, hice expedir las presentes que servirán de suficientes credenciales, firmadas de mi mano, selladas con el sello de Estado [mayor] y refrendadas por el Secretario de este Gobierno.

Dado en Buenos Aires a 24 de noviembre de 1814.

[Carpeta 2ª]

Copia de instrucciones que deben firmar los Señores Diputados y devolverlas a la Secretaría de Gobierno.

Larrea [Rubricado]

El Director Supremo de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

Por cuanto con la feliz restitución a España de nuestro amado Monarca ha querido la Providencia dar a estos pueblos el anuncio más seguro de la terminación de las largas y multiplicadas calamidades que han sufrido, durante su ausencia, por la opresión y orgullo con que los han tratado los Gobiernos populares establecidos en la Península y las autoridades que de ellos dependían en América, que con increíble escándalo encendieron la guerra civil entre pueblos de un mismo Estado porque algunos de ellos dudaban de los títulos que otros se abrogaban para representar al Rey por

el período de su cautiverio. Por tanto y siendo de la mayor importancia elevar cuanto antes a la consideración de Su Majestad el verdadero estado de estas Provincias y los sentimientos que las animan, así para obtener de su autoridad paternal la cesación y el remedio de las crueles calamidades que las afligen, como para prevenir que la calumnia y el despecho prosigan desfigurando los justos procedimientos de estos pueblos, he venido en elegir al Doctor Don Bernardino Rivadavia en uso de las facultades que me están conferidas por la Asamblea de los Representantes de estos pueblos para que pasando a la Corte en calidad de Diputado de este Gobierno, se presente ante Su Majestad y felicitándolo a nombre de estas Provincias por su dichosa restitución al Trono, le haga humildemente las manifestaciones convenientes con relación a los objetos indicados, y para que esta misión sea graciosamente recibida y oída por nuestro amado Soberano y sus Ministros, hice expedir las presentes que servirán de suficientes credenciales, firmadas de mi mano, selladas con el sello de Estado, y refrendadas por el Secretario de este Gobierno. Dado en Buenos Ayres a veinte y cuatro de noviembre de mil ochocientos catorce.

Gervasio Antonio Posadas [Rubricado]

Nicolás Herrera [Rubricado]

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, División Gobierno Nacional, Misión de Don Bernardino Rivadavia y Don Manuel Belgrano a Londres (Gran Bretaña) y Madrid (España), Sala X, leg. 1-1-3, folios n° 8, 9, 10, 13 y s/n.

N° 30

[Despachos de Diputado, otorgados a Rivadavia por el Director Gervasio Antonio de Posadas, para negociar con los Ministros y Agentes de Inglaterra, de Francia, de Austria, de Rusia y de los Estados Unidos de Norteamérica.]

[Buenos Aires, 24 de noviembre de 1814]

EL DIRECTOR SUPREMO DE LAS PROVINCIAS UNIDAS del Río de

la Plata.

Por cuanto en virtud de las facultades que me están conferidas por la Soberana Asamblea me hallo suficientemente autorizado para despachar Diputados y Agentes a los Gobiernos Extranjeros que concluyan y negocien las estipulaciones y convenios que crean convenientes al interés de estos Pueblos Unidos; y a las relaciones ya políticas y ya de comercio que sea oportuno establecer entre estos países y las diversas Naciones de Europa; teniendo plena confianza en la persona del Doctor Don Bernardino Rivadavia, he venido en conferirle mis amplios poderes para esta clase de negociaciones: Por tanto hago saber a todos los que las presentes vieren, que el referido Dr. Dn. Bernardino Rivadavia está completamente autorizado por mi parte para negociar con los Ministros y Agentes de Inglaterra; y que cualquier género de contrato o pacto que celebrase en mi nombre con aquella Nación y en virtud de los poderes ilimitados que para el efecto le comunico, será tenido por subsistente, como si yo mismo lo hubiese sancionado en persona: en cuyo cumplimiento empeño desde ahora solemnemente mi palabra; y todo el honor de que es digna. A este fin le hice expedir el presente firmado de mi mano; sellado con las Armas del Estado, y refrendado por mi Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno. Dado en Buenos Ayres a 24 de noviembre de 1814.

Gervasio Antonio de Posadas [Rubricado]
Nicolás Herrera [Rubricado]

EL DIRECTOR SUPREMO DE LAS PROVINCIAS UNIDAS del Río de la Plata.

Por cuanto en virtud a las facultades que me están conferidas por la Soberana Asamblea me hallo suficientemente autorizado para despachar Diputados y Agentes a los Gobiernos Extranjeros, que concluyan y negocien las estipulaciones y convenios que crean convenientes al interés de estos Pueblos Unidos, y a las relaciones ya políticas y ya de comercio que sea oportuno establecer entre estos países y las diversas Naciones de Europa y América; teniendo plena confianza en la persona del Doctor Don

Bernardino Rivadavia; he venido en conferirle mis amplios poderes para esta clase de negociaciones. Por tanto hago saber a todos los que las presentes vieren, que el referido Doctor Don Bernardino Rivadavia está completamente autorizado por mi parte para negociar con los Ministros y Agentes de todas las Cortes Extranjeras, y particularmente con los de Francia; y que cualquier género de contrato o pacto que celebrase en mi nombre con esta Nación, y en virtud de los Poderes ilimitados que para el efecto le confiero, será tenido por subsistente, y como si yo mismo lo hubiese sancionado en persona: en cuyo cumplimiento empeño desde ahora solemnemente mi palabra, y todo el honor de que es digna. A este fin le hice expedir el presente firmado de mi mano, sellado con las Armas del Estado, y refrendado por mi Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno. Dado en Buenos Ayres a 24 de noviembre de 1814.

Gervasio Antonio de Posadas [Rubricado]
Nicolás Herrera [Rubricado]

EL DIRECTOR SUPREMO DE LAS PROVINCIAS UNIDAS del Río de la Plata.

Por cuanto en virtud de las facultades que me están conferidas por la Soberana Asamblea me hallo suficientemente autorizado para despachar Diputados y Agentes a los Gobiernos Extranjeros, que concluyan y negocien las estipulaciones y convenios que crean convenientes al interés de estos Pueblos Unidos, y a las relaciones ya políticas y ya de comercio que sea oportuno establecer entre estos países y las diversas Naciones de Europa; teniendo plena confianza en la persona del Doctor Don Bernardino Rivadavia, he venido en conferirle mis amplios poderes para esta clase de negociaciones: Por tanto hago saber a todos los que las presentes vieren, que el referido Doctor Don Bernardino Rivadavia está completamente autorizado por mi parte para negociar con los Ministros y Agentes de la Austria; y que cualquier género de contrato o pacto que celebrase en mi nombre con aquella Potencia, y en virtud de los Poderes ilimitados que para el efecto le comunico, será tenido por subsistente, y como si yo mismo lo hubiese sancionado en persona: en cuyo cumplimiento empeño desde ahora solem-

nemente mi palabra, y todo el honor de que es digna. A este fin le hice expedir el presente firmado de mi mano, sellado con las Armas del Estado, y refrendado por mi Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno. Dado en Buenos Ayres a 24 de noviembre de 1814.

Gervasio Antonio de Posadas [Rubricado]

Nicolás Herrera [Rubricado]

EL DIRECTOR SUPREMO DE LAS PROVINCIAS UNIDAS del Río de la Plata.

Por cuanto en virtud de las facultades que me están conferidas por la Soberana Asamblea me hallo suficientemente autorizado para despachar Diputados y Agentes a los Gobiernos Extranjeros, que concluyan y negocien las estipulaciones y convenios que crean convenientes al interés de estos Pueblos Unidos, y a las relaciones ya políticas y ya de comercio que sea oportuno establecer entre estos países y las diversas Naciones de Europa; teniendo plena confianza en la persona del Doctor Don Bernardino Rivadavia, he venido en conferirle mis amplios poderes para esta clase de negociaciones: Por tanto hago saber a todos los que las presentes vieren, que el referido Doctor Don Bernardino Rivadavia está completamente autorizado por mi parte para negociar con los Ministros y Agentes de la Rusia; y que cualquier género de contrato o pacto que celebre en mi nombre con aquella Potencia, y en virtud de los Poderes ilimitados que para el efecto le comunico, será tenido por subsistente, como si yo mismo lo hubiese sancionado en persona: en cuyo cumplimiento empeño desde ahora solemnemente mi palabra y todo el honor de que es digna. A este fin le hice expedir el presente firmado de mi mano, sellado con las Armas del Estado y refrendado por mi Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno. Dado en Buenos Ayres a 24 de noviembre de 1814.

Gervasio Antonio de Posadas [Rubricado]

Nicolás Herrera [Rubricado]

El Director Supremo de las Provincias Unidas del Río de la Plata &.&.&

Por cuanto en virtud de las facultades que me están conferidas por la Soberana Asamblea me hallo suficientemente autorizado para despachar Diputados y Agentes a los Gobiernos Extranjeros, que concluyan y negocien las estipulaciones y convenios que crean convenientes al interés de estos Pueblos Unidos, y a las relaciones ya políticas y ya de comercio que sea oportuno establecer entre estos países y las diversas Naciones de Europa; teniendo plena confianza en la persona del Doctor Don Bernardino Rivadavia, he venido en conferirle mis amplios poderes para esta clase de negociaciones: Por tanto hago saber a todos los que las presentes vieren, que el referido Doctor Don Bernardino Rivadavia está completamente autorizado por mi parte para negociar con los Ministros y Agentes de los Estados Unidos de América; y que cualquier género de contrato o pacto que celebre en mi nombre con aquella Nación, y en virtud de los Poderes ilimitados que para el efecto le comunico, será tenido por subsistente, y como si yo mismo lo hubiese sancionado en persona: en cuyo cumplimiento empeño desde ahora solemnemente mi palabra, y todo el honor de que es digna. A este fin le hice expedir el presente firmado de mi mano, sellado con las Armas del Estado y refrendado por mi Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno. Dado en Buenos Ayres a 24 de noviembre de 1814.

Gervasio Antonio de Posadas [Rubricado]

Nicolás Herrera [Rubricado]

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, División Gobierno Nacional, Misión de Don Bernardino Rivadavia y Don Manuel Belgrano a Londres (Gran Bretaña) y Madrid (España), Sala X, leg. 1-4-5, folios s/n.

Nº 31

[Despachos de Diputado, otorgados a Manuel de Sarratea por el Director Gervasio Antonio de Posadas, para negociar con los Ministros de Inglaterra, de Francia, de Rusia, de los Estados Unidos de Norteamérica y de Austria.]

[Buenos Aires, 24 de noviembre de 1814]

El Director Supremo de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

Por cuanto en virtud de las facultades que me están conferidas por la Soberana Asamblea me hallo suficientemente autorizado para despachar Diputados y Agentes a los Gobiernos Extranjeros que concluyan y negocien las estipulaciones y convenios que crean convenientes al interés de estos Pueblos Unidos y a las relaciones ya políticas y ya de comercio que sea oportuno establecer entre estos países y las diversas Naciones de Europa y América; teniendo plena confianza en la persona de Don Manuel de Sarratea he venido en conferirle mis amplios poderes para esta clase de negociaciones. Por tanto hago saber a todos los que la presente vieren, que el referido Don Manuel de Sarratea está completamente autorizado por mi parte para negociar con los Ministros de Inglaterra; y que cualquier género de contrato o pacto que celebrase en mi nombre y en virtud de los poderes ilimitados que para el efecto le comunico, será tenido por subsistente y como si yo mismo lo hubiese sancionado en persona; en cuyo cumplimiento empeño desde ahora mi palabra y todo el honor de que ella es digna. A este fin le hice expedir el presente firmado de mi mano, sellado con las Armas del Estado y refrendado por mi Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno. Dado en Buenos Ayres a veinte y cuatro de noviembre de mil ochocientos catorce.

Gervasio Antonio de Posadas [Rubricado]

Nicolás Herrera [Rubricado]

El Director Supremo de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

Por cuanto en virtud de las facultades que me están conferidas por la Soberana Asamblea me hallo suficientemente autorizado para despachar Diputados y Agentes a los Gobiernos Extranjeros que concluyan y negocien las estipulaciones y convenios que crean convenientes al interés de estos Pueblos Unidos y a las relaciones ya políticas y ya de comercio que sea oportuno establecer entre estos países y las diversas Naciones de Europa y América; teniendo plena confianza en la persona de Don Manuel de Sarratea he venido en conferirle mis amplios poderes para esta clase de

negociaciones. Por tanto hago saber a todos los que la presente vieren; que el referido Don Manuel de Sarratea está completamente autorizado por mi parte para negociar con los Ministros de Francia; y que cualquier género de contrato o pacto que celebrase en mi nombre, y en virtud de los poderes ilimitados que para el efecto le comunico, será tenido por subsistente y como si yo mismo lo hubiese sancionado en persona; en cuyo cumplimiento empeño desde ahora solemnemente mi palabra, y todo el honor de que es digna. A este fin le hice expedir el presente firmado de mi mano, sellado con las Armas del Estado, y refrendado por mi Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno. Dado en Buenos Ayres a veinte y cuatro de noviembre de mil ochocientos catorce.

Gervasio Antonio de Posadas [Rubricado]

Nicolás Herrera [Rubricado]

El Director Supremo de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

Por cuanto en virtud de las facultades que me están conferidas por la Soberana Asamblea me hallo suficientemente autorizado para despachar Diputados y Agentes a los Gobiernos Extranjeros que concluyan y negocien las estipulaciones y convenios que crean convenientes al interés de estos Pueblos Unidos, y a las relaciones ya políticas y ya de comercio que sea oportuno establecer entre estos países y las diversas Naciones de Europa y América; teniendo plena confianza en la persona de Don Manuel de Sarratea he venido en conferirle mis amplios poderes para esta clase de negociaciones: Por tanto hago saber a todos los que la presente viesen, que el referido Don Manuel de Sarratea está completamente autorizado por mi parte para negociar con los Ministros de Rusia; y que cualquier género de contrato o pacto que celebrase en mi nombre, y en virtud de los poderes ilimitados que para el efecto le comunico, será tenido por subsistente y como si yo mismo lo hubiese sancionado en persona; en cuyo cumplimiento empeño desde ahora mi palabra, y todo el honor de que ella es digna.

A este fin le hice expedir el presente firmado de mi mano, sellado con las Armas del Estado, y refrendado por mi Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno. Dado en Buenos Ayres a veinte y cuatro de noviembre de mil ochocientos catorce.

Gervasio Antonio de Posadas [Rubricado]
Nicolás Herrera [Rubricado]

El Director Supremo de las Provincias Unidas del Río de la Plata.
Por cuanto en virtud de las facultades que me están conferidas por la Soberana Asamblea me hallo suficientemente autorizado para despachar Diputados y Agentes a los Gobiernos Extranjeros que concluyan y negocien las estipulaciones y convenios que crean convenientes al interés de estos Pueblos Unidos, y a las relaciones ya políticas y ya de comercio que sea oportuno establecer entre estos países y las diversas naciones de Europa y América; teniendo plena confianza en la persona de Don Manuel de Sarratea, he venido en conferirle mis amplios poderes para esta clase de negociaciones: Por tanto hago saber a todos los que la presente vieren que el referido Don Manuel de Sarratea está completamente autorizado por mi parte para negociar con los Ministros de los Estados Unidos de América; y que cualquier [-género-] de contrato o pacto que celebrase en mi nombre, y en virtud de los poderes ilimitados que para el efecto le comunico, será tenido por subsistente y como si yo mismo lo hubiese sancionado en persona; en cuyo cumplimiento empeño desde ahora mis palabras, y todo el honor de que ella es digna. A este fin de hice expedir el presente firmado de mi mano, sellado con las Armas del Estado, y refrendado por mi Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno. Dado en Buenos Ayres a veinte y cuatro de noviembre de mil ochocientos catorce.

Gervasio Antonio de Posadas [Rubricado]
Nicolás Herrera [Rubricado]

El Director Supremo de las Provincias Unidas del Río de la Plata
Por cuanto en virtud de las facultades que me están conferidas por la Soberana Asamblea me hallo suficientemente autorizado para despachar Diputados y Agentes de los Gobiernos Extranjeros que concluyan y negocien las estipulaciones y convenios que crean convenientes al interés de estos Pueblos Unidos, y a las relaciones ya políticas y ya de comercio que sea oportuno establecer entre estos países y las diversas naciones de

Europa y América; teniendo plena confianza en la persona de Don Manuel de Sarratea, he venido en conferirle mis amplios poderes para esta clase de negociaciones: Por tanto hago saber a todos los que la presente vieren que el referido Don Manuel de Sarratea está completamente autorizado por mi parte para negociar con los Ministros de Austria, y que cualquier género de contrato o pacto que celebrase en mi nombre, y en virtud de los poderes ilimitados que para el efecto le comunico será tomado por subsistente y como si yo mismo lo hubiese sancionado en persona; en cuyo cumplimiento empeño desde ahora mi palabra y todo el honor de que ella es digna. A este fin le hice expedir el presente firmado de mano, sellado con las Armas del Estado, refrendado por mi Secretario de Estado en Departamento de Gobierno. Dado en Buenos Ayres a veinte y cuatro de noviembre de mil ochocientos catorce.

Gervasio Antonio de Posadas [Rubricado]
Nicolás Herrera [Rubricado]

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, División Gobierno Nacional, Misión de Don Bernardino Rivadavia y Don Manuel Belgrano a Londres (Gran Bretaña) y Madrid (España), Sala X, leg. 1-4-5, folios s/n.

Nº 32

[Oficio, con encabezado, del Gobierno a Sarratea. Le avisa acerca de la salida de los Diputados Rivadavia y Belgrano en una misión especial ante el Rey de España.]

[Buenos Aires, 29 de noviembre de 1814]

Buenos Aires, noviembre 29 de 1814
El Gobierno a Sarratea

Se le avisa la salida de los Diputados Rivadavia y Belgrano y se le anuncia con el objeto de que preveen ya su arribo al Gabinete de Madrid por los resultados políticos que debe producir esta noticia.

En esta ocasión parten de esta Capital los diputados cerca del Rey Brigadier Don Manuel Belgrano y el Doctor Don Bernardino Rivadavia y como acaso deberán demorarse algún tanto en el Río Janeyro mientras My Lord Strangford los provee de las recomendaciones correspondientes para obtener la influencia del [Ministro] Gobierno Británico en el buen éxito y aceptación de su misión, ha creído [el Dir] conveniente el Director Supremo anticipar a usted este aviso para que pueda preparar de antemano una aceptación favorable a esta diputación, anunciando desde luego su salida al gabinete de Madrid, por lo que pueda convenir esta noticia a las relaciones políticas de estos países, sin perjuicio de los buenos oficios que espera Su Excelencia hará usted en favor de esta comisión a su llegada a Londres, facilitándoles los conocimientos e introducciones competentes para el logro de sus interesantes encargos.

Dios & Noviembre 19 de 1814

Señor Don Manuel de Sarratea.

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, República Argentina, Relaciones Exteriores, Gran Bretaña, 1813-1814, Misión de D. Manuel de Sarratea a Londres, Sala X, 1-1-5, folios n° 255-256.

N° 33

[Carta del Vizconde Strangford al Vizconde Castlereagh. Le avisa que el Gobierno de Buenos Aires ha aceptado su recomendación y enviará diputados para que se dirijan a España y se comuniquen con su Majestad Católica.]

[Río de Janeiro, 30 de noviembre de 1814]

Río de Janeiro, noviembre 30 de 1814.

Tengo el honor de informar a Vuestra Excelencia que el Gobierno de Buenos Ayres ha aceptado la recomendación contenida en mi carta a ese cuerpo del 15 de julio, de la cual envié a Vuestra Excelencia copia y traducción con mi Despacho N° 69 del corriente año y que, en consecuencia,

han designado diputados para que se dirijan a España a fin de comunicar directamente a Su Majestad Católica en persona los sentimientos de sus súbditos transatlánticos y sus deseos de unirse a la Monarquía española en condiciones justas y honorables.

Los diputados designados para esta importante Misión son: Don Manuel Belgrano y Don Pedro Medrano. Visitarán esta ciudad, de donde seguirán para Inglaterra con el propósito de obtener del Embajador Español en Londres las necesarias garantías de seguridad para sus personas, que les permitan dirigirse con confianza a España.

Abrigo el mayor deseo de que el Gobierno Español no deje escapar esta oportunidad, quizá la última, de restablecer un entendimiento amistoso entre España y sus Colonias y tenga el suficiente criterio y liberalidad para apreciar que las concesiones mismas exigidas por estas significarán un aumento de poder y riqueza para aquella.

Acompaño traducción de una carta que me ha dirigido al respecto el Director Supremo. Vuestra Excelencia observará que se expresa en la misma un gran deseo de que Gran Bretaña se interese por esta negociación y permita que se concluya bajo sus auspicios.

No me corresponde emitir opinión acerca del punto hasta el cual sería correcto o conveniente que interviniéramos en este asunto, o acerca de la medida en que los beneficios que se derivan del comercio que aumenta cada día entre los dominios británicos y el Río de la Plata, deberían inducirnos a esforzarnos por su conservación. Pero no cumpliría con mi deber si dejara de expresar a Vuestra Excelencia que por lo menos en un aspecto el Gobierno de Buenos Ayres parece tener un derecho justo y sólido a nuestra protección y buenos oficios, y que el noble ejemplo que ha ofrecido a estos países por la abolición de la esclavitud de los negros en las Provincias bajo su autoridad, parece hacerlo acreedor al favor y simpatía de la Nación cuyos principios al respecto ha proclamado y cuyas prácticas ha adoptado.

Cfr: Foreign Office 63/169 en C.K. Webster, Gran Bretaña y ..., pp. 133-134.

N° 34

[Oficio, con encabezado, del Gobierno a Belgrano y Rivadavia. Les anuncia que ante la situación apretada del erario público solo puede proveerlos para la misión diplomática en Europa con 20 mil pesos que habrá de remitirles en 10 mil cada semestre.]

[Buenos Aires, 7 de diciembre de 1814]

El Gobierno a Rivadavia y Belgrano.

Se les oficia que siendo tan apretada la situación del erario no le provee con las cantidades que quisiera; sin embargo les manda entregar 20 mil pesos que habrá de remitirles 10 mil cada semestre.

[/Sontanestrecho].....
 es en el día tan apurada la situación del erario y tan urgentes las *[/grandes]* atenciones *[/públicas del gobierno que]* que me rodean, que a pesar de mis mejores deseos no me es posible proveer a Vuestras Señorías con las cantidades que yo quisiera para el mejor desempeño de la comisión. Por ahora se les entregarán 20 mil pesos por mi Secretaria de Hacienda *[/Vuestras Señorías]* asegurando a Vuestras Señorías que serán socorridos con 10 mil pesos en cada semestre contados desde su salida.

Como así lo dejo ordenado en esta fecha a mi Secretario de Relaciones Exteriores para su puntual cumplimiento.

Dios guarde tiempo. Diciembre 7 de 1814.

A Don Bernardino Rivadavia y Don Manuel Belgrano.

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, División Gobierno Nacional, Misión de Don Bernardino Rivadavia y Don Manuel Belgrano a Londres (Gran Bretaña) y Madrid (España), Sala X, 1-1-3, folios n° 14-16.

N° 35

[Orden original del Gobierno, con encabezado, por la que se asignan a la esposa de Rivadavia durante su comisión y en caso de muerte por viudez la suma de 2 mil pesos anuales.]

[Buenos Aires, 7 de diciembre de 1814]

Orden original en que se asignan a la Señora esposa de Rivadavia durante su comisión y en caso de muerte por viudedad la suma de 2 mil pesos anuales.

EL DIRECTOR SUPREMO DE LAS PROVINCIAS UNIDAS DEL RIO DE LA PLATA.

Considerando la importancia de la comisión que he tenido a bien conferir a Don Bernardino Rivadavia cerca de la corte de España; a los servicios que debo prometerme de su celo y patriotismo y al abandono en que quedaría reducida su familia en su ausencia y mucho más en el caso de perecer en un viaje rodeado de peligros; he venido en declarar a la mujer de dicho Don Bernardino Rivadavia la asignación de dos mil pesos anuales, durante la ausencia de este, con opción a la viudedad de igual cantidad en el caso que fenezca en el servicio de dicha comisión anotándose este mi decreto en el libro y comunicándose a mi Secretario de Hacienda a los efectos consiguientes. Buenos Aires, 7 de diciembre de 1814.

Gervasio Antonio Posadas [Rubricado]

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, División Gobierno Nacional, Misión de Don Bernardino Rivadavia y Don Manuel Belgrano a Londres (Gran Bretaña) y Madrid (España), Sala X, leg. 1-1-3, folios n° 17-18.

N° 36

[Oficio del Gobierno que transcribe el ya citado a Belgrano y Rivadavia del 7 de diciembre, con el agregado del 10 de diciembre de 1814.]

[Buenos Aires, 9 de diciembre de 1814]

Con fecha de 7 de diciembre dijo el Director Supremo a los Diputados que van a salir para la Península, lo siguiente: “Es en el día tan apurada la si-

tuación del erario y tan urgentes las atenciones que me rodean, que a pesar de mis mejores deseos no me es posible proveer a Vuestras Señorías con las cantidades que yo quisiera para el mejor desempeño de la comisión. Por ahora se les entregarán 20 mil pesos por mi Secretaría de Hacienda asegurando a Vuestras Señorías que serán socorridos con 10 mil pesos en cada semestre contados desde su salida. Como así lo dejo ordenado en esta fecha a mi Secretario de Relaciones Exteriores para su puntual cumplimiento. Dios guarde tiempo. Diciembre 7 de 1814". De orden de Su Excelencia lo comunico a Vuestra Señoría para que imparta las órdenes correspondientes a que tenga efecto la entrega de los 20 mil pesos que se retienen en el oficio inserto.

Dios guarde a Vuestra Señoría Muchos Años. Buenos Aires, diciembre 9 de 1814.

Nicolás Herrera [Rubricado]

En 10 se comunicó a los Ministros previniéndolos que la entrega la verificaren a cada uno de los Diputados por la cantidad de 10 mil pesos, con la preferencia posible y toma de razón respectiva en el Tribunal de Cuentas.

Señor Don Juan Larrea.

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, División Gobierno Nacional, Misión de Don Bernardino Rivadavia y Don Manuel Belgrano a Londres (Gran Bretaña) y Madrid (España), Sala X, leg. 1-1-3, folio n° 20.

N° 37

[Oficio del Gobierno a Belgrano y Rivadavia como diputados ante las Cortes de Londres y Madrid. El Secretario de Estado y Gobierno se ofrece a brindar a los Diputados toda clase de auxilio.]

[Buenos Aires, 10 de diciembre de 1814]

Acompañó a usted las instrucciones del Director Supremo que han de regir sus operaciones en la interesante misión de que van encargados, algunos

oficios de Su Excelencia, documentos que se han creído oportunos para el desempeño de sus encargos y *Gacetas*.

Desde las 9 de la mañana hasta las dos de la tarde estoy personalmente en el despacho de la Secretaria de Estado y Gobierno, y en él, como en las demás horas del día en mi casa, me encontrarán Vuestras Señorías siempre pronto a satisfacer cualquiera duda que pueda ocurrírseles en el desempeño de su diputación, y a franquearles todos aquellos conocimientos que sean del resorte del Ministerio de mi cargo y a Vuestras Señorías parezcan precisos. Día de diciembre 10 de 1814.

Señores Don Bernardino Rivadavia y Don Manuel Belgrano.

Copia de instrucciones que deben firmar los Señores Diputados y devolverlas a la Secretaría de Gobierno.

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, División Gobierno Nacional, Misión de Don Bernardino Rivadavia y Don Manuel Belgrano a Londres (Gran Bretaña) y Madrid (España), Sala X, leg. 1-1-3, folios n° 11-12.

N° 38

[Oficio del Gobierno con las instrucciones conferidas a Belgrano y Rivadavia ante las Cortes de Londres y Madrid. Señalan que los enviados debían presentar sus felicitaciones a Fernando VII por su regreso al trono español, pero también debían informar de la situación política de las provincias rioplatenses, subrayando los abusos y crueldades por parte de las autoridades españolas.]

[Buenos Aires, 9 de diciembre de 1814]

Instrucción que servirá de regla a los Señores Brigadier Don Manuel Belgrano y Don Bernardino Rivadavia en el desempeño de la diputación al Rey Nuestro Señor Don Fernando VII, que he tenido a bien confiarles a virtud de las altas facultades que ha delegado la Asamblea General de los Representantes de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

Artículo 1º

Los Diputados se dirigirán a Río de Janeiro y entregarán los pliegos que lleven para el Excelentísimo Señor Embajador de Su Majestad Británica cerca de su Alteza Real el Príncipe Regente de Portugal. Desde allí con acuerdo de dicho Señor Embajador pasarán a Londres y tratarán con mi enviado en aquella corte Don Manuel de Sarratea el modo de trasladarse a Madrid, o al lugar en que resida la Corte.

Artículo 2º

Inmediatamente que lleguen a Madrid, se presentarán al Rey Nuestro Señor Don Fernando VII: lo felicitarán a nombre de las Provincias Unidas del Río de la Plata por su feliz restitución al trono de sus mayores, asegurándole con toda la expresión posible de los sentimientos de amor y fidelidad de estos pueblos a su real persona.

Artículo 3º

Cuando fuesen admitidos a la audiencia del Rey o de los ministros informarán circunstanciadamente del estado civil y político de estas provincias, de la conducta generosa y pacífica de sus gobiernos, de la fiera agresión de los mandones intrusos de la Península, de los estragos que ha causado en el país la guerra sostenida cruelmente por los Gobernantes y Virreyes de la Regencia, y de la exaltación de la opinión general de todos los pueblos del continente contra que han hecho por el espacio de cinco años a las provincias ultramarinas, talando las costas, quemando los pueblos, asesinando a los soldados americanos que caían en su poder, o cortándoles las orejas para perpetua ignominia, quebrantando los más solemnes tratados y seduciendo a los españoles vecinos de las ciudades para precipitarlos en conjuraciones contra los gobiernos sin otro motivo que haberse negado estas provincias a reconocer las supuestas cortes y los gobiernos peninsulares que no habían constituido, y que consideraban muy ilegales y usurpadores de la soberanía.

Artículo 4º

Los Diputados tendrán presenten sobre todas las cosas el estado de la opinión pública y universal de estas provincias para proponer al Rey que los arbitrios de restituir la tranquilidad y la paz a estos dominios, nunca tendrán efecto, por eficaces que sean las intenciones de este gobierno sino tienen por base el principio de dejar en los americanos la garantía de la seguridad de lo que se estipule; porque la experiencia de cinco años de guerra contra

los peninsulares, la conducta anterior de los Virreyes y Gobernadores, el temor, la desconfianza, el odio, la rivalidad, el deseo de conservar cada uno su propiedad o su rango, y finalmente la exaltación de todas las pasiones, es una dificultad invencible que hará nulo e insuficiente todo pacto o transacción que no gire sobre aquel principio. Harán ver que en las circunstancias los pueblos abandonados a la desesperación tomarán un partido funesto para la Nación, sea cual fuere el resultado de la contienda y el corazón generoso del monarca verá con dolor despedazarse los españoles entre sí, y extenderse el llanto y la desolación en las preciosas provincias del Nuevo Mundo.

Artículo 5º

Los Diputados con presencia de la verdadera situación política de estos países harán y aceptarán proposiciones sobre condiciones, y bases de justicia, que examinadas por las provincias en la Asamblea de sus Representantes puedan admitirse sin chocar con la opinión de los “pueblos” y traernos el sosiego y la paz que desea el gobierno con la mayor eficacia y que es tan conforme a los sentimientos piadosos y paternales del monarca; a cuyo fin se encarga a los Diputados reproducir sin cesar ante la persona del Rey las más reverentes súplicas para que se digne dar una mirada generosa sobre estos inocentes y desgraciados Pueblos que de otro modo quedarán sumergidos en los horrores de una guerra interminable y sangrienta.

Dada en Buenos Aires a 9 de Diciembre de 1814.

Gervasio Antonio de Posadas [Rubricado]

Nicolás Herrera [Rubricado]

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, División Gobierno Nacional, Sala X, leg. 1-4-5, Misión de Don Bernardino Rivadavia y Don Manuel Belgrano a Europa en 1814, 1815, 1816, 1817, 1818, 1819 y 1820. Negociación con Carlos IV con otros documentos importantes, 2º subtítulo: “Origen de la misión, plenos poderes, instrucciones, habilitación de fondos, pasaportes y otros documentos”, folio sin nº.

N° 39

[Oficio del Gobierno a Rivadavia, con encabezado. Le avisa que pase solo a la Corte de Madrid a desempeñar la comisión.]

[Buenos Aires, 10 de diciembre de 1814]

El Gobierno a Rivadavia.

Se le oficia pase solo a Madrid llevando consigo las dos terceras partes de los fondos que llevan para la comisión y quedando con la restante Don Manuel Belgrano.

Dentro otro oficio con la misma fecha a Belgrano avisándole la propia determinación, en cuanto a la separación de la comisión y en cuanto a los fondos.

Al Brigadier Don Manuel Belgrano.

He determinado que Vuestra Señoría pase solo a la corte de Madrid a desempeñar la comisión que se le ha confiado cerca de la persona del monarca, llevando consigo al efecto las dos terceras partes de los fondos que para los gastos de dicha comisión les han sido entregados y quedando lo restante para la subsistencia de su socio Don Manuel Belgrano, mientras que llegan las remesas de dinero que haré en primera oportunidad. Vuestra Señoría tendrá el primer cuidado en comunicar a dicho su socio y a mi enviado en Londres Don Manuel de Sarratea todas las noticias y ocurrencias de su comisión para que en vista de su resultado y de lo que Vuestra Señoría le prevenga conforme a mis instrucciones reservadas de esta misma fecha proceda de acuerdo a gestionar la que convenga a los intereses sagrados de la Patria.

Dios guarde a Vuestra Señoría muchos años. Diciembre 10 de 1814.

A Don Bernardino Rivadavia.

[Oficio borrador del Gobierno a Belgrano. Le comunica que Rivadavia se dirigirá solo a la Corte de Madrid a desempeñar la comisión.]

[Buenos Aires, 10 de diciembre de 1814]

Como el exacto desempeño y éxito feliz de la comisión encargada a Vuestra

Señoría y [~~su socio~~] Don Bernardino Rivadavia exige que dividan [~~ambos~~] su atención para gestionar con igual demora en la Corte de Madrid que Londres según el semblante que presenten los tratados en la primera, se hace preciso que dirigiéndose a ella solo su socio, fije Vuestra Señoría en esa su residencia para aprovechar las circunstancias y sacar todo el partido posible de las noticias y comunicaciones que deberá hacer aquel a Vuestra Señoría desde Madrid quedando siempre expedito en un caso imprevisto y desgraciado [~~por parte~~] que haga desaparecer toda esperanza de conciliación por parte del monarca, para adoptar medidas y entablar prevenciones de acuerdo en todo con Don Manuel de Sarratea, a efecto de proporcionar las mejores ventajas y la pacificación de estas provincias sobre bases sólidas y permanentes. En su consecuencia y considerando que el viaje y permanencia en España de Don Bernardino Rivadavia debe ponerlo en la necesidad de causar mayores gastos, he determinado que lleve consigo las dos terceras partes de los fondos destinados a la comisión, quedando Vuestra Señoría con lo restante para la subsistencia, mientras que le llegan los socorros pecuniarios que trataré de hacer poner en manos de Vuestra Señoría [~~para que sirvan a los objetos de la comisión~~] con la <la> calidad de remitir las dos terceras al expresado Don Bernardino Rivadavia durante su existencia en España.

Dios guarde. Diciembre 10 de 1814.

Al Brigadier Don Manuel Belgrano.

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, División Gobierno Nacional, Misión de Don Bernardino Rivadavia y Don Manuel Belgrano a Londres (Gran Bretaña) y Madrid (España), Sala X, leg. 1-1-3, folios n° 25, 27 y 28.

N° 40

[Oficio del Gobierno, con encabezado, a Belgrano y Bernardino Rivadavia. Le adjunta una representación que dirige el Director Supremo a Fernando VII felicitándolo por la vuelta al trono y protestando nuestra fidelidad.]

[Buenos Aires, 10 de diciembre de 1814]

Oficio del Secretario de Gobierno a los Diputados Rivadavia y Belgrano. Les acompaña una representación que dirige Su Excelencia a Fernando VII felicitándolo por la vuelta al trono y protestando nuestra fidelidad. Dentro esta y otra semejante para el mismo Fernando también del Director.

Incluyo la adjunta representación que dirige [~~hace al Rey Nuestro Señor~~] el Director Supremo de estas provincias al Rey Nuestro Señor para que cerrada como corresponde, la entreguen Vuestras Señorías o la envíen desde Londres, [~~según si consideren Vuestra Señoría~~] si conviniere así en el concepto de Vuestras Señorías [~~para el mejor~~] al éxito de la comisión. Diciembre 10 de 1814.

Señores Don Bernardino Rivadavia y Don Manuel Belgrano.

N. 8

Representación al Rey de 10 de diciembre.

Señores:

El Gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata no puede ser espectador indiferente de un suceso que ha sido por más de cinco años el blanco de sus deseos y el apoyo de todas sus esperanzas. Restituido Vuestra Majestad al trono que quiso arrebatarle la pérfida ambición de un tirano, han cesado las calamidades y como el iris, después de la borrasca es la presencia de Vuestra Majestad para los infelices pueblos, que en su orfandad se vieron expuestos a ser la presa de intrusos gobernantes. Ni los ruegos, ni el llanto, ni las protestas más sinceras de fraternidad, fidelidad y patriotismo han podido librar a estas provincias de los males funestos de una discordia sangrienta. Una guerra desastrosa nos fue decretada por los agentes de las cortes sin otro examen que haber declarado la nulidad evidente de esos gobiernos que con diferentes denominaciones no han hecho más que despedazarnos. Se exigió la persecución en ley y la matanza en señal de vasallaje. El augustó nombre de Vuestra Majestad se hizo servir a la proscripción, a la muerte y al exterminio de los americanos, acaso para que precipitados los pueblos de la circunspección al arrojó, y del arrojó a la desesperación hubiera mejores títulos para tiranizarlos.

Pero el llanto de la América penetró hasta el cielo: sus votos se han cum-

plido y Vuestra Majestad triunfando de sus enemigos se haya restablecido en el trono de sus mayores. Ahora, Señor, solo resta para que la nación sea completamente feliz, que Vuestra Majestad se digne a dar una mirada compasiva sobre estos desgraciados pueblos y poniendo término a tan prolongado desastre vea el mundo, que la generosidad y la grandeza del verdadero monarca no puede confundirse con el vano engreimiento de intrusos soberanos.

Así lo expresan las Provincias Unidas del Río de la Plata: su Gobierno se avanza a prometerlo sobre el conocimiento de las virtudes que adornan el corazón magnánimo de Vuestra Majestad y ambos reunidos por un sentimiento uniforme desean; se digne a escuchar en voz de sus enviados la expresión más pura de respeto, fidelidad y adhesión que han sabido conservar al trono de Vuestra Majestad en medio de sus contrastes.

Dios guarde a Vuestra Majestad muchos y felices años para la felicidad y la gloria de la monarquía.

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1814.

Señor.

Gervasio Antonio Posadas [Rubricado]

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, División Gobierno Nacional, Misión de Don Bernardino Rivadavia y Don Manuel Belgrano a Londres (Gran Bretaña) y Madrid (España), Sala X, leg. 1-1-3, folios nº 22, 23 y 24.

Nº 41

[Oficio del Gobierno que transcribe la ya citada orden por la que se asigna a la esposa de Rivadavia la suma de 2 mil pesos anuales. Con el agregado del día 12 de diciembre en el que le comunica a los ministros del Tribunal de Cuentas.]

[Buenos Aires, 10 de diciembre de 1814]

Con fecha de 7 del corriente ha expedido el Director Supremo el decreto siguiente: “Considerando la importancia de la comisión que he tenido a

bien conferir a Don Bernardino Rivadavia cerca de la corte de España; a los servicios que debo prometerme de su celo y patriotismo y al abandono en que quedaría reducida su familia en su ausencia, y mucho más en el caso de perecer en un viaje rodeado de peligros; he venido en declarar a la mujer de dicho Don Bernardino Rivadavia la asignación de dos mil pesos anuales, durante la ausencia de este, con opción a la viudedad de igual cantidad en el caso que fenezca en el servicio de dicha comisión anotándose este mi decreto en el libro, y comunicándose a mi Secretario de Hacienda a los efectos consiguientes. Buenos Aires, 7 de diciembre de 1814”.

De orden de Su Excelencia lo comunico a Vuestra Señoría para que por el Ministerio de su cargo pueda tener efecto la resolución que comprende. Dios guarde a Vuestra Señoría muchos años, Buenos Aires, diciembre 10 de 1814.

Nicolás Herrera [Rubricado]

En 12 se comunicó a los Ministros con encargo de toma de razón en el Tribunal de Cuentas.

Señor Don Juan Larrea.

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, División Gobierno Nacional, Misión de Don Bernardino Rivadavia y Don Manuel Belgrano a Londres (Gran Bretaña) y Madrid (España), Sala X, leg. 1-1-3, folio n° 21.

N° 42

[Oficio, con encabezado, del Gobierno a Rivadavia. Le adjunta sus instrucciones reservadas conferidas ante las Cortes de Madrid y demás cortes extranjeras.]

[Buenos Aires, 11 de diciembre de 1814]

El Director Supremo de estas provincias me manda pasar a Vuestra Señoría la adjunta instrucción reservada para que le sirva de regla en el desempeño de la importante y delicada comisión que se ha dignado confiar a sus luces

y patriotismo. En ella encontrará Vuestra Señoría las verdaderas aspiraciones de estos pueblos y los objetos a que deberá contraer sus meditaciones en el caso, que la negociación con el rey no presente un aspecto favorable. Dios guarde a Vuestra Señoría muchos años, Buenos Aires. Diciembre 11 de 1814.

Nicolás Herrera [Rubricado]

Señor Don Bernardino Rivadavia.

[Instrucciones reservadas conferidas a Rivadavia ante las Cortes de Madrid y demás cortes extranjeras.]

[Buenos Aires, 10 de diciembre de 1814]

Instrucción reservada que da el Gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata a su Diputado Don Bernardino Rivadavia para el desempeño de la comisión a que lo destina en España y demás cortes extranjeras en los casos que expresan sus diplomas e instrucciones.

Artículo 1°

Don Bernardino Rivadavia pasará solo a España a tratar con el Rey en los negocios de la comisión, dejando en Londres a su socio Don Manuel Belgrano, para que según el resultado de sus diligencias en aquella corte pueda operar con las extranjeras, según las instrucciones que Rivadavia comunicará oportunamente.

Artículo 2°

Tendrá muy presente en el desempeño de la comisión que las miras del Gobierno, sea cual fuere la situación de España, sólo tienen por objeto la independencia política de este Continente, o a lo menos la libertad civil de estas Provincias. Como debe ser obra del tiempo y de la política, el diputado tratará de entretener la conclusión de este negocio todo lo que pueda sin compromiso de la buena fe en su misión; a cuyo fin persuadirá la necesidad de que el Rey envíe emisarios a estas provincias para que instruidos de su verdadero estado consulten los medios de una conciliación acordada con sus representantes sobre bases de seguridad, igualdad y justicia: que sin este arbitrio sería contingente el cumplimiento de cualquiera transacciones

por grandes que sean la eficacia y deseos del gobierno: si esta proposición no fuese admitida y peligrase el curso de la negociación, entonces hará ver con destreza que los Americanos no entrarán jamás por partido alguno que no gire sobre estas dos bases o la venida de un príncipe de la Casa Real de España que mande en soberano este Continente bajo las formas Constitucionales que establezcan las Provincias o el vínculo y dependencia de ellas de la Corona de España, quedando la administración en todos sus ramos en manos de los Americanos, sin perjuicio de las regalías del rey sobre el nombramiento de los empleados públicos que le proponga el estado de estas provincias, sobre el percibo de las ventas sobrantes, prerrogativas del comercio español en nuestros puertos y demás atribuciones de la soberanía del Rey, en cuanto no comprometan la seguridad y libertad del país. Sobre estas dos bases girará el Diputado sus negociaciones admitiendo cualquiera proposiciones sin olvidar que el tratado deberá sancionarse en la Asamblea de los Diputados de estas Provincias por haberse reservado esta facultad.

Artículo 3°

Si el gabinete español insistiese en la dependencia servil de estas provincias rechazando toda convención justa y racional, entonces convertirá el Diputado su atención a las cortes extranjeras para sacar algún partido ventajoso que asegure la libertad civil de estas Provincias, sin detenerse, en admitir tratados políticos y de comercio, que puedan estimular su ambición porque el fin es conseguir una protección respetable de alguna Potencia de primer orden, que bien sea con su infujo o con su fuerza pueda sostener nuestras pretensiones contra las tentativas opresoras de la España. La Inglaterra, la Rusia, la Francia, la Alemania y los Estados Unidos deben fijar la atención del Diputado para el desempeño de esta parte la más delicada de su comisión. A este fin, o se valdrá de los embajadores de las respectivas potencias o hará pasar a su socio o a Don Manuel de Sarratea a la corte en que hay de negociarse entregándoles al efecto los diplomas que lleva a prevención, o dispondrá lo que considere mejor y más conducente dando a sus socios las instrucciones correspondientes.

Artículo 4°

Observará a su arribo a Londres la situación política de España en sí misma y con relación a las demás potencias europeas, y según ella demorara o acelerara su viaje a Madrid, haciendo valer en todas ocasiones, y aprovechándose de los partidos dominantes que haya en la Península para lograr el

mejor objeto de la misión. También hará el uso correspondiente del estado político de este continente de que se le instruirá por estas vías.

Artículo 5°

Antes de pasar a Madrid tomará de Don Manuel de Sarratea los conocimientos necesarios sobre las miras o máxima política que sigue el gabinete inglés con respecto a las provincias disidentes de la América Española: porque, en el caso que pueda conseguirse, que la Nación Inglesa quiera mandar un Príncipe de su Casa Real o de otra de sus aliadas para que se corone en esta parte del Mundo bajo la constitución que fijen estos Pueblos o bajo otras formas liberales tomando sobre sí la obligación de allanar las dificultades que oponga la España o las demás Potencias Europeas, entonces omitirá su viaje a España y sólo tratará con la Inglaterra, llevando en sus operaciones la regla, de que debiendo ser más subsistentes y menos peligrosas cualesquiera convenciones que se hagan con una potencia extranjera de primer orden, especialmente con la Gran Bretaña, deberá preferir las negociaciones que puedan asegurarse con alguna corte extranjera. Lo que acaba de decirse se entiende también en el caso de que la Inglaterra quiera protegernos para nuestra independencia por otro medio, que sea precisamente el de la venida de un príncipe y el establecimiento de una nueva dinastía en este continente: pues en tales circunstancias se entrará en negociaciones sin detenerse en conceder concesiones sobre comercio, y cualesquiera prerrogativas que no comprometan la libertad pública. Pero como las proposiciones sobre esta materia demandan toda la prudencia y circunspección posibles, convendrá insinuarse con la mayor delicadeza, haciendo ver que estas provincias jamás entrarían en convenios con la España, si pueden contar con la protección de la Gran Bretaña y que el paso de la diputación al Rey es dictado por la necesidad y no por afección a una metrópoli tirana y opresora. Por consiguiente, en el caso de poder tratar con la Inglaterra, o alguna otra potencia que pueda sostenernos con su fuerza física o moral, quedan sin valor ni efecto los anteriores artículos, en cuanto no conduzcan al logro de lo que se estipule con alguna potencia extranjera.

Artículo 6°

El Diputado Rivadavia conservará en su poder los diplomas expedidos a favor de Don Manuel Belgrano y Don Manuel de Sarratea para que puedan negociar con las potencias extranjeras tratados políticos y de comercio con estas provincias. De estos documentos hará el uso que crea conveniente

según las circunstancias, para que en tiempo puedan aquellos hacer sus gestiones, bien sea pasando a las cortes extranjeras, o entendiéndose con los Embajadores y Ministros públicos según las instrucciones que le comunicará al efecto, porque el fin es, que en caso que la España intente reducirnos por la fuerza se pueda conseguir una protección exterior, que al paso que desaliente al enemigo nos ponga en mejor estado de resistir su agresión y sostener la guerra con éxito.

Artículo 7º

Procederá en todo conforme a estas instrucciones reservadas y hará a Sarratea las comunicaciones de ella que tenga por conveniente a fin de evitar una contradicción en las operaciones dejando a la prudencia del diputado el obrar en todos los casos según lo exijan las circunstancias, a cuyo fin le delego especialmente todas mis facultades.
Dada en Buenos Aires a 10 de diciembre de 1814.

Gervasio Antonio de Posadas [Rubricado]
Nicolás Herrera [Rubricado]

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, División Gobierno Nacional, Sala X, leg. 1-4-5, Misión de Don Bernardino Rivadavia y Don Manuel Belgrano a Europa en 1814, 1815, 1816, 1817, 1818, 1819 y 1820. Negociación con Carlos IV con otros documentos importantes, 2º subtítulo: "Origen de la misión, plenos poderes, instrucciones, habilitación de fondos, pasaportes y otros documentos", folio sin nº.

Nº 43

[Oficio del Gobierno, con encabezado, a Belgrano y Rivadavia donde les comunica el nombramiento como oficial escribiente de Rufino Basavilbaso y la dotación de sueldo correspondiente.]

[Buenos Aires, 11 de diciembre de 1814]

A Rivadavia y Belgrano.

Se les comunica haber Su Excelencia nombrado para oficial escribiente suyo a Don Rufino Basavilbaso con 600 pesos de sueldo.

Su Excelencia el Director Supremo se ha servido nombrar al oficial de la Secretaría de mi cargo Don Rufino Basavilbaso para que acompañe a Vuestra Señoría en clase de oficial escribiente de la legación, asignándole 600 pesos de sueldo por ahora, sin perjuicio de prestarle las consideraciones debidas según el mérito de sus servicios de que instruirán Vuestras Señorías en oportunidad. A este fin estará desde hoy a sus órdenes como se lo tengo prevenido, y lo aviso a Vuestras Señorías para su inteligencia y gobierno.
Diciembre 11 de 1814.

Señores Don Manuel Belgrano y Don Bernardino Rivadavia.

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, República Argentina, División Gobierno Nacional, Misión de Don Bernardino Rivadavia y Don Manuel Belgrano a Londres (Gran Bretaña) y Madrid (España), Sala X, leg. 1-1-3, folios nº 30-31.

Nº 44

[Encabezado del oficio de los Diputados Belgrano y Rivadavia al Gobierno dándose por anoticiados del nombramiento de Rufino Basavilbaso de oficial escribiente y la dotación de sueldo correspondiente.]

[Buenos Aires, 12 de diciembre de 1814]

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1814.

Oficio de Belgrano y Rivadavia al Gobierno.

Que quedan instruidos de haberse nombrado para escribiente de su comisión a Don Rufino Basavilbaso con 600 pesos de sueldo, sin perjuicio de su ascenso según su mérito y comportamiento.

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, República Argentina, División Gobierno Nacional, Misión de Don Bernardino Rivadavia y Don Manuel Belgrano a Londres (Gran Bretaña) y Madrid (España), Sala X, leg. 1-1-3, folio nº 32.

N° 45

[Oficio del Gobierno a Juan Larrea. Le comunica el nombramiento de Basavilbaso como oficial escribiente de los Diputados Belgrano y Rivadavia. Transcripción del mismo a los ministros Generales para toma de razón en el Tribunal de Cuentas]

[Buenos Aires, 12 de diciembre de 1814]

El Director Supremo se ha servido nombrar al oficial de la Secretaría de mi cargo, Don Rufino Basavilbaso, para que pase a España a las órdenes de los Diputados al Rey en clase de oficial amanuense con la dotación de 600 pesos, al año y quiere que se le entreguen sus sueldos vencidos completándose con ellos la cantidad de 300 pesos para su habilitación. Lo que aviso a Vuestra Señoría de orden suprema para que expida sus órdenes al efecto y con la brevedad que demanda la pronta salida de dichos Diputados. Dios guarde a Vuestra Señoría muchos años, Buenos Aires, diciembre 12 de 1814.

Nicolás Herrera [Rubricado]

Señor Don Juan Larrea.

El Señor Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno me dice con esta fecha lo que sigue.

“El Director Supremo se ha servido nombrar al oficial de la Secretaría de mi cargo Don Rufino Basavilbaso, para que pase a España a las órdenes de los Diputados al Rey en clase de oficial amanuense con la dotación de seiscientos pesos al año, y quiere que se le entreguen sus sueldos vencidos completándole con ellos la cantidad de trescientos pesos para su habilitación”.

De suprema orden lo transcribo a Vuestra Merced para su inteligencia y entrega con la posible preferencia tomándose antes razón en el Tribunal de Cuentas.

Dios guarde a Vuestra Merced muchos años, Buenos Aires, diciembre 12 de 1814.

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, República Argentina, División Gobierno Nacional, Misión de Don Bernardino Rivadavia y Don Manuel Belgrano a Londres (Gran Bretaña) y Madrid (España), Sala X, leg. 1-1-3, folios n° 33-34.

N° 46

[Oficio del Gobierno, con encabezado, a los Diputados Belgrano y Rivadavia. Les adjunta un pliego que deberán mantener cerrado hasta su llegada a Londres.]

[Buenos Aires, 12 de diciembre de 1814]

Oficio del Señor Secretario de Gobierno a los Diputados Rivadavia y Belgrano.

Se les acompaña un pliego cerrado que no deberán abrir hasta su arribo a Londres.

El Director Supremo del Estado me manda pasar a manos de Vuestras Señorías el adjunto pliego y es la voluntad de Su Excelencia que no le abra por ningún motivo hasta la llegada de Vuestras Señorías a Londres. Dios guarde a Vuestras Señorías muchos años, Buenos Aires, diciembre 12 de 1814.

Nicolás Herrera [Rubricado]

Señores Don Manuel Belgrano y Don Bernardino Rivadavia.

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, División Gobierno Nacional, Misión de Don Bernardino Rivadavia y Don Manuel Belgrano a Londres (Gran Bretaña) y Madrid (España), Sala X, leg. 1-1-3, folios n° 36- 37

N° 47

[Oficio, con encabezado, de los Diputados Belgrano y Rivadavia al

Gobierno. Le acusan recibo de copias de las instrucciones, diplomas respectivos a su comisión y oficios de los asuntos de Chile y Montevideo.]

[Buenos Aires, 12 de diciembre de 1814]

Oficio de Rivadavia y Belgrano al secretario Herrera.

En que acusan recibo de las instrucciones diplomas y otros papeles interesantes que deben servir a su comisión; y dicen que quedan enterados en las horas que deberán verlo en el despacho o en su casa.

Hemos recibido con el de Vuestra Señoría fecha 10 del corriente las instrucciones del Supremo Director que le acompañan fecha 9; una copia de ellas, que devolvemos firmada; los respectivos diplomas de la comisión que nos reviste; dos oficios de Su Excelencia fechas del 7 a que contestamos; unas Gacetas de Chile que manifiestan la mala fe de los jefes de Lima; una intimación de este Gobierno al General de las Tropas de Lima que ocupan a Chile para suspender toda hostilidad y restablecer las relaciones de armisticio y comercio hasta las resultas de nuestra diputación; un índice de siete oficios que se nos pasan en copia para el uso de nuestra Comisión y veintiséis copias de todo lo perteneciente al armisticio propuesto con el Gobierno de la Plaza de Montevideo.

Quedamos impuestos de que Vuestra Señoría se hallará personalmente en el Departamento de la Secretaria de Estado y Gobierno, desde las 9 de la mañana hasta las dos de la tarde, y en su casa en las demás horas del día para resolver las dudas que se nos ocurran, o suministrarnos los conocimientos que nos parezcan precisos.

Dios guarde a Vuestra Señoría muchos años, Buenos Aires, diciembre 12 de 1814.

Manuel Belgrano [Rubricado]

Bernardino Rivadavia [Rubricado]

Señor Don Nicolás Herrera Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno.

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, División Gobierno Nacional, Misión de Don Bernardino Rivadavia y Don Manuel Belgrano a

Londres (Gran Bretaña) y Madrid (España), Sala X, leg. 1-1-3, folios n° 38-39.

N° 48

[Oficio, con encabezado, de los Diputados Belgrano y Rivadavia al Gobierno. Le informan que se presentarán ante el Príncipe Regente de Portugal y la Infanta Carlota de Borbón, para resolver el tema de los insurgentes de la Banda Oriental.]

[Buenos Aires, 12 de diciembre de 1814]

Dicen que harán cuanto esté de su parte en el encargo que se le ha hecho con fecha 7 del mismo mes sobre hacer las gestiones cerca de Su Alteza Real y la Carlota para contener los insurgentes de la Banda Oriental.

Excelentísimo Señor:

En consecuencia del encargo que fia Vuestra Excelencia a nuestro cuidado, con fecha 7 del corriente, relativo a presentarnos a Sus Altezas Reales el Príncipe Regente de Portugal y Serenísima Infante Doña Carlota de Borbón y hacer las gestiones oportunas con respecto a los insurgentes de la Banda Oriental, a fin de que no se comprometa la buena inteligencia que reina entre ambos territorios, haremos cuanto estuviese de nuestra parte y comunicaremos.

Dios guarde a Vuestra Señoría muchos años, Buenos Aires, diciembre 12 de 1814.

Manuel Belgrano [Rubricado]

Bernardino Rivadavia [Rubricado]

Excelentísimo Supremo Director del Estado.

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, División Gobierno Nacional, Misión de Don Bernardino Rivadavia y Don Manuel Belgrano a Londres (Gran Bretaña) y Madrid (España), Sala X, leg. 1-1-3, folios n° 40-41.

N° 49

[Oficio de los Diputados Belgrano y Rivadavia al Gobierno. Le piden permiso para librar alguna cantidad sobre los fondos del Estado asignados para su comisión en caso de necesitarlos. Respuesta afirmativa del Gobierno en agregado al margen.]

[Buenos Aires, 12 de diciembre de 1814]

Excelentísimo Señor:

Hemos recibido el oficio de Vuestra Señoría fecha 7 del corriente acerca de la cantidad de 20 mil pesos, que se ha servido asignarnos para el mejor desempeño de nuestra comisión y el que al mismo tiempo ha querido Vuestra Excelencia asegurarnos de que seremos socorridos con 10 mil pesos en cada semestre, contados desde el día de nuestra salida: damos a Vuestra Excelencia las más expresivas gracias; pero siendo indispensable prevenir los casos desgraciados que puedan acontecer, suplicamos a Vuestra Excelencia tenga a bien determinar si nos será permitido librar alguna cantidad sobre los fondos del Estado, hallándonos en tales circunstancias.

Dios guarde a Vuestra Excelencia muchos años, Buenos Aires, diciembre 12 de 1814.

Manuel Belgrano [Rubricado]

Bernardino Rivadavia [Rubricado]

Excelentísimo Supremo Director del Estado.

/Excelentísimo Señor

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1814.

Contéstese a los Diputados que están autorizados por la naturaleza de la comisión a empeñar el crédito del gobierno en los casos en que lo estimen necesario para el desempeño de sus funciones.

[.....?] [Rubricado]

Nicolás Herrera [Rubricado]

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, División Gobierno Nacional, Misión de Don Bernardino Rivadavia y Don Manuel Belgrano a Londres (Gran Bretaña) y Madrid (España), Sala X, leg. 1-1-3, folio n° 43.

N° 50

[Oficio del Director Supremo a los comandantes militares de los puertos y bajeles de su jurisdicción. Les ordena que faciliten el viaje de sus Diputados Belgrano y Rivadavia.]

[Buenos Aires, 13 de diciembre de 1814]

DOCE REALES

SELLO 2°, 12 REALES, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHOCIENTOS ONCE

VALGA PARA EL AÑO 4° Y 5° DE LA LIBERTAD

Larrea [Rubricado]

El Supremo Director del Estado de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

Por cuanto pasan del Janeyro con destino a España por la vía de Londres mis Diputados Don Manuel Belgrano y Don Bernardino Rivadavia llevando en su compañía a Don Rufino de Basavilbaso. Por tanto ordeno y mando a los comandantes militares de los puertos y bajeles de mi jurisdicción a que arriben o encuentren no les pongan el menor embarazo en su viaje, antes bien les prestarán todo favor y auxilio, por convenir así a los importantes fines de su comisión. Para todo lo cual les mandé expedir este pasaporte, firmado de mi mano, refrendado por mi Secretario y sellado con las armas del Estado. Dado en la Fortaleza de la capital de las Provincias Unidas del Río de la Plata a trece de Diciembre de mil ochocientos catorce.

Gervasio Antonio de Posadas [Rubricado]

Nicolás Herrera [Rubricado]
Señor Don Bernardino Rivadavia.

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, División Gobierno Nacional, Sala X, leg. 1-4-5, Misión de Don Bernardino Rivadavia y Don Manuel Belgrano a Europa en 1814, 1815, 1816, 1817, 1818, 1819 y 1820. Negociación con Carlos IV con otros documentos importantes, 2º subtítulo: "Origen de la misión, plenos poderes, instrucciones, habilitación de fondos, pasaportes y otros documentos", folio sin nº.

Nº 51

[Oficio del Gobierno a los Diputados Belgrano y Rivadavia. Les adjunta el pasaporte, una contestación en que se les faculta para librar contra los fondos del Estado y otros papeles para el desempeño de su comisión.]

[Buenos Aires, 14 de diciembre de 1814]

Dirijo a Vuestras Señorías adjunto el pasaporte para emprender su viaje, una contestación en que se les faculta para librar contra los fondos del Estado, siempre que les sea necesario, una recomendación de Mr. Steaples para el Secretario de Estado de los Negocios Extranjeros en Londres, y un oficio apertorio del Director Supremo para My Lord Strangford, reclamando sobre la protección que los portugueses han dado a los rebeldes de la Banda Oriental y resulta calificada por datos recientes. También acompaño una representación al Rey, que podrán Vuestras Señorías remitir desde Londres o llevarla en persona si así les pareciere más acertado. Días de diciembre 14 de 1814.

Señores Don Manuel Belgrano y Don Bernardino Rivadavia.

En vista del oficio de Vuestras Señorías del 12 del corriente en que refiriéndose a las cantidades con que por parte del Gobierno deberán Vuestras Señorías contar para el desempeño de su misión, consultan si podrán librar algunas sumas sobre los fondos del Estado hallándose en tales circunstancias, ha declarado el Director Supremo que están autorizados por la natura-

leza de la comisión a empeñar el crédito del gobierno en los casos en que lo estimen necesario para el desempeño de sus funciones, como de orden de Su Excelencia lo aviso a Vuestras Señorías para su inteligencia en respuesta a su oficio citado.

Días de Diciembre 14 de 1814.

Señores Don Manuel Belgrano y Don Bernardino Rivadavia.

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, División Gobierno Nacional, Misión de Don Bernardino Rivadavia y Don Manuel Belgrano a Londres (Gran Bretaña) y Madrid (España), Sala X, leg. 1-1-3, folios nº 46-47.

Nº 52

[Oficio, con encabezado, de los Diputados Belgrano y Rivadavia al Gobierno, dándole cuenta de tener ya en su poder el pasaporte, una contestación en que se les faculta para librar contra los fondos del Estado, una recomendación de Mr. Steaples para el Secretario de Estado de los Negocios Extranjeros en Londres, un oficio del Director Supremo para Lord Strangford y asimismo una representación al Rey.]

[Buenos Aires, 15 de diciembre de 1814]

Buenos Aires diciembre 15 de 1814.

Oficio de los Diputados Rivadavia y Belgrano.

Acusan recibo del pasaporte que se les ha remitido, la contestación en que se les faculta para librar contra las cajas del Estado en casos extraordinarios una recomendación de ellos, papeles y un oficio para Milord Strangford. Dentro el oficio por remisión.

Quedan en nuestro poder con el oficio de Vuestra Señoría fecha de ayer, el pasaporte para emprender nuestro viaje, la contestación de la misma fecha en que se nos faculta para librar contra los fondos del Estado, siempre que fuere necesario, una recomendación de Mr. Steaples para el Sub Secretario

de Estado de los Negocios Extranjeros en Londres y un oficio apertorio del Director Supremo para Milord Stranford reclamando sobre la protección que los portugueses han dado a los rebeldes de la Banda Oriental; asimismo hemos recibido la representación al Rey de que Vuestra Señoría nos habla y a la que daremos el curso que más convenga, y las circunstancias permitan como se sirve Vuestra Señoría preveniros. Dios guarde a Vuestra Señoría muchos años, Buenos Aires, diciembre 15 de 1814.

Bernardino Rivadavia [Rubricado]

Manuel Belgrano [Rubricado]

Señor Don Nicolás Herrera, Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno.

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, División Gobierno Nacional, Misión de Don Bernardino Rivadavia y Don Manuel Belgrano a Londres (Gran Bretaña) y Madrid (España), Sala X, leg. 1-1-3, folios n° 48 y 50.

N° 53

[Oficio de Posadas a Fernando VII en que le explica al Rey cómo se organizó el Gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata a fin de imperar ante la anarquía reinante y lo felicita por la vuelta al trono.]

[Buenos Aires, 15 de diciembre de 1814]

Después que estas Provincias con la desgraciada ausencia de Vuestra Merced se [~~viero~~] constituyeron un Gobierno que consultase [~~su~~] la seguridad interior y exterior del territorio en medio de los riesgos que amenazaban a la Monarquía, el choque de las pasiones exaltadas [~~nesobrando de acuerdo con él~~] produjo como era consiguiente las agitaciones populares. [~~Fuene necesario~~] Se renovaban los gobiernos, y fue necesario para prevenir los efectos de la anarquía [~~fijar~~] establecer una forma [~~menos vacilante que~~] que arrancando su origen de un principio [~~masan~~] menos incierto, fijar la opinión de los Pueblos, [~~y en fe~~] e hiciese renacer el orden sobre

[~~As~~] bases de [~~la~~] subordinación. [~~En estas circunstancias los común hombres buenos que dirigían a convocaron una asamblea de pro. No podía~~] No había otro arbitrio que realizar un proyecto tan benéfico que dar una parte igual a todas las Provincias [~~Pueblos~~] en la elección de los Magistrados que quisieran [~~establecer~~] constituir. [~~Fod~~] Los Pueblos enviaron sus [~~repres~~] Diputados y formada una asamblea numerosa en esta Capital nombró [~~fijó~~] el Gobierno que debía regir las provincias por dos años y dictó aquellos decretos que estimó [~~necesarios para convenientes~~] conducentes [~~a la conservación para enfrenar~~] a contener el desenfreno de la multitud [~~popular~~] y conservar el orden en cualesquiera circunstancias. A mí no me es dado escudriñar [~~a mi no~~] los juicios del [~~la As~~] Congreso. Sin conocimiento criado en el retiro de una vida privada, [~~cargado de años y de hijos en el estado de viud~~] en edad crecida, con numerosa familia; ello es, Señor, que sin esperarlo y contra todos mis sentimientos yo me vi [~~en la nece~~] electo Director y primer Magistrado de estas Provincias sin acción para la renuncia y sin fuerzas para sostener un peso tan enorme. Felizmente ha mejorado nuestra situación [~~política de estas Provincias~~] en los once meses que [~~Hevo~~] cuento de mando. Se ha rectificado la opinión: empieza a apagarse la rivalidad; [~~los hombr~~] revive la industria; florece el comercio; y todos desean el día de la [~~paz~~] unión y de la paz. [~~V. M.~~] A Vuestra Majestad toca acelerar este momento venturoso con un rasgo de aquella generosidad heroica que [~~ha~~] distingue a los herederos del Trono de Carlos 5°; [~~entretanto ofreciendo yo todo~~] y si el pequeño influjo de la autoridad o de la opinión que merezco a estas Provincias puede intervenir para para sus determinaciones [~~de V. M.~~]; en ofrecerlo no hago yo más que llenar el [~~prin~~] más sagrado de mis deberes. Quiera Vuestra Majestad [~~Senor~~] aceptar la sinceridad de mis sentimientos; [~~de respeto~~] y recibir con agrado mis plácemes por su feliz restitución al Trono de las Españas. Nuestro Señor guarde a Vuestra Majestad muchos y felices años. Buenos Aires, 15 de diciembre de 1814.

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, República Argentina, División Gobierno Nacional, Misión de Don Bernardino Rivadavia y Don Manuel Belgrano a Londres (Gran Bretaña) y Madrid (España), Sala X, leg. 1-1-3, folio n° 51.

N° 54

[Oficio copia, con encabezado, del Gobierno a los Diputados Belgrano y Rivadavia. Les ordena que hagan todo de su parte ante el Príncipe Regente de Portugal y la Infanta Doña Carlota de Borbón, para resolver el tema de los insurgentes de la Banda Oriental.]

[Buenos Aires, 16 de diciembre de 1814]

El gobierno a los Diputados Rivadavia y Belgrano.

Se les oficia procuren manifestar los justos recelos de estos Pueblos de una guerra próxima al Gabinete Portugués por los preparativos hostiles que se advierten en las fronteras de aquel Reino, y procuren conseguir se desprecien las insinuaciones de los insurgentes orientales que se han refugiado en aquel territorio haciendo desarmar; pues es muy doloroso que al paso que el Gobierno trata de miras pacíficas con Fernando se encienda una guerra sangrienta.

Siendo la pacificación y felicidad de esta preciosa parte de la monarquía española el objeto de la comisión que he confiado a Vuestras Señorías cerca de la persona de nuestro católico monarca el Señor Don Fernando VII sería ciertamente muy doloroso que el influjo de algunos hombres perversos que se alimentan de la discordia, llegase a perturbar la buena armonía entre estas provincias y los dominios de Su Alteza Real el Príncipe Regente de Portugal, renovando la guerra en este continente cuando toda la Europa goza de los frutos de una venturosa paz. Para evitar este inconveniente de tan funesta trascendencia, y capaz de trastornar las miras pacíficas que me he propuesto en esta comisión, tratarán Vuestras Señorías a su arribo al Janeiro de presentarse a Su Alteza Real el Príncipe Regente de Portugal, y Serenísima Señora Infanta Doña Carlota de Borbón, manifestarle los sentimientos benéficos del Gobierno de las Provincias Unidas, el objeto importante de la comisión, haciéndoles ver los justos recelos de estos pueblos por los preparativos hostiles que se advierten en las fronteras de aquel reino, y la necesidad de despreciar las insinuaciones seductoras de los insurgentes que se han refugiado en aquel territorio, de desarmarlos y negarles los auxilios que tratan de arrancar con pretextos simulados para perpetuar la

guerra civil en la Banda Oriental, y dejar sin efecto las medidas conciliatorias que promueve este gobierno cerca de la persona del monarca. Yo espero que Vuestras Señorías nada omitirán que pueda conducir a este interesante objeto, solicitando las correspondientes providencias para que los jefes portugueses que mandan en este continente no sean sorprendidos por las astutas acechanzas de los que mantienen la revolución en la parte oriental, y comprometen la buena inteligencia que reina entre ambos territorios, cuidando Vuestras Señorías de comunicarme los resultados de esta medida. Dios guarde a Vuestras Señorías Muchos Años, Buenos Aires, Diciembre 16 de 1814.

A Don Bernardino Rivadavia y Don Manuel Belgrano.

Es copia.

Herrera [Firmado]

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, División Gobierno Nacional, Misión de Don Bernardino Rivadavia y Don Manuel Belgrano a Londres (Gran Bretaña) y Madrid (España), Sala X, leg. 1-1-3, folios n° 52-53.

N° 55

[Oficio, con encabezado, del Gobierno al enviado español en Río de Janeiro. Le avisa el nombramiento de los Diputados Rivadavia y Belgrano ante el Rey Fernando.]

[Buenos Aires, 18 de diciembre de 1814]

El Gobierno al enviado español en el Janeiro.

Se le avisa el nombramiento de Diputados, cerca de Fernando en Rivadavia y Belgrano, quienes son los conductores y a los que espera protegerá con su valimiento en su misión.

Mis Diputados al Rey, el Brigadier Don Manuel Belgrano y Don Bernardino Rivadavia, serán los conductores de este oficio y llevan orden de presentarlo personalmente a Vuestra Señoría y explicarle el objeto de su [inte-

resante] misión. Los motivos que la han producido son los más conformes a los intereses de la Nación y a los benéficos deseos que ha manifestado el Monarca inmediatamente después de su feliz restitución al trono. Yo suplico a Vuestra Señoría quiera prestar algunos momentos de atención a los informes de mis enviados y como ministro del Rey [/encargado] espero muy confiadamente empezará a preparar con su influencia la buena acogida que se merecen los primeros pasos que con tan dichosos auspicios van a aventurarse en la grande obra que tanto tiempo ha reclamaba la humanidad y la justicia en estas regiones.

Dios &. Diciembre 18 de 1814.

Señor Encargado de Negocios Extranjeros de Su Majestad Católica en el Janeyro.

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, División Gobierno Nacional, Misión de Don Bernardino Rivadavia y Don Manuel Belgrano a Londres (Gran Bretaña) y Madrid (España), Sala X, leg. 1-1-3, folios n° 55-56.

N° 56

[Oficio del Gobierno a los Diputados Belgrano y Rivadavia. Les solicita procuren enviar de Europa buenos artistas en fábrica de armas y profesores de matemáticas, prefiriendo los españoles por la ventaja del idioma.]

[Buenos Aires, 21 de diciembre de 1814]

Considerando el Director Supremo la mucha falta que hay en nuestras provincias de buenos artistas, particularmente en los ramos pertenecientes a fábrica de armas, como también de profesores de matemáticas, ha acordado Su Excelencia hagan Vuestras Señorías todos los esfuerzos positivos a su arribo a Europa para despachar los que [====?] se puedan conseguir de ambas clases, prefiriendo los españoles a los de cualquiera otra nación por la ventaja del idioma y después de asegurarles la buena acogida que tendrán en el país sus talentos ya de parte de sus habitantes y ya del Gobierno, procurarán Vuestras Señorías facilitarles todos los auxilios que estén a sus

alcances para verificar su viaje.

Dios &. Diciembre 21 de 1814.

Señores Don Manuel Belgrano y Don Bernardino Rivadavia.

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, División Gobierno Nacional, Misión de Don Bernardino Rivadavia y Don Manuel Belgrano a Londres (Gran Bretaña) y Madrid (España), Sala X, leg. 1-1-3, folio n° 58.

N° 57

[Oficio, con encabezado, del Gobierno a los Diputados Belgrano y Rivadavia. Les envía documentos relativos a los tratados que se celebraron en Chile, cuando el Virrey de Lima quebrantó los convenios precedentes.]

[Buenos Aires, 24 de diciembre de 1814]

Gobierno a Rivadavia y Belgrano.

Se les remiten por lo que debe interesar a su comisión documentos relativos a los solemnes tratados que se celebrasen en Chile, cuando el Virrey de Lima quebrantó escandalosamente los convenios precedentes.

Han venido a manos del Director Supremo por conducto de los gobernantes anteriores de Chile los documentos adjuntos, que sin demora paso a Vuestras Señorías por disposición de Su Excelencia. Ellos demuestran la solemnidad con que se principió en aquel reino la negociación que debía producir la tranquilidad que se apetecía, no obstante lo cual se rompieron escandalosamente los convenios por parte del Virrey de Lima, apelando a los medios de la violencia, de la mala fe y de la fuerza, que son los únicos que entran en la política de las autoridades peninsulares en América, circunstancia que prevé sea de un uso importante en la comisión de Vuestras Señorías.

Dios &. Diciembre 24 de 1814.

Señores Don Manuel Belgrano y Don Bernardino Rivadavia.

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, División Gobierno Na-

cional, Misión de Don Bernardino Rivadavia y Don Manuel Belgrano a Londres (Gran Bretaña) y Madrid (España), Sala X, leg. 1-1-3, folios n° 59-60.

N° 58

[Oficio, con encabezado, del capitán del Puerto Martín Thompson al Secretario Nicolás Herrera. Le remite un oficio de los comisionados Rivadavia y Belgrano, en el que dicen haber recibido un pliego cerrado que Herrera les mandara para abrir en Londres]

[Buenos Aires, 28 de diciembre de 1814]

El capitán del Puerto al Secretario Don Nicolás Herrera.
Acompaña un oficio de los Diputados Rivadavia y Belgrano, el que le fue entregado a bordo de la **Zefir**, y en que acusan el recibir [~~un oficio~~] un pliego que aquellos que deben abrir en Londres.

El adjunto pliego que paso a manos de Vuestra Señoría, me ha sido entregado por los Señores Diputados Rivadavia y Belgrano, a bordo de la **Zephir**, la que ha dado la vela para su destino a las 6 ³/₄ de la tarde.

Dios guarde a Vuestra Señoría muchos años, Buenos Aires, 28 de Diciembre 1814.

Martín Thompson [Rubricado]

Señor Don Nicolás Herrera, Secretario en el Departamento de Gobierno.

Acabamos de recibir el oficio de Vuestra Señoría sin fecha que nos ha entregado el Capitán del Puerto, Teniente Coronel Don Martín Thompson, con el pliego cerrado que incluye y que deberemos abrir en Londres.

Dios guarde a Vuestra Señoría muchos años. A bordo de la corbeta **Zefir**, Buenos Aires, 28 de Diciembre 6 y 10 minutos de la tarde de 1814.

Bernardino Rivadavia [Rubricado]

Manuel Belgrano [Rubricado]

Señor Don Nicolás Herrera, Secretario en el Departamento de Gobierno.

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, División Gobierno Nacional, Misión de Don Bernardino Rivadavia y Don Manuel Belgrano a Londres (Gran Bretaña) y Madrid (España), Sala X, leg. 1-1-3, folios n° 61, 62 y 63.

N° 59

[Oficio, con encabezado, de Sarratea a Nicolás de Herrera. Le adjunta copia de las noticias recibidas sobre el armamento y destino de la expedición que saldrá de Cádiz.]

[Londres, 5 de enero de 1815]

Londres. Enero 5 de 1815.

Sarratea al Señor Secretario de Gobierno.
Le adjunta copia de varias noticias de la Península.

Tengo la honra de incluir a Vuestra Merced copia de las noticias que he recibido sobre el armamento y destino de la expedición militar que debe salir de Cádiz a mediados del presente mes para que, elevándolas a la consideración del Supremo Director se sirva Su Excelencia hacer de ellas el uso que estime conveniente.

Entretanto, me limitaré a anunciar a Vuestra Merced, que el convoy que debe salir de Portsmouth el 10 del corriente tendré ocasión de dirigir con toda seguridad las contestaciones oficiales pendientes y demás comunicaciones que crea dignas del conocimiento de la superioridad.

Dios guarde a Vuestra Merced muchos años. Londres, 5 de enero de 1815.

Manuel de Sarratea [Rubricado]

Señor Secretario de Gobierno Don Nicolás de Herrera.

Noticias.

Duplicado.
Londres, 15 de diciembre de 1814.
Cádiz, 22 de noviembre de 1814.
Confidencial.

1º Paquete Sandwich.
2º Por la Melville.
3º Paquetes.

Ha llegado el General Murillo y de sus resultas he sabido con probabilidad que la consabida expedición debe arribar a la Isla de Santa Catalina, como punto de reunión y para adquirir noticias del Río de la Plata y obrar con algún conocimiento de las fuerzas enemigas. Corren voces que los portugueses dan auxilios de tropas y buques y que todos harán la invasión por el Río Grande.

Dicho General ha proyectado que la expedición salga en tres divisiones. 1º en todo el presente mes. 2ª a mediados de diciembre y 3ª en todo el mismo, debiendo esperarse y reunirse en Canarias, pero esto no tendrá efecto porque los capitanes representan lo expuestos que están en aquel punto por su mal puerto y otros muchos inconvenientes. Repito a usted que la expedición no saldrá hasta año nuevo y sin las fuerzas navales necesarias, estas hoy solo son un navío, 2 fragatas y 1 bergantín. Algunos opinan que se comprarán varios buques menores para armarlos en guerra, pero esto será proceder en infinito y demoraría notablemente su salida.

El millón de pesos no puede cobrarse y mientras tanto los gastos de la Junta de Reemplazo son cada día mayores, de lo cual forzosamente resultará que no pueda cumplir sus créditos y entonces no encontrará quien le fie un real.

Cádiz, 2 de diciembre de 1814. Ídem confidencial.

No sé qué decir de la consabida expedición, pues todos los días tiene diferentes formas= La Junta de Reemplazos representó al Rey varios inconvenientes para realizar la pronta remisión de los 10 mil y más hombres destinados, patentizando actual imposibilidad de buques para más de 8 mil hombres y encareciendo los crecidos gastos que está haciendo tiempo ha; juntamente por lo avanzado de la estación para la recalada de la expedición.

Esta súplica fue atendida, mandando Su Majestad que saliesen inmediatamente los 8 mil hombres sin perjuicio de seguirse el apronto de buques para los restantes destinados; pero posteriormente el General Murillo ha conseguido lo contrario, y hoy mismo se trata de nuevos alistamientos de buques para lo cual habrá muchas dificultades, o cuasi imposibilidad= En una palabra creo que la expedición no podrá salir hasta mediados de enero próximo a menos que la reduzcan a solos 8 mil hombres y así será en todo el presente mes.

Las fuerzas navales se han aumentado con la corbeta **Diamante**, nuevamente preparada, con 22 carronadas de a 18 y 12 barcas cañoneras. También debe salir el bergantín **Hiena** (el Keche) al Río Janeyro conduciendo al Brigadier Salazar= Siguen mil paradojas sobre los portugueses.

Cádiz, 6 de diciembre de 1814.

Ídem confidencial.

Al fin saldrán reunidos antes de mediados de enero próximo, los diez mil doscientos y diez y nueve hombres (10.219) incluso su oficialidad y plana mayor, conducidos en 40 fragatas y 7 bergantines, transportes y convoyados por un navío, dos fragatas, una corbeta de guerra y doce cañoneras sin contar el bergantín **Yena**, que debe salir pasado mañana para el Río-Janeyro, conduciendo al Brigadier Salazar. El General de la expedición es el Mariscal de Campo Don Pablo Murillo y su segundo, el Brigadier Don Nicolás Enrriglels, el cual también es Comandante Superior de las fuerzas navales. Los dos jefes son valientes y de plenos conocimientos militares y lo mismo sus oficiales subalternos y soldadesca escogida. Se cree, positivamente, que el convoy arribará a Santa Catalina como punto de reunión, opinando algunos que allí recibirán toda clase de socorros de los portugueses= En estos días han hecho embargo general de todos los buques a la carga para Lima y Vera Cruz y solamente así han podido realizar el fletamento de los buques necesarios. Este comercio está sufriendo mucho, pero muy contento con las esperanzas de felices resultados.”

Madrid, 8 de diciembre de 1814.

Ídem confidencial.

“Se indagan las personas con quien usted tiene correspondencia y yo estaba indicado como americano y confidente. ¡Qué importa que los perros ladren a la luna si no la pueden morder! Nada se sabe aquí del estado de nuestro país. Se prepara expedición y aun dicen que ya ha zarpado.

París, 27 de diciembre de 1815 [sic, debió decir 1814]

Las últimas cartas de Madrid anuncian que las prisiones y arrestos continúan con más viveza que antes y que el descontento se hace general de día en día. Circula un rumor sordo de que el Congreso de Viena ha aconsejado al Rey Fernando a que varíe de conducta, observándole que la actual lo expone a perderse. Añaden que las vejaciones deben cesar y que los españoles de todas clases deben ser llamados indistintamente y que entrarán en el goce de sus empleos y fortunas y que habrá, en una palabra, un perdón general. Si esta noticia es cierta y que la paz de Inglaterra con los Estados-Unidos lo sea también como corre aquí, hace algunas horas y esto de buenos conductos, empezaré a temer seriamente por la América Española. I. a. d. que si las potencias de Europa no se baten entre ellas, podrán muy bien reunirse a la España para ayudarla a conquistar de nuevo sus Américas.

Nota. (I. a. d.) No comprendo la abreviatura, pero atendiendo que la noticia procede de un conducto al que le indiqué al que la comunica se dirigiese, supongo quiere decir; il á dit; esto es el mismo sujeto ha dicho o añadió. Es copia.

Sarratea [Rubricado]

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Misión de Sarratea 1815, Sala X, leg. 1-1-6, folios n° 1-7.

N° 60

[Carta, con encabezado, de Sarratea a Posadas. Le comunica que, según las noticias del Continente, la Expedición de Cádiz varió su destino y se dirigirá al Reino de Nueva España.]

[Londres, 9 de enero de 1815]

Londres. Enero 9 de 1815.

Carta de Sarratea a Posadas comunicando que la expedición preparada para estas Provincias se dice que saldrá para México con su nuevo Virrey Venegas.

Estoy empezando a creer que al fin no he de salir con la mía de que la Expedición de Cádiz no vaya a esa.

En este momento acaban de llegar noticias del Continente que anuncian haberse variado su destino, Venegas va de Virrey a México y se cree que lleve consigo aquel ejército para establecer definitivamente la Autoridad Real en el Reyno de Nueva España.

Me apresuro en comunicarlo a Vuestra Merced, no para que se resfríe en su plan de estar preparado a todo, porque esto conviene siempre para adquirir aquel respeto necesario y sin el cual no se hace buena figura sino para que module sus operaciones a la probabilidad de que esta noticia del momento sea cierta, como en efecto puede muy bien serlo.

De cuanto ocurra iré instruyendo a Vuestra Merced por todas las vías que se me proporcionan. Entre tanto me tomo la confianza de suplicar a Vuestra Merced dé dirección a las dos adjuntas y quedo a su disposición.

Su más atento servidor que su mano besa.

Manuel de Sarratea [Rubricado]

Londres, 9 de enero de 1815.

Señor Don Gerbasio Antonio de Posadas.

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Misión de Sarratea 1815, Sala X, leg. 1-1-6, folios n° 22-23.

N° 61

[Carta, con encabezado, de Sarratea a García. Manifiesta sus recelos con respecto al nuevo cuño y a los gorros colorados.]

[Londres, 9 de enero de 1815]

Londres, 9 de enero de 1815.

Sarratea a García.

Satisface a una observación que le hace este sobre los recelos que ha manifestado por el cuño nuevo y el gorro colorado, exponiendo que estos actos arrojan desconfianzas para entrar en tratados de amistad.

Señor Don Manuel García.

Londres, 9 de enero de 1815.

Amigo mío:

Se me ha pasado satisfacer a la observación de Vuestra Merced sobre mis recelos respecto al nuevo cuño y la función de los gorros colorados. Mi reparo no ha sido tanto sobre no poder disculpar lo uno y justificar lo otro, como por el sobrado motivo que arrojan estos hechos para recibir con desconfianza declaraciones que están en manifiesta contradicción. Y Vuestra Merced sabe muy bien que inspirar confianza, o hacerse creer en tales casos no es cosa indiferente.

La marcha que sugiero a Vuestra Merced en mi carta de esta fecha, me conducirá gradualmente a aquel punto que nos conviene para ser dueños de elegir el partido que ofrezcan las circunstancias más adelante. Las circunstancias del tiempo están muy preñadas y la prudencia y circunspección recomiendan el que hoy nos mantengamos en una altura proporcionada para poder cambiar el timón según de donde sople.

Como en mi carta familiar al Director evitaré repetir cuanto he dicho a Vuestra Merced en la suya, puede comunicársela para que haga de su contenido el uso que crea conveniente.

Adiós hasta otra ocasión de Vuestra Merced su afectísimo.

Manuel de Sarratea [Rubricado]

Al Señor Don Manuel García.

Buenos Ayres.

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Misión de Sarratea 1815, Sala X, leg. 1-1-6, folios n° 24-25.

N° 62

[Oficio, con encabezado, de Sarratea al Gobierno. Le comunica que, según las últimas noticias recibidas, la Expedición de Cádiz no estaría tan adelantada como se anunciaba debido a dificultades por la falta de dinero. También le menciona que las relaciones británicas y españoles se habrían enfriado. Asimismo, que el Brigadier Salazar, que estaba navegando hacia Río de Janeiro, tenía como misión combinar operaciones con jefes militares de Lima, comunicándose con ellos a través de Chiquitos, Moxos u otro lugar.]

[Londres, 9 de enero de 1815]

Londres. Enero 9 de 1815.

Don Manuel de Sarratea.

Da cuenta, que después de su última comunicación por el paquete **Sandwich**, incluyendo un tanto de las noticias que hasta aquella fecha le habían llegado sobre la expedición que debe salir de Cádiz y cuyo duplicado acompaña en esta ocasión ningunas otras ha recibido directamente pero que después supo por otros conductos que no estaba tan adelantada, como habían hecho esperar las noticas precedentes.

Duplicado.

Excelentísimo Señor:

Después de mi última comunicación de del corriente por el paquete **Sandwich** incluyendo un tanto de las noticias que hasta aquella fecha me habían llegado sobre la expedición que debe salir de Cádiz y cuyo duplicado tengo la honra de acompañar en esta ocasión; ningunas otras he recibido directamente.

Pero por las adquiridas por otros conductos que llegan hasta el 16 del pasado, resulta que no estaba tan adelantada como habían hecho esperar las noticias precedentes y, con este motivo, se empezaba a dudar pudiese dar a la vela para mediados del presente mes, como se había anunciado. Añaden algunas cartas de la misma fecha que la falta de dinero oponía a cada paso obstáculos difíciles de vencer y que esta se había hecho sentir más con motivo de haberse negado las casas inglesas a pagar la cuota que se le había asignado en el empréstito forzado de un millón de pesos.

No perderé esta ocasión de poner en noticia de Vuestra Excelencia que, entre los varios medios que los enemigos piensan emplear para promover sus intereses en esa parte del mundo, uno de ellos es atraer a su servicio al Coronel Don José Artigas, tentando su fidelidad con el grado de Capitán General de esas Provincias y algunas condecoraciones más de otro género. En la expedición van igualmente muchos impresores, lo que hace creer que tendrán el proyecto de dividir la opinión pública por medio de folletos y escritos subversivos.

El Embajador de Su Majestad Británica cerca de la Corte de España, Sir Henry Wellesley, viene a esta por la vía de Francia y ya a esta hora está en París, cuya circunstancia ha ratificado las sospechas que se tenían de que de poco tiempo a esta parte, han resfriado considerablemente las relaciones entre aquella y esta Corte.

Tengo razones para creer que el Brigadier Salazar, que a esta hora está navegando desde Cádiz al Río Janeyro en el queche **Yena**, no solo tiene por objeto en su misión obtener toda la asistencia y socorros posibles de la Corte del Brasil, sino de combinar sus operaciones con los jefes militares de las tropas de Lima, comunicándose con ellos por la vía de la línea fronteriza del Brazil hasta salir a un punto del Perú, como la Intendencia de Chiquitos, Moxos u otro lugar. Todo lo que pongo en noticia de Vuestra Excelencia para que en su vista se sirva adoptar las providencias que estime conveniente.

Dios guarde a Vuestra Excelencia muchos años. Londres, 9 de enero de 1815.

Excelentísimo Señor.

Manuel de Sarratea [Rubricado]

Excelentísimo Señor Supremo Director de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Misión de Sarratea 1815, Sala X, leg. 1-1-6, folios n° 27-29.

N° 63

[Oficio del Gobierno a los Diputados Belgrano y Rivadavia. Les comunica el nombramiento de Carlos de Alvear como nuevo Director Supremo de las Provincias Unidas del Río de la Plata y les ratifica sus poderes e instrucciones para su misión.]

[Buenos Aires, 10 de enero de 1815]

Habiendo admitido la soberana Asamblea, la renuncia que hizo a su cargo el Supremo Director de estas provincias, Don Gervasio Antonio de Posadas, he sido nombrado en el día de ayer para sucederle, por el tiempo que resta en el período de dos años, que aquel debía obtener el mando. Aprovecho esta ocasión para comunicarlo a Vuestras Señorías y ratificar, al mismo tiempo, los poderes e instrucciones que se les confirieron por mi antecesor para el desempeño de su importante comisión; lo que aviso igualmente al Excelentísimo Mylord Strangford.

Dios guarde a Vuestras Señorías muchos años, Buenos Aires, enero 10 de 1815.

Carlos de Alvear [Rubricado]

Señor Don Manuel Belgrano y Don Bernardino Rivadavia.

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, División Gobierno Nacional, Misión de Don Bernardino Rivadavia y Don Manuel Belgrano a Europa en 1814, 1815, 1816, 1817, 1818, 1819 y 1820. Negociación con Carlos IV con otros documentos importantes, Sala X, leg. 1-4-5, 3° subtítulo: "Trabajo de la comisión en el Río de Janeiro", folio sin n°.

N° 64

[Oficio, con encabezado, de Carlos de Alvear, nuevo Director Supremo de las Provincias Unidas del Río de la Plata a los Diputados Sarratea, Belgrano y Rivadavia. Les da cuenta de su nombramiento para el cargo en reemplazo de Posadas.]

[Buenos Aires, 12 de enero de 1815]

Buenos Aires, diciembre [sic, debió decir enero] 12 de 1815.

El Gobierno a los Diputados Rivadavia y Belgrano.

Les avisa Alvear su nombramiento y posesión del cargo de Director Supremo a los fines consiguientes y les acompaña los decretos –soberanos- de su referencia.

Por renuncia que [~~por enfermedad~~] hizo el Sr. Don Gervasio Antonio de Posadas del cargo de Director Supremo de estas provincias, he sido electo por los representantes de estos pueblos en la Soberana Asamblea para sucederle en tan elevado ministerio, de que he tomado posesión el día -10- del corriente. Comunico a Usted esta noticia para su inteligencia y gobierno en sus comunicaciones oficiales; acompañándole copias de los soberanos decretos relativos a la materia.

Dios &. Enero 12 de 1815.

A Don Manuel de Sarratea.

A Don Manuel Belgrano y Don [~~Benito~~] Bernardino Rivadavia.

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, División Gobierno Nacional, Misión de Don Bernardino Rivadavia y Don Manuel Belgrano a Londres (Gran Bretaña) y Madrid (España), Sala X, leg. 1-1-3, folios n° 64-65.

N° 65

[Oficio, con encabezado, de los Diputados Belgrano y Rivadavia al Gobierno. Le avisan haber llegado al puerto de Río de Janeiro.]

[Río de Janeiro, 14 de enero de 1815]

Ofician noticiando su arribo, la felicidad de su viaje y poniendo en consideración de Su Excelencia el buen tratamiento que han recibido del Comandante Taylor durante la navegación.

N. 1

Excelentísimo Señor:

Participamos a Vuestra Excelencia el que hemos fondeado en este puerto el 12 del corriente con la mayor felicidad, atendida la estación y, consecuentemente, sin novedad alguna notable.

El Sargento Mayor Don Tomas Taylor Comandante de la corbeta **Zefir** nos ha tratado en todo nuestro pasaje del modo más digno y con todo el esmero posible, por lo que no podemos dejar de recomendarlo a Vuestra Excelencia muy eficazmente.

Dios guarde a Vuestra Excelencia muchos años. Río Janeiro, 14 de enero de 1815.

Excelentísimo Señor.

Manuel Belgrano [Rubricado]

Bernardino Rivadavia [Rubricado]

Excelentísimo Supremo Director de las Provincias Unidas del Río de la Plata Don Gervasio Antonio de Posadas.

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, División Gobierno Nacional, Misión de Don Bernardino Rivadavia y Don Manuel Belgrano a Londres (Gran Bretaña) y Madrid (España), Sala X, leg. 1-1-3, folios n° 66-67.

N° 66

[Oficio, con encabezado, de los Diputados Belgrano y Rivadavia al Gobierno. Le informan de sus conversaciones con el Encargado de Negocios español Andrés Villalba. Se refieren a la anunciada expedición de 12.000 hombres, procedente de Cádiz, y el ofrecimiento a los diputados de partir

derechamente a España en una corbeta.]

[Río de Janeiro, 15 de enero de 1815]

N. 2

Que a su arribo a aquel país el aspecto político que se les ha presentado por la noticia viva y sostenida de una expedición de 12.000 hombres de España a Sud-América les ha hecho avocarse al Ministro Peninsular reclamando lo antipolítico de esta medida cuando se envían diputados cerca de Fernando 7°. Que el tal ministro les ha asegurado haber ya elevado al trono esta noticia.

Que conduciría mucho el que prontamente y en derechura se dirigiesen a España para lo que les franqueaba una corbeta de Su Majestad Católica; y hacen presente a Su Excelencia esta oferta apoyándola como conducente a su comisión y sobre lo que esperan la suprema resolución de este Gobierno.

N. 2

Excelentísimo Señor:

Todo el aspecto político que se presentó a nuestro alcance a la llegada a esta Corte, nos decidió a empezar el desempeño de nuestra comisión avocándonos al Encargado de los Negocios de España, a quien, entregamos en propia mano los dos pliegos que Vuestra Excelencia se dignó encomendar-nos. Como a nuestra entrada en esta Capital no hemos encontrado noticia más viva y sostenida, que la de que está al llegar una Expedición procedente de Cádiz, con doce mil hombres de tropa al mando del Gral. Murillo [sic], cuya noticia se apoya principalmente en cartas de varias plazas de España hasta la fecha de 26 de octubre próximo pasado hemos requerido vivamente al Encargado español sobre los males que, indispensablemente, debe producir a esos países y a toda la monarquía un procedimiento tan avanzado, tan contrario a los principios y disposiciones que el soberano ha proclamado en todos los papeles públicos con respecto a América y en fin tan innecesario e inoportuno, en los momentos en que el gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata da pruebas tan efectivas de su conato y esfuerzos por la paz y por el bien entendido interés de toda la monarquía. El indicado ministro, a quien con el mismo objeto hemos visto dos veces, nos ha asegurado que las disposiciones de nuestro gobierno y el envío de Diputados lo tiene ya comunicado al Rey y que a esta fecha debe ya haber

llegado a su soberana inteligencia; él nos ha protestado igualmente que desea en extremo que no perdamos momentos en llegar a los pies del Rey, por si pudiera conseguirse el que fuese antes de la salida de la precitada expedición. A este fin nos ha propuesto, el que si consultando tan interesante objeto, nos decidimos a partir derechamente a España; estará dentro de tres días pronta para nuestro transporte una corbeta de guerra de su Majestad que se halla en este Puerto. Nosotros le hemos hecho entender la falta de facultades para alterar un capítulo expreso de nuestras instrucciones. El se ha convencido de la legitimidad de nuestra negativa en esta parte y hemos convenido en el temperamento de consultar a Vuestra Excelencia y el de escribirle interesándose sobre dicho particular.

Nosotros sin tratar de prevenir las supremas intenciones de Vuestra Excelencia creemos que este procedimiento contribuirá en mucho al más pronto y feliz éxito de nuestra comisión. Esperamos pues el que se digne Vuestra Excelencia mandarnos una contestación decisiva y la más pronta posible sobre incidente de tanto tamaño.

Dios guarde a Vuestra Excelencia muchos años. Río Janeiro, Enero 15 de 1815.

Excelentísimo Señor.

Manuel Belgrano [Rubricado]

Bernardino Rivadavia [Rubricado]

Excelentísimo Supremo Director de las Provincias Unidas del Río de la Plata Don Gervasio Antonio de Posadas.

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, División Gobierno Nacional, Misión de Don Bernardino Rivadavia y Don Manuel Belgrano a Londres (Gran Bretaña) y Madrid (España), Sala X, leg. 1-1-3, folios n° 69-71.

N° 67

[Oficio, con encabezado, de Villalba al Director Supremo, diciéndole que,

en pos de la tan esperada pacificación, desearía bregue aquel por una suspensión de hostilidades con las tropas del Rey; reprima las licencias de los redactores de las Gacetas y disuada los que planifican una independencia quimérica, en orden a evitar la llegada de la temida Expedición de Cádiz. Ratifica al Director Supremo su propuesta a los Diputados de una corbeta para partir derechamente a España.]

[Río de Janeiro, 16 de enero de 1815]

Acusa recibo de comunicaciones en que se le avisa el envío y nombramiento de Diputados cerca de Fernando 7º lo que aprueba y protesta hacer cuanto esté de su parte en el asunto de la reconciliación con la España. Pero encarga la moderación en las Gazetas; la cesación de hostilidades, el buen tratamiento de los prisioneros y el que los diputados vayan en derechura a Cádiz; añadiendo lo que convendría persuadir a los pueblos para no causar en ellos una alteración.

Por los Diputados de Vuestra Excelencia Don Manuel Belgrano y Don Bernardino Rivadavia, he recibido sus dos oficios de 9 de noviembre y 18 de diciembre; el primero es el duplicado del que ya había recibido por el ministro de Su Majestad Británica Lord Strangford en el que me comunicaba el nombramiento de uno de estos dos señores y el de Don Pedro Medrano a que no contesté porque esperaba hacerlo a su venida, que suponía muy próxima y el segundo, es por el que me comunica Vuestra Excelencia el objeto de la misión de estos dos señores.

Desconocería yo los intereses de Su Majestad y los de mi nación en general si no hubiese prestado la más seria atención a cuanto me han expuesto en nombre de Vuestra Excelencia y, muy consecuente con los principios que esta legación de Su Majestad ha manifestado ya indirectamente en otro tiempo a esas provincias respecto a sus deseos de que se pusiese un término a tantas desgracias, no solo los ha recibido con particular aprecio, sino que siguiendo las rectas y benéficas intenciones de Su Majestad manifestadas bien expresamente en cuantos decretos ha tenido a bien expedir acerca de sus Américas luego que felizmente volvió a ocupar el trono de sus antepasados he procurado y procuraré por todos los medios que me sugiera mi celo y mis deseos por la total pacificación de ellas, influir para que esta se verifique y al mismo tiempo todo lo que pueda contribuir a su futura feli-

cidad.

Si esta legación de Su Majestad no tuviese motivos fundados para persuadirse de los buenos sentimientos que Vuestra Excelencia abriga respecto a este interesante negocio y no hubiese visto la conducta más moderada que se ha seguido en esas provincias desde que están bajo la dirección de Vuestra Excelencia obraría con más timidez en un asunto de la más grande consecuencia; pero confiado en que no se frustraran mis buenas esperanzas, ni por consiguiente el paso oportuno que Vuestra Excelencia da de enviar sus Diputados al Rey, haré por mi parte cuanto pueda no solo para inclinar su real ánimo a fin de que sean recibidos con toda benignidad los expresados Diputados, sino que poniendo al mismo tiempo en la alta consideración de Su Majestad los beneficios que puedan resultar a la humanidad y los males que podrán evitarse a estas provincias de resultas de este paso que la prudencia de Vuestra Excelencia ha dirigido, ayudado, tanto de estos dos señores como de otras personas con quienes habrá contado para el efecto, haré presente a Su Majestad, que no solo dictan la prudencia y la prosperidad de estas vastas provincias que se corra un velo sobre todo lo ocurrido, (mucho más cuando los que hoy día mandan no son los que dieron impulso a los desórdenes pasados, y a la presente guerra, de que se resentirán esas mismas provincias por largos años) sino que se premie con mano generosa a los que por su parte hayan contribuido eficazmente a la total reconciliación. Yo desearía por el bien de la humanidad, y para que no se prolonguen más los males de esa América; que se hubiese tratado por Vuestra Excelencia de hacer en este intermedio una suspensión de hostilidades con las tropas del rey, quedando todas en los mismos puntos donde se hallasen al tiempo de hacerla, hasta que Vuestra Excelencia reciba las comunicaciones de los Diputados, o llegando la expedición se ponga término a todo por los medios que después indicaré a Vuestra Excelencia.

Convendría pues mucho a los intereses de Su Majestad y a los de esas vastas provincias que Vuestra Excelencia añadiese este paso a los acertados que ya ha dado, pero si por desgracia no tuviese efecto, me limitaré a recomendar a Vuestra Excelencia, muy particularmente la suerte de tantos buenos españoles ya militares ya empleados civiles, que la suerte de las armas haya puesto o ponga por ahora a la disposición de Vuestra Excelencia, pidiéndole que sean tratados con consideración, que no se les confine a parajes tan remotos y malsanos, y que se les señale alguna cosa para su sub-

sistencia, no pudiendo yo dudar que los que caigan en poder de los generales que mandan las del Perú o de Chile, si llegasen a venir a las manos con las de los jefes de las que presentemente están bajo las órdenes de Vuestra Excelencia, serán tratados con la misma y no se les dejará carecer de lo más indispensable para la vida en los puntos a donde los confinen.

No puedo tampoco dejar de decir a Vuestra Excelencia que, para llegar más fácilmente al fin que se ha propuesto en la misión de sus dos Diputados, conviene ir reprimiendo la licencia con que se producen los redactores de las Gacetas en las de esa ciudad, pues en alguna de las últimas hay expresiones que no podrán hacer buena impresión en el real ánimo de Su Majestad a pesar de que no dejará de conocer que sería peligroso variar en un momento de tono porque esto pudiera alarmar a aquellos que viven del desorden, y que se gozan en la continuación de él y, por consiguiente, frustrarlo todo por medio de una conspiración contra los que desean la unión de esas provincias a la España.

Si Su Majestad estuviese persuadido de la unidad de sentimientos, estoy bien cierto de que excusaría el envío de unas fuerzas tan respetables a esa América, cuya llegada está muy próxima, no para vengarse de los agravios que la han hecho particularmente los que las sublevaron, no para aterrar a los que continuaron el arduo empeño de la independencia, sino para que prevaleciendo de los mismos que ahora las dirigen y desean volver a la fraternidad con que tantos años han estado unidos a la España, puedan hacer valer su influencia y disimulando sus verdaderas intenciones respecto a aquellos que quisieran aún prolongar estos males y que se empeñasen en seguir el plan quimérico de una independencia (que Vuestra Excelencia mismo conoce que o nunca puede existir o en muchos años no podrían disfrutarla esas Américas aún cuando pudiesen ser inútiles todos los grandes recursos y esfuerzos de la España para sujetarlas) puedan decirle “nos hemos engañado; las circunstancias políticas de la Europa no han favorecido nuestros planes, ya es temeridad y locura el continuarlo, las fuerzas que la España acaba de enviar y sus pertrechos militares son formidables y no pueden ya competir con las nuestras; pudiéramos aún hacer esos esfuerzos sacrificando nuestras familias, nuestros bienes, y abrazando cuanto abandonemos, y dejemos atrás; pero nada basta para llevar adelante esta empresa, y al fin todos seríamos víctimas de un empeño indiscreto y temerario: si los benéficos decretos de Su Majestad no respirasen suavidad, dulzura

y amor hacia sus vasallos de América; si Su Majestad no ofreciese bajo su real palabra el total olvido de lo pasado, nosotros que estamos más comprometidos que vosotros seguiríamos exaltando vuestra imaginación, os ocultaríamos vuestra verdadera situación, y os alucinaríamos para que tomaseis un partido desesperado; pero tenemos toda la confianza en el magnánimo corazón de Su Majestad y no dudamos de la benignidad y consideración con que seremos tratados; proclamemos pues a tan digno soberano con toda la solemnidad posible y seámosle eternamente fieles y leales”.

Este es a mi parecer el lenguaje más propio de que pudiera usarse en estas circunstancias, pues es el que está al alcance de todos.

Si Vuestra Excelencia consigue que no llegue a dispararse un tiro desde la venida de las tropas, en esas provincias, si consigue que esa capital se mantenga tranquila y sosegada, Su Majestad no podrá olvidar este beneficio ni dejar de premiar a todos los que hayan contribuido a ello; nada podrá contristar más el real ánimo de Su Majestad que el que llegue a su noticia que sus nuevas tropas han debido usar de la fuerza para reducir esas provincias a la razón y al verdadero conocimiento de sus propios intereses.

No puedo concluir esta larga carta sin exponer a Vuestra Excelencia el distinto efecto que haría en el ánimo de Su Majestad la misión de sus dos Diputados si se dirigiesen en derechura a la Corte, pues no podrá menos de desagradar a Su Majestad el que en nuestras disensiones domésticas tome parte, ni tenga inteligencia, ninguna potencia extranjera.

Las intenciones de Su Majestad y la seguridad y la confianza que sus decretos inspiran, no deja el más mínimo recelo a aquellos que animados de tan buenos sentimientos van a postrarse a Sus Reales Pies y así Vuestra Excelencia dispusiese que fuesen en derechura, no solo se conseguiría la mayor brevedad en asunto de tanta consecuencia; sino que por este medio se evitarían acaso otros inconvenientes que no se ocultan a la penetración de Vuestra Excelencia y que podrían tener consecuencias poco favorables a los intereses de Su Majestad y a los de esas mismas provincias con las que están tan ligados.

Repito a Vuestra Excelencia que si se sirviese variar en este punto sus instrucciones al momento se dirigirían a Cádiz, pues ya les he ofrecido la corbeta de guerra de Su Majestad la **Abascal** en la que irían cómodamente y con seguridad.

Creo haber dicho bastante para manifestar a Vuestra Excelencia mis sen-

timientos sobre materia tan importante y delicada y cuando sus Diputados lleguen a España verán que los de Su Majestad y los de sus dignos ministros no son otros.

Por una proclama que he entregado a sus Diputados dirigida a los americanos por el Excelentísimo Señor don Miguel de Lardizábal y Uribe, Secretario de Estado de Indias, se enterará Vuestra Excelencia del modo franco y generoso con que este digno ministro habla a sus paisanos, siendo uno de los órganos por los cuales Su Majestad comunica a los americanos sus benignas intenciones.

Dios guarde a Vuestra Excelencia muchos años. Río Janeiro, enero 16 de 1815.

Andrés Villalba [Rubricado]

P.D: si fuese posible hacer la suspensión de hostilidades en los términos que he indicado a Vuestra Excelencia debe entenderse también indispensablemente esa suspensión con todas las tropas que manda Don José Artigas a quien haré dar parte de esto para su gobierno, por si tuviese efecto.

Excelentísimo Supremo Director de Buenos Aires.

Excelentísimo Señor.

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, División Gobierno Nacional, Misión de Don Bernardino Rivadavia y Don Manuel Belgrano a Londres (Gran Bretaña) y Madrid (España), Sala X, leg. 1-1-3, folios n° 76-79.

N° 68

[Oficio, con encabezado, de Sarratea al Gobierno. Da cuenta de las noticias de Madrid que indican que se variaría el destino de la Expedición destinada al Río de la Plata. Por otra parte, existían conjeturas que la misma se dirigiría a Maldonado, para formalizar el sitio de Montevideo.]

[Londres, 16 de enero de 1815]

Londres. Enero 16 de 1815.

Don Manuel de Sarratea.

Da cuenta que las noticias de Madrid que alcanzan hasta el 29 del pasado y de Cádiz hasta el 25, conducidas por una Mala de España, indican alguna probabilidad de que o se varía el destino de la expedición destinada a este Río, o que se suspende su salida hasta la próxima primavera.

Duplicado.

Excelentísimo Señor:

Las noticias de Madrid que alcanzan hasta el 29 del pasado y de Cádiz hasta el 25, conducidas por una Mala de España, que ha llegado ayer, indican alguna probabilidad de que o se varía el destino de la Expedición destinada a este Río, o que se suspende su salida hasta la próxima primavera. Pero no coinciden en esta parte con las que acabo de recibir directamente de Cádiz, con fecha 23 del pasado, cuya copia tengo el honor de acompañar a Vuestra Excelencia.

De cualquiera suerte que sea la circunstancia de conducir dicha expedición, los víveres para seis meses, da alguna idea de que no se cuenta de un modo seguro con los auxilios de la Corte del Brasil y esta misma circunstancia fortifica también las conjeturas de que su plan es desembarcarse en Maldonado, proceder a Montevideo y formalizar el sitio de esta Plaza, sin depender de la campaña para las subsistencias necesarias.

Dios guarde a Vuestra Excelencia muchos años. Londres, 16 de enero de 1815.

Excelentísimo Señor.

Manuel de Sarratea [Rubricado]

Excelentísimo Señor Supremo Director de las Provincias Unidas del Río Plata.

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Misión de Sarratea 1815, Sala X, leg. 1-1-6, folios n° 37-38.

N° 69

[Oficio de Sarratea al Gobierno. Le informa de las fuerzas que integrarían la expedición militar al mando del General Murillo, con destino al Río de la Plata.]

[Londres, 16 de enero de 1815]

Duplicado.

Londres, 16 de enero de 1815.

Cádiz, 23 de diciembre de 1814.

La expedición militar para el Río de la Plata lleva gran número de artillería de batir y de campaña: muchos sacos para rellenarlos con arena o tierra y poder formar baterías, gran porción de escalas y toda clase de municiones de guerra y los víveres para seis meses.

Fuerzas, armamento naval y terrestre de la expedición al mando del General Murillo.

Regimiento de Infantería

- 1° Del General Murillo
- 2° Balbastro
- 3° León
- 4° Unión
- 5° Legión Estremeña
- 6° Victoria
- 7° Cazadores de Castilla

Cada uno de 1.200 plazas

Regimientos de Caballería

- 1° Fernando Séptimo
- 2° Húsares de la Unión

Cada uno de 600 plazas

Artillería

1° Escuadrón de 390 artilleros volantes y 150 dichos de plaza
Gran cantidad de artillería de batir, dicha de campaña etc.

Fuerza Naval

Navío San Pedro Alcántara de	64 cañones
Fragata Efigenia	36
Dicha Diana	34
Corbeta Diamante	22 cavanadas de 18
Goleta Patriota	“6 cañones de a 6
Ídem id	“1 dicho giratorio
12 barcas cañoneras	“1 cañones de a 18

A más de estas fuerzas el Keche **Yena** que debe dirigirse al Río-Janeyro, pero no había dado a la vela aun el 23 del pasado diciembre.
Es copia.

Sarratea [Firmado]

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Misión de Sarratea 1815, Sala X, leg. 1-1-6, folio n° 39.

N° 70

[Oficio, con encabezado, del Gobierno a los Diputados Belgrano y Rivadavia, solicitándoles los documentos originales relativos a los tratados que se celebrasen entre Gainza y Chile y con el Ejército de Lima.]

[Buenos Aires, 16 de enero de 1815]

Buenos Aires, Enero 16 de 1815.

Del Gobierno a Rivadavia y Belgrano.

Se les pide copia a la mayor brevedad de las capitulaciones que hicieron los Generales de Chile con Gainza, y que se les remitieron entre otros papeles.

Entre otros papeles que fueron entregados a ustedes en [en] esta Secretaría de mi cargo fueron originales unos que trataban de las capitulaciones que hicieron los Generales del Reino de Chile con Gainza, que lo era igualmente del Ejército de Lima y necesitándose de ellos en esta Secretaría se han de servir ustedes de mandarme copia de ellos a la mayor brevedad.

Dios &. Buenos Aires. Enero 16 de 1815.

Señores Don Manuel Belgrano y Don Bernardino Rivadavia.
Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, División Gobierno Nacional, Misión de Don Bernardino Rivadavia y Don Manuel Belgrano a Londres (Gran Bretaña) y Madrid (España), Sala X, leg. 1-1-3, folios n° 80-81.

N° 71

[Oficios, con encabezado, de los Diputados Belgrano y Rivadavia al Gobierno, avisándole de sus gestiones con el Ministro de los Estados Unidos para salvar por todos los medios las propiedades que a mediados del año 1814 fueron apresadas con la persona de Don Manuel Pintos, por las fuerzas marítimas de los Estados Unidos.]

[Río de Janeiro, 17 de enero de 1815]

Acompañan copia de la nota que dirigieron al Ministro de Estados Unidos en el Janeiro interesándolo para que interpusiese sus valimientos con su Corte a favor de Don Manuel Pintos en el asunto que sigue allí sobre el apresamiento hecho de intereses suyos por un buque americano en un barco inglés= Dicen que aun no han tenido contestación pero Su Excelencia debe esperarla favorable pues ya han tratado verbalmente con dicho Ministro.

N. 11

Seis oficios de los Diputados.

Excelentísimo Señor:

Por la copia que acompañamos a este con el N° 1 se instruirá Vuestra Excelencia de lo que hemos tratado y gestionado con el Ministro de los Estados Unidos de América del Norte. Advertimos de que no hemos recibido aún la contestación porque hace unas pocas horas, que puede habersele entregado nuestro pliego.

Mas Vuestra Excelencia repose en la confianza de que todo ha sido previamente tratado y acordado muy llanamente en dos conferencias verbales que hemos tenido con el citado Ministro con lo que esperamos sobre este

punto la Suprema aprobación; previniendo el que luego que recibamos la contestación, la remitiremos en la oportunidad siguiente.
 Dios guarde a Vuestra Excelencia muchos años. Río Janeiro, 17 de enero de 1815.

Excelentísimo Señor.

Manuel Belgrano [Rubricado]

Bernardino Rivadavia [Rubricado]

Excelentísimo Señor Supremo Director de las Provincias Unidas del Río de la Plata Don Gervasio Antonio de Posadas.

Excelentísimo Señor:

El Gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata que siempre ha hecho entrar en sus principios una relación preferente con la nación gloriosa de los Estados Unidos de la América del Norte, nos ha ordenado muy especialmente de que aprovechemos cualquiera ocasión, que contribuya a este interés objetivo. Así tuvimos la satisfacción hacerlo presente a Vuestra Excelencia, cuanto se dignó honrarnos con su presencia en esta posada. Entre los encargos particulares que tenemos de nuestro gobierno, nos es muy recomendado el de salvar por todos los medios las propiedades que a mediados del año próximo pasado fueron apresadas con la persona de Don Manuel Pintos, por las fuerzas marítimas de los Estados Unidos. Como el indicado Pintos había sido enviado por nuestro gobierno con una cantidad efectiva y considerable de dinero, para que la emplease y condujese a Buenos Aires en varios efectos que necesitaba aquella capital y no habiéndose recibido nota alguna del referido Pintos que detallase el empleo que tenía hecho o la factura que conducía. Por ello es que no podemos dar la nota clasificante de las propiedades indicadas, que tuvo a bien prevenirnos Vuestra Excelencia cuando se dignó acceder a la solicitud a que sobre este particular le hicimos. Esperamos pues que esto no sea un requisito indispensable y, en su consecuencia, el que en primera oportunidad Vuestra Excelencia, tome en consideración este asunto del modo más eficaz= Nos lisonjemos mucho más de esta ocasión cuanto ella nos proporciona el ho-

nor y la satisfacción de felicitar a Vuestra Excelencia a nombre de nuestro gobierno y por nuestra parte por las ventajas gloriosas que han conseguido últimamente las armas de su nación=

Dios guarde a Vuestra Excelencia muchos años. Río Janeiro, enero 17 de 1815= Manuel Belgrano= Bernardino Rivadavia= Excelentísimo Señor Ministro de los Estados Unidos de la América del Norte cerca de la Corte del Brasil.

Es copia.

Rufino Basavilbaso [Firmado]

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, División Gobierno Nacional, Misión de Don Bernardino Rivadavia y Don Manuel Belgrano a Londres (Gran Bretaña) y Madrid (España), Sala X, leg. 1-1-3, folios n° 82-86.

N° 72

[Oficio, con encabezado, de los Diputados Belgrano y Rivadavia, instruyéndole al Director Supremo del recibimiento que les ha hecho el Primer Ministro de la Corte de Río de Janeiro, Marqués de Aguiar y las protestas de contribución por su parte a sus solicitudes.]

[Río de Janeiro, 17 de enero de 1815]

Oficio de los Diputados Rivadavia y Belgrano.

Por las copias que incluyen instruyen a Su Excelencia del recibimiento que les ha hecho el Ministro Marqués de Aguiar y las protestas de contribuir por su parte a sus solicitudes, principalmente hallándose autorizado por Su Alteza Real.

Dentro el oficio que dirigieron al Ministro y la contestación de este.

N. 4

Excelentísimo Señor:

Por las copias que con los números dos y tres incluimos, se instruirá Vuestra

Excelencia de las bases sobre las que hemos solicitado la audiencia del Primer Ministro de esta Corte y como tuvo a bien este Señor el otorgárnosla. A la hora designada estuvimos en su posada: fuimos inmediatamente introducidos y dicho Ministro nos trató con toda cortesía y atención y nos hizo entender el que estaba plenamente autorizado por su Soberano para oírnos sobre todos los particulares, que quisiésemos poner ante su real consideración.

Le representamos, pues, con toda la extensión e interés posible cuanto Vuestra Excelencia nos tenía ordenado. Este digno Ministro nos aseguró de que pondría todo en consideración de Su Alteza Real y de que por su parte propendería a tan justas solicitudes y que nos contestaría de la resolución de su Príncipe.

Anticipamos a Vuestra Excelencia este incidente, advirtiéndole de que hasta ahora ha habido demora y de que lo hacemos aprovechando una ocasión del momento.

Dios guarde a Vuestra Excelencia muchos años. Río Janeiro, enero 17 de 1815.

Manuel Belgrano. Bernardino Rivadavia.

Excelentísimo Señor Supremo Director de las Provincias Unidas del Río de la Plata Don Gervasio Antonio de Posadas.

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, División Gobierno Nacional, Misión de Don Bernardino Rivadavia y Don Manuel Belgrano a Londres (Gran Bretaña) y Madrid (España), Sala X, leg. 1-1-3, folios n° 88-89.

[Oficio de los Diputados Belgrano y Rivadavia a Don Fernando de Portugal. Felicitan al Príncipe Regente y a Carlota Joaquina de Borbón. Les instruyen sobre su comisión y exponen acerca de unos incidentes producidos en la frontera con la Banda Oriental.]

[Río de Janeiro, 14 de enero de 1815]

N. 2.

Ilustrísimo y Excelentísimo Señor=Los abajo firmados Diputados por las Provincias Unidas del Río de la Plata para ante Su Majestad Católica el Señor Don Fernando VII, tenemos el honor de hacer presente a Vuestra Excelencia que al mismo tiempo nos hallamos con la comisión del gobierno de aquellas de felicitar a Sus Altezas Reales, el Señor Príncipe Regente y Señora Doña Carlota Joaquina de Borbón, por los felices acaecimientos que han traído la paz a la Europa= Igualmente estamos encargados de exponer varios puntos relativos al Estado actual de la guerra que infelizmente sostienen los insurgentes de la Banda Oriental del Río de la Plata al mando de Don José Artigas a quien, según los partes dados al gobierno las indicadas provincias, se le había auxiliado con tropas del Río Pardo. Deseosos de dar el lleno debido a tan interesantes puntos pedimos a Vuestra Excelencia quiera dignarse señalarnos día y hora para admitirnos a su audiencia y recibir los avisos que tuviese a bien comunicarnos=Dios guarde a Vuestra Excelencia muchos años. Río Janeiro, 14 de enero de 1815=Ilustrísimo y Excelentísimo Señor=Manuel Belgrano=Bernardino Rivadavia= Ilustrísimo y Excelentísimo Señor Don Fernando de Portugal.

Es copia.

Rufino Basavilbaso [Rubricado]

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, División Gobierno Nacional, Misión de Don Bernardino Rivadavia y Don Manuel Belgrano a Londres (Gran Bretaña) y Madrid (España), Sala X, leg. 1-1-3, folio n° 92.

[Oficio del Primer Ministro de la Corte de Río de Janeiro, Marqués de Aguiar, a los Diputados Belgrano y Rivadavia. Les señala lugar, día y hora para admitirlos a su solicitada audiencia.]

[Río de Janeiro, 15 de enero de 1815]

N. 3

O Marqués de Aguiar faz seus cumprimentos aos sres. Don Manuel Belgrano e Bernardino Rivadavia, e accusando a recepção da carta que lhe dirigirão na data de 14 do corrente, tem a honra de os prevenir, que estará

prompto a recebelos nesta casa de sua residencia a manha segunda feira 16, deste mez pelas 10 horas da manha= O Marqués de Aguiar aprovecha como esta ocasião a de significar aos sres. Don Manuel Belgrano e Bernardino Rivadavia as expressoes da seu obsequio e attenção=

Rua das Marecas.

15 de Janeiro de 1815.

Es copia.

Rufino Basavilbaso [Rubricado]

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, División Gobierno Nacional, Misión de Don Bernardino Rivadavia y Don Manuel Belgrano a Londres (Gran Bretaña) y Madrid (España), Sala X, leg. 1-1-3, folio n° 93.

N° 73

[Oficio, con encabezado, de los Diputados Belgrano y Rivadavia, instruyéndole al Director Supremo del recibimiento que les ha hecho el Vizconde Strangford, Ministro británico en la Corte de Río de Janeiro.]

[Río de Janeiro, 18 de enero de 1815]

Oficio de Rivadavia y Belgrano.

Avisa que luego que arribaron a aquel punto se acercaron a Lord Strangford con quien han tenido varias conferencias y que con respecto al punto principal de su marcha a Londres les ha asegurado que al momento llegue la fragata de Su Majestad Británica **Inconstante** la tendrán a su disposición= Recomiendan la conducta del Almirante Digson en esta parte.

N. 5

Excelentísimo Señor:

Inmediatamente que nos fue posible después de nuestro desembarco en esta Corte, nos presentamos en esta posada del Excelentísimo Señor Vizconde Strangford: estaba anticipada la orden de nuestra introducción en cualquiera momento. Desde luego fuimos recibidos por dicho Señor y tratados con la cultura y viveza que hacen a su genio particular, le entregamos

los pliegos de Vuestra Excelencia los que recibió protestándonos el mayor respeto y consideración hacia esa supremacía.

Continuamos por largo tiempo una conferencia interesante con este hábil y distinguido ministro el que nos ilustró sobre muchos puntos relativos a nuestra comisión; y nosotros le expusimos cuanto podía interesarle y comprometer su influjo al buen éxito de nuestros encargos.

Con respecto al punto principal es el de nuestro transporte a Londres, nos aseguró de que inmediatamente que llegase a esa capital la fragata de guerra **Inconstante** estaría a nuestra disposición, nosotros le suplicamos con más repetición la brevedad de nuestra partida y él protestó contribuir a ella dándonos pruebas de ulteriores atenciones. Debemos igualmente noticiar a Vuestra Excelencia que la conducta del Sr. Almirante Digson ha sido respectivamente igual.

Todo lo que nos apresuramos a elevar al conocimiento de Vuestra Excelencia para su suprema satisfacción.

Dios guarde a Vuestra Excelencia muchos años. Río Janeiro, enero 18 de 1815.

Excelentísimo Señor.

Manuel Belgrano [Rubricado]

Bernardino Rivadavia [Rubricado]

Excelentísimo Señor Supremo Director de las Provincias Unidas del Río de la Plata Don Gervasio Antonio de Posadas.

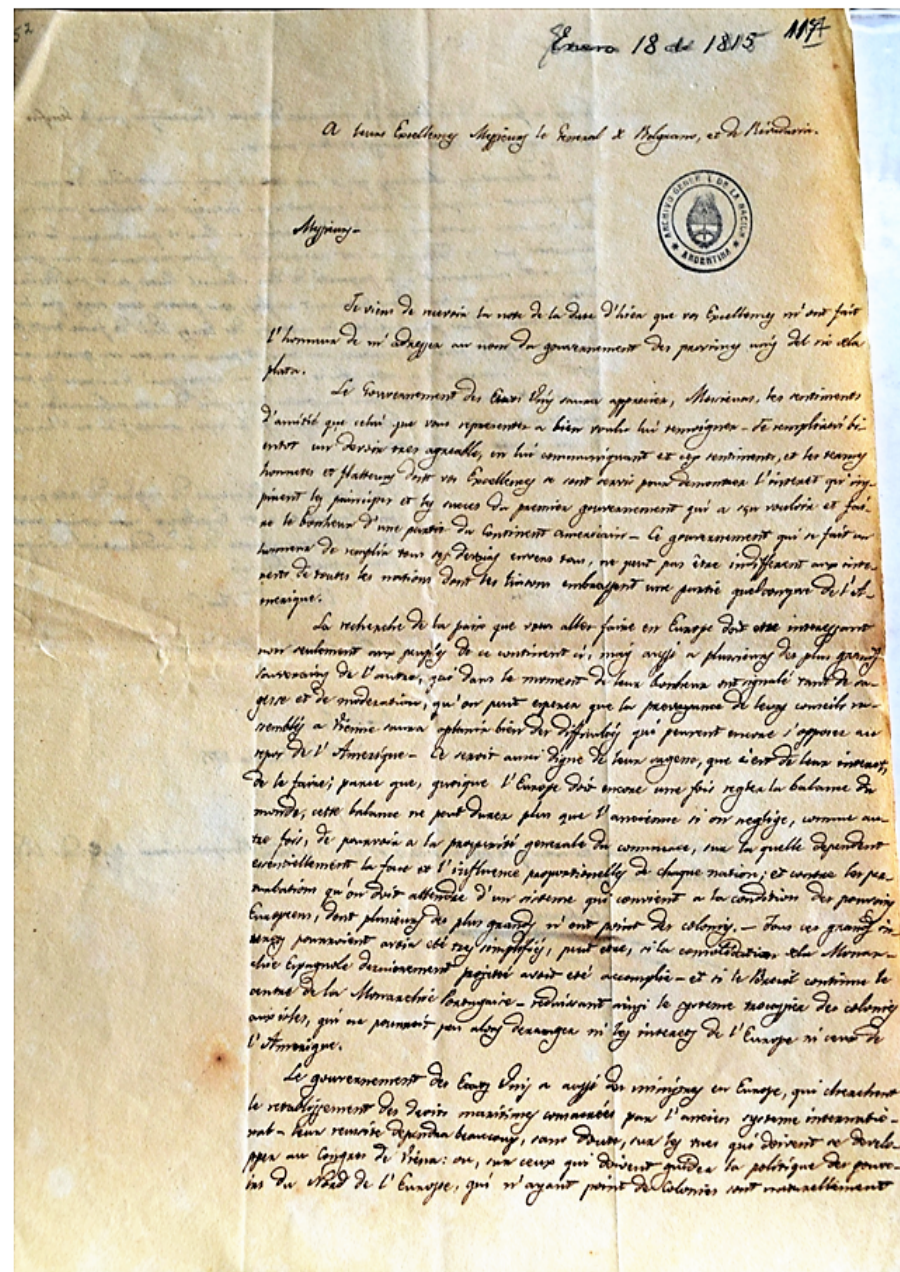
Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, República Argentina, División Gobierno Nacional, Misión de Don Bernardino Rivadavia y Don Manuel Belgrano a Londres (Gran Bretaña) y Madrid (España), Sala X, leg. 1-1-3, folios n° 97-98.

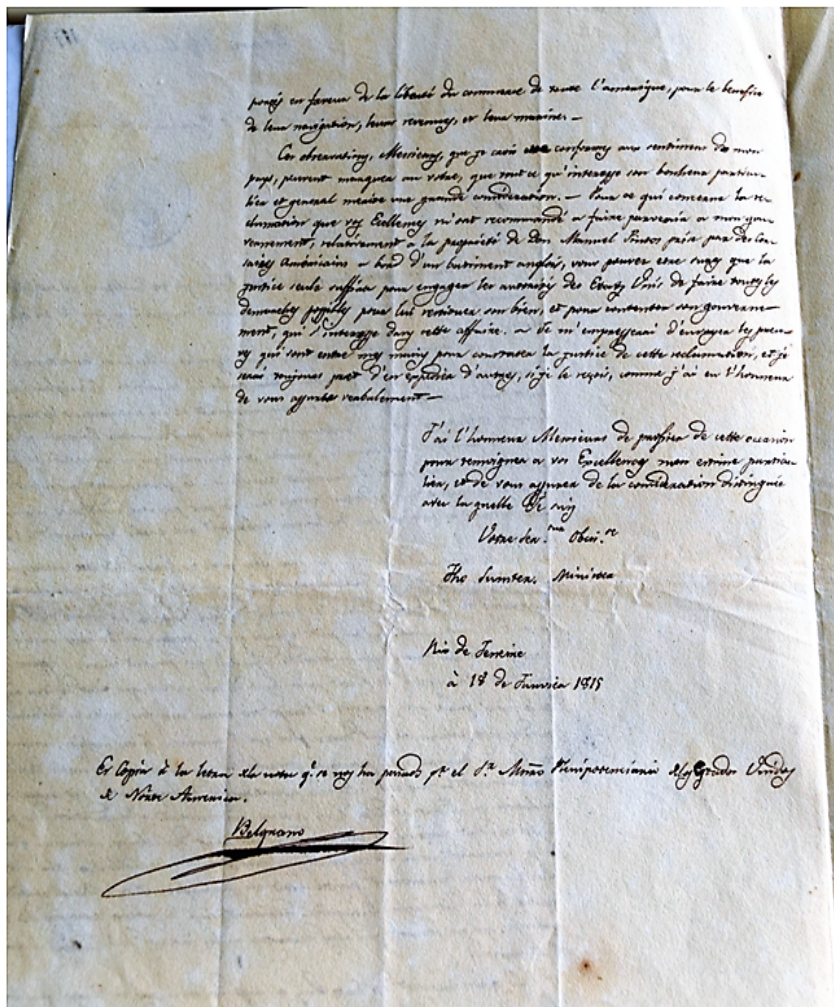
N° 74

[Carta (en francés) copiada a la letra por Manuel Belgrano de la nota que le pasaron a los Diputados por el Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos de Norteamérica, mostrándose dispuesto a interesar a su gabinete

en la causa de Pintos.]

[Río de Janeiro, 18 de enero de 1815]





Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, División Gobierno Nacional, Misión de Don Bernardino Rivadavia y Don Manuel Belgrano a Londres (Gran Bretaña) y Madrid (España), Sala X, leg. 1-1-3, folio n° 117.

N° 75

[Oficio de los Diputados Belgrano y Rivadavia al Director Supremo. Le informan que le entregan un pliego de Andrés Villalba.]

[s.l., 20 de enero de 1815]

N. 6

Excelentísimo Señor:

Incluimos el pliego que nos ha entregado para dirigir a Vuestra Excelencia el Encargado de Negocios de España; él nos ha leído antes su contenido y nosotros creemos que Vuestra Excelencia necesita para resolver sobre cualquiera de los particulares que encierra instrucción alguna de nuestra parte. Dios etcétera. Enero 20 de 1815.

Excelentísimo Supremo Director, etcétera.

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, División Gobierno Nacional, Sala X, leg. 1-4-5, Misión de Don Bernardino Rivadavia y Don Manuel Belgrano a Europa en 1814, 1815, 1816, 1817, 1818, 1819 y 1820. Negociación con Carlos IV con otros documentos importantes, 3° subtítulo: "Trabajo de la comisión en el Río de Janeiro", folio sin n°.

N° 76

[Carta, con encabezado, de Rivadavia al Secretario Herrera. Le comunica que el buque al que se refirió no traía noticia alguna y que incluye una proclama sacada de la Gaceta de Madrid. Asimismo, informa sobre la disolución de la Expedición española al Río de la Plata y una recomendación sobre David Price.]

[Río de Janeiro, 20 de enero de 1815]

Carta de Rivadavia al Señor Secretario Herrera. Dice que el buque que antes le habló no traía noticia alguna y que incluye una proclama sacada de la Gaceta de Madrid. Que el Ministro español [inculca sobre] el armisticio sobre lo que le ha conversado. Comunica la disolución de la Expedición española y recomienda al conductor de la correspondencia Mr. David Price.

Río Janeiro. Enero 20 de 1815.

Mi amigo: el buque de que hablé a Vuestra Merced en mi anterior no traía noticias algunas porque era muy atrasado: en esta ocasión va el pliego que envía el Encargado Español y le incluyo a Vuestra Merced copia de la proclama que -hemos- transcrito de una Gazeta de Madrid que nos prestó dicho ministro: ella es copia exacta. En lo que más inculca éste es en el armisticio: yo sobre el particular le expuse cuanto había hecho -el- gobierno y que había extendido hasta Chile: él me repuso que se pedía una cosa inotorgable y que nos empeñásemos para que se hiciese en los términos que él proponía: a lo que le contesté que los dichos términos eran tan desiguales cuanto nuestro gobierno era el único que perdía lo que era opuesto a nuestros deberes ni aún proponer: él en este punto hasta llegó a humillarse: él se produjese con tan poca consecuencia y con tanta menos firmeza que esto agregado a las confesiones que nos ha hecho, al temor que tiene a los muchos españoles europeos que hay en esta y a todos los manejos que vemos aquí la España aparece como una nación en revolución.

El almirante Digson nos ha dicho que las últimas noticias recibidas de España son de que la expedición que se preparaba en Cádiz para el Río de la Plata se había disuelto porque estando reunidos ya sobre siete mil hombres con muchas dificultades por la falta de dinero y víveres; obligándoseles a embarcarse en el estado en que estaban se sublevaron las tropas y dispersaron: sirva esto de gobierno pero no hay que fiarse y Vuestra Merced reserve absolutamente el conducto de la noticia como de todas las de esta clase que yo remita: porque ha de estar Vuestra Merced y demás amigos que de esa se escribe lo más mínimo y bien detallado con infinito número de calumnias.

No deje Vuestra Merced en primera ocasión de mandarme una razón circunstanciada del apresamiento del buque en que venía Pintos; pues nos la pide el ministro americano con exigencia: nombre del apresado y apresador, paraje, tiempo y los efectos que conducía.

El conductor de esta es Mister David Price, sujeto que ha padecido aquí por una tropelía del Encargado de España: hágale conversación sobre estos puntos que podrá instruirle como sobre otros: es digno que Vuestra Merced lo proteja en lo que se ofrezca relativo a su ministerio y -en- lo mismo me hará Vuestra Merced la gracia de interesar al Señor Larrea & teniendo advertido que si no fuese por este sujeto quizás nuestra correspondencia sería

presa de un infinito espionaje: así es que necesitamos demasiado de que por ahí haya alguna indulgencia con estos sujetos, esto es, los ingleses que por ahora son los únicos que nos favorecen.

Adiós hasta otra ocasión es de Vuestra Merced.

Su afectísimo amigo que su mano besa.

Bernardino Rivadavia [Rubricado]

Señor Don Nicolás Herrera

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, División Gobierno Nacional, Misión de Don Bernardino Rivadavia y Don Manuel Belgrano a Londres (Gran Bretaña) y Madrid (España), Sala X, leg. 1-1-3, folios n° 103-104.

N° 77

[Oficio, con encabezado, de Sarratea al Gobierno. Le informa que en Londres se ha difundido la noticia que este Gobierno se disponía a despachar Diputados a la Península, con el objeto de complimentar al rey por su advenimiento al trono de España y, que en razón de ello, le escribió a Belgrano: en copia que adjunta.]

[Londres, 25 de enero de 1815]

Londres, enero 25 de 1815.

Don Manuel de Sarratea.

Da cuenta que en aquella Capital se ha difundido la noticia de que este Gobierno se disponía a despachar Diputados a la Península, con el objeto de complimentar a Su Majestad por su advenimiento al Trono de España y que ha creído oportuno escribirle a Don Manuel Belgrano, lo que instruye la adjunta copia, que dirige a Vuestra Excelencia.

Dentro la copia.

Excelentísimo Señor:

Con ocasión de haber llegado en estos días algunos buques de esa parte,

se ha difundido la noticia de que ese gobierno se disponía a despachar Diputados a la Península con el objeto de cumplimentar a Su Majestad por su advenimiento al trono de España; instruirle de las causas a que se ha debido la disidencia de esas Provincias y someter a su Real consideración las pretensiones y deseos de esos Pueblos. Como de aquellos se nombra al Señor Don Manuel Belgrano, he creído oportuno escribirle lo que advertirá Vuestra Excelencia por la adjunta copia que acompaño; para prevenir el caso de que se haya dirigido a la Península en derechura y a fin de llenar mejor el objeto que Vuestra Excelencia debe haberse propuesto sin duda en la adopción de esta medida.

Vuestra Excelencia se sorprenderá, sin duda, al saber que se apronta una expedición militar en Cádiz (que todas las noticias coinciden en que se dirige a subyugar a esas Provincias) al mismo tiempo que el gobierno de ellas se apresura en dar a Su Majestad un testimonio de la singular satisfacción y gozo con que sus habitantes han recibido su feliz regreso e instalación en el trono de sus Padres. No es menos de admirar que, después de haber declarado Su Majestad por ilegítima la autoridad que ejercieron las Cortes, llamadas generales y extraordinarias, anulado la Constitución, Decretos y disposiciones de cualesquiera género que hayan emanado de aquel Cuerpo y de haberse quemado, recientemente, en pública plaza y por mano de verdugo las gacetas, periódicos impresos de aquel tiempo, para que no queden ni vestigios de cuánto se ha hecho durante él, solo se haya aprobado el sistema hostil del Gobierno disuelto, como resulta del hecho de haberlo adoptado sin variación alguna.

La resistencia de esas Provincias a no ceder la jurisdicción gubernativa, que se creyeron con derecho a apropiarse durante la invasión de España, está justificada desde que la Soberana Declaración de 4 de mayo, ha decidido que no fue Gobierno legítimo, sino un club de facciosos criminales el que abusó de la fuerza para despojarlas de este derecho. Pero la conducta actual del Gobierno de la Península (si es cierto el destino que se supone a la dicha expedición) demuestra claramente que, no obstante que nuestros Gobiernos no han simpatizado con el que se ha proscrito en la Península han incurrido, sin embargo, en el mismo Real desagrado, que si se hubiera adherido a los principios que aquel ha profesado.

A esto se agrega que el espíritu de intolerancia que está prevaleciendo en España cierra las puertas, por decirlo así, a las esperanzas que debieron

fundarse en que las pretensiones de nuestros Pueblos, lograrían la buena acogida que reclaman la justicia de ellas y el interés mismo de la Corona. El tribunal de la Inquisición se ha restablecido en España con todo el terrorismo propio del siglo de oscuridad, a que debió su origen, el privilegio de hablar y escribir que, con más o menos modificaciones se va generalizando en toda la Europa civilizada, no solo se ha proscrito en la Península, sino que los considerados como prosélitos de estos principios u otros que le son análogos, se ven obligados a emigrar o están encerrados en calabozos. Últimamente, los mismos Ministros y Consejeros que causaron las primeras desgracias del Rey, parecen destinados por la Providencia a prepararle otros mayores y ser el azote de los pueblos a quienes toque en suerte el gemir bajo su administración.

Que tales procedimientos no hayan estado a los alcances de la previsión humana es tanto menos extraño, cuanto que la Europa entera que los está viendo con asombro, no puede acabarse de persuadir que sean tan ciertos, como por desgracia lo son.

Esta perspectiva no promete, sin duda, los resultados favorables que ha debido Vuestra Excelencia esperar del envío de Diputados, pero ofrece aún mayor motivo de perplejidad la consideración de realizar el objeto de su misión pacífica, al tiempo mismo en que el Rey colocándose en el número de nuestros enemigos, desembaya [sic] la espada para subyugar con el hierro y el fuego a los mismos habitantes, a cuya sangre debe el haber conservado algún derecho a esas Provincias. Y como quiera que este estado de cosas debe ser muy distinto del que se propuso Vuestra Excelencia al adoptar esta medida, creo de mi obligación deber propender en cuanto alcance mi influjo con los Diputados encargados de llevarla a efecto, a fin de que suspendan todo procedimiento hasta tanto que Vuestra Excelencia, con presencia de las ocurrencias actuales, tenga a bien comunicar aquellas instrucciones que juzgue convenientes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia muchos años. Londres, 25 de enero de 1815.

Excelentísimo Señor.

Manuel de Sarratea [Rubricado]

Excelentísimo Supremo Director de las Provincias Unidas del Río de la

Plata.

[Carta de Sarratea a Belgrano. Le informa que por noticias indirectas, se enteró de su viaje a la Península, con otro diputado del que desconoce el nombre, a cumplimentar a Fernando VII por su advenimiento al trono.]

[Londres, 7 de diciembre de 1814]

Señor Don Manuel Belgrano.

Muy señor mío:

Por noticias indirectas, he sabido aquí que Vuestra Merced con otro diputado nuestro cuyo nombre no he podido averiguar aún, deben hallarse a esta hora muy próximos a alguno de los puntos de la Península y que vienen encargados por el Supremo Gobierno de Buenos Ayres de complimentar a Su Majestad por su advenimiento al Trono, así como por hacerle presente nuestras pretensiones y deseos.

Esta solo tiene por objeto el prevenir a Vuestra Merced que si tuviese que comunicarme algo que sea digno de reserva, suspenda hacerlo hasta que, instruido de su arribo a esa Península, pueda indicarle el modo de verificarlo con la debida seguridad.

Permítame Vuestra Merced que le observe, al mismo tiempo, que si las Instrucciones con que ha emprendido el viaje a la Península, diesen algún lugar a mi intervención por la relación inmediata que pueden tener los negocios encomendados al cuidado de Vuestra Merced, con los que anteriormente ha tenido a bien confirmar al Supremo Gobierno de Buenos Ayres, será bueno que suspenda Vuestra Merced entrar en explicaciones sobre la resolución, hasta que me haya proporcionado ocasión de sugerirle mis ideas sobre el objeto a que presumo pueda dirigirse la misión de que se trata.

Entre tanto, no exigen esta [...] las declaraciones de amor y fidelidad a la persona de Su Majestad que son tan naturales al Gobierno, como a sus habitantes de nuestras Provincias en general.

Soy de Vuestra Merced con el mejor afecto, su más atento servidor que su mano besa.

Manuel de Sarratea [Rubricado]

Londres, 7 de diciembre de 1814.

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Misión de Sarratea 1815, Sala X, leg. 1-1-6, folios n° 40-42 y 43-44.

N° 78

[Oficio, con encabezado, del Gobierno a los Diputados Belgrano y Rivadavia informándoles de las alternativas de la contienda en Chile con el enconado Ejército de Lima.]

[Buenos Aires, 30 de enero de 1815]

Buenos Aires. Enero 30 de 1815.

A Don Bernardino Rivadavia y Belgrano.

Se les acompañan documentos que justifican la tenaz y hostil conducta del General Osorio contra la que no han bastado las más solemnes protestas de las intenciones pacíficas de Fernando siete y último; por lo que pueden interesar a su Comisión.

Por la copia que acompañó designada con el número 1, se impondrán Vuestras Señorías del espíritu que anima al General de las tropas de Lima en el Reino de Chile y de cuán distante se halla de las miras liberales y pacíficas que tiene el monarca sobre estos dominios y que ha manifestado constantemente en sus reales decretos después de restituido felizmente al trono de sus augustos mayores. Tal ha sido el resultado de nuestras soluciones sobre continuar las relaciones mercantiles que sosteníamos con aquellos pueblos [~~estados~~] antes de ser ocupados por las armas del General Osorio y preparar, por este medio, los que pudieran proporcionar una inteligencia armoniosa entre ambos [~~reinos~~] Estados y terminar las diferencias que los han dividido en la presente contienda; nada han podido los respetos de Su Majestad si la manifestación de sus fraternales intenciones para reducir el ánimo enconado de este jefe, que con la paz en los labios y al pretexto de formalidades pueriles, provoca a una guerra tan contraria a la política y a los intereses de la Nación, como a la voluntad del príncipe. Se le ha contestado con [~~el oficio~~] la copia número 2 para que en caso de que una

resistencia obstinada a admitir nuestras proposiciones frustrare los efectos de una conciliación amigable, porque siempre han suspirado estas provincias, se descarguen al menos la responsabilidad en que quedarían por las desgracias lamentables que serán consecuentes al furor de tan terca lucha. El General del Ejército del Interior por parte de Lima aún no ha contestado a iguales reclamaciones que ha hecho este Gobierno; acaso la estrechez en que se considera le obligue a entrar por partidos que abona la justicia, pero que resiste el orgullo de los que no obedecen las órdenes y decretos reales sino en cuanto lisonjea sus intereses particulares.

Los [instrumentos] documentos que acompaño a Vuestra Señoría de Orden Suprema podrían servirles para aglomerarlos a los demás que tienen relaciones con su encargo, haciendo de ellos en oportunidad el uso correspondiente.

Dios guarde. Enero 30 de 1815.

Señores Don Manuel Belgrano y Don Bernardino Rivadavia.

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, División Gobierno Nacional, Misión de Don Bernardino Rivadavia y Don Manuel Belgrano a Londres (Gran Bretaña) y Madrid (España), Sala X, leg. 1-1-3, folios n° 101-102.

N° 79

[Carta de Belgrano a Anchorena. Le sugiere que realice su proyectado viaje a Río de Janeiro a fin de poder ver “los progresos de ese país y cuanto puede la libertad del comercio”. Expresa su deseo de partir pronto hacia Europa, pues su misión en ese puerto está concluida. Preocupado por la situación de su Patria, pregunta si habían concluido las discordias y afirma cuán necesaria es la unión.]

[Río de Janeiro, 30 de enero de 1815]

Mi amigo querido:

Si usted verificase su viaje proyectado, debe venir a ver los progresos de este Pueblo; aquí se pulsa cuanto puede la libertad del comercio y que todo

lo hace un Gobierno cuando no lo quiere disponer y manejar todo por sí mismo. Si quiere usted imponerse de lo que hablo y puedo hablar, quiera usted acercarse a Milá, a quien le prevengo que le manifieste mis cartas sin reserva alguna, pues sé que usted hará el uso que debe de cuanto le significo.

Deseo con ansia el arribo de la **Inconstante**, para que sigamos nuestro viaje, habiendo aquí concluido lo que teníamos por encargo; así mismo lo deseo para saber el estado de nuestras cosas con que salí bastante alarmado de esa y no ha dejado de amargarme más de un rato de los que me han dejado libres mis males habituales, que me han acosado terriblemente, pues la estación es penosa y la habitación, que hemos tenido, la ha hecho todavía más cruel.

¿Nuestro manuscrito existe en esa? ¿Sómalo y Sarratea, qué hacen? No me olvido de unos tan buenos compañeros: el Somalillo qué progresos tan rápidos haría por aquí, pero mejor que no venga para no perder sus gracias y tomar una figura superior en lugar de la bien formada que le tocó en mente. Aquí hay caricaturas de todas especies que provocan a la risa a los que no estamos acostumbrados y mucho más a los españoles, que sabe usted tienen ideas singulares respecto de cuánto es portugués. ¿Tiene usted noticias de nuestro Jujuy o cómo está esa correspondencia? No nos vimos antes de salir, porque el embarco fue repentino y cuando yo menos lo pensaba. ¿Cesarán nuestras calamidades? Confieso a usted que jamás nos sería tan útil la unión como al presente; nuestra posición es la más hermosa y nos valdría mucho si ella pudiera aparecer sin las sombras que a mi salida la obscurecían.

Sabe usted que me intereso por su felicidad y la de sus hermanos, como igualmente de su Señora Madre, de mi Don Cristóbal Aguirre, su señora, Don Juan Pedro y señora: a todas mis expresiones, y de todos deme usted las noticias con las tuyas, con lo demás que quisiere de su siempre fiel amigo.

Manuel Belgrano [Rubricado]

Río de Janeiro, 30 de enero de 1815.

Sr. Doctor Don Tomás Manuel de Anchorena.

Buenos Aires.

Cfr: Marcos Estrada, Belgrano y Anchorena en su correspondencia, Buenos Aires, 1966, pp. 82-83. Véase también: Epistolario Belgraniano, ob. cit., pp. 284-286.

Nº 80

[Oficio, con encabezado, de Sarratea al Gobierno. Acompaña las últimas noticias que recibió. Le comunica que no se verificaron las esperanzas sobre la variación del destino de la expedición militar de Cádiz. Le menciona las noticias de una posible cooperación entre Artigas y el Gobierno Español y la situación del Brasil.]

[Londres, 8 de febrero de 1815]

Londres, febrero 8 de 1815.

Don Manuel de Sarratea.

Acompaña un duplicado de varias noticias, que le han llegado de Cádiz.

Dentro el duplicado.

Excelentísimo Señor:

Acompaño a Vuestra Excelencia un tanto de las noticias que recibido después de mi anterior comunicación de 16 de enero último en que tuve la honra de incluir las que me habían llegado hasta aquella.

No se han confirmado las esperanzas anteriores sobre la variación del destino de la expedición militar que se preparaba en Cádiz y según los últimos avisos debe haber dado a la vela para esta fecha.

Hace tres días que los papeles públicos han circulado aquí la noticia aunque mezclada con otros sucesos anteriores truncados, sobre el efecto que debe producir la cooperación del Coronel Don José Artigas en favor de las tropas del Rey, cuya circunstancia alude sin duda a los favores y gracias con que el Gobierno Español ha tratado de ganarse a este oficial, cuya noticia anticipé a Vuestra Excelencia en mi comunicación de 9 de enero pasado.

También se [.....] publica la noticia que había adquirido días hace de que la Corte de Madrid ha despachado al Río-Janeyro un religioso en calidad

de Plenipotenciario especial para negociar con Su Alteza Real el Príncipe Regente de Portugal, el casamiento de la Princesa Viuda del Brazil y Señora Infanta de Portugal, con Su Majestad el Rey Don Fernando 7 y el Infante de España Don Carlos de Borbón.

No se trasluce el destino de una expedición secreta que se está habilitando en Cork con grande celeridad de cinco mil hombres de fuerza; y por la circunstancia de haberse mandado embarcar víveres para seis meses, se infiere que tenga relación con los establecimientos ultramarinos españoles y que estos no sean los más cercanos. Lo que puedo asegurar a Vuestra Excelencia es, que en estos días han sido muy frecuentes las visitas del Embajador de España al Ministro de la Guerra Lord Barthurst, y que anoche ha despachado el primero con pliegos a su Corte, uno de los individuos agregados a la Embajada. Lo que comunico a Vuestra Excelencia para su superior inteligencia y conocimiento.

Dios guarde a Vuestra Excelencia muchos años. Londres, 8 de febrero de 1815.

Excelentísimo Señor.

Manuel de Sarratea [Rubricado]

Excelentísimo Supremo Director de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

Noticias

Londres, 7 de febrero de 1815.

Cádiz, 3 de enero de 1815.

“Los muchos días buenos, nunca vistos en esta estación han dado tiempo para adelantar la consabida expedición, la cual según opinión general saldrá el 15 del presente aunque yo creo que no podrá ser hasta después del 20. En fin de todos modos la cosa va de veras. El bergantín **Hiena** salió para el Río-Janeyro el 31 del pasado conduciendo al Brigadier Salazar.

Ha llegado buque de la Havana con cartas del 12 de septiembre de México y hasta 12 de octubre de Vera Cruz; en este puerto esperaban un convoy con más de cinco millones de pesos e infinidad de carruajes y equipajes

de muchas familias que se retiran a la Península: nada nuevo de noticias, siguiendo las interceptaciones de México con Vera-Cruz”.

Cádiz, 6 de enero de 1815.

“Continúan los buenos días y adelanta mucho la expedición la que quizás podrá salir antes de mi anterior anuncio. Acompaño a usted una razón oficial de los buques y tropa de la expedición: no van en ella la goleta de guerra patriota, las doce barcas cañoneras, ni los transportes N. 59 y 60 porque estas no llevan tropas y solamente municiones de guerra.

Antes de ayer salió la goleta de guerra **Cantabria** con pliegos para la Costa Firme, Puerto-Rico, Havana y Vera Cruz, y se dice con fundamento que van órdenes estrechas de cerrarse los puertos a todos los extranjeros”.

Cádiz, 13 de enero de 1815.

“Se ha dado principio al embarque de equipajes y tropa de la expedición; pero esta es de mera precaución para evitar la gran deserción diaria que experimentan todos los regimientos: estoy bien informado que en un mes y medio han faltado mas de 4 mil hombres, los cuales deben reemplazarse con reclutas y algunos soldados de los cuerpos de esta guarnición, que son malos, malísimos; de suerte que la tal división expedicionaria no es ni sombra de lo que era a su llegada a esta, principalmente en oficialidad, la cual ha sido mudada casi del todo: últimamente toda ella forzada.

Los buques de guerra están en muy mal estado: estos últimos días se han hecho grandes levadas de marineros, con lo cual han completado su tripulación; pero toda gente forzada e inepta.

A la última hora se van echando menos muchas fusileras necesarias para la salida de la expedición, y esto y eso otro la demorarán hasta fines del presente mes aunque algunos suponen saldrá el 20”.

Cádiz, 13 de enero de 1815.

Después de haber dirigido otra con esta misma fecha recibí la suya... La expedición debe salir toda junta y con destino al Río-Janeyro o Santa Catalina= Todo el tren que lleva son 6 cañones de a 24, 9 obuses y 18 piezas de campaña de 4 hasta 12: sus respectivas municiones son en gran número; lo mismo que la pólvora y otros muchos artículos de guerra. La oficialidad de mar y tierra va pagada por dos meses, pero no así los soldados ni marineros,

a los cuales les darán tan solamente un peso fuerte para tabaco. El General Murillo lleva trescientos mil pesos.

De Madrid, 20 de enero de 1815.

La Expedición destinada a Buenos Aires va muy disgustada, pero conociendo el gobierno que aquella Capital del Río de la Plata puede sostenerse, cuanta para triunfar con los partidos que allí se suscitan, aprovechando una coyuntura favorable. Se cree entre por Misiones al Paraguay, donde no hallará resistencia y que de allí continúe por Corriente hasta la Capital. La Isla de Santa Catalina es el punto para el desembarco de las tropas y el Príncipe Regente allanará su territorio.

Es copia.

Sarratea [Rubricado]

53

Plana mayor		Oficiales	Fueros	Navios
Comandante en Jefe	1			
Mayor - Sr. Francisco Valente	1			
Ayudante - Sr. Leon Ortega	1			
Dem. - Sr. Francisco Ag.º	1			
Secretario - Sr. Manuel Navarro	1			
Dem. - Sr. Tomas Sarrate	1			
Mirito - Sr. Francisco Palma	1			
Subsecretario	1			
Ferretero	1			
Contador	1			
Comisario del Comandante en Jefe	1			
Teniente Vicario general	1			En la Diana
Comandante de Ingenieros	1			Dem.
Ayudante en Jefe	1			En la Esgrima

El Primer Ayudante y 2 Ayudantes de Cirujia, 9 Practicantes, quince Ayudantes de Farmacia, 2 Segundos y 4 Practicantes en el Transporte N.º 1 de la Alianza y 106 hombres de la columna de Cazadores.
Los 18 Escuadrillos en los Cuarteles en los transportes Belgranianos N.º 61. Ciudadano, y en el 62 S. Ygnacio.

Resumen de la Fuerza del Ejército de las Armas del S.º Militar

Regimiento	Número de Soldados	Oficiales	Fueros
Victoria	20, Sr. Fernando	15	296
	Sr. Antonio	9	251
	Sr. La Plata	12	241
	Sr. Caza	10	192
	Sr. Ventura	9	188
León	24, Sr. José	10	241
	Sr. Carlos de Arce	10	197
	Sr. S. José	12	236
	Sr. Carlos de Arce	9	178
	Sr. De Luna	15	322
Castilla	16, Sr. Carlos	11	217
	Sr. Antonio	11	216
	Sr. Antonio	7	137
	Sr. Antonio	10	209
	Sr. Antonio	8	167
	Sr. Antonio	12	246
Yngeneros y Artilleros	18, Sr. Antonio	15	270
	Sr. Antonio	8	96
Columna de Cazadores	63, Sr. Antonio	8	180
	Sr. Antonio	8	170
			487 2.960

El Comandante en Jefe
Manuel Belgrano

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Misión de Sarratea 1815, Sala X, leg. 1-1-6, folios n° 49-54.

N° 81

[Carta de Belgrano a Echevarría. Se queja de los chismes “que se propalan contra los hombres de bien” y espera que en su país, apagadas las pasiones políticas, se piense en el interés general, ya que la división lo llevaría a la ruina “como siempre” había acontecido.]

[Río de Janeiro, 8 de febrero de 1815]

Compañero mío querido:

Tengo curiosidad de saber cómo salió usted con mi carta y si fue bastante para desmentir a cualquiera que hubiese sido el autor de ese chisme pícaro, pero muy conforme a los muchos que se han propalado contra todos los hombres de bien, después que las pasiones tomaron su imperio en estos países; no me defraude usted la noticia, como las demás que juzgue a propósito el que lleguen a mí.

Hasta ahora el aspecto de la Europa se presenta ventajoso para nosotros y estoy cierto que cada vez mejorará más, con que se enfriarán un poco los volcanes de ese país y dejando las personalidades a un lado, se dedicasen por cortos intervalos al interés general, creo que se consiguiera cuanto es posible conseguir en su actual estado; pero mucho me temo, que la división lo lleve a su ruina, como siempre ha acontecido.

Dejé dicho a Milá que concluyese con usted para poder hacer un pago a Don Manuel Aguirre, espero que usted, por su parte, haya contribuido a este objeto, pues deseo que ninguno hable de mí, ni me tenga por un petardista y mucho menos los que son de la parte férrea del Mundo.

Quiera usted dar mis expresiones a su señora y a Don Juan José, con el sincero afecto que me digo su siempre.

Manuel Belgrano [Rubricado]

Río de Janeiro, 8 de febrero de 1815.

Señor Doctor Don Vicente Anastasio de Echevarría, Consejero de Estado.
Buenos Aires.

Cfr: Emilio Ravignani, La personalidad de Manuel Belgrano, Ensayo histórico conmemorativo, Facultad de Filosofía y Letras, Publicaciones de la Sección de Historia, Número VI, Buenos Aires, 1920, pp. 27-28. Véase también: Epistolario Belgraniano, ob. cit., pp. 286-287.

Nº 82

[Carta de Rivadavia a Herrera. Le informa que carece de noticias, salvo las que trajó el navío británico **Inconstante** sobre lo divulgado por los in-

gleses, con respecto a los sucesos de las Provincias Unidas. Se refiere a la alarma producida en el Brasil ante la posibilidad de la llegada de la expedición española. Le relata que tanto la Corte portuguesa como el Ministro español, consideran a la misión como si fuera de guerra. Por último, asienta las conversaciones con Lord Strangford y la actitud y conveniencias británicas en los asuntos americanos y especialmente en los del Plata.]

[Río de Janeiro, 8 de febrero de 1815]

Reservada.

Rivadavia al Señor Secretario Herrera.

Le comunica no haber recibido comunicación alguna aunque ha llegado la **Inconstante**. Le relata el recibimiento que les han hecho el ridículo gabinete portugués, todos los pasos que han dado y las conferencias con Lord Strangford.

Reservada.

Río Janeiro, Febrero 8 de 1815.

Mi amigo; la **Inconstante** ha llegado y no hemos recibido noticia alguna ni aun impresos y el Comandante de dicho buque nos asegura que cuatro días antes de salir avisó al Gobierno el resultado ha sido que los ingleses han recibido y divulgan las más mínimas circunstancias de lo ocurrido en el interior y de lo que en esa se trataba, proyectaba y decía: ahora los infinitos españoles que hay aquí, que aun sin motivo alguno, no aciertan a hablar de otra cosa, [/de] -que- de Buenos Aires y de cuanto en algún respecto le pertenezca, hacen correr especies indignas y degradantes; ellos es cierto que no la llevan de balde porque nosotros no dormimos. Yo disculpo a Vuestras Mercedes en parte; pero es preciso no perder de vista que a estas distancias, y cuando las relaciones se agitan tan aceleradamente las luces de nuestros comitentes nos son extremadamente necesarias: vamos a las que debo dar. Cuando llegamos a esta Corte fue tal la alarma de españoles y portugueses y era tal la persuasión en que estaban de la próxima llegada de una Expedición de diez a doce mil hombres, que hasta habían ordenado a las tropas alojadas en los cuarteles de Isla das Cobras y del Castillo de Santa Cruz, que estuviesen preparadas a desalojarse dentro de cuatro horas de hecha señal: esto para hospedar las tropas españolas: nosotros pues creímos que debíamos portarnos con la circunspección y prudencia que exigen los

intereses de nuestra Patria por consiguiente debíamos ser hasta en la más mínima apariencia consecuentes al carácter que reviste nuestra Comisión. Desde luego nada hemos omitido que pudiese contribuir a inspirar confianza y persuadir la más buena fe en la Comisión, y las mejores disposiciones en los Diputados. Pero el Príncipe Regente de Portugal, su Ministerio, la Infanta de España Doña Carlota de Borbón, el Encargado de los negocios de España y todos los españoles que se hallan en esta Corte, se han portado como si el objeto de nuestra misión fuese una intimación de guerra.

El Príncipe nombrado ha desairado a los Diputados y su Gobierno cuanto podía: nos consta que a él le está absolutamente prohibido por el Gabinete Inglés el ingerirse de modo alguno en los negocios del Río de la Plata, ni atentar a su territorio; en cuya virtud en nada más pudo ofendernos que en no querernos admitir a su presencia, sin dignarse dar el menor pretexto o disculpa: y esto cuando están tan recientes las demostraciones que ha hecho con los Diputados Magariño y Durán, los treinta mil pesos con que los socorrió, la suscripción que al mismo efecto con su tolerancia se abrió en esta Corte y cuando a ninguno que se ha presentado con algún carácter público ha desatendido.

El Ministro de Relaciones Exteriores Marqués de Aguiar ha observado igual comportamiento [sic] por su parte con la Diputación. El no se ha dignado contestar a nuestros oficios, sino por una cita por escrito de letra de uno de sus oficiales y conducida por una ordenanza: y sin embargo que nosotros a la primera tan lejos de resentirnos doblamos nuestras atenciones; nos dio a la primera, sin embargo de haber estado a la hora citada, una ante escalera de media hora: su recibimiento con respecto a nuestro individuo fue cariñoso y atento; pero en lo relativo a los negocios de nuestra Comisión, llegó a ser fanfarrón e injurioso hasta obligarme a revestirme de entereza y advertirle que las comparaciones que hacía entre unos bandidos como Artigas y Otorgués, con un Gobierno que regía tantas ciudades que reunían cuanto tenía de respetable la más culta sociedad, no le hacían honor, ni nos dejaban a nosotros libertad para sufrirlas.

Nosotros, a pesar de todo, no dejamos atención que no le prestásemos: cerrando la puerta a cualquier pretexto o imputación: le mostramos los Diplomas que nos caracterizan de Diputados para el Rey de España, le presentamos igualmente el oficio del Supremo Director en que nos manda felicitar al Príncipe y Princesa precitada y reclamar sobre los procedimientos de los

Jefes Portugueses de esas Fronteras: uno y otro lo leyó el por sí: le hicimos presente que lo primero era nuestro principal objeto, y que esperábamos sobre ello pronta respuesta pues deseábamos hacer presente a sus Altezas los respetos y las buenas disposiciones del Gobierno de las Provincias del Río de la Plata: que iguales deseos nos agitaban por tener el honor de besar la mano a nuestra Infanta: después de ponderar este punto, y principalmente el de la conciliación y el de la Paz: nos demoramos en convencerle de los males que a ambos territorios ocasionaban y en adelante aumentarían las Partidas de salteadores que asolaban aquellas campañas, pedimos que se librasen órdenes terminantes a los Jefes de Frontera. Este Ministro nos contestó que todo lo haría presente al Príncipe su Amo y que nos avisaría de sus resoluciones.

Como se cumplían ocho días, y no teníamos contestación, y por otra parte el Encargado Español nos había asegurado que la Princesa Carlota de ningún modo nos recibía; pasamos el oficio de 24 de enero de que acompañamos copia: al cual contestó con otra cita en la forma dicha para tres días después: concurrimos a la hora señalada: el preindicado Ministro después de darnos una contestación a nombre de su Príncipe, concebida en términos generales de atención al punto de felicitarle, sin decir nos nada a nombre de la Princesa, a pesar de que por su medio nos habíamos dirigido a ella, como llevo expresado; cayó en las reclamaciones que le habíamos hecho sobre la conducta que se observaba en las fronteras de parte de los portugueses, repitiéndonos lo mismo que nos había dicho en la primera entrevista: esto es, que no se tenía noticia de nada de lo que nos quejábamos; que absolutamente podía suceder, porque las órdenes de mantenerla armonía y respetar nuestro territorio eran terminantes: que los sentimientos de su Alteza Real eran los más pacíficos: en seguida sin más ceremonia volvió al tono fanfarrón del primer día: diciendo que se tuviese entendido que esto sería mientras los de Buenos Aires no inquietasen los Vasallos de su Alteza Real y que había muchos modos de inquietar sin usar de las armas, como papeles & porque en tal caso se tomarían las providencias más enérgicas, Vuestra Merced sabe que esta es la expresión favorita de este Gabinete.

Nosotros, que con muchas menos noticias, teníamos lo sobrado para prever con exactitud la respuesta que nos había de dar, nos habíamos puesto de acuerdo en la conducta que habíamos de observar: así es que a lo que nos dijo sobre la felicitación respondimos con un silencio absoluto, y un aire

decoroso de indiferencia, pero sobre los puntos de nuestras reclamaciones le cargamos la mano: le cortamos sus amenazas, haciéndole presente cuán fuera del caso estaban para con un Gobierno, que había conducido la observancia del tratado en cuestión, hasta perjudicar sus intereses y reducir sus derechos: que tuviese entendido que en todo caso nuestro Gobierno estaría a la recíproca: que partiese del principio de que no se le podía engañar, y que a él nada se le ocultaba: y que nada podría satisfacer, sino lo que fuese de hecho: le argüimos sobre la contradicción que habíamos encontrado, entre su contestación al garante del tratado; acerca de no dar pasaportes para Buenos Aires sin expreso permiso del Encargado Español, y la conducta que se tenía por el Intendente de Policía: quiso evadirse de este aprieto, pero no le dejamos hasta que protestase la buena fe de su respuesta; y que el removería esos estorbos: así que soltó esta prenda temiendo sin duda, tener que largar otra: nos preguntó si nos iríamos pronto a Europa, nosotros le dijimos que nuestros deseos eran tan justos como vehementes de partir así que se pudiese: con lo que nos despedimos.

Pero el desaire y aun hostilidad que han usado con nosotros el Príncipe y Ministro predichos, no se deduce tan solo de lo que llevo relacionado; sino muy principalmente del torpe espionaje con que nos persiguen, y del estado de incomunicación en que indirectamente nos tienen; pues no hay portugués que ose hablar con nosotros, y esto llega hasta el extremo más irrisible; pues los que se han visto en alguna concurrencia con nosotros han perdido hasta la decencia para evadirse, y han dado después reservadamente entera satisfacción. En fin desde nuestra entrada mostró esta Corte una voluntad hostil a nuestras personas, no hay portugués que no crea aventurarse en saludarnos; acaba el referido Ministro de dar una función de Estado y habiendo convidado a cuantos tienen el más mínimo carácter público de los extranjeros, solo nosotros hemos sido exceptuados, a pesar de las insinuaciones del Lord Stranford y del ejemplo que este había dado: ¿Qué correspondencia a la conducta extremadamente generosa de nuestros Gobiernos con cuantos ha enviado esta Corte a esa con mucho menos carácter; bajo todo respecto, que nosotros?

La Princesa Doña Carlota, se ha puesto a la cabeza del partido más enconado y personal contra Buenos Ayres y sus dependencias: en todo demuestra estar agitada de las pasiones de odio y venganza, y que no reparará en medios de satisfacerlas. Ella se ha negado a recibirnos con obstinación, según

nos lo ha asegurado el Encargado Español; que nos ha protestado haber hecho todo esfuerzo para reducirla inútilmente y según hemos colegido de las expresiones estudiadas, y aun contrariadas de éste; no se ha detenido dicha Señora en dar cualquier causal ostensible. A esto se agrega que los dos jefes de los dos partidos de furiosos enemigos de Buenos Ayres que más revuelven aquí son los que disfrutan de más confianza con esta Señora: ella se precipita tanto que cualquiera demostración que los ingleses hacen a favor de esas Provincias o de los naturales de ellas, la enfurece contra ellos, y ésta es la principal causa de la abierta enemistad que les profesa, llegando hasta el caso de no haber admitido hasta ahora al Almirante Beresford.

El Encargado Español, aunque tiene regular ilustración, se resiente de las preocupaciones de su Nación y de la vanidad de sus luces, además el representar la persona del Rey le hace un ruido que le atolondra, a todos estos defectos ha superado en él, el interés de figurar en las relaciones con esas Provincias, y hacerlo valer en su Corte. El ha demostrado estas miras como todas sus ideas sobre, nuestros negocios con una claridad que llega al grado de torpe. Su trato pues con nuestras personas no hubiera tenido que acriminarse si él no hubiera querido hacer una mezcla monstruosa, en lo que nos ha injuriado, no visitándonos, negándose a convites de Ministros Extranjeros, causándolo expresamente en nuestra concurrencia: y en fin cediendo cada vez más al bárbaro y vulgar influjo de los españoles aventureros, que se hallan reunidos aquí.

Lo que deben Vuestras Mercedes hacer sentir a este ministro es la pertinacia, con que fomenta por todos medios y promueve la división de la Banda Oriental: sobre este punto no hemos dejado idea o razón que no le expusiésemos hasta que, viéndose reducido y sin escape salió por el atajo, de que todo lo que le decíamos era cierto; porque mientras tanto Artigas hacía la guerra a quien sería muy oportuno que Vuestras Mercedes desde hoy le cargasen de recio, acusándole de poner todo género de obstáculos a la conciliación, fomentar el odio de los partidos [~~y tomándolo~~] y entorpecer el comercio de esas Provincias, este punto es el principal, y en que más criminal es dicho ministro: sobre esto tengo que explicarme más; pero noticias más urgentes me lo han impedido.

Con respecto a los españoles nada podré decir a Vuestra Merced que sea suficiente, no se puede exceptuar con justicia uno de los que están aquí, ni aún de los muchos demasiados beneficiados, y otros que tienen bastan-

te que perder ahí: en fin todos nos hacen la guerra, proyectan asesinatos, insultos, derraman calumnias, e inventan y vociferan cuanto pueda degradarnos: el conductor de ésta podrá dar a Vuestra Merced detalles de éstos y otros particulares, como se lo he prevenido: este joven ha demostrado ser verdaderamente amante de su Patria.

Ahora bien la exacta relación que precede, de toda nuestra conducta hasta el presente con respecto a Portugal, Infanta, y Ministro de España lleva tres objetos: el primero, dar a Vuestras Mercedes la instrucción que debemos: el 2º exigir de Vuestras Mercedes su parecer sobre cada uno de los puntos que encierra, saber que es de su aprobación, y que les parece digno de corregirse o adelantarse: y el 3º el que Vuestras Mercedes puedan hacer un buen fuego de *Gazeta*, si les parece, a fin de preparar mejor los efectos de la Comisión, y el que está con más justicia y opinión pública pueda en adelante dar a sus negociaciones una dirección más ventajosa y honorable a ese Gobierno; bien que será prudente esperar a nuestra partida, la que desgraciadamente no sabemos cuándo será porque no hay por ahora buque de guerra, que vaya para Inglaterra: lo mismo digo con respecto a algunas providencias de represalia, y otras de justa precaución, y aun desagravio que se podrán tomar, y sobre lo que escribiré la siguiente ocasión: porque creo que no tendré tiempo para particulares más interesantes.

Nos ha parecido no expresarnos aun de oficio, si hecha Vuestra Merced de ver que se necesita que oficiemos sobre algo, me lo avisará sin demora, sin perjuicio de lo que pienso officiar por otros buques que deben salir dentro de pocos días: donde escribiré sobre otros manejos diplomáticos.

Vamos a lo que más urge por ahora; ya participé a Vuestra Merced en mi última anterior, lo que acerca de la Expedición de Cádiz contra esas Provincias me había dicho el Almirante Digson: la que después se vulgarizó por los comerciantes ingleses. Habíamos tenido varias conferencias con Lord Stranfford, y nos era extraño que éste no nos hubiese dicho palabra sobre un punto que tanto nos importaba, con que resolví atacarle a su manera, y después de haberle metido en el cuerpo una que le ha hecho saltar: cual fue decirle que el Ministro Español por todo entraba con tal que no fuésemos a Inglaterra, y no le diésemos a él ni a su Corte intervención, y que a este efecto nos ofrecía la Corveta **Abascal**, y aunque si creíamos necesaria alguna garantía estaba pronta la del Príncipe Regente y de la Señora Carlota; después digo, de lo mucho que derramó por la primera vez, al fuerte im-

pulso de esta estocada, que lo desconcertó y le hizo olvidarse de su modo de tratar cortado, insidioso, y de una estudiada informalidad alternada de ciertos gracejos que le sirven de evasión: le dije, "Milord nada nos dice Vuestra Merced de la Expedición de Cádiz": a esto me contestó que ella no saldría, mientras el Rey Don Sebastián no viniese de África a mandarla: él quiso pasar a otro asunto, entonces le pregunté qué era lo que informamos [sic] a nuestro Gobierno sobre punto tan interesante y que era cabalmente el que debía reglar nuestra Comisión, pues a tratar con el fusil siempre habíamos estado resueltos y aparejados: él nos aseguró que no había cuidado por ahora y que viniendo el Paquete nos instruiría mejor.

En estos días había llegado cabalmente un buque mercante de Lisboa, que fue el día 2 del corriente con 61 días: éste había traído cartas de Cádiz y otras partes de España, las noticias de ella eran, que los síntomas de revolución crecían, que en las Andalucías empezaban a ser fuertes, que Fernando 7º en persona había preso a Macanas (la historia de este suceso que la refiera Agustín Alvarez, pues la ha oído del mismo Comandante del queche se confirma también por el navío inglés de que después hablaré) que los ingleses introducían armas por las costas a los insurgentes: que los empleos de esas Provincias los estaban repartiendo con prodigalidad: que el famoso Julián de Miguel era nombrado Comandante general de la Campaña de Montevideo: Mr. Proyet Administrador de la Aduana de Buenos Aires el ladrón público de Cabra, Comandante general de Resguardos & y que la Expedición no salía ya hasta el año entrante pasada la estación del invierno: esto constaba de cartas de Cádiz escritas a algunos no poco enemigos nuestros: en este estado pues de noticias me contraje a instruir a Vuestra Merced con exactitud, cuando el 9 del corriente a las doce del día fondea el que fue nuestro queche, salido de Cádiz el 31 de diciembre último trayendo a su bordo de transporte a Salazar el que fue Comandante en Montevideo y al nombrado Julián de Miguel.

No puede exagerarse el alboroto tumultuario fanfarrón y descompuesto que levantaron los españoles presididos de Salazar por una parte y por la otra más licenciosa por Julián de Miguel yo después de echar de vanguardia la historia del filipino en Montevideo tuve que contraerme a descubrir todo lo posible y por todos medios: las noticias que hacían volar, eran y son que para el ocho de enero salía sin falta la Expedición compuesta de cien velas, 60 transportes con 200 hombres cada uno, 30 cañoneras, y 10 buques de

guerra, un navío y las demás fragatas y bergantines, el total de la tropa trece mil hombres al mando del Murillo que ha cinco años que era sargento de Marina: que la Expedición venía también provista a beneficio de tres millones dados por el comercio de Cádiz; que traía cada soldado tres uniformes y tres pagas adelantadas y venía a más un millón de Caja. Que Salazar venía de Ministro extraordinario ante esta Corte y que él y el Julián venían a preparar, el que era muy vario e inconsecuente: nosotros por lo pronto no podíamos descubrir luz y aunque notábamos las exageraciones, improbabilidades y contradicciones: teniendo también presente que dos o tres días antes había corrido por muy cierto entre los españoles, que el encargado había llamado a los que se dicen diputados de Artigas, Redruello y Caravaca y que les había ordenado que volviese a Artigas para que se preparasen a recibir la Expedición; pero nada nos aquietaba, y por otra juzgamos que era la ocasión más oportuna de hacer a Stranford explicaciones más directas y exigir las de él, lo que no habíamos podido lograr hasta ahora.

Fuimos pues a casa del buen Lord, y no debo ocultar que no me ha agrado en esta ocasión, y que se desembarazó muy pobremente aunque esto no debe servir sino de avivar nuestra previsión y nuestras precauciones: vamos a la explanación. Después de los cumplimientos de estilo, le preguntamos de noticias, él nos contestó que nada sabía pues acababa de venir del campo, para esto hacia 24 horas que había llegado el queche a esto le dijimos que como había conseguido estar tan distraído cuando el ruido que se había hecho, había llegado mucho ha a Santa Cruz (advierdo que esto es hablarle en su estilo: en Santa Cruz que está a distancia de 14 leguas se halla el Príncipe y Salazar había marcado a la ligera) entonces le hicimos la misma relación que llevo hecha de las noticias dominantes, él hizo mil demostraciones de extrañes y distrayendo la conversación: le dijimos que como estábamos de transporte a Londres, a esto dijo que como la **Inconstante** no iba ya a Europa, no tenía por entonces ocasión, como él procuraba distraerse a asuntos para caso tan serio, indiferentes, se le llamó la atención por segunda vez y no bastando, le pedí su atención: y le expuse con viveza que nuestra partida a Londres era tan obligatoria para nosotros como para Su Excelencia, aunque no era en igual grado exigente, que los intereses de nuestro Estado y las obligaciones demasiado efectivas y obvias que para con él había contraído la Nación y aun el Gobierno Inglés, nos imponían la obligación y nos daban el derecho a exigir una concurrencia o protección

efectiva y una comunicación más franca y concertada, que sentía hallarme en la necesidad de decirle que nuestro Gobierno no estaba ya en el caso de ser puramente dirigido, sino que era muy capaz de caminar de concierto y con un acuerdo prevenido, que Su Excelencia no era en esto libre como debíamos suponerlo convencidos del interés y adhesión personal, que tenía bien probada, a favor de nuestro Estado: nos era indispensable ocurrir en persona y sin demora a su Ministerio: a esto el Lord saltaba en la silla y mudaba de colores más que un prisma; entonces le apuramos más y le hicimos la siguiente interrogación para recordarle; que no podíamos comprender; cómo se había empeñado tan fuertemente en nuestra misión cuando no debía ocultársele que no había de conseguir efecto ninguno, sino el que los Diputados si no fuesen sacrificados, al menos sufriesen mil insultos y vejaciones, como ya tenían una buena parte adelantada, y que nuestro Gobierno se comprometiese sin utilidad del país, con todos los pueblos de su mando, aventurando su seguridad y su opinión? Que solo la deferencia a sus insinuaciones tan significantes, y la respetable mediación e influjo del Gobierno Inglés podía haber decidido a nuestro Gobierno y a nosotros a un paso de humillación, del cual como de todos los anteriores, que habíamos practicado, se había juzgado de igual modo y habían tenido igual efecto como era bien público: aquí le referimos varios pasajes de comprobación: le expusimos los comprometimientos del Gobierno que no haber venido el Doctor Medrano, como ya se lo habíamos dicho (porque él nos lo preguntó el primer día) fue por la falta de opinión que tenía en el país el logro de la Comisión: pero que ni el Gobierno ni nosotros habíamos podido creer que el Gabinete más ilustrado más poderoso y más bien acreditado en el día nos llamase y redujese a una Paz bajo su garantía, y dejase al mismo tiempo que se invadiese de sorpresa e impunemente por la otra parte de nuestro Estado, entramos en detalles de las consecuencias del carácter de nuestros invasores y más que todo nos extendimos en el plan de hostilidad bien meditada y demasiado generalizada contra su Nación: Milord después de mil contorsiones nos protestó que lo averiguaría todo que a las oraciones de hoy 11 nos vendría a dar noticia de todo: que debíamos hacernos cargo, que muchas cosas se hacían, aunque supiésemos su ningún efecto, por llenar la opinión, que la Inglaterra con este paso llenaba sus deberes, que si a éste se negaba España, la Inglaterra se hallaría con justicia para obrar abiertamente en favor y defensa de sus intereses, que no había de sacrificar por las pasio-

nes de unos particulares o de cualquier Nación. Como nuestra explicación había sido tan viva, lo notábamos bastante embarazado, nos despedimos para la visita de hoy que es la que espero para continuar.

Al fin a la hora apurada, en que me están exigiendo las cartas, acaba de irse el Secretario de Milord, que nos lo ha mandado en su lugar disculpándose de no venir en persona y de no haber podido escribir a ese Gobierno, como nos lo había prometido: el frío recado que nos envía me confirma en lo poco satisfecho que me dejó este Caballero en la conferencia de ayer como llevo a Vuestra Merced indicado: él se reduce a que embarazado para las comunicaciones que ha recibido de su Gobierno por el navío que ha entrado ayer no ha podido descubrir qué hay de positivo sobre la Expedición, que se confirma en que es improbable su venida pero que no es imposible, que Salazar y Villalva habían estado a verle esta mañana, pero que no lo habían encontrado, porque no ha podido hacer descubierta, que le parece que Salazar no viene de Ministro Extraordinario, ni le parece que trae otra cosa que comunicaciones a la Carlota y al Príncipe Regente: “y que si acaso el objeto o solicitud de que la Expedición que venga para Buenos Aires o Montevideo, se le permita refrescar [sic: refrescar] en algún puerto de este Estado, que el mañana: nos dará noticias más ciertas, que a su primo el Comandante de la Fragata que se halla en esa, le previene que se vea con el Supremo Director y le instruya de todo lo que ocurre, pues a él se lo comunica”. ¿Qué le parece a Vuestra Merced el tal recado? Yo quedo entregado a la más fuerte cavilación, no pararé mañana: y así no hay que precipitarse, que tras del conductor de esta irá otra más detallada: el paquete se espera por horas: lo que les digan a Vuestras Mercedes del navío no tiene apoyo: mañana espero ver las últimas *Gazetas* que trae de Isla de Madera, que llegan hasta el 22 de diciembre. El Congreso de Viena dicen que ha empezado, pero hasta ahora en sesiones secretas, de que nada se sabe: vuelvo a decirle a Vuestra Merced que esperen mis ulteriores noticias para todo lo que sea medidas extraordinarias, pero para las de preparación no hay que perder tiempo, porque bueno es no fiarse.

Prevengo a Vuestra Merced que corre entre los europeos que Salazar va a oficiar a ese Gobierno y que no quiere entenderse con nosotros; si esto es así, el objeto no puede a Vuestras Mercedes ocultarse, con que rechazarlo y obligarle a que se entienda con quienes pueden tener conocimientos más recientes e inmediatos y sacar las ventajas que ofrezca la ultima situación.

No puedo seguir, a todos los amigos mil expresiones, cuidado con lo que digo de Stranford, que no lo oiga la tierra y mande Vuestra Merced a Su Afectísimo Amigo Que Su Mano Besa.

Bernardino Rivadavia.

Señor Don Nicolas Herrera.

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, División Gobierno Nacional, Misión de Don Bernardino Rivadavia y Don Manuel Belgrano a Londres (Gran Bretaña) y Madrid (España), Sala X, leg. 1-1-3, folios n° 105-113.

N° 83

[Oficio, con encabezado, de los Diputados Belgrano y Rivadavia al Gobierno, adjuntándole copia de la contestación a sus gestiones del Ministro de los Estados Unidos. Se refiere a la carta copiada por Belgrano del 18 de enero de 1815.]

[Río de Janeiro, 11 de febrero de 1815]

Río Janeiro. Febrero 11 de 1815.

Oficio al Gobierno de Rivadavia y Belgrano.

Exponen que consecuente al encargo que tienen sobre el asunto de la presa hecha en los intereses de Pintos por un buque americano acompañan la adjunta contestación del Ministro Plenipotenciario de Norteamérica. Dentro en francés la respuesta que se indica mostrándose desde luego obsecuente a interesar a su gabinete en la causa de Pintos.

Excelentísimo Señor:

Consecuente a lo que expusimos a Vuestra Excelencia en nuestra comunicación de 17 del pasado, relativa a nuestros oficios con el Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos de Norte América con respecto a los efectos apresados a Don Manuel Pintos, acompañamos la adjunta copia

de su contestación para su superior conocimiento y, por si gustase mandar adelantar las diligencias que indica el expresado Ministro para conseguir el fin que nos propusimos, en este paso que no dudamos merecerá la aprobación de Vuestra Excelencia.

Dios guarde a Vuestra Excelencia muchos años. Río Janeiro, 11 de febrero de 1815.

Manuel Belgrano. Bernardino Rivadavia.

Excelentísimo Señor Supremo Director de las Provincias Unidas del Río de la Plata Don Gervasio Antonio de Posadas.

A leurs Excellences Messieurs le General de Belgrano, et de Rivadavia.

Messieurs.

Je viens de recevoir la note de la date d'hier que vos Excellences m'ont fait l'honneur de m'adresser au nom du gouvernement des provinces unis del rio de la plata.

Le Gouvernement des Etats Vnis Saura apprecier, Messieurs, les sentiments d'amitié que celui que vous representez a bien voulu lui temoigner. Je remplirais bientôt un devoir tres agreable, en lui communiquant et ces sentiments, et les termes honnetes et flatteurs dont vos Excellences se sont servi pour demontrer l'interet qu'inspirent les principes et les succes du premier gouvernement qui a su vouloir et faire le bonheur d'une partie du Continent americain. Ce gouvernement qui se fait un honneur de remplir tous ses devoirs envers tous, ne peut pas être indifferent aux interets de toutes les nations dont les liaisons embrassent une partie quelcomque de l'Amerique.

La recherche de la paix que vous allez faire en Europe doit etre interessant non seulement aux peuples de ce continent ci, mais aussi a plusieurs des plus grands souverains de l'autre, qui dans le momento de leur bonheur ont signalé tant de sagesse et de moderation, qu'on peut esperer que la prevoyance de leurs conseils rassemblés a Vienne Saura aplanir bien de difficultés qui peuvent encoré s'opposer au repos de l'Amerique. A servit aussi digne de leur sagesse, que c'est de leur interet, de le faire: parce que, quoique l'Europe doit encoré une fois regler la balance du monde, cette

balance ne peut durer plus que l'ancienne si on negligé, comme autre fois, de pourvoir a la prosperité generale du commerce, sur la quelle dependent essentiellement la face et l'influence proportionelles de chaque nation; et contre les perturbations qu'on doit attendre d'un sisteme qui convient a la condition des puvoirs Europeens, dont plusieurs des plus grands n'ont point des colonies. Tous ces grands interets purraient avoir été tres simplifiés, peut etre, si la consolidation de la Monarchie Espagnole dernièrement projectté avoit été accomplie-et si le Bresil continue le centre de la Monarchie Portugaise- reduissant ainsi le systeme trocasser des colonies aux isles, qui ne pourroit pas alors deranger ni les interets de l'Europe ni ceux de l'Amerique.

Le gouvernement des Etats Vnis a aussi des ministres en Europe, qui cherchent le retablissement des droits maritimes consacrées para l'ancien systeme international – leur reussite depndra beaucoup, sans doute, sur les vues qui doivent se developper au Congress de Viena: ou, sur ceux qui doivent guider la politique des pouvoirs du Nord de l'Europe, qui n'ayant point de Colonies sont naturellement / portés en faveur de la liberté du commerce de toute l'amerique, pour le benefice de leur navigation, leurs revenues, et leur marine.

Ces observations, Messieurs, que je crois être conformes aux sentiments de mon pays, peuvent marquer au votre, que tout ce qu'interesse son bonheur particulier et general merite une grande consideration. Pour ce qui concerne la reclamation que vos Excellences m'ont recommandé a faire parvenir a mon gouvernement, relativement a la propriété de Don Manuel Pintos prise par des Corsaries Américains a bord d'un batiment anglais, vous pouvez etre sures que la justice toutes les demarches possibles pour lui restiteur son bien, et pour contenter son gouvernement, qui s'interesse dans cette affaire. Je m'empresserai d'envoyer les preuves qui sont et je serai toujours pret d'en expedier d'autres, si je le reçois, comme j'ai en l'honneur de vous assurer verbalement.

J'ai l'honneur Messieurs de profiter de cette occasion pour temoigner a vos Excellences mon estime particulier, et de vous assurer de la consideration distinguée avec la quelle Je suis

Votre Ser. eur Obei. te.

Tho Sumter. Minister.

Rio de Jeneire

à 18 de Janvier 1815.

Es copia a la letra de la nota que nos ha pasado por el Señor Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos de Norte América. Belgrano.

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, República Argentina, División Gobierno Nacional, Misión de Don Bernardino Rivadavia y Don Manuel Belgrano a Londres (Gran Bretaña) y Madrid (España), Sala X, leg. 1-1-3, folios n° 114-115.

N° 84

[Encabezado de carta de Rivadavia a García. Le solicita que le informe sobre la importancia del círculo de comercio de los ingleses en Río de Janeiro. También se refiere a la demora en recibir las noticias que debe comunicarle Lord Strangford. La carta se haya extraviada.]

[Río de Janeiro, 12 de febrero de 1815]

Rivadavia a García.

Carta en que le encarga unos impresos para Lord Strangford. Que le hace falta una noticia exacta de la importancia a que monta el círculo de comercio que tienen aquí los ingleses; y que la tardanza del paquete de que se espera las noticias que debe comunicarle Lord Strangford, se demora demasiado y se teme haya sido presa de los americanos.

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, División Gobierno Nacional, Misión de Don Bernardino Rivadavia y Don Manuel Belgrano a Londres (Gran Bretaña) y Madrid (España), Sala X, leg. 1-1-3, folios n° 119-120.

N° 85

[Carta de Rivadavia, con encabezado, al Secretario Herrera. Le repite no haber tenido noticias ni impresos respecto a ellos, los Diputados, mientras

que los comerciantes ingleses y muchos españoles han recibido correspondencia y gacetas de Buenos Aires. Que únicamente están al tanto del reemplazo de Posadas por Alvear. Refiere noticias sobre la expedición de Cádiz y otras cosas de España, al mismo tiempo de conferencias con Lord Strangford.]

[Río de Janeiro, 15 de febrero de 1815]

Carta de Rivadavia al Secretario Herrera.

Le repite no haber tenido noticias ni impresos directos a ellos y que solo saben que Alvear sube a la administración en lugar de Posadas. Refiere noticias sobre la expedición de Morillo y otras cosas de España, al mismo tiempo de conferencias con Lord Strangford.

Mi amigo; antes de ayer ha llegado un buque de esa y ayer otro, sé que varios comerciantes ingleses y muchos de los enemigos nuestros así españoles, como americanos han recibido cartas y Gazetas: nosotros no hemos recibido ni uno ni otro; no hemos conseguido ver sino dos cartas, de las cuales una dice que Don Carlos Albear ha entrado en lugar del Señor Posadas y la otra que Don Nicolás Peña; más ambas afirman que se empezaban en esa a preparar para recibir la tan anunciada y más preponderada Expedición. No necesito ciertamente advertir a Vuestra Merced de cuán perjudicial nos es la falta de sus comunicaciones. Pero vamos a lo que importa por ahora. Al fin hemos conseguido luces sobre lo que trabajan nuestros enemigos: hemos visto cartas de Cádiz, por ellas consta que la Expedición la compone la división de Murillo, que consta de poco más de [~~quince~~] diez mil hombres, que deben venir en cuarenta transportes, un navío de guerra llamado **San Pedro**, tres fragatas la **Sabina**, la **Efigenia** y la **Diana**: dos corbetas **Diana** y **Diamante**: dos goletas, doce barcas o faluchos. Los días de la salida no se sabían y uno la creían próxima y otros no tanto.

No será fuera del caso copiar un capítulo de carta de un sujeto respetable de Cádiz, con fecha de 23 de diciembre próximo pasado “Salazar va solamente con pliegos: Macanas ha sido deshonorado y mandado a San Antonio de la Coruña: a Valdés se dice lo mandarán a Filipinas; además hay muchos particulares presos tanto en Cádiz, como en Madrid y aun en la Coruña y últimamente han sido desterrados todos los individuos del último Cabildo Constitucional de Cádiz”. ¿Qué refelecciones [sic] no motiva esta noticia?

Pero Vuestras Mercedes no necesitan de comentadores. Hemos conseguido una importante y respetable comunicación por ella sabemos con certeza: que Salazar ha traído pliegos a este Príncipe Regente, solicitando de él no solo el que auxilie en todo a la Expedición que viene para el Río de la Plata y que le permita refrescar [sic: refrescar] en cualquiera de sus puertos que elija; sino el pasar por su territorio al nuestro. Este Príncipe, que conoce sus intereses mejor de lo que comúnmente se piensa, ha remitido todo este negocio a consulta de una Junta compuesta de los dos Ministros, algunos Generales y Jefes de los otros ramos de administración: la pluralidad y aun según he entendido la totalidad mostró una absoluta repugnancia a todo lo que se pedía: salieron por decontado [sic] a campaña el tratado de Fontenebleau: la ocupación de Portugal por el ejército combinado al mando de Junot y uno con particular gracia entre otras cosas añadió “Ora Deos! ¿Con qué nao permitem pasar a permitamos pasar pelo nosso territorio doze mil homems? Esa é boa”. Lo de la folha alude a la *Gazeta de Lisboa* que la han prohibido en España, igualmente que las inglesas: en dicha Junta se recordó también la conducta del Conde de Linares y del General Don Diego de Souza con respecto a nuestras relaciones y se vituperó con calor. El resultado, según tenemos entendido, fue que por ahora no se contestase cosa decisiva, sino que se entretuviese y diese largas; pues el aspecto de la Europa, en especial de la España y más particularmente de las Naciones del Norte, hacía esperar que acaso fuese inútil el comprometerse por ahora contestando decisivamente lo que convenía: que lo que importaba sin pérdida de momentos era ponerse en el estado más respetable que se pudiese: completar los Regimientos de Línea, reformando antes lo que se considerasen inútiles y poner sobre las armas las Milicias; pues en el caso de llegar dicha Expedición se debía situar un ejército casi igual en un punto central de la frontera.

En efecto, se están haciendo con todo rigor unas levadas extraordinarias; pues no se respetan aquellas excepciones e inmunidades que estaban aquí establecidas, ya por la costumbre y ya por declaraciones: también se están alistando dos navíos portugueses que deben ir a Lisboa y volver con otros dos que están en aquel puerto, unos dicen que con tropas, otros que sin ellas; calculan que dentro de ocho meses estarán aquí los [quatro] 4 navíos; pero yo creo que apenas estarán en un año, según la lentitud que noto en este particular.

Ahora bien; lo que resulta de hecho es que esta Potencia resulta muy temible para sus vecinos y aunque yo veo que el Ministerio actual es enteramente contrario a las ideas y principios del célebre Conde de Linares y aunque los que influyen y aun rigen dicho Ministerio lo son mucho más y que predicán la conducta neutra que les conviene guardar con respecto a nuestras diferencias y que protestan no hostilizarnos de modo alguno: sin embargo como en materias de esta clase nadie tiene derecho a ser creído y es más que tonto el que se lo concede a alguno, tomemos en consideración los datos que pueden auxiliar el acierto de nuestra previsión.

El Lord Stranford, cuando le sorprendimos del modo que le comuniqué en mi última de 3 del corriente: nos aseguró que le tenía intimado expresamente de su Corte a esta, que de ningún modo le permitiría ingerirse en los negocios políticos del Río de la Plata, ni menos atentar a su territorio y que en suma se le obligaría a este Príncipe a cruzar los brazos respecto de nuestros asuntos y que esto era la voluntad y el interés de la Inglaterra. (Esto ya ve Vuestra Merced que es digno de notarse).

Al Encargado Español, que según la frase de un ministro extranjero residente en esta, hasta el aire le sirve de emético; pues está afectado de un vómito continuo: le han percibido sus respiraciones acerca de los ganados extraídos de la Banda Oriental de ese Río, de los Pueblos de Misiones y otras por este género: las mismas que generalizan los españoles aun por los cafés. Sobre todo esto aquí no se equivocan, pues hay ojos que extienden su vista bien adelante y con respecto a la seguridad de lo que poseen más temen a los españoles y supremamente a Fernando 7º que a nosotros porque el temor que nos tienen, es tan solo de la clase de aquellos con que se miran las pestes y contagios.

Pero aun cuando esto fallase; por poco que se conozca la política inglesa, se deberá persuadir que teniendo fuerzas como las poseen con superioridad no ha de permitir que sus amigos se engrandezcan a costa de un amiguito que ellos van teniendo por su hechura, pues lo que decididamente apetecen estos señores, es tener muchos amigos pequeños. De facto ya van reuniendo aquí una escuadra, tienen ya tres navíos de línea, una fragata y una corbeta, esperan un navío del Cabo, otro de Lisboa y dos o tres fragatas. A esto debe agregarse un incidente del día: aunque este Príncipe ha aparentado hasta ahora no querer que se le tocara el punto de su ida a Europa y que sobre ello estaba irresoluto, era todo lo contrario, pues según nos consta los sujetos

que más influyen en los negocios hacía mucho tiempo que trabajaban en vencer todo obstáculo y penetrar al Príncipe de las ventajas que le resultarían de permanecer en esta: lo habían conseguido y estaba así acordado, pero la atrevida gestión inglesa les irritó y creo que han querido vengarse de algún modo; pues el tal Príncipe desde octubre les está debiendo contestación a todo lo que Stranford le ha dicho y escrito sobre este particular; pero el Almirante Beresford ha estrechado a Su Alteza a una contestación decisiva, ayer ha ido al sitio de Santa Cruz, donde se halla el Príncipe, a recibirla: y seguramente le habrá sabido la contestación a una salida de pavana; cual es el que por ahora no piensa regresar a Europa y que cuando lo determine lo hará en sus naos propias.

¿Qué le parece a Vuestra Merced? ¿Con qué aceleración tan fuerte e involuntaria no torcerán la nariz los ancianos Lores al oír esta respuesta entonada? Las consecuencias de esto yo creo que deben pesar a nuestro favor. Añadiré dos noticias, que hemos recibido por el mismo conducto respetable, que he indicado: la una es que en la Expedición vienen cerca de mil frailes en la mayor parte dominicos: y la otra que Fernando 7º ha hecho a los Obispos Intendentes de alta Policía en sus respectivas Diócesis: este a la verdad es un golpe muy superior a todos los de Nicolao pues ningunos con más acierto, más a satisfacción y a menos costo pueden desempeñar tan importante encargo que los jefes natos del Confesonario: de estas dos noticias puedes Vuestras Mercedes hacer gran uso.

Ayer 15 por la tarde ha entrado una fragata mercante portuguesa, salida de Lisboa el 5 de enero: todavía no hemos podido alcanzar las noticias de importancia que traiga, solo hemos visto carta del 4 de enero a uno de los primeros comerciantes ingleses de esta y le dicen que respecto a noticias de España que es de donde pudieran escribir, no se atreven a hacerlo; con que agregue Vuestra Merced esto a lo dicho. No sé si el buque me dará tiempo a incluir en esta lo que adquiramos de aquí a la noche; ínterin trataremos de otra cosa.

Me parece, que considerando el estado nuestro, no se deben Vuestras Mercedes dar por entendidos de lo que participo en mi última acerca de la conducta de esta Corte con nosotros y algún otro incidente de poco momento; sino imitar de hecho su conducta política y cauta y aun aparentar confianza y las más amigables disposiciones. Esto lo juzgo muy importante hasta que esta Corte no varíe o caiga en algún renuncio. No sé qué decir

a Vuestra Merced de la conducta de Stranford: él huye ya conocidamente de nosotros: es muy importante que Vuestra Merced me escriba lo que el Comandante de la Fragata que está en esa, diga al Gobierno a nombre de dicho Lord: la agitación en que sabemos que está este señor, las respiraciones de su secretario y las voces que esparcen los ingleses y más que todo las quejas de uno de los Ministros Portugueses que nos constan, contra los Encargados de esta Corte, en general, y más vivamente contra uno, de quien dice que ha traicionado a su Príncipe y que es preciso poner pronto remedio: nos tiene todo esto en una alarma y cavilación continua: esta tarde vamos a hacer una visita con el objeto de descubrir algo: mientras tanto nuestras sospechas sobre el Encargado, que se acrimina, caen en el hermano del difunto Conde de Linares, que está de Embajador en Londres.

Todo aconseja una suma prudencia y todo reclama la mayor actividad: nosotros esperamos que se nos comuniquen todo lo que ese Gobierno piensa en consecuencia de la venida de la Expedición; su juicio sobre lo que comunicamos y las órdenes que crean necesarias. Si no me constara cuán al cabo se hallan Vuestras Mercedes de lo único que nos conviene, anticiparía mis opiniones y los fundamentos de ellas; pero creo que estamos perfectamente de acuerdo y que Vuestras Mercedes desplegarán con la mayor actividad y energía todos los resortes, pues si se consigue quebrar de un modo u otro la fuerza de este último golpe; hemos concluido con utilidad y honor. No se me da tiempo para más: cierro esta recomendándole los tomos del *Mercurio Peruano* por Stranford sobre lo que he escrito a Araujo y se me olvidó hacerlo con Vuestra Merced, cuidado con dejarme bien; porque es preciso cortejar a ese señor. Por un buque llamado el **Relámpago** que saldrá pasado mañana y en el cual pasa a esa un joven francés apellidado Lelois escribiré lo que adelante.

Como no sé en qué estado verdaderamente se hallan los señores Posadas, Peña y Albear no les escribo, dígaselos Vuestra Merced así; y a estos y demás amigos deles Vuestra Merced el más expresivo saludo, recibéndolo Vuestra Merced con la sinceridad, que se ha considerado=

Su amigo y señor.

Bernardino Rivadavia [Rubricado]

Señor Don Nicolás Herrera.

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, República Argentina, División Gobierno Nacional, Misión de Don Bernardino Rivadavia y Don Manuel Belgrano a Londres (Gran Bretaña) y Madrid (España), Sala X, leg. 1-1-3, folios n° 121-125.

N° 86

[Oficio, con encabezado, de los Diputados Belgrano y Rivadavia. Le piden autorización para enviar sus comunicaciones en cartas familiares por razones de seguridad.]

[Río de Janeiro, 17 de febrero de 1815]

Río Janeiro. Febrero 17 de 1815.

Oficio de Rivadavia y Belgrano al Gobierno.

Exponen que las dificultades que se les presentan para adquirir noticias sobre materias en que trabajan contrarios intereses y todas las pasiones han creído deber sujetar sus comunicaciones a cartas particulares; esperando sobre el particular las órdenes de Su Excelencia y que será de su aprobación esta medida.

N. 9

Excelentísimo Señor:

Las dificultades especiales que obran contra nosotros, a más de las que generalmente concurren para adquirir noticias exactas en circunstancias como las actuales y sobre materias en que tan diversos y contrarios intereses influyen y casi todas las pasiones trabajan; nos ha parecido el dirigir nuestras comunicaciones en cartas familiares, como ya lo hemos empezado a hacer, suponiendo la aprobación de Vuestra Excelencia que esperamos.

De lo contrario, podríamos acaso comprometer involuntariamente los respetos de ese Gobierno y aún precipitarle a disposiciones poco seguras y aún perjudiciales. Además hemos creído que Vuestra Excelencia necesitará de individualidades que no sufre una comunicación oficial. Por todo lo que suplicamos a Vuestra Excelencia se digne impartirnos su suprema resolución sobre este particular.

Excelentísimo Señor.

Dios guarde a Vuestra Excelencia Muchos Años. Río Janeiro, febrero 17 de 1815.

Manuel Belgrano [Rubricado]

Bernardino Rivadavia [Rubricado]

Excelentísimo Señor Supremo Director de las Provincias Unidas del Río de la Plata Don Gervasio Antonio de Posadas.

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, División Gobierno Nacional, Misión de Don Bernardino Rivadavia y Don Manuel Belgrano a Londres (Gran Bretaña) y Madrid (España), Sala X, leg. 1-1-3, folios n° 126-127.

N° 87

[Oficio, con encabezado, de los Diputados Belgrano y Rivadavia al Gobierno, comunicándole la noticia de una Expedición punitiva al Río de la Plata, procedente de Cádiz, con alrededor de diez mil hombres de tropa al mando del General Morillo.]

[Río de Janeiro, 17 de febrero de 1815]

Oficio al Gobierno de Rivadavia y Belgrano. Comunican individualmente la noticia de la Expedición de Morillo.

N. 10

Excelentísimo Señor:

Aunque ya por otro medio tenemos participado a Vuestra Excelencia el prepararse en Cádiz una Expedición con el objeto de invadir esas provincias, nos ha parecido deberlo hacer en esta forma.

Según las más exactas noticias que hemos podido adquirir, la anunciada Expedición debe constar de 10 mil hombres sobre más o menos al mando del reciente General Murillo: cuyas tropas deben transportarse a este continente en 40 transportes convoyados por el navío **San Pedro**, tres fragatas de guerra la **Sabina**, **Efigenia** y **Diana**; por las corbetas **Diana** y **Diamante**:

dos goletas más y dos barcas o faluchos. Ni en el mismo Cádiz se sabía de cierto cuándo podría zarpar de aquel puerto dicho armamento; pero la opinión más generalizada es que lo verificaría por febrero.

Una noticia de tanta consecuencia nos hace esperar que el que Vuestra Excelencia se dignará comunicarnos cuanto crea contribuir a caminar de acuerdo en el progreso de nuestra comisión.

Dios guarde a Vuestra Excelencia muchos años. Río Janeiro, 17 de febrero de 1815.

Excelentísimo Señor.

Manuel Belgrano [Rubricado]
Bernardino Rivadavia [Rubricado]

Excelentísimo Señor Supremo Director de las Provincias Unidas del Río de la Plata Don Gervasio Antonio de Posadas.

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, División Gobierno Nacional, Misión de Don Bernardino Rivadavia y Don Manuel Belgrano a Londres (Gran Bretaña) y Madrid (España), Sala X, leg. 1-1-3, folios n° 129-131.

N° 88

[Oficio, con encabezado, de los Diputados Belgrano y Rivadavia al Gobierno. Le comunican el recibimiento y las alternativas en la Corte del Janeiro de su comisión. También le informan que no fueron recibidos ni por el Príncipe Regente ni por la Infanta Carlota Joaquina de Borbón y que tampoco fueron atendidos sus reclamos sobre incidentes producidos en la frontera con la Banda Oriental. Acompañan copias duplicadas del oficio pasado al Marqués de Aguiar del 24 de enero y contestación de éste del 26 de enero]

[Río de Janeiro, 17 de febrero de 1815]

Oficio de Rivadavia y Belgrano al Gobierno.

Dicen que instruidos privadamente de las intenciones de aquel Gabinete

han procurado exigir las contestaciones correspondientes a los dos puntos de la Comisión según lo acreditan con el oficio en copia que acompañan. Exponen el modo general e indefinido con que les han respuesto. Acompañan igualmente copia del oficio del Ministro de Relaciones Exteriores Marqués de Aguiar y sobre la audiencia de la Carlota indican el silencio que ha guardado el tal Ministro.

N. 8.

Excelentísimo Señor:

Instruidos por noticias privadas de la disposición de esta Corte sobre los dos puntos de que hemos sido encargados por Vuestra Excelencia para ante ella y notando que se cumplían ocho días sin que el Ministro de Relaciones Exteriores verificase lo que nos había prometido, noticiándonos de las resoluciones de su príncipe sobre todo lo que le habíamos expuesto en la conferencia de 16 de enero próximo pasado y que con fecha 17 del mismo teníamos comunicada a Vuestra Excelencia, pasamos el oficio de que incluimos copia con el número 1: la contestación de este es según la copia número 2 y en virtud de ella concurrimos a la posada del indicado Ministro en el día y hora designada.

La respuesta que se nos dio de este Príncipe Regente con respecto a felicitarle a nombre de Vuestra Excelencia en la forma que se dignó ordenarnos, fue reducida a términos generales de cortesía y atención, sin significarnos algo con respecto a admitirnos a su Real presencia. Nosotros creímos que el honor de nuestra representación y aún los intereses bien entendidos de estas Provincias prohibía humillarnos en esta ocasión, por lo que miramos con una decorosa indiferencia unos cumplimientos tan poco correspondientes, y exigimos contestaciones más formales sobre nuestras reclamaciones.

Con respecto a los hechos en que habíamos apoyado la acriminación de los jefes portugueses de la Frontera del Sur se mostró el citado Ministro no sólo ignorante sino irreducible a creerlos, por el principio de que tenía partes exactos de todo y lo último ocurrido y de que esto nada correspondía con lo que le habíamos expuesto; dilatase en protestarnos los pacíficos sentimientos de su Príncipe, la fe con que había cumplido y cumplirá con lo pactado entre él y Vuestra Excelencia, asegurándonos igualmente de lo terminantes e inequívocas que eran las órdenes dadas a los comandantes de la Frontera acerca de la armonía que <que> debían conservar con los pue-

blos del mando de Vuestra Excelencia. Después de esto pasó a hacernos explicaciones que demandaban algo de amenaza: diciéndonos con repetición que todo lo que nos tenía asegurado era bajo la indispensable condición, de que los vasallos de su Príncipe no fuesen inquietados no sólo con las armas, pero ni aún con cualquier género de sugestión. Nosotros le advertimos del respeto que debía a Vuestra Excelencia, de las ningunas ventajas que se le llevaban en la fidelidad del tratado y del estado de reciprocidad en que debían considerarse toda respuesta de ambos gobiernos. Descendimos con oportunidad a reclamarle sobre la falta de correspondencia que habíamos notado en punto a dar pasaporte a los naturales, vecinos y comerciantes de esas provincias; a lo que nos contestó que ese era un negocio ya transigido y arreglado y que no sabía cómo aún hubiese alguna dificultad, pero que él removería los obstáculos que le exponíamos. Desde luego, en este particular, noticiamos a Vuestra Excelencia que ha cumplido exactamente.

Aunque en iguales términos que al Príncipe Regente, nos habíamos dirigido a la Princesa Doña Carlota por medio de dicho ministro; este ni aún nos indicó la más mínima contestación de la nominada Princesa. Nosotros creemos que hemos cumplido en esta parte las órdenes de Vuestra Excelencia cuya aprobación esperamos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia muchos años. Río Janeiro, febrero 17 de 1815.

Manuel Belgrano [Rubricado]

Bernardino Rivadavia [Rubricado]

Excelentísimo Señor Supremo Director de las Provincias Unidas del Río de la Plata Don Gervasio Antonio de Posadas.

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, División Gobierno Nacional, Misión de Don Bernardino Rivadavia y Don Manuel Belgrano a Londres (Gran Bretaña) y Madrid (España), Sala X, leg. 1-1-3, folios n° 133 y 137-139.

[Oficio de los Diputados Belgrano y Rivadavia al Marqués de Aguiar. Protestan nuevamente para que les informe de la resolución del Príncipe Re-

gente sobre los puntos de sus reclamaciones anteriores.]

[Río de Janeiro, 24 de enero de 1815]

N. 2

Ilustrísimo y Excelentísimo Señor:

La atención y miramiento con que la bondad de Vuestra Excelencia se dignó recibirnos en su audiencia del 16 del corriente, en la que se sirvió manifestarnos hallarse autorizado por Su Alteza Real el Señor Príncipe Regente para oírnos, como igualmente sus expresiones de que pondría en su real con [sic] consideración nuestras exposiciones, nos obligan a tomarnos la libertad de dirigirnos nuevamente a Vuestra Excelencia para saber la resolución de Su Alteza Real sobre los dos puntos a que nos hemos referido, a fin de poderla pasar al Gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata proporcionándole, por la mediación de Vuestra Excelencia, la complacencia de que Su Alteza Real ha oído benignamente sus felicitaciones, como el que su real ánimo conserva sus benéficas miras hacia la tranquilidad de aquellos dominios de Su Majestad Católica no sólo en su interior, sino en sus fronteras.

Dios guarde a Vuestra Excelencia Muchos Años. Río Janeiro, 24 de enero de 1815. Excelentísimo Señor. Manuel Belgrano. Bernardino Rivadavia.

Ilustrísimo y Excelentísimo Señor Marqués de Aguiar, Primer Ministro y Secretario de Relaciones Exteriores.

Es copia.

Rufino Basavilbaso [Firmado]

Cfr. Archivo General de la Nación, Buenos Aires, División Gobierno Nacional, Misión de Don Bernardino Rivadavia y Don Manuel Belgrano a Londres (Gran Bretaña) y Madrid (España), Sala X, leg. 1-1-3, folio n° 140.

[Oficio del Primer Ministro de la Corte de Río de Janeiro, Marqués de Aguiar, como respuesta a los Diputados Belgrano y Rivadavia. Les señala lugar, día y hora para admitirlos a su audiencia.]

[Río de Janeiro, 26 de enero de 1815]

O Marqués de Aguiar faz os seus attenciosos cumprimentos aos sres. Don Manuel Belgrano é Bernardino Rivadavia, é accusando a recepsao da sua carta de 24 do corrente préviene a os mesmos sres que os receberá no dia sabbado 28 deste mez pelas 10 horas da manhaa, na casa da sua residencia, afim de lhes comunicar as ordens que recebo de Su Alteza Real, sobre o assumpto da sobredita carta. Secretario de Estado.
26 de Janeyro de 1815.

Es copia.

Rufino Basavilbaso [Firmado]

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, División Gobierno Nacional, Misión de Don Bernardino Rivadavia y Don Manuel Belgrano a Londres (Gran Bretaña) y Madrid (España), Sala X, leg. 1-1-3, folio n° 142.

N° 89

[Carta, con encabezado, de Sarratea a Posadas. Le comunica, entre otros asuntos, que ha recibido noticias desde París sobre la insurrección del Cuzco, que abarcaría todo el Perú; de la suerte del Virrey de Lima y que la expedición militar destinada al Río de la Plata, se dirigiría a Tierra Firme. Los españoles en la Bolsa hicieron circular la noticia que los Diputados irían por la vía de Janeiro. Le solicita instrucciones para saber cómo debe actuar.]

[Londres, 22 de febrero de 1815]

Londres, febrero 22 de 1815.

Don Manuel de Sarratea al Señor Don Gerbasio Antonio Posadas.
Que hoy ha recibido noticias de París en que confirman una especie sobre la insurrección del Cuzco, pero que no se había generalizado aquí, por ser

una sola la carta en que se hace mención vaga de dicho acontecimiento. Que la última que acaba de llegar por la expresada vía es, infinitamente, más satisfactoria si sale cierta, pues añade que se ha manifestado la insurrección en todo el Perú, estando La Paz, Arequipa y el Cuzco. Que se creía en Madrid que a aquella fecha debía estar navegando para Europa el Virrey de Lima y que se había expedido contra órdenes para que la expedición militar, destinada a este Río, se dirigiese a tierra firme. Que ayer los españoles en la Bolsa hicieron circular la noticia de que los Diputados de esta, iban por la vía del Jeneiro [sic].

Duplicado.

Paisano y muy señor mío:

Hoy he recibido noticias de París en que confirman una especie sobre la insurrección del Cuzco, pero que no se había generalizado aquí, por ser una sola la carta en que se hace mención vaga de dicho acontecimiento.

La última que acaba de llegar por la expresada vía es infinitamente más satisfactoria si sale cierta, pues añade que se ha manifestado la insurrección en todo el Perú, estando la Paz, Arequipa y el Cuzco; que se creía en Madrid que a aquella fecha debía estar navegando para Europa el Virrey de Lima y que se había expedido contra órdenes para que la expedición militar, destinada a ese Río, se dirigiese a la Tierra Firme. Si me devolviesen a tiempo la carta original que he mandado hace dos horas a alguna distancia de esta, incluiré a usted una copia literal del artículo.

Entretanto salgan o no ciertas estas especies se hace preciso que usted me comunique instrucciones del sentido en que debo trabajar y los objetos que debo promover. Ya puede usted tener idea del estado de este teatro bastante clara; la tibieza que hemos encontrado en el Ministerio, los riesgos que hemos corrido y las probabilidades de que no tengamos otros arbitrios sobre que contar, que los que ministra nuestra propia diligencia y nuestros puños. Yo me veo a oscuras y sin más dato de que partir que es el que coincidimos antes de adquirir el derecho exclusivo al Gobierno interior del país.

Pero ni aun esto podemos pensar y antes soy de sentir que está indicado romper del todo los vínculos, con que no puede esperarse del Gobierno de la Península ni la buena fe necesaria para inspirar confianza ni la protección debida para compensar la jurisdicción de alto Gobierno que hubiéramos cedido en el caso antes citado.

Ayer los españoles en la Bolsa hicieron circular la noticia de que los Diputados de esa venían por la vía del Janeyro; no sé qué fundamento tenga esta especie ni por dónde les haya llegado. Pero en cualesquiera caso, espero que usted expedirá desde el momento en que reciba mi comunicación oficial sobre este asunto, las disposiciones que deben reglar la conducta ulterior de ellos; en la inteligencia, ya sea aquí, si vienen por esta vía, ya en España si fuesen directamente no procederán a nada hasta recibirlos.

Si la Expedición de Cádiz se hubiese dirigido a esa, no se conseguirá el objeto de paralizarla y si fuesen ciertas las últimas noticias y hubiese variado de destino, entonces será claro que si no somos atacados a sangre y fuego, es por el sentimiento íntimo de que aquel gobierno se halla en la impotencia de hacerlo y esto equivaldría a una declaración de no considerarse más en estado de ofender.

En este o en aquel caso cualquiera que sea, me parece que está igualmente indicada, la medida de no contar más con el Gobierno Peninsular para determinar de la suerte futura de nuestras Provincias. Pero en el ínterin no recibo o instrucciones terminantes de usted o algunas comunicaciones que me den siquiera alguna luz para guiarme por ella, me contraeré al negocio incoado en Italia, si ofreciese perspectiva de sacar de él algún partido.

Comunicaré a usted, sin pérdida de tiempo, lo que resulte de los primeros pasos y la conducta que adopte en el curso de él será reglada por la expedición militar de Cádiz. Es decir, si se hubiese dirigido a esa, me consideraré obligado a acalorar el negocio, a fin de obtener si me es posible algo que pueda neutralizarla; y en el caso de que la tormenta vaya a descansar a otra parte, entonces observaré una conducta más lenta y que no dé lugar a comunicar lo que diese de sí el asunto y a aguardar las disposiciones de usted con presencia de lo que ocurra.

De este modo, ruego a usted me comunique órdenes e instrucciones que determinen mi conducta ulterior y por las que pueda saber a qué debo atenerme y cuál es el objeto que se desea conciliar. Con tales datos podré caminar con menos perplejidad y satisfacer a las miras del gobierno, ilustrándolo completamente de las facilidades o dificultades con que se tropieza con todo lo demás que tenga relación inmediata con el asunto que deba promoverse.

Es cuanto me ocurre decir a usted por ahora y hasta otra ocasión queda como siempre suyo.

Su afectísimo servidor que besa su mano.

Manuel de Sarratea [Rubricado]

Londres, 22 de febrero de 1815.

Señor Don Antonio Gerbasio de Pozadas.

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Misión de Sarratea 1815, Sala X, leg. 1-1-6, folios n° 55-57.

N° 90

[Oficio del Gobierno a los Diputados Belgrano y Rivadavia, con encabezado, sobre haber recibido sus comunicaciones de enero pasado. Se responde por la negativa a la propuesta de Villalba a los Diputados de partir derechamente a España pues no debían alejarse estos de las impartidas instrucciones.]

[Buenos Aires, 24 de febrero 1815]

Gobierno.

Buenos Aires. Febrero 24 de 1815.

A Rivadavia y Belgrano.

Se les acusa recibo de varias comunicaciones por las que queda enterado el Gobierno del mal recibimiento que han experimentado de las personas principales de aquella Corte, pero que a pesar de esto y de las proporciones que se les presenten para ir en derechura a la Península, insiste el Gobierno en que hagan escala primero en Londres.

Ha recibido el Supremo Director las diferentes comunicaciones que con fecha de 14, 15, 17 y 18 de enero del presente le han dirigido Vuestras Señorías desde esa Corte y todas ellas acreditan el acierto con que se conducen en el desempeño de su comisión, como la honrosa acogida que han experimentado de las personas más respetables. Sin embargo y, a pesar de

cuantas seguridades puedan ofrecerse a Vuestras Señorías para su traslación a la Península en derecho, Su Excelencia insiste que en este punto se guarden escrupulosamente las instrucciones con que salieron Vuestras Señorías de esta Capital. Es tan necesario que se interponga la garantía de la Gran Bretaña que sin ella no cree Su Excelencia seguros los resultados de la comisión, ni las personas de Vuestras Señorías; en su consecuencia deberán dirigirse a Londres aprovechando la primera oportunidad.

Lo que comunico a Vuestras Señorías de orden de Su Excelencia para su inteligencia y debido cumplimiento.

Dios guarde. Febrero 24 de 1815.

Señores Don Manuel Belgrano y Don Bernardino Rivadavia.

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, División Gobierno Nacional, Misión de Don Bernardino Rivadavia y Don Manuel Belgrano a Londres (Gran Bretaña) y Madrid (España), Sala X, leg. 1-1-3, folios n° 144-145.

N° 91

[Sarratea a Herrera. Envía copias de las últimas noticias que recibió de Cádiz.]

[Londres, 25 de febrero de 1815]

Londres. Febrero 25 de 1815.

Don Manuel de Sarratea al Señor Don Nicolás Herrera.

Incluye copia de las últimas noticias que ha recibido de Cádiz.

Dentro la copia.

Duplicado.

La demora inesperada del paquete me da lugar para incluir la copia de las últimas noticias que he recibido de Cádiz, que hallará Vuestra Merced adjunta.

Dios guarde a Vuestra Merced muchos años. Londres, 25 de febrero de

1815.

Manuel de Sarratea [Rubricado]

Señor Secretario de Gobierno Don Nicolás de Herrera.

Noticias.

Duplicado.

Londres, 22 de febrero de 1815.

Cádiz, 31 de enero de 1815.

“Llegó la Fragata **Castilla** procedente de Lima con noticias de 4 de octubre. El Cuzco había declarado su independencia de España, después de haber depuesto todas las autoridades antiguas; el mismo ejemplo siguieron Guancavélica y Puno y también se recelaba en Lima otro tanto a pesar de las muchas medidas de precaución que tomaba el Virrey Abascal. El General Goyeneche que ha venido en esta fragata, pinta muy peligrosa la situación de todo el Alto Perú y esto ha consternado mucho a este comercio, el cual está proyectando nueva expedición de 2 mil hombres para Portovelo y Panamá. Se ha dado cuenta a la Corte de todo esto por extraordinario y esperamos pasado mañana la contestación, asegurándose que hasta tanto no saldrá la consabida expedición para Montevideo, la cual está pronta del todo.

Cádiz, 3 de febrero de 1815.

Hoy al anochecer fondeó la fragata española **Juana** procedente del Río-Janeyro, conduciendo al General Vigodet y a otros muchos oficiales y pasajeros; ahora nada <nada> se dice y quedo impaciente porque amanezca para recibir mis cartas, dependiendo de aquel destino, por cuyo conducto me prometo saber algunas particularidades del país.

Acabo de saber, positivamente, que se necesitan cuatro transportes más para trasbordar todos los peltrechos [sic] cargados en los buques de guerra, los cuales están muy empachados; con este motivo la expedición se demo-

rará notablemente. El bergantín **San Andrés** bajó ayer y creo hace mucha agua, mañana se reconocerá si puede seguir su viaje con la expedición. El Señor Goyeneche ha sido llamado a la Corte. La expedición de 2 mil para Panamá está decretada, pero saldrá cuando Dios sea servido dar todos los auxilios necesarios, principalmente dinero. Esta Junta de Reemplazo está llenándose de trampa y perdiendo su crédito.

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Misión de Sarratea 1815, Sala X, leg. 1-1-6, folios n° 58-60.

N° 92

[Oficio, con encabezado, de los Diputados Belgrano y Rivadavia al Gobierno. Se refiere a los documentos relativos a los tratados que se celebraron en Chile.]

[Río de Janeiro, 27 de febrero de 1815]

Río Janeiro. Febrero 27 de 1815.

Oficio de los Diputados.

Acusan recibo de papeles correspondientes a las capitulaciones que celebraron los Generales de los Ejércitos de Chile y Lima y dicen que remiten copias según se les tenía prevenido.

Los papeles que hemos recibido de Vuestra Señoría con respecto a las capitulaciones que hicieron los Generales del Reino de Chile con el del Ejército de Lima Gainza, son copias de cinco oficios que hubo a dicho objeto de parte a parte. De todos ellos remitimos copia exacta en virtud de su comunicación de 16 de enero próximo pasado.

Dios guarde a Vuestra Señoría muchos años, Río de Janeiro, Febrero 27 de 1815.

Manuel Belgrano [Rubricado]

Bernardino Rivadavia [Rubricado]

Señor Don Nicolás Herrera, Secretario de Estado en el Departamento de

Gobierno y Relaciones Exteriores.

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, División Gobierno Nacional, Misión de Don Bernardino Rivadavia y Don Manuel Belgrano a Londres (Gran Bretaña) y Madrid (España), Sala X, leg. 1-1-3, folios n° 146-147.

N° 93

[Oficio, con encabezado, de los Diputados Belgrano y Rivadavia al Gobierno. Le acusan recibo de las comunicaciones de Carlos de Alvear a ellos, como nuevo Director Supremo. Se congratulan que haya ratificado sus poderes y lo felicitan por su nombramiento en reemplazo de Posadas.]

[Río de Janeiro, 27 de febrero de 1815]

Río Janeiro. Febrero 27 de 1815.

Rivadavia y Belgrano.

Ofician acusando recibo por mano de Milord Strangford de dos decretos soberanos el uno en que se aprueba la conducta de Posadas y el otro en que admitiéndose su renuncia, se nombra a Don Carlos Alvear de Director, al mismo tiempo que se les ratifican los poderes que aquel les había otorgado por su comisión y dicen que procederán con todo el celo y actividad que corresponde a la confianza con que se les ha honrado.

Excelentísimo Señor:

De mano del Excelentísimo Lord Strangford hemos recibido en 25 del corriente, un oficio de Vuestra Excelencia con varios impresos adjuntos y, principalmente, dos copias de los Decretos Soberanos, en uno de los cuales se declara su entera aprobación de la conducta del antecesor de Vuestra Excelencia y, en el otro, admitiéndose la renuncia del expresado Señor se nombra a Vuestra Excelencia para sucederle por el tiempo que falta del prefijado en el primer nombramiento de esa suprema magistratura.

En dicho oficio nos hace saber Vuestra Excelencia estar en posesión del Supremo mando y viene en ratificar los poderes e instrucciones que se nos confirieron para el desempeño de la comisión de nuestro cargo; instruyén-

donos igualmente de participar esto mismo en la fecha dicha al Excelentísimo Señor Ministro de Su Majestad Británica en esta Corte; de todo ello quedamos instruidos y prometemos a Vuestra Excelencia la más celosa conducta sobre los encargos que se nos tienen confiados: protestando al mismo tiempo que nos hemos congratulado de que en circunstancias tan críticas se haya tenido el acierto de poner en la activa mano de Vuestra Excelencia las riendas del gobierno de nuestra Patria.

Nosotros nos lisonjamos de tener una ocasión tan justa de felicitar a Vuestra Excelencia como lo hacemos, deseándole todo el acierto y felicidad que en el día más que nunca demanda la libertad de esos pueblos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia muchos años. Río de Janeiro, febrero 27 de 1814 [sic 1815].

Manuel Belgrano [Rubricado]

Bernardino Rivadavia [Rubricado]

Excelentísimo Señor.

Excelentísimo Señor Supremo Director de las Provincias Unidas del Río de la Plata Don Carlos Alvear.

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, División Gobierno Nacional, Misión de Don Bernardino Rivadavia y Don Manuel Belgrano a Londres (Gran Bretaña) y Madrid (España), Sala X, leg. 1-1-3, folios n° 148-150.

N° 94

[Carta de Rivadavia a Carlos de Alvear. Lo felicita por su elección para el cargo de Director Supremo. Le aporta sus ideas sobre el papel de Inglaterra en la contienda americana. Finaliza sosteniendo que no se aguarde nada favorable de los españoles y sospecha de la conducta de García.]

[Río de Janeiro, 28 de febrero de 1815]

Río Janeiro. Febrero 28 de 1815.

Rivadavia a Alvear.

Carta en la que le da la enhorabuena por su elección de Director y en que se contrae a reflexionar y dar ideas sobre dos puntos. El primero si Portugal auxiliará a nuestros enemigos, el segundo si la Inglaterra hará algo de positivo a nuestro favor. Concluye que nada hay que esperar favorable de los españoles y que a García aún no lo han visto después que hace seis días que ha llegado y que es muy extraña la liga que hace con los europeos y la asistencia a la casa de Villalba que vive con Salazar y que espera el desenlace de estos misterios.

N. 6.

Carta de Don Bernardino Rivadavia y una nota de Don Manuel Belgrano. Río Janeiro. Febrero 28 de 1815.

Mi amigo y señor; por fin ha venido a cargar todo el peso de la máquina sobre Vuestra Merced y en las circunstancias en que más necesita ese país de todos los esfuerzos y recursos de un genio: esto hace a Vuestra Merced mucho honor y a mí me ha llenado de confianza: doy a Vuestra Merced una muy cordial enhorabuena, así como me la he dado a mí mismo. Nosotros estamos enteramente de acuerdo en los principios, en los medios y en los fines; por lo que tengo inútil indicarle cosa alguna de lo que conviene y debe hacerse en la actualidad.

Ya se habrá Vuestra Merced instruido de lo que he escrito largamente a nuestro Herrera: esta se tendrá por una continuación.

Dos son los puntos que llaman con preferencia nuestra atención en la actualidad: el uno, si este Príncipe prestará algún auxilio directo o indirecto a nuestros agresores; y el otro, si la Inglaterra hará algo de positivo a nuestro favor, u observará una absoluta neutralidad, o se inclinará a favor de los españoles.

Con respecto al primero: ya en mis anteriores a Herrera, tengo comunicado lo que he sabido por conducto el más capaz de fe de la disposición del Ministerio de esta Corte y de la de las que principalmente influyen en ella: ahora agregó que me consta que un modo indudable y me lo confirma la deposición de Lord Strangford: que en virtud del acuerdo de la Junta, que tengo indicada e instando la Princesa Carlota por contestación, el Príncipe

la dio, diciendo que él estaba comprometido con su gran aliada la Inglaterra a guardar una absoluta neutralidad con Buenos Aires con arreglo al tratado celebrado con el Gobierno de aquella Capital y que así él no podía prestar otro auxilio que el que con arreglo al derecho de guerra y gentes no podía negar, ni comprometiese la neutralidad. Visto esto la Carlota por indicación de Salazar y Vargas, que son sus dos consultores y ministros, escribió una carta a su marido, que se hallaba en un sitio a catorce leguas de esta Capital, haciéndole varias objeciones e instancias concluyendo con que meditase mejor el asunto y que oyese a Salazar: efectivamente el Príncipe contestó que estaba pronto a recibir a dicho Salazar; en virtud de ello fue este a verle y felizmente no ha sido para otra cosa que para echarla a perder.

El gran político Salazar después de relatar varias historias (que el Príncipe ha dicho que fueron *asneiras*) le pidió con todo el aire español a nombre de Su Majestad Católica la ocupación o posesión temporal de la Isla de Santa Catalina: el Príncipe sorprendido con tamaña pretensión procuró evadirse de él, diciéndole que lo que viajase a la Ciudad contestaría sobre todo, oyendo a su consejo.

El bueno del Príncipe que no se equivoca mucho en lo que le interesa, al instante divulgó la especie luego que los ministros, consejeros y generales portugueses la supieron hicieron un alboroto y tal alarma que dieron la victoria a algunos que en la Junta indicada, se habían al parecer de los otros, avanzado contra los españoles: uno de los que más se había distinguido contra ellos, es de los primeros talentos de esta Corte y tenemos la no poca utilidad de tratarle: pero el que más altamente saltó fue el Lord Straford y partió en el momento a Santa Cruz, llevando de refuerzo al Almirante Beresford: la historia de esta entrevista es curiosa pero larga y por lo que después diré no tengo tiempo para contarla, el resultado es que el Príncipe está lleno de un terror pánico porque le han persuadido que la dichosa Expedición viene a infestarle sus dominios con la peste de Cádiz: que él se ha cerrado en la contestación dicha y que de un día para otro ha aparecido el pabellón del Almirante Beresford en todos los buques de guerra ingleses, excepto el navío Comandante los que como correspondía tenían el pabellón de San Jorge que es el del Almirante Digson: los oficiales recibieron la orden de estar prontos para dar a la vela dentro de tres días y una escuadra de dos navíos de 70, una fragata de 20 y una corbeta de 24 está lista para dar a la vela al mando del Almirante Beresford: nadie sabe su destino pero por

los víveres que lleva por varias expresiones del Almirante Digson; que este como no tiene nada de diplomático es el más franco y por lo que he podido alcanzar de Straford, que no se me ha explicado sobre este particular, ni yo me he dado por entendido, lo que juzgo es que la dicha escuadra va a Santa Catalina para impedir la entrada de la escuadra española en aquel puerto. De todo lo dicho debemos concluir que los portugueses no darán auxilio directo a los españoles. Advierto a Vuestra Merced que le hemos preguntado esto mismo de un modo oficial aunque de palabra al Lord Stranford y él nos ha dicho que así se lo han asegurado y que él tratará de hacerlo cumplir. Sobre auxilios indirectos, creo que esta Corte dará todos los que pueda: ya por las pruebas de hecho que tenemos, de lo que hicieron con Montevideo; ya por los temores que este Príncipe y todos los nobles y empleados de esta Corte tienen de que nuestros principios hagan efecto en estos Pueblos, lo que creen estar viendo y ya por los esfuerzos furiosos de la Carlota, la cual tiene ahora un motivo fuerte de aumentar su influjo: cuál es el que su hermano el Rey Fernando le ha escrito a ella y al Príncipe Regente de un modo que abiertamente da a conocer que trata de darle importancia y de que su marido se la dé a esto se agrega que ha contestado estar pronto a casarse con una de las hijas solteras de su hermana y que mandará pronto un embajador a ajustar el concierto y conducir a España la esposa. Estos son motivos que pesan bastante, pero no deja de enervarlos: la popularidad de los ingleses a nuestro favor, el mucho influjo de Stranford y el celo que este verdaderamente tiene por el cumplimiento del tratado, o más propiamente de dividir a los portugueses de los españoles y principalmente el que esta Corte no puede dar otro género de auxilios indirectos por la suma escasez de sus recursos que el de tolerancia al tráfico de sus súbditos y que siendo indudable que los españoles no han de tener dinero, vendrá a ser este punto de poca consideración.

Referiré dos anécdotas por la relación que tienen con lo anterior y por la luz que suministran.

La primera es que la Carlota ha dado el sentido más literal a una carta de su hermano el Fernando que le ha escrito en contestación a no pocas y largas de ella donde esta arpía ha ponderado lo que ha mirado y hecho por los Dominios y derechos de su hermano y nos ha calumniado y acriminado cuanto ha querido: y aunque la carta verdaderamente no se debe tener por otra cosa, que por una contestación atenta y fina de un Rey Hermano; ella le ha

dado el valor de un diploma que le confiere una plenipotencia en todos los negocios de España en esta Corte y en toda esta parte del Mundo: el Salazar y el Vargas trabajan de acuerdo con ella y ya es frecuente en Salazar salir con que la Señora Carlota lo verá y resolverá: todo pende de la Señora Carlota: yo estoy enteramente sujeto a la voluntad de la Señora Carlota y así debe estarlo todo español y otras de este género. El Encargado, que no es muy vivo, de puro fatigado de verse coartar en sus funciones advirtió que su representación se iba reduciendo a cero, no tuvo otro recurso el pobre que abrirse con Stranford: este que está siempre aparejado, soltó al punto sus recursos y después de varios lances le redujo a que fuese a la Carlota y en términos formales le pidiese que no se ingiriese en los negocios de su Nación; pues aunque él estaba a lo que Su Alteza quisiese mandar, pero no podía consentir en lo otro porque era aventurar las órdenes e instrucciones de su Corte: la Carlota que ve en el cuitado un tono que jamás había ni aun soñado, montó en cólera hasta descomponerse en insultos, llamándolo *mequetrefe* y echándolo de su presencia. Stranford ha tomado el asunto por suyo y tiene Vuestra Merced como todo lo que pertenece a España está en revolución: el resultado que estoy yo viendo de esta contienda es que Stranford le da el golpe a la Carlota y por consiguiente a Salazar y estos dos se lo dan a Villalva y lo pierden.

La otra es que en los primeros días de la alarma que he indicado, sobre Santa Catalina: vino a visitarnos el General Don Diego de Souza y entró a hablar con una franqueza, que nos sorprendió; dijonos que la Expedición, sabía ciertamente que no traería más de nueve mil hombres incluso oficiales, que se componía de las peores tropas de España, pues era una división de ladrones y cobardes, que si lo queríamos saber más por menor, era fácil ver a los oficiales que acababan de llegar de Lisboa, principalmente un brigadier: nos repitió que el Príncipe no podía consentir en que refrescasen en ninguno de sus puertos, sin hacerse responsable del mayor mal a sus vasallos, cuál era el de la peste, que en este clima sería horroroso: que él opinaba muy mal de dicha Expedición, que si no eran ayudados por *Artigas o algunos portugueses*, eran perdidos sin remedio y que solo en el otro caso podrían hacer algo, que él siempre dudaba, pues con el conocimiento que había adquirido él se comprometía a hacer desaparecer en diez meses un ejército de 30 mil hombres en esas campañas, con solos tres mil hombres del país: después de una ligera discusión sobre la conducta del Rey

Fernando, nos dijo que no podía negar que teníamos razón en lo que decíamos pues notaba que ya empezaban los españoles con poco acierto e inteligencia en el uso de sus recursos; pues sabiendo que Buenos Aires tenía una marina tal cual fuese, debían haber anticipado los buques de guerra a cerrar los puertos y despejar los mares porque nada tenían que temer en mar alta, sino al arribar a estos puertos, porque salían con tiempo tres o cinco buques ligeros podían metérseles una noche entre los transportes y volarles una porción de ellos. Nosotros habíamos estado cabalmente tratando con Taylor sobre el mismo proyecto, como se lo dirá a Vuestra Merced: pues se lo hemos encargado, y de que lo promueva: a cuyo efecto hay un excelente bergantín en Baía, que puede conseguirse: es de advertir que Souza está ahora en desgracia particularmente del Ministerio.

Lo que he referido de la Carlota, explica enteramente lo que he apuntado a Herrera en la última acerca de poderes de la Carlota. Pero vamos ya al punto que más debe ocupar.

Contrayéndonos al recurso único que se presenta a ese país y al mayor peligro que puede tener; esto es, lo que puede esperar o temer de Inglaterra. Que esta Nación auxilie a los españoles contra esas Provincias; es contra toda la opinión general, contra sus propios intereses bajo cualquier aspecto que se miren, contra la opinión y popularidad de la misma Nación y es contra la conservación de su poder marítimo; pues ellas saben bien que en el plan general de ataque que todas las Naciones le preparan a su poder exclusivo marítimo entra como parte principal el cortar su comercio y navegación en todos los Continentes de América; y sobre esto a Stranford le hemos hecho explicaciones, que ha tenido por importantes y que habíamos adquirido de los otros Ministros Extranjeros, dándole a entender que sabíamos hasta que punto les éramos necesarios.

Pero contra todos los fundamentos expuestos, se presenta el tratado secreto celebrado y ratificado con España y se ofrecen las fuertes sospechas de que han hecho suplementos de dinero a la España deducidas de la sesión en la Cámara de Comunes del 1º de diciembre; este y el otro que va en la copia adjunta funda un temor racional: a esto se agrega lo que no puede dejar de creerse y es que el Gabinete inglés no dejaría de tomar todos los medios de seguridad que pudiese, con respecto a los intereses ingleses que existen en esas Provincias y que esto, consistiendo en que una Expedición considerable invada ese país no puede ser de otro modo que poniéndose secretamen-

te de acuerdo con los españoles invasores.

Respecto de la última conjetura, no puede haber duda en que se les habrá jurado respetar toda propiedad inglesa esto es ya muy obvio y fácil: vamos a lo más importante con respecto al dinero dicen que ellos no han dado más a España que la parte del subsidio estipulado que restaban y los sueldos y costos de viajes de las tropas españolas que tenían a su sueldo pero esto no satisface y lo del tratado queda en pie. Mas la viva impresión que me hizo, tan bien fundada sospecha, me decidió a buscar todos los medios de descubrir o satisfacerme: en fin después de varios medios y golpes dados sin efecto: vine a convencerme de lo que el Ministro Americano nos había dicho: que esas reticencias y misterios de parte del Ministerio y esas preguntas sorprendentes de la oposición era táctica común y frecuente, que él había comprendido este asunto en esa clase; dando varios antecedentes que fundaban y diciendo que ahora era más viva la contienda pues el partido antiministerial empezaba a robustecerse y amenazar -a- el Ministerio: este juicio no podía ser notado de parcialidad y felizmente otros datos me lo han comprobado: ¿Con qué podemos asentar con la verosimilitud que cabe en estas materias que la Inglaterra no auxiliara a España contra esos Pueblos? El que nos auxilien a nosotros es lo más difícil de decidir. Sin embargo, el papel que acompaño es copiado y traducido de uno que Stranford nos dio en francés para que lo copiásemos y se lo devolviésemos: enviándoselo a ese Gobierno a nombre nuestro y que le guardásemos el secreto: este papel pues debe dar a Vuestras Mercedes luz y esperanza. El juicio que he podido formar de los datos adquiridos es que aquí ningún auxilio se consigue de los ingleses, porque Stranford aunque se puede asegurar que está decidido a nuestro favor y que cree imposible la conciliación con los españoles; no solo tiene un medio legítimo de evadirse, sino que realmente está sin facultades, porque para tenerlas era preciso que el Ministerio actual inglés variase sus principios y consiguientemente su conducta y vea Vuestra Merced aquí toda la dificultad: por el papel incluso se comprueba claramente.

Felizmente debe observarse que el Ministerio actual tiene razones particulares que no concurren en cualquier otro que pueda suceder; estos son los comprometimientos contraídos durante la guerra con Napoleón, con la España. Mas es indudable que el Ministerio pierde a grandes pasos su opinión y que al presente debe haberla perdido mucho más lo primero por las ventajas de los grandes talentos y opinión del Lord Grembille y Lord

Gray y Marqués de Lowesley, jefes de la oposición, a los cuales debe haberse agregado ya el Duque Wellington que se retiraba de París a Londres y lo segundo por las fuertes armas de que usaba el partido de oposición a las cuales se les ha agregado ahora la del poco honroso o más propiamente poco ventajoso tratado con Norte América, según se deduce del pacto dado por el Ministerio al Lord Mayor. El Ministerio en tan críticas circunstancias para conservarse no tiene otro recurso que ceder a aquellas opiniones que hace valer la oposición y llegan a hacerse populares: una de estas es felizmente aprovechar las disposiciones de la América del Sur en favor de su Nación y de su comercio.

Con que o el Ministerio se muda y entonces es más que probable una decisión a nuestro favor o se ve obligado a ceder de sus principios y mudar de conducta: esto último es lo que pretende Stranford porque es del partido del Ministerio actual, aunque no de sus ideas con respecto a nosotros. Con que existiendo la neutralidad y una disposición a favorecernos: lo que debemos hacer es emplear todo resorte para decidirlos a fijar nuestro destino que es lo que reclama con urgencia extremada ese país. Yo le protesto a Vuestra Merced que no perdonaré fatiga, ni dejaré momento, ocasión y recurso para conseguir este objeto así que llegue a Londres y de todo daré cuenta.

Vamos a los españoles y al Rey Fernando: yo faltaría a lo que debo a mi Patria, a ese Gobierno y a mí mismo si en particular tan interesante no hablase con toda la franqueza necesaria y que me inspira una certidumbre incontrastable.

Todo lo que se trate bien aquí con la Carlota o Encargado o con cualquiera otro español; pues casi todos se creen participantes de los Poderes del Rey Fernando; o bien en Madrid o cualquiera otro punto, sea con la célebre *Junta de Restauración de América*, que lo más probable es que allí nos echase el Rey, o con el mismo Rey, a ningún otro objeto puede valer; que al de emplearlo como una arma que obligue a la Inglaterra a decidirse más pronto. No hay pues que esperar algo que nos importe directamente de los españoles: porque ni ellos demorarán un día la invasión, como la puedan practicar ni entrarán por concierto ninguno, que libre al país de un estado servil y colonial.

Mas reduciré todo lo que puede decirse a un punto de vista más preciso: los españoles no dejarán de despreciar todo avenimiento y reducir ese país a la fuerza, sino imposibilitados para ello: en cuyo caso se avendrán por el

momento a un tratado, que sea el que fuese, no lo cumplirán, sino cuando no puedan faltar a él ni aun cuando realmente así lo hagan el país saldrá del doloroso estado en que se halla de incertidumbre, división & esto último que es lo que más debe considerarse es tan demostrable como todo lo demás: de propósito no he nombrado al Rey, porque esta distinción de Rey y españoles es quimérica.

He juzgado innecesario analizar y demostrar estas últimas ideas que comunico a Vuestra Merced, ellas son enteramente conformes a las instrucciones; sin embargo quisiera y pido a Vuestra Merced que sobre este punto me hable con toda claridad y me conteste con preferencia.

Iba a seguir con las noticias del día pero vengo de ver a Lord Stranford y este me ha sorprendido con la noticia de que García ha estado con él, que le ha hablado sobre varios particulares, de lo que ha sacado lo mismo que había entendido de nosotros y que le había contestado lo que nos había dicho y que igualmente le había entregado una credencial de Vuestra Merced: inmediatamente lo mandamos a buscar.

No se ha podido encontrar a García y solo hemos averiguado que hace seis días que llegó, que anda con varios europeos y que ha estado con repetición en lo de Villalva, donde también habita Salazar: esta conducta es muy extraña y hartó me duele porque imita la anarquía actual de España: Stranford que ha extrañado lo que era indispensable, que no supiese yo de García: me ha mandado al poco rato preguntar con Su Secretario si he encontrado a dicho García y si he sabido su objeto o comisión, yo le he contestado con la verdad y el reencarga que lo que alcance se lo comunique: en fin esperamos a la inteligencia de estos misterios y entonces habrá asunto para otra porque esta ya es demasiado larga.

Póngame Vuestra Merced a los pies de madama Carmen y mande a su afectuoso amigo que su mano besa.

Bernardino Rivadavia [rubricado]

Señor Don Carlos Alvear.

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, División Gobierno Nacional, Misión de Don Bernardino Rivadavia y Don Manuel Belgrano a Londres (Gran Bretaña) y Madrid (España), Sala X, leg. 1-1-3, folios n^o

151-157.

N^o 95

[Carta reservada, con encabezado, de Rivadavia a Alvear. Le informa haber instruido a García sobre su comisión política. Se queja del pliego enviado a Inglaterra y a Lord Strangford. Manda regresar al oficial escribiente Basavilbaso. Planean la semana entrante salir a Inglaterra.]

[Río de Janeiro, 3 de marzo de 1815]

Carta de Rivadavia a Alvear.

Le comunica haber estado largamente con García, lo que le ha instruido a este sobre las noticias que le son conducentes en su comisión política. Añade que le sorprende el pliego que se ha dirigido a Londres y a Lord Strangford, pues en ellos se les hace en cierto modo una injusticia, acusándolos de negligentes. Dice que García se va desengañando de lo que pueden darle los españoles con quienes ha estado relacionado. Al fin dice que está de acuerdo con ellos y que marcha a Londres en un paquete que va a aquellos puertos.

Reservada.

Mi amigo; ya hemos estado largamente con García, él nos manifestó una confianza grande de que todo lo sabía que se hallaba plenamente instruido, nos ha dicho el objeto de su Comisión: aunque no me ha mostrado papel ninguno relativo a ella. Yo sabía las fuentes en que había bebido y que por tanto no podía dejar de estar muy equivocado en muchos puntos, e ignorante en otros bien interesantes: con este conocimiento y con el objeto de sacar de todo partido a favor de nuestro país: he hecho una exacta relación de nuestras relaciones y manejos de sus resultados: él dice de su conducta ha correspondido enteramente a la nuestra; si así es, ha sido no poca felicidad: él me ha dicho que había escrito a Vuestra Merced sobre todo y aun sobre nosotros (que no ha sido poco avanzarse) y yo creo imposible que lo haya hecho con exactitud: porque la pudo sacar del círculo de españoles a que estaba reducido hasta que ha tratado con nosotros.

Pero lo que me ha pasmado sobre todo es el pliego para Inglaterra y el otro

idéntico para Stranford aun más: yo protesto que he desconocido a Vuestras Mercedes en semejante paso: si es como me ha informado García, pues yo no he visto: este avanzado procedimiento nos desarmaba del todo y nos ponía a peligro de hacer la triste figura que hicieron los catalanes en tiempo de Felipe cuarto y Carlos segundo por haber dado un paso tan semejante con el Cardenal Richilieu, Ministro de Luis 13: pero es posible que no se haya podido esperar a nuestras noticias? ¿Se ha podido creer que dejaríamos de dar los pasos convenientes a las circunstancias y a lo que la situación de ese país reclama, o que ignorásemos cuales eran o el modo de practicarlos? No hay remedio mi amigo o Vuestras Mercedes nos han hecho una grande injusticia o nuestro Herrera se ha olvidado de las instrucciones o han creído que había acaecido con nosotros un fenómeno raro; como por ejemplo, que nuestra especial levedad había dominado en nosotros la atracción de la luna y nos había arrebatado esta a su órbita.

En fin afortunadamente el mal está atajado y a lo que yo alcanzo y dando crédito a García no ha habido descubierto alguno: nosotros nos hemos puesto enteramente de acuerdo y hemos dado un ataque doble a Stranford, en el cual aun estamos y aunque de García ya se ha desembarazado contestándole que se halla sin facultades algunas; todavía está pendiente con nosotros y juzgo que nos ha de valer en Londres.

García va tocando con la experiencia la nulidad de todo paso con los españoles y mucho más con la Carlota: hemos quedado en que él escribirá con respecto a estos todo lo que hay menudamente ello comprobará lo que he asentado en mi anterior. Está ya demasiado visto que el keche ha renovado la mímica sorpresa del filipino: acaba de llegar de Baía la correspondencia del paquete de enero: según las noticias de cartas y gazetas la Expedición se ha suspendido por un tiempo indefinido y la opinión general es de que si no se frustra y deshace enteramente en caso de salir será por Méjico: Salazar parte pronto para España lleno de rabia contra esta Corte: donde ha hecho un papel bien triste: la escuadra inglesa ha alzado sus órdenes a los oficiales, lo que prueba que han mudado de destino.

He tenido poco tiempo de leer gazetas pero por lo que he visto relativo a España, su impotencia, su orgullo, su fanatismo e ignorancia y su desgracia es cada vez mayor. El Lord Stranford acelera su viaje a Londres y esto me anuncia gran novedad: lo más probable es que sea en el Ministerio, pero es preciso comprobarlo.

Supongo que por la **Zefir**, que es donde va esta y las correspondencias de los paquetes de diciembre y enero tendrán Vuestras Mercedes cartas de Sarratea y también gazetas hasta la fecha más reciente y que por estos conductos sabrán cuánto hay de interesante con respecto a Europa y a esas Provincias: por lo que es inútil detenerme sobre esto.

Esta es de acuerdo con mi compañero: por lo demás García está plenamente unido y él será muy útil sus principios son absolutamente idénticos con los míos: voy desde mañana a introducirle con las mejores comunicaciones (aunque pocas) que pocas que puede tener aquí y le he dado toda la instrucción que he adquirido y que debe servirle. Una advertencia creo necesaria y es de que si Stranford no se va muy breve le ha de causar algunos trabajos: porque este caballero da una gran latitud a su representación con ser el único que influye en ese país y se puede decir que le representa: Vuestra Merced no puede alcanzar lo que esto le vale en Inglaterra; es pues de su gran interés que no haya aquí ninguno que represente o tenga influjo en ese Gobierno y teniendo en consideración su carácter no dudo que le juegue muchas y aun alguna pesada: sobre lo cual queda García bien instruido: todo lo que respecto de él he comunicado es para su gobierno y espero que lo sepultará.

El joven que traje para el escribiente me veo en la necesidad de devolverlo porque hace un aumento de gasto desproporcionado a su trabajo y que no podemos soportar el transporte de él a Inglaterra nos costaría 500 pesos: yo estimaré que Vuestra Merced lo atienda y sostenga el pretexto de que conduce noticias importantes, que es del que nos hemos valido: espero que se le ponga en su plaza y que no quede yo comprometido con sus padres. Con que será hasta que llegue a Inglaterra, para donde partiremos el miércoles de la semana entrante en un paquete inglés: mientras tanto reciba la más cordial expresión de su afectuoso amigo que su mano besa.

Bernardino Rivadavia [Rubricado]

Señor Don Carlos Albear.

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, División Gobierno Nacional, Misión de Don Bernardino Rivadavia y Don Manuel Belgrano a Londres (Gran Bretaña) y Madrid (España), Sala X, leg. 1-1-3, folios n°

158-160.

Nº 96

[Oficio, con encabezado, de los Diputados Belgrano y Rivadavia al Gobierno. Le solicitan autorización para enviar sus comunicaciones a través de Rufino Basavilbaso, por razones de seguridad. Asimismo, por su servicio a los Diputados, recomiendan al dicho conductor.]

[Río de Janeiro, 4 de marzo de 1815]

Río Janeiro. Marzo 4 de 1815.

Oficio de Rivadavia y Belgrano.

En que dicen que creyendo necesario remitir su correspondencia como segura lo hacen con Don Rufino Basavilbaso, quien les ha justificado su honradez y conducta y que por lo mismo esperan sea colocado en su antiguo empleo.

Excelentísimo Señor:

Siendo indispensable dirigir a Vuestra Excelencia la adjunta correspondencia por mano segura y de toda nuestra confianza, hemos resuelto que sea el conductor Don Rufino Basavilbaso, quien nos ha dado pruebas de su honradez y buena conducta, mientras ha estado a nuestro lado y esperamos que Vuestra Excelencia mandará ocupe su empleo, si no fuese de su agrado que vuelva a unirse a nosotros en algunos de los puntos de Europa a donde nos dirigimos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia muchos años, Río de Janeiro, 4 de marzo de 1815.

Excelentísimo Señor.

Bernardino Rivadavia [Rubricado]

Manuel Belgrano [Rubricado]

Excelentísimo Señor Don Carlos de Alvear, Supremo Director del Estado.

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, División Gobierno Nacional, Misión de Don Bernardino Rivadavia y Don Manuel Belgrano a Londres (Gran Bretaña) y Madrid (España), Sala X, leg. 1-1-3, folios nº 161-162.

Nº 97

[Oficio, con encabezado, del Gobierno a los Diputados Belgrano y Rivadavia. Les otorga la solicitada autorización para enviar sus comunicaciones en cartas familiares, por razones de seguridad.]

[Buenos Aires, 6 de marzo de 1815]

Buenos Aires. Marzo 6 de 1815.

El Gobierno a Rivadavia y Belgrano.

Se les aprueba el que se valgan de la correspondencia familiar para las comunicaciones interesantes según lo han consultado.

Es de la aprobación del Director Supremo que Vuestras Señorías se valgan de la correspondencia familiar para comunicar las noticias y sucesos dignos de atención por parte del Gobierno, tanto por la seguridad de las mismas comunicaciones, como por la facilidad que este método presta para detallar menudamente las ocurrencias que se ofrezcan, según lo avisan en carta de 17 de febrero anterior a que de orden de Su Excelencia contesto. Dios guarde. Marzo 6 de 1815.

Señores Don Manuel Belgrano y Don Bernardino Rivadavia.

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, División Gobierno Nacional, Misión de Don Bernardino Rivadavia y Don Manuel Belgrano a Londres (Gran Bretaña) y Madrid (España), Sala X, leg. 1-1-3, folios nº 163-164.

N° 98

[Oficio, con encabezado, del Gobierno a los Diputados Belgrano y Rivadavia, acusando recibo de las comunicaciones con la noticia de una Expedición punitiva al Río de la Plata, procedente de Cádiz; agrega que se están tomando las más activas providencias para rechazarla y que ello no debe variar en un punto las instrucciones de su comisión.]

[Buenos Aires, 7 de marzo de 1815]

Buenos Aires. Marzo 7 de 1815.

Del Gobierno a Rivadavia a Belgrano.

Se les dice haberse impuesto por su nota anterior de la noticia de la expedición peninsular; que se toman todas las medidas conducentes y que nada de esto debe interrumpir el curso de su comisión ni menos su dirección a Londres.

Se ha impuesto el Director Supremo de la noticia de Expedición peninsular que comprende el oficio de Vuestras Señorías del 17 de Febrero anterior, en cuya virtud y los avisos que se han recibido por otros canales, se están tomando las más activas providencias para rechazar esta invasión. Ella no debe frustrar los progresos de esa comisión y por si en virtud de algún evento que no puede preverse, la dicha Expedición no se realizase, quiere Su Excelencia que Vuestras Señorías sigan su viaje a Londres como les estaba encargado.

Dios &. Marzo 7 de 1815.

Señores Don Manuel Belgrano y Don Bernardino Rivadavia.

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, División Gobierno Nacional, Misión de Don Bernardino Rivadavia y Don Manuel Belgrano a Londres (Gran Bretaña) y Madrid (España), Sala X, leg. 1-1-3, folios n° 165-166.

N° 99

[Oficio, con encabezado, del Gobierno a Belgrano y Rivadavia. Acusa re-

cibo de las conferencias tenidas con el ministro del Príncipe Regente de Portugal. Los felicita por su actuación y los insta a seguir con su tarea.]

[Buenos Aires, 7 de marzo de 1815]

Buenos Aires. Marzo 7 de 1815

Del Gobierno a los Diputados Rivadavia y Belgrano.

Se les acusa recibo de la comunicación que dan parte del resultado poco satisfactorio de las conferencias tenidas con el Ministro de Su Alteza Real y se les aprueba la decorosa entereza con que se han manifestado.

Por el oficio de Vuestras Señorías del 17 de febrero anterior y copias que le acompañaban, queda enterado el Director Supremo del pormenor de la conferencia sostenida con el Ministro de Relaciones Exteriores de esa Corte y de lo poco satisfactorio que fueron los resultados de aquella entrevista para el buen éxito de nuestras negociaciones. Su Excelencia considera la indiferencia que Vuestras Señorías han experimentado en sus primeros pasos, como un efecto de las fuertes prevenciones que deben existir en el ánimo de los Ministros de Su Alteza Real el Príncipe Regente de Portugal por razón de las sugerencias de los negociadores españoles, que hasta el día [~~nos~~] han trabajado sin encontrar competidor y no desespera de que la constancia en reclamar con energía lo que conviene a nuestros intereses podrá vencer en lo sucesivo estas mismas prevenciones. De orden de Su Excelencia le aviso a Vuestras Señorías en respuesta a su oficio citado, manifestándoles también lo agradable que ha sido al Director Supremo la decorosa entereza con que Vuestras Señorías se han manejado en aquel caso.

Dios &. Marzo 7 de 1815.

Señores Don Manuel Belgrano y Don Bernardino Rivadavia.

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, División Gobierno Nacional, Misión de Don Bernardino Rivadavia y Don Manuel Belgrano a Londres (Gran Bretaña) y Madrid (España), Sala X, leg. 1-1-3, folios n° 167-168.

N° 100

[Carta de Belgrano al Doctor Saturnino Segurola. Le solicita el envío de vacuna al Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos de Norteamérica ante el gobierno de Brasil, Thomas Sumter.]

[Río de Janeiro, 8 de marzo de 1815]

Mi estimado amigo:

El mérito de los hombres que ejercitan la caridad, de un modo tan eficaz como usted, es conocido por todas partes; el apellido Segurola se oye cuando se trata de los conservadores de la vacuna y aquí he tenido, más de una vez, la satisfacción de oír los elogios del Doctor que se ha distinguido y distingue en Buenos Aires, por su contracción y constancia, sin embargo, de haber experimentado las contradicciones de los hombres que viven a expensas de la salud de sus semejantes; usted puede figurarse cuál habrá sido mi complacencia y lo que habré añadido con justicia y verdad: basta. Es preciso que usted me haga el gusto de mandar la vacuna, de cuantos modos pueda y con la mayor seguridad a Mr. Thomas Sumter, Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos de Norte América cerca de esta Corte, insinuándole que yo le he hecho este encargo con todo encarecimiento; este sujeto que nos ha distinguido, a no poderse más, desea hacer experiencias por sí mismo en este país, con la vacuna verdadera, por cuanto los médicos aseguran que degenera muy prontamente en viruela y puesto que usted puede proporcionársela, espero que me dará esta satisfacción que agradeceré muy mucho.

Creo que a más tardar saldremos de aquí el domingo; usted sabe cuánto me complaceré de que se acuerde de mí para ocuparme en lo que gustase, seguro de que soy su siempre.

Manuel Belgrano.

Río de Janeiro, 8 de marzo de 1815.

Señor Doctor Don Saturnino Segurola.

Buenos Aires.

Cfr: Archivo General de la Nación, Biblioteca Nacional, leg. 348, pieza 5950.

N° 101

[Oficio, con encabezado, de Sarratea al Gobierno. Acompaña copia de las noticias que recibió de Cádiz sobre la expedición militar destinada al Río de la Plata.]

[Londres, 14 de marzo de 1815]

Londres, marzo 14 1815.

N. 27.

Don Manuel de Sarratea.

Acompaña copia de las noticias que le han llegado de Cádiz hasta la fecha, sobre la expedición militar destinada a este Río, la que había empezado a salir de aquel puerto, el 16 de febrero último.

Dentro la copia.

N. 27

Duplicado.

Excelentísimo Señor:

Tengo el honor de acompañar a Vuestra Excelencia, una copia de las noticias que me han llegado de Cádiz hasta la fecha, sobre la Expedición militar destinada a ese río la que había empezado a salir de aquel puerto el 16 de febrero último.

Dios guarde a Vuestra Excelencia muchos años. Londres, 14 de marzo de 1815.

Excelentísimo Señor.

Manuel de Sarratea [Rubricado]

Excelentísimo Supremo Director de las Provincias del Río de la Plata.

Duplicado.

Noticias.

Londres, 14 de marzo de 1815.

Cádiz, 17 de febrero de 1815.

Entre hoy y mañana saldrá la consabida expedición: va aumentada con 9 transportes para conducción de municiones de guerra. También se han embarcado 4 morteros de 14 pulgadas y gran porción de bombas: nada se ha alterado en la gente ni el aumento marítimo.

Ahora se trata de preparar la expedición para Panamá, aumentada hasta 3.600 hombres, y encuentro mucha dificultad para esta empresa; pero es cierto que hay bastante empeño en verificarla. De todos modos nunca podrá alistarse hasta fines de junio, aunque sea fácil proporcionar todos los auxilios.

Un fugado de Buenos-Ayres en 20 de octubre último, asegura que aquel gobierno estaba desarmando y vendiendo la mayor parte de su escuadrilla y Rondeau había retrocedido a Jujui y Salta: que Artigas hacía una fuerte guerra a la Plaza de Montevideo y últimamente que había gran división en los mandones y en el pueblo.

En estos días pasado se ha notado bastante inquietud en esta Capital General, sin poder atinar la causa de ello: lo cierto es que intempestivamente se han doblado todas las guardias: se ha colocado un cañón de a 4 en la Plaza de San Antonio y ha amanecido puesta la horca. Se cree generalmente que estos aparatos suponen movimiento en la Capital.

De Madrid, 20 de febrero de 1815.

En aquella Corte había mucha fermentación y disgusto; los arrestos continuaban sin intermisión, no solamente han sido presos los del partido liberal, más también muchos de los serviles y aún algunos de los consejeros, lo que tenía en mucha alarma aquella Capital. Confirman las noticias anteriores de que las tropas de la expedición de Buenos-Ayres van muy disgustadas y violentadas; han mostrado que tienen mucha disposición para desertar luego que hallen proporción.

El *Diario Marítimo* de Cádiz, de 16 de febrero, añade que van 12 barcas cañoneras.

Es copia.

Sarratea [Firmado]

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Misión de Sarratea 1815, Sala X, leg. 1-1-6, folios n° 80-82.

N° 102

[Oficio del Vizconde Strangford al Vizconde Castlereagh, en el que le anuncia que Belgrano y Rivadavia viajan a Inglaterra para persuadir al Gobierno Británico que medie entre España y las Provincias Unidas. Realiza observaciones sobre el reemplazo de Posadas por Alvear y devela los intereses británicos sobre el particular.]

[Río de Janeiro, 14 de marzo de 1815]

Río de Janeiro, marzo 14 de 1815.

El General Belgrano y el Señor Ribadavia viajan por este paquete a Inglaterra con el anhelo de poder persuadir al Gobierno británico, que haga otro esfuerzo para restablecer la armonía entre las posesiones divididas de la Monarquía española.

Desde su partida de Buenos Ayres ha ocurrido un nuevo cambio en el Gobierno de las Provincias del Plata.

Parecería que el ejército, así como la mayor parte del pueblo de esas Provincias, se han alarmado por el tono de moderación adoptado por el Director Posadas y su Gobierno y han atribuido a ese individuo el designio de dejarlos librados al resentimiento de España: temor que ha sido inspirado principalmente por la Misión de Belgrano y Ribadavia a la Corte de Madrid. La consecuencia de este sentimiento general ha sido la deposición del Señor Posadas del Cargo de Supremo Director, en el que lo ha sucedido Alvear, el ex-jefe del ejército que conquistó Monte Video.

Inmediatamente después de su designación, el General Alvear envió a esta ciudad a Don Manuel de García (Secretario Principal del Gobierno) para informarme acerca del verdadero estado de las Provincias del Plata y solicitar una explicación clara respecto del pensamiento e intenciones de Gran Bretaña en el importante asunto de las Colonias Españolas. M. García era portador de una carta que me dirigía el General Alvear, de la que acompañé traducción.

Había algo en el tono de las comunicaciones de M. García que traslucía una resolución tal de parte de su Gobierno de considerar este llamado como el último que encontrarían justificado hacernos y de recurrir a cualquier extremo si pareciera que Gran Bretaña estaba firmemente resuelta a no prestarles protección alguna; que en un caso de tanta importancia deseaba que me manifestara con la mayor precisión el objeto de su misión y, en consecuencia, le rogué que expresara por escrito la parte esencial de las instrucciones que le habían sido encomendadas. Por lo tanto, me dirigí una carta particular, de la que tengo el honor de acompañar traducción.

En respuesta a esta comunicación, le manifesté verbalmente que me era aún completamente imposible darle información alguna respecto al papel que mi Corte podría ahora considerar conveniente desempeñar, en la diferencia entre España y sus Colonias; que no había recibido instrucción alguna sobre ese punto y que ni siquiera sabía si estaba nuevamente inclinada a desempeñar funciones de mediador, o si España aceptaría su mediación; que tenía pleno conocimiento del recelo que esta última experimentaba ante la perspectiva de cualquier intervención extraña en las cuestiones pendientes entre ella y sus colonias y que no veía por ahora cómo podría salvarse esa dificultad; que estaba seguro de que podría aventurarme a decir que si Inglaterra no había desempeñado un papel más activo y decidido en esta cuestión, no era por falta de voluntad o consideración por los intereses de la América del Sur, sino porque todos los principios de la buena fe y honor nacionales le impedían tomar cualquier acción que pudiera tener el menor aspecto de estimular la separación de las Colonias de la Madre Patria; que no estaba en forma alguna dispuesto a manifestar cuál sería la política que los sucesos futuros aconsejarían adoptar; pero que mientras tanto concebía que el medio más seguro de que el Gobierno de Buenos Ayres se hiciera acreedor, en adelante, a la protección y buenos oficios de Gran Bretaña, en caso que quisiera o estuviera autorizada para emplearlos, sería perseverar en el mismo sistema de moderación y prudencia que había caracterizado la conducta ejemplar del Director Posadas, y seguir exteriorizando el mismo e invariable deseo de llegar a una reconciliación con España en condiciones justas y honorables.

Tengo plena conciencia de que no me corresponde emitir opinión alguna sobre estos puntos. Pero me considero obligado a manifestar francamente a Vuestra Excelencia que ahora pienso que es casi seguro que Gran Bretaña

perderá rápidamente, en cualquier caso, todas las ventajas que ha obtenido hasta ahora de las Provincias del Plata. Si tuvieran éxito las armas de España, de inmediato será excluido nuestro comercio del Plata. Si, por el contrario, triunfa el nuevo Gobierno, mucho temo a juzgar por el tono de sus últimas comunicaciones, que nuestra poca disposición para escuchar sus repetidos pedidos de protección contra la venganza de España, por medio de una mediación o en cualquier otra forma no será olvidada fácilmente y habrá creado un sentimiento hacia nosotros muy distinto del que podríamos haber despertado siquiera por el menor indicio de habernos interesado por su destino y si ninguno de los dos bandos prevalece por algún tiempo y la lucha se prolonga, no es en medio de los horrores de la guerra civil como nuestro comercio puede florecer o gozar de seguridad.

Hay sin duda dos puntos que, estoy convencido, deben haber llamado la atención de Vuestra Excelencia y acerca de los cuales es quizá innecesario que me extienda. En caso de que España se afiance nuevamente en la América del Sur el comercio de esclavos, que el nuevo Gobierno ha suprimido, principalmente en consonancia con los sentimientos y el ejemplo de Gran Bretaña, será sin duda reanudado y los efectos benéficos que podrían haberse esperado de la adopción en este hemisferio de una política liberal y virtuosa respecto de esa cuestión, cesarán repentina y completamente.

El segundo asunto a considerarse, que surge asimismo de la posibilidad del éxito de la expedición española, es la situación indefensa y desamparada de los bienes y residentes británicos en Buenos Ayres. Del valor de las primeras es difícil hablar con exactitud y la ansiedad e intranquilidad de los últimos se traslucen de todas las comunicaciones que recibo de ellos[...]

Cfr: Foreign Office, 63/181 en C. K. Webster, Gran Bretaña y..., t. I, ob. cit., pp. 139-142.

Nº 103

[Carta, con encabezado, de Sarratea a Posadas. Además de hacer referencia a la posibilidad de que la Expedición de Cádiz se dirija al Río de la Plata, por lo cual aconseja tomar medidas preventivas, le menciona la delicada situación política de España y las noticias contradictorias acer-

ca de Bonaparte. Le informa que escribe a España para desmentir que el Papa ha “descomulgado” a los disidentes americanos.]

[Londres, 14 de marzo de 1815]

Londres, marzo 14 de 1815.

Don Manuel de Sarratea a Don Gervasio Antonio Posadas.

Que poco tiempo le ha durado el gozo de la noticia que apresuradamente le comunicó en su última de 10 del corriente, sobre haberse variado el destino de la expedición de Cádiz. Que las diligencias posteriores, dirigidas a asegurarse de la certeza de los datos en que estaba aquella inferencia, no la han confirmado y a esta hora la supone muy distante de las costas de Europa.

Que el hecho ha sido que en Madrid debe haberse vacilado mucho sobre si hacer o no aquella novedad.

Que si de lo que hayan tratado entre ambos gobiernos resultase haber accedido el de España a no interrumpir el comercio inglés, siempre se habrá ganado mucho.

Que las novedades de Francia interrumpen, por ahora, las comunicaciones de Italia.

Que no estará de más que se ponga de vigía en la costa de Zamborombón y Punta de Piedras, un piquete de cuatro o cinco hombres en cada punto, para que den instrucciones a cualesquiera buque que llegue allí con armamento. Dentro el duplicado.

Paisano y muy señor mío:

Poco tiempo me ha durado el gozo de la noticia que apresuradamente comuniqué a Vuestra Merced mi última del 10 corriente, sobre haberse variado el destino de la expedición de Cádiz. Las diligencias posteriores dirigidas a asegurarme de la certitud de los datos en que estribaba aquella inferencia no la han confirmado y a esta hora la supongo ya muy distante de las Costas de Europa.

El hecho ha sido que <que> en Madrid debe haberse vacilado mucho sobre si hacer o no aquella novedad porque, a más de la noticia de París cuya hoja de carta original he remitido a Vuestra Merced, me escribe directamente con fecha de 20 del pasado un sujeto que frecuenta el círculo de la Corte. “Aquí se está en la inteligencia de que la Expedición de Cádiz sale con

pliegos cerrados y se dirige al Golfo de México”.

Que este gobierno ha tratado con el de España algo relativo a este negocio es igualmente cierto, aunque ignoramos lo que es determinadamente. Así que todas estas circunstancias unidas me hicieron creer la especie de que uno de estos Ministros había dado como cosa oficial la noticia de haberse variado el destino de la expedición, cuando no había sido sino como rumores que corrían en Madrid de que así fuese, lo cual coincidía con la noticia directa que yo había recibido, pero no le añadía el carácter de certitud que se me hizo entender.

En fin, si de lo que hayan tratado entrambos los gobiernos resultase haber accedido el de España a no interrumpir el comercio inglés, siempre se habrá ganado mucho. A más de los elementos de guerra que habrán llegado ahí antes que la expedición pueda abordar a esas costas, continúo trabajando en este ramo para que haya más y más. Así que concluya esta voy a la ciudad a tener una conferencia sobre el particular, que tengo acordada desde ayer. Las novedades de Francia interrumpen por ahora las comunicaciones de Italia y hoy mismo escribo al intento de que me dirijan los avisos por las vías de Franffort y la de Liorna; no se ven tan prontas y frescas las comunicaciones que se recibían, pero vendrán con toda seguridad.

No estará de más que haga Vuestra Merced poner de vigía en la Costa de Zamborombón y Punta de Piedras un piquete de cuatro o cinco hombres en cada punto para que den instrucciones a cualesquiera buque que llegue allí con armamento. Yo no puedo determinar en este momento el modo de ejecutar la operación en tales puntos pero lo que me parece más prudente es que el buque mande a tierra un bote con cuatro o seis hombres, con el pretexto ostensible de buscar un práctico y provisiones frescas y que la persona que vaya en él, se confíe en las disposiciones que sugiera cualesquiera que se le presente llevando por credencial un papel cualesquiera con una firma mía; esto es un pedazo que puede arrancarse de cualesquiera papel en que esté mi firma. El gobierno ahí, con mejor convencimiento, podrá adoptar el plan que juzgue más conveniente, para poner a salvo una propiedad tan valuable como la de que se trata, atendidas las circunstancias del momento. Pero tenga Vuestra Merced presente que no se olvide la contraseña indicada y que haya persona que hable inglés para que no sobrevenga una confesión y trastorno en el plan.

Todos concilien en que el espíritu público de España se mina cada día más,

porque crece al infinito el número de desafectos. Las escaseses que produce la Corte contribuyen no poco a que su influjo pierda cada día más terreno. Ahora Señor Don Gerbasio es menester que nuestros paisanos den la última mano a su gloria militar. Sino temiera incurrir en la nota de fanfarrón, le diría a Vuestra Merced que siento una especie de vergüenza de verme aquí cuando todos los demás tienen que pelear. Pero como ha de ser estaré a donde me manden y si me viene la orden para regresar a esa, la ejecutaré en horas y tendrá un soldado más, que cuando otra cosa no haga dará buen ejemplo.

Esta es la ocasión de dar en tierra para siempre con el Rey Fernando, no solo para quitarnos de encima este conjuro, sino porque habiendo llegado las cosas a este extremo, ya es imposible terminar con él de ningún otro modo.

El negocio de Buonaparte nos tiene ahora medio atolondrados y sin saber a qué atenernos, tan diversos y contradictorios son los rumores que circulan y aun que se publican en los diarios. Incluyo a Vuestra Merced el artículo de hoy del *Times* pero detendré esta carta hasta que salga el *Morning Chronicle*, que lo anuncian para dentro de dos horas y no extrañaré que sus noticias no coincidan con las de este papel. Al menos anoche circulaba que Buonaparte estaba cuatro justas (de ocho a nueve leguas) de León, y hoy aseguran que Monsieur había llegado al mismo destino el 8 del corriente. La Italia está en un grande fermento y cuando Buonaparte no encuentre suficiente apoyo dentro de Francia, según todas las apariencias, aquel será el teatro de la guerra. Hoy escribo a España al intento de rectificar la noticia que se ha publicado aquí de que el Papa nos ha descomulgado a los disidentes de América. Avisaré a Vuestra Merced lo que me comuniquen sobre este particular.

Los males de ánimo afectan tanto mi hígado, que hoy me encuentro bastante enfermo, después de haber pasado una noche perversa. Pero tengo una santa confianza en que los temporales furiosos que han reinado hace quince y veinte días alcancen al convoy de tropas y que no llegue este íntegro al puerto de recalada.

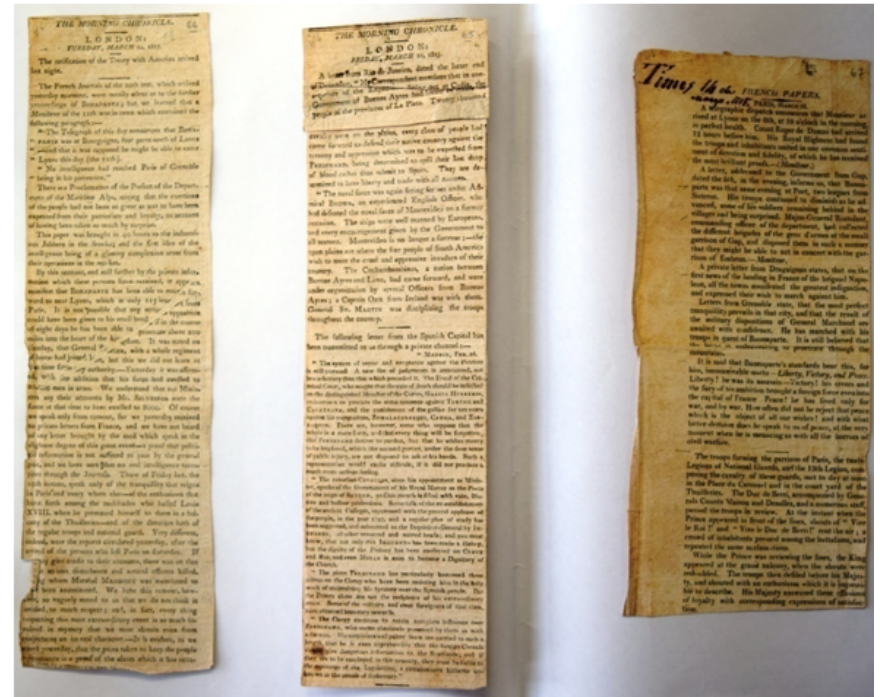
Es cuanto por ahora puedo decir a Vuestra Merced, de quien queda su más atento seguro servidor que su mano besa.

Manuel de Sarratea [Rubricado]

Londres, 14 de marzo de 1815.

P.D. Acaba de llegar el *Morning Chronicle* y adjunto ha, el artículo de este papel sobre Buonaparte; el concepto general aquí es que se hallaba en León y que la noticia anterior de que Monsieur había entrado en aquella Capital no es correcta.

Señor Don Gerbasio Antonio de Posadas.



[Traducción de los impresos anteriores. Artículos de diarios ingleses enviados con la nota anterior.]

“The Morning Chronicle”.

Londres. Viernes 10 de marzo de 1815.

De una carta de Río de Janeiro, fechada a fines de diciembre: Mi correspondal menciona que, a consecuencia de los preparativos que se llevan a

cabo en Cádiz para organizar la expedición, el Gobierno de Buenos Aires ha efectuado una leva completa en las Provincias del Plata. Veinte mil hombres formaron en las llanuras; gente de todas las clases sociales se presentan a defender su patria de la opresión que sería de esperar de Fernando, mostrándose todos dispuestos a verter hasta la última gota de sangre, antes de someterse a España. Están decididos a ser libres y comerciar con todas las Naciones.

La fuerza naval se estaba alistando nuevamente bajo las órdenes del Almirante Brown, oficial inglés de experiencia que derrotó a la fuerza naval de Montevideo en una ocasión anterior.

Los buques eran bien tripulados por europeos y se daba toda clase de ventaja a los marinos. Montevideo no es ya una fortaleza; es en las llanuras donde el pueblo libre de Sud América desea encontrarse con el cruel y despótico invasor de su país. Los cochabambinos, una nación entre Buenos Aires y Lima, se han adherido al movimiento y están organizándose bajo la dirección de varios oficiales de Buenos Aires; un Capitán Orr irlandés, estaba con ellos. El General San Martín organiza las tropas en todo el país.

La siguiente carta de la Capital española nos ha sido remitida por conducto particular.

Madrid. Febrero 16.

El sistema de terror y venganza contra los patriotas continúa. Una nueva lista de condenas se anuncia, no menos arbitraria por cierto, que la precedente. El fiscal de los tribunales que trató de aplicar la pena de muerte al distinguido miembro de las Cortes, García Herreros, trata de obtener la misma sentencia para Loreno y Calatrava y el castigo de diez años de galeras para sus compañeros Zumalacárregui, Canga y Zorraquín. Hay, sin embargo, quien supone que todo es mera fórmula y que todo se olvidará; que Fernando desea perdonar, pero quiere que se le implore el perdón, lo que los acusados, animados de un profundo sentimiento de dignidad ante la ofensa pública de que se les hace objeto, no están dispuestos a hacer. Semejante paso les expondría al ridículo, si es que no llegara tal vez a producir un sentimiento más grave.

El camaleón Cevallos, desde su nombramiento de Ministro, habla del

Gobierno de su real amo, como los poetas del reino de Saturno y de sus labios brotan votos vanos, vacíos y falsos.

Algunos hablan de la restauración de los antiguos colegios, suprimidos con general aplauso del pueblo, en el año 1797 y un plan regular de estudios ha sido proyectado y sometido al Inquisidor General por Inguanzo y otras reverendas y mitradas cabezas y es de notarse, que no solamente ha sido este Inguanzo promovido al rango de Obispo, sino que se ha conferido la misma dignidad a Creux y Ros y hasta Molle será pronto un alto dignatario de la Iglesia.

El piadoso Fernando ha conferido, particularmente, estas mitras al Clero que le ha ayudado en la Santa obra de mantener su tiranía sobre el pueblo español. Pero no son solamente los sacerdotes, los recipientes de su extraordinaria gracia. Algunos militares y hasta extranjeros de esa clase, han obtenido recompensas honorarias.

El Clero continúa teniendo completa influencia sobre Fernando, que parece absolutamente dominado por ellos, como si estuviera poseído por un demonio. Sus sospechas y mezquinos temores llegan a tal extremo, que hasta tiene miedo de que los Cónsules extranjeros den informaciones peligrosas a los españoles y si han de residir en este país, deben ser sometidos al espionaje de la Inquisición, condición hasta hoy desconocida en los anales de la diplomacia.

46

“The Morning Chronicle”

Londres, 14 de marzo de 1815.

La ratificación del Tratado con América llegó anoche.

Los periódicos franceses del 10 del corriente, que llegaron ayer de mañana, nada dicen de la marcha de Bonaparte, pero nos ha llegado la noticia de que un “Moniteur” del 11 contiene los siguientes párrafos:

El “Telegraph” de hoy anuncia que Bonaparte estaba en Borgoña, cuatro postas distante de Lyons y que se suponía pudiera entrar a Lyons hoy 11.

No han llegado noticias a París, de que Grenoble esté en su poder.

Hay una proclama del Prefecto del Departamento de los Alpes Marítimos al efecto que, los esfuerzos del pueblo no habían sido tan grandes como

podría haberse esperado de su patriotismo y lealtad a causa de que fueron sorprendidos.

Este periódico fue llevado en 40 horas a los industriosos corredores de títulos y la primera idea sugerida por la noticia que fue poco halagadora, se originó en sus operaciones en plaza.

Según esta y otras informaciones de origen particular que esas personas han recibido, resulta que Bonaparte ha podido avanzar hasta cerca de Lyons, que está a 115 leguas solamente de París. No es posible que se haya hecho una seria oposición a su pequeña banda, si en el trascurso de ocho días ha podido penetrar más de 200 millas en el corazón del Reino. Se dijo el domingo último, que el General Borier, con un regimiento completo de caballería se le había incorporado, pero esto no lo sabemos de fuente autorizada. Ayer se confirmó la anterior noticia con la adición, que sus fuerzas han aumentado a veinte mil hombres armados. Entendemos que nuestros ministros dicen que sus informaciones obtenidas de Mr. Silvester aprecian que las fuerzas, en aquella fecha, habían aumentado a ocho mil. Claro es que solo consignamos rumores, pues que ayer no recibimos cartas de Francia, ni hemos oído decir que se haya recibido carta alguna por ese correo, que hable del gran acontecimiento; prueba evidente de que no se permite pasar por correo noticias de carácter político y no hemos leído en los periódicos informe alguno al respecto. Las noticias del viernes último (10 del corriente) hablan solamente de la tranquilidad que reina en París y en todas partes -del estallido de entusiasmo en la multitud que aclamaba a Luis XVIII cuando este se presentó en el balcón de las Tullerías- y de la lealtad de las tropas regulares y Guardia Nacional. Muy diferentes fueron, a la verdad, las noticias que circularon ayer a la llegada de los viajeros salidos de París el sábado. Si hemos de dar crédito a sus informaciones, hubo aquel día serios disturbios y varios oficiales muertos, entre los que mencionaron al Mariscal Marmont, que dicen fue asesinado. Este rumor, sin embargo, es tan vago que no creemos merezca crédito y, en resumen, todo lo que se refiere a este extraordinario asunto, encontrándose envuelto en el misterio nos abstenemos de comentar. Evidente es, como lo dijimos ayer que las medidas adoptadas para mantener al pueblo en la ignorancia, son una prueba de la alarma que siente el Gobierno.

Times. 14 de marzo de 1815.

Los periódicos franceses.

París, marzo 10.

Un despacho telegráfico anuncia que Monsieur llegó a Lyons el día 8, a las 10 de la mañana, gozando de perfecta salud. El Conde Roger de Damas había llegado doce horas antes. Su Alteza Real encontró las tropas y los habitantes animados por un mismo sentimiento de fidelidad, de la que ha recibido las más brillantes pruebas. (Moniteur).

Una carta dirigida al Gobierno desde Gap, fechada el 5 a la noche, nos informa que Buonaparte se encontraba a esa misma hora en Poet, a dos leguas de Sisteron. Sus tropas seguían disminuyendo a medida que avanzaba, quedando algunos de sus soldados en las aldeas, donde eran sorprendidos. El Mayor General Rostolant, Comandante del Departamento, había reunido las diferentes brigadas de gendarmes en la pequeña guarnición de Gap y los dispuso, de tal manera, que pudieran obrar en concierto con la guarnición de Embrun. (Moniteur).

Una carta particular de Draguignan dice que, a las primeras noticias del desembarque en Francia del bandolero Napoleón, todas las ciudades manifestaron la más grande indignación y expresaron su deseo de oponerse a su avance.

Cartas recibidas de Grenoble dicen que la más perfecta tranquilidad reina en esta ciudad y que se espera, confiadamente, el resultado de las disposiciones militares del General Marchand. Ha marchado con sus tropas en busca de Buonaparte. Se cree aún, que este trate de penetrar a través de las montañas.

Se dice que los estandartes de Buonaparte llevan esta divisa, inconcebible, tratándose de él: Libertad, Victoria y Paz. ¡Libertad! El fue su asesino. ¡Victoria! Sus errores y el furor de su ambición trajeron una fuerza extranjera hasta la Capital de Francia. ¡Paz! El ha vivido solo para la guerra y por la guerra. ¡Con cuánta frecuencia ha rechazado él, esa paz que es el objeto de todos nuestros deseos! Y con qué amarga ironía nos habla de paz, en el preciso momento en que nos amenaza con todos los horrores de la guerra civil.

Las tropas que forman la guarnición de París, las doce legiones de Guardia Nacional y la 13ª legión que compone la caballería se reunieron hoy a me-

dio día en la Plaza del Carousel y en la interior de las Tullerías. El Duque de Berri, acompañado de los Generales Conde Maison y Conde Desolles y un numeroso estado mayor, revistaron las tropas. En el momento de presentarse el Príncipe frente a las tropas, prorrumperon estas en gritos de ¡Viva el Rey! ¡Viva el Duque de Berri! Una multitud de paisanos se mezcló a las tropas, repitiendo sus aclamaciones.

Mientras que el Príncipe recorría la línea, se presentó el Rey en el gran balcón, repitiéndose las aclamaciones con creciente entusiasmo. Desfilaron luego las tropas delante de Su Majestad, vitoreando con un entusiasmo indescriptible. Su Majestad contestó a estas demostraciones de lealtad con expresivos ademanes de satisfacción.

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Misión de Sarratea 1815, Sala X, leg. 1-1-6, folios n° 61-79.

N° 104

[Carta, con encabezado, de Sarratea. Hace referencia, entre otros asuntos, al regreso inesperado de Bonaparte al Trono de Francia, sus consecuencias favorables para los disidentes de Hispanoamérica y también para el “Negocio de Italia”. Le menciona que la expedición de Morillo lleva cuarenta días de viaje e incluye un extracto de la carta del agente del gobierno desde Turín.]

[Londres, 27 de marzo de 1815]

Londres, marzo 27/1815.

Don Manuel de Sarratea, sin expresar a quien.

Sobre el regreso inesperado de Bonaparte al Trono de Francia.

Que la expedición de Murillo lleva a esta fecha 40 días de viaje.

Incluye un extracto de la carta de Turín, escrita por el agente.

Dentro el duplicado.

Londres, 27 de marzo de 1815.

Paisano y muy señor mío:

Sin duda, que la noticia del regreso inesperado de Buonaparte al Trono de Francia, debe sorprender a Vuestra Merced, tanto como su caída precipitada. Los que hemos sido testigos cuasi oculares de ambos acontecimientos, no acertamos a decidir cuál de los dos ha sido más sorprendente.

En veinte días contados desde el en que se desembarcó en Frejus ha hecho su jornada a París; cuando los papeles de dicha Capital lo hacían fugitivo buscando refugio en los Alpes y abandonado hasta del puñado de hombres de su guardia, que había traído consigo de la Isla de Elba, el hombre estaba dando bailes en León y fulminando decretos de allí y desde otros parajes de tránsito. La Europa entera se ha quedado pasmada y como suele decirse vulgarmente con la boca abierta; porque es admirable el secreto y tino con que el Emperador y sus amigos han conducido este negocio.

Según todos los antecedentes parece que el objeto que han tenido en asoprar al Rey, haciéndole ver la empresa de Napoleón como un ridículo esfuerzo de locura y desesperación, ha sido sin duda evitar por este medio el que los aliados se ingiriesen inmediatamente en el negocio y ganasen de mano, haciendo entrar tropas suyas en el territorio francés. Ahora que el hombre se ha alojado pacíficamente en las Tullerías sin que se haya disparado siquiera un fusilazo, es de temer que él sea el primer agresor, al menos en la Bélgica, porque no hay guarnición ninguna de que se preste a esta desmembración.

Para formar idea de todo este negocio que, aunque de la mayor magnitud y enlazado con circunstancias accesorias de grandísima consideración se ha operado en el corto plazo de veinte días, es preciso ocurrir a los detalles que oficien los papeles públicos y diarios de que remito a Vuestra Merced separadamente algunos extractos que pueden servir ahí para la *Gazeta*, después que Vuestra Merced se halla enterado de ellos.

Por supuesto que no habrá paisano nuestro que por instinto no perciba que este acontecimiento sirve admirablemente a nuestros intereses, aunque no sea en otras cosas que en neutralizar la alianza ofensiva y defensiva de las dos Casas Reinantes de España y Francia, más la concurrencia del Gobierno de Su Majestad Británica para que los vasallos disidentes de América entren en la obediencia de su legítimo Soberano.

Si el Negocio de Italia que tengo anunciado a Vuestra Merced confidencialmente ofrece los buenos resultados a que aspiro y las primeras expli-

caciones de aquellas gentes anuncian que no serán perdidos los gastos y diligencias practicadas al intento, entonces me permitiré entrar en todos los pormenores de él, así como en la explicación de las razones que me han obligado imperiosamente a ocurrir a este arbitrio. No descubro otro que más pronto pueda sustraernos a riesgos semejantes a los que hemos corrido hasta aquí, si el gobierno español mejor avisado enmendase sus pasados yerros.

Hasta ahora no sé de ningún Pueblo que haya sacudido el yugo de su gobierno sin ayuda extranjera; así ha sucedido al menos con respecto a Portugal, Holanda, los Estados Unidos de América y otros que pueden citarse; pero nosotros no solo no hemos tenido hasta ahora la asistencia de otros, sino que hemos [escapado?] en una tabla de que no se las hayan dado a nuestro enemigo.

Por tanto, solo en el negocio incoado descubro la matriz de concluir nuestros negocios por nosotros mismos, con nuestros propios elementos, de aquel modo que juzguemos más conveniente y sin que tengamos que confesarnos deudores del favor a ningún gobierno extranjero. Si alguno más adelante quisiese obligar nuestra gratitud y hacer algo en favor nuestro nos vendrá muy bien sin duda, pero esto ni se ha verificado hasta ahora, ni ha habido apariencias de que pueda verificarse. Supongamos que una segunda ruptura entre los Gobiernos de España y Francia nos proporcionase una protección del último, no sería preciso más para que la Inglaterra se constituyese tutora y curadora del Rey Fernando y se nos echase encima de reposo. En tal caso hasta mejor será para nosotros el que se verifique todo lo contrario y que cayendo la España enteramente bajo el influjo de Francia, se vea esta Nación en la necesidad de enflaquecer su importancia, impidiéndole el goce de los arbitrios y recursos de sus establecimientos ultramarinos.

Si logramos que el Rey Padre se preste a entrar en materia, solo con él podemos llevar al cabo nuestro plan. En el estado de fermento en que actualmente se halla la España debe causar gravísimos cuidados a su gobierno, cualesquiera cosa que se dirija a dividir los ánimos más de lo que están actualmente y a ofrecer puntos de apoyo a los partidos disidentes. Una simple declaración de aquel pondría en consternación al Gobierno del Rey Fernando.

Incluyo a Vuestra Merced copia de la última noticia que he recibido de nuestro agente desde Turín. Por desgracia, se ha cortado aquí toda comu-

nicación con Francia por ahora y no sabemos si continuará o no por largo tiempo. En el caso de que continúe, se entorpecerán nuestras comunicaciones con aquella parte y se pasará algún tiempo más para recibir noticias directas de Roma por la vía de Alemania o la de Liorna, las que a no ser por este incidente podrían haberme llegado dentro de diez a doce días a más tardar.

Entretanto la expedición del General Murillo lleva a estas fechas cuarenta días de viaje y yo no puedo ponderar a Vuestra Merced hasta qué punto ha sido chasqueado en que se dirija a esas Costas y no al Golfo de México, como llegué a consentirlo. En efecto, como podía dejarme de afirmar en este concepto, cuando dos días después de haber recibido una comunicación de Madrid de conducto incayable [sic] en que se me dice “la Expedición de Cádiz no había salido el día <el día> 14 y aquí se está en la inteligencia de que no seguirá su primer destino, sino que se hará a la vela con pliegos cerrados y en ellos órdenes para dirigirse al Golfo de México”; como he dicho antes, en los dos días de recibida esta noticia, un sujeto de respeto que frecuenta los Ministros, me manda un recado asegurándome que este gobierno había representado y gestionado con el de España sobre el destino de la Expedición de Cádiz. En esta noticia no solo ni una confirmación de la de Madrid, sino también una explicación de los motivos que habrían hecho variar a la Corte de Madrid su proyecto primitivo. Agregue Vuestra Merced a todo esto que, en una conversación tenida en aquellos mismos días entre uno de los Ministros de este Gobierno y otra persona particular de las que se hallan interesadas en nuestros negocios, le aseguró el primero que la expedición no iba ya al Río de la Plata como se había pensado antes. El caso es que, posteriormente, el mismo ha desmentido la primera especie y asegurado al propio sujeto (según me ha dicho este) que saben de un modo positivo (lo cual equivale a oficialmente) que ha salido para las Costas del Río de la Plata y no a otra parte. No tengo vergüenza de confesar a Vuestra Merced que a no ser por esta última circunstancia, a esta hora me hallaría en la firme presunción de que la expedición se había dirigido al Golfo de México, porque atendidas las circunstancias peculiares de la persona que comunicó esta noticia de Madrid y los demás antecedentes que la hacían tan verosímil, jamás habría dejado de creerla a no estar contradicha por un conducto como el último que he insinuado.

En fin sea de esto lo que Dios quiera, lo esencial es que, a pesar de la de-

lantera que lleva todavía, pueden llegar a tiempo los efectos de la negociación de Italia. Vuestra Merced conocerá, sin duda, la utilidad de adoptar un sistema que concilie el objeto de ganar tiempo, entreteniéndolo al General Murillo si fuese posible. No es verosímil que él detenga la marcha de sus operaciones, pero como Vuestra Merced tampoco ha de detener la suya, poco o nada se pierde con tentar el valío. Si algo pudiera hacerlo vacilar sería el atacarlo, con la consideración de que un solo paso de agresión de su parte puede cerrar para siempre las puertas que aun están abiertas a una transacción pacífica y mutuamente satisfactoria. Que ese Gobierno tiene fundadas razones para esperar que sus últimos recursos al Soberano, no serán enteramente desatendidos, tanto más cuanto que acaba el gobierno de reunir comunicaciones de Londres, por las cuales se haya informado que su agente iba a ponerse en camino para Madrid a principios de marzo. Que el mismo General Murillo no puede tardar en recibir noticias de la Corte que le tracen la conducta que debe adoptar con presencia de la acogida que tengan en el ánimo de Su Majestad las últimas gestiones de ese gobierno ya citadas. Si los Diputados hubiesen salido de ahí, este paso puede adquirir un grado mayor de verosimilitud. Últimamente, que el general español nada aventura en detenerse por algún tiempo y todo lo arriesga en precipitarse porque al primer paso suyo de agresión es consiguiente el que se divorcien esos Pueblos para siempre con el Rey que los haya atacado a sangre y fuego. Que reflexione en los medios que posee el Gobierno de Buenos Ayres para rechazar la fuerza con la fuerza y hallará que este paso no es dictado por el sentimiento de la debilidad, sino por el deseo de concluir esta contienda de un modo honorable a Su Majestad, al mismo tiempo que útil y saludable para esos Pueblos. Pero que si se hace sordo a estas observaciones sobre él, recaerán las consecuencias. Solamente, puesto que el Gobierno ha hecho cuánto está a sus alcances para trazarle la marcha que mejor puede conciliar todos los intereses en el presente estado de cosas. En la Corte del Brasil puede trabajarse sobre el mismo plan y como ella ha manifestado siempre muchos deseos de ingerirse en este negocio en clase de Mediadora, pudiera quizá disponerse a mangonear en el asunto, por lo mucho que la lisonjea representar el papel de figazón. Téngase presente para este caso que My Lord Strangford ha cruzado siempre la intervención de aquella Corte, pero ahora que él se viene, habrá nuevos obstáculos que vencer. Por supuesto, que en este caso, siempre debe evitarse en las fundadas espe-

ranzas de que las resoluciones que se acuerden de Madrid y las gestiones que ha hecho al agente de ese gobierno pongan a la Corte del Brasil, en el caso de ser quien transe y arregle las diferencias pendientes; pero que si se tira un fusilazo, ya no queda más remedio que la suerte de las armas. Es preciso mantener en profundo secreto el Negociado de Italia porque, si llegan a traslucirlo, se pusieron al cabo de todos y lejos de prestarse detener la marcha de sus operaciones conocerán que no les queda más arbitrio que el de acelerarlas para prevenir la tormenta. Cuando todo esto falle, es preciso a toda costa mantener una actitud imponente al menos en la Costa Occidental del Río; confinados los españoles en la otra Banda es natural que se miren mucho en pasar a nuestro lado. En el ínterin, se les puede trabajar lo que se pueda, promoviendo la desorganización a la cual parecen muy dispuestos, según todas las noticias y, mientras esto pasa, llevemos lo que da de sí el negocio que aquí traemos entre manos. Tengo muy fundadas sospechas de que hayan llegado al Brasil, las cruces, condecoraciones y grados que anuncié a Vuestra Merced, se proponían mandar al modesto ciudadano Artigas. La conducta de este forajido y sus cómplices me causa las mayores inquietudes. Si por casualidad pudiese meterse al General Murillo por la vereda indicada, ya comprenderá Vuestra Merced que el plan que he sugerido en mi anterior respuesta del Rey Fernando debe diferirse para un poco más adelante, pero si se hace sordo (que será lo más regular) en este caso siempre soy de sentir que el llanto venga sobre el difunto y que no se pierda la ocasión más oportuna de divorciarnos en debida forma y para siempre con la España y su Monarca. Vuestras Mercedes ahí podrán con mejor conocimiento desechar o adoptar el pensamiento, como quiera que la oportunidad o inoportunidad de él, depende de la acogida que encuentre en el espíritu público de esas Provincias. Lo que no tiene duda es que la reinstalación del Emperador en el Trono de Francia da nuevas facilidades a los Reyes Padres para entrar en materia sobre el Negocio que se trata de promover; aumenta su consideración cerca del Gobierno del Rey Fernando y puede remover los tropiezos que encontrarían antes en el influjo de este último en las Cortes de Roma y París. My Lord Castlereagh nos ha honrado la otra noche en el debate de la Casa de Comunes, con el horrorífico título de rebeldes y declarado formalmente

que jamás se prestará a proteger a los de esta clase que tratan de sacudir el yugo de sus legítimos soberanos. Su Señoría y yo no tenemos unas mismas nociones de rebeldía y así es que yo considero al Rey Fernando como el único rebelde, puesto que se ha sublevado contra los Pueblos y no a estos que solo se ocupan de repeler su agresión. Por fin, ha querido la Providencia traernos otra vez a Napoleón, con lo cual queda al menos desmoronada la Triple Alianza de los dos Borbones, del Continente con el Príncipe Regente de esta Isla y sus adyacencias.

Aunque en este momento es opinión general aquí que se vuelve a renovar la guerra del Continente y que habrá otra Coalición General, yo no lo veo tan claro y puede muy bien suceder que no se verifique.

La remesa que anuncié a Vuestra Merced de más instrumentos, se ha entorpecido con la salida de la Expedición de Cádiz. La casa que la iba a hacer se ha acobardado con los muchos riesgos que ofrecen las fuerzas marítimas del enemigo y ha suspendido la operación. Sin embargo, me persuado que siempre habrá los bastantes para una buena campaña, sino se han desgraciado en el camino las remesas anteriores; si Vuestra Merced hubiera encontrado con medios se hubiera logrado un surtido muy abundante.

Es preciso que la policía esté ahí muy vigilante y que emplee todo su celo en espiar las comunicaciones que han de tratar de proporcionarse los enemigos, porque estos cuentan mucho con la que pueden alcanzar por esta vía. Con el celo y el rigor unidos, podemos en esta ocasión dar *felice cuna* a nuestros negocios y un término feliz a nuestra revolución. Ahora, es menester atacarse los calzones y que nuestros paisanos no se dejen sobrecoger con el bulto y tamaño de la Expedición. De los diez mil hombres que conduce, difícilmente, tendrán que combatir ocho y no de aquella clase de los que se comen los niños crudos. Nuestras tropas no son inferiores en ningún respecto y alguno que otro requerimiento es superior a cuanto he conocido en España de su clase.

Somos 28.

En este estado, comunicaré los diarios de hoy una declaración de los Aliados en el Congreso de Viena, que incluiré en esta. Según todas las apariencias Buonaparte ha de caer, inmediatamente, sobre la Flandes y, si los Aliados entran en una Segunda Coalición, tendremos otra guerra de sucesos tan incierta y variada, como las precedentes. Aquí no se ha hecho hasta aho-

ra más que suspender la comunicación con Francia y se asegura que las contestaciones que se reciban de Viena, decidirán de la conducta que debe adoptarse ulteriormente.

En el mismo papel del día va una noticia sobre Artigas que no parece sino que me estaba zumbando ayer en los oídos cuando hablé de este personaje. Dice que ha recibido las condecoraciones del Rey etcétera, etcétera como advertirá Vuestra Merced del contexto original que incluiré y atribuye la noticia a dos buques recientemente llegados. Dado que han llegado tales buques, y uno que arribó días pasados trajo correspondencia muy atrasada. Estoy más inclinado que esta sea la repetición de una maniobra que se ha hecho ya antes y supongo sea de la Embajada de España, el objeto sin duda debe ser anticipar o profetizar el efecto de la medida del Gobierno Español, que comuniqué a Vuestra Merced tiempo hace, de sobornar al dicho Artigas por el medio indicado.

Es cuanto por ahora me ocurre decir a Vuestra Merced <a Vuestra Merced> de quien queda su más atento servidor que su mano besa.

Manuel de Sarratea [Rubricado]

P.D. Extracto de carta de Turín fecha 2 del corriente, escrita por el agente. He llegado a esta Capital después de haber producido una desgracia a la bajada del Monte Cenís. Rodaron los caballos y la silla hubo de precipitarse por los despeñaderos. Felizmente, la violencia del carruaje me arrojó fuera de él; el techo de la silla se hizo mil astillas, yo recibí una ligera contusión, mi criado padeció algo más y, para reparar estos daños, he tenido que detenerme aquí dos días.

Por lo que he podido adquirir hasta aquí, la familia no está reunida, pero tampoco tan separada como se ha creído. El mayordomo se halla a una corta distancia de ella y crecen cada día más los disgustos con sus hijos. Lo que agregado a su situación pecuniaria que es muy mala me hace esperar que facilitará la práctica de las especulaciones mercantiles de Vuestra Merced. Así que llegue a Florencia donde encontraré algunos amigos de Vuestra Merced, podré saber algo más y lo comunicaré. Fecha, 2 de marzo de 1815.

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Misión de Sarratea 1815,

Sala X, leg. 1-1-6, folios n° 83-91.

N° 105

[Oficio, con encabezado, de Sarratea al Gobierno. Le comunica que el 10 de marzo llegó un correo de Gabinete de Lord Fitzroy Somerset, ministro inglés en París, anunciando la inesperada noticia del desembarco de Napoleón en Frejus y su entrada triunfal en París. La retirada de Luis 18 ante el fracaso de sus disposiciones para detenerlo. Por otra parte, se desconoce la actitud que tomarían las Potencias Europeas.]

[Londres, 29 de marzo de 1815]

Londres, marzo 29 de 1815.

N. 28

Don Manuel de Sarratea.

Da cuenta que el 10 del presente llegó a aquella Capital un correo de Gabinete de Lord Fitzroy Somerset, Ministro Inglés en París, anunciando la inesperada nueva del desembarco del Emperador Napoleón en Frejus. Dentro el duplicado.

Excelentísimo Señor:

El 10 del presente llegó a esta Capital un correo de Gabinete de Lord Fitzroy Somerset, ministro inglés en París, anunciando la inesperada nueva del desembarco del Emperador Napoleón en Frejus, Departamento del Var, el primero corriente con mil y cien hombres de sus guardias. Juntamente, con esta noticia, se publicaron las órdenes y disposiciones hostiles del Rey Luis 18, para contener a su invasor; rumores inciertos y contradictorios circularon acerca de los progresos de ambos contendientes hasta, que removidas todas las dudas, se descubrió que el Emperador entró en León el 10 sin encontrar la más leve oposición, antes sí recibiendo pruebas de amor y fidelidad a su persona. El 11 pasó revista de sus tropas, ordenó sus marchas, dio todas las disposiciones necesarias para la administración pública y después se encaminó a París.

No puedo figurar a Vuestra Excelencia la extraordinaria sensación que ha causado en toda la Europa, este acontecimiento tan grande y único en la historia. Desde el momento en que saltó el Emperador al territorio francés encontró que el todo el país lo deseaba, sea que los soldados a quienes tantas veces había precedido en el campo de la gloria, ansiasen otra vez por ponerse bajo sus águilas, o sea que el Pueblo Francés prefiriese el Gobierno de la nueva Dinastía o que una coalición secreta, dirigida con una destreza sin ejemplo y que aun no se puede columbrar, preparase los elementos que habían de colocar a Napoleón segunda vez en el trono; lo cierto es que, atravesando con una rapidez increíble toda la Francia y como disipando con sola su presencia los obstáculos que el Rey quería oponerle, ha entrado en triunfo en la Capital de su Imperio la tarde del 20 día aniversario del nacimiento de su hijo el Rey de Roma.

En la mañana de este día tremolaba, ya en París, la bandera tricolor; todos los empleados civiles, políticos y militares estaban despachando a nombre del nuevo Gobierno y sin la menor alteración seguían los negocios, como si fuere una sucesión diaria e invariable.

El desgraciado Monarca Luis 18 viendo que fallaron todos sus recursos, que los premios que con prodigalidad había distribuido a los oficiales y tropa, no los interesaba para sostener su causa, que sus proclamas no los estimulaba, que la fidelidad de las Cámaras era insignificante y que, últimamente, el Mariscal Ney lejos de resistir al Emperador, proclamó a su ejército que los Borbones no estaban indicados ya para estar a la cabeza de la Nación, resolvió desamparar su Palacio de Thuillerías, el 19 en la noche se encaminó para Abeville, de donde se dirigió a Lila y hoy se sabe que llegó a Ostende, acompañado de pocos amigos.

Aun no se puede descubrir el horizonte político que presentará esta metamorfosis del gobierno francés, ni es fácil deducir la corriente que tomarán otra vez los intereses de las Potencias Europeas. Sombras amontonadas son las únicas que hoy se divisan por todas partes y, mientras se desenvuelven más los hechos, tengo el honor de poner al superior conocimiento de Vuestra Excelencia este ruidoso como grande suceso.

Dios guarde a Vuestra Excelencia muchos años. Londres 29 de marzo de 1815.

Excelentísimo Señor.

Manuel de Sarratea [Rubricado]

Excelentísimo Señor Director Supremo de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Relaciones Exteriores, Gran Bretaña, 1815, Misión de Don Manuel de Sarratea a Londres, Sala X, leg. 1-1-6, folios n° 104-108.

N° 106

[Carta, con encabezado, de Sarratea a Posadas. Le comunica que vio una carta que asegura la llegada de Belgrano y Rivadavia a Río de Janeiro y espera su pronta venida a Inglaterra. Opina que no se conseguirían los resultados propuestos dado que la expedición lleva ya 40 días de viaje y que la Corte de Madrid tiene demasiada confianza en ella. Hace referencia que 40.000 franceses están marchando sobre Bélgica.]

[Londres, 29 de marzo de 1815]

Londres, marzo 29 de 1815.

Don Manuel de Sarratea a Don Gervasio Antonio Posadas.

Que ha visto una carta que asegura la llegada al Jeneiro de los Señores Belgrano y Rivadavia los que, según opinión del que escribe, debían seguir a Europa en comisión de este Gobierno.

Que la expedición lleva 40 días de viaje y la Corte de Madrid tiene demasiada confianza en el efecto, que según ella debe producir su aparición.

Incluye copia de un duplicado de carta de Florencia de 6 marzo de 1815 [~~de~~] de nuestro agente.

El duplicado dentro.

Londres, 29 de marzo de 1815.

Paisano y muy señor mío:

En este momento acabo de llegar de la ciudad a donde he estado a entregar

las cartas; allí he sabido que todavía hay tiempo hasta mañana y he adquirido, al mismo tiempo, algunas noticias de las que ha conducido un buque que acaba de llegar del Río Jeneiro.

He visto una carta que asegura la llegada a aquel puerto de los Señores Belgrano y Rivadavia los que, según opinión del que escribe, debían seguir a Europa en Comisión de ese Gobierno. Por consiguiente, espero que lleguen de un momento a otro, en la fragata inglesa **Inconstante** que se aguarda todos los días.

De la llegada de ellos no puede esperarse ya el resultado que nos propusimos antes. La expedición lleva ya cuarenta días de viaje y la Corte de Madrid tiene demasiada confianza en el efecto que según ella debe producir su aparición, para no rebajarse a oír condiciones, sino ofrecen perdones cuando más. Conviene, sobremanera, mantener ahí en profundo secreto lo que he comunicado a Vuestra Merced oficialmente sobre lo que me he propuesto influir con los Diputados para que suspendan continuar su viaje a España, ínterin no reciban nuevas instrucciones. En esta comunicación he tenido por objeto instruir a Vuestra Merced, con la formalidad debida, lo que me propongo hacer en asunto de tanta trascendencia como el de que se trata, para que en su vista pueda el Gobierno, con mejor conocimiento, nivelar a esta determinación sus operaciones en esa y comunicar enseguida aquellas instrucciones, que tenga por conveniente. Pero como la publicidad de esta medida, cierra enteramente las puertas a toda esperanza de sacar aún algún partido del General Español y de la Corte del Brasil, Vuestra Merced conocerá fácilmente cuánto conviene el que ambos ignoren nuestros verdaderos designios en esta parte.

Puesto que la venida de los Diputados no puede paralizar las operaciones hostiles del Gobierno de España tentemos al menos sacar ahí algún partido de ella, trabajando con el General Español y con la Corte del Brasil, en el sentido que indico a Vuestra Merced, en mi carta fecha de anteayer.

La consideración de no malograr un asunto que en el concepto de ambos debe anunciar el término más satisfactorio, por el paso preliminar del envío de Diputados y la confianza que además deben inspirar las declaraciones que se prodiguen al tratar este negocio, pudieran quizá reducir al español a suspender todo paso hostil hasta más adelante. Lo que lisonjea a aquella Corte el constituirse amigable componedora de nuestras cosas puede ayudar mucho, en esta ocasión, para llevar adelante dicho pensamiento;

en cuyo caso no estará de más el dejar caer de cuando en cuando alguna expresiva que indique que hace tiempo que ese Gobierno pugna por poner de por medio en esta desgraciada contienda los altos respetos de Su Alteza Real pero que, por circunstancias que no le es permitido explicar, no ha podido conciliar este objeto. Últimamente, si después de agotado este arbitrio, se desentienden uno y otro de las protestas sobre la absoluta imposibilidad en que se hallará el Gobierno de poner un dique al furor público, si se llega al extremo de las armas y es llegado el momento de que estas solas sean el árbitro de la disputa; en tal caso se hace preciso ocurrir al medio que, en mi concepto, debe emplearse para fijar, definitivamente, el espíritu público, acabar con el influjo del Rey y comprometer del modo más universal que sea posible a todo el mundo, como he manifestado a Vuestra Merced más por extenso en otra ocasión. Pero, no hay duda que si se pudiesen ganar ahí tres meses o cuatro de tiempo, sería de grandísima utilidad porque durante él, se sazónaría tal vez el asunto que traemos aquí entre manos.

Acabo de recibir carta de nuestro agente desde Florencia, cuya copia incluyo y como aunque se ha suspendido el despachar correos de aquí a Francia, no se impide el que venga la correspondencia de aquella parte. Espero recibir noticias tuyas de Roma antes de seis u ocho días, si en el ínterin no se hace alguna novedad en el estado actual de comunicación.

En esta ocasión escribo a Larramendi diciéndole que, por muy turbio que parezca hoy el horizonte político, jamás ha estado más cerca la calma y fin de la borrasca. Lo que pongo en noticia de Vuestra Merced, por si juzga oportuno hacer circular y nutrir la misma idea, hasta tanto que no se hayan perdido las esperanzas de sacar algún partido de los portugueses y españoles, proponiéndoles la adopción del término que he indicado a Vuestra Merced.

Yo le doy a entender a Larramendi, que la venida de los Diputados ha de poner un fin satisfactorio, para todas las partes interesadas en la contienda. Es natural que esta especie cunda, si Vuestras Mercedes ayudan al efecto y, en este caso, cuanto se haya para llevar a efecto el plan propuesto, tendrá un doble carácter de verdad.

Cuando se traslució ahí que se pensaba en mandar Diputados hace cosa de dos meses o algo más, todos los europeos escribieron muy contentos, asegurando a sus amigos, que todo iba a concluirse bien; esta circunstancia me hace esperar que en esta ocasión pueden tener la misma fe política que

entonces.

Entretanto, no descuide Vuestra Merced hacer reunir la más fuerza que se pueda y con el mayor estrépito posible, para que sus declaraciones y protestas sean respetadas en razón de la fuerza que las apoya.

Aunque los españoles se enseñoreen en la Banda Oriental por algún tiempo porque no nos sea posible tomar allí la ofensiva, basta que no puedan ellos obrar ofensivamente en la Costa Occidental y que la capital y el gobierno popular se mantengan intactos, para que desaparezca el prestigio de superioridad que ellos están interesados en ostentar.

Aunque se ha desgraciado la operación de armas que tenía cuasi concertada por los celos y miedo que ha causado la salida de la expedición a la Casa que iba a ejecutarla, puede sin embargo abrirse algún otro canal de un día a otro y no estará de más el llevar a efecto el plan de vigías en los puntos de la Costa del Sur, que he indicado a Vuestra Merced, en carta separada. Las noticias de hoy son que cuarenta mil franceses están marchando ya sobre la Bélgica.

Influya Vuestra Merced con los editores de ahí para que, en la narración de las cosas de Francia, no descubran demasiado gozo y satisfacción en el buen éxito de Buonaparte, sino que guarden un aire de imparcialidad e indiferencia, contentándose con copiar los artículos de otros papeles y alternando los favorables con los contrarios para conservar, con toda propiedad, el carácter de imparcialidad que se desea; la razón que me induce a sugerir a Vuestra Merced esta idea es la de contemporizar con el humor de la Corte vecina que está, sobradamente, alarmada y quisquillosa sobre nuestras miras, intereses y buena fe particularmente.

Hasta otra ocasión, se despide de Vuestra Merced su afectísimo seguro servidor que su mano besa.

Manuel de Sarratea [Rubricado]

P.D. En este momento me acaban de asegurar que este Gobierno ha recibido noticias de que el Austria está unida a Buonaparte y sostiene sus intereses. Si se confirmase esta especie y hubiese lugar, la comunicaré [a] Vuestra Merced por esta misma ocasión. Londres, 30 de marzo de 1814.

[Hay una rúbrica]

Señor Don Gerbasio Antonio de Posadas.

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Misión de Sarratea 1815, Sala X, leg. 1-1-6, folios n° 92-96.

[Copia de un duplicado de carta de Sarratea a Cabarrús. Hace referencia a su viaje con destino a Roma. Entre otros asuntos, al mal estado de los caminos, la inseguridad reinante, la situación política europea y lo oneroso del viaje por la Península Itálica.]

[Florencia, 6 de marzo de 1815]

Duplicados cuyos principales se han dirigido por la **Juana**.

Florencia, 6 de marzo de 1815.

Copia.

Mi estimado amigo:

Ayer llegué a esta hermosa ciudad y mañana salgo para Roma, adonde pienso y espero entrar dentro de tres días. No podrá ser antes porque, ni el estado de los caminos, ni la seguridad de ellos, permite viajar de noche. Me apresuro tanto más de llegar que el suceso extraordinario e imprevisto de que ya tendrá usted noticia podría, de un momento a otro, causar trastorno que dificultarían o tal vez estorbarían totalmente mi viaje... Supongo a usted instruido de los pormenores de este acontecimiento, cuyas importantes consecuencias serán trascendentes a muchas provincias de Europa. Si como se dice se ha verificado el arribo, como es cierto el embarque y navegación. Hasta ahora, en nada ha influido en la Península Itálica y para que el Rey de Nápoles fiel a su sistema de alianza con el Austria y, de acuerdo con los ingleses, no solo no tiene parte en lo que ha sucedido, sino que no favorece los descontentos y solo trata de hacer respetar su independencia y soberanía.

Se gasta más en viajar en Italia que en Inglaterra y me he visto precisado después de haber gastado las 30 libras que tomé y libré en Turín a cargo de orden de Perrigauz Lafitu & en París de tomar aquí y librar a mi cargo y a la

misma orden de cincuenta £ más. Para que usted no lo extrañe debo decirle que una calesa que en Francia no lleva sino dos caballos me han precisado a poner cuatro, que el precio de treinta sueldos por caballo y posta en Francia, aquí es de cincuenta y cinco y en fin que en vez de un postillón ponen dos y en vez de cuatro sueldos de propina exigen sesenta. Me equivoqué pues en mis cálculos, no solo en París, sino también en Turín y me he visto precisado a librar cosa que me incomoda y también incomodará allí; pero que no puedo evitar. Luego que llegue a Roma según resulte de mi primera conversación con nuestro viejo amigo: escribiré a usted si necesito y cuánto más dinero y me dirigiré a Perregaux a consecuencia. Supongo que para entonces quedarán expeditas las comunicaciones y que el suceso actual no las obstruirá o cerrará. Estaré de esto bien informado y procederé en consecuencia. Entretanto aquí he visto hoy un amigo del nuestro de Roma y me ha confirmado lo que ya había sabido en Turín y había escrito a usted y es que cada día está más arrepentido de haber liquidado su casa y que desearía mucho volver a sus negocios. Su mujer es la que siente más su situación y la inacción de su marido. Los dos están rodeados malditamente como y más de lo que usted sabe y no hay hasta su hijo que no los incomode con sus chismes y soplonerías, no tiene un criado de quién confiar y son sumamente desgraciados.

No me parece nada añadir a lo dicho sobre lo que podrá influir el suceso acaecido, sobre la expedición y especulación de granos, usted se halla más inmediato a los mercados y podrá mejor prever los precios antes de la cosecha. Yo seguiré hasta nuevo aviso, con arreglo a los nuevos precios que me fueron dados ahí y no pasará aquellos límites. En mi opinión debe [viajar ?] ventajosamente aquí. Adiós amigo.

Es copia.

Sarratea [Firmado]

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Misión de Sarratea 1815, Sala X, leg. 1-1-6, folios n° 101-102.

N° 107

[Carta, con encabezado, de Sarratea a Alvear. Hace referencia, entre otros asuntos, que se ha publicado en España acerca de las desavenencias de Rondeau y la conjuración de Artigas a favor de los realistas. Sarratea desconoce por completo cuál es la situación en el Río de la Plata. Por otra parte, Europa está convulsionada frente a la amenaza de una Segunda Cruzada para destruir a Bonaparte.]

[Londres, 3 de abril de 1815]

Londres, abril 3 de 1815.

Don Manuel de Sarratea a Don Carlos Albear.

Sobre haberle dirigido cuatro letras por mano del pasajero Don Antonio Valdés.

Que, entretanto, allí ha movido la única tecla que hay que mover y que si encuentran dispuesta la materia enredará la lista en disposición que no la desenrede ni el mismo demonio.

Que la Europa está amenazada de un desquiciamiento parecido al de la guerra de la Revolución Francesa, si hay en Europa la 2ª Cruzada que se anuncia para destruir a Bonaparte, de cuyo influjo se podrá sacar algún partido, si se ajusta de firme en el trono de Francia.

Londres, 3 de abril de 1815.

Estimado amigo:

A la última hora, dirigí a Vuestra Merced cuatro letras el sábado por la noche, por mano del pasajero Don Antonio Valdés, que salió al siguiente día muy temprano a embarcarse en la **Juana**. Creo que será muy poca la diferencia con que recalen a esa dicho buque y el que conduce la presente, cuya ocasión aprovecho para incluir a Vuestra Merced los duplicados de lo que tengo escrito últimamente, al Señor Don Gerbasio, a fin de que se ponga Vuestra Merced al corriente de todo por si los principales hubiesen padecido extravío.

Presumo que dicho señor aburrido con lo oneroso de la carga que ha tenido sobre sí, se había visto forzado a desembarazarse de ella. Yo que le he tomado el gusto en este oficio comprendo, fácilmente, cuánto es el fastidio

que trae consigo y aunque siento no extraño el que los hombres se encuentren sin fuerzas para sobrellevarlo. Mucho me hubiera alegrado que hubiese cumplido el término prefijado al tiempo de la elección y que concluido esta, se hubiese elegido otro o reelegido el mismo según las formalidades adoptadas.

Los españoles hacen circular aquí esas noticias, con el colorido más desmayante [sic] que pueden. En los papeles de aquí se han publicado estos días con repetición las desavenencias de Rondeau y la Conjuración de Artigas, en favor de los realistas de la Península. Sea de esto lo que Dios quiera porque yo me encuentro tan a oscuras de lo que ahí pasa como si estuviese en el limbo. Me persuado que en el Artículo Canónico de repeler la fuerza con la fuerza no habrá ahí disidencia (a lo menos en lo que es Buenos Ayres y sus tropas) porque sería el colmo de la insensatez. Que se persuadan ahí los hombres, que las intenciones secretas del Gobierno Español son pilatunas; y que si todos a una no encomiendan su salvación y seguridad ulterior al vigor y a la perseverancia en el negocio empezado, uno a uno no queda ninguno.

Si no produjesen efecto los medios indicados al Señor Don Gerbasio para neutralizar, por algún tiempo las fuerzas españolas, es menester ponerse entonces en manos de la fortuna de la guerra y pelear como caballeros. Entretanto, haya algunas esperanzas de conciliar aquel objeto y menester no solamente diferir, para más adelante, las medidas de ruptura completa con el Rey sino obrar de un modo, a propósito para que se radique la confianza general en todos los de casa y fuera de ella a que todo va a terminarse pacíficamente en España con la venida de los Diputados. Últimamente, que no se trasluzca de ninguna manera, el verdadero plan que tenemos aquí y el sentido en que, actualmente, estamos trabajando. Resistiéndome a cuanto tengo dicho confidencialmente al Señor Don Gerbasio, me parece inútil el repetirlo en esta ocasión.

La Expedición de Cádiz llegó a Tenerife el 1º del pasado y había desembarcado un batallón. Aquí hay noticia de Gibraltar que hace creer que esto se debía a las circunstancias de haberse manifestado en las tropas, la epidemia que ha reinado en Cádiz en otras ocasiones; estaré a la mira para comunicarla ahí, si se confirmase esta especie.

Sería muy curioso a la verdad que, después de los sustos y julepes que nos causa el maldito armamento, o se lo llevase el Demonio el camino, o arri-

base a esas Costas con cuatro mil enfermos y mil arrojados al agua, o [no?] fuese ahí del todo.

Entretanto aquí he movido la única tecla que hay que menear y si encontramos dispuesta la materia enredaremos la lista a disposición que no la desenredará ni el mismo demonio. Mientras no salgo de esta duda (cosa que no puede tardar ya) y adquiero datos para persuadirme que el plan pueda llevarse a efecto, suspendo el hacer comunicación oficial de él y, mucho menos, desenvolver todos los pormenores que abraza. Aguántese ahí la vela en el ínterin, que el tiempo puede ser fecundo en resultados felices por acá. La Europa está amenazada de un desquiciamiento parecido al de la Guerra de la Revolución Francesa, si hay en Europa la Segunda Cruzada que se anuncia para destronar a Buonaparte. Si no sucediese esto y se asentase de firme en el Trono de Francia, podremos sacar algún partido de su influjo y si lo primero del revoltijo general del cual no participará poco la España, sobradamente, amenazada de una reacción sin nada de esto.

Observará Vuestra Merced que he escrito hace tres o cuatro días al Señor Don Gerbasio, sobre mis finanzas particulares y los medios de hacer frente a los gastos del gobierno. Recomiendo a Vuestra Merced uno y otro negocio, y puesto que Vuestra Merced conoce prácticamente este teatro y sabe lo breve y compendiosamente que va un hombre a la cárcel en el momento de no pagar una deuda, tengo por ocioso dilatarme en este asunto. Al Diputado de Chile lo he auxiliado aquí para que no se viese en un bochorno que refluiría, además, en su propio Gobierno y en los que no siendo propios se consideran de igual naturaleza. He creído de mi deber gastar el dinero que el Gobierno me ha dado para este efecto, viviendo de una manera decente, en lugar de ahorrar y ponerlo en ridículo. Y para que forme Vuestra Merced una ligera idea de cómo esta tierra baste decirle que una comida de nueve a diez cubiertos, solamente se lleva por delante ciento y cincuenta fuertes y de mayor número en proporción. Todo lo demás es por estilo y baste decir que se masca y se respira oro puro.

Así que, es preciso arreglar ahí este punto debidamente y determinar cuándo debo decampar de aquí para no arruinar, esterilmente, el erario; si en el segundo año que va corriendo no logro concluir a satisfacción el negocio que estoy saturando, que y el que puede hacernos recoger el fruto de la Revolución.

Cuanto digo a Vuestra Merced de mí tiene relación y es aplicable a los

Diputados que están en camino. Es preciso que ahí no se descuiden en comunicar órdenes sobre lo que deben hacer en estos y los otros casos y en proveer a su subsistencia por el tiempo que deban permanecer en Europa, según las dotaciones que al efecto se les hubiesen asignado. De lo contrario, es exponerlos personalmente a ellos y comprometer el crédito y reputación del Gobierno que los emplea.

Ea amigo, si es preciso pelear espero que lo harán Vuestras Mercedes de modo que se aumenten algunos grados a la reputación que ha adquirido Buenos Ayres. Haga Vuestra Merced, de modo que pueda sacarse partido de todos los elementos que posee el país. Que se levante un grito general y que todo el mundo que ha nacido en ese suelo, concurra a defenderlo; porque sino ignominia y ultraje es lo único que está reservado para sus hijos. Acuérdesse Vuestra Merced que no nos hemos medido con ellos una sola vez, que no los hallamos batido. Nada más se necesita que el que nosotros no los ayudemos, ya que no sea cooperando con ellos, entibiando nuestro propio celo con la inercia y el mal ejemplo de los disgustados. Este es tiempo de echar tierra a todo y de repetir aquellas palabras del Licenciado Gasca: Salvese la tierra o guárdese la tierra para el Rey mi Señor y mande quiéquiera. Salvemos la tierra y luego lavaremos nuestros trapos sucios.

Si los enemigos se estacionan en la otra Banda y allí los ayuda Artigas, dejarlo con él; sostengamos la nuestra que, en el ínterin podrán desenvolverse los negocios que tenemos actualmente, en embrión por el lado de acá. Y si le precipitasen al extremo de pasar a la Costa Occidental, mucho será que no los corten Vuestras Mercedes en pedazos.

Creerá Vuestra Merced que así que llegué a esta el año pasado, una de las primeras cosas que hice fue escribir a Rodrigo, con el fin de que me instruyese de lo que allí pasaba y que no ha sido ni siquiera para acusarme el recibo de mi carta, que le fue entregada en propia mano! Creo que en el día lo pasa mal por haber pertenecido al partido liberal; esto es el que se dio este nombre y se duda si con propiedad o sin ella.

Adiós hasta otra ocasión, memorias a la Carmencita y Vuestra Merced, recibirlas muy afectuosas.

Su atento amigo.

Manuel de Sarratea [Rubricado]

P.D. El 12 del pasado permanecía aun en Tenerife la expedición de Cádiz. Señor Don Carlos de Albear.

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Relaciones Exteriores, Gran Bretaña, 1815, Misión de Don Manuel de Sarratea a Londres, Sala X, leg. 1-1-6, folios n° 122-126.

N° 108

[Oficio, con encabezado, de Sarratea al Gobierno. Le informa que aunque está generalmente admitida la opinión de que la expedición militar que salió de Cádiz se ha dirigido al Río de la Plata, ello no coincide con informes directos que le llegaron desde la Península.]

[Londres, 15 de abril de 1815]

Londres, abril 15 de 1815.

Don Manuel de Sarratea.

Da cuenta que, aunque en aquella Capital, está generalmente admitida la opinión de que la expedición militar que salió de Cádiz, a mediados de febrero pasado, se ha dirigido a este Río, no coincide esta con los informes directos, que le han llegado de la Península, antes y después de la salida de dicha expedición.

N. 31

Excelentísimo Señor:

Aunque aquí está generalmente admitida la opinión de que la expedición militar que salió de Cádiz, a mediados de febrero pasado, se ha dirigido a ese Río y que así me lo ha hecho creer más particularmente la noticia que me comunicó el antiguo Diputado de Caracas, remitiéndose en apoyo de su certeza a una autoridad verdaderamente irrecusable, no coinciden estas con los informes directos, que me han llegado de la Península antes y después de la salida de dicha expedición.

Con fecha de 20 de febrero desde Madrid y otras posteriores de Cádiz hasta

el 21 de marzo, me aseguran ser otro el destino de dicha expedición. Una segunda expedición de dos mil hombres se prepara en aquel puerto, con destino a Portovelo y Lima. En este estado de cosas y, atendiendo a que no podemos tardar sino muy corto tiempo en salir del actual estado de duda y saber de un modo positivo el verdadero destino de dicha expedición, me apresuro en informar a Vuestra Excelencia que en la conducta que me propongo sugerir a los Diputados que se esperan de esa, procuraré guarde consonancia con la que haya adoptado el Gobierno de la Península.

Así que la determinación que tuve la honra de manifestar a Vuestra Excelencia, en mi precedente comunicación de 25 de enero próximo pasado N. 23, se nivelará a este principio. En el caso de que la expedición se haya dirigido a ese Río, sugeriré a dichos Señores Diputados el que suspenda todo procedimiento hasta que Vuestra Excelencia, con presencia de esta circunstancia, se sirva mandar comunicar las instrucciones convenientes y en el de que haya ido a otra parte y el Gobierno de la Península parezca dispuesto a dar buena acogida a las pretensiones que deban promover los mismos; entonces, las circunstancias del momento y naturaleza de los acontecimientos que puedan sobrevenir, determinarán la línea de conducta que deba adoptarse para conciliar las miras de Vuestra Excelencia de un modo más útil y ventajoso que sea posible.

Dios guarde a Vuestra Excelencia muchos años. Londres, 15 de abril de 1815.

Excelentísimo Señor.

Manuel de Sarratea [Rubricado]

Excelentísimo Señor Supremo Director de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Relaciones Exteriores, Gran Bretaña, 1815, Misión de Don Manuel de Sarratea a Londres, Sala X, leg. 1-1-6, folios n° 134-135.

N° 109

[Seguro a Thomas Sumter. Envía adjunto un paquete de vacuna antivariólica, a instancias de Belgrano, para demostrar que la vacuna no degenera en viruela natural, sino que ello se debe a la desidia en conservarla.]

[Buenos Aires, 6 de mayo de 1815]

Buenos Ayres, 6 de mayo de 1815.

Muy señor mío:

A consecuencia de las instancias del Señor Don Manuel Belgrano paso a manos de Vuestra Excelencia el adjunto paquete de vacuna que solicita para hacer con ellas las especulaciones que pretende para salir de la duda que ha ocurrido en esa Corte sobre que la vacuna degenera en viruela natural como me lo avisa el dicho Belgrano.

A pesar de no haber pisado en esa Provincia, por la experiencia que he adquirido en el espacio de diez años que hace tengo a mi cargo la administración de dicho específico, con las noticias que he tomado de los mismos portugueses de esa puedo asegurar a Vuestra Excelencia que la degeneración no está en el específico por el temperamento sino en la desidia de los señores de esa que tratan de paliar su abandono con el especioso título de [~~desidia~~] degeneración para ponerse a cubierto de las invectivas del pueblo.

Lo mismo hubiera sucedido en Buenos Ayres y sus comarcas si previniendo yo el golpe, no hubiera procurado conservarla a todo trance como le habrá informado a Vuestra Excelencia el Señor Belgrano.

Son innumerables las veces que he remitido la vacuna a esa así para los ingleses como para los naturales del país, pero según tengo entendido apenas ha servido para uno u otro que ha querido disfrutar del beneficio, de que nace el que no queriendo poner los medios para su conservación, suele perderse la vacuna; con este motivo echan mano de la viruela natural y aseguran que la vacuna degenera.

Dígnese Vuestra Excelencia recibir esa remesa que como un presente le ofrezco, proponiéndole el reiterarlasempre que se me avise.

Mayo 6 de 1815.

Excelentísimo Señor Don Thomas Sumter.

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Biblioteca Nacional, leg.

348, pieza 5971.

N° 110

[Carta de Rivadavia a García. Le dice que en momentos que Napoleón recuperó la dignidad imperial, tenía noticias vagas de la partida de la Expedición de Cádiz. Que llegaron el 7 de mayo de 1815 y el 10 salen para Londres.]

[Falmouth, 9 de mayo de 1815]

Al señor Don Manuel García en Río de Janeiro.

Falmouth. 9 de Mayo de 1815.

Mi amigo, en los momentos de salir el paquete escribo esta por haber estado esperando la posta de Londres para hacerlo con más instrucción. Al recibo de ésta ya deben estar ahí los detalles del restablecimiento de Napoleón a la posesión de su dignidad imperatriz [sic]: estamos agitados de una noticia que en términos vagos nos ha dado uno, de que la Expedición de Cádiz ha salido: nadie sabe aquí de tal cosa y los papeles públicos nada dicen: sin embargo que hablan de Buenos Aires con fecha del 5 de este y con noticias del 10 de Febrero no me descuidaré un momento, ni Vuestra Merced me escasee sus noticias. Nuestra llegada fue el 7 con felicidad; mañana salimos para Londres, pues no ha podido ser antes: de allí escribiré a Vuestra Merced largamente la inclusa que no pierda ocasión y mientras tanto saluda a Vuestra Merced.

Su afectísimo amigo.

Bernardino Rivadavia [Rubricado]

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, División Gobierno Nacional, Misión de Don Bernardino Rivadavia y Don Manuel Belgrano a Londres (Gran Bretaña) y Madrid (España), Sala X, leg. 1-1-3, folios n° 169-170.

N° 111

[Proclama impresa del General Pablo Morillo a los habitantes de Venezuela. Revela el objetivo de la Expedición de Cádiz que comandaba.]
[Caracas, 11 de mayo de 1815]

Habitantes de Venezuela

Años de horrores y de desgracias han pesado sobre vosotros y fijado la atención de la Europa. La naturaleza se estremece al recordar los crímenes cometidos en vuestro hermoso y fértil suelo. Miles de víctimas sacrificadas al furor de los partidos: el hombre honrado degollado al lado del criminal: los perjuros y los sacrílegos dominando a veces vuestro país: el hombre benéfico muerto por el ingrato, ¿a dónde podría llevaros este cúmulo de males? A vuestro total exterminio, y a formar un desierto de unas de las provincias más fértiles del Nuevo Mundo.

La Divina Providencia se apiada de vuestros males: arrojó al fuego el instrumento de su cólera: nos restituyó a nuestro amado FERNANDO dotado de la energía de un gran Rey: se entera Su Majestad de la suerte desgraciada de sus amados hijos de América, y a su voluntad vuelan desde las orillas del Gerona a las del mar de Cádiz los valientes que derrocaron al mar espantoso de los tiranos. Los tesoros brotan, se pertrechan buques; y como por encanto en pocos meses veis a vuestro lado, cuando menos lo pensabais, vuestra salvación.

Pueblos de Venezuela: vuestros asoladores fundaban sus quimeras en la miseria y opresión de la Metrópoli. Os decían que no había península, ni FERNANDO. Los falsos os han engañado como en todo lo demás. Ya lo veis. A vuestras provincias llega un ejército cual jamás salió de España en número y calidad de tropas, ni aun en los tiempos más felices, pertrechado de todo cuando puede necesitar en largo tiempo. No creo que estéis persuadidos de que vuestra provincia sea la más importante a la monarquía por su posición, riquezas, ni comercio. Deducir, pues, cuáles serán las benéficas ideas del Rey, cuales las fuerzas que caerán sobre aquellas regiones que se obstinan en no unirse al trono de FERNANDO. ¿Y cuál sería vuestra suerte si no lograrse convencersos sobre vuestros intereses? La península entera se precipitaría contra los desleales si el Rey lo indicase; y las grandes expediciones destinadas para otros puntos, caerían de nuevo sobre vosotros. Reflexionad lo que habéis logrado con las ideas descabelladas de hombres

conocidos por la inmoralidad: buscad la riqueza de vuestra antigua agricultura: recordad la opulencia que había en vuestros puertos y pueblos: temblad al pensar la sangre que ha corrido, y por la cual raro será el habitante que no haya arrastrado luto: unid vuestras manos a las de estas victoriosas tropas para darle la paz a tan hermosas y desgraciadas provincias. Ese acero que habéis distraído del cultivo para volverlo contra vosotros mismos, restituido a la agricultura. Vuestros brazos vuelvan a arrancar de la tierra su riqueza: olvidad vuestras querellas y a los autores de ellas: todo se olvide al oír el nombre del Rey: no podéis ser felices de otro modo: la labranza es la base de vuestra abundancia; y de esta nace la felicidad humana.

Venezolanos: somos vuestros hermanos: pertenecemos a la misma familia: el Rey es nuestro común padre: disensiones domésticas minan la opulencia de las naciones, y las hace el juguete de las demás. Estrechad vuestros lazos con nosotros: borrad la mancha que os imputan de haber atentado contra el Rey y la patria, cuando el más vil de los monstruos trastornaba los tronos. No venimos a derramar vuestra sangre: no estamos sedientos de ella: no nos hace obrar facción alguna. El ejemplo lo tenéis en Margarita. Las armas del Rey entraron a discreción. Varios jefes de la insurrección, y las planas mayores de los cuerpos de esta, están allí: han jurado fidelidad al Sr. D. FERNANDO VII: allí quedan en paz. Les he presentado el ramo de la oliva cuando no esperaban más que su exterminio. Nuestras agudas bayonetas se emplearán en proteger a los vasallos de FERNANDO: a libertarlos de toda opresión: a que se respeten las leyes, y al resplandor de ellas se entonarán los himnos de paz, brotando de sus puntas el símbolo de la concordia.

No temáis a los malvados: desafiadlos, que todas sus maquinaciones se estrellarán contra a nuestros pechos, con los cuales os cubriremos. Estas tropas disiparán sus iniquidades, pues las protege el Dios de los ejércitos, el Dios de nuestros padres, contra el que se dirigen los tiros encubiertos de los malos, que os han arrancado la felicidad por una quimera.

Mis facultades alcanzan a perdonar, recompensar y castigar: obligadme a que solo use de aquellas dos facultades, y llenaré los deseos del Rey. Pero si me obligáis a desenvainar la espada, no culpéis al Rey más clemente, de los arroyos de sangre que correrán.

¡Cuán grato me será en mi vejez el oír de que sois felices! Yo me diré entonces con orgullo: *Los puse en el camino de la dicha, sofocando los partidos, y conservándolos leales al Rey.*

Cuartel General de Caracas 11 de mayo de 1815.

El General en jefe
P. MORILLO.

Cfr: Archivo General de la Nación, Sala X, Leg. 1-1-6, folios 203-204.

Nº 112

[Oficio, con encabezado, de los Diputados Belgrano y Rivadavia al Gobierno. Le comunican que al llegar a Londres han logrado contactarse con Sarratea, quien los puso al tanto de los asuntos de la comisión que avizoran favorable y que darán más detalles una vez que arribe Lord Strangford.]

[Londres, 16 de mayo de 1815]

Londres mayo 16 de de 1815.

Los Diputados Don Bernardino Rivadavia y Don Manuel Belgrano al Excelentísimo Supremo Director del Estado.

Dando cuenta de su llegada a aquella capital y que inmediatamente procuraron ponerse en comunicación con Don Manuel de Sarratea, quien ha puesto en el aspecto más favorable, el orden de sus negocios.

Excelentísimo Señor:

Llegamos a esta el 13 e inmediatamente procuramos ponernos en comunicación con Don Manuel de Sarratea, quien así por la noticia de sus operaciones, como por los conocimientos que hemos adquirido en el poco tiempo que estamos aquí, ha puesto el orden de nuestros negocios en el aspecto más favorable, que ya prometen la esperanza de un pronto fin feliz.

No nos es dable instruir a Vuestra Excelencia del pormenor de las relaciones, combinaciones y pasos que hemos dado, mientras no llegue el Lord Strangford de Río de Janeiro, a quien esperamos por momentos, respecto al orden en que allí quedamos convenidos y a otras circunstancias que es indispensable tener presentes para el mejor desempeño de las instrucciones y órdenes que no [sic, debió decir “nos”] gobiernen.

Dios guarde a Vuestra Excelencia muchos años, Londres, 16 de mayo de 1815.

Excelentísimo Señor.

Bernardino Rivadavia [Rubricado]

Manuel Belgrano [Rubricado]

Excelentísimo Señor Carlos de Alvear, Director Supremo del Estado.

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, División Gobierno Nacional, Misión de Don Bernardino Rivadavia y Don Manuel Belgrano a Londres (Gran Bretaña) y Madrid (España), Sala X, leg. 1-1-3, folios nº 171-172.

Nº 113

[Declaración de los Diputados Belgrano y Rivadavia y del enviado Manuel de Sarratea, en el marco de la negociación con Carlos IV para que mandase a su hijo, Francisco de Paula, a establecer un Reino independiente en el Río de la Plata; comprometiéndose a auxiliar económicamente al Rey y eventualmente a la Reina María Luisa de Borbón.]

[Londres, 16 de mayo de 1815]

N. 5

Don Manuel de Sarratea, Don Bernardino Rivadavia y Don Manuel Belgrano, plenamente facultados por el Supremo Gobierno de las Provincias del Río de la Plata, para tratar con el Rey Nuestro Señor Don Carlos IV (que Dios guarde) a fin de conseguir el justo y piadoso ánimo de Su Majestad la institución de un Reino en aquellas provincias y cesión de él al Serenísimo Señor Infante Don Francisco de Paula, en toda y la más necesaria forma. Prometemos y juramos, por nosotros y a nombre de nuestros comitentes, que en el caso de que la Corte de Madrid resentida por tan justos medios, retire o suspenda en parte o en todo las asignaciones que están acordadas al Rey Nuestro Señor Don Carlos IV, será inmediatamente asistido con la suma igual que se le hubiere negado o suspendido en dinero efectivo, por todo el tiempo que durase la suspensión o resistencia de la nominada Corte

a cumplir en esta parte, sus obligaciones.

En igual forma nos obligamos a que, en caso de fallecimiento del Rey Nuestro Señor Don Carlos IV (que Dios no permita) se sufragará a la Reina Nuestra Señora Doña María Luisa de Borbón las mismas asignaciones, por vía de viudedad, durante toda su vida.

Y a fin de que la prefijada obligación sea reconocida por el Gobierno y Representación de las Provincias del Río de la Plata y el Príncipe que en ellas sea constituido, extendemos cuatro ejemplares del mismo tenor, tres de los cuales se remitirán a Nuestro Rey y Señor, para que dignándose a admitir este testimonio de nuestro reconocimiento, quiera devolvernos dos de estos con su Real Aceptación para los fines indicados, quedando el cuarto en nuestro archivo: firmados y sellados con el sello de las Provincias del Río de la Plata, en Londres a diez y seis de mayo de mil ochocientos y quince.

Manuel de Sarratea [Rubricado]

Bernardino Rivadavia [Rubricado]

Manuel Belgrano [Rubricado]

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, División Gobierno Nacional, Sala X, leg. 1-4-5, Misión de Don Bernardino Rivadavia y Don Manuel Belgrano a Europa en 1814, 1815, 1816, 1817, 1818, 1819 y 1820. Negociación con Carlos IV con otros documentos importantes; 4º subtítulo: "Trabajo de la comisión en Europa". '1815. Documentos relativos a la célebre negociación con Carlos IV para que mandase a su hijo Don Francisco de Paula a establecer un Reino independiente en el Río de la Plata', folio sin n°.

N° 114

[Declaración de los Diputados Belgrano y Rivadavia y del enviado Manuel de Sarratea en el marco de la negociación con Carlos IV, para que mandase a su hijo, Francisco de Paula a establecer un Reino independiente en el Río de la Plata; comprometiéndose a otorgar al Serenísimo Príncipe de la Paz, la pensión anual de un Infante de Castilla.]

[Londres, 16 de mayo de 1815]

N. 6

Don Manuel de Sarratea, Don Bernardino Rivadavia y Don Manuel Belgrano, plenamente facultados por el Supremo Gobierno de las Provincias del Río de la Plata para tratar con el Rey Nuestro Señor Don Carlos IV (que Dios guarde) y todos los de su Real Familia, a fin de conseguir el justo y piadoso ánimo de Su Majestad la institución de un Reino en aquellas provincias y cesión de él al Serenísimo Señor Infante Don Francisco de Paula, etcétera. Por el presente declaramos en todo y en la más bastante forma; que en justo reconocimiento de los buenos y relevantes servicios, para con las nominadas provincias del Serenísimo Príncipe de la Paz, hemos acordado a Su Alteza Serenísima la pensión anual de un Infante de Castilla o lo que es lo mismo, la cantidad de 100 mil duros al año, durante toda su vida y con el juro de heredad para él y sus sucesores habidos y por haber. En consecuencia, nos obligamos en igual forma, a que luego que los Diputados Don Manuel Belgrano y Don Bernardino Rivadavia lleguemos al Río de la Plata con el Serenísimo Señor Infante Don Francisco de Paula, se librarán todas las disposiciones necesarias para que se abra un crédito donde, y a satisfacción de Su Alteza Serenísima el Señor Príncipe de la Paz, a fin de que pueda percibir con oportunidad y sin perjuicios, la pensión acordada por tercios según la costumbre de las tesorerías de América. Y a fin de que la citada pensión sea reconocida y ratificada por el Gobierno y Representación de las Provincias del Río de la Plata y, sucesivamente, por el Príncipe que sea constituido en ellas, extendemos cuatro ejemplares del mismo tenor, tres de los cuales se remitirán al Serenísimo Príncipe de la Paz, para que puesta su aceptación en dos de ellos nos lo devuelva a los fines indicados, quedándose con el tercero para su resguardo y el cuarto que deberá registrarse en nuestros archivos: firmados y sellados con el sello de las Provincias del Río de la Plata, en Londres a diez y seis de mayo de mil ochocientos y quince.

Manuel de Sarratea [Rubricado]

Bernardino Rivadavia [Rubricado]

Manuel Belgrano [Rubricado]

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, División Gobierno Nacional, Sala X, leg. 1-4-5, Misión de Don Bernardino Rivadavia y Don Manuel Belgrano a Europa en 1814, 1815, 1816, 1817, 1818, 1819 y 1820. Negociación con Carlos IV con otros documentos importantes; 4º subtítulo: "Trabajo de la comisión en Europa". '1815. Documentos relativos a la célebre negociación con Carlos IV para que mandase a su hijo Don Francisco de Paula a establecer un Reino independiente en el Río de la Plata', folio sin n.º.

Nº 115

[Memorial del Enviado Manuel de Sarratea ante el Rey Carlos IV. Se refiere a la situación y las pretensiones de las Provincias Unidas del Río de la Plata].

[Londres, 16 de mayo de 1815]

N. 3

Duplicado.

Don Manuel de Sarratea, Vasallo de Vuestra Majestad y Diputado de las Provincias del Río de la Plata, tiene la honra de tributar a Vuestra Majestad los sentimientos del más respetuoso reconocimiento, por la benigna acogida que han hallado en el Real ánimo de Vuestra Majestad las pretensiones de aquellos Pueblos, de que fue portador el Conde de Cabarrús.

Hace tiempo, Señor, que el mismo Conde hubiera vuelto a ofrecer nuevos testimonios de la lealtad de los vasallos de Vuestra Majestad de aquel hemisferio, si la llegada de los Diputados que, en esta ocasión, tienen la honra de unir sus respetuosas declaraciones a las mías, no hubiese hecho indispensable este retardo. Sensible les ha sido, Señor, del modo que al que suscribe no haber estado en su mano el economizar más los momentos para hacer volar al país, cuyos intereses representan el remedio de unos males que no pueden dejarse de agravar con la tardanza. Pero para conservar la libertad de obrar en tan gran negocio con aquella dignidad que a él corresponde, ha sido preciso despejarlo de algunas relaciones incoadas antes que, de otra manera, hubiera podido degenerar quizá en compromisos.

La frustración de las diferentes tentativas hechas con los Gobiernos de España, para restablecer la armonía entre aquellos países y la Madre Patria obligaron, por fin, al de Buenos Ayres a echar mano de otros medios que no se había permitido usar antes. Y el destino de ellos se habría fijado ya, si el regreso del Primogénito de Vuestra Majestad al Trono de España, no hubieran hecho nacer nuevas esperanzas que desaparecieron tan pronto como fueron concebidas. Felizmente, Señor, el medio de que el mismo Gobierno no se ha desviado jamás entre las adquisiciones a que ha creído deber aspirar y los derechos inherentes a la Soberanía que no ha cesado de reconocer y respetar y la parsimonia con que ha moderado la marcha de sus negocios políticos, le han conservado la actitud que, actualmente, goza para adoptar la única medida que pueda combinar el interés supremo de aquellos países con la dignidad de Vuestra Majestad.

El que tiene la honra de representar, no podrá dispensarse de cansar el Real ánimo de Vuestra Majestad, con el relato de las causas que ha impulsado los sucesos de Buenos-Ayres y los hechos que justifican la conducta pública de sus gobiernos, si los Diputados que lo hacen en esta ocasión no lo hubiesen relevado de este cargo. Pero no puede dejar de elevar a la Soberana consideración de Vuestra Majestad que, si repetidas veces se han frustrado sus esfuerzos por restablecer el riesgo de aquellos pueblos, de un modo que fuese compatible con su prosperidad ulterior, no han sido por eso menos constantes en promover de nuevo el mismo objeto, por cuantos medios han podido sugerir el amor de la Patria y el honor de los que han tomado sobre sí el empeño de servirla en tan ardua crisis. Séales permitido, Señor, sentir una secreta lisonja al recoger el fruto de aquella previsión política, con que han evitado que una guerra de gobierno a gobierno degenerase en guerra de pueblos contra el trono, al verse justificados de los males que han osado imputarles los mismos que los han causado y, últimamente, al ser ellos los que, sentando en el Trono de su lealtad un digno vástago de la ilustre familia de Vuestra Majestad les ha cabido la gloria de borrar un lunar, que habría manchado las páginas de la historia de España en sus últimos años de confusión y desorden.

Así que la obra de levantar un trono en el nuevo Mundo sobre bases que honren al siglo en que vivimos, serán el monumento más permanente del glorioso Reynado de Vuestra Majestad y las generaciones venideras al celebrar este acontecimiento, bendecirán la piadosa memoria del Monarca a

quien serán deudoras de tamaño beneficio= Londres, 16 de mayo de 1815=
A los Reales Pies de Vuestra Majestad= Señor= Manuel de Sarratea=
Es copia.

Sarratea [Firmado]

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Relaciones Exteriores, Gran Bretaña, 1813-1814, Misión de D. Manuel de Sarratea a Londres, Sala X, leg. 1-1-6, folios n° 250-251.

N° 116

[Informe, con encabezado, del Conde de Cabarrús. Detalla su actuación en el "Negocio de Italia". Afirma que espera felices resultados de una negociación tan honrosa.]

[Londres, 1 de junio de 1815]

Junio 1° de 1815.

N. 1

Informe del Conde de Cabarrús.

Número 1.

Fue a mediados de febrero último que después de tres meses de observaciones repetidas de mi carácter, de mis opiniones y de mis miras ulteriores, cuyo objeto no atinaba entonces, y que los amistosos obsequios de Vuestra Señoría me hacían muy gratas, que me habló por la primera vez de la posibilidad y conveniencia de entablar una negociación con la familia Real de España proscripta y confinada en Italia, en la que se la despertase del letargo político en que yacía, se la recordasen sus derechos, su poder y se la volviese a revestir de una consideración y de un influjo que lejos de haber perdido con sus pasadas desgracias, las atroces persecuciones, los atentados horrendos cometidos y perfeccionados en estos últimos tiempos en sus

augustas personas, no habrán hecho sino aumentar en todas las provincias del Imperio Español. Elaborando después con la conveniencia y los intereses políticos de nuestros antiguos Soberanos, el primero de los deberes de Vuestra Señoría el de hacer servir los recuerdos venerables de una dinastía nacional y esclarecida y de un Soberano no solo extraño a los delirios del motín de España, sino también una de sus más ilustres víctimas, de hacerlos servir, digo, al feliz desenlace de la revolución de América, tuvo Vuestra Señoría a bien proponerme el pasar a Italia y ser el portador de la pretensión tan lisonjera, cuanto nueva, sin duda, para los Reyes, de que designasen y enviasen el último de sus hijos, el Señor Infante Don Francisco, a ocupar el Trono de la América del Sur.

Una operación que conciliando todos los intereses, garantice las instituciones y los hombres de la Revolución Americana, que conservaba entre la Metrópoli y sus antiguas Provincias ultramarinas las únicas relaciones ya posibles, porque eran las únicas de recíproca utilidad. Una operación que terminaba las agitaciones anárquicas y que era un producto de la experiencia y previsión política de Vuestra Señoría no podía dejar de serme tan grata como honrosa... Admití, pues, esta comisión y salí para París adonde me debían ser remitidas nuevas prevenciones. Mis instrucciones eran ceñidas a pedir al Rey no solo su anuencia a la elección de su tercer hijo para Soberano, sino también a un enlace con una de las Princesas del Brazil, enlace necesario con la única Potencia Continental y vecina de la América Meridional, que adornaría y afirmaría el trono y produciría favorables esperanzas para todos los que abrazasen el partido de la nueva Corte. Se ceñían mis instrucciones, todas verbales, a obtener y a trasladar a Vuestra Señoría la contestación de los Reyes, a pedir a Sus Majestades cometiesen la discusión del plan de ejecución a una persona de su confianza que viniese a conferenciar con Vuestra Señoría a un punto determinado y medio entre Londres y Roma. Estas instrucciones me fueron confirmadas por Vuestra Señoría en París y habiendo recibido el día 20 sus últimas órdenes para marchar, salí el 23 de aquella Capital para Italia y sin detenerme, sino en Turín dos días por haber volcado y hecho pedazos mi silla, llegué el 4 de marzo a Florencia, en días en que la reciente evasión del Emperador de la Isla del Elba causaba la mayor conmoción en aquellas Provincias, antiguos departamentos de Francia, despertaba los terrores de los unos, halagaba las esperanzas de otros y siempre embarazaba la libre circulación de viajeros y

más de aquellos que por su nombre, sus opiniones y conducta podían llamar la atención... Aunque entraba en el plan de mi viaje mi permanencia unos días en Florencia, para adquirir sobre la Corte de los Reyes noticias individuales que me dirigiesen en la ejecución de mi encargo, que me hiciesen atinar con lo que podía favorecerme y evitar los escollos de que la creía, o suponía rodeada, por alejar todo examen y toda sospecha, solo me detuve un día en aquella ciudad, en el que procuré ver algunos españoles de nota, italianos, ingleses y supe que no podía hallar a los Reyes mejor dispuestos para oír mis proposiciones. En este estado de escasez indecente, maltratados del gobierno pontificio, ultrajados y oprimidos por la Corte de Madrid y hasta por sus últimos agentes, olvidados y abandonados de todos los Soberanos de la Europa, en fin, confinados y en una especie de arresto en Roma, de donde el Príncipe de la Paz separado con violencia de sus amos, había sido desterrado seis meses antes a Pesaro... En Florencia supe también que los Reyes espiados por cuantos los rodeaban, no podían contar con la fidelidad de ninguno de sus servidores, a excepción del Príncipe de la Paz, del Duque de Almodóvar y de la Condesa de Castillo Fiel (antes Doña Josefa Tudó) y ahora Dama de honor de la Reina. Supe que la Reina de Etruria, haciendo causa común con la Corte de Madrid, con el Embajador de España Vargas, con todos los contrarios de sus padres, vivía separada de Sus Majestades y era una de sus más peligrosas contrarias. Supe en fin que, luego que yo llegase a Roma, sería observado y seguido y que los espías del Papa, de Palacio y del Embajador Español no me perderían de vista... Dos caminos había para ir a Roma, el uno por Pesaro, adonde, como he dicho, se hallaba el Príncipe de la Paz, con el que Vuestra Señoría deseaba conferenciarse antes de hablar a los Reyes en la suposición de conservar el mayor ascendiente sobre sus resoluciones, como en efecto era así; el otro por el Apenino directamente a Roma, por Siena y Viterbo. A pesar de las ventajas que para el conocimiento de los Reyes ofrecía el tránsito por Pesaro, la aprobación y apoyo preliminar del Príncipe de la Paz, menudeando los avisos de movimientos decididamente hostiles de los napolitanos sobre Roma, de la evacuación probablemente inmediata de aquella Capital por el Papa y todo su gobierno, de los embajadores cerca de su Santidad y de la Corte Española, sin poderse prever, entonces, el partido que esta tomaría, ni adonde se retiraría, recelando también con nuevo fundamento que, en Pesaro el Príncipe y cuantos con él se hallasen serían observados, que mi

paso por aquel punto alarmaría y tal vez me prepararía grandes obstáculos, creí no deber dudar ni perder momento y preferí el camino más corto... Llegado el día 8 de marzo a Roma, aquella misma tarde fui a San Pedro adonde supe que me encontraría con algunos de los personajes del Palacio de España, antiguos conocidos míos y que, por su medio no solo llegaría a los Reyes la noticia de mi llegada, sino que por su medio y sin afectación indiscreta podría adquirir noticias del interior de Sus Majestades y de los medios de verlos así pública, como reservadamente. El suceso favoreció mis esperanzas, no tardé en ver, entrar y en hablar a la madre de la Señora Tudó, a la Princesita de la Paz y otros en su sociedad y por su medio y sin encargo ni gestión, la más indiferente de mi parte, a la Reina aquella misma noche que había llegado y que pediría licencia al día siguiente para besar la mano a Sus Majestades. En efecto, habiendo ido al otro día a ver al Mayordomo Mayor Conde de San Martín, me emplazó a las dos para mi presentación pública pero, como la privada a la Reina era la que más urgía y que yo había sabido la víspera en San Pedro por Doña Catalina Tudó, que Su Majestad subía todas las tardes después de comer al cuarto de la Condesa, subí yo a aquella misma hora del cuarto del Mayordomo al suyo y la Condesa fue la que sin saber cuánto favorecía mis ideas, me instó a que aguardase a la Reina que no tardó mucho en subir. Después de una conversación muy general sobre los acontecimientos a que, necesariamente, debía dar lugar el de la evasión del Emperador Napoleón, sobre mi opinión de aquel suceso y sobre la opinión que en Inglaterra se tenía de los Reyes, en un momento, en que la Condesa nos dejó solos, aproveché los instantes y dije a Su Majestad que mi viaje a Italia tenía por único objeto hacerla [sic] comunicaciones muy importantes, que solo Su Majestad podía oírlas y que la rogaba me señalase día y hora en que pudiese hasta dárselas sin testigos. Me señaló, inmediatamente, la de las nueve y media de aquella misma noche, hora en que se retiraba el Rey y en la que introducido por el cuarto de la Condesa y por la escalera más interior del cuarto de la Reina, la expuse en una conferencia que duró más de dos horas el objeto de mi comisión y sus importancias para la Dinastía y más inmediatamente para los Reyes, cuya independencia pecuniaria dependería siempre de su independencia política, que ni una ni otra existirían mientras el Rey, por un acto vigoroso de Soberanía y de autoridad paterna en su familia, no diera a conocer a la Europa y a la Corte de Madrid, que si la mitad de sus vasallos le buscaban a tres mil le-

guas de distancia por su árbitro en sus agitaciones civiles y ponían de nuevo en sus augustas manos el cetro que un puñado de facciosos le había arrancado, para trasladarlo a las de un hijo respetuoso y sumiso, la otra caería a sus pies el día en que su Rey se presentase en España. Hice sentir a la Reina la necesidad de asegurarse y de asegurar al Príncipe de la Paz, una garantía política, un asilo y una tesorería independientes a la muerte del Rey y después de haber tratado de las ventajas privadas de Sus Majestades, hice valer las políticas y comerciales para los españoles de ambos hemisferios, cuya unión o divorcio eterno, cuya gesta y todos sus horrores, cuyas prosperidades futuras, dependían del fallo de los Reyes y concluyó diciendo que estas últimas sumisiones del mundo nuevo al viejo eran dictadas, únicamente, por los afectos de una acendrada fidelidad a sus Reyes, por una oposición absoluta a teorías revolucionarias y jacobinas. Que siempre vencedores y ya invencibles los españoles, digo, los americanos españoles, espontáneamente, sin seducción ni temor querían concluir su revolución, obteniendo un Soberano de su elección y que perteneciese a la augusta y venerable Dinastía de sus Reyes. Pero que no había que hacerse ilusión; que la proposición era admitir o desechar y que si este último testimonio de respetuosa deferencia era despreciado, los americanos llevarían a otro Príncipe el cetro del Nuevo Mundo, envuelto en una Constitución adaptada y proporcionada a los conocimientos y a la experiencia del siglo y que, con aquel cetro se llevarían a otra Nación las ventajas que los hijos de España querían conservar a la Madre Patria por pactos de familia, tratados de comercio, etc... No necesité de muchos encomios para convencer a la Reina que, sin articular la menor duda sobre la identidad de mi persona, ni sobre la veracidad y legitimidad de mi comisión, me había ya recibido con la mayor distinción. Me contestó, pues, que si la admisión de las proposiciones que se hacían, hubieran dependido de Su Majestad sola, la respuesta hubiera sido enviar en aquella misma hora al Infante conmigo a gozar de los altos destinos a que la Providencia le llamaba, para atajar los torrentes de sangre española en América, hacer cesar la guerra civil con la Metrópoli y conservar con aquel hemisferio relaciones íntimas. Que este pensamiento no se presentaba por la primera vía a los Reyes y que ya el año de 1797 el Príncipe de la Paz, preveyendo la próxima emancipación de la América a la menor alteración política de España, había aconsejado establecer en el Nuevo Mundo dos grandes Estados que, cuando más fuesen feudatarios de la Península,

colocando en ellos dos de los Señores Infantes, que este proyecto aprobado por todos los hombres de Estado, que entonces se consultaron, lo fue igualmente por la mayoría de Obispos a los que Su Majestad quiso que se consultase y que, por consiguiente, Su Majestad daba por cierta no solo la aprobación del Príncipe de la Paz sino también la del Rey. Asegurado yo no solo de la admisión sino también de la protección de la Reina con Su Majestad la rogué que, después de ver cómo me recibía ostensiblemente el Rey, se dignase bajo el pretexto de informarse del estado interior de Francia, alcanzarme una audiencia privada, conviniendo que la Reina no pareciese instruida de su verdadero objeto, a fin de poder recomendarlo mejor, no apareciendo convencimiento suyo anterior. A todo accedió y, después de haber besado la mano a Sus Majestades al día siguiente, tuve aviso por la Condesa de presentarme en aquella misma noche y en el mismo cuarto a las siete de la noche y con las mismas precauciones en Palacio. Hice al Rey la misma exposición que había precedido con la Reina. Su Majestad me escuchó atentamente y dijo no le sorprendía aquel nuevo testimonio de la fidelidad de los americanos, que jamás había dudado de ella, que creía conmigo que cuanto se había hecho en América durante este último decenio y, singularmente, en estos seis años por los gobernantes de España había sido lo más a propósito para la emancipación de aquellas Provincias y para la enajenación de los corazones. Que conocía y apreciaba la importancia de las comunicaciones que le hacía que, en otro tiempo le había sido propuesto el mismo plan con sola la variación a que daba lugar la de las circunstancias, que esperaba que no exigiría una resolución precipitada en negocio de tan delicadas e importantes consecuencias, que sentía no se hubieran hecho aquellas proposiciones seis meses antes y el no tener persona con quien asesorarse, que se hallaba rodeado de espías y enemigos y en una sujeción y dependencia tan indecorosa, como escasa, desatendido por el Gobierno Pontificio y considerando Roma no ya como asilo, sino como prisión. Que, a pesar de sus justos presentimientos, no influirían aquellos en su determinación y que esta la dictaría siempre más su amor a sus vasallos, el deseo de su felicidad, los deberes de su conciencia, que todas las consideraciones y ventajas que le eran personales. Mi contestación fue que no trataba de sorprender, ni aun de apresurar las resoluciones de Su Majestad que aguardaría, respetuosamente, las órdenes del Rey, a quien le pedí licencia para hacerle mi Corte de cuando en cuando... No se habían pasado tres días en

los que hice a los Reyes mil instancias para que se quedaran en Roma, aun cuando el Papa se ausentase, a fin de que permaneciendo bajo el influjo del Rey Joaquín, se acelerase y se protegiese, poderosamente, la operación del embarque del Infante con todos los auxilios posibles, que a pesar de cuánto hice y dije recordando el trato respetuoso y liberal del Rey de Nápoles y haciendo valer la ocasión de sacudir el yugo de Madrid, de los clérigos y de hacerse respetar haciéndose temer, pudieron más las amenazas de Vargas y las del Papa de hacer arrestar y enviar a Mallorca al Príncipe de la Paz, los Reyes marcharon a Viterbo y volviendo sobre lo ya decidido favorablemente, me mandaron seguirlos e hicieron depender del dictamen del Príncipe y de las meditaciones de su conciencia la admisión de mis proposiciones... No me fue fácil seguir los Reyes y tardé más de diez días en alcanzarlos en Verona. Los caminos encombrados [sic] de personajes de todas naciones que se retiraban de Roma, sin saber porqué al acercarse el ejército napolitano, no eran de tránsito muy fácil, ni muy seguro y carecía a cada posta de caballos. Ya antes de la salida de Sus Majestades de Roma, pareciéndome en las conversaciones del Rey, que los únicos reparos que pugnaban en su ánimo con las ventajas, tan reconocidas del proyecto, eran las de una conciencia asustadiza y tímida, había pasado una nota en la que intentaba disiparlos con reflexiones de un convencimiento irrevertible. En ella decía que no había que creer que la Soberanía de las Provincias de la América del Sur hubiese residido nunca en otra persona que en la del Rey, que los diferentes gobiernos nacionales o extranjeros de la Península, resultados de las divisiones de la familia real y de la ausencia de la autoridad legítima y sus disposiciones hostiles, habían emancipado para siempre aquellos dominios, que el Rey Padre era el único que no habiendo disuelto el vínculo que los unía a su autoridad, era aun el centro a que se dirigían todas las esperanzas y que la guardia amotinada, que había podido en Aranjuez arrancar a Su Majestad su renuncia y supuesta abdicación, no podía hacerla reconocer ni legitimar en América. Que, por consiguiente, el Rey no grababa su conciencia en disponer en favor de uno de sus hijos de una Soberanía que no había dejado de residir en su persona. Que, si suponía el Rey que no tenía ese derecho, lo obtenía de nuevo y del modo más lisonjero de la libre y espontánea elección de aquellos vasallos que, en su admisión terminando una lucha sangrienta e infructuosa para España, se aseguraba a la Madre Patria relaciones utilísimas de familia, de comercio y de política, que todas

pasarían a la Nación y a la familia de Europa que diera un Soberano a aquellas Provincias y, en fin, que la mudanza de Dinastía y tal vez la diferencia de opiniones religiosas del Príncipe la traería en las de aquel país. Consideración tan poderosa en el ánimo del Rey etc., etc. Esta nota, entregada y apoyada por la Reina, había producido grande impresión cuando marchó Su Majestad a Verona. Reunido a los Reyes en aquella ciudad, no tardó en llegar el Príncipe de la Paz, con el que a presencia de la Reina tuve tres conferencias en las que, después de haberme confirmado que las proposiciones que se hacían al Rey, eran las mismas que en 1797 había presentado a Sus Majestades como las únicas medidas que podía conservar aquel influjo duradero en América al Gobierno de España y de perpetuar estrechas relaciones entre la Metrópoli y sus Colonias, prometió en nombre de los Reyes que se accedería a ellas bajo tres condiciones, las dos últimas indispensables y precediendo una habilitación y autorización para tratar al que se comisionase para continuar y concluir la negociación en regla y que fijase y asegurase del modo posible lo que se estipulase.

1ª Que la Inglaterra o favorecería o no estorbaría la ejecución de la operación.

2ª Que en el caso probable de que los resultados inmediatos de esta operación fuesen nuevas persecuciones y privación de auxilios pecuniarios de parte de la Corte de Madrid, la subsistencia conveniente se asignaría.

3ª Que siempre y para lo sucesivo para sí, para la Condesa de Castillo Fiel y sus hijos, se aseguraría un asilo y una subsistencia correspondiente a su alta dignidad.

Portador de este ultimátum que apresuré con una nota que en aquellos días pasé al Príncipe por no fiarlo a una carta, me trasladé aquí por el Tirol, toda la Alemania y Flandes. El Príncipe se obligó a aguardar dos meses mi regreso o mi contestación en Venecia en sus cercanías.

Deseo vivamente haber cumplido con las instrucciones de Vuestra Señoría y, que satisfecho de mi celo, lo emplee en la continuación de una negociación tan honrosa y de resultados tan felices para los españoles de ambos mundos, como gloriosos para los que los hayan promovido= Dios guarde a Vuestra Señoría muchos años. Londres, a primero de junio de mil ochocientos y quince= El Conde de Cabarrús= Señor Don Manuel de Sarratea= Es copia.

Sarratea [Firmado]

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Relaciones Exteriores, Gran Bretaña, 1813-1814, Misión de D. Manuel de Sarratea a Londres, Sala X, leg. 1-1-6, folios n° 238-243.

N° 117

[Instrucciones dadas al Conde de Cabarrús para conducir el “Negocio de Italia”.]

[Londres, junio de 1815]

Número 2.

El Señor Conde de Cabarrús que, por la segunda vez se dirige a la residencia de Sus Majestades, no deberá perder de vista que su viaje anterior a Italia el mes de febrero próximo pasado y regreso a esta Capital, ha debido alarmar las sospechas de algunos. Así que, para evitar el que puedan aproximarse al verdadero objeto que lo ha motivado, puesto que el segundo a que actualmente se prepara debe aumentarlas, considerablemente, el Señor Conde deberá fijar, en cuanto sea posible, la idea de que las cuentas pendientes de la Testamentaría de su finado padre con algunas casas de Holanda, lo ponen en la necesidad de promover su liquidación y finiquito. Que, después de su viaje a Italia, no ha podido regresar a Francia como lo exigía el estado de una arbitración con la casa de que estaba en vísperas de concluirse, previendo la imposibilidad de volver a salir una vez empezada la guerra. Y, últimamente, procurará el expresado Señor Conde ser muy consecuente con esta idea en todas sus conversaciones, a fin de que produzca el efecto que se desea en aquellos que puedan observarlo cuidadosamente.

La naturaleza de los papeles y documentos de que es portador el mismo señor, habla sobradamente por sí sola, para que se considere por demás recomendar en este lugar, el empleo de cuantas precauciones pueden dictar la sagacidad y la prudencia para su custodia y fiel entrega. Pero no puede dejarse de recordar la estrecha vigilancia que la Corte de Madrid ha ejercido sobre Sus Majestades durante su residencia en Roma y el extremo a que

ha llevado este empeño, podrá advertir al Conde, de que las actuales novedades de Europa es muy natural que la obliguen a redoblar sus esfuerzos y que esta circunstancia exige el que sea doblemente circunspecto y precavido en sus secciones y entrevistas con la familia real. Su segunda aparición no puede dejar de alarmar al Embajador de España y a la familia de Sus Majestades (que puede considerarse como una policía de este) puesto que está sobornada para espiar y dar cuenta de cuánto pasa en el interior de Palacio. Procurará el Señor Conde, por consiguiente, que su permanencia al lado de Sus Majestades sea la más corta posible. Removerá cualesquiera dudas que puedan suscitarse sobre los pormenores del plan que va a ejecutarse, impondrá a Sus Majestades de la naturaleza de él y de la marcha que ha de seguirse en su ejecución y se separará a disponer lo conveniente del modo que se explicará más adelante, para no volver hasta el momento en que de hecho deba procederse a la ejecución. El Conde pretextará en este caso que se propone visitar alguna que otra Capital de Alemania, ínterin le lleguen algunos documentos de España que ha pedido y son absolutamente necesarios para las liquidaciones pendientes en Holanda.

El Conde puede aprovecharse de los días que permanezca en el paraje, donde residan Sus Majestades para desarmar las sospechas y aun los celos que puede inspirar su buena acogida en el ánimo de aquella familia, que debe suponerse han de estar muy a la mira. El General San Martín puede considerarse como uno de los enemigos más peligrosos y tanto a este, como a cualesquiera otros de la misma descripción, será muy del caso que el Señor Conde procure asoporarlos, no solo evitando muy particularmente ponerse a la distancia de ellos, sino haciéndoles una Corte asidua. Se insinuará, del modo más propio, para grabarles la idea de que trabaja en reconciliarse con la Corte de España y que tiene muy profundas esperanzas de conseguirlo. Que a este intento no solo ha renunciado el volver a Francia, mientras no varíe su dinastía, sino que se ha resuelto a preferir a cualesquiera otra residencia a la de Londres mismo. Que esta última Capital va siendo cada día más peligrosa para todo el que se halle en circunstancias parecidas a las del Conde, por haberse hecho el centro de los descontentos de España e insurgentes de América. Últimamente, que está resuelto a no contraer nuevos compromisos y que solo aspira a volver a su casa y gozar de los placeres domésticos de ella. Si a esto se agrega el que el Señor Conde (aunque esto le sea un tanto mortificante) deja traslucir que cuenta con el favor de ellos

y el influjo de sus amigos en España para asegurar el único objeto que lo ocupa, es más que probable que logre disipar sus sospechas y que atribuyan todos sus pasos al expresado designio de recomendarse a la gracia del Gobierno Español.

Aunque las consideraciones que detuvieron a Su Majestad en no empeñar su Real palabra, antes de asegurarse por una madura reflexión, de que la translación de Su Alteza Real a ocupar un Trono en la América del Sur, no estaba en contradicción con los preceptos de su conciencia ni con los de una sana política, deben considerarse satisfechas desde el momento que ha consentido Su Majestad en adoptar la medida, sin embargo, el Señor Conde deberá aplicarse, muy particularmente, a remover cualesquiera dudas que de nuevo pudieran nacer en el real ánimo de Su Majestad. La lectura del Memorial de los Señores Diputados y de los demás documentos que lo acompañan, son más que suficientes para convencer de la legalidad y política que justificaran la medida de que se trata. Pero si, contra lo que es de desear, vacilase Su Majestad o manifestase deseos de desviarse del plan propuesto para llevarla a efecto, alterando alguna de las partes esenciales que lo constituyen, el Conde se halla muy particularmente encargado de emplear cuántos medios sugiera la persuasión para convencer, tanto a Sus Majestades como a cualesquiera otras personas de las que puedan concurrir en este negocio, de la necesidad de conformarse con los medios adoptados para su ejecución.

La conciencia de Su Majestad debe aquietarse con la consideración de que la medida que adopta no causa una desmembración de los dominios de la Corona, porque esta es inevitable ya. Que aun cuando esto no fuese así, el objeto a que se dirige justificaría por sí solo una desmembración, puesto que Su Majestad posee el derecho de hacerlo, como lo ha verificado él mismo y varios de sus antecesores en otras ocasiones, para dar establecimiento a un miembro de su Real familia. Entre todos los tratados celebrados por Su Majestad desde su primera abdicación de Aranjuez, no ha renunciado al derecho inajenable de reparar los daños de una mala administración del Reino. Aunque la primera renuncia no hubiese sido el efecto de la sublevación más escandalosa y que los tratados posteriores no adoleciesen de un vicio semejante, cual es la falta de libertad en que se ha hallado su Majestad cuando le han sido arrancados y, que en una palabra, sus derechos no se hallasen tan expeditos como lo están, la España no debe ocuparse tanto del

derecho que alega a la posesión de aquellos Países, como de los medios que posee para hacerlos valer. Cuando el Gobierno de España no puede conservar en la obediencia a las Provincias que poco antes lo estaban, porque el fuego de la disidencia se extiende con la voracidad de un volcán, puede considerarse practicable una nueva conquista en aquel vasto País? Y aun cuando quisiese admitirse, por un momento, que la España posea los tesoros y flotas necesarias para repetir aquel envío sucesivo de tropas que requiere una empresa tan vasta y que esta guerra se emprendiese bajo los auspicios más favorables ¿el último ejemplar de España no ministra un ejemplo práctico de la dificultad insuperable para un ejército de subyugar una Nación entera, cuando tiene que contender con toda ella? Considérese, pues, la perspectiva con que entrará la España en la conquista de un País, cuyas tropas no han dejado de triunfar ni en una sola ocasión de las que ha hecho pasar allí el Gobierno de la Península; donde cinco mil hombres de línea no han podido siquiera defender la Plaza de Montevideo, sostenida además por una escuadrilla de buques mayores y menores y cuando, al mismo tiempo, el Gobierno de Buenos-Ayres ha sostenido la guerra a quinientas leguas de la capital y obtenido también ventajas sobre el ejército del Virrey de Lima. Este empeño, sin duda, sería ruinoso y el obstinarse en él, quizá mortal para la España, por lo que el apartarla de él, es salvarla de los extravíos de su Gobierno.

Admítase, por un momento, que el sistema de una nueva conquista produzca el resultado que se desea, los frutos que resultasen durarían solo lo que tardase en verse la España empeñada en una guerra con cualesquiera potencia marítima. En tanto puedan las Provincias de América combatir por sí solas con el poder de la Península, puede no mezclarse la intervención extranjera, pero si diesen señales de sucumbir a él, entonces es más que verosímil que recibirían una ayuda más o menos eficaz. Actualmente, acaban de recibir en la Provincia de Venezuela un socorro de municiones de boca y guerra de los Estados Unidos.

Por tanto, la medida de que se trata considerando, ya sea político o ya filosóficamente, no ofrece sino resultados tan saludables para las partes respecto de quienes influye más inmediatamente (sin exceptuar la España misma) como honoríficos a Su Majestad.

Tales son hacer cesar un camino estéril de sangre y todos los estragos de una guerra civil, poner un dique a la desmoralización de los pueblos y al

retroceso que es consiguiente en la civilización de un país naciente, salvar la dignidad de la Corona ajada con las doctrinas y declaraciones públicas del gobierno popular de España, cuyo funesto ejemplo hubiera cundido en nuestros países sin el empeño sostenido de sus gobiernos en impedirlo, dar un testimonio público de la lealtad de los vasallos de aquel hemisferio y del humano y paternal designio de Su Majestad en adoptar la única medida que puede salvar aquellos Pueblos de las calamidades de la anarquía a que van caminando, si continúan por más tiempo entregados a sí mismos. Este uso de su influjo Real dará a Su Majestad más títulos, sin duda, a la admiración de la Europa culta, que cualesquiera de los hechos más gloriosos de su Reinado.

Los deseos que ha indicado el Conde, como manifestados por Su Majestad o por la persona que influye en la dirección de sus negocios, de asegurar a todo evento la ejecución de la medida, interesando en ella a este Gobierno, exige el que dicho Señor analice este punto demostrando, al mismo tiempo, lo innecesario e impracticable del objeto.

Atendidas las relaciones existentes entre este y el Gabinete de Madrid, no puede darse al primero conocimiento de este negocio sin comprometerlo. Y aspirar a que se ingiera subrepticamente en los asuntos domésticos de aquella Nación con quien mantienen relaciones de amistad y de común interés, sería lo mismo que exigir la infracción de un principio que no podría justificar aun respecto de la más indiferente, como no estuviese con ella en guerra abierta. Pero en el presente caso todo lo que puede desearse es que no tome parte activa en cruzar dicha operación aun cuando, extrajudicialmente, llegase a penetrar el secreto de ella y este riesgo está garantido por el mismo principio de no serle dado el ingerirse en los negocios interiores de la familia Real de España. Esta razón es sobradamente fuerte por sí sola para que se considere excusado ocurrir a otras muchas que pudieran agregarse, dirigidas a remover todo temor de que este gobierno se mezcle en obstruir, directa ni indirectamente, la operación que se trata.

Pero como la insinuación relativa a interesar en ella a la Francia, es la única cosa que pudiera comprometer dicho negocio, es muy necesario que el Señor Conde entre en los pormenores de este pensamiento, para demostrar los graves inconvenientes que, necesariamente, produciría su adopción.

Es de absoluta necesidad el que esta cuestión no se agite fuera de los límites de la familia Real porque, si una vez admite Su Majestad el Rey Padre la

intervención de una Potencia extranjera, es consiguiente que el hijo use de la recíproca. La Corte de Madrid no puede poner a esta en sus intereses, sino en cuanto aparezca que la obra de fundar un Trono independiente en la América del Sur sea emprendido bajo los auspicios de la Francia y que esta Nación aspira a gozar de un influjo dominante en aquellos países. Y así como en el primer caso, que se ha examinado antes, no podría justificar este Ministerio el introducirse en los asuntos domésticos de la Nación y Real familia de que se trata; en el segundo, urgido por la España a prestarle auxilio competente o adecuado para neutralizar el influjo de Francia (de la cual se haría parecer a Su Majestad el Rey Padre como un instrumento pasivo) no podría justificar su indiferencia. Últimamente, en el primer caso ni tiene el derecho, ni un interés en infringirlo y, en el segundo, no solo le asiste aquel sino el interés supremo de disputar el influjo dominante a la Nación rival y enemiga suya actualmente.

Prescindiendo de las consecuencias de que depende el que la Francia adquiera un influjo dominante en el Continente, si efectivamente lo lograse, siempre produciría un efecto favorable aun cuando se haya evitado contraer el compromiso prematuro de interesarla en este negocio. Lo produciría, sin duda tanto mayor, cuando es natural que el Gobierno Español ceda todo lo posible para evitar que se ocurra a dicho expediente y, en una palabra, esta debe considerarse como arma que será más poderosa -amenazando con ella que empleándola de hecho. La España tiene experiencia muy reciente de los males que la ha acarreado la intervención extranjera en los asuntos domésticos de la Nación, promovida por el Primogénito de Su Majestad. Los mismos que precipitaron al joven Príncipe, se hallan hoy a la cabeza de los ramos de la administración del Estado y es natural que tengan muy presente las funestas consecuencias de su imprevisión política para evitar a toda costa el envolverse segunda vez en los mismos barrotes que antes.

Su Majestad el Rey Padre, evitando este escollo, dará un nuevo testimonio de madurez política y guardará aquella actitud que dice mejor que ninguna otra con la Majestad; tal es la confianza y seguridad que, de hecho manifiesta en no necesitar de más influjo que el suyo propio, para hacer efectivas sus providencias.

La consecuencia natural de esta conducta debe ser que el Ministerio Español se sienta amenazado por la Nación misma a que pertenece y cuando la España continental no pueda explicarse por falta de estímulo o de libertad

para ello, debe temer que la América lo haga al menos y se pronuncie toda en favor de Su Majestad el Rey Padre, como que se halla menos coartada. Esta consideración que es demasiado obvia para que pueda ocultarse al Ministerio Español, debe docilizarlo a concurrir franca y espontáneamente, no solo a la medida adoptada con respecto al Señor Infante, sino a los demás particulares que Su Majestad tenga a bien establecer por bases de un tratado ulterior.

El Señor Conde hará presente a Sus Majestades que, después de ejecutado el embarque del Señor Infante, Sarratea se trasladará al lado de Sus Majestades para continuar residiendo en él mientras se negocia un tratado con la Corte de España, que tenga por base su conformidad con la medida adoptada y las demás que Sus Majestades tengan a bien establecer con respecto a la parte económica de su Real Casa y Familia. El Conde al transmitir dicha noticia podrá insinuarse sobre el efecto que debe producir en el Gabinete de Madrid este paso. Sin duda, será mirado (y con razón) o como un preliminar al que pueden dar los Diputados de otros puntos de América que actualmente se hallan en Europa, o como un ejemplo que puede despertar a aquellas Provincias que no los han mandado aun. En este caso, fácilmente, se concibe que la Corte de España se prestará sin mucha repugnancia a adoptar cualesquiera temperamento que concilie el objeto muy interesante para ella, de evitar que Su Majestad el Rey Padre dé mayor latitud a su influjo.

Como de los informes verbales del Señor Conde resulta que, al regresar a esta de su primera misión, se pensó en que lo hiciese con él, Su Alteza el Señor Príncipe de la Paz, tanto para concluir aquí definitivamente los términos en que debía realizarse el pensamiento propuesto a Su Majestad, como para poner su persona al abrigo de cualesquiera riesgo que pueda amenazarla con este motivo y como quiera que este paso hubiera producido serios inconvenientes o, cuando menos, aumentado las dificultades en la ejecución del plan propuesto, se hace preciso que el Señor Conde se aplique, muy particularmente, en evitar que se lleve a efecto este mismo pensamiento, si volviese a ocurrir segunda vez.

La separación precipitada de Su Alteza del lado de la familia Real, no puede ser considerada sino como una fuga y, de consiguiente, el acto que la motiva adquiriría un carácter de criminalidad. Prescindiendo del punto de vista en que aparecerían en este caso Sus Majestades, el mismo Príncipe de

la Paz y cuantos hayan recurrido a la ejecución de la medida, el contagio de obrepticia y fraudulenta que arrastraría consigo, minaría la obra de un Trono naciente, que más que otra, necesita del prestigio de la Majestad y de la confianza universal sobre la solidez de sus cimientos. Así que este paso, a más de dar un golpe terrible al negocio principal que la motiva, destruye el derecho sobre que se funda la obligación de subsanar a Su Alteza los daños que puedan resultarle del resentimiento de la Corte de España. Este riesgo personal, más o menos próximo es, por decirlo así, el capital con que Su Alteza entra en este negocio y asegurar desde el momento y sin correr ninguno una independencia personal y pecuniaria, es destruir el único principio que justifica aquella obligación.

Para conciliar el objeto de que Sus Majestades conserven la independencia necesaria y participen de la misma seguridad, todos los que pertenezcan a su Real familia, el Señor Conde se halla particularmente encargado de repetir la súplica anteriormente hecha de que prefieran para su residencia un punto de los dominios de la Casa de Austria o cualquiera otro. Habiendo manifestado los inconvenientes de ocurrir en este negocio a la intervención directa del Gobierno de Francia, claro es que participará del mismo, todo aquello que haga nacer fundadas sospechas de que se ha mezclado un influjo indirecto o tal vez secreto, lo cual es muy de temer que así suceda, si Sus Majestades residiesen en cualesquiera destino de la jurisdicción de Francia. No se divisa la más remota probabilidad de que un Gobierno como el de la Casa de Austria se precipite al extremo de dar un escándalo a la Europa, atropellando los derechos más sagrados de la hospitalidad y haciendo un abuso de su autoridad, como lo ha hecho la Corte de Roma, obligando a Sus Majestades a separar de su lado a ninguno de sus fieles servidores. Y si tienen presentes las distintas relaciones de aquel gobierno con el de España, comparadas con las que existan entre este y el de Roma, es preciso concebir que no hay objeto que pueda compensar a la Casa de Austria de llevar su deferencia de hacer un sacrificio tamaño de su dignidad.

El poder especial con que, por separado, se autoriza al Señor Conde para concluir con Sus Majestades un convenio relativo a los subsidios pecuniarios, le servirá, al mismo tiempo, de instrucción competente sobre el modo como debe proceder en este asunto. A lo que nada hay que añadir, sino es que no hallándose preparados de antemano ni los Señores Diputados, ni Sarratea para ejecutar una operación como la de que se trata y exigien-

do estas desembolsos de consideración, para llevarla a efecto con aquella propiedad que es indispensable, los dichos se ven en la necesidad de apurar cuantos arbitrios estén a sus alcances para conciliar un objeto tan preferente. Esta razón explica, suficientemente, el que no se hallen aptos para contraer más obligaciones que aquellas a que pueden hacer frente, después que se haya logrado el fruto de la medida de que se trata, que para que no sea imperfecto, exige se dediquen a él cuantos medios tengan disponibles. Resta solo exponer como debe ejecutarse la operación del Señor Infante del lado de Sus Majestades y su embarque en un puerto del Continente con destino a otro de esta Isla; recomendando, muy especialmente, al Señor Conde la sagacidad, prontitud y secreto tan necesarios; no solo para que esta operación pueda efectuarse sin tropiezo alguno, sino para que el misterio que la acompaña produzca los efectos ulteriores, que deben influir en los últimos resultados de este negocio con la Corte de España.

El Señor Infante deberá salir con solo un Gentilhombre y un Ayuda de Cámara, con el carácter de incógnito y el título de Conde de....y el objeto ostensible de viajar por el Norte de Europa. Su equipaje deberá ser muy portátil, su modo de caminar de poco boato y no deberá contener aquel uniforme cruces, ni otra cosa que avise del carácter de la persona a quien pertenece. La persona indicada para ser el Gentilhombre de Su Alteza es el Señor Conde, porque de este modo se conciliarán todos los objetos y, más particularmente, se evitará la necesidad de poner a ninguno otro más en el secreto.

Se ha dicho, en otro lugar, que el dicho Señor Conde debe detenerse lo menos posible al lado de Sus Majestades para que su demora no suscite sospechas o celos de la familia Real, lo que se le recomienda de nuevo en este porque, a más de conciliar dicho objeto con su ausencia, debe aprovecharse de ella el tiempo que dure para disponer lo conveniente al viaje de su Alteza cuando llegue el caso de que lo emprenda.

Así que luego que dicho Señor Conde haya satisfecho de cualquiera particulares que exijan sus explicaciones y obtenidos la conformidad de Sus Majestades para la ejecución del todo de dicho Plan, tanto en la parte formal que abrazan el Rescripto y Carta Constitucional, como en la práctica relativa al modo como ha de efectuarse la translación de Su Alteza a aquellos dominios en su viaje continental y marítimo; el Señor Conde se dirigirá con el pretexto ostensible que se ha dicho a hacer tiempo en algunos

parajes de Alemania, que se considera dignos de ser visitados. Su primera diligencia, en este caso, será pasarme noticia por duplicado y por distintas vías bajo cubierta a los Señores Hullet Brothers & Cop^a. 28 Austin Friars de que su amigo Don N. Duran se dispone a pasar a esta capital a asuntos mercantiles y que lo atienda cuando llegue en aquello que penda de mi arbitrio. Esta noticia se recibirá como el indicante de que todo queda arreglado definitivamente y, en su consecuencia, se procederá a hacer aquí los preparativos necesarios.

A su despedida de la Familia Real, el Conde dejará acordado el que a su tiempo comunicará la noticia correspondiente para que a su recibo, lo manden llamar Sus Majestades, para encargarle la persona de Su Alteza en el viaje del Norte de Alemania y el Señor Conde dará este paso luego que haya llamado a Mr. Duran, acordado el punto en que debe permanecer y calculado con la aproximación posible, el tiempo para que se verifiquen que la llegada a un puerto de Inglaterra del Señor Infante se verifique a las cuatro semanas, poco más o menos, de recibida la noticia preventiva, respecto a que este es el tiempo que se juzga suficiente para hacer los preparativos necesarios.

Desde el momento que el Señor Conde salga del lado de Sus Majestades con Su Alteza el Señor Infante, debe propender a ahorrar cuanto tiempo le sea posible, para que verifiquen su viaje al puerto escogido para su embarque. El Señor Conde no deberá perder de vista un momento que su intermediación al lado de Su Alteza ha de alarmar, necesariamente, a los Ministros y Embajadores del Gobierno Español y que así que se trasluzca que no está en el Continente, deben sospechar muy pronto por su desaparición, la intervención en ella del Conde y las relaciones que se han notado aquí con los Diputados y Agentes de América de que, en efecto, se haya embarcado para aquellos dominios. Por tanto, se hace preciso obrar de modo que cuando lleguen dichos Agentes de España a alarmarse y observar de cerca, no solo esté muy adelantada esta operación, sino que haya dejado tan poco rastro que no puedan atinar con la dirección que ha llevado. Por lo tanto conviene que el Señor Conde emplee todo el tiempo necesario para acordar lo conveniente con Mr. Duran (o aquel que comprenda dejar pasar, para que se reciba aquí la noticia preventiva con la anticipación explicada) fuera del lado de Sus Majestades. Y que cuando vuelva a él para encargarse de la persona de Su Alteza, sea para partir sin retardo y, desde aquel momento,

aprovechar el tiempo con la ceremonia que se ha recomendado.

El puerto de Bremen se ha preferido para el embarque de Su Alteza con destino a uno de esta Isla por ser libre y donde hay menos formalidades para la entrada y salida de él. En él se encontrará recomendado Mr. Duran a la Casa de J. C. Huren y Compañía y llevará además una carta de introducción para que pueda entregársela a tiempo oportuno; dicha Casa estará encargada de auxiliarlo en cuanto pueda ocurrirle para su más pronto embarque.

Munic, Nuremberg, Staitamhof y cualesquiera otros que, como los indicados, sean el punto de coincidencia de varios caminos, son los más a propósito, para que en el que le parezca al Conde el mejor indicado se reúna con Mr. Duran. En uno de ellos es en donde, simultáneamente, debe despachar el Señor Conde al Ayuda de Cámara de Su Alteza a la residencia de Sus Majestades, a disponer del acomodo y embalaje de algún más equipaje y aguardar órdenes de la dirección que debe seguir con él y el Sr. Infante, con solo Mr. Duran, que le servirá de ayuda de Cámara salir para Bremen, comprendido en un pasaporte que al efecto debe tener Mr. Duran de antemano y con un nombre de particular sin título alguno.

El Señor Conde deberá recomendar a Mr. Duran que aproveche todo el tiempo posible y que, si a su llegada a Bremen observase que puede tardar más de tres o cuatro días la salida de un buque mercante de los que llegan aquí cuasi semanalmente, que remueva la dificultad, pagando o comprometiéndose a pagar un precio adicional a más de los pasajes acostumbrados para acelar su salida. Será, igualmente, oportuno que a más de hacer Mr. Duran su viaje directo a Bremen, si se verificase que en esta dirección no se pasa por algún punto de aquellos en que coinciden varios caminos procure, aunque sea a costa de algún rodeo, atravesar por alguno que reúna dicha circunstancia. Mr. Duran sabe las formalidades de costumbre al arribo de extranjeros en estos puertos; solo deberá recordársele que el Señor Infante con el nombre que tenga en el pasaporte, entre como natural de Buenos Ayres. El Señor Conde, después de cuidar muy particularmente que su Ayuda de Cámara no se haya apercebido de que Su Alteza se ha puesto en camino con Mr. Duran, se dirigirá a Hannover u otro punto populoso donde no pueda ser observado de Ministros o Agentes del Gobierno de España=

Es copia.

Sarratea [Firmado]

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Relaciones Exteriores, Gran Bretaña, 1813-1814, Misión de D. Manuel de Sarratea a Londres, Sala X, leg. 1-1-6, folios n° 244-249.

N° 118

[Oficio original del Gobierno a los Diputados Belgrano y Rivadavia. Les comunica el nombramiento de Ignacio Álvarez Thomas como el nuevo Director Supremo de las Provincias Unidas del Río de la Plata (con carácter de suplente de Rondeau). Les ratifica sus poderes e instrucciones para la labor de su misión. Con respecto a la Expedición punitiva de Cádiz, se están tomando las más activas providencias para rechazarla.]

[Buenos Aires, 3 de junio de 1815]

Los impresos que acompaño impondrán a ustedes de las causas que fueron previniendo e hicieron, últimamente, inevitable la separación del Brigadier Don Carlos de Alvear de la Dirección Suprema de estas provincias, recayendo en la benemérita persona del General del Ejército Auxiliador en el Perú, Don José Rondeau y en la mía en calidad de Suplente. El abuso de poder de que se han resentido las administraciones anteriores aconsejaron las limitaciones prescriptas en el Estatuto Provisorio que también adjunto y, en su consecuencia, carezco de la amplitud de facultades con que fue revestido el Gobierno pasado para el giro de las Relaciones Exteriores, debiendo siempre proceder de acuerdo con la Honorable Junta de Observación; es, sin embargo, de su consentimiento que yo autorizo a ustedes para que hasta posterior resolución continúen en el ejercicio de su diputación, dando todos los pasos que juzguen convenir a la felicidad del país; entretanto que nosotros a la expectación de las fuerzas que se asegura venir de la Península a invadirnos hacemos los preparativos de la más obstinada defensa: tenemos la fortuna de respirar por la desocupación que ha hecho el Ejército de Lima de las provincias que sujetaba, viéndose en el conflicto de carecer de víveres y amenazada su ruina por la sublevación, casi en masa de todos los naturales: el día 5 del próximo pasado entraron más tropas en Potosí sin

que haya costado un sólo tiro de fusil el conseguir esta ventaja, que ustedes sabrán apreciar y hacer valer para juzgar todos los resortes de la política. Dios guarde a ustedes, Buenos Aires, Junio 3 de 1815.

Ignacio Álvarez [Rubricado]

Gregorio Tagle [Rubricado]

Señores Don Manuel Belgrano y Don Bernardino Rivadavia.

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, División Gobierno Nacional, Sala X, leg. 1-4-5, Misión de Don Bernardino Rivadavia y Don Manuel Belgrano a Europa en 1814, 1815, 1816, 1817, 1818, 1819 y 1820. Negociación con Carlos IV con otros documentos importantes; 2º subtítulo: “Origen de la misión, plenos poderes, instrucciones, habilitación de fondos, pasaportes y otros documentos”, folio sin nº.

Nº 119

[Borrador resumiendo las circunstancias convenidas entre los Diputados Belgrano y Rivadavia más el enviado Sarratea con el Conde de Cabarrús, en el marco de la negociación con el Rey Carlos IV para que mandase a su hijo, Francisco de Paula, a establecer un Reino independiente en el Río de la Plata.]

[s.l., s.f]

N.1 bis

Don Manuel de Sarratea instruido del tratado de 5 de julio, artículo adicional de 24 de agosto de 1814 entre la Inglaterra y la Corte de Madrid, de la fuerte liga de los soberanos de las estipulaciones del Congreso de Viena, de lo que ulteriormente debía temerse de este, atendidos los principios que habían canonizado y del armamento que se disponía en Cádiz para invadir las Provincias del Río de la Plata y convencido de que en tales circunstancias ni la Inglaterra, ni menor Nación otra alguna daría acogida a idea alguna que protegiese a las nominadas provincias en su libertad. Se resolvió al úni-

co arbitrio que se presentaba con alguna probabilidad de buen éxito, cual era el recurrir al Rey Don Carlos IV haciéndole entender que aquellas provincias le aclamaban a él exclusivamente y que en defensa de sus derechos no querían ni podían reconocer alguno en el Príncipe Don Fernando. Los efectos de esta medida debían ser necesariamente el imposibilitar, cuando menos, a la Inglaterra y demás Naciones el que pudiesen ayudar al Príncipe Fernando contra las nominadas provincias; el hacer ilegítimos los procedimientos de este y legalizar la resistencia de Buenos Aires, dividir, consiguientemente, la opinión; de todo lo cual debía prometerse algún más feliz resultado que de cualquier otro recurso que se tocase en tan críticas y casi desesperadas circunstancias. Desde luego, Don Manuel de Sarratea se contrarió a la ejecución de este paso y para verificarlo, con toda la precaución que consultase el acierto, buscó una persona caracterizada, que por sus relaciones gozase de la confianza personal del Rey Carlos y de la Reina María Luisa y que por sus principios y comprometimiento con el Rey Fernando, alejase todo temor de traicionar la medida o faltar a tan sagrada confianza. Sarratea juzgó todas estas calidades reunidas en el Conde de Cabarrús, a quien empleó dándole los conocimientos y la dirección que convenía, por cual fuese a Roma en calidad de su enviado íntimo a tratar con el Rey Carlos verbal y reservadamente; para que en el caso que Su Majestad en virtud de la exposición que se le hiciese se resolviera a sostener sus derechos, le contestara de un modo decisivo empeñando su real palabra poder con seguridad, dar toda la formalidad debida al plan que convenía adoptar sin pérdida de tiempo. El Conde de Cabarrús sirvió su comisión con prontitud y con el mejor éxito y llegó a Londres en mayo contestando a Sarratea a nombre de Sus Majestades el Rey y la Reina mencionados “que no sólo estaban dispuestos a sostener sus derechos adoptando el plan que se tuviese por más oportuno, sino que estaban dispuestos a mandar a su hijo el Infante Don Francisco de Paula para que personalmente ayudase a sostener y proteger sus derechos”. A pocos días de la llegada de dicho Conde arribaron los Diputados, etcétera; instruidos estos por Don Manuel de Sarratea de todo el estado de tan interesante negocio y con presencia de la nueva situación política de la Europa, a virtud de la vuelta al trono de Francia del Emperador Napoleón, creyeron ser del interés de su Patria el dar toda la extensión posible al plan iniciado, aprovechándose del largo trastorno que amenazaba entonces a la Europa y de la indigente situación del Rey Carlos, de la Reina María

Luisa y de su privado, para arrancar de estos cuanto contribuyese a hacer sólidamente independientes las Provincias del Río de la Plata, a cuyo sagrado objeto todos [...] de dictamen que no se perdiese momento, ni se reparase en dificultad alguna para ampararse de la persona del Infante Don Francisco de Paula y conducirle los dos Diputados a la Capital de Buenos Aires, para que esta con todas las demás provincias que pudiesen hacerse entrar en la unión, acordasen de un modo legal las ventajas y provechos que creyesen sacar de la posesión de la persona de dicho Príncipe; quedando en Europa Don Manuel de Sarratea, para seguir en ella las relaciones que quedasen pendientes hasta la conclusión del plan que se adoptase en América. En virtud de este acuerdo se extendieron las representaciones N° 1 y 2, la Instrucción N° 3, las obligaciones 4 y 5, habilitamos al expresado Conde según aparece de la cuenta N° 6, y cuando se disponía en Londres todo lo necesario para partir sin demora luego que llegase el Infante, recibimos la carta N° 7 y en el correo sucesivo la N° 8.

Malogrado pues ya tan importante y decisivo golpe se reunieron, Don Manuel de Sarratea y los Diputados, a tratar con la circunspección debida de los medios de subsanar la frustración de una medida tan importante y también concertada y después de bien meditado cuanto tiene relación con los intereses de las Provincias del Río de la Plata y cuanto podía esperarse y temerse del nuevo aspecto político de Europa; se acordó el que Manuel Belgrano y Don Manuel de Sarratea procediesen sin pérdida de tiempo a Buenos Aires, para instruir de un modo cabal y correspondiente de cuanto se había obrado y de la marcha que convenía seguir en adelante en fuerza de los principios dominantes de Europa y que Don Bernardino Rivadavia quedase en esta manteniendo las relaciones del negocio iniciado y adelantándolas en todo lo que fuese posible, a fin de que la demora inevitable de la resolución de las Provincias del Río de la Plata no cortase un negocio tan de supremo interés, conciliando, al mismo tiempo, el objeto de paralizar los procedimientos hostiles de la Corte de Madrid, logrando igualmente allanar algunas de las grandes dificultades que los principios e intereses de dicha Corte deben indudablemente oponer a la asecución de cualquier plan sólido que adopten las referidas Provincias.

En consecuencia, de este acuerdo dicho Rivadavia ha logrado ya [por] una vía que, sin comprometerle de un modo público, concilia la confianza y el influjo para interesar al Ministerio del Rey Fernando el que se acerquen a

tratar con él en cualquier punto de Francia; cuyo paraje se designa con la meditada intención de medir al mismo tiempo el grado de neutralidad o indiferencia, amistad u oposición del Ministerio inglés, a cuyo efecto antes de pasar a Francia concertará las relaciones más íntimas a fin de proceder siempre con arreglo a las disposiciones que manifieste el precitado Ministerio.

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, División Gobierno Nacional, Sala X, leg. 1-4-5, Misión de Don Bernardino Rivadavia y Don Manuel Belgrano a Europa en 1814, 1815, 1816, 1817, 1818, 1819 y 1820. Negociación con Carlos IV con otros documentos importantes; 4° subtítulo: "Trabajo de la comisión en Europa". '1815. Documentos relativos a la célebre negociación con Carlos IV para que mandase a su hijo Don Francisco de Paula a establecer un Reino independiente en el Río de la Plata', folio sin n°.

N° 120

[Borrador del tratado convenido entre los Diputados Belgrano y Rivadavia y el enviado Sarratea con el Conde de Cabarrús. Se comprometen a auxiliar económicamente al Rey Carlos IV y, eventualmente si falleciera, a la Reina María Luisa de Borbón.]

[Londres, 11 de junio de 1815]

N. 2

Nos Don Manuel Belgrano, Don Manuel de Sarratea y Don Bernardino Rivadavia plenipotenciario y enviado del Gobierno Supremo de las Provincias del Río de la Plata y Don Domingo de Cabarrús y Galabert Visconte de Raboullier Conde de Cabarrús, como especial comisionado del Rey Nuestro Señor Don Carlos IV Rey de España y de las Indias, etcétera: Después de reconocidos recíprocamente y canjeados los diplomas que acreditan la plenipotencia de los contratantes, arreglaron y convinieron definitivamente, con la expresión de no poderse alterar por el sobredicho Gobierno del Río de la Plata las obligaciones que por el presente contraen aquellos

pueblos, cuyo allanamiento y confirmación han garantido y garanten los Diputados y enviado dichos, según el tenor de los siguientes artículos:

1° Nos Don Manuel Belgrano, Don Bernardino Rivadavia y Don Manuel de Sarratea prometemos y juramos, por nosotros y a nombre de nuestros comitentes, que en el caso de que la Corte de Madrid resentida por tan justos medios, retire o suspenda las asignaciones en parte o en todo que están acordadas al Rey Nuestro Señor Don Carlos IV, será inmediatamente socorrido correspondiente de dinero efectivo, por todo el tiempo que durase la suspensión o resistencia de la nominada Corte a cumplir, en esta parte, sus obligaciones.

2° Los referidos Diputados y enviado se obligan en igual forma: a que en caso de fallecimiento del Rey Nuestro Señor Don Carlos IV (que Dios conserve dilatados años) continuarán sufragando a la Reina Nuestra Señora Doña María Luisa de Borbón las mismas asignaciones, por vía de viudez, durante toda su vida.

3° Nos los mencionados plenipotenciarios nos obligamos, en iguales términos, a que llegado el caso de cumplimiento de cualquiera de los dichos artículos antecedentes, a fin de evitar toda demora, trabajo o perjuicio en el percibo oportuno a las cantidades designadas se abrirá, inmediatamente, un crédito a satisfecho de nuestro muy Augusto Soberano o Soberana en cualquiera de las capitales o pueblos de la Europa que señalen Sus Majestades.

4° Yo el Conde de Cabarrús a nombre de mis Augustos Soberanos acepto en toda forma con la calidad de irrevocable ni alterable en la más pequeña parte por motivo o razón alguna, los tres artículos precedentes según y en los términos en que están extendidos.

5° Nos los infrascriptos nos comprometemos bajo la aceptación y términos dichos a que este convenio sea reconocido, jurado por el Gobierno y Representación de las Provincias de la Unión del Río de la Plata y, sucesivamente, por el Príncipe que sea constituido en más y yo el Conde de Cabarrús por mi parte me obligo a presentar, con la brevedad posible, la aceptación de los Reyes Mis Señores, a cuyos efectos se han extendido cuatro ejemplares de un mismo tenor, firmado por los precitados estipulantes y sellado con el sello del Gobierno de las Provincias del Río de la Plata y con el particular del conde infrascripto.

Londres a 11 de junio de 1815.

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, División Gobierno Nacional, Sala X, leg. 1-4-5, Misión de Don Bernardino Rivadavia y Don Manuel Belgrano a Europa en 1814, 1815, 1816, 1817, 1818, 1819 y 1820. Negociación con Carlos IV con otros documentos importantes; 4° subtítulo: "Trabajo de la comisión en Europa". '1815. Documentos relativos a la célebre negociación con Carlos IV para que mandase a su hijo Don Francisco de Paula a establecer un Reino independiente en el Río de la Plata', folio sin n°.

N° 121

[Borrador del extenso memorial al Rey por los Diputados Belgrano y Rivadavia. Exponen brevemente los hechos y circunstancias que impulsaron la erección de un Gobierno en la Capital de Buenos Aires, independiente del de Cádiz; los principios según los que fue instituido; los límites a que ha estado confinado; sus repetidos esfuerzos por la paz y conciliación y el actual estado de aquellos pueblos.]

[Londres, s.f.]

N. 4 y 4 bis.

Señor:

Don Manuel Belgrano y Don Bernardino Rivadavia, vasallos de Vuestra Majestad y Diputados plenipotenciarios del Gobierno de las Provincias del Río de la Plata, ocurren llenos de confianza y respeto, a Vuestra Augusta y Paternal Protección, para alcanzar de ella el remedio que los pueblos a quienes representan reclaman con tanta urgencia, como justicia; expondrán con la brevedad posible los hechos y circunstancias que impulsaron la erección de un Gobierno en la Capital de Buenos Aires, independiente del de Cádiz; los principios sobre los que fue instituido; los límites a que ha estado confinado; sus repetidos esfuerzos por la paz y conciliación y el actual estado de aquellos pueblos.

Mucho antes de las épocas del año de 1806, la correspondencia de todos los puntos de la Península, y señaladamente de Cádiz preparaba la expectación de todas las provincias de América y aún había llegado a crear en ellas el

deseo y fijar la esperanza de una pronta revolución en la Corte de Vuestra Majestad. Los comerciantes y mercaderes europeos, muchos militares, bastantes rentistas y los pocos letrados del mismo origen eran, exclusivamente, dueños en la correspondencia indicada, los que la propalaban en toda concurrencia y transmitían a los pueblos del interior. Aunque los agitadores de la Metrópoli cuidaban muy poco de los respetos debidos a sus soberanos y de los que demanda la fe pública y privada; sus correspondientes en América secundaban sus intenciones con un vigor y eficacia, que solo puede ser creíble a quien hubiese conocido prácticamente el influjo de que gozaba esta clase en todos los ramos de la administración y, principalmente, en la adquisición de todos los menesteres de la vida hasta en el último lugar de la América.

Un solo hecho de que el Ministerio de Vuestra Majestad no pudo dejar de tener cabal noticia, basta para llevar al último convencimiento esta verdad. Entre el final del 1805 y principios del 1806 aconteció el que por espacio de cuatro a cinco meses no llegase alguno de los correos de la Coruña. Este accidente puso a Buenos Aires en el riesgo más eminente de preceder a la Revolución de Aranjuez; pero aunque no llegaron los motores a precipitarse hasta ese punto; hicieron públicos sus deseos y pretensiones a todos los pueblos del Virreinato, del de Lima y de la Presidencia de Chile. La impostura se probabilizó de todas maneras y se apoyó en noticias de Cádiz y Cataluña; corrieron libremente relaciones circunstanciadas de los sucesos que se suponían acaecidos en la Corte de Madrid y circulaban proclamas que excitaban a los mismos movimientos.

La prueba decisiva del grado de generalidad a que llegó este fermento, fue de que el Virrey de Buenos Aires, Marqués de Sobremonte, no solo se consideró en la imposibilidad de tomar medida alguna que refrenase tales extravíos, sino que habiendo asesorádose del Real Acuerdo del Tribunal de la Audiencia con asistencia de los fiscales de Vuestra Majestad, se acordó por unanimidad, el que el Gobierno adoptase una conducta del todo indiferente y que la misma se prescribiese a los Gobernadores subalternos, de los que muchos habían consultado sobre el modo de conducirse en tamaña crisis. Esta fue en aumento hasta que un aviso de La Coruña disipó el nublado y patentizó la impostura. El Virrey Marqués de Sobremonte trató entonces de cubrir en lo posible sus deberes, a cuyo efecto comisionó al oidor Don Juan Bazo y Verní, para que por medio de una inquisición legal, descubriese los

autores de aquellas falsas nuevas y alarmas. Ni un solo natural de América resultó indicado en el proceso y aunque se encontró con el camino real que conducía a un cabal descubrimiento, se tuvo por más conveniente sobreseer en la causa, con la sola sentencia de confinación a un fuerte de San Rafael de Patagónicas, contra un oriundo de Cataluña, que hacía muy poco tiempo que había llegado a Buenos Aires. Este fue el Doctor Presas, sujeto que está escandalizando hasta el día aquellos pueblos con la protección que se le ha dispensado y dispensa.

Bien se deja entender que tales disposiciones debieron profundizar y extender cada día sus raíces. Pero la Reconquista de Buenos Aires en 12 de agosto de 1806, proporcionó con especialidad a los comerciantes y mercaderes de dicha Capital, la ocasión de dar el paso más adelantado hacia sus aspiraciones. Tal fue la deposición del Virrey Marqués de Sobremonte.

Si la brevedad que reclaman los respetos debidos a la atención de Vuestra Majestad permitiese descender a un análisis de los incidentes, manejos y, principalmente, de las dos asambleas que precedieron al despojo de la autoridad y encarcelación del Virrey nombrado; se evidenciaría que los americanos no solo no contribuyeron a este escándalo de tanta trascendencia, sino que algunos de ellos fueron los únicos que se atrevieron a oponerse al torrente. Bien penetraba esta verdad el famoso jefe de los revoltosos Don Martín de Alzaga, cuando para ponerse al frente del Cabildo y, por consiguiente de la conspiración, impuso a los capitulares complotados la condición precisa de que en el Cabildo no entrase americano alguno, como se verificó. Y así fue que entonces reportaron en el todo, lo que antes no habían podido recabar sino en una pequeña parte.

Consiguióse la memorable victoria del 5 de julio de 1807 y en la misma barca que conducía a Vuestra Majestad el parte de ella; el Cabildo precitado enviaba un proceso forjado ante ellos y dentro del círculo de sus cómplices, contra el mismo jefe que ellos habían aclamado y contra los que más habían contribuido al vencimiento y no les pertenecían. Aunque este correo fue interceptado por el enemigo, ellos doblaron sus esfuerzos; pusieron de acuerdo con sus correspondientes de la Península y entonces se les vio dar más rienda a sus pretensiones e introducir la anarquía hasta el caso de obligar al Jefe, Don Santiago Liniers y Real Audiencia a apoyarse en los cuerpos militares compuestos de los hijos de aquel país.

Ya en la primera Asamblea tumultuariamente congregada para deponer al

Marqués de Sobremonte, un comerciante europeo Don Antonio Pirán, había gritado en medio de un gran tumulto “¿qué consideraciones se debían a Vuestra Majestad después que los había abandonado?” Pero entonces pusieron más en claro el alto punto hasta donde subían sus miras y empezaron a dirigir sus tiros directamente contra Vuestra Majestad y su Ministerio, haciendo pasar como un hecho indudable, el que la invasión de las fuerzas inglesas había sido acordada y pactada con Vuestra Majestad y sus Ministros. De esta suposición, que aventaban como un principio, deducían varias consecuencias las más sublevantes eran persuadir a la oficialidad y tropa de que lejos de esperar premio alguno de sus servicios, debían prepararse a repeler los efectos del resentimiento de Vuestra Majestad y sus Ministros; que la conducta de la Corte tiraba a descuidarlos para asegurar sus golpes sobre ellos y la más noble parte de aquel vecindario. Estas alarmas marcharon en progresión ascendente, hasta que ya se voceaba libremente que no había otro remedio que el de una mutación de soberano.

Estas eran las ideas, con que habían logrado sorprender a las gentes del común de los pueblos de aquella parte de América, con preferencia a todos, los corresponsales y dependientes del Comercio de Cádiz; cuando llegó a Buenos Aires la noticia de la desgraciada y deshonrante escena de Aranjuez y de la que le sucedió en Madrid, con las órdenes de los Ministros para que se jurase al Príncipe de Asturias por Rey de España e Indias en virtud de renuncia hecha por Vuestra Majestad a favor de dicho Príncipe en medio del tumulto de Aranjuez. Al momento, los conspirantes se desembozaron del todo y con su Cabildo al frente se derramaron en todo género de demostraciones de triunfo y se dieron prisa a privar de la libertad de decidir en asunto tan arduo al Virrey y Tribunal de la Real Audiencia. Apenas oyeron que se ponían reparos sobre la falta de formalidades indispensables, atendido el Código de Indias, de las órdenes para jurar un nuevo soberano, y que se reflexionaba sobre la manifiesta nulidad de la renuncia, cuando tocando todos sus resortes, y reuniéndose con alboroto y tumulto el Cabildo de europeos con comerciantes y mercaderes del mismo origen, a nombre del pueblo y los Comandantes de los tercios europeos a nombre de las tropas, apercibieron y precipitaron al Virrey a que contra el dictamen del Real Acuerdo, ordenase la jura mencionada, la que en efecto se celebró con la mayor precipitación en la Capital y sucesivamente en todos los pueblos de su dependencia.

Al observador más suspicaz le hubiera parecido que no podía subir más de punto el espíritu de vértigo y rebelión que agitaba aquellos empresarios, pero restaba aún mucho y lo más vehemente. Llega a Buenos Aires en agosto de 1808 el oficial Don Manuel de Goyeneche con la nombradía de Diputado o más propiamente de Lugarteniente de la Junta de Sevilla, supuesta suprema de España e Indias, título que se abrogaron a un mismo tiempo todas las Juntas de las Capitales de Provincia de España; empieza este oficial con una conducta doble y contradictoria, a comunicar a unos los principios más anárquicos, fomentándolos y decidiéndolos con que se hallaba facultado para deponer todas las autoridades de la América del Sud y crear en todos sus pueblos Juntas, bajo el mismo plan de España; y a indicar a otros los principios más despóticos. Esta conducta que había ensayado, con bien funesto suceso en las Islas Canarias, la repitió en toda su carrera hasta el Perú.

Desgraciadamente Don Manuel de Goyeneche fue el genio más capaz de combustionar a aquel país. Cualquier otro que hubiera tenido algún respeto a la opinión y a los vínculos, harto delicados, que mantienen a los pueblos en dependencia y armonía, hubiera, al menos, desistido de su empresa cuando a presencia de sujetos muy respetables y lo que más es del mismo Virrey, a quien principalmente había traicionado; los Comisionados del Gobernador y Cabildo de Montevideo le echaron en rostro su falta de consecuencia y buena fe; pues el objeto que traían, que era la deposición del Virrey e institución de una Junta, había sido promovido y acordado con él. Pero el predicho oficial impertérrito para este género de empresas continuó su marcha dejando a Buenos Aires y Montevideo en la conflagración de un volcán y pasó a tumultuar a las ciudades de la Plata y la Paz, asesinando en aquella con sus insultos al magistrado de más opinión y respeto que tenía entonces aquel Virreinato: Don Antonio Boeto, Regente de la Real Audiencia de las Charcas. Los mismos desastres hubieran causado en el Virreinato de Lima, si el Jefe de él no le hubiera prevenido, dándole la Presidencia del Cuzco para quietarlo.

Es imposible, sin fatigar la atención de Vuestra Majestad, detallar, como se merece la época que corrió desde esta fecha hasta la instalación del Gobierno Provisorio en Buenos Aires. Aunque pudiera bastar una consideración harto obvia y natural, cual es el que todos los delirios del jacobinismo filosófico a que se arrojó toda la España, debían comunicarse a la América, como

de hecho sucedió; sin embargo en Buenos Aires y Montevideo hubo aplicaciones singulares de aquellos fatales principios y circunstancias que no pueden omitirse sin defraudar la luz necesaria para el convencimiento y satisfacción de Vuestra Majestad.

El Gobernador de Montevideo Don Xavier de Elío al frente del Cabildo y demás mercaderes europeos de aquella ciudad, con un considerable número de aventureros que se habían ido reuniendo como por reseña en aquella plaza, pidió la deposición del Virrey Don Santiago Liniers; esta extraordinaria demanda descubrió un secreto que hizo conocer, por la primera vez, hasta donde había llegado el espíritu de rebelión de un complot de mercaderes al que se había adscripto el nominado Elío. El Alcalde de primer voto de Buenos Aires Don Martín Alzaga meses antes de saberse cosa alguna de los trastornos de la Corte de Vuestra Majestad había pasado a Montevideo con el frívolo pretexto de pasear y ver en aquella ciudad; más el objeto verdadero había sido trazar y acordar un plan para aprisionar y deponer al Virrey y subrogar a Elío. No puede dejar de percibirse, que este no podía realizarse sin atacar directamente los derechos, respetos y opinión de Vuestra Majestad y su Ministerio; pues no concurría el más mínimo pretexto, de los que tuvieron para el despojo del Marqués de Sobremonte; así resultó indicado en dos distintos procesos formados con motivo del motín del 1º de enero de 1809, que seguidamente se expondrá.

Los acontecimientos posteriores les obligaron a reformar su plan y, en consecuencia, de ello resultó la instancia expresada. El Real Tribunal de la Audiencia conoció en el asunto y, con parecer de los fiscales de Vuestra Majestad, declaró por infundados los motivos, bajo los cuales se calificaba de sospechoso al Virrey y por atentado la demanda del Gobernador de Montevideo, en cuya virtud se decretó su remoción. Pero Don Xavier Elío se separó entonces de la obediencia de todas las Autoridades de la Capital y formó un gobierno independiente en una Junta, que fue la primera de toda la América. Don Martín Alzaga con su numeroso partido, desplegó todas sus fuerzas, trabajando con la plebe y todas las clases, y en todos los pueblos. Concertóse un plan casi general de revolución, al fin de formar una Junta Suprema en la Capital y otras subalternas en las Capitales de Provincia; rompió este en Buenos Aires en la mañana de 1º de enero de 1809, empezando por ocupar la plaza mayor y sus avenidas con los tercios de catalanes, gallegos y vizcaínos; el Cabildo con otros muchos europeos

se dirigen a la fortaleza y reunidas todas las Autoridades, el Virrey depone el mando y empíezase a extender la acta previa a la instalación de la Junta, cuando los Cuerpos Militares de Patricios entran en la Plaza y con sola su presencia la despejan. Los Comandantes se presentan ante las Autoridades, hacen entender que no había riesgo alguno de la tranquilidad pública, que ellos la garantían y que igualmente estaban decididos a sostener las Autoridades, no pudiendo pasar porque una porción de conspirados sin autoridad ni derecho alguno quitase y pusiese a su arbitrio Gobiernos y Jefes. Entonces el Virrey reasumió el mando y calmó toda la tempestad, desarmándose de orden suya los Batallones Europeos.

Aunque el precitado plan se sofocó en la Capital y otras Provincias, no se pudo cortar en las ciudades de la Plata y La Paz; cuyas revoluciones fueron bien desgraciadas y sangrientas. Estos procedimientos demuestran que la defensa que comúnmente han hecho, de que sus intenciones eran robustecer el influjo de la Península, no ha sido más que una evasión que alejase el conocimiento de su criminalidad. El Cabildo de Buenos Aires sabía muy bien que en fuerza de lo mucho que había escrito su partido, el Cabildo y Gobernador de Montevideo y principalmente a impulsos del poder de sus coligados de Cádiz, no podía tardar una resolución ¿a qué es pues precipitarse desesperadamente y aún contra todas las probabilidades de la desgracia? Pero lo que más hace al intento es que hasta ahora se han acordado de justificar ni aún paliar sus procedimientos contra sus soberanos, Ministros y Magistrados.

Los resultados han hecho incontestables la observación precedente, acerca de las verdaderas intenciones de los agitadores y sublevados. A mediados del año de 1809, llegó a Montevideo Don Baltasar Hidalgo de Cisneros como Virrey de Buenos Aires con despachos de Sub-Inspector general, a uno de los primeros Jefes de la sublevación, Don Xavier Elío y con unas facultades ilimitadas para premiar a los conspirados y castigar a los que habían sostenido las Autoridades, con declaraciones honrosas a la Junta de Montevideo y depresivas a Buenos Aires. Y esto cuando lo que principalmente ordenaba y trataba de fijar la Junta Central, era lo mismo que habían defendido y sostenido las tropas patricias de Buenos Aires. El partido de europeos alborotadores celebraron su segundo triunfo no sólo sin moderación, más sin decencia ni miramiento alguno. Los protectores del orden y de las Autoridades, se vieron insultados de varias maneras y, lo que más es,

amenazados cuando les bastaba solo quererlo para poner todas las ventajas de su lado.

La conducta del Virrey Cisneros excedió a los extravíos e impolítica de la Junta Central; viénesse escoltado de las tropas sublevadas de Montevideo a la Colonia del Sacramento y de allí intima al Virrey Liniers la dimisión [sic] del mando, procedimiento antilegal y contrario a la práctica y a las demás autoridades el que pasasen a su campamento a entregarle el mando; exige que los Comandantes Patricios dejen sus Cuerpos y se embarquen para presentársele solos en medio de un campamento enemigo; sin embargo, a todo se defiende y se ejecuta según sus órdenes. Ya en posesión del mando, después de tantas pruebas sobradas para desprevenirle y hacerle ver más correctamente no pasa, como debía a la Capital, sino manda al Brigadier Nieto a que tome el mando de las armas y ejecute sus órdenes pertrechado en la fortaleza; las primeras fueron de arrestos.

Estos procedimientos causaron una muy fuerte sensación. Los hijos del país veían triunfar a los sublevados, tratada su lealtad como un crimen; despreciados y mofados sus servicios; conminados con castigos y depresión, se miraban sin representación en su país y sin parte activa en escenas que tan directamente influían en la felicidad futura de su Patria; ven empezar al nuevo Virrey por arrestar y poner en incomunicación a un compatriota generalmente estimado y públicamente inocente y, a más de todo esto, conocen su superioridad y que todas las armas estaban en sus manos. Pero esta Señora, es la época que cabalmente hace más honor a aquel país y demuestra, con mayor evidencia, que los hijos de él fueron estrechados hasta el extremo de tomar sobre sí la administración interior de su Patria. La juventud y tropas patricias se resienten y tratan de ponerse por lo menos a la defensiva, desesperados de ser por tanto tiempo espectadores a veces y a la más parte pasiva, se convencen de que serían siempre el juguete de la arbitrariedad y espíritu de facción, mientras sus destinos no estuviesen en sus propias manos. Los Jefes y muchos otros Patricios de influjo y respetabilidad por su ilustración se presentan en los cuarteles y en todas las concurrencias, hablan, persuaden y reducen a la tolerancia y sufrimiento. La multitud se aquieta y hace un sacrificio de que hay tan raros ejemplos. El Virrey Cisneros viene a la Capital, entra con pompa y aplauso y ejerce su mando obedecido, escoltado y sostenido por las tropas patricias; la lealtad de estas llega hasta el caso de prestarse, contra las condiciones de su

alistamiento, a marchar al Perú al mando del presidente Nieto a pacificar las ciudades alborotadas y sostener, en aquel punto, la autoridad. No tardó mucho el Virrey en conocer sus errores y el único medio de su seguridad y de mantener el orden, cual era apoyarse en dichas tropas y en la ilustración de los hijos del país que tenían acreditados sus talentos. El complot de europeos no contentos con las satisfacciones que habían logrado y del influjo que aún gozaban, empiezan a disgustarse del Jefe a quien, como a hechura suya, no querían que fuese más que un instrumento de sus afecciones; acuden a su común recurso que era cargar un buque de cartas para el comercio de Cádiz. Ya se jactaban públicamente de que pronto sería removido el nuevo Virrey; le acusaban de ingrato y falso y juraban no volverse a engañar, cuando llega la noticia de la ocupación de las Andalucías por las tropas francesas y disolución de la Junta Central.

En aquel conflicto caen de golpe sus esperanzas y aparentando unirse a los patricios, buscan a los de más influjo, les persuaden de su cooperación y les excitan a deponer al Virrey y crear una Junta; distinguiéndose en estos oficios Don Martín de Alzaga y algunos de sus más íntimos partidarios. La Nación se representaba acéfala y, sobre todo, impotente la pequeña parte de la Península que podía comunicar con América de regirla y gobernarla en tan universal trastorno. Los altercados del Consejo con la Junta Central, los de esta con las Juntas de Sevilla, Valencia, Coruña y Asturias, las proclamas y principios publicados y sancionados por todos estos gobiernos, la plaga de papeles incendiarios los unos y visionarios los otros venidos de la Península habían exaltado a la juventud del torrente y lo hacía irresistible. El Virrey Cisneros acaba de decidirlo con una proclama que representa a la España en el momento de su entera conquista y que iba a entregar el mando a los representantes de los pueblos. Pero aún fue necesario que el primer jefe de las tropas patricias viese su vida en un peligro decidido para que él y la parte principal de los hijos de aquel país se resolviesen a tomar sobre sí el Gobierno de su Patria, convencidos de que era el único medio de cortar el trastorno y furiosa desgracia que por todas partes amenazaba.

Quedan expuestos los hechos y circunstancias que impulsaron la erección de un Gobierno en la Capital de Buenos Aires independiente del de Cádiz, pero aunque a esta exposición no le ha dado la fuerza que lo abundante del asunto suministra, por lo que se ha estimado deber sacrificar a la brevedad; los Diputados se hallan con sobrados medios de justificar plenamente cuan-

to en ella refieren. Ellos protestan a Vuestra Majestad con el respeto que dicta la lealtad y vasallaje y con la entereza característica de la verdad, de que nada han alegado ni aducirán en todo el contexto de esta representación, de que no tengan documentos intachables y multiplicados.

Acordado el remedio de una crisis adelantada hasta el último grado no se rompe en tumulto, ni se apela al engaño sorpresa o violencia, como hasta entonces se había visto practicar constantemente; se ocurre al primer Jefe, al mismo Cabildo y al letrado de quien se asesoraba principalmente el Virrey: este decide que es indispensable y único el remedio, el Cabildo lo adopta y el Jefe se confiesa convencido y protesta su allanamiento y promete su cooperación y auxilio. Se convino entre todas las autoridades y Comandantes militares el que se celebrase un Congreso de la más selecta y distinguida parte del pueblo, [no] permitiendo la urgencia del caso esperar a la morosa reunión de los Diputados de las Provincias.

Este se reunió el 22 de mayo de 1810 bajo la protección del mismo Virrey y los Diputados tienen la satisfacción de haber asentado su voto, que fue el de la pluralidad, en los términos siguientes: Que en la imposibilidad de conciliar la tranquilidad pública con la permanencia del Señor Virrey en el mando y régimen establecido, se facultase al Excelentísimo Cabildo para que constituyese una Junta del modo más conveniente a las ideas generales del pueblo y circunstancias actuales: en la que se depositase la autoridad superior hasta la reunión de los Diputados de las ciudades y villas del Virreinato.

Las primeras páginas de los documentos impresos que se acompañan darán a Vuestra Majestad una cabal instrucción de los principios sobre que fue establecido el Gobierno de las Provincias del Río de la Plata; los límites a que ha estado confinado han sido siempre el blanco de la calumnias y acriminaciones que hasta el día asestan contra aquel Gobierno, los mismos que dieron todo el impulso a aquellos pueblos para formarlos; a quienes han declarado y sostienen una guerra propiamente bárbara, desde que conocieron no lograrían parte en su administración, ni seguirían como hasta entonces engrasándose con su substancia; estos límites han sido también generalmente desconocidos, como en toda revolución de que hay memoria, ha sucedido: pero es llegado el caso de fijarlos y demostrarlos.

Los Diputados, Señor, que acaban de protestar el firme paso con que han de seguir el camino de la verdad en esta representación, confiesan igualmente

que en cumplir en esta parte con lo que deben a Vuestra Majestad reclama la alta importancia del asunto e imponen los respetos de todo el mundo, a quien ha de manifestarse este negocio, no hacen en ello esfuerzo alguno de virtud. Este es afortunadamente un acto de necesidad. Ellos no necesitan del arte ni de los talentos, sino de la historia y conocimiento íntimo de los sucesos y conducta de su país, que poseen con plenitud.

Los límites pues que ha creído el Gobierno de Buenos Aires que debían marcar la esfera de su autoridad y deberes o, más propiamente, el objeto y términos a que han contraído constantemente sus esfuerzos, los genios que han dirigido y dirigen los negocios de aquel país no han sido otros que el conseguir las mayores ventajas y mejoras a su patria, dentro del más breve tiempo y con el menor costo de su población y capitales. Cualquiera otro propósito, que fuese un solo punto menos extenso les despojaría de todo derecho a la confianza y deferencia de sus compatriotas y los Diputados se honran con el convencimiento de que les haría justamente indignos de las consideraciones y beneficencia de Vuestra Majestad. ¿Sería tampoco creíble otra cosa, cuando las naciones más antiguas y sólidamente constituidas, estaban y aún permanecen empleando todo el fondo de su poder y cálculo para resolver a su favor este problema?

Si al leer esta declaración estuviese al lado de Vuestra Majestad alguno de los enemigos de la América no se pararía en interrumpir vuestra real atención, gritando: ¿Luego ellos no tiraban sino a la independencia? ¿Luego eran falsas todas sus protestas? Sí, Señor, los que empeñan decididamente en sacrificar la felicidad de unos pueblos o a sus preocupaciones o a su interés individual, gradúan siempre sus esfuerzos por síntomas de anarquía y no les conceden otra intención que la tendencia al desorden y pillaje. Los que han influido en las operaciones de Buenos Aires por mucho que por poco tiempo jamás se han apartado de los principios siguientes: 1º que a aquellos pueblos no era adaptable otro gobierno que el monárquico; 2º que ningún príncipe extranjero prometía la seguridad y ventajas que uno de la familia de Vuestra Majestad y 3º que en caso de no poderse conseguir esta, que se ha tenido siempre por la mayor ventaja, debía preferirse la integridad de la monarquía con la independencia en la administración interior de aquellas provincias, más o menos extensa, según se pudiese conseguir de los tratados y arreglo de pacificación.

Para estar penetrados del primer principio, no necesitaban más que un co-

nocimiento muy superficial de su país; las costumbres y hábitos no solo no tienen relación con otra especie de gobierno, sino que la excluyen irresistiblemente a más de esto la vasta extensión del territorio y las grandes distancias que separan la población la hace inmanejable bajo otro régimen. El convencimiento del segundo principio les era aún más fuerte: ellos han conocido siempre lo que arriesgarían en entregarse a un príncipe, que procediendo de una nación superior en luces, industria y poder a aquellos pueblos, como debía de ser en tal caso, sofocase la naciente industria y comercio de aquel país, y que no respetando sus costumbres y preocupaciones, se precipitase a reformas que hiciese infeliz toda la generación presente. El 3º que nace de los dos anteriores, debe confesarse, no ha sido de la generalidad, pero sí de la mayoría hasta los últimos procedimientos del primogénito de Vuestra Majestad.

Bien pueden los del partido hostil de la América excusarse el trabajo de clamorear de los prefijados principios las desviaciones, a que a la vez ha cedido el Gobierno de Buenos Aires. Sus Diputados son los primeros a confesarlas, así como son de los que más las sienten y de los que más fuertemente las reprueban. ¡Pero qué! ¿Solos los americanos tienen la obligación de ser ángeles en sus revoluciones? Unos pueblos que reciben del mismo partido que ahora les hostiliza, una fuerza tumultuaria y sin dirección; que ven perpetrar a aquellos que acostumbraban obedecer unas escenas que ponen en odioso escarnio las únicas leyes que habían conocido y que representan como monstruos a sus soberanos, ministros y magistrados, que habían sido hasta entonces el objeto de su veneración y de sus esperanzas y el vínculo de su lealtad. ¿No era consiguiente el que se arrojasen a lo más profundo de la anarquía? ¿Y si sobre todo esto miran que aquellos mismos que les habían escandalizado, toman sobre ellos los derechos y autoridad de los que les habían desacreditado y porque se resisten a tal humillación, los insultan, persiguen y tratan de exterminar, sin reparar en medios hasta valerse sacrílegamente de la religión?

Los Diputados, Señor, se dan prisa a correr el velo sobre este cuadro horroroso, porque saben que herirían demasiado el ánimo pío y paternal de Vuestra Majestad. Ha habido errores, extravíos y excesos en las provincias del Río de la Plata y estos exigen cada día más el remedio y la reparación. Pero si se detallaran sus concausas o si se hiciera una comparación con el pueblo o nación que más arbitrariamente se quisiese, no se necesitaría de

indulgencia alguna, ni de mucha justificación e imparcialidad, para declarar que es admirable que aquellos pueblos no se hubiesen precipitado mucho más. Por lo que respecta a los gobiernos que se han sucedido en aquel país, todos a una y constantemente no solo no se han desviado de los principios indicados, sino que han empleado siempre su autoridad para mantener la armonía de sus pueblos y su influjo para acercarlos al objeto que constituye el 2º principio precitado; es verdad que ellos se han visto en la necesidad de subscribir a disposiciones que contrariaban sus luces y condenaba su conciencia, pero también lo es que ha habido alguno de ellos que ha preferido por más de una vez el despojo de la autoridad y aún el riesgo de la vida antes que refractar su conciencia, o sancionar algo que deshonrase a su patria. El que se puedan contar dos o tres ejemplos de esta clase en la época de cinco años de la revolución da a aquel país demasiado derecho a la admiración de todas las naciones que tengan presente la historia de sus revoluciones. ¿Y hay o habrá habido soberano de los más sólidamente constituidos y más decididamente reinantes que no se haya hallado en la necesidad de sacrificar su opinión y juicio a la tranquilidad pública o mayor conveniencia de sus Estados?

Esos impresos, canciones, armas, moneda y demás que pueda citarse, ¿no demuestran hasta la evidencia la lucha de la masa del pueblo con la fuerza que la refrena y dirige? De lo contrario, ¿quién hubiese impedido, por mejor decir, como podía dejar de haber sucedido, el que la declarasen su independencia absoluta, hubiesen constituido su República y formado su sistema de Constitución? Pero nada de esto, Señor, Buenos Aires cree haber dado en ellos mayores pruebas de su tino y rectas intenciones y sus constantes esfuerzos por la conciliación arrojan un convencimiento de ellas y demanda a su favor una fe que no pueda darse mayor.

El Gobierno de las Provincias del Río de la Plata ni ha omitido paso ni dejado de buscar ocasión de proponer y aún pedir la paz y el entrar en el ajuste de un convenio racional; él ha recurrido a este efecto con repetición al Gobierno y Ministros de la Inglaterra, al Príncipe Regente de Portugal y a su Augusta esposa, hija de Vuestra Majestad, a los jefes de Montevideo y Lima; pero las mediaciones han sido desairadas por el partido de la península tanto en Europa como en América: el Gobierno peninsular ha creído rebajarse en oír solo los clamores de los americanos y cuando los jefes de Lima o Montevideo han sido reducidos por el temor o el peligro a dar oídos

a proposiciones: el Gobierno de Buenos Aires no se ha detenido en ceder de su parte más, desgraciadamente, siempre ha encontrado con la dificultad de no querer garantir con reciprocidad el tratado; cuántas veces el imperio de las circunstancias les ha obligado a ello se ha realizado el convenio y Buenos Aires no ha sido el primero a romperlo. La justicia con que ha consultado su seguridad aquel país y no ha querido fiar en la palabra o juramentos de sus enemigos, la esclarecen demasiado las sangrientas escenas de Quito, la deplorable Caracas y el oprimido Chile y muchas ciudades del Reino de México y del Perú.

Sobre todo esto el Gobierno de Buenos Aires, cediendo una parte considerable de su territorio y ventajas, celebra un tratado de paz con el Jefe de Montevideo, el más odiado de aquel país; bien fácil es presumir cuánto tendría que arrostrar dicho Gobierno más el todo lo supera y no se contenta con un contrato transitorio o del momento, sino que hace entrar en la esencia de las bases de una paz inalterable y los preliminares de un arreglo definitivo. Pero el sucesor de Don Xavier de Elío, Don Gaspar de Vigodet, rompe este tratado e insulta a aquel Gobierno porque le pide la cooperación prometida y no permite que una de sus divisiones sea batida por un ejército extranjero, ni continúe este ocupando las campañas más fértiles de aquellas provincias y saqueándoles su gran riqueza de ganados. Llega a Cádiz este desgraciado ajuste y las Cortes y la Regencia lo leen con desprecio y lo desaprueban con indignación.

Parece que no restaba más que hacer; no obstante, celebrado un tratado de amistad con la Corte del Brasil y puesto a las inmediaciones de Montevideo un ejército superior y ya desde antes victorioso; se hacen nuevamente proposiciones las más equitativas y se interpela al General Vigodet para que mire y consulte la paz y bienestar de aquellos pueblos y se abren, al mismo tiempo, con el Jefe de Lima negociaciones para una pacificación general y sólida de aquel continente; pero el de Montevideo contesta con insultos y aún amenazas y el de Lima se empeña en introducir el influjo de una corte extranjera y que se adoptase por preliminar una medida, que aún para recibirse como consecuencia del tratado, se necesitaba de mucho tiempo y trabajo para disponer los pueblos a adoptarla y sobre todo para resolver si era o no contraria a los intereses de la Monarquía, y si no aventuraba la seguridad de aquellas provincias según el resultado incalculable entonces de las grandes cuestiones que se agitaban en la Europa.

El Gobierno de Buenos Aires tiene bien demostrado con las victorias de sus armas que estas y otras muchas gestiones que hizo por la paz no eran efectos de su debilidad ni menos recursos de su temor. El General Vigodet que ha sido el que más ha apurado su moderación, es también el que le ha proporcionado la última prueba de ello. Estando Montevideo sitiado estrechamente por tierra, se dispone una escuadra para darle el último golpe; pero, al mismo tiempo que zarpa de la rada de Buenos Aires, el Gobierno envía una diputación de sujetos respetables a que le hagan ver su situación a aquel General y que le reduzcan a convenir en un tratado formado en todas sus partes en el Río Janeiro por los Ministros ante aquella corte de España e Inglaterra y por el enviado de Buenos Aires mas Gobernador de aquella Plaza arrostra a todo y sella su obstinación, depreciando a los Diputados, desechando su tratado y, lo que más es faltando a los deberes de todo hombre público, revela las condiciones secretas del proyecto y hace con ellas guerra a aquel Gobierno que las había aceptado, por conocer que se dirigían principalmente a cortar la anarquía y estorbar el pillaje. Es increíble una observación que ha demostrado una repetida experiencia: que no han pedido las tropas enemigas de Buenos Aires armisticio alguno que no se les haya concedido, y uno solo que solicitaron las de este contestando con escarnio y con la tentativa de una sorpresa. Buen testigo es de esta verdad uno de los representantes, que teniendo rendido ante sus banderas a todo un ejército con sus generales, le concede generosamente la libertad, contentándose con sus juramentos, y presta oídos a proposiciones de otro General enemigo que restaba en el interior con algunas tropas diseminadas de cuya moderación y buena fe se prevalen para relucir sus fuerzas con los mismos juramentados y algún refuerzo de Lima y cargan sobre él, sin más declaración ni solemnidad.

Pero a pesar de tantas traiciones y despecho en la adopción de los medios, la providencia corona con la victoria de los trabajos y buenas intenciones del Gobierno de Buenos Aires. El se halla dueño de toda la escuadra, guarnición y plaza de Montevideo y hace marchar parte de sus tropas sobrantes a elevar a un grado de fuerza decisiva a su Ejército del Perú; cuando recibe su enviado en Londres Don Manuel de Sarratea la noticia de que el primogénito de Vuestra Majestad había entrado en España y se hallaba en posesión del Reino y se instruye de la representación que dicho comisionado le había dirigido por conducto su primer Ministro. El Gobierno,

inmediatamente, participa a los representantes de los pueblos un suceso tan importante y con acuerdo de ellos propone por medio de hombres de juicio y reputación a los dos jefes beligerantes de Lima una suspensión de hostilidades bajo un plan de seguridad para ambas partes disidentes y remitiéndose al resultado de una diputación que, al mismo tiempo, había acordado para la Corte de Madrid.

El Jefe enemigo del Perú entretiene largo tiempo con el objeto de reforzarse con los muchos prisioneros que le tenía el Ejército de Buenos Aires y al fin contestaron con una carga de sorpresa pero sin efecto sobre la gran guardia de avanzadas y saquea e incendia una ciudad indefensa: el Jefe que beligera en Chile fue menos doloso y contestó en el acto mas negándose a todo con un torrente de vituperios. La diputación había ya embarcándose para hacer escala en la corte del Brasil. En tales circunstancias arribó a Buenos Aires la noticia de que el Príncipe reinante no solo no había prestado atención a la representación del enviado Sarratea, sino, que aún sabiendo la remisión de Diputados y contra lo que había proclamado en su circular a las Américas de [...] había decretado una expedición de diez mil hombres para sojuzgar a viva fuerza las Provincias del Río de la Plata y que tanto por esto, cuanto por los decretos que libraba diariamente contra la América, no dejaba duda de que se había decidido por el partido perturbador y hostilizante de ella. Los Diputados participan casi al mismo tiempo desde el Janeiro las pocas esperanzas que prometieron los primeros pasos de su comisión; que la conducta y contestaciones del Encargado de Negocios de España; la llegada de un oficial, comisionado por la corte de Madrid para recabar de la del Brasil, el que rompiese su tratado con Buenos Aires y cooperase con la Expedición que iba a salir de Cádiz a develarle y la provisión de un excesivo número de empleados para las Provincias del Río de la Plata, todos europeos y los más execrados en aquel país, como agentes de sus desgracias; convencían de que el Príncipe que ocupaba el Trono de España no tenía disposición alguna a la paz. Todo esto, Señor, puso a aquellos pueblos en el estado en que se hallan en el día y que exigen el más pronto remedio.

El Ejército del Perú que estaba ya bastante agitado por la moderación que se tenía con el General enemigo y con la suspensión de hostilidades, que les privaba de los laureles que ya veían de cerca; se decidió a no suscribir a ajuste alguno con España y sus jefes desplegaron la mayor actividad aumentando su fuerza; la Capital de Buenos Aires se conmueve con el mayor

entusiasmo; el Supremo Director por su edad y carácter pacífico se cree incapaz mandar en tales circunstancias y renuncia: le sucede un joven militar denodado y de talentos; este subscribe a la voluntad general y se prepara a la más vigorosa defensa. El resultado es que Buenos Aires tiene dentro de sí un Ejército de once mil veteranos, ocho mil voluntarios de infantería, catorce mil de caballería y más de doscientas piezas de artillería completamente dotadas; Montevideo y su campaña tiene una fuerza de diez a doce mil hombres: el Ejército de línea del Perú es de ocho mil hombres sin contar con la caballería voluntaria e infantería de naturales; las fuerzas que operan en las provincias de Puno, Arequipa, Cuzco, la Paz, Cochabamba, Santa Cruz y Chuquisaca son considerables; la Provincia de Cuyo tiene una fuerza de tres mil hombres. Todos estos soldados y la población de aquel inmenso país han jurado no solo defenderse sino no reconocer el Gobierno del Príncipe Fernando, ni tratar con él de modo alguno. Los Diputados protestan a Vuestra Majestad con la sinceridad que dicta la alta importancia de su comisión, que las disposiciones de aquellos pueblos para con la España y el Príncipe que la gobierna, son irrevocables, pero también son las más justas.

Desde el Emperador Carlos V hasta Vuestra Majestad, no se ha interrumpido el trabajo y vigilancia de los Reyes y sus Ministros, para contener al comercio de la Península en sus pretensiones de monopolizar a todas las posesiones de la América hasta un extremo increíble. Es casi interminable la serie de acontecimientos y manejos remarcables que se puede aducir en demostración de esta triste verdad; pero esta ha arrancado ya a su favor declamaciones enérgicas y discursos demostrativos de varios cuerpos e individuos ilustrados de la misma España. Los códigos de leyes, las ordenanzas y reglamentos que, sucesivamente, se han sancionado para América parecen formados, principalmente, para contener la depredación, inhumanidad y violencias de los españoles que pasaban a hacer su fortuna a aquellas desventuradas regiones. Los Diputados si hubieran de hacer la historia de las miserias y extorsiones de aquellos pueblos, no necesitarían de otras fuentes que los códigos indicados.

Últimamente nada ha puesto más en claro la disposición de los españoles europeos para con los americanos, como la época de sus gobiernos populares. En medio de todos los delirios del jacobinismo filosófico, de los muchos partidos en que han estado y están divididos y de los principios más

libres, se unen y esfuerzan con empeño preferente en ejercer y perpetuar la tiranía en la América toda, distinguiéndose en tan digna empresa los mismos que se habían atribuido el timbre de liberales. Esta disposición pues es la que en todos tiempos ha hecho ilusorias y puramente nominales las leyes y decretos favorables a los establecimientos de América. Y esta también es la única que puede explicar, porque después de trescientos años, países tan sanos, fértiles y ricos presenten un resultado tan poco correspondiente de población, capitales e industria.

Pueblos que conocen todo esto con aquella fuerza de convicción que da la experiencia propia ¿cuánto no se sorprendería al saber que aquel Príncipe que había proclamado a las Américas en los términos de la circular de [...] había dádose a partido con los Jefes de la facción antiamericana y celebrado un tratado rebajante con el Comercio de Cádiz, para hacer de común acuerdo y con común utilidad la guerra a Buenos Aires? En aquel país es demasiado público el pormenor del Ministerio de Indias, de la Junta de Pacificación, del Fondo y Depósito expedicionario y de cuanto se habla y proyecta contra él; se sabe muy bien que a todo subscribe el Príncipe Fernando y lo peor es que tienen todas las razones para convencerse de que así lo hará siempre y de que si continúa su influjo tocarán en el horror de un desierto aquellas hermosas regiones.

Si se considera que sobre todo esto a Buenos Aires le consta con una notoriedad especial la violencia y sorpresa con que fue arrancada la renuncia de [...] como que medio año antes se hablaba del proyecto, de la buena disposición del Príncipe y aptitud de los directores del plan, en sus cafés y tertulias; que tampoco ignora que dicha renuncia a más de su nulidad substancial, llevaba en la forma, en que fue tirada todas las señales del crimen que la había producido y que con muchas más razones que la de Don Juan 1º debió haberse resistido; que sabe también que para cubrir estos vicios insanables se violentó al Supremo Consejo de Castilla y no se oyó a los fiscales y en suma que ha presenciado que las órdenes para jurar por Rey al Príncipe Fernando más informales no fueron obedecidas en la forma de estilo sino ejecutadas por la fuerza tumultuaria de la misma facción que la ha precipitado a la revolución, después hostilizado y ahora trata de talarle. ¿Podrá alguien dejar de admirarse de que ese pueblo viril conserve todavía un resto de serenidad para, dando oídos a la razón, consultar sus más bien entendidos intereses, respetar sus legítimas obligaciones y adoptar en

medio de tan furiosa crisis el recurso más legal, que puede haber tomado jamás pueblo alguno?

Sí, Señor, las Provincias del Río de la Plata, cuando instalaron su Gobierno, no hicieron nuevo reconocimiento del Príncipe Fernando; sino que continuaron en el que se tenía hecho porque siendo este nominal y estando la Inglaterra y demás Naciones de la alianza contra la Francia empeñadas por sus propios intereses en sostener el nombre de Rey en dicho Príncipe, como el medio más poderoso de promover la revolución de la Península y exaltar su entusiasmo; no era necesario ni menos prudente entrar en una materia, que no promovía por entonces más que dificultades y mayores perjuicios a la tranquilidad e intereses de aquel país. El Gobierno de este creyó igualmente que sin comprometer sus legítimos derechos, debía explorar el ánimo y disposiciones del referido Príncipe antes de tratar de su legitimidad para proceder con mayor acierto y razón; a este efecto fue la representación citada del enviado Don Manuel de Sarratea y la primera comisión de los Diputados que representan. Pero instruidos aquellos pueblos del ánimo y conducta del nominado Príncipe, se consideran en el caso de proclamar a todas las Naciones, que ellos no han tenido parte en la sublevación de Aranjuez, ni menos la tienen en la pretendida aversión de la Nación española al Señor Don Carlos IV; por el contrario, le están agradecidos y reconocen los rápidos progresos que durante su reinado han logrado y las mejoras en sus leyes y administración que siendo notoria la nulidad de la renuncia de 18 de marzo de 1808, la protesta del Señor Don Carlos IV contra ella y que después no se ha revalidado por acto alguno posterior, como se deduce de la circular del Señor Don Fernando de 4 de mayo de 1814, donde funda su derecho a la ocupación del trono en la precitada renuncia, llamando a espontánea y solemne contra el convencimiento de todo el Mundo; protestan y juran que no reconocen ni pueden reconocer otro legítimo Soberano y Rey de la Monarquía española que el Señor Don Carlos IV que Dios guarde.

Este es el voto, Señor, de las Provincias del Río de la Plata, sus Diputados lo repiten a su nombre del modo más solemne y lo tienen garantido. Pero la situación de aquel país, los ánimos de aquellos habitantes justamente enajenados para siempre de sus hermanos de Europa; la dureza indoblegable de estos, su furioso espíritu de hostilidad y venganza; la edad y estado de salud de Vuestra Majestad y de su Augusta y Real esposa la Reina nuestra señora y la enorme distancia de dos mil leguas de mar dan libertad a aquellos pue-

blos para clamar humildemente a los pies de Vuestra Majestad por el único remedio adoptable en las circunstancias, para cortar tan grandes males y empezar a dar a la desgraciada familia española paz, honor y prosperidad. Nada podría ser más satisfactorio a aquellos pueblos que felicitarse con la presencia de sus amados soberanos y de todos los que les han acompañado con una lealtad que envidian; ellos emplearían todos sus recursos y desplegarían sus corazones para hacerles olvidar por lo menos 7 años de trabajos y se honrarían de iluminar una mancha que tanto aborrece la historia de la Nación. Mas si causas que les son tan involuntarias como impensables les privan de este objeto referente de sus deseos y recurso más conforme a sus intereses, ¿habrá de abandonárseles a una guerra exterminadora e interminable? ¿O habrá de permitirse que arrojados a la desesperación reciban un Príncipe extranjero o prefieran pertenecer a una Nación extraña? Los Diputados están tan convencidos de que el temerle por un momento, es injuriar los títulos de piadoso y justo que tan dignamente ha adquirido Vuestra Majestad; como de que serán inevitables en aquellos países las más fatales consecuencias, si no se les dispensa el remedio único que se presenta. El remedio pues, Señor, no es otro, que el que Vuestra Majestad ceda a favor de su digno hijo Don Infante de Paula el dominio y señorío natural de aquellos pueblos, constituyéndole Rey independiente de ellos bajo las solas bases, que los Diputados a nombre de sus poderdantes, respetuosamente presentan. Que este sea el medio más eficaz para restituir la quietud y orden a aquellos habitantes lo comprueba no solo su clamor espontáneo y uniforme, sino que a dicho Príncipe no ha tocado partido alguno de los que, desgraciadamente, han agitado y agitan la España que también sea del resorte más poderoso para elevar aquel vasto y rico continente a la prosperidad que le corresponde, basta para esperararlo, el que recaiga en un Príncipe joven con toda la aptitud para aprovecharse de las luces y experiencias del presente siglo y cultivarlas con el fruto que promete la asidua uniformidad de un largo reinado y, últimamente, que este es el remedio más exequible, legítimo y justo que Vuestra Majestad puede adoptar en tan exigente caso, se puede demostrar con plenitud y aún redundancia; más consultando la brevedad debida se fundará con la redacción posible.

Todo otro temperamento que no pusiese a aquellos pueblos fuera del influjo de la Península o sería irrealizable o cuando mucho vendría a ser un paliativo de muy corta duración. Ni los peninsulares rebajarán sus pretensiones

o depondrán su encono ni pueden ser creídos después que no han celebrado tratado con los americanos, a que no hayan faltado: ni estos pueden ser engañados, ni ceden en los derechos que a tanta costa han defendido y sostienen. Con respecto a la persona del Príncipe, ninguna más digna de las gracias de Vuestra Majestad, la única que no es sospechosa a aquel país y, sobre todo, la única que puede hacer efectivo el remedio pues ninguna otra tiene libertad para ello.

La plenitud de facultades, que reside en Vuestra Majestad para tomar esta medida, hace su legitimidad. Los pueblos de la Península europea no tienen contrato o derecho alguno sobre los de la América, ni hay una fundación o ley que indique lo contrario. El Soberano Monarca pues es el único con quien han contratado los establecimientos de América; de él es de quien únicamente dependen y el que sólo los une a la España. La celebrada ley 1ª título 1º libro 3º de Indias, que contra su manifiesto contexto y testimonio uniforme de la historia, han querido y pretenden que sea un vínculo de dependencia de las Américas a la España inalterable aún por el mismo Soberano; es cabalmente el documento más auténtico de la facultad de las Provincias del Río de la Plata para reclamar su independencia de la España y de la legitimidad con que puede a Vuestra Majestad concedérsela. La citada ley es el contrato que por la primera vez celebró en Barcelona, a 14 de septiembre de 1519, el Emperador Carlos V a favor de los conquistadores y pobladores de las Américas, no solo jurándoles no enajenarlos o separarlos de la Corona de Castilla, sino facultándoles hiciese lo contrario y esto, precisamente, en consideración a sus dispendios y trabajos. Es indudable que esta ley solo es obligatoria al Monarca y que ninguna relación tiene con la España. Luego en el momento que este compromiso del Soberano, es no solo oneroso sino destructor a aquellos pueblos y que ellos renunciándole, por los mismos títulos que lo consiguieron, piden la separación de aquella Corona, no solo no puede negárseles, sino que debe protegérseles; siendo este el único medio de que el Monarca haga efectiva su real palabra de consultar siempre la mayor importancia y mejoras de aquellos países.

Después de un testimonio tan decisivo, es inútil añadir parte alguna de los muchos que ofrecen los Códigos de Indias y que encierran los Archivos de varias capitales de aquellos dos continentes. Las enajenaciones de varios territorios y ciudades de América aún contra la manifiesta oposición de sus vecinos convencen de que los Monarcas españoles y la España misma no

consideraron a estas leyes terminantes con vigor alguno, cuando creyeron que se oponían a su principal interés; de este principio deben participar igualmente los americanos, pues ellos están tan penetrados como los más ilustrados de Europa, de que las leyes no deben estimarse como la última voluntad de un testador, cuyos herederos no pueden alterarla, sino como la expresión de la voluntad actual de una sociedad existente.

Por lo tanto aún cuando hubiese verdaderamente leyes que contrariasen la presente solicitud, no podría atribuírseles valor alguno, por que el interés general o más, propiamente, la justicia se lo niega.

Este paso es no solo el único y mayor beneficio que puede dispensarse a aquel país, lo que no necesita de comprobación ulterior, sino el mayor bien con que la superioridad de Vuestra Majestad puede corresponder a la España. Si a ella no se le obliga a separar de su política y administración las pasiones y los prejuicios, consumará su nulidad y la de todos los Estados Españoles de América. Es preciso hacerle conocer sus verdaderos intereses a los que, lejos de oponerse, coadyuva esta medida y detenerla con una saludable violencia en la marcha precipitada que lleva a su disolución o cuando menos a un trastorno furioso de su trono y altar. Los habitantes del Río de la Plata son los primeros a compadecerla, ellos juran que en todas sus relaciones darán siempre la preferencia a sus hermanos de Europa; esto es a lo que más pueden aspirar y lo único que les conviene poseer en aquellos pueblos.

Otros motivos hay no fuertes de justicia. Los respetos y sacrificios que de un hijo reclama la Patria potestad, son a la verdad superiores a las obligaciones que un Padre puede contraer para con un hijo; pero no es por eso menos cierto que existe entre uno y otro un deber de correspondencia. Vuestra Majestad no puede dejar de ser sensible al amor y respeto del único hijo que le ha acompañado en todas sus desgracias y que ha participado de ellas, en tanto grado, que no ha bastado su inocencia a defenderle de una injuria que no se hubiera inferido al último vasallo. La situación del Serenísimo Infante Don Francisco de Paula demanda una especial protección de Vuestra Majestad; su dignidad, su subsistencia y aún su seguridad, exigen el que él no dependa de España ni de sus hermanos. Con muy inferiores razones varios predecesores de Vuestra Majestad han dado en esta parte ejemplos, que no prometían ciertamente las ventajas, que tanto justifican al que se pretende.

Sobre todo esto, las Provincias del Río de la Plata, cuando se negaron a jurar las constituciones de las Cortes de Cádiz, entre otros puntos, protestaron que ellas no podían hacerse cómplices de un atentado sin ejemplo contra unas leyes sagradas en la nación y en todo el mundo civilizado. Justo es pues que ellas reporten el honor de cicatrizar las heridas que debe haber abierto en sus amados soberanos tamaña injuria; y que sean exceptuadas de la execración que arroja este crimen, que ojalá pudieran arrancar de la memoria de los hombres.

Los Diputados concluyen, haciendo presente a Vuestra Majestad, que la colección de documentos que acompañan, justifica lo principal de esta exposición y postrados a los pies de su Soberano imploran por sí y a nombre de sus comitentes, la gracia expresada y ruegan el que se digne dispensar su paternal y poderosa protección a tres millones de sus más leales vasallos y fijar la felicidad de un millón de generaciones que de ellos penden.

Dios prospere y guarde a Vuestra Majestad Londres, etcétera.

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, División Gobierno Nacional, Sala X, leg. 1-4-5, Misión de Don Bernardino Rivadavia y Don Manuel Belgrano a Europa en 1814, 1815, 1816, 1817, 1818, 1819 y 1820. Negociación con Carlos IV con otros documentos importantes; 4º subtítulo: "Trabajo de la comisión en Europa". '1815. Documentos relativos a la célebre negociación con Carlos IV para que mandase a su hijo Don Francisco de Paula a establecer un Reino independiente en el Río de la Plata', folio sin n.º.

Nº 122

[Borrador, escrito por Belgrano, de la Declaración que Carlos IV debía firmar, por el cual cedía a su hijo Francisco de Paula un Reino en el Río de la Plata. Se incluía entre los papeles que debía llevar el Conde de Cabarrús, en una segunda ronda de negociaciones con Carlos IV.]

[s.l., s.f.]

N. 7

Siempre mis amados vasallos de ambas Américas me debieron toda consi-

deración y amor paternal; pero he sabido cuando me he hallado fuera del trono, cuán diferente era la ejecución de mis mandatos a mi real voluntad; la que, o no se cumplía o se ejercía con la mayor inhumanidad y crueldad contra todos mis reales sentimientos. Por algunas luces muy remotas que llegaron a mi real conocimiento de lo que padecían aquellos mis fieles vasallos, compadecido mi real ánimo, medité ponerlas bajo el mando de mis muy queridos hijos, y consulté al efecto a los obispos de la Península, quienes en la mayor parte, se conformaron con mi real pensamiento. Pero el orden de las cosas y las circunstancias que me han rodeado en la época de mi reinado, no me dieron lugar a verificarlo, dejándolo para tiempos más tranquilos. Infelizmente la Divina Providencia no me ha permitido hasta ahora hacer mi real disposición en un punto tan interesante y cuando parecía que [~~aquellos~~] mis leales vasallos, de en consecuencia de la conducta que se ha seguido [~~durante la revolución de España~~] contra ellos, sin embargo de los medios que han propuesto de conciliación, olvidarían para siempre la memoria de su Rey, he tenido la satisfacción que hayan llegado hasta mí sus clamores para que a virtud de los derechos que me revisten [~~para que~~] ejecute mi precitado real pensamiento, a fin de que cesen los males en que están envueltos y asegure de un modo fijo y permanente la tranquilidad de aquellos países. Siendo pues, de mi obligación corresponder a tan justas pretensiones, que serán el objeto de la admiración de todos los Estados civilizados; reasumiendo mi real autoridad a que me impele cuanto hay de más sagrado, he venido en acceder a ellas y es mi real voluntad nombrar a mi muy amado hijo [Vuestra Alteza?] para el gobierno y administración de la América del Sur, confiriéndole el título de Rey y cediéndole para ahora y siempre cuantos derechos me corresponden o puedan corresponder al nominado mi hijo, sus herederos y sucesores; para que con absoluta independencia de la España la gobierne y administre, mantenga y conserve bajo la constitución que le dictaré con que se concilie la permanencia del trono y el bien general de aquellos pueblos. Como esta mi real determinación no solo tiene sus fundamentos en las leyes, en los ejemplos de mis predecesores, en lo que la humanidad reclama, sino también en la voluntad expresa de aquellos pueblos, pido a todos los gobiernos de los estados constituidos que la auxilién y protejan y mando a todos mis vasallos y en particular a los que de su propia y espontánea voluntad han querido sujetarse a mi real determinación que la obedezcan, cumplan y ejecuten y la hagan obedecer,

cumplir y ejecutar, por ser así mi real voluntad. Dado en [-----] a [--] de [-----] de [----].

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, División Gobierno Nacional, Sala X, leg. 1-4-5, Misión de Don Bernardino Rivadavia y Don Manuel Belgrano a Europa en 1814, 1815, 1816, 1817, 1818, 1819 y 1820. Negociación con Carlos IV con otros documentos importantes; 4º subtítulo: "Trabajo de la comisión en Europa". '1815. Documentos relativos a la célebre negociación con Carlos IV para que mandase a su hijo Don Francisco de Paula a establecer un Reino independiente en el Río de la Plata', folio sin n°.

Nº 123

[Manifiesto que llevó el Conde de Cabarrús, en una segunda ronda de negociaciones con Carlos IV. Entre otras cosas, se refiere a las instrucciones escritas, que Carlos IV debía firmar, por el cual cedía a su hijo Francisco de Paula una nueva monarquía, que tendría el nombre de Reino Unido del Río de la Plata. Se incluía además un proyecto de constitución monárquico-constitucional, con la firma de los Diputados Belgrano y Rivadavia y del enviado Manuel de Sarratea.]

[s.l., s.f.]

N. 8

Don Carlos, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, etcétera, etcétera, etcétera.

A vos mi hijo primogénito Don Fernando e infantes mi hermano Don Antonio, hijo segundo Don Carlos, mis hijas Doña Carlota, Doña María Luisa, Doña María Isabel y todos los de mi real familia. A vos duques, condes, marqueses, ricos homes y a los presidentes, gobernadores, gran canciller y los del Supremo Consejo de Indias y a los virreyes, presidentes y oidores de las Audiencias Reales, gobernadores, corregidores, alcaldes mayores, y ordinarios, Cabildos y cualesquiera otros jueces y justicias, contadores de cuentas y Oficiales de la Hacienda Real de los Reinos de

España y América, Islas y Tierra Firme del Mar Océano, Prior y Cónsules de los Consulados de Comercio, presidentes, jueces y letrados de la Casa de Contratación de Cádiz y a vos Generales, Almirantes, Oficiales de todas clases y cabos de las armadas y ejércitos y a cualesquiera otras personas a quienes lo contenido en esta toca o tocar puede: Saber. Que habiendo llegado a mi real conocimiento, por multiplicados conductos, las desgracias y desolación en que están envueltas todas las Américas españolas, desde los infaustos sucesos de Aranjuez, Madrid y Bayona; reducido, por mi situación, a no tener otra facultad que la del dolor y la compasión esperé siempre cualesquiera oportunidad para desahogar mis paternales afectos hacia aquellos mis muy amados pueblos; ellos, hacía ya mucho tiempo que reclamaban con sobrada justicia, una reforma muy substancial y esta había hecho un objeto de las más serias meditaciones desde el reinado de mi augusto predecesor el Señor Don Fernando el Sexto. Mi augusto Padre (que en Dios descansa) dió, a costa de grandes contradicciones, algunos pasos hacia este justo e importante fin. Yo di también algunos y las mismas dificultades que demandaron su ejecución, me produjeron el convencimiento de que toda especie de remedio que no fuese radical, era cuando menos insuficiente; consulté a este intento a mis más ilustrados Ministros y Obispos y el resultado de mayores sufragios, de más sólidos apoyos fue el establecer dos monarquías independientes en dichas Américas, colocando en ellas a mis muy amados hijos los Infantes Don Carlos y Don Francisco de Paula, bajo las bases que más consultasen el interés de la España y el de ambas Américas. Estas memorias angustiaban mi real ánimo en la actualidad; pues me demostraban cuanto se había perdido por no tomar en tiempo el recurso que dictaba la justicia y los más bien entendidos intereses de España y América; en medio de estos conflictos no se me presentaba otra esperanza que la de que, cortada la revolución de España y consolidado en ella un gobierno, los primeros cuidados de este serían sofocar la guerra civil y sangrienta que asola la América, por los únicos medios de eficacia, en tales casos, la prudencia, la moderación, y una constante buena fe y disposición a la paz. Pero hasta este ligero consuelo se ha arrancado a mi alma, los desastres sangrientos de América son en el día mayores, los ánimos de aquellos habitantes han llegado al último grado de encono y desesperación; la España agota inútilmente el resto de sus recursos y aumenta su despoblación. En tan apurada crisis las Provincias del Río de la Plata han ocurrido a

mi Real Persona por medio de Diputados plenamente autorizados, imploran mi Real Beneficencia, y reclaman mi Paternal Protección; me he instruido por documentos irrefragables de la verdadera situación de aquel país, de las disposiciones de sus habitantes: Dios y el Mundo me execraría, si pudiendo dar la paz y la felicidad a mi rico continente, con tantas ventajas para mi Real Familia y toda la Monarquía Española, no lo hiciera por respeto a los errores o a las pasiones que han hecho creer un deber el sojuzgar aquellos pueblos, o destruirlos. Si mis Reinos de España me han debido tantos sacrificios que tengo aún que continuar, mis pueblos de América no merecen menos de mí, ni yo debo ser para ellos menos generoso.

Las Provincias del Río de la Plata han sido las primeras que postradas a mis reales pies protestan que no han reconocido, ni pueden reconocer otro soberano legítimo que yo y como de su Rey y Padre claman y piden de mí el remedio de los males que padecen y de la ruina que les amenaza. Sus justas quejas, las sólidas razones en que fundan su solicitud han penetrado mi real ánimo y las luces e impulso de la Divina Justicia me han decidido a acceder a sus humildes súplicas, consultando en ello el deber de Padre para con mi amado hijo el Infante Don Francisco de Paula, cuya desgraciada situación exige de mí el ponerle en tiempo en un Estado independiente. Por todo ello, por estar convencido de que este es el único medio de acabar con una guerra exterminadora entre aquella parte de América y la España y de poner a ambos países, cuando más antes en disposición de que contraigan sus esfuerzos a adquirir la prosperidad e importancia política que les corresponde, usando de mis imprescriptibles derechos y de la plenitud de facultades que me reviste después del más maduro examen y serias meditaciones y consultas, he venido en ceder como de hecho cedo y renuncio por acto libre, espontáneo y bien pensado, a favor de mi nominado hijo tercero el Infante Don Francisco de Paula de Borbón, el Alto dominio y señorío que he recibido de mi augusto Padre (que de Dios goza) de todas las ciudades, villas y lugares con todas sus dependencias y territorios que formaban el virreinato de Buenos Aires, la presidencia del Reino de Chile y provincias de Puno, Arequipa y Cuzco con sus costas e islas adyacentes, desde el Cabo de Hornos hasta el Puente de Apunima, cuyo territorio lo creo indispensable, atendida su población, para mantener su dignidad de Rey e importancia de una Monarquía. En consecuencia, instituyo a mi nominado hijo por Rey y Soberano independiente de dichos reinos y provincias y a

fin de que los gobierne y rija con el mayor acierto y conformidad a las luces del presente siglo, he adoptado las bases de constitución siguientes; las que ordeno y mando a mi amado hijo el Infante Don Francisco de Paula y a la nobleza, autoridades, ejércitos y pueblos de su nuevo Reino que respeten, guarden y cumplan dichas bases constitucionales como principios sagrados e inalterables y el primer fundamento de su Monarquía.

Reino

La nueva Monarquía de la América del Sud tendrá la denominación del Reino Unido del Río de la Plata, Perú y Chile: sus armas serán un escudo que estará dividido en campo azul y plata: en el azul, que ocupará la parte superior, se colocará la imagen del sol, y en el plata dos brazos con sus manos que sostendrán las tres flores de lis, distintivo de mi Real Familia: llevará la Corona Real, y se apoyará sobre un tigre y una vicuña: su pabellón será blanco y azul celeste.

[Figura en el otro folio un dibujo o boceto en el que faltan la corona, el tigre y la vicuña].

La Corona será hereditaria por el orden de proximidad en las líneas de agnación y cognación.

Si, lo que Dios no permita, el Rey actual falleciese sin sucesor, retrovertirán a mí sus derechos para que con acuerdo y consulta de las salas del cuerpo legislativo, elija otro soberano de mi Real Familia; pero si yo no existiere dichas salas tendrán la facultad de elegir, por su Rey a uno de los Príncipes de mi Real sangre.

Del Rey

La persona del Rey es inviolable y sagrada. Sus ministros son responsables. El Rey mandará las fuerzas de mar y tierra, declarará la guerra; hará la paz, tratados de alianza y comercio; distribuirá todos los empleos; estará a su cargo la administración pública, la ejecución de las leyes y seguridad del Estado, a cuyos objetos dará las órdenes y reglamentos necesarios.

El Rey nombrará toda la nobleza, dará todas las dignidades; podrá variarlas y concederlas por vida, o hacerlas hereditarias. El Rey podrá perdonar las ofensas, conmutar las penas, o dispensarlas en los casos que la ley le conceda.

De la Nobleza

La Nobleza será hereditaria en los propios términos que la Corona; se distinguirá precisamente en tres grados y no podrá extenderse a más: el primer grado será el de Duque, el segundo de Conde y el tercero de Marqués: los nobles serán juzgados por sólo los de su clase: tendrán parte en la formación de las leyes, podrán ser Diputados de los Pueblos y gozarán de los honores y privilegios que la ley, o el Rey les acuerde; pero no podrán ser exceptuados de las cargas y servicios del Estado. Todo individuo del Estado de cualquier clase y condición que sea, podrá optar a la nobleza por sus servicios, por sus talentos, o por sus virtudes: el primer número de la nobleza será acordado por el Rey y representantes y cualquier otro asunto por el cuerpo legislativo.

Del Cuerpo Legislativo

El Cuerpo Legislativo será integrado por el Rey, por la nobleza y Representación del Común: la presidencia de sus salas será acordada por una ley. La alta sala la formarán todos los duques, cuyo derecho se declara inseparable de su dignidad, la tercera parte de los condes por elección entre ellos, presidida de un comisionado del Rey, por la cuarta parte de los marqueses elegidos en los propios términos; y por la tercera parte de los obispos del Reino, elegidos la primera vez por el Rey; siendo de cargo de él y de la alta sala fijar para lo sucesivo las bases de la elección de este cuerpo.

La segunda sala la compondrán los Diputados de los pueblos, los cuales serán elegidos por la primera vez en los términos acostumbrados que menos juego permitan a los partidos y consulten la mayor opinión; siendo de indispensable cargo al Cuerpo Legislativo establecer para las segundas las leyes más adecuadas y precisas. Los electos de la nobleza, clero y común, durarán seis años, empezando a renovarse los primeramente electos por mitad, cada tres años: los Diputados del Común no podrán ser ejecutados, perseguidos o juzgados durante su comisión sino en los casos que la ley designe y por la propia sala a que pertenecen.

La facultad de proponer la ley será común al Rey y ambas salas: el orden de la proposición será del Rey a la primera sala, y de esta al Rey, y de la segunda a la primera: en caso que una proposición no sea admitida por su inmediata no podrá pasar a la tercera, ni repetirse hasta otra sesión. Toda ley será el resultado de la pluralidad de ambas salas y del *accesit* del Rey:

la sanción y promulgación de la ley será privativamente suya. Las salas no podrán unirse, ni disolverse sin expresa orden del Rey: él podrá prorrogarlas todo el tiempo que lo crea necesario y disolver la de los Diputados cuando lo estime conveniente.

La designación de la renta del Rey, su real casa y familia, de los gastos de su ministerio y gabinete, la lista civil, la militar y gastos extraordinarios serán exclusivamente acordados por ambas salas, a las cuales en igual forma pertenece el arreglo e imposición de derechos y contribuciones.

Del Ministerio

Ninguna orden del Rey sin autorización de un ministro correspondiente será cumplida: los ministros tendrán la facultad de proponer a ambas salas lo que crean conveniente y entrar a cualquiera de ellas, a informar lo que estimen oportuno: los ministros serán indispensablemente miembros de la alta sala y sólo por ella podrán ser juzgados. Los ministros no podrán ser acusados sino por traición o extorsión: la acusación no será admisible sino es hecha por la pluralidad de una u otra sala: el ministro de Hacienda presentará a ambas salas para su conocimiento y aprobación las cuentas del año anterior.

Del Poder Judicial

Los jueces serán nombrados por el Rey: serán perpetuos e independientes en su administración: sólo en el caso de injusticia notoria, o colusión podrán ser acusados ante la alta sala que los juzgará con independencia del Rey; él que protegerá y ejecutará en esta parte sus decisiones: se establecerán los jueces del hecho, llamados jurados en la forma más adaptable a la situación de los pueblos.

Del Común de la Nación

A más del reparto proporcionado y uniforme de todas las cargas y servicios del Estado, de la opción de toda la nobleza, empleos y dignidades y del común concurso y sujeción a la ley; la Nación gozará con derecho de propiedad inalienable la libertad de culto y conciencia, la libertad de imprenta, la inviolabilidad de las propiedades y seguridad individual en los términos que clara y distintamente acuerde el Poder Legislativo.

Y habiendo vos mi hijo Don Francisco de Paula aceptado ante mi real per-

sona la cesión que os hago y el reino que os dono con el valor y fuerza de última voluntad irrevocable, sin necesidad de confirmación ulterior; y prometido observar y cumplir fielmente las bases prefijadas como condiciones esenciales de la donación: os mando que luego que lleguéis a tomar posesión de vuestro reino, juréis con la solemnidad de estilo guardarlas y cumplirlas y hacer que todos las guarden y cumplan, ocupándoos seriamente de la buena administración de vuestro Reino, reparando los males que han sufrido esos pueblos y contribuyendo a una sabia legislación que haga, en todo tiempo, el honor vuestro y la felicidad de vuestro reino.

Os ordeno igualmente, que así que estéis en posesión de vuestra nueva dignidad y hayáis recibido el juramento y homenaje de los nominados pueblos, me déis, sin pérdida de tiempo, aviso de ello, para dirigir mis cartas a vuestro hermano mayor, y mi hijo primogénito Don Fernando, y a todos los demás que corresponda y crea convenir: no obstante que por este ordeno y mando a dicho mi hijo primogénito, a todos los demás infantes y príncipes de mi real sangre y familia, y pido a todos los soberanos de Europa, y a mis muy amados hijo e hija, Príncipes Regentes de la corte del Brasil, el que os reconozcan por rey legítimo e independiente de los tres Reinos Unidos, Río de la Plata, Perú, y Chile, que como a tal os traten y respeten; entendiéndose con vos en todo lo relativo al territorio demarcado como al único y absoluto soberano de dicho país: por ser esta mi expresa real voluntad espontánea y bien deliberada con toda plenitud de derecho: cuya determinación declaro que sirve de descargo a mi conciencia y que alivia en mucha parte el gran peso de desgracias y pesares que me hace descender al sepulcro. Por lo tanto quiero que sea tenida por válida y firme, sin embargo de la falta de cualesquiera cláusula, requisito o condición que por ley acostumbre o por cualesquiera otro título se juzgue necesario; pues mi situación y la urgencia del caso hace una justa excepción de cualesquiera disposiciones generales en contrario: y así para darle todo el valor bastante y todo el que necesario sea, firmo este de mi real puño y letra, sellado con el sello de mis reales armas y refrendado por mi Secretario en comisión para este caso en [-----] a [--] de [-----].

Manuel de Sarratea [Rubricado]

Manuel Belgrano [Rubricado]

Bernardino Rivadavia [Rubricado]

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, División Gobierno Nacional, Sala X, leg. 1-4-5, Misión de Don Bernardino Rivadavia y Don Manuel Belgrano a Europa en 1814, 1815, 1816, 1817, 1818, 1819 y 1820. Negociación con Carlos IV con otros documentos importantes; 4º subtítulo: "Trabajo de la comisión en Europa". '1815. Documentos relativos a la célebre negociación con Carlos IV para que mandase a su hijo Don Francisco de Paula a establecer un Reino independiente en el Río de la Plata', folio sin nº.

Nº 124

[Oficio, con encabezado, de Sarratea al Gobierno. Adjunta un impreso del Decreto de Fernando VII del 9 de mayo, en el que ordena se reúna un cuerpo de 20 mil hombres para actuar en distintos puntos de América y sofocar la revolución. Si bien sus corresponsales en Cádiz y Madrid le aseguran difícil su realización, no obstante considera que es factible dado la política violenta desplegada por este Gobierno.]

[Londres, 22 de junio de 1815]

Londres, junio 22 de 1815.

Don Manuel Sarratea.

Adjunta un impreso del Decreto del Rey Fernando su fecha 9 de mayo próximo pasado, en que ordena se reúna un cuerpo de 20 mil hombres para acudir a los puntos de América, donde convenga sofocar la revolución. Que, aunque sus corresponsales de Cádiz y Madrid le aseguran que no lo podrá realizar, no obstante le parece que no es muy difícil el efectuarlo, atendida la violencia que usa el Gobierno en embargar buques, provisiones y dinero.

Dentro el duplicado.

N. 32

Excelentísimo Señor.

Tengo la honra de incluir a Vuestra Excelencia una copia del Decreto del Rey Don Fernando 7º, comunicado al Ministerio Universal de Indias, su

fecha 9 de mayo anterior, en que después de dar razón de los motivos que hicieron variar el destino de la expedición preparada para ese Río, ordena se reúna un cuerpo de 20 mil hombres para acudir a los puntos de América en que convenga sofocar el germen revolucionario.

Aunque mis correspondientes de Cádiz y Madrid, uniformemente, me aseguran que no podrá realizar la Comisión de Reemplazos los aprestos necesarios por la absoluta escasez de medios; no obstante, me parece que no es muy difícil el efectuarlo, atendida la violencia que usa el Gobierno en embargar buques, provisiones y dinero que está a sus alcances, sin reparar en los medios, lo que es natural supla la falta de sus recursos, lo que pongo en el superior conocimiento de Vuestra Excelencia.

Dios guarde a Vuestra Excelencia muchos años. Londres, 22 de junio de 1815.

Excelentísimo Señor.

Manuel de Sarratea [Rubricado]

Excelentísimo Supremo Director de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

[Decreto real que ordena enviar una expedición a cargo del Teniente General Pablo Morillo, con 20.000 hombres dirigida a América, a fin de pacificarla. El primer destino que se pensó fue Montevideo, pero la situación de Venezuela y la importancia estratégica del Istmo de Panamá, hizo que se decidiera enviarla a Tierra Firme.]

[Madrid, 9 de mayo de 1815]

MINISTERIO UNIVERSAL DE INDIAS

El Rey nuestro Señor se ha servido expedir el Real decreto siguiente. "Desde que tuve la dicha de volverme a ver libre entre mis amados vasallos, una de mis primeras atenciones fue el procurar poner término a las calamidades que afligen a varias provincias de mis dominios de América, auxiliando eficazmente los esfuerzos de los buenos americanos que trabajan por conservar en aquellos hermosos países la tranquilidad de que tanto necesitan, al

mismo tiempo que me hallaba dispuesto a recibir como un verdadero padre a los que conociendo los males que acarreaban a su patria con su conducta temeraria y criminal quisieran reconciliarse cordialmente. Con este fin se dispuso desde luego la expedición al mando del Teniente General Don Pablo Morillo; la cual, a pesar del estado a que había quedado reducida la Nación después de la destructora guerra que tan gloriosamente acababa de terminar, en breve se compuso de diez mil hombres efectivos, habilitados superabundantemente de la artillería y demás efectos correspondientes a cuantas operaciones militares tengan que emprender: el primer destino que se pensó dar a esta expedición fue socorrer la plaza de Montevideo, cuya benemérita guarnición y vecindario se habían hecho tan acreedores a ello, y contribuir a la pacificación de las Provincias del Río de la Plata; pero las circunstancias que sobrevinieron durante su habilitación, lo adelantado de la estación, la lastimosa situación en que se hallaban las provincias de Venezuela; y la importancia de poner en el respetable pie de defensa que conviene el istmo de Panamá, llave de ambas Américas, decidieron mi ánimo a dirigir la expresada expedición a la Costa firme, donde probablemente habrá ya llegado según los avisos oficiales que se tienen de que el 28 de febrero último se hallaba reunida a la altura de Canarias con la mayor felicidad, y son de esperar los más ventajosos resultados de la prudencia y talentos de los jefes que la mandan y de la disciplina y buena disposición de sus tropas. Para operar en combinación con ellas han salido últimamente de Cádiz dos mil y quinientos hombres más en otras dos expediciones al mando del Mariscal de Campo Don Alexandro de Hore y del Brigadier Don Fernando Miyares, con dirección al istmo de Panamá y otros puntos; llevando los cuerpos que las componen el armamento y correaje necesario para aumentar su fuerza, además del correspondiente a dos mil hombres de infantería y ochocientos de caballería, que con el menaje de compañías que pueden necesitar cuatro batallones se dirigen al Perú. No obstante esto, deseando proporcionar iguales auxilios a las demás provincias de Ultramar, cuya situación lo exija, y que se hallen prontas a tiempo oportuno las tropas destinadas tanto a la América del Sur como a Nueva España, he determinado que se reúna un cuerpo de veinte mil hombres de infantería, mil y quinientos de caballería y su artillería correspondiente, con el objeto de acudir al punto o puntos en que convenga sofocar el germen revolucionario, y hacer respetar las autoridades legítimas, cuando no basten los medios

de dulzura y reconciliación que me dicta mi corazón, y a que me hallarán dispuesto siempre que los procuren de buena fe: con este objeto se prevenirá lo conveniente a la Comisión de reemplazos establecida en Cádiz, a fin de que reúna los medios de toda especie que sean necesarios en proporción de veinte y cinco mil toneladas, que deberán estar prontas desde principios de septiembre próximo hasta mediados de octubre= Tendréis lo entendido y dispondréis lo conveniente a su cumplimiento= Rubricado de la Real mano= En palacio a 9 de mayo de 1815= A Don Miguel de Lardizábal y Uribe”.

Con licencia: reimpresso en Cádiz en la Casa de Misericordia.

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Relaciones Exteriores, Gran Bretaña, 1815, Misión de Don Manuel de Sarratea a Londres, Sala X, leg. 1-1-6, folios n° 147-148 y 150.

N° 125

[Carta de Sarratea al Gobierno. Le informa que llegaron los diputados con cartas de este. Se queja en la ignorancia en que lo tienen y le informa que, a pesar de ello, se ha manejado lo mejor posible, encontrándose los negocios “pasablemente bien”.]

[Londres, 23 de junio de 1815]

Mi estimado amigo:

Llegaron los Diputados y por ellos recibí dos apreciables de Vuestra Merced que, por su excesivo laconismo, no las llamaré cartas, sino un introito de carta. La oscuridad a que me ha condenado aquí el silencio de Vuestra Merced, del Gobierno y, en una palabra, de todo el género humano es no solamente inexplicable sino aun vergonzoso. En medio de ella, me he bandedado como he podido, he tirado por donde mejor me ha parecido cerrando los ojos para pasar sobre las dificultades sin verlas y, actualmente, se hallan nuestros negocios pasablemente bien. Quiera Dios que no falten las esperanzas que me están sosteniendo tiempo hace (porque sin ellas hubiera ya reventado el hígado) y que veamos el fin de las oscilaciones y un porvenir

más constante.

Hubiera Vuestra Merced recibido, en esta ocasión, una carta de la misma talla que mis precedentes, si con su ejemplo no me hubiese inculcado el gusto por el laconismo. Por tanto, adiós amigo mío hasta otra ocasión queda como siempre suyo su afectísimo.

Manuel de Sarratea [Rubricado]

Londres, 23 de junio de 1815.

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Relaciones Exteriores, Gran Bretaña, 1815, Misión de Don Manuel de Sarratea a Londres, Sala X, leg. 1-1-6, folio n° 153.

N° 126

[Artículo adicional a las Instrucciones del Conde de Cabarrús. Previene que en caso de fallecimiento de Carlos IV, procure que la Reina y el Príncipe de la Paz avalen el plan bajo la autoridad de una última voluntad del Rey; con copia rubricada por Belgrano.]

[Londres, 24 de junio de 1815]

Junio 24 de 1815

N. 5

Artículo adicional a las Instrucciones del Conde de Cabarrús

Número 5

Artículo de instrucción reservadísima que se da al Señor Conde de Cabarrús para que haga cuánto en él se previene si, desgraciadamente, hubiese llegado el caso a que se refiere.

En el caso de que Nuestro Rey y Señor, el Señor Don Carlos Cuarto, hubiese fallecido, según lo anuncian algunos papeles franceses, el Conde de

Cabarrús contraerá sus esfuerzos a inclinar el ánimo de la Reyna y del Serenísimo Señor Príncipe de la Paz, a fin de que se realice todo el plan de que va encargado bajo la autoridad de una última voluntad de Su Majestad El Rey Nuestro Señor Don Carlos Cuarto. Consultándose todos los medios de que aparezca esta disposición como real y efectiva, comparando bien las fechas, ajustando los decretos con la firma más idéntica de Su Majestad y tirándose un testamento que dé la última mano a la autenticidad y legalidad del negocio. Pero si, desgraciadamente y lo que no es de esperar no se pudiese verificar todo lo prevenido, el Señor Conde no perderá un momento, ni se dispensará esfuerzo para conseguir la evasión de Su Alteza, que es lo principal de la medida= Londres, 24 de junio de 1815.

Es copia.

Sarratea [Firmado]

Nota.

Con motivo de hallarse mis papeles en casa de los Señores Belgrano y Rivadavia para que, incorporados con los suyos se entregase el pliego al Conde, cuando en uno de los artículos de Francia apareció en los papeles públicos de esta Capital anunciando la muerte del Rey Don Carlos Cuarto; se hicieron cargo dichos señores de extender un artículo adicional recomendando la legalización del acto, por medio de un testamento apócrifo. Firmé el artículo sin leerlo (como pueden testificar dichos Señores) y hasta el regreso del Conde de Cabarrús, en que satisfizo a mi reconvención sobre sus disposiciones para proceder a la evasión del Príncipe, apoyándose en la última cláusula de dicho artículo y más, particularmente, en la expresión, “que es lo principal de la medida” estuve ignorante de esta adición.

Sarratea [Rubricado]

N. 16

Artículo de Instrucción reservadísima que se da al Señor Conde de Cabarrús para que haga cuanto en él se previene si, desgraciadamente, hubiese llegado el caso a que se refiere.

En el caso de que nuestro Rey y Señor el Señor Don Carlos Cuarto hubiese fallecido, según lo anuncian algunos papeles franceses, el Conde de

Cabarrús contraerá sus esfuerzos a inclinar el ánimo de la Reyna Nuestra Señora y del Serenísimo Señor Príncipe de la Paz, a fin de que se realice todo el plan de que va encargado; bajo la autoridad de una última voluntad de Su Majestad el Rey, Nuestro Señor Don Carlos Cuarto, consultándose todos los medios de que aparezca esta disposición como real y efectiva, comparando bien la fecha, aportando los decretos con la firma más idéntica de Su Majestad y tirándose un testimonio, digo testamento que dé la última mano a la autenticidad y legalidad del negocio. Pero si, desgraciadamente y lo que no es de esperar, no se pudiese verificar todo lo prevenido el Sr. Conde, no perderá un momento ni se dispensará esfuerzo para conseguir la evasión de Su Alteza que es lo principal de la medida. Londres, 24 de junio de 1815. Firmado- Manuel Belgrano- Bernardino Rivadavia- Sarratea- Es copia- Sarratea.

Es copia de la que me ha pasado en Londres Don Manuel Sarratea.

Belgrano [Rubricado]

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Relaciones Exteriores, Gran Bretaña, 1813-1814, Misión de D. Manuel de Sarratea a Londres, Sala X, leg. 1-1-6, folios n° 259-260 y 263.

N° 127

[Encabezado de los papeles entregados al Conde de Cabarrús por los Diputados Belgrano y Rivadavia y el enviado Sarratea, relativos a la negociación con Carlos IV para que mandase a su hijo Francisco de Paula a establecer un Reino independiente en el Río de la Plata.]

[Londres, 26 de junio de 1815]

N. 10

Papeles que conduce el Señor Conde de Cabarrús y se le entregan hoy 26 de junio de 1815 por los Señores Sarratea, Rivadavia y Belgrano, cuyo recibo firmará al pie.

1° Una representación del Señor Sarratea para el Señor Rey Don Carlos IV.

2° Otra idem de los Señores Rivadavia y Belgrano al mismo.

3° Una instrucción que deberá gobernar al Señor Conde para el desempeño de su comisión.

4° El decreto en que se incluye la Constitución que piden los Diputados y que se ha formado para prevenir los trabajos del Señor Príncipe de la Paz.

5° Un capítulo de instrucción reservadísima para en el caso de que hubiese muerto el Señor Rey Don Carlos IV.

6° Los documentos relativos a la representación de los Señores Rivadavia y Belgrano, en impresos, y manuscrito la representación del Señor Sarratea al Rey Fernando y el Informe reservado al mismo.

Londres, 26 de mayo [sic] de 1815

El Conde de Cabarrús [Rubricado]

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, División Gobierno Nacional, Sala X, leg. 1-4-5, Misión de Don Bernardino Rivadavia y Don Manuel Belgrano a Europa en 1814, 1815, 1816, 1817, 1818, 1819 y 1820. Negociación con Carlos IV con otros documentos importantes; 4° subtítulo: "Trabajo de la comisión en Europa". '1815. Documentos relativos a la célebre negociación con Carlos IV para que mandase a su hijo Don Francisco de Paula a establecer un Reino independiente en el Río de la Plata', folio sin n°.

N° 128

[Extractos de la correspondencia del Conde de Cabarrús desde su salida el 27 de junio hasta su regreso el 23 de septiembre. Informa, entre otros asuntos, de su conferencia con la Reina y el Príncipe de la Paz. Ante el cambio de la situación política europea, por la derrota de Napoleón en Waterloo, el Rey se opone a la propuesta de Cabarrús, de coronación del Infante en el Río de la Plata.]

N. 4

1815. Comisión del Conde de Cabarrús. Segundo viaje.

Extractos de la correspondencia del Conde desde su salida el 27 de junio hasta su regreso el 23 de septiembre.

N. 17 Rotterdam a 3 de julio.

Avisa su llegada y haber allanado las dificultades que presentaba la consecución del pasaporte, que lo había obtenido holandés y que salía el mismo día o siguiente a su destino.

N. 18 Munich a 12 de julio.

Comunica su llegada en siete días desde Rotterdam y anuncia que resulta de las informaciones que ha tomado que la Corte del Rey Don Carlos IV reside en un palacio en las cercanías de Venecia que, en consecuencia, sale para aquella ciudad.

N. 19 y 20 faltan Venecia julio.

No contenían sino avisos de su arribo de su primera y rápida entrevista a su paso por el Palacio de Estrá, con el Príncipe de la Paz, en su calesa misma.

N. 21 Venecia a 21 de julio.

Contiene su primera conferencia con la Reyna y con el Príncipe de la Paz. Después de decir que ha hallado trastornadas y cambiadas las disposiciones favorables del Rey en las que le dejó en Verona, añade que nada hay que esperar, espontáneamente, de Su Majestad que el suceso de la batalla de Waterloo y sus resultados no menos, no menos que las continuas instigaciones de los agentes del Rey Fernando cerca de su Padre, habían obrado esta mudanza; que esta había influido hasta en el valimiento de la Reyna y el Príncipe de la Paz, hasta el punto de hacer desterrar de aquella Corte a su secretario Carrasco y a alejar de Su Alteza Serenísima la Señora Doña Josefa Tudó, Condesa de Castillo Fiel y a sus hijos, que el Príncipe y la Reyna, en consecuencia, a pesar de no haber variado en sus principios y en sus deseos, no podían ya hacerlos valer con el Rey. Que este no cesaba de repetir como un hecho las doctrinas generales de los gabinetes de Europa, desde que eran vencedores del Emperador Napoleón, de legitimidad en las dinastías y en las sucesiones, que no dejaba esperanza de convencimiento sus ideas de una reacción general en los sistemas de gobierno, pareciéndole ya tan inevitable como necesaria y preferente... El Conde añade que no

desalentado por informes tan contrarios y por un trastorno tan poco previsto, contestó recordando su anterior comisión, la acogida que entonces tuvo, las condiciones que se exigieron por Sus Majestades como esenciales y preliminares del Gobierno de Buenos-Ayres, cuales eran de una ejecución imposible y perjudicial (la intervención de la Inglaterra o de la Francia) cuales eran las admisibles y admitidas, que la llegada de nuevos Diputados autorizados nada dejaba que desear para la legalidad y ejecución infalible que, en aquella conferencia y las tres que siguieron, teniendo presentes por medio de apuntes todas las prevenciones de las instrucciones generales, se manifestó cuán probable sería que el Rey [-fuera-] el centro común de todas las Provincias de América. Se lisonjeó el amor propio del Príncipe, sus deseos de venganza, su ambición política y pecuniaria con la perspectiva del influjo que recobraría en los negocios del mundo, influjo que haría temblar a sus enemigos y que era la única garantía suficiente para él y para Sus Majestades, que los mismos y otros medios de convencimiento se emplearon en la Reyna, haciéndola convenir en la importancia y en la gloria que la daría en la opinión extraviada de la Europa aquella operación etc. Que viendo todas sus instancias de que hablasen inútiles, al mismo tiempo que repetían que como siempre apreciaban y deseaban sin embargo los medios de hacerlas valer, el Conde les dijo que considerando de su deber apurar todos los medios y recursos, estaba resuelto a dirigirse personalmente al Rey y enterarle de todo lo que tenía orden de comunicar y de acordar con Su Majestad. Que entonces, amedrentados ofrecieron tentar algunas instancias y le citaron para el día siguiente, día señalado por el Conde de San Martín Mayordomo Mayor del Rey, para que el Conde besase la mano a Su Majestad que, en efecto, habiendo vuelto después de haber visto al Rey, la Reyna en su cuarto y en la mayor aflicción. Le dijo que sus instancias habían sido inútiles y añadió que nada había que esperar de un hombre que nada quería oír, que nada atendía a Su Majestad ni al Príncipe, que estaba enteramente entregado a San Martín, que le confiaba cuanto se decía y escribía, que se había puesto en tales términos de impaciencia y suspicacia que todo lo temían de él y que si volvía a hablarle hasta las mayores perfidias contra ella, contra el Príncipe y contra él lo creería esperándose que, recelando de todo, sería capaz de hacer arrestar al Conde y comunicar el plan a su hijo... El Conde, sin embargo, queriendo apurar todos los medios que le eran prescriptos, propuso la evasión del joven Infante sin anuencia del Rey, pero

la Reyna se estremeció al oír la proposición y manifestó las más temibles consecuencias que aquella tendría para ella y para el Príncipe, que en aquel estado no quedando al Conde otro remedio que el de dirigirse al Rey, al día siguiente, se valió del mayor enemigo que tenía para conseguir una segunda audiencia de Su Majestad y para adormecerle sobre el verdadero objeto, no solo de la conferencia, sino también de los dos viajes a aquella Corte; le pidió su protección para con el Rey y le manifestó un Memorial para Su Majestad, pidiéndole su recomendación para su hijo Fernando, solicitando una excepción en favor del Conde, para su regreso a España, al decreto de 30 de mayo de 1814 (aquel memorial decretado o apostillado acompaña y es de la letra y firma de Su Majestad). Que aquella estratagema surtió el mejor efecto y que, a pesar de que la Reyna opinaba que se negaría la audiencia y correría los mayores riesgos en renovar sus instancias, fue emplazado para los tres días después... En ellos, habiendo ido diariamente a ver al Príncipe, confirmó que se hallaba en vísperas de una desgracia personal, devolvió los documentos que se le habían confiado y añadió “que si quedaba un medio de verificar el objeto de la comisión de Vuestra Merced es de hacer intervenir a Vargas, Ministro de Fernando en Roma y de que se trate con la Corte de Madrid”. Que el Conde no autorizado a aquella desviación y variación total contestó que consultaría a su principal.

N. 22 Venecia a 27 de julio.

Confirma el número anterior; la variación de intenciones, la frustración de todas sus esperanzas y el recelo de que se llevase a efecto las comunicaciones de este negocio al Rey Fernando; anuncia que aquel recelo le había hecho recoger todos los documentos dejados a la Reyna y resolver su salida, si la conferencia con el Rey no surtía efecto alguno. Por si había padecido extravío, su anterior reproducía las causas y los pretextos de la inesperada variación; todas procedían de la variación del estado político de la Europa, del influjo de la Reyna y del Príncipe, del egoísmo del Rey, de su debilidad y de sus nuevas ideas sobre la preponderancia de los Reyes y de los Borbones sobre los pueblos. Que se había verificado la conferencia con Su Majestad, que esta fue larga y de una discusión sumisa pero enérgica de parte del Conde y, constantemente, repulsiva de parte del Rey, quien contestó poco más o menos lo que ya habían dicho en su nombre la Reyna y el Príncipe, que los sucesos de la Europa debían influir

en los de España y mejorar la situación de su hijo, que su tino y previsión eran admirables, no menos que el sistema de severidad, que la legitimidad base ya, generalmente, reconocida en Europa era la que, únicamente, debía ser la de toda transacción con los americanos; que todo bien calculado se hallaba contento con su suerte; que ninguna parte tomaría en negociaciones políticas sin que fuese con la participación y anuencia de su hijo; que su conciencia así lo exigía y que para evitar un mal, cuando menos dudoso, no quería comprometerse, etc. Contestó el Conde que era a consecuencia de su primer viaje y de sus favorables disposiciones que había emprendido el segundo; que la llegada de nuevos Diputados y la accesión a todo lo que había exigido en Verona, eran los motivos que le habían decidido hacer mil postas y arrostrar mil riesgos presentes y futuros para traer proposiciones útiles y gloriosas; que el objeto de que se trataba con tanta indiferencia ahora, era tan importante como que en él se libraba la suerte de su Dinastía y de la mitad más rica de sus vastos dominios, que añadió la inutilidad de todo otro medio de fuerza o de conciliación; citó ejemplos y se emplearon los más rendidos ruegos; todo fue en vano y, después de repetir lo dicho, añadió las especiotas de desunión entre los americanos, la preponderancia de su hijo, las obligaciones que Su Majestad había contraído, que le imponía la de un retiro absoluto de los negocios; hizo ver al Conde sus convenios y, habiéndole hecho notar este que en él no se mencionaba, ni menos confirmaba su renuncia amortizado, entonces, le impuso silencio, apostilló la recomendación para su hijo y le despidió. Que después de este esfuerzo que concluyó por oír decir al Rey que le reproducía oír y leer cosas que pudieran hacer variar sus resoluciones; el Conde hizo otra con la Reina a los dos días infructuoso igualmente; pero que al menos le confirmó en la certeza de que nadie más que Su Majestad sentía el malogro de la operación, que deseaba su continuación y que, si se reproducía de otro modo o en circunstancias distintas, siempre la patrocinaría. El Conde concluye anunciando su próxima salida para Munich.

N. 23 Munich a 7 de agosto.

Considerando inútil la repetición de sus números anteriores, solo añade que a su paso por palacio se despidió de la Reina, renovó sus instancias, entregó una nota resumiendo todo lo expuesto antes y que le contestó de alejarse de la tormenta que su mayor detención atraería sobre él. Se lamentó de ser

mujer y de ser vieja y enferma, a no serlo le seguiría y probaría al mundo de lo que era capaz.

N. 24 Munich a 15 de agosto.

Anuncia que cada día está más pesados del malogro de la negociación, valiéndose de los datos y conexiones que ha entablado en Venecia y sus cercanías, intenta llevarla al cabo por un medio extraordinario; que comunicará sus ideas luego que la haya combinado con Don Luis Duran, que para la ejecución necesita que permanezca, en consecuencia, en Munich, que sigue la operación y que nada debe innovarse en orden a créditos etc.

N. 24 duplicado e igual fecha.

Comunica y envía el memorial apostillado y recomendado por el Rey Carlos 4º, solicitando una excepción a la proscripción del 30 de mayo de 1814. Con el objeto recomendado en las instrucciones generales de deslumbrar y de adormecer a los que rodeaban a Su Majestad sobre el verdadero motivo de sus viajes a su Corte, objeto perfectamente conseguido.

N. 25 falta Munich agosto.

Confirma los números anteriores, se explica sobre el plan y, aunque autorizado a su ejecución por el artículo de instrucción reservadísima, [~~so-~~~~licitando instrucción~~] solicitando nueva autorización, avisa haber tomado medidas preparatorias.

N. 26 Munich 17 de agosto.

Continúa explicando cuál es su plan, que es la evasión del Infante por mar, dice que ya tiene noticias de Duran; que habiendo requerido a los Señores Nocher freres [~~agentes~~] banqueros para una ampliación del crédito de cuatrocientas libras esterlinas al doble de dicha suma, que tenía entendido era de quinientas y para una autorización a sus correspondientes de Venecia para fletar un buque a propósito han contestado que, sin autorización de la Casa de Londres no podían hacerlo. Se queja de esta detención que será de un mes, en cuyo intervalo la Corte puede y debe marchar para Roma. Que esta mudanza de localidad puede dificultar la operación meditada, insiste en nueva autorización, etc. Dice que está resuelto a arrostrar todos los riesgos, pero que confía a todo evento en la protección del Gobierno de Buenos

Ayres.

Sarratea [Firmado]

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Relaciones Exteriores, Gran Bretaña, 1813-1814, Misión de D. Manuel de Sarratea a Londres, Sala X, leg. 1-1-6, folios n° 252-255.

N° 129

[Oficio borrador, con encabezado, del Gobierno a los Diputados Belgrano y Rivadavia. Decide que por el cambio en el contexto europeo -Napoleón Bonaparte había vuelto a Francia- los poderes de los Diputados en su misión eran revocados y debían regresar.]

[Buenos Aires, 10 de julio de 1815]

Gobierno.

Buenos Aires Julio 10 de 1815.

Copia del oficio en que el Gobierno revoca los poderes a los Diputados Rivadavia y Belgrano cerca de la corte de España, en virtud de haberse conocido los principios antiliberales de aquella corte.

Después del regreso de Napoleón al Imperio de la Francia y conocidos los principios antiliberales del Señor Don Fernando VII han cesado las causas que dieron mérito a la misión de ustedes cerca de la Corte de España. En esta virtud he resuelto revocar los poderes que les fueron conferidos al expresado fin, debiendo en su consecuencia restituirse a estas provincias para dar cuenta de lo que en ejercicio de su representación hubiesen obrado hasta la fecha y les anticipo las gracias a nombre de la patria por el celo que han acreditado en su servicio.

Dios guarde a ustedes. Buenos Aires Julio 10 de 1815.

Ignacio Álvarez [Rubricado]

Gregorio Tagle [Rubricado]

Señores Don Manuel Belgrano y Don Bernardino Rivadavia.

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, República Argentina, División Gobierno Nacional, Misión de Don Bernardino Rivadavia y Don Manuel Belgrano a Londres (Gran Bretaña) y Madrid (España), Sala X, leg. 1-1-3, folio n° 174 y Archivo General de la Nación, Buenos Aires, División Gobierno Nacional, Sala X, leg. 1-4-5, Misión de Don Bernardino Rivadavia y Don Manuel Belgrano a Europa en 1814, 1815, 1816, 1817, 1818, 1819 y 1820. Negociación con Carlos IV con otros documentos importantes; 4° subtítulo: “Trabajo de la comisión en Europa”. ‘1815. Documentos relativos a la célebre negociación con Carlos IV para que mandase a su hijo Don Francisco de Paula a establecer un Reino independiente en el Río de la Plata’, folio sin n°.

N° 130

[Oficio, con encabezado, del Gobierno a Sarratea. Le avisa que revoca los poderes de los Diputados Belgrano y Rivadavia, por haber cesado los motivos que ameritaban su misión.]

[Buenos Aires, 10 de julio de 1815]

Buenos Aires, julio 10 de 1815.

Borrador.

El Gobierno a Don Manuel de Sarratea.

Sobre que revoca los poderes de los Diputados Don Manuel Belgrano y Don Bernardino Ribadavia por haber cesado en su comisión.

Con esta misma fecha revoco los poderes de los Diputados Don Manuel Belgrano y Don Bernardino Ribadavia por haber cesado los motivos que dieron mérito a la misión. Lo aviso a usted para su inteligencia y gobierno. Dios guarde julio 10 de 1815.

Señor Don Manuel de Sarratea.

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Relaciones Exteriores, Gran Bretaña, 1815, Misión de Don Manuel de Sarratea a Londres, Sala

X, leg. 1-1-6, folios n° 160-161.

N° 131

[Carta borrador del Director Álvarez Thomas a Sarratea, en que relata los sucesos que lo han llevado al gobierno. Le comunica que la misión de Belgrano y Rivadavia ha cesado y aprueba su conducta.]

[Buenos Aires, 10 de julio de 1815]

Buenos Aires, julio 10 de 1815.

Borrador epistolar.

El Director Supremo a Don Manuel Sarratea.

Que se ha propuesto seguir el método entablado por el anterior Gobierno, de hacer sus comunicaciones más interesantes, por cartas particulares.

Sobre lo monstruoso que es que un Diputado necesite ocurrir a otros conductos extraños para saber noticias de su propia tierra.

Prosigue relatando la remoción de Albear y los acaecimientos que le son relativos.

Don Manuel de Sarratea.

Buenos Aires, julio 10 de 1815.

Mi estimado amigo:

Me he propuesto seguir el mismo método entablado por el anterior Gobierno, de hacer mis comunicaciones más interesantes por cartas particulares, para evitar compromisos, porque este género es más fluido que el oficial en que, a pretexto de decoro y al través de lo grave, se escapa lo sustancial.

Dice usted muy bien en una de las tuyas y así me lo he figurado ya, que está usted con respecto a noticias de estos países, como en el limbo. Estoy informado de la omisión que se ha padecido en el particular y sobre lo monstruoso que un Diputado necesite ocurrir a otros conductos extraños para saber noticias de la propia tierra, no podrá menos que incurrir, por no

estar instruido de ellas con seguridad, en mil equivocaciones de tamaño y comprometer de un modo el más serio su representación.

Tal sucederá a usted con la última variación de nuestro teatro y, aun mucho peor si como es presumible, le han transmitido esta nueva los resentidos relacionando hechos y aventurando pronósticos apasionados por ponerse en buen lugar y adquirir fama a costa del descrédito ajeno.

Haría usted más bien de no crearme si me viese pintar las tramoyas populares, dándoles un ser de que han carecido hasta ahora todas las de su especie; pero me jacto de que mis observaciones serán las únicas que le satisfagan y que las preferirá para tirar sus cálculos y no pegarse chascos bajo falsos supuestos. Por lo demás, poco importaba que yo fuese un diablo y unos santos los que han sido separados de la administración de los negocios, como la tierra se salvasse. Véame por usted en el empeño de lucirla de cronista.

Por descontado que esa no debía dudarse que, el llevar nuestra obra a su término, estaba concedida a ciertos genios privilegiados que habían tenido ellos mismos la modestia de escogerse para tan honroso destino, haciendo una exclusión rigurosa [sic] de todos aquellos que en algún tiempo habían tenido otro modo de pensar si otro partido. Se juzgó imposible la reconciliación o, por mejor decir, no se deseaba. Esta conducta engendró un descontento horroroso, cuyos efectos se temían: para precaverlos se adoptó el sistema militar y sobre esto pudiera decir cosas admirables sino temiese las desmandas de la pasión. En sustancia, Alvear fue destinado a caudillo del nuevo orden desde 8 de octubre de 813. Fueron rapidísimos los progresos de su carrera y después de batidas las fuerzas navales de Montevideo, cuando parecía que esta plaza debía ser el premio de las campañas de Rondeau porque no le quedaba otro arbitrio que rendirse, se le separó del mando del ejército sitiador y se le subrogó a Don Carlos María. Rondeau fue entonces al Perú porque con tal pretexto fue separado. Rindióse Montevideo, se derrotó a Otorgués y si Alvear hubiera subsistido en la otra Vanda; acaso habría puesto en orden a Artigas, extremadamente debilitado. Pero dióse a buscar glorias más brillantes y consiguió el mando del Ejército Auxiliador de las Provincias Interiores, pareciéndole nada probar segunda vez el sufrimiento de Rondeau. Le sucedió como no esperaba, aunque lo temía y tiene usted a aquel ejército separado en rigor de la obediencia de la Capital. Toma nuevas alas Artigas, los Pueblos empiezan a estudiar los cuadernillos de Roseau, todo se altera, se desquicia: sube Alvear al mando supremo y se

consume la conjuración del espíritu público contra la facción dominante. Los enemigos de ella en Buenos Ayres abonan su causa; muchos prosélitos abandonan al que debía [- - - - ?] y Artigas se hace expectable, viéndose obligado el Gobierno a retirar las tropas de Montevideo, dejando a disposición de aquel toda la otra Banda; que se extiende con su influjo a Santa Fe, Corrientes y Córdoba, que declaran la Independencia de la Capital. La Capital misma es amenazada y yo soy destinado para contener a Artigas, como segundo de Viana, que salió después de mí para unírseme a 50 leguas de esta ciudad. ¿En qué estado encontré las cosas, amigo mío? Las tropas habían sido minadas y a pesar de toda la oposición de los jefes. Artigas debía entrar triunfante en Buenos Aires. ¿Qué recurrió? No había mucho que escoger. Se eligió el menor de los males y tome usted el pulso al enfermo, cuando los paisanos de Buenos Aires se atrincheran y disponen a una defensa obstinada contra todo el ejército de Alvear que se hallaba en [- - - - ?] con designio de atacarnos. Alvear emprende entrar destrozando y matando; llega con su ejército a la Recoleta y, al fin se ve precisado a capitular sin otra condición que salvar su persona y equipaje.

En tal estado de cosas usted puede conjeturar que especie de prebenda es la dirección suprema. Todos los Pueblos han entrado a disponer de su suerte y yo tengo que jugar al tira y afloja con mil trabajos. Incluyo a usted copia de las negociaciones con Artigas y tengo motivos para creer que ha perdido el número de sus prosélitos espantosamente y que los Pueblos se irán serenando y volviendo casacas con desengaños que les entran por los ojos. Córdoba se conserva aun independiente, también Santa Fe, Corrientes, La Rioja... ¿Usted se ríe? Pues calcule que extravíos debe haber padecido el Gobierno anterior para haberse desesperado los ánimos hasta tan sensible extremo. Repito, sin embargo, que los Pueblos se empacharán con sus delirios y en adelante serán cuerdos por convencimiento.

Entretanto, la expedición de la Península parece que no se dirige a estas playas: a Pezuela lo tenemos apura apuradísimo: todas las Provincias Interiores se sacuden maravillosamente y no le doy a usted un pormenor de todo lo sucedido en aquellas partes porque carecemos de él y mil especies con que nos alegramos están confundidas con igual número de dudas.

El espíritu público en orden a Independencia y echar el resto si fuese preciso está en el mejor pie: los diez mil se hubiesen venido no se la habrían llevado de guapos. La coalición que esperaban con Artigas hubiese sido

chasco, a mi entender, el hombre pudiera haber prometido, pero usted conoce su política y aunque ofreció principios de buena fe, no debía contar con su gente para el proyecto, que más haciéndolo lo habría dejado en la estacada, perdiendo por este solo hecho todo el influjo de que goza.

Vea usted por estas relaciones la necesidad de barajar el proyectillo de Italia y entretenerlo sin pasar a compromisos serios, hasta que veamos en que pasa el Congreso General y el rumbo que deben tomar las relaciones exteriores. Váyase usted con pies de plomo y redúzcase a trabajar sobre la proyección de nuestra Independencia, haciendo que se ahorre sangre, puesto que, por lo visto, los españoles no se juntan más con las Américas, a lo menos con las de este rumbo. Comuníquenos usted sus noticias y todas sus opiniones políticas con franqueza y sin temor de asustarnos.

La letra de usted contra Larramendi ha sido admitida y reconvino el interesado a recibir la mitad de su importe en este mes y la otra en el siguiente. Sobre el sueldo fijo que usted pide se le señale, espero que usted mismo lo proponga como que tiene conocimiento de los gastos que deben ocurrirle y contando siempre con que nuestros fondos están bien apuradillos. Al mismo tiempo, arbitre usted el modo seguro de hacerle las remesas o si convendría que fuese por letras, señalando las casas contra cuales pueden girarse.

Belgrano y Ribadavia deben regresar, según se les comunica y a usted para su inteligencia han cesado los motivos de la misión y no está el país para sostener tantos diputados.

Algunas remesillas de armas nos han venido, sin embargo, bueno sería que usted activase algunas otras siendo cómodos los precios y haciendo correr los riesgos a los conductores.

No ocurre cosa particular, por ahora, que añadir a lo dicho. Todos estamos satisfechos de su buen desempeño y esperamos que continúe con igual celo sus buenos oficios. Páselo usted bien y mande a su afectísimo paisano y amigo que su mano besa.

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Relaciones Exteriores, Gran Bretaña, 1813-1814, Misión de D. Manuel de Sarratea a Londres, Sala X, leg. 1-1-6, folios n° 162-166.

N° 132

[Carta, con encabezado, de Sarratea a Francisco Xavier de Viana. Acusa recibo de su carta del 14 de diciembre. Le informa que le llegaron noticias desde Río de Janeiro acerca de la situación en Santa Fe, la Banda Oriental y la Capital en cuanto al accionar artiguista. Por otra parte, se refiere a la oportuna llegada de los Diputados Belgrano y Rivadavia con los auxilios necesarios, sin los cuales hubiera debido suspender todo procedimiento.]

[Londres, 12 de julio de 1815]

Londres, julio 12 de 1815.

Don Manuel de Sarratea a Don Francisco Xavier de Viana.

Sobre que ha recibido su carta de 14 de diciembre pasado a la que contesta. Que se acaban de recibir noticias de acá que alcanzan hasta el 26 de abril por la vía del Jeneiro. Que ha visto alguna que otra carta, de las que por su estilo, denotan alguna imparcialidad en el que escribe y aseguran que Blasito había pasado a Santa Fe con 2.000 cosacos orientales y que él salía de aquí con 1.500 hombres, que debía seguirle Vázquez con alguna más fuerza y que el Gobierno había adoptado medidas de severidad para contener el espíritu de sedición que se alimentaba secretamente en la Capital. Que han llegado tan a tiempo los Diputados Belgrano y Rivadavia que, sin su auxilio, estaba ya en la absoluta necesidad de suspender todo procedimiento.

Londres, 12 de julio de 1815.

Mi estimado amigo:

Recibí la muy apreciable carta suya de 14 de diciembre pasado, a que tengo el gusto de contestar. Rivadavia me ha dicho que quedaba Vuestra Merced algo enfermo y atacado de un afecto nervioso en el brazo derecho y deseo saber que se halla Vuestra Merced restablecido de esta incomodidad.

Acaban de recibirse noticias de esa que alcanzan hasta el 26 de abril, por la vía del Río Jeneyro. He logrado ver alguna que otra carta de las que por su estilo denotan alguna imparcialidad en el que escribe y aseguran que Blasito había pasado a Santa Fe, con dos mil cosacos orientales; que Vuestra Merced salía de esa con mil y quinientos hombres, que debía seguirle

Bazquez con alguna más fuerza y que el Gobierno había adoptado medidas de severidad para contener el espíritu de sedición que se alimentaba secretamente en la Capital.

Otros que escriben las cosas no como ellas son sino como desearían que fuesen y que, por consiguiente son autoridades sospechosas, dan una idea más lamentable del estado de los negocios de esa. A más de pintar como muy dividida la opinión pública, llegan al extremo de asegurar que la Capital no puede contar con sus propias tropas porque se desertan a bandadas, que Artigas estaba en San Nicolás de los Arroyos y que la anarquía y disolución general estaban ya muy pronunciadas.

Yo que no tengo otras noticias que las que puedo adquirir de diversos canales, tengo que hacer la crítica de ellas a tientas, ejercicio bien poco sabroso a la verdad. De cualesquiera suerte que sea es demasiado cierto que la anarquía la tenemos, que la disolución no puede dejar de ser la consecuencia precisa de este mal y que el remedio es obra de Romanos. Ya es regular que vayan saliendo ahí de la curiosidad, muchos para quienes el arte de gobernar era una de las cosas más fáciles del mundo. Los infinitos clamorosos [sic] nuestros, la numerosa secta de murmuradores políticos y de maquinistas políticos, también que por desgracia son demasiados; ¿si se iban convenciendo de que aquella ciencia es la más difícil de cuantas se conocen en el mundo? Los que han empleado ahí tantas veces su influjo en desopinar a otros y no han perdonado ningún género de medios por indignos y perversos que fuesen para conciliar este objeto, llevan a su pesar y con mucho daño del país (quizá irreparable) que han trabajado, precisamente, en destruir el principio fundamental de nuestro edificio. Todos los temores han sido ahí, de que uno se levantara con el Santo y la limosna como suele decirse. Los míos han sido, precisamente, todo lo contrario; esto es de que no hubiese uno más que reuniesen tal cantidad de influjo y de opinión pública, que pudiera reunirla como en un punto céntrico, para hacer coincidir en él todos los recursos físicos y morales de nuestro Estado infante. Dentro y fuera del Gobierno tengo testigos de cuales han sido mis opiniones en esta parte y como pensé con respecto a Puiredon, cuando se celebró la primera Asamblea; considerando la buena opinión de que gozaba y el que no se hallaba adscripto a ningún partido. Vuestra Merced debe acordarse, igualmente, de cómo pensé respecto de Belgrano, cuando sus victorias de Tucumán y Salta, le hicieron reunir en su favor la opinión pú-

blica, como era consiguiente y lo mismo hubiera pensado de cualesquiera otro como se hallase en el mismo caso, porque no era tanto el sujeto en quien yo me fijaba, sino en las circunstancias que lo acompañaban. Respecto del primero me salieron al encuentro con que no poseía las cualidades necesarias para dar dirección acertada a los negocios y, en efecto, el tiempo que los manejó justificó, sobradamente, que esta opinión no era infundada. Pero a pesar de esto, cuanto mejor no sería que este y cualesquiera otros en el tiempo de su administración se diesen a conocer y que su mayor o menor aptitud experimentada, los designase para continuarlos en el manejo y dirección de los negocios públicos o sustituirles otros que también se irían dando a conocer; [¿] qué no valerse de los medios que hemos empleado para dar en tierra con los gobiernos y los sujetos, sin perdonarlos hasta en lo más delicado de su honra personal? Últimamente, cualesquiera que no haya visto perdido nuestro país, desde el momento que sus tropas en lugar de limitarse a obrar, se propasaron a deliberar convirtiéndose, de este modo, en guardianes pretoriales, tiene muy poca idea de lo que ha pasado en el mundo y lo que no [pueda] puede dejarse de repetir siempre que concurren las mismas causas, acompañadas de las mismas circunstancias. Una vez rota la cadena que anuda los eslabones de un Estado y cuando los hombres se encuentran sin freno alguno que los contenga y con la facultad de dar suelta a sus pasiones impunemente se puede decir que se han largado las fieras domésticas que lo han de devorar y que es llegado el día en que se represente, prácticamente, la Fábula de Saturno.

Estas consideraciones son el alimento diario de mi espíritu hace mucho tiempo, tanto que me he encontrado ahí sea dentro o fuera de los negocios, como ahora que me encuentro a dos mil leguas del teatro de ellos. Si Vuestra Merced pudiese presenciarlo, no me escribiría tan de buena fe que envidia mi suerte. Ella es más miserable de lo que Vuestra Merced puede imaginarse, pues la afligen no solo los males <los males> del momento, sino aquellos que la imaginación hace divisar más adelante y aseguro a Vuestra Merced que la idea de ver convertido nuestro país en otra Caracas y reducidos lo que hemos figurado en la dirección de sus negocios, a no encontrar rincón en la tierra donde esconder nuestra vergüenza y deshonor, es un tormento que me martiriza día y noche.

A los males generales en que nos toca una parte tan considerable a cada hijo de vecino, agréguese los individuales, que vienen por vía de socorro

a aumentar el juego de la balanza, como si los primeros no fueran muy bastantes por sí solos.

Entre los varios elogios que se nos prodigan por acá y las lisonjas de que yo y todos los que pertenecemos a esa parte del mundo participamos muy a menudo; hace poco tiempo que se publicó en estos papeles una carta de esa en que dando noticia de una contribución forzada que iba a imponerse, añade “que lo más doloroso era que estos sacrificios no tuviesen otro destino que el satisfacer la avaricia de los mandones y cabezas del Gobierno, los que se preparaban para abandonar el país en la primera crisis, llevándose el botín que hubiesen hecho”.

Dirá Vuestra Merced que esto es muy ridículo y lo dirá Vuestra Merced con razón, pero se engaña Vuestra Merced mucho si supone que por ridícula y absurda que sea la especie, las impresiones que deja no son muy siniestras. Sin nada de esto, la opinión que se tiene de nosotros es muy rebajante, como no he cesado de comunicarlo desde que llegué a esta. Pero para dar mayor verosimilitud a estas especies calumniosas y mortificantes, vienen también en socorro aquellas con que nosotros mismos procuramos darnos el noble placer de devorarnos la reputación, atacándonos como perros rabiosos.

Oiga Vuestra Merced los términos literales en que se ha comunicado desde esa, a uno de los negociantes de la ciudad, la noticia relativa a una comunicación oficial mía, sobre uno de los asuntos de naturaleza más delicada. “En estos días (dice) ha recibido este Gobierno algunas armas que ha agenciado en esa su agente Sarratea. No sé cómo lo haya hecho, porque me consta que una comunicación en que el mismo pedía dinero para hacer remesas de este artículo y hablaba de una cantidad de llaves de fusil que tenía contratadas o que podía contratar; excitó la risa general de sus comitentes, que fueron de dictamen que el verdadero objeto del apoderado será apoderarse del dinero para sus usos particulares. Por este antecedente, dudo que le hayan mandado cosa alguna, mucho más cuando aquí se encuentran ya sin tener de dónde sacarlo”.

Aquí viene bien aquello de quien quiera honra que la gane y a la verdad que si nuestros enemigos se han de calentar la cabeza en informarnos haciéndonos pasar por incendiarios y atribuyéndonos las miras y objetos más soeces en nuestra revolución, más vale que les ahorremos este trabajo. Anticipándonos a hacerlo nosotros mismos.

Yo no sé lo que tenga de falsa o verdadera la especie citada, pero la comunicación a que alude es demasiado cierta y así como ha llegado a su noticia una cosa tan reservada, puede haber sucedido lo mismo con el comentario honorífico de que he hecho mención.

Con mucha anticipación me escribió de ahí directamente un amigo (que también lo es de Vuestra Merced) que caminase aquí con cuidado en mis gastos, porque podía estar seguro que de ahí no se me remitiría dinero alguno. A este no se le puede negar la calidad de adivino al menos porque, hasta ahora, se ha justificado su predicción en todas sus partes.

Ni para gastos indispensables en los negocios que hay que promover; ni para mi persona en los ocho meses que van corridos después del primer año expirado desde mi salida de ahí; he visto siquiera síntomas de que se haya pensado en proveerme de medios. Si no hubiera tenido aquí diez mil pesos míos, a más de lo que el Gobierno me asignó, me hubiera sido imposible subsistir este tiempo, ni tener como ocurrir a gastos, sin los cuales es moralmente imposible promover los negocios en que está interesada nuestra prosperidad ulterior. Pues han llegado tan a tiempo los Diputados Belgrano y Rivadavia que, sin su auxilio, estaba ya en la absoluta necesidad de suspender todo procedimiento. Ellos han hecho frente a los gastos precisos para continuar y a esta sola circunstancia se deberá el haber terminado una negociación del mayor interés para nuestro país, si como es muy verosímil logra terminarse para fines del próximo agosto. Pero si se alargase el fin de este negocio, los mismos tendrán que encargarse de continuarlo, porque a mí no me queda más arbitrio que poner la proa a ese hemisferio, so pena sino de exponerme a un chasco muy pesado.

En vista de todo esto, determine Vuestra Merced, si es o no envidiable mi suerte. Todos tenemos nuestro pedazo de mal camino, a Vuestra Merced no le faltarán ahí trabajos sin duda, pero otro tanto nos sucede a cada hijo de vecino. Cambiaría Chascomús o Melincué con tranquilidad y contento y aun daría algo encima, por la residencia de Londres con las agonías que la acibaran.

Adiós amigo, me alimenta la esperanza de que nos veamos pronto, si antes el hígado no da conmigo en tierra. Dé Vuestra Merced mil expresiones a la Concepción y mande en cuanto crea útil a su afectísimo.

Manuel de Sarratea [Rubricado]

P.D.

Incluyo a Vuestra Merced una carta del preceptor, en cuyo poder se halla el hijo de Muriondo. Es doloroso el abandono a que su padre tiene condenada esta criatura.

Señor Don Francisco Xavier de Viana.

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Relaciones Exteriores, Gran Bretaña, 1813-1814, Misión de D. Manuel de Sarratea a Londres, Sala X, leg. 1-1-6, folios n° 168-173.

N° 133

[Carta del Conde de Cabarrús a Sarratea. Le informa acerca del fracaso de sus negociaciones en la Corte del Rey Carlos IV.]

[Venecia, 21 de julio de 1815]

Copia de carta del Conde de Cabarrús escrita a Don Manuel de Sarratea. N° 21_ Venecia a veintiuno de julio de mil ochocientos quince= Mi estimado amigo. ¿Cómo empezaré esta carta que lleva la frustración de todas nuestras esperanzas y de todos los ofrecimientos? ... Por muy penosa que sea para mí la obligación de no dilatar a usted este trastorno y la absoluta imposibilidad de animar un ente inerte, por todo lo que sea bueno, grande y ferozmente suspicaz para todo lo que contradice su mezquino egoísmo, no debo perder un día en avisarle que nada hay que esperar y que muy al contrario Don Carlos persuadido que los últimos trastornos generales del comercio influían en todas las relaciones a favor de su hijo, repitiendo que solo él lo entiende, que su hermano establecido en Nápoles, sino sigue el mismo sistema y siguiendo en sus negocios con la indulgencia que ha empezado es hombre perdido: repitiendo digo estas y otras mil zarandajas iguales, nada quiero oír ni leer ni tratar que no sea sobre este tono. Ya en mi número anterior dando a usted cuenta de mi llegada y de haberlo hallado en una casa de campo a cuatro leguas dey de las pocas especies que en mi calesa misma y de paso me soltó su mayordomo, empecé a dudar del éxito de nuestra especulación. Habrá Vuestra Merced visto que, me dijo, esto está cada día más cambiado, yo ya nada soy, ni nada puedo, Doña Josefa

con sus hijos ha sido despedida con perfidia y olvido de todos sus servicios y de lo que se debía al que la había recomendado y en fin nuestra ama ha perdido totalmente su influjo y todo manejo. Con tales y otros antecedentes volví al día siguiente y en los cuatro días que han mediado desde el dieciséis he tenido tres conferencias con Doña María y con su mayordomo en ellas después de haber recordado mi comisión anterior, la acogida que obtuvo, las condiciones que se consideraron y exigieron como esenciales y preliminares por parte de esta casa: las que eran de una ejecución imposible o nociva, las que eran admisibles y admitidas, hablé de la llegada de nuevos comisionados aun más autorizados que Vuestra Merced y cuyos plenos poderes no menos que su influjo poderoso por sus eminentes servicios, talentos y relaciones políticas nada dejaban que desear, así para la legalidad de la transacción, como para la infalibilidad de la operación... Después motivando el atraso que esta había tenido tuve presentes todos los puntos de las instrucciones y aun formé un apunte de ellas, manifesté cuán probable sería que esta casa fuese el centro de todas las de allá, en el momento que se supiese su establecimiento, anuncié la llegada de Vuestra Merced, lisonjé el amor propio del mayordomo y aun más su ambición, sus deseos de venganza y sus esperanzas pecuniarias, haciéndole columbrar a lo lejos el puerto importante que allí le aguardaba y desde donde recobrado el mayor influjo en los negocios comerciales de ese mercado, lejos de estar a discreción de sus enemigos los haría temblar y les dictaría su ley; en fin nada de lo que creí y ha creído Vuestra Merced capaz de ganar y animar a este hombre se ha omitido... Los mismos medios y aun muy esforzados empleé con Doña María, la hice presente el estado de abandono y aun de persecución a que en caso muy inmediato de viudez se hallaría sino buscaba en la protección de sus amigos y del único de sus hijos que no la podrá faltar las únicas garantías suficientes a su subsistencia, a su decoro y a su seguridad, la hice apreciar la importancia y la gloria que adquirirá su influencia y su nombre con un hecho que le pertenecía exclusivamente en la opinión general de sus corresponsales acostumbrados a atribuirle todas las resoluciones de su marido, concluí con decir en mi primera audiencia que no me ocurrían dudas sobre lo ofrecido, que deseaba ver a Don Carlos y entregarle mi credencial y otros papeles sobre el pleito de Londres y entonces se me dijo o se manifestó por Doña María y por su mayordomo la inutilidad de todas estas gestiones con un hombre que nada quería oír, que desconfiaba de todos, que a

nada, ni por nadie se interesaba, que todo lo atribuía y dejaba a la discreción de la Providencia, que ya en nada ni para nada se valía ni hacía caso de su mujer y de su mayordomo, totalmente entregado a su segundo y por consiguiente, confiándole cuánto se le dice o escribe. Añadieron que si mi intención era que por extraordinario fuese instruido el hijo de cuanto se trataba con el padre bastaba volverle hablar, que había llegado a ponerse en tales términos de suspicacia y de impaciencia que una y otro se tenían que nada se atrevían ya a decirle y que todas las perfidias las recelaban de él... En este estado de cosas muy perplejo, resolví al fin dejar los documentos a Doña María así por su noticia, como porque en su vista pudiese preparar a su marido, sondearlo de nuevo y resolver sobre el punto de salida sin anuencia suya... Entretanto con arreglo a mis instrucciones me había presentado en casa del segundo mayordomo y lo había puesto tan a mi favor y tan en el secreto de mi viaje que lejos de extrañar mi regreso y el objeto de mi viaje, lo aprobó y no solo accedió a hablar a su amo para que se interesase a mi favor con su hijo, sino que ayer mismo cuando me presenté a Don Carlos, ya este me habló de ello y me dijo le llevase una nota que recomendaría eficazmente... habiéndose retirado a su cuarto cual fue no mi sorpresa, sino mi dolor a Doña María que todo era inútilmente y ayer mañana mismo con riesgo de furores y denuestos había intentado entablar la lectura y discusión de los papeles remitidos y que después de varios y vanos argumentos le había sido impuesto silencio con lo de siempre: “Yo no faltaré a mi convenio, ni haré cosa que pueda disgustar a mi hijo; todo sin mi intervención se compondrá: lo verán Vuestras Mercedes...”. No tardó el mayordomo en confirmármelo todo y en añadir que no solo estaba persuadido y debía convencerme de que ni la Doña María, ni él podrán hacer lo que deseaban, lo que habían ofrecido, sino que de un momento a otro recelaban ser víctimas de la ofensa y de la saña de sus enemigos y sacrificados por la debilidad y egoísmo del hombre. Vuestra Merced no le conoce y tiembla Vuestra Merced y prepárese a ser comprometido aquí y en España si insiste y si creé que Vuestra Merced trata con Doña María y conmigo de esta especulación. Yo que hablo a Vuestra Merced, me dijo, no tardaré en ser separado, acaban de quitarme y de hacer salir de la casa y aun del país mi primer amanuense, lo han hecho con Doña Josefa y sé que lo hubieran hecho conmigo ya, si el ejemplo de la Corte de Roma no detuviera, - y devolviéndome los documentos añadió ni puedo muy a mi pesar darle cuenta de

ellos, ni aconsejo a Vuestra Merced que se la dé: solo haciendo una comunicación verbal al encargado del hijo y haciéndole intervenir o interviniendo, como lo había pensado en Verona la casa de Jorge Smith es que esto hubiera podido ser ejecutado: lo primero haciendo concurrir a la especulación los contrarios mismos de ella y lo segundo para facilitar la ejecución secreta con una garantía contra los furores de Don Carlos Es imposible amigo mío en una carta y en los límites que me debo imponer manifestar todo lo que se ha dicho sobre este asunto en las dos conversaciones: lo que antecede basta para enterar a Vuestra Merced del desgraciado estado de este asunto y de la imposibilidad de mejorarlo. Sin embargo, despreciando inconvenientes y riesgos personales, como mañana debo llevar el papel mío para que sea recomendado por el padre a su hijo, he resuelto hacer un último esfuerzo, del que poco espero, mas que creo deber a la confianza de Vuestra Merced y a la importancia del negocio. Comunicaré por próximo el resultado y en consecuencia el día de mi salida, pues no debo suponer entre en las intenciones de Vuestra Merced que aguarde en Italia su contestación y anuencia a entablar la especulación en los términos indicados de conocimiento e intervención de la Casa de España. = Escribo hoy a Duran por si llega a tiempo el aviso de que suspenda su viaje y de que se eviten nuevos e inútiles gastos= No he recibido cartas ningunas y la que se dirigió al mayordomo no le ha llegado, ¿qué será de ella? Pienso regresar por Munich así para recoger las cartas que me hayan sido escritas, como para hablar a Duran si se halla en el punto de reunión= Lo que me sucede tan inesperado como cruel, nada puede consolarme del malogro de una especulación de tan importantes y gloriosos resultados, solo la continuación de la confianza y del aprecio de Vuestra Merced podrá calmar tan cruel impresión como la que me ha causado tamaña inconsecuencia, cuyos resultados serán tal vez para mí funestísimos y completarán mis desgracias si no hallo en la amistad y en el país de Vuestra Merced el único amparo que me queda: Dios es de Vuestra Merced agradecido amigo y servidor= El Conde de Cabarrús= Señor Don Manuel de Sarratea.

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, División Gobierno Nacional, Sala X, leg. 1-4-5, Misión de Don Bernardino Rivadavia y Don Manuel Belgrano a Europa en 1814, 1815, 1816, 1817, 1818, 1819 y 1820. Negociación con Carlos IV con otros documentos importantes; 4º subti-

tulo: “Trabajo de la comisión en Europa”. ‘1815. Documentos relativos a la célebre negociación con Carlos IV para que mandase a su hijo Don Francisco de Paula a establecer un Reino independiente en el Río de la Plata’, folio sin n°.

N° 134

[Carta, con encabezado, de Sarratea a Nicolás de Herrera. Le informa que tiene que mendigar los fondos que el Gobierno le niega. Se queja de la falta de noticias, Avisa la llegada de los Diputados Belgrano y Rivadavia y que espera el regreso de Lord Castlereagh para continuar una negociación ya muy adelantada.]

[Londres, 23 de julio de 1815]

Londres, julio 23 de 1815.

Don Manuel de Sarratea a Don Nicolás de Herrera.

Sobre que tienen que mendigar lo que el Secretario de Gobierno no quiere darles. Esto es noticia de lo que por aquí pasa.

Que los Diputados han llegado a aquella Capital y que han encontrado nuestros negocios en estado de prometer mejores resultados por allí, que en otra parte.

Que Mi Lord Stranford, que les hacía mucha falta ha llegado pero, desgraciadamente, los negocios del Continente han llevado a París al Lord Castlereagh y que está circunstancia los tiene pasados.

Londres, 23 de julio de 1815.

Señor Don Nicolás de Herrera.

Estimado amigo:

Valientemente se ha echado Vuestra Merced con la carga al suelo; los que tenemos que hacer algo relativo a ese planeta nos vemos precisados a mendigar, lo que el Secretario de Gobierno no quiere darnos. Esto es noticia de

lo que ahí pasa. Por consiguiente, se camina a tientas, lo que no se puede desatar se corta y cayendo y levantando se arrastra la barca; sino también como sería de desear, al menos también como se puede.

Los Diputados llegaron a esta como debe Vuestra Merced haberlo sabido de antemano y han encontrado nuestros negocios en estado de prometer mejores resultados por acá, que en otra parte. Por consiguiente, han abandonado por ahora, toda idea de levar las aguas del Tajo. My Lord Stranford, que me hacía mucha falta ha llegado pero, desgraciadamente, los negocios del Continente han llevado a París al Lord Castlereagh y esta circunstancia nos tiene parados. Para fines de agosto o principios de septiembre se le aguarda aquí y, en pocos días de su llegada, podremos comunicar ahí algo definitivo sobre una negociación que está muy adelantada. Si se alarga su término quedarán encargados de continuarla los recién llegados; yo no puedo prolongar mi estada aquí más tiempo, por una razón muy parecida a la que alegó aquel general para no haber hecho Salta.

Yo aguardaba que en la Instrucción se me hubiese mandado algún auxilio, tanto para vivir como para continuar, haciendo frente a los gastos que indispensablemente acarrear la práctica de unos negocios, que no se pueden agitar por el amor de Dios. Pero no solo me he engañado en esto, sino que por conducto de los comerciantes de la ciudad se ha recibido aquí noticia de que mi comunicación tan reservada sobre..... había excitado la risa de sus lectores, quienes habían sido de opinión que los auxilios que el apoderado pedía para.....serían, sin duda, para apoderarse de ellos y aplicarlos a sus usos particulares.

Esto me ha traído a la memoria aquel cuento de la mujer que mandó pedir prestado a su vecina dos reales y una jeringa; a lo cual respondió la última que aquellas eran dos jeringas. En efecto, no recibir socorro y adquirir además la nota honorífica de ladrón presunto, bien pueden considerarse por dos jeringas tan, propiamente, como las del cuento de la comadre.

Pero la fortuna es que no sea yo solo el jeringado, para que se verifique aquello de mal de muchos && En este momento acabo de recibir una carta de París de aquel Llorente cuya suerte recomendé a Vuestra Merced por si podía hacer algo en favor suyo con el Obispo del Paraguay y para quien incluí una carta del mismo, no sé si a Vuestra Merced o a Don Gervasio Antonio Pozadas. Lea Vuestra Merced la copia fiel y literal del párrafo de dicha carta que me acaba de llegar. “Ya supongo <supongo> conocerá

Vuestra Merced con cuántos deseos estaré de saber si el Señor Obispo del Paraguay ha escrito y en qué términos; suplico a Vuestra Merced eche el resto para sacarle algún dinero pues, aunque sea poco, él me debe mil y quinientos reales del año de 1808”.

El pobre hombre que debería estar muy satisfecho de que su carta y negocio a que se dirigía, estaban bajo la inmediata protección del Gobierno de las Provincias Unidas, como que lo había dirigido por el conducto de su agente acreditado, no sabe que la única respuesta que yo puedo darle, es el número del *Independiente* en que se halla estampada con todos sus puntos y comas. Yo no sé porqué tardamos en compilar estos rasgos o golpes míos, de los cuales tenemos ya bastantes con que formar un cuerpo de doctrina política, ya la que los críticos pueden disputarle todas las cualidades que quieran, menos [~~la de~~] la originalidad. Ha visto Vuestra Merced u oído, de una travesura política más ingeniosa y de una simplicidad moral más exquisita? Yo, en cuanto leí el artículo, exclamé Viva Tiberio.

Entretanto sirva ahí de gobierno que Belgrano está dispuesto a recibir lecciones de la experiencia, más bien en cabeza ajena que en la propia y que solo aguarda a saber si se han hecho o no las entregas de subsidios pecuniarios en los términos que dejó acordados para dirigirse a ese hemisferio; donde soy de sentir que vale más morir de apoplejía que de consumpción en este. A la verdad que si ahí se ha creído como parece presumible, que de esta parte del mundo no debía esperarse remedio alguno, hubiera sido más caritativo y muy cristiano el haberme retirado antes o héchome alguna prevención oportuna, para que cesase de hacer el figurón y de darme en espectáculo, como el agente acreditado de las Provincias Unidas del Río de la Plata. Papel que no lo hay tan costoso en ninguna comedia de Reyes y Emperadores, ni en los bailes del triunfo de Alejandro, de Artajerjes, ni otros de relumbrón que Vuestra Merced ha visto.

En fin, he tirado lo que he podido y si para las deudas que haya contraído en los gastos y anticipaciones hechas los ocho meses que llevo vividos de la Providencia, más lo que tarde en ponerme a flote, no me alcanzan los restos que me hayan quedado por ahí, se abrirá una suscripción a la cual tendrá Vuestra Merced que concurrir como hermano de peregrinaciones.

En esta ocasión, remito a Viana una carta para Muriondo, del maestro que tiene a su hijo; conjúrelo Vuestra Merced a que haga el sacrificio temporal de algunas comodidades para atender a esta criatura proporcionando, lo

necesario, para cancelar lo que debe.

De negocios de Europa instruirán a Vuestra Merced, completamente, los papeles públicos; son tan desagradables que no hay fuerzas para hablar de ellos. Al pobre de Napoleón lo han vendido como a un negro, muchos de los mismos a quienes él ha hecho Duques y Príncipes. Una vez que han privado a la Francia del único instrumento que podía concentrar y dar dirección terrible a sus recursos, difícilmente, se libertará esta o de recibir la ley del extranjero o de desolarse, cayendo otra vez en la anarquía de que se vio libre por el genio de Buonaparte.

Adiós amigo, diga Vuestra Merced un millón de cosas a la Consolación y mande en cuanto crea útil a su afectísimo.

Manuel de Sarratea [Rubricado]

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Relaciones Exteriores, Gran Bretaña, 1813-1814, Misión de D. Manuel de Sarratea a Londres, Sala X, leg. 1-1-6, folios n° 174-177.

N° 135

[Carta del Conde de Cabarrús a Fernando VII. Le solicita que le conceda una excepción al decreto de expatriación del 31 de mayo de 1814, permitiéndole volver a España y establecerse en una casa de campo en la costa de Granada.]

[Venecia, 24 de julio de 1815]

Señor:

El Conde de Cabarrús a los Reales Pies de Vuestra Merced con el más profundo respeto expone que, alentado por la paternal acogida que en este y su anterior viaje se ha dignado Vuestra Merced dispensarle, aún más su soberana anuencia en recomendar al Rey, su augusto hijo, lleno de confianza en tan elevada y poderosa recomendación, repetirá solo en esta reverente exposición los hechos que en dos representaciones anteriores a Vuestra Majestad documentadas con documentos y certificaciones honrosas.

El suplicante, Señor, después de diez y seis años de domicilio en la pro-

vincia de Málaga, en cuyo largo intervalo de tiempo cumplió sin variación con sus oscuras pero útiles tareas domésticas y del campo y en los encargos públicos de un hacendado, se había granjeado la estimación de sus compañeros, la de todas las clases, cuando la invasión de España puso la espada en la mano a todos los españoles. Ni los principios, ni las opiniones, ni la situación del exponente que gozaba de un grande influjo en su provincia le permitieron una culpable indiferencia y, a pesar de saber que su padre seguirá desgraciadamente una dirección opuesta, nombrado por jefe de dos escuadrones de voluntarios que se levantaron en Málaga, por aclamación y con la aprobación del ilustre General Reding. Caballos, armamentos, monturas y cuanto se necesitó lo franqueó para que no se demorase aquel servicio y, cuando luego se aplicaron aquellos medios a la reorganización del Regimiento de Montesa, más de cuarenta caballos dio para aquel cuerpo. Inaccesible a los prestigios más seductores de la ambición, el exponente continuó durante los dos primeros años, contribuyendo con su persona y con todos sus recursos a la defensa de las Andalucías, ocupadas al fin, fui prisionero en su casa de campo a ocho leguas de Málaga, adonde se hizo buscar y de donde le sacaron los Dragones del General Sebastiani. La muerte de su padre, acaecida en Sevilla pocas semanas después, dejando al exponente una herencia de deudas, le impuso la obligación de mirar por el cumplimiento de las pecuniarias y de librar su memoria de una nota de insolvencia. Estos deberes filiales, más que las instancias de los compañeros de su padre, que los deslumbres de una fatua ambición, que los preceptos mismos de José, fueron los que me condujeron a Madrid y me hicieron admitir una llave de gentilhomme, habiendo rehusado antes una plaza dotada en el Consejo de Estado. Desde entonces, Señor, únicamente ocupado en la liquidación de una testamentaria complicada, sin manejo alguno en los negocios públicos, no haciendo del poco influjo que me proporcionaba mi insignificante puesto en palacio y con los generales, otro uso que el proteger y de redimir tantas y tan crueles vejaciones; no habiendo pueblo en Castilla o de Andalucía en que haya estado siquiera de paso en que mi incansable civismo no haya precavido los males y horrores de una administración militar. Los informes tomados por la superioridad y las justificaciones producidas por mi esposa, en todos ellos han acreditado que con una librea odiada, el exponente adquirió títulos a la gratitud de aquellos convecinos..... Estos hechos me lisonjaban con la esperanza de que la

notoria benignidad de Su Majestad me concediera una excepción al decreto de 31 de mayo de 1814 y me determinaron a dirigir al Rey, humildes Representaciones apoyadas por Su Majestad Cristianísima por medio de su Embajador y por el Duque de Wellington, hasta ahora desgraciadamente no ha habido resolución. Los años transcurren, separado de una dignísima esposa, los hijos sin amparo ni dirección, expatriado indefinidamente, mis establecimientos únicos en su perfección en Europa y de que depende una villa de seis mil almas, arruinándose y los empeños de un padre, no se satisfacen..... Un hacendado, Señor, que no puede ser ni un faccioso, ni un jacobino, acude por fin al Soberano amparo de Vuestra Majestad y le ruega postrado a sus reales pies le conceda una recomendación para su augusto hijo, pidiendo una excepción al decreto de 31 de mayo, que le permita regresar a su casa de campo de la Costa de Granada, de la que no saldrá sin licencia expresa del Rey o, a lo menos, el alzamiento del secuestro de sus bienes. Así lo espera de la paternal bondad de Vuestra Majestad. Venecia a 24 de julio de 1815= Señor= A los reales pies de Vuestra Majestad= El Conde de Cabarrús= Es copia.

Sarratea [Firmado]

Te recomiendo este memorial para que hagas lo que puedas por él. Carlos.

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Relaciones Exteriores, Gran Bretaña, 1813-1814, Misión de D. Manuel de Sarratea a Londres, Sala X, leg. 1-1-6, folios n° 268-269.

N° 136

[Oficio, con encabezado, de los Diputados Manuel Belgrano y Bernardino Rivadavia al Gobierno. Le comunican que al llegar a Londres han encontrado una alteración en el contexto europeo (Napoleón Bonaparte era derrotado en Waterloo). Este cambio en la situación política europea según los Diputados no les permitía aventurarse a informar detalles de la misión por el momento.]

[Londres, 25 de julio de 1815]

Londres. Julio 25 de 1815.

Los Diputados Don Manuel Belgrano y Don Bernardino Rivadavia.

Dando cuenta, que la nueva situación política en que han encontrado a la Europa, desde que llegaron a aquella corte, ha comunicado a sus operaciones una lentitud necesaria e indispensable: y cuando la llegada del Lord Strangford debía remover algunos de los obstáculos que embarazaban; la partida del Lord Castlereagh al continente ha hecho inútil sin esfuerzos.

Excelentísimo Señor:

La nueva situación política en que hemos encontrado a la Europa, desde que llegamos a esta Corte, ha comunicado a nuestras operaciones una lentitud necesaria e indispensable y cuando la llegada de Lord Strangford debía remover algunos de los obstáculos que embarazaban; la partida de Lord Castlereagh al continente ha hecho inútil nuestros esfuerzos por ahora. Pero nuestras esperanzas son sin embargo, más fundadas de un buen éxito en el encargo principal de nuestra comisión. Dentro de cuarenta días sobre poco más o menos, estaremos en disposición de instruir a Vuestra Excelencia con todos los detalles de nuestros trabajos; que por ahora, creemos aventurado cualquiera oficio o instrucción que pudiéramos dar sobre los importantes negocios a que nos ha empeñado la situación de este país. Aseguramos a Vuestra Excelencia que nuestra actividad no ha sido interrumpida hasta el día y, que aunque nos hallamos desarmados por la falta absoluta de noticias directas de esa capital, lidiamos con algún honor contra el gran número de nuestros enemigos a pesar de las muchas ventajas sobre nosotros especialmente las prontas y menudas noticias de este país, donde creemos deber noticiar a Vuestra Excelencia que se halla demasiado bien servido el Embajador Español y, consiguientemente, su Ministerio y Rey. Dios guarde a Vuestra Excelencia muchos años, Londres, 25 de julio de 1815.

Excelentísimo Señor.

Bernardino Rivadavia [Rubricado]

Manuel Belgrano [Rubricado]

Excelentísimo Señor Don Carlos de Alvear, Director Supremo del Estado.

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, División Gobierno Nacional, Misión de Don Bernardino Rivadavia y Don Manuel Belgrano a Londres (Gran Bretaña) y Madrid (España), Sala X, leg. 1-1-3, folios n° 178-179.

N° 137

*[Carta de Rivadavia a García. Le reclama noticias suyas. Le comenta lo que conoce de la situación europea y del asunto de la explosión del navío **Señor Pedro Alcántara**. Asimismo, con respecto a la noticia de una Expedición punitiva al Río de la Plata procedente de Cádiz, avisa de la lentitud de su partida. También se refiere, indirectamente, a Belgrano y Sarratea.]*

[Londres, 2 de agosto de 1815]

Mi amigo, varios buques han llegado de esa y no he tenido noticia de Vuestra Merced por el paquete en que va esta van papeles públicos que instruirán, sobradamente, de los acontecimientos y estado de la Europa también sabrá Vuestra Merced de la voladura del navío **Señor Pedro Alcántara**, he visto cartas de Jamaica, Trinidad y Cartagena sobre este suceso convienen en que un americano que tenían preso y sin esperanza de vida fue el que se determinó a venderla cara como lo consiguió. Perekieron más de 1000 hombres, la caja o todo el dinero que llevaban, ochocientos kilos de pólvora, 250 fusiles y de ya se ha estrenado Murillo con matanza general y horrores que quieren. En Cádiz todo va despacio y se apuran a embarcar dos o tres mil hombres con Venegas para Lima, adonde va este de Virrey; para últimos de este o principios del que viene escribiré a Vuestra Merced con claridad sobre el estado de nuestros negocios, que para su consuelo le digo que dan buena esperanza, si no faltan las mejores razones, como se ha hecho ahora de costumbre.

Yo me hallo solo porque los dos viejos están en el campo tomando aguas minerales para purificarse: estimaré a Vuestra Merced remita la inclusa a mi Juanita y mientras páselo bien y mande su amigo.

Bernardino Rivadavia [Rubricado]

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, División Gobierno Nacional, Misión de Don Bernardino Rivadavia y Don Manuel Belgrano a Londres (Gran Bretaña) y Madrid (España), Sala X, leg. 1-1-3, folio n° 180.

N° 138

[Oficio, con encabezado, de Sarratea al Gobierno. Le avisa que recibió dos comunicaciones de Cádiz y que ambas coincidían que no se tenía hasta esa fecha, conocimiento alguno sobre embarque de tropas para América.]

[Londres, 22 de agosto de 1815]

Londres, agosto 22 de 1815.

Don Manuel de Sarratea al Excelentísimo Señor Director:

Avisa que ha recibido comunicaciones de Cádiz de 11 y 17 de julio próximo pasado y que ambas coinciden en que no se disponía hasta aquella fecha, cosa alguna relativa a embarque de tropas para América y que, aun cuando llegase este caso, consideran que según la escasez de recursos que se padece y el descrédito en que ha caído la Junta de Reemplazos, no podrá realizarse una expedición de diez mil hombres sino al cabo de un largo tiempo.

Excelentísimo Señor:

He recibido comunicaciones de Cádiz de 11 y 17 de julio próximo pasado y ambas coinciden en que no se disponía hasta aquella fecha, cosa alguna relativa a embarque de tropas para América y que, aun cuando llegase este caso, consideran que, según la escasez de recursos que se padece y el descrédito en que ha caído la Junta de Reemplazos, no podrá realizarse una expedición de diez mil hombres, sino al cabo de un largo tiempo. Lo que tengo la honra de transmitir a la Superior Consideración de Vuestra Excelencia para su inteligencia y gobierno.

Dios guarde a Vuestra Excelencia muchos años. Londres, 22 de agosto de

1815.

Excelentísimo Señor.

Manuel de Sarratea [Rubricado]

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Relaciones Exteriores, Gran Bretaña, 1813-1814, Misión de D. Manuel de Sarratea a Londres, Sala X, leg. 1-1-6, folios n° 181-182.

N° 139

*[Oficio reservado, con encabezado, de Sarratea al Gobierno. Le informa acerca de la detención de la fragata mercante **Jorge Canning** y el anticipo del envío de la remesa de 600 quintales de pólvora a esa plaza, debido a que los Diputados le comunicaron acerca de la escasez de ese producto.]*

[Londres, 28 de agosto de 1815]

Londres, agosto 28 de 1815.

Don Manuel de Sarratea al Excelentísimo Señor Director de estas Provincias.

Da cuenta que la detención de la fragata mercante el **Jorge Canning** le da lugar para anticipar a Vuestra Excelencia las razones que le han decidido a promover la remesa de 600 quintales de pólvora, para las necesidades de esta plaza.

Dentro el duplicado.

N. 33

Reservado.

Excelentísimo Señor:

La detención de la fragata mercante el **Jorge Canning** me da lugar para anticipar a Vuestra Excelencia las razones que me han decidido a promover la remesa de seiscientos quintales de pólvora, para subvenir a las necesidades

de esa plaza. Lo subido del precio de este reglón [sic] así en las actuales circunstancias y la probabilidad de que si hubiesen llegado las remesas verificadas por alguna que otra casa de comercio de estos Reynos y se halle a esta hora surtida la necesidad a precio más cómodo y razonable, me ha hecho vacilar en la adopción de esta medida. Pero, por otra parte, la idea que me han dado los Señores Diputados llegados, últimamente, de esa sobre la grande escasez que se padecía de este artículo y que se confirma por alguna que otra carta particular de posterior fecha, me han puesto en la necesidad de consultar el objeto más urgente cual es evitar, a toda costa, el riesgo de que llegue a faltar un artículo tan preciso.

Del puerto de Glasgow salió tiempo hace un buque con cantidad bastante considerable de dicho reglón [sic] y fue apresado por los americanos y represado después por los ingleses, pero ignoro si ha completado o no su viaje a ese puerto. Desde entonces, acá su precio ha subido aquí cosa de diez pesos el quintal, con motivo de las demandas del Continente y es contingente si bajará o no en el próximo mes de septiembre, lo cual depende de las ventas de salitre que, durante él, deben verificarse en los almacenes de la Compañía de las Indias Orientales. Hace dos meses que pudo haberse contratado el quintal a sesenta pesos en esta y este precio después de cubrir fletes, seguros y demás gastos de remesa, dejaba al especulador un beneficio de 30 pesos, para cubrir riesgos políticos e intereses del capital o industria. Pero hoy se hace preciso aumentar a este precio la diferencia que ha ocurrido de entonces acá en el del primer costo en la fábrica y en la alternativa de que se halle a esta fecha socorrida la necesidad a precios más moderados o se continúe careciendo, por más tiempo de un objeto tan necesario, me he decidido a eludir a toda costa el que suceda esto último, aunque corriendo el riesgo de que se haya verificado la primera hipótesis. En consecuencia, de lo expuesto he contratado la remesa de seiscientos quintales puestos en tierra en esa plaza a 70 pesos fuertes quintal, siendo de cuenta del remitente todos los riesgos políticos y elementales que puedan sobrevenir durante la ejecución de dicho negocio y conservando el derecho de rebajar de dicho precio cualesquiera diferencia que haya en el del salitre, según se establezcan en las ventas indicadas que han de verificarse en el próximo septiembre. La primera remesa de 400 quintales deberá salir de aquí en el mismo mes y para la segunda de 200 quintales no se ha acordado aun el término más corto dentro del cual debe verificarse pero, verosímil-

mente, será de sesenta a setenta días después.

Deseo que esta determinación merezca la superior aprobación de Vuestra Excelencia cuya vida Dios guarde muchos años. Londres, 28 de agosto de 1815.

Excelentísimo Señor.

Manuel de Sarratea [Rubricado]

Excelentísimo Señor Director Supremo de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Relaciones Exteriores, Gran Bretaña, 1813-1814, Misión de D. Manuel de Sarratea a Londres, Sala X, leg. 1-1-6, folios n° 183-185.

N° 140

[Carta, con encabezado, de Sarratea al Conde de Cabarrús. Acusa recibo de sus comunicaciones anteriores y reproduce su carta anterior, en cuanto a las órdenes que debe seguir con respecto a la ejecución del negocio.]

[Londres, 29 de agosto de 1815]

Agosto, 29 de 1815.

N. 6.

Carta orden al Conde de Cabarrús.

N. 6.

Londres, 29 de agosto de 1815.

Mi estimado amigo y Señor:

Recibí, a su debido tiempo, las dos estimables tuyas del 27 de julio y 10 de agosto y hoy ha llegado a mis manos su última de 17 del mismo.

La que ha precedido a esta, me dejó instruido del ánimo en que quedaba de proceder a la práctica del negocio, prescindiendo de las formalidades recomendadas para su ejecución y, en la última de hoy, veo que continuaba

alimentando el mismo plan y que había dado ya algunos pasos para hacerlo efectivo.

Prescindiendo de las bien o mal fundadas esperanzas con que proceda usted en esta empresa para obtener el buen éxito que en ella se propone y aun suponiendo que todas las probabilidades no le sean tan contrarias como se colige del tenor de sus avisos precedentes, me limitaré a reproducir el contenido de mi carta anterior del 22 del corriente que le he dirigido a Bruselas. La ejecución de este negocio es inseparable del modo en que se ha concebido y prevenido a usted y el realizarlo de otro diferente y, más particularmente, del que se sirve usted insinuar, no solo no concilia el objeto propuesto, sino que acarrea inconvenientes de consideración al negocio mismo de que se trata y a la marcha de otros ulteriores.

Así que dará usted por concluido este asunto y, en su consecuencia, tomará las disposiciones consiguientes a evitar nuevos gastos gravosos y estériles a un mismo tiempo= Es cuanto la estrechez del tiempo me permite decir a usted de quién soy su más atento servidor que besa su mano= Manuel de Sarratea= Señor Conde de Cabarrús=

Es copia.

Sarratea [Firmado]

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Relaciones Exteriores, Gran Bretaña, 1813-1814, Misión de D. Manuel de Sarratea a Londres, Sala X, leg. 1-1-6, folios n° 264-265.

N° 141

[Oficio reservado, con encabezado, de Sarratea al Gobierno. Le informa que los Diputados Belgrano y Rivadavia han suspendido toda gestión ante la Corte de España a la espera de los acontecimientos y que han resuelto que Belgrano vuelva a Buenos Aires, quedando solo Rivadavia en Londres.]

[Londres, 30 de agosto de 1815]

Londres, agosto 30 de 1815.

Don Manuel de Sarratea al Excelentísimo Señor Director de las Provincias

Unidas del Río de la Plata.

Sobre que, consecuente a lo que tuvo el honor de informar a Vuestra Excelencia en su anterior comunicación de 25 de enero N. 23, los Señores Diputados Don Manuel Belgrano y Don Bernardino Rivadavia, han suspendido el hacer ninguna abertura directa a la Corte de España y continúan hasta el día permaneciendo en esta.

Dentro el duplicado.

~~[Dentro la respuesta del Gobierno.]~~

En 15 de noviembre se contestó.

N. 34

Reservado.

Excelentísimo Señor:

Consecuente a lo que tuve lugar de informar a Vuestra Excelencia en mi anterior comunicación de 25 de enero N. 23, los Señores Diputados Don Manuel Belgrano y Don Bernardino Rivadavia, han suspendido el hacer ninguna abertura directa a la Corte de España y continúan hasta el día permaneciendo en esta.

Las negociaciones que al arribo de los mismos Señores, se hallaban pendientes, no han tenido el pronto término que entonces ofrecían y atendida la dirección que han tomado con motivo de los últimos acontecimientos del continente, no pueden continuarse ahora sino de un modo más lento y tardío.

Pero ocurre, al mismo tiempo, el que no pueden darse pasos decididos en dicha negociación, sino guardan estos la consonancia debida con las miras políticas de Vuestra Excelencia y el espíritu público de esas Provincias. De otro modo, no solo será más contingente o quizá inasequible su conclusión definitiva, sino que aun cuando se venciese esta dificultad, dejaría de producir todo el efecto que se desea por no ser completo su resultado.

Lo delicado de este negocio no me ha permitido aventurar a la correspondencia el secreto de él y a esta circunstancia se debe el que Vuestra Excelencia ignore hasta esta fecha su naturaleza, los pormenores que han ocurrido en el curso de él y el estado en que actualmente se halla.

Estas consideraciones, unidas a lo dispendioso que es para ese Gobierno

el sostener tres agentes para atender a un objeto que puede desempeñarlo igualmente bien uno solo y a otras razones particulares, que me impiden el prolongar por más tiempo mi residencia en esta, me ponen en la necesidad de regresar a esa lo más pronto posible, lo cual creo poder verificar a principios o mediados del próximo octubre.

Habiendo adoptado esta determinación con conocimiento y acuerdo de los Señores Diputados, hemos resuelto que el Señor Don Bernardino Rivadavia continúe permaneciendo aquí con el fin de conservar abiertas las vías de la negociación, pero sin dar a esta una dirección determinada hasta que Vuestra Excelencia, con presencia de todo, resuelva lo que juzgue más conveniente. El General Don Manuel Belgrano se resuelve, igualmente, a regresar a esa por las razones que es regular exponga a la superior consideración de Vuestra Excelencia en esta propia ocasión.

Entretanto, tengo motivos para persuadirme, que es muy probable que la presencia de un Diputado que desde aquí alimente en la Corte de España las esperanzas de transigir pacíficamente nuestras diferencias pendientes por medio de explicaciones mesuradas a este efecto, podrá paralizar las expediciones militares que se intenten contra esa parte, hasta que Vuestra Excelencia haya adoptado una conducta decidida sobre la dirección que debe darse a sus negocios políticos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia muchos años. Londres y agosto 30 de 1815.

Excelentísimo Señor.

Manuel de Sarratea [Rubricado]

Excelentísimo Señor Director Supremo de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Relaciones Exteriores, Gran Bretaña, 1813-1814, Misión de D. Manuel de Sarratea a Londres, Sala X, leg. 1-1-6, folios n° 190-192.

N° 142

[Carta de Sarratea a García sobre la Revolución, el Estatuto del 5 de mayo y otros asuntos.]

[5 de septiembre de 1815]

Londres, 5 de septiembre de 1815.

Mi querido tocayo:

Por fin he recibido después de tan largo silencio, su estimable carta de 7 de junio pasado, a que tengo el gusto de contestar. Antes que ella y que los papeles públicos que han llegado a mis manos en esta ocasión me instruyesen de las ocurrencias de Buenos Ayres del mes de abril pasado, ya habían recibido aquí algunos negociantes particulares, detalles muy circunstanciados de cuanto ha ocurrido.

Soy del mismo sentir que Vuestra Merced sobre las causas cardinales, digámoslo así, que pueden haber contribuido a la última revolución. Pero a las indicadas pueden agregarse otras sin duda; al menos para explicar la razón de que esta haya sido más estrepitosa y funesta para las personas comprometidas en ella que cuantas otras han precedido.

El asunto es que entre nosotros está pasando lo que en la Casa de Cabrón, en que todos gritan y todos tienen razón.

Pero, después de pasada la reacción, veo renacer un nuevo orden de cosas pero tan nuevo, Dios eterno, que ojalá no lo fuera tanto. ¿Ha visto Vuestra Merced u oído o leído cosa que le parezca al Estatuto de 5 de mayo? ¿Estaba Vuestra Merced preparada para una producción de este género? Aseguro a Vuestra Merced sobre mi palabra de honor la más sagrada, que la lectura de este desgraciado monumento de la ignorancia de nuestro país, me ha dejado tan atónito como avergonzado.

Hasta ahora, todos los gobiernos que se han sucedido, han hecho lo que les ha sido posible para afianzar la autoridad y contener la disolución y la anarquía. Hayan o no conseguido esta ha sido al menos su intención y su deseo y, últimamente, sino les ha sido posible conciliar el objeto en todas sus partes lo han conseguido, al menos, en la que han podido y de esta lucha ha resultado el que haya tardado más en generalizarse el espíritu de disidencia. Pero, ahora tenemos un Código expresamente dirigido a establecer el derecho de anarquía; si algo de bueno tiene en mi concepto y

haber rayado el último extremo de lo más malo. Por consiguiente, no puede durar y por aquel principio de que los extremos se tocan, lo supongo más cerca del remedio. A la verdad, no comprendo cómo para la hora de esta, puedan dejarse de haber visto precisados a hacer en él algunas correcciones materiales y muy sustanciales y que a esto se siga el condenarlo todo íntegro a un perpetuo olvido. Lo que más me ha sorprendido es ver en esta obra los nombres de algunas personas de cuyas luces y juicio en la materia, tenía formada una idea más favorable. Tal es Anchorena que, aunque no lo conozco personalmente, tengo noticias por Rivadavia y otros y aun por Vuestra Merced mismo sino estoy trascordado de que sus ideas son más correctas y no adolecen del mal que por desgracia es cuasi cuasi general y abraza a toda nuestra clase instruida.

De los demás no me admiro tanto, pues que observo que son doctores, esto es abogados que han empleado todo el tiempo de su educación jurisperita más el de la práctica, en trastornarse el entendimiento. Así es que ha salido de sus manos una obra que respira un monopolio de profesión, que se siente a tiro de ballesta y que vendrá al cabo a ocupar un lugar en la historia de las extravagancias humanas. Si al menos les hubiera ocurrido titularla “Estatuto para deshacer gobiernos y depósito abundante de teas y cohetes incendiarios, para que puedan echar mano de ellos, cuando buena pro les haga los que quieran abrasar el país y hacer de él un segundo Argel”, entonces, si le hallaría tanto mérito, que el demérito que tiene si como es de creer, se ha hecho con distinto objeto.

Los actuales pueden alegar y con razón, que la anarquía existía ya antes que ellos adquiriesen influjo en los negocios. Esto es cierto pero no existía la anarquía constituida como ahora; tampoco existía en el corazón de la Capital como no puede dejar de existir ahora, ¿por qué cual otro puede ser el producto del choque de autoridades que establece este dichoso Código? Junta de Observación con atribución Soberana; Cabildo con medios de poner en combustión la tierra y gobierno subordinado y subalterno, mucho más sin comparación que lo era la Regencia de las Cortes. Viva España es lo único con que se pueden explicar estas acciones y loado sea el Señor que nos ha repartido con mano pródiga la presunción, el orgullo y la ignorancia [...] grosera para que hagamos una limonada con estos tres agentes y nos saboreemos con ella.

Tengo una carta graciosa de un sujeto de clase de aquí quien, después de

leídas las noticias que le remití de los sucesos ocurridos en Buenos Ayres, me contesta: “Hasta aquí habíamos visto revoluciones a la griega, a la romana, a la turca y a la francesa, pero estaba reservado a las buenas gentes de Buenos Ayres el darnos algunos ejemplos a la Savoyarda”.

Esta carta me sirve, en cierto modo, de diálogo porque confío en que Vuestra Merced, tan interesado como yo en no hacer pública información de nuestra vergüenza, la reservará para sí solo o la echará al fuego, después de leída que es el mejor destino que puede dársele.

Si el gobierno que ha fenecido, hubiera tenido más interés en los negocios que he debido promover aquí y que he jurado terminar, con incalculables ventajas para nuestro país hubiera, durante su administración, hecho una obra que, asegurando los frutos de la revolución y la tranquilidad y reposo del país, hubiera compensado, abundantemente, cualesquiera errores y desaciertos que hubiesen cometido, por otra parte. Pero, todo es peor como dice el vizcaíno y el asunto es que cada cual de nosotros lo hace mal de distinta manera.

No alcanzo como ninguno de los oficios míos que pudiera llamar la numeración del que Vuestra Merced ha detenido, sea capaz de causar perjuicios de ningún género al gobierno disuelto. Si alguno puede disonar es el Memorial consabido pero, aun en este caso, este Documento solo a mí personalmente debiera comprometerme. Entre tanto, sé que se ha visto en los primeros momentos de la Comisión, porque el honrado Morenito con los virtuosos Agrelo y un Correa, que creo ha sido Embajador de Amor del hermano mayor del primero, lo extrajeron de la secretaría con el piadoso designio de empeorar la suerte de Herrera y hacerme declarar a mí por traidor.

Si en efecto determinasen allí honrarme con la corona cívica de tal, pronto me tendrán y pondrán en la barra, si los nuevos usan también de barra.

Así que si Vuestra Merced continúa permaneciendo ahí y quisiere escribirme, puede hacerlo a Buenos Ayres, en la inteligencia que me embarcaré para dicho destino a fines de este o principios o mediados del próximo octubre. Aunque el nuevo gobierno me ha prevenido que continúe en este encargo, me encuentro en la absoluta imposibilidad de poderlo hacer y, aun cuando no militase esta razón, poco o nada interesa al servicio público mi permanencia aquí en las presentes circunstancias.

Belgrano regresa también y Rivadavia quedará aquí hasta nueva disposi-

ción de Buenos Ayres.

Me dice Vuestra Merced que continúe predicando *opportune del importune*, pero amigo mío ya estoy demasíadamente convencido, que es predicar en desierto. Nos hemos juntado una caterva de niños según todas las trazas, a hacer muñecos. Así convendrá, yo no encuentro un arbitrio más consolante que arrojarme a las visiones del fatalismo. Mi razón y mi alma se niegan hasta el bálsamo de la esperanza, con que la naturaleza pródiga, suaviza los trabajos del hombre. No diviso sino un triste porvenir, disolución, desgüeño y desorden completo.

Adiós amigo, es probable que no vuelva a escribir a Vuestra Merced desde aquí, porque voy a ocuparme de los preparativos y disposiciones necesarias para mi viaje. Pásele Vuestra Merced bien y mande en cuanto crea útil a su afectísimo.

Manuel de Sarratea [Rubricado]

Londres, 5 de septiembre de 1815.

Señor Don Manuel García.

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Relaciones Exteriores, Gran Bretaña, 1813-1814, Misión de D. Manuel de Sarratea a Londres, Sala X, leg. 1-1-6, folios n° 195-198.

N° 143

[Carta de Rivadavia a Álvarez Thomas. Lo felicita por su nombramiento como Director Supremo de las Provincias Unidas del Río de la Plata. Se muestra preocupado por la situación en Buenos Aires, porque se quedará a la brevedad solo en Europa por la partida de Belgrano y Sarratea. Participándole que Belgrano le informará sobre el estado de la Comisión.]

[Londres, 15 de septiembre de 1815]

Muy Señor mío:

Mi compañero Belgrano, portador de esta me ha hecho presente sus recuer-

dos, yo a más de agradecerlos, me he congratulado de que hayan puesto a Vuestra Merced al frente de nuestros negocios y de que lo estén sujetos de cuyos buenos principios e intenciones me consta, así como de las de Vuestra Merced; yo le felicito por el sólido y grande honor que le resulta de haber tomado sobre sí tamañas obligaciones en circunstancias tan críticas y aún mucho más amenazantes. Pero es preciso que ya tengan fin esas oscilaciones, que el país todo se pronuncie decidida e irrevocablemente y se fijen el objeto y términos de nuestra causa. Yo prevalido de la confianza con que nos favorece, pidiendo nuestros consejos, diría a Vuestra Merced mucho sobre puntos, que nos son no solo de la primera importancia sino de una extremada exigencia; más por ahora es innecesario cuando mi compañero dirá a Vuestra Merced cuanto sabemos, hemos trabajado y meditamos sobre lo que va a decir la salud, prosperidad y honor de ese país, o su desgracia y desolación; también será Vuestra Merced instruido de la situación en que quedo y de cuantos riesgos me hace arrostrar en esta ocasión mi honor y el amor a mi patria; espero que se me hará justicia.

Si se verifica mi ida al continente y produce sus primeros efectos el negocio que tengo iniciado y de que dará cabal noticia mi compañero, Vuestras Mercedes tendrán probablemente más tiempo para ponerse en mejor situación aprovechando los instantes. Pero es indispensable que caminemos de acuerdo y que se tenga presente que este asunto tomará indudablemente un carácter muy serio y dispendioso.

En las ocasiones ulteriores descenderé a particulares, por ahora le protesto mis votos por su prosperidad y acierto y me profeso.

Su afectísimo servidor quien su mano besa.

Bernardino Rivadavia [Rubricado]

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, División Gobierno Nacional, Misión de Don Bernardino Rivadavia y Don Manuel Belgrano a Londres (Gran Bretaña) y Madrid (España), Sala X, leg. 1-1-3, folio n° 182.

N° 144

[Carta de Rivadavia a García. Le solicita una comunicación muy detallada, teniendo en cuenta que Belgrano partiría dentro de quince días y después se iría Sarratea. Hace referencia a que a raíz de la derrota de Napoleón se frustró su plan, pero que “abrió otro rumbo”.]

[Londres, 2 de octubre de 1815]

Señor Don Manuel García:

Mi amigo, su apreciable del 13 de junio próximo pasado llegó a mis manos después de instruido de que había habido grandes conmociones en Buenos Aires pero como Vuestra Merced no las detallaba, ni recibimos los ingresos y cartas a que se refiere, estuvimos por algún tiempo en grande expectación. Yo me creo con derecho para exigir de Vuestra Merced una comunicación muy prolija y bien puede hacerse cargo de cuán necesaria debe serme, mayormente cuando dentro de poco quedaré solo, pues Belgrano debe partir dentro de quince días para Buenos Aires y después le seguirá Sarratea. Este ha escrito a Vuestra Merced lo bastante acerca de nuestro juicio sobre el nuevo Estatuto, mutaciones y violencias que han acaecido en nuestra Patria: Vuestra Merced sabe cuáles y cuán firmes son mis principios sobre este punto y su fatal trascendencia. Las experiencias parece que tienen un efecto contrario en la época presente.

Al recibo de esta, ya habrá Vuestra Merced visto cuán rápida fue la nueva situación de España a que alude en sus esperanzas. Nosotros no habíamos perdido momentos y hubiéramos sacado una ventaja superior a todas sus esperanzas pero la derrota de Napoleón frustró todos los efectos de un plan que para nosotros y en nuestras circunstancias podía llamarse cabal y sobre esto quedo sin fondos para mi subsistencia en virtud a haberme consumido en la indicada negociación. La primera correspondencia de esto ha sido la determinación de partir sin demora Belgrano y Sarratea, tanto para instruir sobre asunto tan importante, cuanto para la inutilidad de la permanencia de tres y falta absoluta de recursos. Lo que Vuestra Merced indica de dirigir por su conducto la comunicación, siempre lo he tenido presente y no dejaré de hacerlo, cuando lo crea oportuno.

No crea Vuestra Merced que he desmayado, muy luego he empezado a obrar solo e insistiendo, en el mismo plan en lo sustancial me he abierto otro rumbo, en consecuencia de él debía pasar a Francia y esperaba con-

testación en breve de la Corte de Madrid. Cuando antes de ayer se publica esta insurrección de la Coruña bajo un plan meditado enseguida la concurrencia del Ferrol y por momentos esperamos la sublevación general de España; esta es la opinión general de todos los partidos jefes de esta. Yo he leído y tengo la proclama impresa en la Coruña de Porlier, la que caminará para Buenos Aires. Ya ve Vuestra Merced que nuevo y fecundo campo se abre; me desviviré para sacar todo el provecho posible. Sabrá Vuestra Merced como he sido desgraciado con los fondos entregados a Don Manuel Aguirre. Estoy asombrado de lo que he llegado a saber de este sujeto, a quien dispensaba tan buen concepto.

A todos los amigos que supongo en esa, como a Alvear, su señora, a Don Gervasio Posadas, a nuestro Herrera y a mi compadre Gómez por si acaso ha mudado de intención: hágales Vuestra Merced presente que he sido muy sensible a sus desgracias y que ordenen cuanto crean que puedo yo servirles; cuidado con que me dé Vuestra Merced contestación individual de este encargo, tanto respecto de los nombrados como los demás que puedan estar así, ¿por dónde ha sido enredado su padre? Me dicen que Monasterio está también en esa, lo que no puedo creer.

En fin este es un punto que me lastima tanto que no quisiera, ni recordarlo. Estimaré el que por primera ocasión dirija Vuestra Merced la inclusa y, mientras, suspendo esta hasta la partida del correo por si vienen noticias de España.

Han llegado noticias de la Coruña de una reacción a favor del Rey pero no es esto decisivo y se cree generalmente que la insurrección es insofocable, para mañana 4 o pasado saldremos de dudas, mientras no hay tiempo para más, en cuya virtud

Adiós amigo mande en cuanto guste a su [-----]

Bernardino Rivadavia [Rubricado]

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, División Gobierno Nacional, Misión de Don Bernardino Rivadavia y Don Manuel Belgrano a Londres (Gran Bretaña) y Madrid (España), Sala X, leg. 1-1-3, folio n° 183.

N° 145

[Carta de Sarratea a García. Hace referencia, entre otros asuntos, a la incertidumbre acerca de los negocios públicos, dado que dependen del espíritu general de sus paisanos, y a su próximo viaje al Río de la Plata. Considera que las pasiones son el enemigo más grande que tenemos.]

[Londres, 4 de octubre de 1815]

Londres, 4 de octubre de 1815.

Estimado amigo:

En esta ocasión, escribo a Larramendi dándole noticia de la sonada que ha habido en la Coruña; ocurriendo Vuestra Merced a él, me considero exonerado de repetir lo que puede saber por su conducto.

Se me pasó por alto decir a Vuestra Merced en mi precedente, que quedaba hecho cargo de su prevención respecto de la persona a quien se dirigía. Sobre este particular, puede Vuestra Merced tranquilizarse porque ni aun sobre que haya recibido carta suya siquiera.

De nuestros negocios nada puedo decir a Vuestra Merced, sino que están en disposición de tener el buen o mal término que determine el espíritu general de nuestros paisanos. Vuestra Merced se acordará de aquella especie del café de Moratín, de que no hay cosa mala o buena perse sino relativamente, la cual es aplicable al presente caso, pues solo será bueno aquello que se considere y quiera recibirse por tal. En su consecuencia, me preparo para embarcarme con destino a la tierra, a mediados del presente; esto es dentro de diez días. “Si te diva potens ciprie; he fratres selene &&”, quiera Dios que no me reciban con un aguacero de palos. Pero como quiera que yo soy tan declarado enemigo del sistema emplastador y la franqueza prevalece sobre todas las calidades de mi alma, sin detenerme en los riesgos de que suene bien o que disuene, no disimularé cosa alguna de aquellos que considero como sine qua non, para evitar que nuestro país se convierta en el Argel de la América Meridional. Si los hombres que aspiran a servirlo tienen distintas nociones que las mías sobre el modo de conciliar este objeto y el tiempo justifica que las tuyas son más correctas, entonces habrá ganado mucho el país con que me hagan encerrar en una casa de locos, pero si sucediese lo contrario y coincidiesen con mi modo de pensar, creo que habríamos logrado poner una pica en Flandes. Entre tanto, Vuestra Merced

debe ver cómo baraja a Mr. Vigodet. Si tuviese Vuestra Merced acceso con el Señor Araujo será muy del caso que no lo deje asoporar por las generales de estilo del pelucón español. Este hará mucho juego, sin duda, con el mal ejemplo de la insurrección, con los derechos de la Corona y las demás de la leyenda; pero la conveniencia de Estado que es la ley suprema, le avisará a este Ministro, el más ilustrado sin duda, que haya tenido el Portugal en muchos años, que no es semejante liga como la que pretende la España que el Brazil ha de servir sus intereses. Otra vía tiene menos dispendiosa y contingente, de que daré a Vuestra Merced la ley correspondiente desde Buenos Ayres; si mis sugerencias y lo entamé en esta parte del mundo tiene buena acogida.

Entretanto, temo mucho que se vean allí faltos de manos útiles y si, por una parte comprendo que la presencia de Vuestra Merced puede ser útil en esa, por otra me ocurre que deja un vacío en Buenos Ayres, difícil de que pueda llenarse con otro. Pero nuestras pasiones son, sin duda, el enemigo más grande que tenemos.

¿Si supiera Vuestra Merced amigo mío que hoy mismo fresco, fresquísimo, ha sobrevenido una ocurrencia originalísima con el hombre de las prevenciones de Vuestra Merced, a quien tuve la desgracia de no complacer esta mañana, porque se me quedó atufado y dio señales inequívocas de su alto desagrado? ¡Balame [sic] Dios como decía Sancho, qué calamidad! Yo no sé si al hombre se le ha trastornado el sensorio, cuando me ha desconocido tan completamente; pero ni más ni menos que Tiberio no habría puesto a mí entender un rostro más severo al tiempo de fulminar una sentencia. Vuestra Merced se podría imaginar hasta dónde no habrá llegado la opresión de mi ánimo con tan infausta incidencia. Algún día si nos vemos sabrá Vuestra Merced los pormenores de esto que en rigor no ha sido sino una farsa, que si por algo ha podido mortificarme, es por lo que tiene de ridícula. Adiós hasta otra ocasión; páselo Vuestra Merced bien y mande en cuanto crea útil a su afectísimo amigo.

Manuel de Sarratea [Rubricado]

Señor Don Manuel de García.

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Relaciones Exteriores,

Gran Bretaña, 1813-1814, Misión de D. Manuel de Sarratea a Londres, Sala X, leg. 1-1-6, folios n° 205-206.

N° 146

[Oficio de Sarratea al Gobierno. Le comunica que el Capitán Mattinson sale en el bergantín Luisa, conduciendo trescientos barriles de pólvora, al mismo precio de la remesa anterior.]

[Londres, 21 de octubre de 1815]

N. 38

Excelentísimo Señor:

En mi anterior comunicación de 30 de agosto pasado N. 34, hice presente a Vuestra Excelencia, las razones que me indujeron a realizar la remisión de setecientos quintales de pólvora, lo que me excusa importunar a Vuestra Excelencia, repitiendo lo que en aquella ocasión tuve la honra de comunicarle y ahora solo me contraigo a decir que el Capitán Mattinson sale en el bergantín **Luisa**, conduciendo trescientos barriles de dicho artículo y que no habiendo padecido alteración el precio de los salitres en la venta de la Compañía de la India, subsiste el precio de los setenta pesos del primer convenio; lo que pongo al superior conocimiento de Vuestra Excelencia para su inteligencia y gobierno.

Dios guarde a Vuestra Excelencia muchos años. Londres, 21 de octubre de 1815.

Manuel de Sarratea [Rubricado]

Excelentísimo Señor Supremo Director de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Relaciones Exteriores, Gran Bretaña, 1813-1814, Misión de D. Manuel de Sarratea a Londres, Sala X, leg. 1-1-6, folio 218.

N° 147

[Cuenta de gastos del segundo viaje a Alemania e Italia del Conde de Cabarrús por orden de Sarratea.]

[Londres, 25 de octubre de 1815]

Octubre, 25 de 1815.

Cuenta de gastos del segundo viaje a Alemania e Italia del Conde de Cabarrús por orden de Don Manuel de Sarratea.

Cuenta de gastos de mi segundo viaje a Alemania e Italia por orden del Señor Don Manuel de Sarratea en los meses de julio, agosto y septiembre del presente año, con inclusión de residencia en Londres en los de mayo y junio del mismo. A saber.

	£
Por gastos hechos durante mi residencia en Londres en los meses de mayo y junio a razón de 60 £ al mes.....	120”
Viaje de Londres a Harwich.....	9”_ 10”
De Harwich en el Paquete a Helvotilius.....	5”
De Helvotilius a Rotterdam.....	1”_ 10”
Postas hechas desde Rotterdam a Venecia 224 a 11 francos por posta con inclusión de postillones, barreras, cebo para ruedas, etc., etc.....	113”_ 4”
Postas hechas de vuelta las mismas por Mons y Ostende.....	113”_ 4”
Gastos de posadas durante ochenta días ocupados en mi comisión a 35 francos diarios o sean	140”
Gastos reservados de Palacio.....	“46”_ 15”
Dichos viajes a Strá.....	“20”
Sueldo y gratificación a mi ayuda de Cámara.....	22”_ 10”
Portes de cartas, estafetas, etc.....	“14”
Pasaje de Ostende a Inglaterra y viaje a Londres.....	“7”_ 14”
Reparos de mi caleche.....	“8”_ 15”
Gastos particulares míos.....	“32”
A la vuelta	£ 654”_ 2”
Suma de la vuelta	£ 654”_ 2”

Cuenta de los gastos hechos por Don Luis Duran en su viaje a Munich
 Por 320 postas en su viaje de ida y vuelta a 11 francos
 por posta.....£ 176”
 “ 52 días empleados en el mismo a 30 francos diarios.....“78”_ 321”_ 10
 “ Compra de una berlina.....60”
 “ Compostura de la misma.....”” 7 _”10
 Importan los gastos.....£ 975” 12

Recibido a cuenta de los mismos - a saber=
 De los Señores Hullett hermanos.....£100”
 De los mmos.....250”
 De los Señores Nockker hermanos de Munich..... 400”
 £ 750

Idem por Duran de los Señores Dulará hermanos de Anveres ..£ “80 £ 150
 Idem por Señores Nockker hermanos de Munich.....” 70
 900”
 Saldo a mi favor..... £ “75” _12

Londres, 25 de octubre de 1815= El Conde de Cabarrús=

Es copia.

Sarratea [Firmado]

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Relaciones Exteriores, Gran Bretaña, 1813-1814, Misión de D. Manuel de Sarratea a Londres, Sala X, leg. 1-1-6, folios n° 300-301.

N° 148

[Cartas entre Belgrano y Sarratea, copiadas por este último. Se refieren, en su mayor parte, a los gastos y cuentas del Conde de Cabarrús. Belgrano cuestiona los gastos por considerarlos excesivos.]

[27 de octubre a 11 de noviembre de 1815]

Cartas pasadas entre Don Manuel Belgrano y Don Manuel de Sarratea.
 Desde 27 de octubre hasta 11 de noviembre de 1815. Lo más de que hablan
 es de los gastos y cuentas del Conde Cabarrús.
 [/~~O~~ctubre.]

Cartas pasadas entre Don Manuel Belgrano y Don Manuel de Sarratea.

Tocayo:

Hágame usted el gusto de mandarme las instrucciones que copié y se dieron al Conde; igualmente el artículo separado, la copia del informe de Baquijano que también se le dio entre los documentos justificativos de la Representación e igualmente las cartas del expresado Conde, después de su primera entrevista con el Príncipe de la Paz, en este segundo viaje para sacar copias de ellas=

Siempre de usted= Manuel Belgrano= Viernes, 27 de octubre de 1815.

Sábado 28 de octubre de 1815.

Tocayo:

Adjunto hallará usted el informe de Baquijano, que se sirvió pedirme en su carta de ayer y que acabo de recibir en este momento=

Siempre de usted= Manuel de Sarratea= Señor Don Manuel Belgrano=

Tocayo mío:

Acabo de recibir la de usted de hoy con la cuenta del Conde Cabarrús; como este negocio ha corrido por mano de usted, será preciso que usted la examine y luego que la apruebe me la remitirá para examinarla yo y entregarla a mi compañero para que, poniéndonos de acuerdo, la pueda llevar a Buenos Ayres con las demás de los intereses fiados a mi cuidado=

Siempre de usted= Manuel Belgrano=

Hoy, 25 de octubre.

Contestación. Albany 27.

Tocayo mío:

Devuelvo la adjunta cuenta que me entregaron hoy mañana a la que nada me ocurre objetar: del coche que ha empleado Mr. Duran y queda en poder de los Señores Ullens y Compañía de Ostende, dispondrán Vuestras

Mercedes como lo tengan por conveniente.

A consecuencia de las comunicaciones oficiales que he recibido por la Fragata **Hostpour**, no tiene lugar mi regreso premeditado a Buenos Ayres y debo continuar permaneciendo aquí. Tenga usted la bondad de comunicarlo así al Señor Don Bernardino Rivadavia; dispéñeme usted esta molestia y mande en cuanto crea útil a su afectísimo servidor= Manuel de Sarratea= Señor Don Manuel Belgrano.

1° Tocayo:

No extrañará usted que reduzca a escrito lo que tengo que decir acerca de la cuenta del Señor Conde de Cabarrús, presentada a usted de los gastos hechos en su segundo viaje a Alemania e Italia por orden de usted, según él dice; puesto que me ha de ser preciso presentarla a nuestro Gobierno y allí, pasando el examen conveniente, se hallará que no hay un documento que la justifique y mucho más teniéndose presentes las instrucciones y correspondencia como es regular, en consecuencia, pues, permítame usted que le haga las advertencias siguientes, tanto por el interés de usted como por el nuestro en el manejo de los del Estado que se nos ha confiado y que nuestro propio honor, como usted conoce, reclama nuestra debida atención.

2° La primera partida de ciento y veinte libras por razón de sesenta libras al mes de los de mayo y junio que residió en Londres, según expone, es preciso que se acredite con el señalamiento que usted le hubiese hecho o convenio habido entre Vuestras Mercedes. Yo me acuerdo que le he oído a usted, en este punto, que no debía reclamar ningún sueldo y que no tenía derecho para él, en la 2^a, 3^a y 4^a nada me ocurre.

3° La quinta partida de las postas desde Rotterdam a Venecia es preciso justificarla con el itinerario [/sic] y los precios de las postas en los diferentes estados que ha corrido; pues como esta parece un cálculo muy bien hecho *ad libitum*, que por la exactitud que debe haber en estas materias: lo mismo digo a usted de la sexta.

4° La séptima es resultante de su propio capricho y sin orden expresa de usted antes, por el contrario, las instrucciones que le han debido gobernar, no le han dado margen a detenerse después que su comisión no fue admitida y no hallo razón para que se le abone más que el gasto que hubiere causado hasta aquel tiempo que se deberá justificar con las cuentas de las posadas.

5° Pasen las partidas de gastos reservados en Palacio y de viajes a Strá: la

de sueldo y gratificación a la ayuda de Cámara, debe también ser resultante de disposición de usted pues, de otro modo, parece una arbitrariedad del Señor Conde en disponer así de los fondos que se le confiaron.

6° Los portes de cartas son enormes: creo que usted les habrá escrito tres o cuatro, eso lo calculará usted mejor; el paraje de Ostende hasta aquí, los reparos del caleche parecen regulares, pero no hallo la de los gastos particulares en orden cuando, por otra parte, aparecen los de las posadas a la excesiva cantidad de treinta y cinco francos diarios en el Continente, que todo y el mismo Conde me ha contado, hablando de su residencia en Munich, que su gasto era de uno o dos duros diarios.

7° En cuanto a las partidas de la cuenta de Don Luis Duran, digo lo mismo que ya he expuesto con respecto a la de las postas del Señor Conde y advierto a usted que es preciso recordar que el nominado Señor Conde pasando los límites de sus instrucciones, ha causado esos gastos arbitrariamente; también aparecen treinta francos diarios en el Continente, cantidad que usted conoce es enorme: enhorabuena la de la compra de la berlina y la de sus composturas.

8° El Señor Conde no tiene presente lo que ha recibido de los Señores Hullet hermanos y compañía y por la noticia que yo tengo de dichos señores, la partida de cien libras que recibió, es de ciento cincuenta; los restantes son iguales a los de la noticia, pero le faltan las libras que se nos avisaron por dichos señores haber entregado en París de su cuenta: las partidas de lo recibido por Duran son las mismas que forman las ciento cincuenta que los indicados señores nos noticiaron.

No sé por qué deja usted a nosotros el disponer del coche que ha empleado Duran: *usted* tiene el mismo interés que nosotros en él y, con más conocimientos, puede usted ordenar lo que le parezca más conveniente, para que esos fondos de nuestro Gobierno vuelvan a entrar al camino que les corresponde.

9° Se me hace preciso decir a usted que la cuenta del Señor Conde, en sus resultados, me ha sorprendido: en primer lugar, por haberse absorbido, solo, toda la cantidad y algo más, según ella manifiesta, que era destinada para llenar el objeto de su comisión super abundantemente; en segundo lugar, por haber venido el mismo Señor Conde en persona a decirnos que habían sobrado algunas libras y ahora aparece que ha suplido para atender a sus gastos.

En fin: tocayo, espero que usted tendrá la bondad de atender este negocio, cosa que yo pueda presentarlo a nuestro Gobierno en el modo y forma más regular; pues ni a usted ni a nosotros, ni al Señor Conde mismo, conviene que aparezcamos en un aspecto tan poco decoroso en estas materias de intereses que son en las que, generalmente, se fija más la atención y hacen formar el concepto del hombre= Siempre de usted= Manuel Belgrano=
Sábado 28 de octubre de 1815.

Muy señor mío:

Debiendo salir a fines de esta semana y siéndome preciso tener las contrataciones de usted a mi carta sobre la cuenta del Conde de Cabarrús, como también a la en que pedí a usted las instrucciones que se le dieron y el artículo separado, agregándose la correspondencia del expresado Conde, sobre cuyos particulares me dijo usted el domingo 29 del pasado que estuvo a verle, que me contestaría; reitero mi solicitud para hacer presente a nuestro Gobierno el todo de este negocio como corresponde= Besa la mano de usted= Manuel Belgrano= Martes, 7 de noviembre de 1815= Señor Don Manuel Sarratea=

Albany, 8 de noviembre de 1815.

Muy señor mío:

A la apreciable carta de usted, fecha de ayer, en que se sirve renovar el contenido de su antecedente sobre la cuenta del Conde de Cabarrús, contesto reproduciendo mi anterior del 27 del pasado.

Tengo pasados a sus manos todos los papeles que condujo el mismo Conde en su segundo viaje y corresponden a la Diputación de que usted es parte y lo hago ahora con la copia del artículo reservado, que ofrecí a usted el domingo 29 del pasado.

A la carta en que se sirvió pedirme las instrucciones y correspondencia del dicho Conde, a su tiempo di contestación y habiéndole manifestado además el mismo día citado que mi silencio (en la parte que la ha echado de menos) no era una falta de respuesta, nada me resta que añadir ahora.

Me es sensible no haber podido complacer a usted con el envío de dichos papeles en su capacidad de Diputado, como se sirvió insinuarme en dicha última ocasión; pero, reitero la oferta que tuve el gusto de hacerle entonces. En uso de la misma consideración personal con que he comunicado a usted

y al Señor de Rivadavia todos los pormenores de dicha negociación, me prestaré gustoso a suministrarle los extractos de cuanto pueda desear para su noticia, si quisiese aceptarlos en este sentido. Soy con el mayor respeto su servidor que besa su mano= Manuel de Sarratea= Señor Don Manuel Belgrano=

Muy señor mío:

Nunca creí que tuviesen abrigo en usted los celos y distinciones que me manifiesta en la suya de este día. Yo que jamás he aspirado sino al mejor servicio de mi Patria, sin consideración a circunstancias que me podían corresponder, admito gustoso el favor de usted y, en consecuencia, le pido que tenga la bondad no de remitirme extractos, sino las copias de la correspondencia del Conde de Cabarrús en el segundo viaje, la de las instrucciones que yo firmé y la cuenta del predicho Conde, que también he pagado a los Señores Hullet en la tercera parte que se me ha señalado, incluyéndose la de los gastos que causó en su primer viaje= Beso la mano de usted. Manuel Belgrano= Miércoles, 8 de noviembre de 1815= Señor Don Manuel Sarratea=

Albany, sábado 11 de noviembre de 1815.

Muy señor mío:

Acabo de obtener de los Señores Hullet la aclaración que les había pedido sobre la repartición, por tercias partes, que se sirve usted comunicarme en su carta del miércoles 8 de la suma a que ha ascendido el último viaje del Conde de Cabarrús, más del que había verificado antes que esa Diputación llegase a Europa y se halla inserta en mi cuenta corriente con dichos señores. Los mismos me han manifestado una orden anterior de Vuestras Mercedes, en que han sido de opinión que se hiciese esta incorporación, pero de la cual no he tenido conocimiento hasta el día.

Pedí a Vuestras Mercedes, a su arribo, que hiciesen frente a los gastos de dicho viaje porque poseían los medios de hacerlo con más desahogo que yo; mis arbitrios a aquella fecha se hallaban agotados y los mismos señores me tenían hechas anticipaciones de consideración. Vuestras Mercedes fueron dueños, sin duda, de acceder a ello como lo hicieron o de rehusarlo, si lo hubieran juzgado conveniente. Pero una vez que el entero de novecientos o los dos tercios de mil quinientos dan un mismo resultado muy aproximado,

no alcanzo la ventaja ni la propiedad de preferir el medio compuesto de amalgamar dichas dos cuentas al simple de cubrir la última, aisladamente, que es lo que pedí a Vuestras Mercedes.

Si en la diversidad de ramos que abraza la administración de un Gobierno, no se contienen sus servidores en la línea que les determina la naturaleza de sus funciones; el choque que resulte de traspasar cada cual los límites que le están proscriptos, refluirá necesariamente en daño del servicio. Esta ritualidad se considera tan necesaria en lo civil como lo es en lo militar y, en suma, lo es en todo aquello que exija orden y armonía. Y si he resistido la injerencia ajena en los negocios que son de mi resorte es en cuanto a más de la razón explicada, creo que el respeto con que me abstengo de mezclarme en los de otra incumbencia, me da doble derecho a la reciprocidad, pero veo que no se acuerdan nuestras nociones sobre el mejor servicio, pues que usted califica estas distinciones de celos inoportunos.

Respecto a que no ha juzgado usted deber aceptar lo único que he creído poderle ofrecer y que no me es tampoco dado, remitirle la cuenta del Conde que se sirve pedirme porque, con motivo de sus glosas ha protestado este del primer conocimiento que di a usted de ella, me reservo el dar cuenta de este particular a la Superioridad directamente. Entretanto, para descargo de la suma a que asciende saben Vuestras Mercedes que su monto es de £ 900-0-0 salvo un saldo de £ 75-12 a favor del Conde y que la aprobación o desaprobación del Gobierno, en el todo o parte de su inversión, deberá recaer sobre mí exclusivamente.

Con esto me permitirá usted que considere como cerrada esta correspondencia, a la cual me es imposible dedicar tiempo alguno, al menos ínterin no haya despachado la que tengo que aprontar para la Fragata **Devron**= Besa la mano de usted= Manuel de Sarratea= Señor Don Manuel Belgrano= Es copia.

Manuel de Sarratea [Firmado]

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Relaciones Exteriores, Gran Bretaña, 1813-1814, Misión de D. Manuel de Sarratea a Londres, Sala X, leg. 1-1-6, folios n° 290 y 296-299.

N° 149

[Copias manuscritas de Belgrano de la correspondencia mantenida con Sarratea. Se refieren, en su mayor parte, a los gastos y cuentas del Conde de Cabarrús. Belgrano cuestiona los gastos por considerarlos excesivos.]

[27 de octubre a 16 de noviembre de 1815]

Copias de la correspondencia habida entre Don Manuel Sarratea y Manuel Belgrano.

N° 2

Tocayo: hágame usted el gusto de mandarme las instrucciones que copié y se dieron al Conde; igualmente el artículo separado, la copia del informe de Baquijano que también se le dio entre los documentos justificativos de la Representación e igualmente las cartas del expresado Conde, después de su primera entrevista con el Príncipe de la Paz en este segundo viaje, para sacar copias de ellas.

Siempre de usted _ Manuel Belgrano _ Viernes, 27 de octubre.

N° 3

Contestación de Don Manuel de Sarratea a mi carta en que le pedí las cuentas del Conde de Cabarrús, cuyo borrador se me ha extraviado.

Tocayo: tengo entendido que la causa que ha retardado el arreglo de las cuentas del Conde ha sido la falta de las que tenía que rendir Duran. Este ha llegado hace tres días y por consiguiente ha cesado el motivo, por la que juzgo que podrá liquidarse este asunto inmediatamente y al efecto haré la diligencia correspondiente con el Conde en el curso del día. Siempre de Vuestra Merced _ Manuel de Sarratea _ Octubre 23.

N° 4

Tocayo mío: acabo de recibir la de usted de hoy con la cuenta del Conde Cabarrús; como este negocio ha corrido por mano de usted, será preciso que usted la examine y luego que la aprobase me la pasará para examinarla yo y entregarla a mi compañero para que, poniéndonos de acuerdo, la pueda llevar a Buenos Ayres con las demás de los intereses fiados a mi cuidado _ Siempre de usted _ Manuel Belgrano _ Octubre 25.

Nº 5

Tocayo mío: Devuelvo la cuenta inclusa que me entregaron ayer mañana a la que nada me ocurre objetar: del coche que ha empleado Mr. Durand y queda en poder de los Señores Ullens y Compañía de Ostende, dispondrán Vuestras Mercedes como lo tengan por conveniente_ A consecuencia de las comunicaciones oficiales que he recibido por la Fragata **Hostpur**, no tiene lugar mi regreso premeditado a Buenos Ayres y debo continuar permaneciendo aquí. Tenga usted la bondad de comunicarlo así al Señor Don Bernardino Rivadavia, dispéñeme esta molestia y mande en cuanto crea útil a su afectísimo servidor_ Manuel de Sarratea_ Hoy 27 de octubre de 1815.

Nº 6

Copia de la cuenta del Conde de Cabarrús que acompañaba a la carta que precede.

Cuenta de mi segundo viaje a Alemania e Italia por orden del Señor Don Manuel de Sarratea en los meses de julio, agosto y septiembre del presente año con inclusión de los gastos de residencia en Londres en los meses de mayo y junio del mismo, a saber:

	£	£	Sh
Por gastos hechos durante mi residencia en Londres en los meses de mayo y junio a razón de 60 libras al mes.....	120		
Viaje de Londres a Harwich.....	9		10
De Harwich en el paquete a Helvetslius.....	5		
De Helvetslius a Rotterdam.....	1		10
Postas hechas desde Rotterdam a Venecia doscientos veinticuatro a 11 francos por posta, con inclusión de postillones, barreras, cebo para ruedas, etc.....	113		4
Postas hechas de vuelta las mismas por Mons a Ostende.....	113		4
Gastos de posadas durante ochenta días ocupados en mi comisión a treinta y cinco francos diarios o sean.....	140		
Gastos reservados en Palacio.....	46		15
Dichos viajes a Strá.....	20		
Sueldo y gratificación de mi ayuda de Cámara.....	22		10
Portes de cartas, estafetas, etc.....	14		

Pasaje de Ostende a Inglaterra y viaje a Londres.....	7	14
Reparos de mi caleche.....	8	15
Gastos particulares míos.....	32	

654 2

Cuenta de los gastos hechos por Don Luis Durand en su viaje a Munich.	££	Sh
Por trescientas veinte postas en su viaje de ida y vuelta a once francos por posta.....	176	
Cincuenta y dos días empleados en el mismo a 30 francos diarios.....	78	
Compra de una berlina.....	60	
Composturas de la misma.....	7	10
Suma	321	10

Total	975	12
	££	Sh

Recibido a cuenta de los mismos a saber de los Señores Hullett hermanos.....	100
De los mismos.....	250
De los Señores Nockers hermanos de Munich.....	400

Suma 750

Idem para Durand de los Señores Dutary y hermanos de Amberes.....	80
Idem de los Señores Nockers hermanos de Munich.....	70

Suma 150

Recibí.....	900
Saldo a mi favor.....	75 12

Londres, 25 de octubre de 1815.
El Conde de Cabarrús.

Nº 7

Tocayo: No extrañará usted que reduzca a escrito lo que tengo que decir

acerca de la cuenta del Conde de Cabarrús, presentada a usted de los gastos hechos en su segundo viaje a Alemania e Italia por orden de usted, según él dice; puesto que me ha de ser preciso presentarla a nuestro Gobierno; y allí pasando al examen conveniente, se hallará que no hay un documento que la justifique y mucho más teniéndose presente las instrucciones y su correspondencia como es regular en consecuencia, pues, permítame usted que le haga las advertencias siguientes, tanto por el interés de usted como por el nuestro en el manejo de los intereses del Estado que se nos han confiado y que nuestro propio honor, como usted conoce, reclama nuestra debida atención= La primera partida de ciento y veinte libras por razón de sesenta libras al mes de los de mayo y junio que residió en Londres, según expone, es preciso que se acredite con el señalamiento que usted le hubiere hecho o convenio habido entre ustedes. Yo me acuerdo que le he oído a usted, en este punto, que no debía reclamar ningún sueldo y que no tenía derecho para él: en la segunda, tercera y cuarta nada me ocurre= La quinta partida de las postas desde Rotterdam a Venecia es preciso justificarlo con el itinerario y los precios de las postas en los diferentes Estados que ha corrido; pues como está parece un cálculo muy bien hecho *ad libitum*, que por la exactitud que debe haber en estas materias= Lo mismo digo a usted de la sexta= La séptima es resultante de su propio capricho y sin orden expresa de usted antes, por el contrario, las instrucciones que le han debido gobernar, no le han dado margen a detenerse después que su comisión no fue admitida y no hallo razón para que se le abone más que el gasto que hubiere causado hasta aquel tiempo que se debería justificar con las cuentas de las posadas= Pasen las partidas de gastos reservados en Palacio y de viajes a Strá: la de sueldo y gratificación al ayuda de Cámara, debe ser también resultante de disposición de usted pues, de otro modo, parece una arbitrariedad del Señor Conde en disponer así de los fondos que se le confiaron= Los portes de cartas son enormes: creo que usted les habrá escrito tres o cuatro: no lo calculará usted mejor el pasaje de Ostende hasta aquí, los reparos del caleche parecen regulares, pero no hallo la de los gastos particulares en orden cuando, por otra parte, aparecen los de las posadas a la excesiva cantidad de treinta y cinco francos diarios en el Continente, cuando el mismo Conde me ha contado, hablando de su residencia en Munich, que su gasto era de uno o dos duros diarios= En cuanto a las partidas de la cuenta de Don Luis Durand, digo lo mismo que ya he expuesto con respecto a la de postas del Señor Conde

y advierto a usted que es preciso recordar que el nominado Señor Conde pasando los límites de sus instrucciones, ha causado esos gastos arbitrariamente; también aparecen treinta francos diarios en el Continente, cantidad que usted conoce es enorme: enhorabuena la de la compra de la berlina y sus composturas= El Señor Conde no tiene presente lo que ha recibido de los Señores Hullet hermanos y compañía y por la noticia que yo tengo de dichos señores, la partida de cien libras que recibió, es de ciento cincuenta; los restantes son iguales a los de la noticia, pero le faltan las libras que se nos avisó por dichos señores haber entregado en París de su cuenta: las partidas de lo recibido por Durand son las mismas que forman la de ciento cincuenta que los indicados señores nos noticiaron= No sé por qué deja usted a nosotros el disponer del coche que ha empleado Durand: usted tiene el mismo interés que nosotros en él y, con más conocimientos, puede usted ordenar lo que le parezca más conveniente, para que esos fondos de nuestro Gobierno vuelvan a entrar al camino que les corresponde= Se me hace preciso decir a usted que la cuenta del Señor Conde, en sus resultados, me ha sorprendido: en primer lugar, por haberse absorbido, solo, toda la cantidad y algo más, según ella manifiesta, que era destinada para llenar el objeto de su comisión super abundantemente; en segundo lugar, por haber venido el mismo Señor Conde en persona a decirnos que habían sobrado algunas libras y ahora aparece que ha suplido para atender a sus gastos= En fin tocayo, espero que usted tendrá la bondad de atender este negocio, cosa que yo pueda presentarlo a nuestro Gobierno en el modo y forma más regular; pues ni a usted ni a nosotros, ni al Señor Conde mismo, conviene que aparezcamos en un aspecto tan poco decoroso en estas materias de intereses que son en las que, generalmente, se fija más la atención y hacen formar el concepto del hombre. Sábado 28 de octubre de 1815_ Manuel Belgrano_ Señor Don Manuel de Sarratea.

Nº 8

Tocayo: Adjunto hallará usted el informe de Baquijano que se sirvió pedirme en su carta de ayer que acabo de recibir en este instante_ Siempre de Vuestra Merced_ Manuel de Sarratea_ Sábado 28 de octubre.

Nº 9

Muy señor mío: debiendo salir a fines de esta semana y siéndome preciso

tener las contrataciones de usted a mi carta sobre la cuenta del Conde de Cabarrús, como también a la en que pedí a usted las instrucciones que se le dieron y el artículo separado; agregándose la correspondencia del expresado Conde, sobre cuyos particulares me dijo usted el domingo 29 del pasado que estuve a verle, que me contestaría; reitero mi solicitud para hacer presente a nuestro Gobierno el todo de este negocio como corresponde. Besa la mano de usted Manuel Belgrano. Martes, 7 de noviembre de 1815. Señor Don Manuel Sarratea.

Nº 10

Muy señor mío: a la apreciable carta de usted, fecha de ayer, en que se sirve renovar el contenido de su precedente sobre la cuenta del Conde de Cabarrús, contesto reproduciendo mi anterior del 27 del pasado_ Tengo pasado a sus manos todos los papeles que condujo el mismo Conde en su segundo viaje y corresponden a la Diputación de que es usted parte; lo hago ahora con la copia del artículo reservado, que ofrecí a usted el domingo 29 del pasado_ A la carta en que se sirvió pedirme las instrucciones y correspondencia del dicho Conde a su tiempo di contestación; y habiéndole manifestado además el mismo día citado que mi silencio (en la parte que la ha echado de menos) no era una falta de respuesta, nada me resta que añadir ahora_ Me es sensible no haber podido complacer a usted con el envío de los papeles en su capacidad de Diputado, como se sirvió insinuarme en dicha última ocasión; pero reitero la oferta que tuve el gusto de hacerle entonces. En uso de la misma consideración personal con que he comunicado a usted y al Señor Don Bernardino Rivadavia todos los pormenores de dicha negociación, me prestaré gustoso a suministrarle los extractos de cuanto pueda desear para su noticia, si quisiera aceptarlos en este sentido. Besa la mano de usted_ Manuel de Sarratea_ Albany, 8 de noviembre de 1815_ Señor Don Manuel Belgrano.

Nº 11

Muy señor mío: nunca creí que tuviesen abrigo en usted los celos y distinciones que me manifiesta en la suya de este día: yo que jamás he aspirado sino al mejor servicio de mi Patria, sin consideración alguna a circunstancias que me podrían corresponder, admito gustoso el favor de usted, y en consecuencia le pido que tenga la bondad, no de remitirme extractos, sino

las copias de la correspondencia del Conde de Cabarrús en el segundo viaje, la de las instrucciones que yo firmé y la cuenta del predicho Conde, que también he pagado a los Señores Hullet en la tercera parte que se me ha señalado, incluyéndose la de los gastos que causó en su primer viaje. Besa la mano de usted_ Manuel Belgrano_ Miércoles, 8 de noviembre de 1815. Señor Don Manuel Sarratea.

Nº 12

Muy señor mío: acabo de obtener de los Señores Hullet la aclaración que les había pedido sobre la repartición, por tercias partes, que se sirve Vuestra Merced comunicarme en su carta del miércoles 8 de la suma a que ha ascendido el último viaje del Conde de Cabarrús, más la del que había verificado antes que esa Diputación llegase a Europa y se halla inserta en mi cuenta corriente con dichos señores. Los mismos me han manifestado una orden anterior de Vuestras Mercedes, en que han sido de opinión que se hiciese esta incorporación, pero de la cual no he tenido conocimiento hasta este día._ Pedí a Vuestras Mercedes, a su arribo, que hiciesen frente a los gastos de dicho segundo viaje porque pusieren los medios de hacerlo con más desahogo que yo; mis arbitrios se hallaban agotados a aquella fecha y los mismos señores me tenían hechas anticipaciones de alguna consideración. Vuestras Mercedes fueron dueños, sin duda, de acceder a ella como lo hicieron o de negarse, si lo hubieran juzgado conveniente. Pero una vez que el entero de novecientos o los dos tercios de mil quinientos dan un resultado muy aproximado, no alcanzo ni la ventaja ni la propiedad en preferir el medio compuesto de amalgamar dichas dos cuentas al simple de cubrir la última aisladamente, que es lo que pedí a Vuestras Mercedes_ Si en la diversidad de ramos que abraza la administración de un Gobierno, no se contienen sus servidores en la línea que les determina la naturaleza de sus funciones; el choque que resulte de traspasar cada cual los límites que le están prescritos, refluirá en daño del servicio. Esta ritualidad se considera tan necesaria en lo civil como lo es en lo militar y, en suma, lo es en todo aquello que exija orden y armonía. Y si he resistido la injerencia ajena en los negocios que son de mi resorte y en cuanto a más de la razón explicada, creo que el respeto con que me abstengo de mezclarme en los de otra incumbencia, me dan un doble derecho a esta reciprocidad: pero veo que no se acuerdan nuestras nociones sobre el mejor servicio, pues que Vuestra

Merced considera estas distinciones de celos importunos_ Respecto a que no ha juzgado Vuestra Merced deber aceptar lo único que he creído poderle ofrecer y que no me es tampoco dado remitirle la cuenta del Conde de Cabarrús que se sirve pedirme porque con motivo de sus glosas ha protestado este del primer conocimiento que di a Vuestra Merced de ella, me reservo el dar cuenta de este particular a la Superioridad directamente. Entretanto, para descargo de la suma total Vuestra Merced sabe que asciende a libras novecientas cero cero, salvo un saldo de libras setenta y cinco, doce shellines [/sic] y cero penis [/sic] a favor de dicho Conde y que la aprobación del Gobierno, en el todo o parte de su inversión, deberá recaer exclusivamente sobre mí. _Con esto me permitirá Vuestra Merced considere cerrada esta correspondencia a la cual me es imposible dedicar tiempo alguno, al menos mientras no haya despachado la que tengo que aprontar para la Fragata **Devron** _Besa la mano de Vuestra Merced _ Manuel de Sarratea _Sábado, 11 de noviembre de 1815 _Señor Don Manuel Belgrano.

Nº 13

Muy señores míos: con fecha del 11 me dice el Señor Don Manuel Sarratea que ustedes le han manifestado una orden del Señor Rivadavia y mía en que hemos sido de opinión de que se hiciese la incorporación de la cantidad que ustedes suplieron para el primer viaje del Conde Cabarrús con lo que después han librado ustedes y entregádole al mismo con motivo de su segundo viaje y me dice que no ha tenido conocimiento de ella hasta aquella fecha. _ Estoy persuadido que no hemos dado a ustedes orden alguna; que nuestra contestación fue efecto de la consulta que nos hicieron ustedes de que me consta se hallaba impuesto el expresado Sarratea y que el mismo la motivó diciendo a ustedes que se hicieran los gastos del dinero que pusimos en sus manos que luego se repartirían entre los tres; y si yo me avine a que se repartiese la suma por tercias partes fue a propuesta del mismo Señor Don Juan, siguiendo mi sistema de no alterar el concepto de ustedes que sin duda se lo formaron cuando nos pidieron nuestro parecer; que dimos con toda la franqueza con que podíamos entonces asegurar a ustedes de aquella clase de desembolso. _ En la misma fecha me indica que nuestros desembolsos en la materia sean los de novecientas libras y esto deberá servir a ustedes de gobierno para hacernos los abonos correspondientes. _ Espero que ustedes tendrán la bondad de contestarme sobre estos particulares para

poner en claridad este punto y al menos el orden de las cuentas que he de llevar conmigo y han de quedar para el resguardo de ustedes de quienes siempre soy su agradecido servidor_ Manuel Belgrano_ 38 Saint James Street. 13 de noviembre de 1815. _ Señores Hullet Hermanos y Compañía.

Nº 14

Muy señor nuestro: acabamos de recibir su apreciable fecha de hoy en cuya contestación decimos que se verificó la división de los desembolsos para el Conde de Cabarrús en conformidad al avenimiento que usted nos expresó hace pocos días y a la carta que usted y el Señor Don Bernardino Rivadavia nos escribieron en fecha 16 julio último, en contestación a la nuestra 7 del mismo mes, cuya carta dirigimos a Vuestra Merced para fijar las rentas de las varias conversaciones que tuvimos sobre el particular. _ El viernes pasado remitimos al Señor Manuel de Sarratea una de las cuatro copias de la cuenta y el sábado nos dijo en persona lo que según la carta de usted le comunicó en la misma fecha, añadiendo que no lo vertía a nosotros para proponer variaciones en nuestras cuentas y que se entendería con usted y el Señor Don Bernardino Rivadavia sobre la materia. _ Si hay precisión de las cuentas en otra forma, usted, el Señor Rivadavia y el Señor Sarratea han de determinar y acercándonos sus órdenes para el efecto, sacaremos nuevas cuentas y cancelaremos las viejas. _ Quedan a la disposición de usted sus afectísimos servidores que su mano besan. _ Hullet Hermanos y Compañía. _ Austin Friars. Noviembre 15 de 1815. _ Señor Don Manuel Belgrano.

Nº 15

Muy señor mío: permítame usted que le diga contestando a la suya del once de este, que ha padecido equivocación, cuando dice que los Señores Hullet le han manifestado una orden nuestra para que se incorporen los gastos del primer viaje del Conde de Cabarrús, con los del segundo: lo que habrá usted visto es una respuesta nuestra a una consulta de dichos señores sobre el particular, que, según está informado usted mismo la motivó y, si yo me avine a la propuesta que dichos señores me hicieron para el arreglo de las cuentas, fue por sostener su concepto y lo mismo que sabía que usted había significádoles. _

A mí jamás me ha pedido usted que hiciese frente a los gastos del segundo viaje del Conde expresado, ni le he oído hablar a usted de la materia con

el Señor Don Bernardino Rivadavia; no sé más, sino que usted había manifestádole la idea que había principiado y que a usted la debí muy ligera y a él con toda la extensión; no teniendo carácter de formalidad alguna el negocio he visto que el Señor de Rivadavia le dio forma y en una palabra existencia; para cuyo efecto nos planteamos con cuanto estaba en nuestros alcances, sin embargo de que no obstante ser yo un testigo presencial y el escribiente, me quiso usted hacer creer que había sido la mano directora de este negocio, en nuestra última entrevista, creyendo que no veo, porque no presumo de ello._

Diré a usted que los Señores Hullet me significan en carta del 13, que he recibido ayer mañana, que en conformidad a mi avenimiento y a la carta que escribimos el Señor Rivadavia y yo, contestando a la suya de 7 de julio para fijar las resultas de varias conversaciones que hubieron sobre el particular, habían verificado la división y los desembolsos para el Conde de Cabarrús y me añaden que usted les había dicho en persona lo que les avisé en la mía, exponía usted acerca de esto en la que estoy respondiendo; con más, que no le advertía usted a ellos para proponer variaciones en las cuentas nuestras y que se entendería usted con el Señor Rivadavia y conmigo sobre la materia. A la verdad, era excusado que usted tratase de atribuirme la amalgamación o el medio compuesto, cuando lo halló usted tan conforme, desviándose del simple que le presentaba la oportunidad; pero ya se ve, una cosa era escribirme a mí y otra hablar con aquellos señores: el papel todo lo sufre y no importa que luego aparezca la contradicción de que se sale como se pueda._

Vea usted porque he pedido las copias y las cartas del Conde de Cabarrús, porque las Instrucciones, porque su cuenta, por la misma reglita de la ritualidad que se considera tan necesaria en lo civil como en lo militar, de no traspasar cada uno sus límites. Si usted no me hubiera dado injerencia en este negocio, si usted no me hubiera consentido firmar semejantes papeles, si usted se hubiera opuesto a que contribuyese a gastos con los fondos que sabía usted se me habían señalado para vivir aquí y en una palabra, me hubiese dejado a oscuras de todo, ahora no tendría obligación de dar cuenta al Gobierno, como me lo manda, de todos mis pasos y no interrumpiría la ocupada atención de usted y ni le hubiera dicho que nunca creía que tuviesen abrigo en usted esas distinciones y celos que usted me ha manifestado al tiempo en que era preciso proporcionarme cuando pudiera conducir a dar

al Gobierno las ideas claras y ciertas que corresponden, para que tome las medidas que conduzcan al mejor bien de la Patria; pues que yo no quiero engañarlo, ni irle con la propuesta que usted me hizo y manifesté al Señor Rivadavia en su presencia, ni con otra alguna, sea cual fuese, que no resultase de los documentos que obran en mi poder y los testigos que puedo presentarle._ Se engaña usted cuando dice que he juzgado no deber aceptar lo único que ha creído poderme ofrecer; por el contrario, he dicho a usted que admitía su favor insistiendo por copias exactas, más bien que por extractos pues de estos nunca se sacan los conocimientos necesarios, ni al Gobierno se le puede instruir perfectamente en ese modo y añadiré a usted que no es el de satisfacerlo. Todavía me parece que después de seis meses que estoy aquí y sin embargo de que al día siguiente de nuestro arribo manifesté a usted el carácter que me revestía, no sabe usted cuál es, ni ha alcanzado tampoco que todas mis deferencias y consideraciones a usted no han sido sino efecto del mejor orden y buen servicio; las que no han servido, como lo veo a lo último, más que para que usted se haya figurado un director de mis operaciones y el único hombre en nuestros asuntos: le diré a usted pues que yo no compongo parte de Diputación alguna, ni la he compuesto y que solo he sido un Agente particular del Gobierno con mis órdenes respectivas en la misma línea y al mismo objeto que usted._ No es de menos interés la cuenta del Conde de Cabarrús que también debo presentarla al Gobierno y es bien singular la protesta que usted me anuncia de dicho Conde a las reflexiones que hice a usted por haberme dicho que nada tenía que objetar a ella, viendo yo que ni aun estaba bien impuesto de lo que había recibido y dejado de cargarse; que pasaba usted por partidas que yo mismo le había oído oponerse; que miraba usted con indiferencia una cuenta de gastos con dinero del Estado, sin el menor documento justificativo y en suma, por recordar a usted cuanto en mi presencia ha[bía] dicho de él y la idea que usted mismo me había hecho formar de su conducta: no extraño que usted haya admitido la tal protesta y se sostenga con dicha cuenta, cuando para cancelarla cooperó usted y del modo que lo ha hecho, a su escandaloso procedimiento, conque si se hubiera realizado, habría dado usted el paso más agigantado a la felicidad de nuestra Patria: no crea usted que con decir yo pagaré, se salva el concepto de un hombre que ha manejado intereses, sino con el celo que se manifiesta en su administración._ Muchas veces le he oído a usted convenir con el Señor de Rivadavia acerca de la importancia

de recoger todos los papeles del poder del Conde para no dejar un rastro en la negociación que pudiese traicionar el país, por los acontecimientos que son muy comunes; pero usted ha variado en todo y debía también entrar a variación en este asunto importante, que yo me contentaré con hacerlo presente al Gobierno, como lo haré de todo; no quedándoseme manifestarle la propalación de usted en estos últimos días de ser el único Representante de él y que así el Señor Rivadavia, como yo no teníamos poderes algunos; ignorando usted cuales son las órdenes que nos gobiernan y sin fijar la consideración en los resultados que podría traer esa conducta; cuando siguiendo el sistema de no mezclarse en lo que no es de su incumbencia, podría usted haberse contentado con saber lo que le pertenecía, sin dar conocimiento a otros de la materia, ni menos referirse a si el Señor Rivadavia o yo teníamos o no alguna autorización. _ Queda pues cortada nuestra correspondencia en materia oficial y sobre la que he hecho cuanto ha estado de mi parte: prometiéndome dar parte de todo al Gobierno, para que se digne resolver lo que juzgase conveniente. Besa la mano de usted. _ Manuel Belgrano. 38 St. James's Street, 16 de noviembre de 1815 _ Señor Don Manuel de Sarratea. Es copia.

Belgrano [Firmado]

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Relaciones Exteriores, Gran Bretaña, 1813-1814, Misión de D. Manuel de Sarratea a Londres, Sala X, leg. 1-1-6, folios n° 223-225 y Sala X, 1-1-7, folios 5-6.

N° 150

[Carta de José María Marín a Rivadavia y Belgrano. Les solicita algún auxilio económico para su vuelta al Río de la Plata.]

[Londres, 28 de octubre de 1815]

Señores de Rivadavia y Belgrano; contempládoles a Vuestras Mercedes sumamente ocupados, me tomo la satisfacción, según me ha insinuado nuestro paisano, Señor de Sarratea, de manifestar a Vuestras Mercedes mi situación y a lo que accedió el Capitán Wilson, a saber el transportarme a

Buenos Aires, por 20 libras; en consecuencia de esto, mereceré de la benevolencia de Vuestras Mercedes, me favorezcan con algún auxilio para la ejecución.

El Señor de Sarratea, orientado de todo cuanto especifico a Vuestras Mercedes, ha venido a bien el darme 5 libras e insinuarme empezará a hacer la suscripción, como lo ejecuto molestando la atención de Vuestras Mercedes, el más atento servidor y paisano.

Quien su mano besa.

José María Marín [Rubricado]

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, División Gobierno Nacional, Sala X, leg. 1-4-5, Misión de Don Bernardino Rivadavia y Don Manuel Belgrano a Europa en 1814, 1815, 1816, 1817, 1818, 1819 y 1820. Negociación con Carlos IV con otros documentos importantes; 4° subtítulo: "Trabajo de la comisión en Europa". '1815. Documentos relativos a la célebre negociación con Carlos IV para que mandase a su hijo Don Francisco de Paula a establecer un Reino independiente en el Río de la Plata', folio sin n°.

N° 151

[Carta de Belgrano a Rivadavia. Lo insta a permanecer en Europa pasando a Francia, desoyendo la decisión del Gobierno de volver a Buenos Aires. Le promete que a su regreso a Buenos Aires intercederá en todo lo posible para que pueda continuar con feliz éxito el desempeño de su misión.]

[Londres, 30 de octubre de 1815]

N° 19

Muy señor mío:

No puedo dejar de hacer presente a usted que no es de cumplirse por su parte la orden del Gobierno para que regrese a Buenos Aires. Yo soy testigo de lo que usted ha trabajado y sé sus actuales relaciones que el gobierno no podía saber, ni era dable que estuviese a sus alcances, así como no lo

estaba del estado político de la Europa, según se infiere por la fecha del orden, como por la causa que la motivó y no obstante que usted así por estas razones, como por otras que hemos tenido presentes se ha prestado, sin embargo, de los perjuicios que le son consiguientes, a quedarse, y continuar pasando a Francia, centro hoy de las relaciones políticas del mundo, los acertados pasos que hasta aquí lleva dados: permítame usted que le diga, por escrito, que siga usted con el empeño y anhelo que lo caracteriza por el bien de nuestra patria, mientras llevo a Buenos Aires, donde espero hacer presente al Gobierno cuanto ha ocurrido y sin duda que me oiga y dé a usted, en consecuencia, las facultades e instrucciones que correspondan para el mejoramiento de su comisión, que no dudo sea la única a que tengan que agradecer aquellas provincias.

Besa la mano de usted.

Manuel Belgrano.

Londres, 30 de octubre de 1815.

Señor Don Bernardino Rivadavia. Es copia.

Manuel Belgrano [Firmado]

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, División Gobierno Nacional, Misión de Don Bernardino Rivadavia y Don Manuel Belgrano a Londres (Gran Bretaña) y Madrid (España), Sala X, leg. 1-1-3, folio n° 184.

N° 152

[Explicación detallada, con encabezado, dada por el Conde de Cabarrús a Sarratea, ante las objeciones realizadas por Belgrano a la cuenta de gastos por él presentada.]

[Londres, 2 de noviembre de 1815]

Noviembre 2 de 1815.

A

Explicación dada por el Conde de Cabarrús a las glosas de su cuenta.

A

Lejos de sentir me remita Vuestra Señoría con su atento oficio del 1° del corriente las objeciones crimosas que, Don Manuel de Belgrano ha puesto a la cuenta de gastos del último viaje que de orden de Vuestra Señoría he hecho a la Corte de los Reyes Padres, celebro que su refutación me proporcione otra ocasión de justificar, aun más, el concepto con que me ha honrado siempre. Para proceder en ella con método, seguiré el orden numérico de los artículos de la carta de Belgrano y concluiré con algunas observaciones que completarán mi respuesta.

1° En el oficio que se cita, he dicho lo que en todos desde enero último, época en que confió Vuestra Señoría de mi celo y de mis principios políticos, la comunicación de sus intenciones a la Corte vieja, que de Vuestra Señoría recibí aquel encargo; de orden suya lo continué, que solo con Vuestra Señoría me he correspondido y debido corresponderme. Para mí tenía Vuestra Señoría una doble representación pública y privada, para nada conocí a Don Manuel Belgrano y, en la constante consideración que Vuestra Señoría me ha manifestado, no estaba preparado y he debido sentir mucho, por consiguiente, el que Vuestra Señoría me haya puesto en la necesidad de contestar a personas y a materias tan extrañas para mí.

2° Es tan cierto que todo gobierno que emplea un individuo debe pagarlo, como que Vuestra Señoría ningún sueldo me había señalado había fiado, sin embargo, bastante de mi delicada circunspección para autorizarme a tomar lo que necesitaba para mi moderada pero decente subsistencia. Vuestra Señoría y el mismo Belgrano que está en Londres desde mayo, saben si sesenta libras mensuales son excesivas. Añadiré que sin otras sesenta que sabe Vuestra Señoría cobré mensualmente de mi casa, no hubiera podido atender a los gastos ordinarios y a los extraordinarios de mi equipo para el largo viaje que iba a emprender.

3° Ni a un postillón se exigiría una cuenta posta por posta y no es viajando noche y día, embargados los sentidos por el sueño y el cansancio, que se siente para semejantes menudencias, para hacer asientos del cebo, del mozo de cuadra, del agua para ruedas, de portazgos a mil precios distintos, etc. Sin duda, que el precio de 11 francos por posta es por aproximación y

que no es posible otra, a menos que no se suelte el álbum y el lápiz de la mano para cuartos y maravedís. En cuanto al número de postas, adjunto mi mapa que podrá Vuestra Señoría enviar al Señor Belgrano, a fin de que se entretenga en averiguar las distancias que, en servicio de su Patria he medido yo a palmos cuatro veces en seis meses, sufriendo todas las intemperies de las dos estaciones más rigurosas, vigiliando y, lo que es más, corriendo peligros físicos y políticos de toda especie, atravesando los ejércitos de toda la Europa= baste a Vuestra Señoría esta indicación.

4º La instrucción reservada por Vuestra Señoría y Belgrano mismo y que le manifesté a mi llegada aquí, contesta por sí a lo que con tanta buena fe se dice en este artículo.

5º Me hacen tanta gracia las expresiones de pasen los gastos reservados en Palacio y el vaya de los viajes a Strá, que me propongo hacer de ellas un texto de sermón, que gustará mucho al Señor Belgrano. En cuanto al sueldo y gratificación de mi criado, en razón del viaje que es de ley para todo criado que no se parezca al de Belgrano y la gratificación por los servicios que hizo en Palacio y los que de él se esperaban en la operación mandada en la instrucción reservada.

6º Yo he recibido en Venecia y en Munich toda mi correspondencia por el espacio de tres meses de Londres, de París, de Málaga y de Bruselas; no he recibido solo las cartas de Vuestra Señoría y bueno sería que la distancia en que me hallase comisionado, hubiese de serme gravosa para el porte de cartas. En este gasto está comprendido el de las dos estafetas a Duran que se había extraviado o retardado demasiado. Y, en cuanto al gasto diario, ni he dicho ni he podido decir que gastaba uno o dos duros al día. En Munich, país el más barato de Alemania y tal vez de Europa, solo el cuarto costaba un duro. He dicho que mi gasto de mesa, cuarto y de mi criado era de veinte a veinte dos francos, pero acaso no hay otros gastos...? Ahórreme usted por Dios pormenores indecorosos a ambos y baste decir que, habiendo podido y debido tener coche, no lo tuve y que sin él no se puede gastar menos de lo que he puesto.

7º Lo que extraño es que Duran que, sin el estímulo que yo ni otro que el de acceder ciegamente (pues Munich ignoró a lo que iba) a los deseos de Vuestra Señoría y míos, y que no debía ver en el viaje sino uno que compensase por sus ventajas pecuniarias, las que dejaba en su pequeño establecimiento, no haya cargado el doble de dietas. ¿Por dónde cree el Señor

Belgrano que un comerciante, acostumbrado a una existencia decente y cómoda, la dejaría por complacerse y que será ni justo ni posible regatear sus servicios como las de un mandadero? Duran ha cargado treinta francos y es poco; ya he contestado en el artículo 4º a aquello de la arbitrariedad mía en prolongar mi residencia.

8º En efecto, por error de memoria, no mencioné cincuenta libras más recibidas de los Señores Hullet la víspera de mi salida de Londres.

9º Dice, por último, el Señor Belgrano que mi cuenta le ha sorprendido y que me he absorbido la cantidad entera, como si la operación se hubiera efectuado por entero. En efecto, debe sorprender que un empleado de mi clase en una comisión tan importante y cerca nada menos que de nuestros augustos Soberanos, no haya gastado como de ley se señala a un Correo de Gabinete....y, en cuanto a la absorción de toda la suma destinada al todo de la operación, todos los gastos que hubiera exigido se han hecho. Yo he salido, lo ha hecho Duran, ambos hemos permanecido el tiempo o más que se hubiera empleado. Hemos vuelto, se ha comprado un coche, este sumamente barato; se han hecho gastos en Palacio... En fin, con el mismo gasto hubiérase completado la operación meditada. He dicho que habían sobrado libras, porque no había visto la cuenta de Duran, al que he debido pagar mi saldo de 171 £, que eran de las que había hablado en casa del Señor Belgrano.

He llegado a la conclusión en que Belgrano, ocupado muy gratuitamente del honor de Vuestra Señoría y del mío, nos hace sin duda el favor de creer que o no le conocemos o carecemos totalmente de él. Por mi parte, lo venceré muy presto de lo contrario.

Añadiré algunas reflexiones y observaciones generales, si el Señor Belgrano me hubiera encargado la comisión que Vuestra Señoría me confió o no la hubiera admitido o, si la hubiera admitido, hubiera sido con la garantía, el sueldo y los emolumentos correspondientes a ella, a mi clase y a mi graduación diplomática en esta negociación. El Señor Belgrano hubiera apreciado entonces mi sumo desinterés y en vez de un abono de seiscientas y cincuenta libras (pues las otras son de Duran), hubiera tenido que hacerlo de cuatro tantos más. Si hubiera sido al Señor Belgrano a quien hubiera debido rendir cuenta, lejos de suministrarle documentos de cocina o de zapatero, se hubiera reducido esta a un renglón que rezará, simplemente, la cantidad gastada. La formación de la cuenta que he rendido a Vuestra Señoría

tiene su motivo, en mi deseo de corresponder con esta especificación a la confianza y proporcionarle más explicaciones, tal vez convenientes al Gobierno de Buenos Ayres, en la ignorancia en que se halla de los gastos de esta naturaleza y de los señalados por ley. Esto me recuerda que Vuestra Señoría no quiso admitir la primera cuenta de mi primer viaje y aquel hecho me prueba que solo debo la odiosa e inútil inquisición actual a la indigna desconfianza y malicia del Señor Belgrano. Electrizado, entusiasmado de la grandeza y utilidad del plan, cuya ejecución me era confiada, solo el que no me conozca osará suponer que podía tener por objeto una vil y ratera estafa. A haberme hallado con la fortuna que la revolución de España ha consumido, Vuestra Señoría sabe que el Gobierno de Buenos Ayres, hubiera sido servido por mí sin retribución alguna. Así lo hice en 1798 cuando, comisionado secretamente por Carlos 4º para desviar de Portugal la tormenta invasora de la expedición de Egipto mandado por Bonaparte, lo logré, manejé y entregué muchos millones de francos y no percibí un maravedí de sueldo ni de viaje y aun me debe la Corte gastos de correos que despaché. También entonces debí rendir cuenta a un ministerio nuevo y enemigo de mi Padre..... Esta se redujo a la subdivisión y fechas de las entregas de dinero, único método seguido en todas partes en comisiones semejantes que suponen siempre la mayor confianza. ¿Cómo ha podido imaginar el Señor Belgrano que haya en el mundo otro que él, que se atreva a suponer que he querido ya, cuyos principios, educación, fortuna y lo diré también, generosidad conoce Vuestra Señoría veinte años ha, que he querido, digo, especular sobre sus seiscientas libras...? ¿Si acaso se habrá persuadido que, en obsequio suyo o de una sórdida economía y sin objeto reformaría mi genio y mi modo de conducirme en el mundo y de conciliarme la estimación e introducción debida y necesaria y que viajaría en diligencia, sin criado, comiendo en mesa redonda o viviendo en una guardilla? Si así es se equivoca mucho y sé que no ha sido jamás la intención de Vuestra Señoría y no puede ser la del Gobierno de Buenos Ayres... Si en tres meses he gastado en el Continente, viajando seiscientas libras o sean tres mil duros, no he hecho, sino vivir con la decencia que toda mi vida y yo no había ni podido calcular diferentemente.

Siento haberme extendido tanto en esta respuesta, pero ha sido tal la indignación que me ha causado la lectura de los injustos y ofensivos reparos del Señor Belgrano, que no he podido contener mi pluma. Disimule este y los

demás defectos de esta exposición, la indulgente consideración de Vuestra Señoría a quien ruego la eleve a noticia del Gobierno Supremo, esperando de su justificación que reclamará de aquella superioridad una declaración honorífica, que creo haberla merecido y una orden al General Belgrano de darme una satisfacción indispensable.

Dios guarde a Vuestra Señoría muchos años. Londres, 2 de noviembre de 1815= El Conde de Cabarrús= Señor Don Manuel de Sarratea=

Es copia.

Sarratea [Firmado]

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Relaciones Exteriores, Gran Bretaña, 1813-1814, Misión de D. Manuel de Sarratea a Londres, Sala X, leg. 1-1-6, folios n° 302-305.

Nº 153

[Carta de Rivadavia sin destinatario. Intenta impedir el duelo entre Belgrano y el Conde de Cabarrús.]

[Londres, 3 de noviembre de 1815]

~~[Desde que]~~

Después de haber sabido que el criado del Caballero Cabarrús había venido con repetición y entregado una carta que ha reservado Vuestra Señoría de mí: sus movimientos misteriosos y sus reservas me han fijado en que Vuestra Señoría se ha hecho cómplice de un crimen, que sobre lo que tiene de suyo, sea cual fuese su resultado, compromete los intereses y la opinión de nuestra Patria y ataca los respetos y obligaciones que nos impone nuestra comisión. En nombre pues de mi Patria y del Gobierno que la rige y en virtud de la comisión que de él tengo le ordeno a Vuestra Señoría que desista de perpetrar escándalo de tan gran trascendencia bajo la responsabilidad que pretexto a Vuestra Señoría y a todos los que cooperen contra quienes imploraré el auxilio de las leyes. El que presentará este va encargado de hacerlo a mi nombre si Vuestra Señoría o el Caballero Cabarrús no cumple. Dios guarde a Vuestra Señoría. Londres, 3 de noviembre de 1815 a las 7

horas de la mañana.

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, División Gobierno Nacional, Sala X, leg. 1-4-5, Misión de Don Bernardino Rivadavia y Don Manuel Belgrano a Europa en 1814, 1815, 1816, 1817, 1818, 1819 y 1820. Negociación con Carlos IV con otros documentos importantes; 4º subtítulo: "Trabajo de la comisión en Europa". '1815. Documentos relativos a la célebre negociación con Carlos IV para que mandase a su hijo Don Francisco de Paula a establecer un Reino independiente en el Río de la Plata', folio sin n°.

N° 154

[Carta de Rivadavia a José María Olaguer. Le pide que interceda ante Belgrano en el duelo declarado entre este y el Conde de Cabarrús.]

[Londres, 3 de noviembre de 1815]

Señor Don José Olaguer=

Muy señor mío:

El concepto que tengo de su honradez y amor a su Patria me faculta a dirigirme a Vuestra Merced en estos términos, y a Vuestra Merced le impone la obligación de aceptar una comisión, en que se interesa el honor de todos los compatriotas y, sobre todo, se aventuran los intereses de nuestra Patria. Estoy persuadido de que Cabarrús ha desafiado a Belgrano no sé el paraje de la cita ni la hora; pero es de todo momento que Vuestra Merced luego que reciba esta, pase a los parques y persiga a Belgrano con toda diligencia y así que lo encuentre, le entregue el adjunto; impóngase Vuestra Merced de su contenido y conforme a él sino se obedece y desisten absolutamente en el último recurso pida Vuestra Merced auxilio, mirando sobre todo la reserva de tamaño escándalo, de que a la verdad no son los dos los principales autores: en fin, encomiendo a Vuestra Merced este negocio que antes de todo resultado, me tiene hartamente avergonzado. Soy de Vuestra Merced atento Señor Bernardino Rivadavia. Viernes 3, horas 8 de la mañana.

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, División Gobierno Nacional, Sala X, leg. 1-4-5, Misión de Don Bernardino Rivadavia y Don Manuel Belgrano a Europa en 1814, 1815, 1816, 1817, 1818, 1819 y 1820. Negociación con Carlos IV con otros documentos importantes; 4º subtítulo: "Trabajo de la comisión en Europa". '1815. Documentos relativos a la célebre negociación con Carlos IV para que mandase a su hijo Don Francisco de Paula a establecer un Reino independiente en el Río de la Plata', folio sin n°.

N° 155

[Carta de Rivadavia a García, en la que le dice algo de lo ocurrido en Francia; que saben del cese de la comisión y considera criminal la conducta de Sarratea.]

[Londres, 8 de noviembre de 1815]

Londres, 8 de noviembre de 1815.

Señor Don Manuel García.

Mi amigo: escribo esta precipitadamente porque he sido sorprendido con la salida del paquete de noticias públicas o en grande no hay que comunicar, sino que en la correspondencia de Francia venida ayer, se sabe que el Rey Fernando llamaba a los refugiados de Francia por el partido de los Bonapartes y que Azarza y O Farril recuperan su influjo: yo espero algo de estos dos caballeros, si se verifica. En mi anterior participé a Vuestra Merced el nuevo curso que habían tomado vuestros negocios por la última fragata de guerra llegada de esa, nos ha venido la orden para que cese nuestra Comisión; supongo que lo mismo habrá sucedido a Vuestra Merced por lo que si Vuestra Merced no se halla en esa, encargo que se entregue esta a Herrera o Gómez.

Mucho me he acordado de sus predicciones y advertencias acerca de Sarratea, no puede haber sido más criminal su conducta. En fin no hay más tiempo: memorias a todos los amigos y que si me quieren escribir que lo hagan bajo cubierta de Señores Hullett Hermanos y Compañía.

Adios de Vuestra Merced amigo.

Bernardino Rivadavia [Rubricado]

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, División Gobierno Nacional, Misión de Don Bernardino Rivadavia y Don Manuel Belgrano a Londres (Gran Bretaña) y Madrid (España), Sala X, leg. 1-1-3, folio n° 185.

N° 156

[Oficio, con encabezado, de Sarratea al Gobierno. Dice quedar enterado de haberse revocado los poderes que le fueron conferidos a Belgrano y Rivadavia.]

[Londres, 13 de noviembre de 1815]

Número 7

Memorial presentado por el Conde de Cabarrús a Su Majestad El Rey Padre.

N. 39

Londres, noviembre 13 de 1815.

Da cuenta de quedar enterado por el oficio de Vuestra Excelencia de 10 de julio último que, habiendo cesado los motivos de la misión a Europa de Don Manuel Belgrano y de Don Bernardino Ribadavia, son revocados los poderes que les fueron conferidos.

N. 39

Excelentísimo Señor:

Por el oficio de Vuestra Excelencia de 10 de julio último, quedo enterado que habiendo cesado los motivos de la misión a Europa de Don Manuel Belgrano y de Don Bernardino Rivadavia, son revocados los poderes que le fueron conferidos. Asimismo, noticio a Vuestra Excelencia que, a consecuencia de esa superior resolución, he renunciado a la de mi inmediata salida para esta Capital, que anuncié en mi oficio de 30 de agosto pasado, quedando en poder de dichos Diputados el oficio que se sirvió incluirme Vuestra Excelencia.

Dios guarde a Vuestra Excelencia muchos años. Londres, 13 de noviembre de 1815.

Excelentísimo Señor.

Manuel de Sarratea [Rubricado]

Excelentísimo Señor Director Supremo de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Relaciones Exteriores, Gran Bretaña, 1813-1814, Misión de D. Manuel de Sarratea a Londres, Sala X, leg. 1-1-6, folios n° 272-273.

N° 157

[Oficio de Sarratea al Gobierno. Agradece la aprobación del Director Supremo y de la Junta de Observación acerca del desempeño de su misión diplomática y la orden de continuar la misma.]

[Londres, 13 de noviembre de 1815]

Londres. Noviembre 13 de 1815.

N. 40

Don Manuel de Sarratea.

Da cuenta de lo lisonjero que le ha sido el honroso testimonio que Vuestra Excelencia en su nombre y en el de esta Junta de Observación le traslada, relativo a la misión que ha debido a la confianza de sus conciudadanos.

Dentro el duplicado.

N. 40

Excelentísimo Señor:

Es tan lisonjero para mí el honroso testimonio que Vuestra Excelencia, en su nombre y en el de esa ilustre Junta de Observación, me traslada de su satisfacción por mi desempeño en la misión que he debido a la confianza de mis conciudadanos y que se dignan continuarme; que esta nueva honra la considero como el más digno premio de mis cortos servicios. Dígnese

Vuestra Excelencia ser el intérprete de toda mi gratitud, de mis deseos de corresponder a tan alta confianza y de adquirir mayores títulos a ella, en la continuación de los sagrados deberes que me impone.

Dios guarde a Vuestra Excelencia muchos años. Londres a 13 de noviembre de 1815.

Excelentísimo Señor.

Manuel de Sarratea [Rubricado]

Excelentísimo Señor Director Supremo de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Relaciones Exteriores, Gran Bretaña, 1813-1814, Misión de D. Manuel de Sarratea a Londres, Sala X, leg. 1-1-6, folios n° 275-276.

N° 158

[Carta, con encabezado, de Sarratea al Director Supremo, en la que comunica que de producirse un rompimiento entre España y la Gran Bretaña, esta potencia ocupará los principales puertos de América.]

[Londres, 13 de noviembre de 1815]

Londres, noviembre 13 de 1815.

N. 42

Don Manuel de Sarratea.

Da cuenta que por diferentes conductos llegó a entender que se habían suscitado hace poco tiempo entre la Corte de Madrid y aquella de Londres, graves discusiones políticas y comerciales, que cada día se agriaban más, [~~de las~~] cuyas noticias le han sido confirmadas por persona de alto carácter, de las que remiten traslado a Vuestra Excelencia.

Dentro el duplicado.

N. 42

Reservadísima.

Excelentísimo Señor:

Por diferentes conductos llegué a entender que se habían suscitado hace poco tiempo entre la Corte de Madrid y esta, graves discusiones políticas y comerciales, que cada día se agriaban más y que eran de tal naturaleza y sostenidas con tal obstinación por ambas partes, que era poco probable la continuación de buena armonía y de recelar un rompimiento próximo. No había dado el mayor crédito a estas comunicaciones hasta hoy que me han sido confirmadas por persona de tan alto carácter y de tales relaciones, que creería faltar a mi deber, sino las trasladase a Vuestra Excelencia.

Añadiré que se ha traslucido que el objeto principal de una guerra contra España sería el apoderarse de los puntos litorales de América más importantes, cuales son Vera-Cruz, Havana, Guayra y Montevideo para plazas de seguridad y depósito comerciales. La importancia de este secreto será tan apreciada de Vuestra Excelencia como la de anticiparse con todas las prevenciones posibles a prevenir sus efectos, caso de que lo confirmen ocurrencias ulteriores.

Estaré muy a la mira para comunicar a Vuestra Excelencia, con la anticipación que me sea posible, cuanto se dirija a debilitar o fortificar aquellas sospechas. Entretanto, sería muy conveniente que en cualesquiera de los dos casos, no se trasluzca que Vuestra Excelencia se halla alarmado con ellas, sino cuando deje de ser secreto; tanto porque de este modo tendría Vuestra Excelencia más facilidades para paralizar los efectos de dicha operación, asegurando con una organización definitiva y legítima la independencia política e integridad de nuestro territorio, como porque pudiera también suceder que el nuestro fuese considerado como una excepción, al pan [sic: plan] que se supone en vista y he tenido la honra de indicar a Vuestra Excelencia.

Dios guarde a Vuestra Excelencia muchos años. Londres, 13 de noviembre de 1815.

Excelentísimo Señor.

Manuel de Sarratea [Rubricado]

Excelentísimo Señor Director Supremo de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Relaciones Exteriores, Gran Bretaña, 1813-1814, Misión de D. Manuel de Sarratea a Londres, Sala X, leg. 1-1-6, folios n° 280-281.

N° 159

[Carta, con encabezado, de Sarratea al Director. Informa sobre los esfuerzos de España para obtener subsidios del gobierno británico, destinados a subyugar a las colonias americanas y de las razones por las que encomendó al Conde de Cabarrús la negociación de Italia.]

[Londres, 13 de noviembre de 1815]

Londres, noviembre 13 de 1815.

N. 39

Don Manuel de Sarratea.

Da cuenta de que en una de sus comunicaciones anteriores informé a Vuestra Excelencia el año pasado, sobre los esfuerzos que hacía la España, a fin de obtener de aquel Gobierno subsidios para subyugar las provincias disidentes de América.

N. 39

Excelentísimo Señor:

En una de mis comunicaciones anteriores tuve el honor de informar a Vuestra Excelencia, el año pasado, sobre los esfuerzos que hacía la España, a fin de obtener de este gobierno subsidios para subyugar las provincias disidentes de América. En efecto, exigió transportes para conducir tropas a dichos destinos y una anticipación de fondos por vía de empréstito para subvenir a los gastos de equipo y armamento: uno y otro le fue rehusado.

La España tentó, enseguida, el arbitrio de levantar fondos dando por segu-

ridad la administración de alguna de sus aduanas en el nuevo Mundo y una participación en aquel comercio a los vasallos de la Gran Bretaña. Si no se abrió una negociación formal entre ambos gobiernos, no fueron al menos desestimadas del todo las primeras insinuaciones, puesto que llegó el caso de haberse tomado algunos informes relativos a ilustrar la materia, para proceder en ella con mejor conocimiento.

Los debates del Parlamento suscitados con motivo de haberse transpirado este negocio y el espíritu público de esta Nación pronunciado, abiertamente, contra el Rey Fernando 7º, hizo odiosas hasta las adquisiciones y ventajas que pudieran haberse obtenido de la penuria de su gobierno y a expensas de la salud de los Pueblos que pretende dominar.

Entretanto, amenazaba el riesgo de que la adopción de un rumbo diferente, en la política y economía interior del gobierno español, hiciese variar los sentimientos del público de esta Nación y removiese el principal estorbo que había neutralizado hasta entonces el influjo de España, cerca de este gobierno. A esto puede agregarse que, siendo las posesiones ultramarinas de la España, el único resorte con que puede adquirir más influjo sobre ella en sus deliberaciones con relación a intereses continentales; si quedase despojada de aquellos rehenes, se vería menos obligada a contemporizar con esta Nación y más expedita para tomar parte en cualesquiera liga que se dirija a debilitar su influjo marítimo.

Estas consideraciones unidas a la resistencia personal de algunos de los que componen este Ministerio actual a proteger la disidencia de América (que califican de rebelión) y al arma que ponía en sus manos el principio de legitimidad admitido en el Congreso de Soberanos en Viena, como base inmutable de que no podrían desviarse en sus deliberaciones; me convencieron de que había poco que esperar de su intervención en nuestras diferencias domésticas. Y si bien es cierto que, en el caso de que la España dejase de resistirla como hasta aquí, es más que probable que sin desatender algunos derechos y atribuciones esenciales de la Corona, propendería este gobierno a obtener adquisiciones valiables para nuestros Pueblos, en la parte que toca a su legislación interior y economía doméstica; no lo es menos que ínterin se contentase con ofrecer su mediación con frialdad y no tomase un empeño eficaz en hacerla admitir, seguirían creciendo nuestros males. A lo cual puede agregarse que, a más de quedar la España expedita para desplegar en el interior sus recursos contra las provincias disidentes y correr

estas todos los riesgos de una dislocación interior por falta de un centro de unidad, se verían expuestas a otro riesgo no menos peligroso, cual es de ser invadidas total o parcialmente, por esta Nación en caso de envolverse en una guerra con la España, porque no ha cesado de reconocer como suyas las posesiones antiguas que disienten ahora.

Tal era el estado de las relaciones políticas de esta Nación con la España, cuando se hacían en Cádiz con toda actividad, los preparativos para la expedición militar destinada a esas costas al mando del General Murillo y se preparaba en Cork otra expedición inglesa con tropas de desembarco, cuyo destino se ignoraba. En cuyo estado concebí que era preciso adoptar un rumbo conveniente, no solo para neutralizar las agresiones de la España, sino para preparar las vías al fin de nuestra revolución, arrancando a dicha Nación el derecho que no ha renunciado y adquiriendo, por este medio, una independencia, cuya legalidad siendo incuestionable, nos garantizase del riesgo de ser considerados como vasallos de España, en el caso de guerra entre dicha Nación y la Inglaterra u otra.

Tal fue el de abrir una negociación con la vieja Corte de España, residente en Roma, dirigida a operar una reacción en el todo de la misma familia Real y con el fin de cruzar los intereses entre el padre y el hijo, poniendo a este en la necesidad de ceder a tiempo para prevenir el riesgo de que, el Rey Carlos 4º, abusase del influjo con que le brindaban las provincias disidentes de América.

En consecuencia, demoré esta operación el tiempo que tardaron las circunstancias en proporcionarme persona, que reuniese las cualidades necesarias para confiarle este delicado encargo.

El Conde de Cabarrús, a quien algunos asuntos de familia habían traído a esta Capital, se hallaba en vísperas de regresar a París, cuando lo encontré en algunas sociedades. Renové con él nuestro antiguo conocimiento y, desde que me aseguré que no se hallaba ligado por negocios de ninguna especie, me resolví a aventurarle la confianza y proponerle la ejecución de la negociación de Italia. El ser personalmente conocido de los Reyes Padres; haber ejercido durante su reinado comisiones diplomáticas, una de ellas de grandísima importancia y en la que se había estrellado en París el actual Ministro de la Corte del Brasil, Chevalier D' Araujo, que con dicho motivo estuvo preso en el Temple y, últimamente, hallarse comprometido con el Gobierno de España, por haber seguido el partido del Rey José; me ofreció

las garantías que podía desear sobre su aptitud y fidelidad. El Conde aceptó el encargo y tengo que lisonjearme que el honor, celo y actividad con que se ha conducido durante el curso de esta negociación, unidos a la prudente conducta con que ha sabido eludir los riesgos de la Europa, que ha atravesado cuatro veces, sembrada de ejércitos y policías civiles y militares, no menos que la que ofrecía la comunicación con la familia Real espiada dentro y fuera de Palacio, han llenado completamente mis esperanzas, sino es que las han excedido.

En consecuencia, partió para Roma a principios del presente año, sin otras instrucciones que puramente verbales, dirigidas a sondear el ánimo de Sus Majestades los Reyes Padres y de la persona o personas que obtuviesen su confianza, asegurando del estado de sus relaciones políticas y domésticas con el Rey Fernando 7º y si los hallase dispuestos a dar buena acogida al pensamiento de ceder sus derechos al Infante Don Francisco de Paula, proponerles el siguiente plan.

Que se procedería a la creación de un Reyno independiente en la América del Sur, con los territorios que comprenden actualmente el de Chile y las Provincias de lo que era Virreynato de Buenos Ayres - antes de la revolución; más lo que resultase al mediodía de una línea recta que, arrancando del punto más septentrional de la jurisdicción de Moxos, fuese a morir en el Pacífico. Y que en el caso de admitir Sus Majestades este plan y prestarse a emplear su influjo para hacerlo efectivo, se fijaría un punto del Continente o en Inglaterra mismo, si lo primero ofreciese inconvenientes, en el cual concertaría yo mismo con la persona que Sus Majestades tuviesen a bien autorizar al efecto los pormenores y formalidades del pacto de Su Alteza con los Pueblos sobre que debía reinar y las negociaciones que deberían abrirse enseguida con el Rey Fernando 7º, para que reconociese y sancionase el acto y con la Corte del Brasil para enlazar al Sr. Infante con una Princesa de la Casa de Braganza.

Regresó el Conde de Cabarrús y el informe que acompaña señalado con el N. 1º, dará a Vuestra Excelencia idea de cómo fue recibido de los Reyes Padres y lo que dejó acordado como preliminar de un arreglo definitivo y que debía concluirse después que fuesen admitidas las bases de él.

A este tiempo se hallaban próximos a llegar los Diputados Don Manuel Belgrano y Don Bernardino Rivadavia y, tanto para proceder ulteriormente en esta negociación con mejor conocimiento de las miras e instrucciones

de dichos señores, como para dar mayor peso a las declaraciones con que había procurado el Conde alimentar la confianza de los Reyes Padres, añadiendo las de los señores citados, si en ello no encontrasen inconveniente; resolví aguardar su arribo.

Así que llegaron les comuniqué el estado de este negocio y no vacilaron en cooperar por su parte. Se prestaron con igual buena disposición a desembolsar la suma necesaria, que les pedí para el segundo viaje del Conde porque, agotados mis arbitrios y comprometido con mis banqueros por anticipaciones de consideración que me tenían hechos a aquella fecha, me encontraba en la necesidad de no abusar del favor, si es que podía evitarlo.

En consecuencia, se dispuso lo conveniente para el segundo viaje del Conde, quien partió a fines de junio próximo pasado. Adjunta hallará Vuestra Excelencia copia de las instrucciones que le comuniqué al efecto y se distinguen con el N. 2º y otro con el N. 3º del Memorial, que por su mano dirigí a Su Majestad el Rey Don Carlos 4º.

Los Señores Diputados dirigieron otro Memorial acompañado de algunos documentos que consideraron oportunos para mejor robustecer su tenor, con lo demás que dichos señores informarán a Vuestra Excelencia por menor directamente.

En este segundo viaje encontró el Conde de Cabarrús, enteramente variado, el teatro de aquella Corte. Su Majestad la Reyna y el Príncipe de la Paz sin influjo alguno; la Condesa de Castillo Fiel, alejada de Palacio y el General San Martín, ganado por la Corte de Madrid y su agente secreto, gozando de un ascendiente decidido en el ánimo de Su Majestad el Rey Padre. Este que acababa de celebrar un tratado con el Rey Fernando, cuyo objeto principal era la seguridad de los subsidios pecuniarios y que veía más asegurado el influjo de su hijo, porque la batalla de Waterloo, desgraciada para el Emperador Napoleón, fortificaba las relaciones de su familia repartida en varios tronos de Europa, varió de dictamen y se retractó de los compromisos que había contraído en el primer viaje del Conde de Cabarrús, en los términos que advertirá Vuestra Excelencia de los extractos de su correspondencia señalado con el N. 4º.

Con motivo de la variación indicada en la Corte del Rey Padre, el estado de cosas llegó a ser tal, que el Conde de Cabarrús no solo aventuraba su seguridad personal y el secreto de este negocio, sino el comprometer muy

seriamente a Su Majestad la Reyna y a Su Alteza, el Príncipe de la Paz, en caso de no retirarse prontamente.

Sin embargo, el Conde creyó que debía proceder a la evasión del Infante sin la intervención de las personas que debían concurrir a ella y aun desviándose de la marcha que tan particularmente le había recomendado en mis instrucciones. El artículo reservado adicional le hizo considerarse en esta obligación y tanto de la consulta que hizo con este motivo, como de mi contestación y de las circunstancias que mediaron en la comunicación de dicho artículo; encontrará Vuestra Excelencia amplia noticia en la nota a continuación de la copia de este, señalada con el N. 5º y en el N. 6º suelto, más los extractos ya citados N. 4º.

El N. 7º es copia del Memorial decretado por Su Majestad y que lo presentó el Conde, con el fin de llenar el encargo de hacer una diversión a las sospechas que podía suscitar su segundo viaje cerca de la familia real: este documento ofrece un medio con que acreditar, en caso necesario, que la prosecución de esta negociación, se ha debido a la buena acogida que dio el Rey a las primeras aberturas. La Corte de Madrid, que puede muy bien penetrar este negocio, es regular que lo haga valer, como una razón más que justifique el principio “de que no hay candor y buena fe en las disposiciones pacíficas, que han afectado los Americanos de esa parte”. Pero como este negocio fue emprendido cuando ella aprontaba la Expedición de Cádiz y no fue desestimado, además, por los Reyes Padres, no puede considerarse como duplicidad, sino como justa represalia dictada por las circunstancias. Este es el estado en que ha quedado este negocio, el cual me abstendré de promover ni por las mismas vías, ni por otras que puedan conducir al logro del mismo objeto; ínterin Vuestra Excelencia con conocimiento de lo expuesto y de lo oportuno o importuno que considere su prosecución, se digna impartirme sus órdenes superiores.

Entretanto, me limitaré a exponer a Vuestra Excelencia que este recurso de que eché mano, impelido por la crisis de las circunstancias, me atrevo a esperar, será considerado como digno de la época más próspera de nuestra revolución, por cuantos tengan ideas exactas de cuán difícil es, sino del todo imposible, el acabarla sin más agentes que nuestros propios elementos. La historia de revoluciones pasadas, sin exceptuar la de que hemos sido testigos cuantos vivimos en el presente siglo, ministra una prueba convincente de cuán raras son aquellas cuyos elementos han producido un centro

de unidad que, siendo capaz de resistir al embate de intereses y pasiones desencadenadas, haya podido salvar el escollo de la anarquía y de cuanta duración han sido las convulsiones y cual su término en aquellos países que no lo han podido encontrar ni dentro ni fuera de ellos.

Así que la adopción de un medio, cuyos inmediatos resultados fuesen adquirir la independencia, que disputamos con el derecho de elegir Soberano y pactar entre él y los Pueblos que le han escogido: que concentrando el poder, los recursos de población y riqueza que poseen nuestras provincias, no solo las salvase del riesgo de la guerra civil, que conduce al enflaquecimiento y debilidad del Estado, sino que por medio de aquellas bases constitucionales que la experiencia recomienda como más análogas a la educación monárquica de sus habitantes, los pusiese en la vía segura de poseer la libertad y demás derechos que conducen a la prosperidad doméstica; un recurso semejante, espero que hallará en el ánimo de Vuestra Excelencia benigna acogida, al menos para aliviar el peso de mi responsabilidad, cuando en su adopción solo me ha guiado el deseo de acertar.

La madurez y penetración de Vuestra Excelencia, ayudada por todos aquellos que han tomado sobre sí la obra de servir a su Patria y que por sus luces y el lugar que les ha cabido en la sociedad a que pertenecen, se hayan indicados para dirigir los votos y verdaderos intereses de la multitud candorosa; sabrá, sin duda adoptar en el presente caso, la línea de conducta que mejor convenga, para acelerar el término de nuestra revolución y conducir el Estado a su felicidad y reposo. Por lo que a mí toca, me contraeré en el ínterin no solo a mantener expeditas las relaciones de la negociación suspendida, sino otras que puedan suplir a esta, cuyo resultado sea quizá de más fácil admisión para la Corte de Madrid. Tengo razones para creer que este Gabinete no cruzará directamente la realización de un plan como el que se ha incoado; pero puedo asegurar a Vuestra Excelencia, al mismo tiempo y sin reserva que, cualesquiera otro de parecida naturaleza en que se mezclase un influjo rival, encontraría en él una oposición decidida. En el estado actual no hay que recelar que este gobierno preste a la España auxilio alguno directo o indirecto, que pueda convertir esta en daño nuestro; pero tampoco debe esperarse que infrinja ninguna de aquellas obligaciones a que lo ligan los tratados subsistentes, no solo por religiosidad, sino también por razón de conveniencia. El espíritu público de esta Nación está cada vez más pronunciado en favor de la emancipación de América, pero

siempre será precaria la suerte que dependa de las fluctuaciones de la opinión general, tanto más, cuanto que el interés político-mercantil, que es el agente que más poderosamente influye en ella, puede satisfacerse sin ser acompañado de aquellas circunstancias esenciales a nuestra independencia política y territorial. Será mi particular cuidado continuar alimentando este espíritu, como lo he hecho hasta aquí, sobre lo que tendré el honor de informar a Vuestra Excelencia separadamente.

Dios guarde de Vuestra Excelencia muchos años. Londres y noviembre 13 de 1815.

Excelentísimo Señor.

Manuel de Sarratea [Rubricado]

Excelentísimo Señor Director Supremo de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Relaciones Exteriores, Gran Bretaña, 1813-1814, Misión de D. Manuel de Sarratea a Londres, Sala X, leg. 1-1-6, folios n° 226-232.

N° 160

[Oficio, con encabezado, de Sarratea al Gobierno. Explicas las razones que lo obligaron a cortar las relaciones que mantenían con los Diputados Belgrano y Rivadavia.]

[Londres, 15 de noviembre de 1815]

Londres, noviembre 15 de 1815.

Don Manuel de Sarratea.

Da cuenta que así que llegaron a aquella Capital los Señores Diputados Don Manuel Belgrano y Don Bernardino Rivadavia, no tuvo perplejidad en entregarles toda su confianza sobre el estado de los negocios que tenía incoados, como lo exigía la buena armonía que debía guardar su conducta con la de dichos señores, en los de que venían encargados, sino [de] las

relaciones de común interés entre servidores de un propio Gobierno pero; que ocurrencias posteriores, le han obligado a no continuarla.

Dentro el duplicado.

Excelentísimo Señor:

Así que llegaron a esta los Señores Diputados Don Manuel Belgrano y Don Bernardino Rivadavia, no perplejé en entregarles toda mi confianza sobre el estado de los negocios que tenía incoados como lo exigía, no solo la armonía que debía guardar mi conducta con la de dichos señores en los de que venían encargados, sino las relaciones de común interés entre servidores de un propio Gobierno, compatriotas y amigos además.

Ocurrencias posteriores, me han obligado a no continuarla y las adjuntas copias de cartas pasadas con Don Manuel Belgrano sobre objetos de servicio público, darán a Vuestra Excelencia una idea aproximada de las razones que han motivado esta novedad.

Quiero persuadirme que al insistir dicho señor en querer dar cuenta a Vuestra Excelencia de más que aquello que le corresponde y exigir copias de instrucciones y correspondencia de negocios, cuya parte directriz no ha pesado sobre él, no se haya apercibido de la impropiedad de este empeño. Pero al recibir los papeles que volvió a traer consigo el Conde de Cabarrús no he podido notar sin extrañeza que dichos señores se hubiesen permitido introducir sus firmas en las instrucciones que le comuniqué y que Don Manuel Belgrano había condescendido en copiar de su letra. El ahínco extraordinario en recoger dichos papeles al regreso del Conde, que llegó hasta parecerme importuno de parte de Don Bernardino Rivadavia, porque hallándose seguro no podía hacer una material diferencia el que esto fuese días antes o después, no me ha permitido atribuir aquella licencia a confusión en el momento de firmarlos y cerrarlos en su casa. Si a esto se agrega el que sacrificando los mismos señores la delicadeza al vano designio de figurar, exigiesen del Conde de Cabarrús informes relativos a su viaje que no creyó de su deber pasárselos; no extrañará Vuestra Excelencia que haya sido tan diferente en lo que exigen la urbanidad y buena armonía, como inflexible en aquello que no permite la ritualidad del servicio, ni las mutuas consideraciones que se deben los hombres para conservar el derecho de ser respetados.

Tengo la honra de acompañar a Vuestra Excelencia la cuenta que por deseo de dichos señores, que han franqueado los fondos para este segundo viaje, pedí al Conde de Cabarrús.

Cualesquiera que sea el celo que haya dictado las glosas de Don Manuel Belgrano, el espíritu y tono en que están concebidas y la razón que haya tenido para prescindir de mi contestación sobre que nada tenía que objetar a ella, no es menos cierto que el carácter de defraudador que procuran imprimir en el del Conde, no me deja exento del de negligente y abandonado por los intereses del Estado. Y si a esto se agrega, lo incompatible que parece el temor de cubrir la responsabilidad a que dicho señor afecta, considerarse ligado, con el empeño de echársela sobre sí, me será permitido concluir que este paso no ha sido más sincero ni más delicado que los demás antes citados.

Por mucha que sea la confianza con que Vuestra Excelencia me distingue y la reputación de que creo estar en posesión para no ser considerado como hombre de sucios manejos o débil, con quien resulte o aparezca serlo, he creído de ver pedir al Conde de Cabarrús una explicación a las objeciones de su cuenta que acompaña señalada con la letra A, no obstante la causticidad con que está escrita.

Entretanto, me limitaré solo a poner en la consideración de Vuestra Excelencia que el deseo de economizar lo que permitiesen las circunstancias del negocio encargado al Conde de Cabarrús en los dos viajes, me decidió a adoptar el medio de ponerle por límites su delicadeza propia; para que sin omitir nada de lo preciso a la decencia correspondiente al lugar que ocupa en la sociedad y que exigía más particularmente la clase de personas con quienes debía ponerse en contacto ahorrarse lo que, buenamente, se pudiese. Que si le hubiera hecho un señalamiento como el que podría exigir hoy si quisiese prevalecerse del derecho, no hay ninguno de los más moderados de costumbre en tales casos, que no excediese de mil y quinientos a dos mil pesos más de lo gastado.

Y últimamente que si estos gastos en el todo o parte no mereciesen la superior aprobación de Vuestra Excelencia, en los medios que aún conservo de reintegrarlos, tendrá la hacienda pública un arbitrio de subsanarse harto más eficaz, que el celo fervoroso de la Diputación de que es parte el Señor Don Manuel Belgrano.

Dios guarde a Vuestra Excelencia muchos años. Londres, 15 de noviembre

de 1815.
Excelentísimo Señor.

Manuel de Sarratea [Rubricado]

Excelentísimo Señor Director Supremo de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Relaciones Exteriores, Gran Bretaña, 1813-1814, Misión de D. Manuel de Sarratea a Londres, Sala X, leg. 1-1-6, folios n° 285-287.

N° 161

[Carta de Sarratea a Álvarez Thomas. Le comunica que, por el momento, no se prepara una expedición desde España dirigida al Río de la Plata, sino que se dirige a Lima o por el Cabo a Panamá. Por otra parte, le manifiesta que Rivadavia quiere irse a París y ponerse en contacto con el Embajador Español en esa ciudad. Todo lo cual desaprobó.]

[Londres, 15 de noviembre de 1815]

Londres, noviembre 15/1815.

Don Manuel de Sarratea al Señor Don Ignacio Alvarez.

Da cuenta que de España no hay que temer por ahora expedición para esta sino para Lima o por el Cabo a Panamá. Que no le ha quedado un momento para hacer al Secretario de Hacienda la comunicación correspondiente de las armas que han ido de Liverpool y proceden de aquella empresa de Mr. Ackers y Goodfellow de que habló en una carta de introducción.

Que Don Bernardino Rivadavia, habla de irse a París, quien ha descubierto un apetito desordenado de meterse en lo que no le importa y de ponerse en comunicación con el Embajador de España en París, lo que la desaprobó en todas sus partes.

Dentro una carta de Ribadavia su fecha 15 de septiembre de 1815 para el Señor Don Ignacio Alvarez.

Londres 15 de noviembre de 1815.

Amigo y muy señor mío:

Cuando creía tener cuarenta y ocho horas más para el despacho de la correspondencia que conduce este buque, nos han dado hoy el término perentorio para mañana a las 10 -que debe hacerse a la vela de Graves End veinte y dos millas de aquí. Son las dos de la mañana y mi muñeca afloja, por consiguiente, tendré que reservar para la **Melville** que saldrá dentro de dos semanas la contestación a la confidencial de Vuestra Merced de 10 de julio pasado, con lo infinito que creo deber decir a Vuestra Merced en ella para que vean de hacer lo que exige la salud del país para salvarlo; de otro modo es preciso resignarse a que lo veamos convertido en un Argel.

De España no hay que temer por ahora expediciones a esa, sino para Lima sea por el Cabo o Panamá. No me ha quedado un momento para hacer de Secretario de Hacienda la comunicación correspondiente sobre las armas que han ido de Liverpool y proceden de aquella empresa de Mr. Ackers y Goodfellow, de que hablé en una carta de introducción. Es preciso no dejarse sorprender como pueden intentarlo suponiendo que les he estimulado a ello, asegurándoles los precios que ellos supongan. No les he desanimado es cierto pero nada más. De la pólvora les dije que ya había tomado providencia, por tanto, no deben aspirar a los mismos precios que tuve que ofrecer cuando estábamos o, al menos, me consideraba en penuria de este artículo. Por los fusiles y sables no daría un real más de once pesos los primeros y seis los segundos; supuesta la mejor calidad. Asegúreles Vuestra Merced que tengo proporción de pasarlos a ese precio. Por las llaves no sería tan estrecho porque dan materia a nuestra fábrica, aliviándola de la pieza más costosa del arma y que embebe más mano de obra.

En mi siguiente trataré a Vuestra Merced este punto largamente, por la relación que tiene con la actitud que debemos tomar para dar la última mano a nuestros negocios, si es que se disponen hoy al efecto.

Don Bernardino Rivadavia que me había hecho entender que suscribía al sacrificio de quedarse aquí solo por el sacrosanto servicio de la Patria, ahora que ha tenido libertad y aun orden de hacerlo habla de irse a París. Como este hombre ha descubierto un apetito desordenado de meterse en lo que no le importa, estoy preparado para si le tienta el Diabolo de llevar adelante un proyecto ridículo que me comunicó cuando debía quedarse, de ponerse en

comunicación con el Embajador de España en París y que se lo combatí y desaprobé en todas sus partes. Si como digo le tentase Satanás será de mi obligación saber sus peros en este particular y evitar que produzca ningún mal efecto. Este hombre se ha conducido conmigo con una falta de sinceridad abominable y está relleno de vanidad, de presunción y de nulidad para el efecto en que se trata. No me admira de que quiera irse a París porque aquí debe secarse, pero no habrá un mal con que allí le suceda lo mismo como no quiera ir más adelante por el maldito prurito de hacer el fantasmón y meterse en camisa de once varas.

Adiós mi amigo hasta mi siguiente que mis huesos piden descanso y queda de Vuestra Merced su afectísimo.

Manuel de Sarratea.

Señor Don Ignacio Alvarez.

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, República Argentina, Relaciones Exteriores, Gran Bretaña, 1815, Misión de D. Manuel de Sarratea a Londres, Sala X, 1-1-6, folios 316-318.

N° 162

[Oficio, con encabezado, de Rivadavia al Gobierno. Le explica que considera injuriosa toda explicación sobre la conducta de Belgrano, portador del presente, y que adhiere a todos sus informes. Le informa que pasa a Francia y le pide a Belgrano que transmita al Gobierno las razones por las que permanece en Europa.]

[Londres, 15 de noviembre de 1815]

Rivadavia

Londres, 15 de noviembre de 1815

Remito oficio al Gobierno diciendo que es el conductor Don Manuel Belgrano y que nada tiene que exponer de su parte sino que defiere a cuanto exponga dicho señor y que en adelante dirigirá sus comunicaciones desde Francia.

Excelentísimo Señor:

Cuando el Señor Don Manuel Belgrano es el portador de este; no solo creo superflua toda explicación, sino injuriosa al decidido amor a su Patria que he experimentado en dicho señor.

Yo defiero a todos sus informes y me remito a su atestado; porque hasta la fecha de todo lo que he hecho es parte y sabedor: consiguientemente me refiero a todo y lo mucho que él debe comunicar a Vuestra Excelencia y espero en los términos que el expondrá su suprema resolución.

Desde Francia haré en lo sucesivo mis comunicaciones y trataré de poner en noticia de Vuestra Excelencia cuanto crea poderle interesar y corresponder.

Dios guarde a Vuestra Excelencia muchos años. Londres, 15 de noviembre de 1815.

Bernardino Rivadavia [Rubricado]

Excelentísimo Señor Don Ignacio Alvares.

Supremo Director de las Provincias del Río de la Plata.

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, República Argentina, Sala X, leg. 1-1-4, Misión Rivadavia a Londres, París y Madrid, 1815-1820, folio 1-2.

N° 163

[Comunicación, con encabezado, del Gobierno a Sarratea. Le ordena dé rumbos a las negociaciones que dejaron pendientes los Diputados Belgrano y Rivadavia]

[Buenos Aires, 15 de noviembre de 1815]

Noviembre 15 de [~~1821~~] 1815

A Don Manuel Sarratea el Gobierno.

Le contesta a su nota N° 34, encargándole dé rumbo a las negociaciones

que dejaron pendientes los Señores Belgrano y Rivadavia, por no tener ya el carácter de Diputados.

[/El número 34] Reservado

La comunicación de usted N. 34 gira sobre el pie de que deberían continuar con el carácter de Diputados, Don Manuel Belgrano y Don Bernardino Ribadavia; pero como a esta fecha debe estar usted impuesto de haberse resuelto lo contrario, excuso añadir otra cosa sobre el particular. En este concepto, usted deberá dar rumbo a las negociaciones que aquellos dejaron pendientes, con arreglo a las instrucciones que iré dándole sucesivamente. Por ahora sirva de norte que ninguna especie de transacción con el Rey de España, que tenga por base la dependencia podrá ser admitida y que el espíritu público de estas provincias, no permite ocultar esta resolución.

Dios guarde. Noviembre 15 de 1815.

A Don Manuel Sarratea.

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Relaciones Exteriores, Gran Bretaña, 1813-1814, Misión de D. Manuel de Sarratea a Londres, Sala X, leg. 1-1-6, folio n° 311.

N° 164

[Carta borrador de Sarratea a García. Entre otros asuntos, hace duras críticas a la Diputación integrada por Belgrano y Rivadavia. Lamenta que se hayan encontrado con Lord Strangford. Hace referencia al Negocio de Italia y a un plan de un casamiento de una princesa de la Casa de Braganza con un príncipe de la Casa de Borbón, para que reinen en el Río de la Plata.]

[Londres, 20 de noviembre de 1815]

Mi estimado amigo:

Llegó el paquete del Brasil y sé que Vuestra Merced vive por una carta que he recibido de Larramendi, quien me escribe en dicha ocasión del modo que Mariano. Solo Vuestra Merced que tiene la boca abierta para pedir que le escriban y pedirlo a quien no le falta qué, por desgracia suya; solo

Vuestra Merced es el que se considera exento de pagar con la misma moneda.

Vuestra Merced me dijo, en su última carta, que tuviese presente que Belgrano era siempre el mismo; prevención que no era necesaria para quien, como yo, está demasiado persuadido que no es a la edad de cuarenta, cuando los hombres dejan de ser lo que han sido. Mejor hubiera Vuestra Merced hecho en decirme, que era mucho más insensato de lo que yo me figuraba, no obstante, que siempre lo he creído de buen tamaño. Que tenía más viento en la cabeza del que yo le suponía, sin embargo, siempre le he concedido una buena carga de esta materia y que su colega le excedía en doblez, perfidia y, sobre todo, en aquella hinchazón de vanidad de que se va inflando cada día más.

Mientras que todas las Potencias han ardidado en guerra, las mías han estado en una paz octaviana con todo el Mundo; hasta que la dichosa Diputación vino a ponerse en estado de guerra con quien menos parece que debía esperarse. ¿Estaba Vuestra Merced preparado para esto? Pues, entretanto por extraño que le parezca, no es menos cierto; que en su paso por esa lo poco que tuvo que rozarse la Diputación dichosa con My Lord Strangford; le bastó para quedar con él en no muy buenos términos y que aquí, siendo yo la única persona con quien han tenido que tratar algún negocio y la sexta u octava de cuentas, han conocido, se han enredado hasta el extremo de ponerse en estado de combustión. Allá va el General a hacer mi apología, ya tiene [...] ella para pintarme el color de brea. No tengo yo que poner en [.....?] mi cerebro para demostrar que, tanto él como su colega, son un par de personajes mejor calculados para embrollar y fantasmagorizar que para conducir negocios públicos. Cualesquiera que sea el efecto que puedan causar las maquinaciones de estos caballeros, si lograsen lo que por desgracia ha sucedido algunas veces entre nosotros, que el interés y la razón sean sacrificados al espíritu de proselitismo u otro objeto de parecida naturaleza, no por eso se justificarán de la conducta destornillada que han observado en esta ocasión. De las pasiones innobles y soeces que han desplegado y de la ridícula presunción de atentar, no solo a imponer o sorprender a los que están mil y quinientas leguas de aquí, sino de mistificarme a mi propio. ¡Tu quoque Brutus! ¿Con que a mí también? Si a César le escandalizó el verse herido por la mano de Bruto, ¿no ha de escandalizar a mí el que se lleve la imprudencia al extremo de intentar el mistificarme también?

El caso es que como Vuestra Merced ha sabido antes de ahora, yo había resuelto pasar a Buenos Ayres, por considerarlo de algún provecho para la dirección ulterior de nuestros negocios; porque me encontraba sin medios para prolongar mi residencia aquí por más tiempo; porque ínterin no se pronuncia el país decididamente por algo, no puede agitarse aquí tampoco decididamente ni el negocio empezado ni otro; y, en fin, porque uno de los tres que nos habíamos juntado aquí, que quedase en el ínterin haciendo figura para los españoles, a fin de que no atribuyesen a pifia la venida de los Diputados en lo muy bastante. La suerte fatal le tocó al doctor y yo hasta llegué a compadecerlo por la separación a que quedaba condenado de su mujer e hijo, por el sacrificio que hacía en abandonar los asuntos domésticos y, en fin por esto, por aquello y por lo otro. Algunas cartas se hallarán en Buenos Ayres escritas en tono de homilía, en que nuestro hombre convida a sus lectores a derramar lágrimas de sentimiento, por la ausencia que no puede evitar. Porque el Sacrosanto Servicio de la [...] así y [...] quería transmitir a la posteridad el nombre de Rivadavia, con el mismo lustre que lo había heredado de los originarios fundadores de la esclarecida raza de los Rivadavias de Mondoñedo.

El demonio le tentó al Gobierno de Buenos Ayres disponerle de otro modo y habiendo dispuesto que la Diputación regrese y que yo continúe permaneciendo aquí, mi plan no se ha ejecutado por consiguiente. Y que creía que este sería un motivo de enhorabuena para Don Bernardino, puesto que se hallaba absuelto de las obligaciones que le habían impuesto su honor y celo patriótico ponit du tout mon ami! Se ha propuesto hacer aun mayor sacrificio; tal es de constituirse tutor y curador de los intereses de su Patria contra la voluntad del Gobierno que preside a ellos. Y por cuanto ha tenido a bien creerse y nombrarse agente de su Patria, a consecuencia de que los que dirigen los negocios de ella no saben lo que él, que ha residido seis meses en esta populosa Capital; durante los cuales, aunque solo ha hablado con seis u ocho personas todas de Buenos Ayres y a esto se haya reducido el número de sus conexiones, no es porque su carácter insinuante no le habría procurado numerosas y valiables adquisiciones, sino porque esta clase de fuentes de información son para los vulgares que no poseen la fuente más preciosa y única suya, que es la de la inspiración.

Pues dispensando Vuestra Merced de este sacramento lo que tiene de parodia, sepa Vuestra Merced que este hombre ha perdido la cabeza a este extre-

mo. Y aburrido aquí de verse haciendo una figura putoyable a la verdad, ha determinado hacer el figurón ¡y qué teatro ha escogido! Según tengo toda razón de sospechar, el lucido teatro que ha escogido, son las antecámaras del Embajador Español en París. ¡No le parece a Vuestra Merced que un agente del Gobierno de Buenos Ayres hará allí buena figura! Pues lo [mejor?] es que a Buenos Ayres le inicia este plan como un gran negocio de Estado, que su infabilidad llega al extremo de suponer [...] el Embajador de España [...] este tiempo pero que, entretanto, se logra su objeto que es pasar el invierno en París y lo que es mayor para el sacrosanto servicio de su Patria. Ya he transmitido al Embajador Español, por un conducto indirecto, la noticia de que las explicaciones de Don Bernardino puede recibirlas como de él individualmente, pero que se engañará mucho si las considera en otro respecto.

Me he dilatado en esta simpleza más de lo que debía, con sacrificio de otros objetos de mayor importancia.

Como es posible que no me diga Vuestra Merced una sílaba del General Bigodet, el estado de las negociaciones y de la política de ese Gabinete con respecto sostener. ¿No con sus armas o auxilios, las postraciones de España? El negocio de Italia dejará de ser un santo en Buenos Ayres porque ya lo he comunicado oficialmente. Cuánto me alegraría que Vuestra Merced se hallase allí en circunstancias que su influjo pudiese contribuir a dar acertada dirección al espíritu público, en negocio de tanta trascendencia. Por si acaso considerase Vuestra Merced oportuno hacer hoy alguna indicación a este intento, porque no la penetre Bigodet, si es posible, según qué puerta esencial del plan ha sido y lo será si se pronuncia por ello Buenos Ayres, casar otra Princesa de esa familia con un Príncipe de la Casa de Borbón, que resida en las Provincias del Río de la Plata, con algunas otras adiciones. Este plan no puede dejar de acomodar a toda la nueva nobleza de ahí que está interesada en que la Casa Reinante de Braganza hubo raíces en ese Continente y renunció para siempre a la europea. Y esta última no desconoce que solo ese Continente ofrece a su dinastía [~~las esperanzas de~~] independencia de influjo extranjero, poder y riquezas. Baste esta indicación para que Vuestra Merced pueda trabajar sobre ella, si lo juzga oportuno y espera que Buenos Ayres dé buena acogida al pensamiento. Si así no fuese, resignémonos a verlo convertido en un Argel al andar de un paso de tiempo; al menos esta es mi postura y opinión y quiera Dios que en él me en-

gañe. Adiós amigo, escribame Vuestra Merced por el amor de Dios, páselo bien y mande a su afectísimo.

Manuel de Sarratea [Rubricado]

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Relaciones Exteriores, Gran Bretaña, 1813-1814, Misión de D. Manuel de Sarratea a Londres, Sala X, leg. 1-1-6, folios n° 319-320.

N° 165

[Oficio, con encabezado, de Sarratea a Ignacio Alvarez. Le informa que envió un oficio por la vía del Janeiro pidiendo al Gobierno que suspendiese todo juicio sobre las imputaciones de Belgrano contra él. Asimismo, le previene acerca de un "plan absurdo" que Rivadavia se propone hacer en París.]

[Londres, 21 de noviembre de 1815]

Londres, noviembre 21 de 1815

Don Manuel de Sarratea a Don Ignacio Alvarez.

Sobre que ha dirigido por la vía del Janeiro, un oficio pidiendo al Gobierno suspendiese su juicio sobre las imputaciones que Don Manuel Belgrano pueda hacer contrarias y que le dan lugar de sospechar las que contiene una carta que le dejó escrita el día de su partida. Que se le pasó hacer lo mismo, respecto de [~~las que~~] un plan absurdo que Don Bernardino Ribadavia se propone promover en París, sino le engañan sus sospechas. Que dicho Rivadavia, le comunicó su proyecto del que disintió, combatiéndolo en todas sus partes, concluyendo con decirle que lo meditase más y se tomase tiempo antes de ponerlo en práctica.

Londres

Muy señor mío y amigo:

Mi última carta de 15 del corriente por la Fragata **Devron** dará a Vuestra Merced una idea inequívoca de los apuros de tiempo con que fue escrita y

lo que llegó a juntárase de oficio y despaché por aquella misma ocasión explicará suficientemente (lo espero) la razón de aquella premura.

Ayer dirigí por la vía del Janeiro un oficio pidiendo al Gobierno suspendiese su juicio sobre las imputaciones que Don Manuel Belgrano pueda hacer contra mí y que me dan lugar de sospechar las que contiene una carta que me dejó escrita el día de su partida. Se me pasó hacer lo mismo respecto de un plan absurdo que Don Bernardino Rivadavia se propone promover en París; sino me engañan mis sospechas.

Antes que llegasen las órdenes de ese Gobierno que han variado mi plan de trasladarme a esa y cuando se contaba con que el dicho Señor Rivadavia continuase permaneciendo aquí con el objeto que manifesté en mi comunicación oficial de 30 de agosto pasado por el **Jorge Canning**, me comunicó su proyecto con el fin de oír mi opinión. Disentí de él, lo combatí en todas sus partes y concluí con decirle por último; que habiendo de recaer sobre él todas las responsabilidades y consecuencias de esta medida era de dictamen que la meditase más y se tomase tiempo antes de ponerla en práctica. A efecto de que pudiese hacer llegar al Ministerio Español, aquellas especies que creyese convenientes al objeto indicado en dicha comunicación, por una vía indirecta y sin exponerse a compromiso de ningún género, lo presenté aquí y puse en comunicación con un conducto oportuno al dicho intento. Añadí al Señor Rivadavia al tiempo de la consulta indicada, que no podía entrar en conferencias directas sobre la materia con ningún Ministro público del Gobierno Español, sino cuando se hallase este directamente autorizado y acreditado al efecto. Y que lejos de ser practicable la abstracción metafísica a que ocurrió para combatir mi doctrina de ponerse en comunicación inmediata con el Embajador de España en París, no como un agente del Gobierno de Buenos Ayres sino como un individuo particular con otro particular; fui de dictamen que esto no podía ni debía hacerse sino en la capacidad oficial de uno y otro. Parece que mis razones han sido de poco peso para dicho señor cuando prescinde de ellas, no solo en el caso de que hubiese quedado con la facultad de escoger aquella línea de conducta que le pareciese más acertada, sino cuando se halla exonerado de tal incumbencia y con órdenes de la Superioridad de regresar a esa.

Este caballero lamentaba su suerte y la necesidad de continuar permaneciendo aquí separado de su familia y abandonados sus asuntos domésticos, cuando estábamos en que se quedase. Su conducta posterior da a entender

al menos que no ha sido más sincero en aquel caso que en otros. Ahora, que razón tenga para dejarse arrebatar de su celo patriótico, hasta el extremo de erigirse a sí propio en tutor y curador de los intereses de su Patria contra la voluntad del Gobierno que preside a ellos, es cosa que él podrá explicar mejor que yo. Lo mismo podrá hacer respecto del expediente a que ha ocurrido para contrastar el olvido y oscuridad que lo han mortificado aquí, de dar en espectáculo un agente del Gobierno disidente de Buenos Ayres en las antecámaras de un Embajador de España. Yo diría que era peor y mucho peor el remedio que la enfermedad, pero a este caballero le parece sin duda de otro modo.

Entretanto, es cosa cierta que el Embajador de España no logrará este triunfo, al menos por ahora. A este efecto, le he transmitido noticias privadamente y por conducto indirecto, de que las explicaciones del Señor Don Bernardino de Rivadavia son puramente suyas en su capacidad individual; pero que se equivocará mucho si las considera como del Gobierno de Buenos Ayres y transmitidas por un agente acreditado suyo. Con esto solo quedan salvados todos los inconvenientes y, como sentiría muy mucho el que se creyese que esta medida pueda ser sugerida por espíritu de competencia o por efecto de nuestra mala inteligencia, quedo en el ánimo de instruir ampliamente a la Superioridad por la fragata de guerra que debe salir para esa dentro de dos o tres semanas, de los motivos que me inducen a ser consecuente con las razones que manifesté a Don Bernardino Rivadavia para desaprobarle este plan cuando me lo consultó. Puede suceder también que, instruido Don Bernardino Rivadavia de esta circunstancia por la persona con quien lo puse aquí en comunicación con el objeto indicado antes y que sale para París dentro de tres días, se abstenga de llevar adelante su proyecto premeditado; pero será materialmente indiferente que varíe o no, puesto que no apareciendo en esta transacción como diputado sino como fulano de tal, no puede seguirse de lo último ninguno de los inconvenientes que conviene cortar. Entretanto, puede visitar a París, del mismo modo y a Constantinopla también, si esto le interesa.

Ya han empezado los papeles públicos a penetrar algo de la mala inteligencia que anuncié al Gobierno, en mi comunicación por el **Devron**, entre esta Corte y la de Madrid; las primeras chispas han salido de España misma, como podrá Vuestra Merced notar, por el artículo adjunto que incluyo. Pero, precisamente, ahora empieza a ceder la vidriosidad que existía y, a

este propósito, aunque lo que he podido adquirir ayer y hoy discorda en un respecto, coincide sin embargo, en lo principal; cual es resultado de que empieza a calmarse el espíritu de descomposición.

Por unas vías se me ha asegurado que este Gobierno, visto que los negocios de Francia no se consolidan del todo y que por esta causa se halla precisado a mandar allí más fuerzas de las que tenía estacionadas para asegurar la paz del Continente, quiere evitar el hallarse, a un mismo tiempo, con ningún otro negocio más de naturaleza hostil. Y que, en consecuencia, ha empezado a moderar su tono con la España y los Estados Unidos de América, con quienes parece que empezaban también a alterarse las relaciones subsistentes.

Por otros, se me ha hecho entender que es la España la que ha empezado a dar mejor acogida a las pretensiones de este Gobierno, relativas a comisiones a favor del comercio e industria inglesa en la Península. De cualesquiera suerte que sea, lo último no es menos probable que lo primero porque, difícilmente, se comprometerá la España hasta el extremo de un rompimiento, aun cuando se hiciese un empeño en precipitarla.

Mucho desearía saber algo directamente de Río Jeneyro, sobre el curso de las negociaciones del General Bigodet con aquella Corte y cual sea la política que se propone adoptar esta respecto a nuestra contienda con la Madre Patria.

Por la fragata de guerra contestaré, largamente, a su carta confidencial de 10 de julio y escribiré a Vuestra Merced mucho más, largamente, sobre cuanto considere digno de su noticia del presente estado de nuestros negocios.

En el ínterin quedo del modo que siempre, su más atento seguro servidor y amigo que su mano besa.

Manuel de Sarratea [Rubricado]

Señor Don Ignacio Alvarez.

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Relaciones Exteriores, Gran Bretaña, 1813-1814, Misión de D. Manuel de Sarratea a Londres, Sala X, leg. 1-1-6, folios 321-325.

N° 166

[Oficio, con encabezado, de Sarratea al Gobierno. Le informa sobre una carta de Belgrano, que había salido aquella mañana para embarcarse con destino a Buenos Aires, en la cual hacía graves imputaciones contra su persona.]

[Londres, 21 de noviembre de 1815]

Londres, noviembre 21 de 1815.

N. 44

Don Manuel de Sarratea.

Da cuenta que el 16 del corriente a medio día, le entregaron una carta de Don Manuel Belgrano que había salido aquella mañana para embarcarse en el buque **Devron**, con destino a esta Capital y que, en dicha carta el expresado Belgrano, ha medido menos sus expresiones que en sus precedentes. Dentro el duplicado.

N. 44

Excelentísimo Señor:

El 16 del corriente a medio día, me entregaron una carta de Don Manuel Belgrano que había salido aquella mañana para embarcarse en el buque **Devron**, en que ha emprendido su viaje a esa. El Señor Don Manuel Belgrano ha medido menos sus expresiones en esta que en sus precedentes y los hechos truncados que en ella refiere, las indicaciones calumniosas que contiene y el espíritu de malicia con que, cuidadosamente, procura arrojar especies dirigidas a prevenir contra mí, me hace mirar esta obra, como una muestra de la que se propondrá completar dicho Señor en esa, cuando se vea solo y sin temor de ser refutado.

Aunque no me será indiferente, me será menos sensible que dicho Señor extravíe solo el juicio de algunas personas que puedan prestarle atención y dar crédito a sus aserciones; pero no puedo dispensarme de pedir a Vuestra Excelencia se digne suspender su juicio hasta que, por la fragata de guerra que sale para ese Río, tenga ocasión de dar cuenta a Vuestra Excelencia de dicha carta, satisfaciendo al propio tiempo a los ataques que contiene.

Cuando no se perdona ni la honra, ni la legalidad y, aun hasta la fidelidad, Vuestra Excelencia no extrañará que me considere en la obligación de defenderme de tan crueles imputaciones; mucho más cuando se procuran cubrir con la salvaguardia de celo patriótico.

Dios guarde a Vuestra Excelencia muchos años. Londres, 21 de noviembre de 1815.

Excelentísimo Señor.

Manuel de Sarratea [Rubricado]

Excelentísimo Señor Director Superior de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Relaciones Exteriores, Gran Bretaña, 1813-1814, Misión de D. Manuel de Sarratea a Londres, Sala X, leg. 1-1-6, folios n° 326-327.

N° 167

[Oficio borrador de Rivadavia al Gobierno. Le acusa recibo de la decisión que los poderes de los Diputados en su misión eran revocados y debían regresar. Informa que ellos y el enviado Sarratea habían acordado previamente que Rivadavia permaneciera en Europa, pasando a Francia, pues se planeaba un nuevo viraje en las negociaciones que le hacía cifrar ciertas esperanzas.]

[s.l., s.f.]

Excelentísimo Señor:

He recibido principal y duplicado de una suprema disposición, datada a 10 de julio del año corriente, en la que Vuestra Excelencia expone que, después del regreso de Napoleón al Imperio de la Francia y conocidos los principios antiliberales del Señor Don Fernando VII, han cesado las causas que dieron mérito a la misión del Señor Don Manuel Belgrano y de mi persona cerca de la Corte de España; en cuya virtud ha resuelto revocar los poderes que nos fueron conferidos al expresado fin debiendo, en consecuencia, res-

tituirnos a esas provincias, para dar cuenta de lo que en ejercicio de nuestra representación hubiésemos obrado hasta la fecha y a más Vuestra Excelencia tiene la bondad de anticiparnos las gracias a nombre de la Patria por el celo que hemos acreditado en su servicio.

Dos meses antes del recibo de esta suprema resolución, se había acordado unánimemente entre Don Manuel Belgrano, Don Manuel Sarratea y yo, que en virtud del mal éxito de la negociación emprendida, del nuevo estado de la Europa y con presencia de todas las circunstancias relativas a los intereses de ese país, debían partir sin demora para esa los dos primeros y quedar yo en Europa, para que mientras llegasen las órdenes de Vuestra Excelencia y [~~acuerdos~~] decisiones de esos pueblos a consecuencia de sus informes, preparase [~~yo~~] y aún adelantare, [~~pero sin comprometimiento~~] el curso único, que por los tres se había creído deberse adoptar para el más pronto y mejor éxito de la causa de la Patria. La demora de Don Manuel Belgrano la causaba la detención del buque en que había contratado su pasaje, pero Don Manuel Sarratea había, cuando menos, mudado de propósito, licenciado el barco que había entretenido y explicado con un desorden abierto la conducta que antes doraba y a la vez encubría con arte.

Yo, que no he tratado más que de cortar todo lo que puede perjudicar a la Patria y no perder tiempo a su servicio, me había proporcionado una vía privada y felizmente muy oportuna, de hacer una apertura reservada y sin carácter alguno público al Ministerio de Madrid y había, en consecuencia, anunciado mi traslación a Francia para empezar a tratar en un punto neutral más próximo a aquella Corte. Las mutaciones acaecidas últimamente en Madrid han retardado la contestación; pero ya ha venido la noticia de que se ha entregado en propia mano al Ministerio el primer pliego y de que se contestará.

Don Manuel Sarratea que, a poco de ver frustrado el negocio que habíamos emprendido los tres de acuerdo, luego que se trató de concordar el parte que se había de dar a Vuestra Excelencia por él y Don Manuel Belgrano, nos había protestado con repetición que se separaba absolutamente, no solo de todo paso ulterior, sino aún de lo que se había hecho. Comunica por medio de una esquila a Don Manuel Belgrano que a consecuencia de las comunicaciones oficiales que había recibido, no tenía lugar su regreso premeditado a Buenos Aires y debía continuar permaneciendo en esta.

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, División Gobierno Nacional, Sala X, leg. 1-4-5, Misión de Don Bernardino Rivadavia y Don Manuel Belgrano a Europa en 1814, 1815, 1816, 1817, 1818, 1819 y 1820. Negociación con Carlos IV con otros documentos importantes; 4º subtítulo: "Trabajo de la comisión en Europa". '1815. Documentos relativos a la célebre negociación con Carlos IV para que mandase a su hijo Don Francisco de Paula a establecer un Reino independiente en el Río de la Plata', folio sin nº.

Nº 168

[Carta de Sarratea a García. Le menciona que debido a la Batalla de Waterloo, no pudo concluir el "Negocio de Italia". Critica duramente las actitudes de Belgrano y de Rivadavia. Le anuncia, de manera jocosa, la partida de este último a París. Hace referencia a la política de España, Francia y Portugal.]

[Londres, 13 de diciembre de 1815]

Londres, 13 de diciembre de 1815.

Mi estimado tocayo:

He recibido su apreciable de 15 de septiembre a que contesto; las noticias que contiene son un epílogo de lo que ha ocurrido en Buenos Aires y que ya es viejo por acá. Lo digo por si habrá Vuestra Merced quedado en inteligencia de que la comunicación le había dado derechos al agradecimiento mío. Sin embargo, puede Vuestra Merced contar con él para todas aquellas ocasiones en que sacudiendo un tanto cuanto la pureza, se apresure a satisfacer la curiosidad de sus amigos pero no tan tarde.

Entre tanto hay algo en dicha carta que merecía bien la pena de que se hubiese explicado con alguna más latitud; tal es la expresión de puede que se consiga hacer algo por acá. Es menester hacer de modo que no vengamos a cruzarnos y hacer alguna de poyuelo [sic] bárbaro. Vuestra Merced sabe ya el sentido en que he trabajado aquí; y a la Batalla de Waterloo debemos el no haber concluido el trabajo; el [nexo?] de Italia se nos echó a tierra y se retrajo de todos los compromisos que había contraído anteriormente. Aho-

ra, no haré nada de decisivo, sino que me contraeré a mantener las vías expeditas para obrar en el sentido que conviene si acaso se pronuncia en favor el espíritu público de nuestros paisanos; sino Dios nos tenga de su mano.

Pero tengo que hacerle a Vuestra Merced una reconvención amigo mío y me persuado que Vuestra Merced no se equivocará sobre el verdadero espíritu que la dicta. Vuestra Merced no se contentó con confiar a la Diputación de B. y R. el encargo que tenía de Buenos Ayres sobre intervención británica en nuestros negocios, sino que tuvo (permítame Vuestra Merced decirlo) la debilidad de dejarse sorprender del botija y entregarle los documentos relativos a este delicado negocio. Vuestra Merced no ignora cuán ingeniosa es la malignidad y así no comprendo cómo se ha expuesto ni expuesto a otros, que probablemente no habrían hecho esta confianza sino a Vuestra Merced solo y no a quienes Vuestra Merced la transmitió. Belgrano ha pugnado como Vuestra Merced no tiene idea por hacerse de dichos papeles, con el piadoso y honorífico intento de erigirse en delator público y hacer aplicación práctica de aquello de a toro muerto gran lanzada: no los ha podido haber a las manos, pero al fin está en un secreto en que no debería haberse puesto jamás un hombre de su jaez.

Qué bicho tan roñoso había sido este. Al fin, el otro es de aquellos de quienes la naturaleza avisada previene, para que se le dé resguardo a tiempo. Si yo he despreciado estas señales, a nadie es imputable, sino a mi insensatez; pero, en general, se puede decir que los demás lo han definido bien. Pero cuando la perversidad se encubre bajo de otras formas, es tanto más peligrosa cuanto menos esperada. Así que este avichuelo amariconado e insinuante hasta cierto punto y a quien solo había tenido, hasta ahora, por simple y lleno de viento, resulta que es muy depravado y soezmente depravado y si no es una fiera temible, es porque su debilidad física y mental no le presta auxilio. Entretanto, aquí ha llevado una lección y es regular que no sea la última, porque le coge en una edad adelantada para aprovecharse de ella. Del botijón no digo nada; esta almóndiga [sic] desmesurada, que ha pasado aquí sus días metido en un agujero, sin ver ni ser visto de viviente alguno, sin conocer ni ser conocido y sin entender ni ser entendido llegó a creer, sin duda, que estaba en la Secretaría de Buenos Ayres y que yo me había convertido en oficial subalterno de ella. Lo he cesado de esa ilusión, pero completamente. Aseguro a Vuestra Merced que, en medio de los disgustos, pesadumbres y cuidados de todo género, que me siguen a todas par-

tes como a cada uno de los que estamos metidos en el negocio que traemos entre manos, la conducta indigna de este par de sujetos me ha causado no pequeña desazón. Los que han sido testigos de la cordialidad, con que los he tratado y los que saben que yo soy la única persona con quien han estado en contacto y han tenido algo que hacer que parezca negocios, sabrán apreciar el mérito privilegiado de estos negociadores, que es estrellarse con cuanto viviente tenía que hacer poco o mucho. De ahí han salido con Vuestra Merced astillando y lo mismo con Lord Strangford y, de aquí conmigo, porque soy el único a quien le ha tocado la desgracia de entenderse con semejantes par de fulleros y pintores, como dicen en la otra banda.

Vamos a otra cosa. Como he dicho a Vuestra Merced en mi antecedente, he dado cuenta oficialmente de la negociación de Italia pero, por desgracia, ha sido tan larga la correspondencia que he tenido que despachar en [esta] dicha ocasión, que no me ha sido posible tratar el negocio confidencialmente, con la latitud que lo hubiera hecho, a no ser por este motivo. De cualesquiera suerte que se cuenta, con que siempre se adelantará mucho con hablar de la materia, aunque sea destripándola en los principios y que lo que pueda escribir dentro de dos semanas para cuando creo que habrá proporción, llegará en tiempo. Mi objeto será persuadir la necesidad y la conveniencia de adoptar el partido indicado; partido que, en mi concepto, no hay cosa que le supla y que es el único que puede salvar el país del riesgo de verse convertido en un Argel. Yo no he vacilado en ser conductor de dicha comunicación y he prescindido de la natural repugnancia que pudiera ofrecer para otros, la consideración de escandalizar con ella a nuestros castos oídos republicanos. Pero las órdenes recibidas por la fragata **Hotspur** me lo han impedido. Menos escrupuloso ha estado Don Bernardino que se ha ido a asustar a París, donde temo que lo crean algún oso bailador del Nuevo Mundo. Lo digo esto porque un francés (que a la primera jornada tuvo que dejarlo) me dijo aquí antes de salir il parait que les Orangoutans de chez vous, se rapprochen plus de l'espece humaine que ceux de d'Affrique.

Volvamos al asunto de la politique. En España, van los negocios cada día mejor. No puede Vuestra Merced formar idea del desquicio y confusión de aquel que todavía conserva el nombre de Gobierno. ¿Y que se atrevan a echarnos nada en cara? El demonio me lleve, sino estoy por creer que Buenos Ayres es un Atenas *fernataproporzione*.

En Francia, los tiene Vuestra Merced, como aquí en el Reinado de Carlos

2º. Acaban de fusilar al Mariscal Ney o, por mejor decir de asesinarlo, puesto que el artículo de la Convención de París que garantiza la seguridad y propiedad de todos los que resultasen comprometidos, debía ponerlo al abrigo de todo cargo.

En las medidas de severidad, el Ministerio no da alcance a las Cámaras, sino que tiene que moderarlas. Y hay hombres para quien esto es nuevo, sin embargo, que se ha repetido lo mismo en el Mundo más de cuarenta veces. Pero somos tan rudos los hombres, que solo adquirimos experiencia en cabeza propia y no en la ajena.

Ha llegado el literato Monteagudo y creo no está más agudo ni menos montés que antes; porque, no satisfecho sin duda con que yo lo hubiera recibido en mi casa, ha echado de menos el que no le haya pagado la visita. *Qui vi pare?*

Vuelvo a conjurar a Vuestra Merced, porque no deje de escribirme. A más de la luz que pueden darme las cartas para mi plan de operaciones en esta, siempre son muy valuales, para quien ansía por ver letras de sus amigos del otro Mundo, aunque no contengan nada de importante en materia de política o chismografía doméstica.

Aquí se ha recibido mal la determinación de esa Corte en no mandar la situación actual y abandonar la residencia europea. Vuestra Merced sabrá, sin duda, que este fue plan favorito del Marqués de Pombau; no estaba escrito en sus libros que una revolución europea lo había de conducir adonde no habrían podido sin ella todos los hombres de Estado de la primera fuerza de Portugal. Nosotros, los trasatlánticos sin exceptuar los Estados Unidos de América estamos interesados en que no varíe la política actual de esa Corte: Aquí se cuenta con que si no es el padre, el hijo puede variarle más adelante. Si lográsemos ir encadenando gobiernos independientes y eslabonados por los dobles vínculos del interés y la sangre en el Nuevo Continente, qué paso tan agigantado no se habría dado a una mudanza político-comercial en la faz del Mundo civilizado. Ahí, tiene Vuestra Merced, hombres que sienten muy bien la fuerza de estos presagios; puede ser que no le falten ocasiones de glosarnos e interesar a la clase que, actualmente, tiene el mayor influjo, para que se constituyan en abogados de esta doctrina. Adiós, hasta otra ocasión; páselo Vuestra Merced bien, trabaje con perseverancia y fortuna y mande en cuanto crea útil a su afectísimo amigo.

Manuel de Sarratea [Rubricado]

Señor Don Manuel García.

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Relaciones Exteriores, Gran Bretaña, 1813-1814, Misión de D. Manuel de Sarratea a Londres, Sala X, leg. 1-1-6, folios 331-334.

Nº 169

[Carta reservada de García a Gregorio Tagle. Le comunica que no hubo ninguna novedad desde su última carta. Se lamenta por la situación de discordia de las Provincias y también hace referencia a Montevideo.]

[Río de Janeiro, 29 de diciembre de 1815]

Janeiro. Diciembre 29 de 1815.

Reservada

Muy señor mío: Ninguna novedad particular ha ocurrido desde mi última, sino es la próxima marcha de la primera división portuguesa a Santa Catalina. La incomprensible obstinación con que algunas Provincias sostienen una división escandalosa y la dislocación general de ese Estado excita la lástima de unos; la agresión de otros y se calcula como muy fácil la subyugación de un país sin unidad, sin gobierno y que solo cuenta con el furor desatinado de muchos jefes divididos y aun enemigos entre sí.

Aquí se ha hecho ya muy público un proyecto que se funda en aquellas bases, que por otra parte parece propio para los tiempos de la andante Caballería. Se trata de sorprender a Montevideo [...] 800 hombres [...] los emigrados de aquella plaza residentes aquí. Este proyecto se hace a escondidas [...] Príncipe Regente, el cual no quiere, ni permitiría, que ninguno de sus súbditos quiera prestar el menor auxilio. También se hace, sin la intervención de la Legación española, la cual hará una vigorosa resistencia. Pero sin embargo de esto y de las dificultades que tienen además que vencer, debo prevenir a usted que están interesados en ello personas de la más alta representación y que hay también muchos desesperados, que acometerán todo por salir de su situación. Por otra parte el estado de Montevideo, usted

lo conoce bien, y así no estará de más hacer mucho ruido en las *Gazetas* dando a entender en ellas que se les espera con todas las precauciones & &. Pero al mismo tiempo, téngase presente que si se trasluce el conducto por donde el Gobierno sabe estas cosas quedará cerrado para siempre. No hacen ocho días que supe con evidencia que tienen Vuestras Mercedes ahí un sujeto, muy introducido en el Gobierno, el cual está en relaciones aquí y que podrá muy bien informar del contenido de las correspondencias, si usted tiene la menor confianza.

He [...] comunicar a usted estas cosas, por lo que interesan al bien general del País, y en cumplimiento de mis promesas, aunque tengo la inquietud de ignorar si serán a usted gratas mis comunicaciones, o si ha recibido algunas de las muchas que he tenido la honra en dirigirle.

Es de usted su afectísimo señor que besa su mano.

Manuel José García [Rubricado]

Cfr: MUSEO MITRE, Archivo Histórico. Colección General Manuel Belgrano (1714-1889) Manuscritos, 2, 284.

Nº 170

[Oficio de Sarratea al Gobierno. Le manifiesta sus recelos sobre la partida de Rivadavia a París; el haberlo puesto en contacto con Juan Manuel de Gandasegui, Director de la Compañía de Filipinas y las intenciones de Rivadavia de ponerse en comunicación con N. Labrador, Embajador de España. Frente a ello, le aclaró a Gandasegui que Rivadavia no era un agente del Gobierno de Buenos Aires.]

[Londres, 8 de enero de 1816]

N. 46

Excelentísimo Señor:

Desde que observé que Don Bernardino Rivadavia no se disponía a regresar a esa del modo dispuesto por Vuestra Excelencia a pesar de haber afectado antes un sacrificio en quedarse, recelé que su objeto no fuese solamente el pasar unos meses en París, sino el de promover algún negocio público, para

lo que tenía fundados antecedentes: la insinuación de Don Manuel Belgrano en su carta de 16 de noviembre último dirigida a este objeto acabó de confirmarme en mis sospechas.

Consecuente a lo que tuve el honor de informar a Vuestra Excelencia con fecha de 30 de agosto del año último puse en comunicación al Señor Don Bernardino Rivadavia con Don Juan Manuel de Gandasegui, Director de la Compañía de Filipinas y agraciado últimamente por el Rey Fernando 7º para que por su conducto hiciese llegar indirectamente a su corte especies dirigidas a alimentar sus esperanzas y a alejarla del designio de repetir expediciones militares a nuestras costas. Añadiendo que nada podía hacerse o tratarse formalmente por ahora hasta tanto que el Gobierno adoptase aquella línea de conducta que habría de seguirse y fuese más consonante con los intereses y espíritu público de nuestras Provincias.

Este era el plan que tuve la honra de indicar a Vuestra Excelencia en la ocasión citada y el único que podría seguir el Señor Rivadavia: como quiera que su aislamiento y la falta de toda relación o medio de aquellos que pudieran darle luz sobre los demás intereses que se rozan con los nuestros, alterar su estado o descubrir la necesidad de dar prontamente esta o aquella dirección que se juzgue conveniente, no le permitían intentar otra cosa sin conocido riesgo.

Sin embargo de que estas razones eran sobradamente fundadas para que debiesen obrar en el ánimo de dicho señor, pues que él sabe mejor que nadie la certeza de ellas, me comunicó un proyecto de trasladarse a París, así que nos hubiésemos embarcado Don Manuel Belgrano y yo para ponerse en comunicación con el Embajador de España o Don N. Labrador, que ha sido el Negociador que la representó en el Congreso de Viena.

La conferencia sobre este asunto duró hasta las dos y media de la mañana y básteme decir a Vuestra Excelencia que no alegó en su apoyo el Señor Rivadavia una sola razón que no me determinase a combatirlo, concluyendo con decirle que pues que había de recaer sobre él la responsabilidad de sus resultados, era de dictamen que lo meditase antes de llevarlo a efecto.

Se recibieron las disposiciones de Vuestra Excelencia de 10 de julio del año pasado y el Señor Rivadavia lejos de dar señales de nivelar a ellas su conducta ulterior, continuó alimentando la conexión de Don Juan Manuel Gandasegui; lo que me hizo formar idea de que estaba en ánimo de promover ya sea el plan que acabo de indicar o el que se había pensado primiti-

vamente.

Las conferencias que tuve con Gandasegui después de haber salido para París el Señor Rivadavia confirmaron la necesidad de mis conjeturas, no obstante el cuidado y la medida que guardó el primero en sus contestaciones. Y cuando ya me quedaba poco o nada más que averiguar de él, le hice saber; “que el Señor de Rivadavia se hallaba especialmente inhabilitado por Vuestra Excelencia para agitar ningún negocio público que tuviese relación con el Río de la Plata; que sus explicaciones por consiguiente no deberían ser consideradas sino en su capacidad individual; pero que se engañaría mucho qualesquiera que las recibiese como de un agente del Gobierno de Buenos Ayres y, más particularmente, si se dirigía, como había pensado, a algunos de los Ministros acreditados de la Corte de Madrid, porque no había entrado en los planes de dicho Gobierno adornar con sus agentes las antecámaras de un Embaxador de España”.

A efecto que en ningún tiempo pudiese hacer valer la declaración que hice a Gandasegui cuando le presenté al Señor Rivadavia como Diputado del Gobierno de Buenos Ayres, he creído necesario repetirle por escrito lo que a este intento le había dicho verbalmente. Lo mismo he hecho con el citado Señor Rivadavia y adjuntas acompaño para el conocimiento de Vuestra Excelencia copias de las cartas pasadas con uno y otro a todo efecto. No he recibido aun contestación alguna del primero y presumo no la tendré hasta que pueda darla con conocimiento de mi última contestación. El no haberme equivocado en otras predicciones, me hace esperar que acertaré igualmente en esta.

Debo poner en noticia de Vuestra Excelencia que aunque está escrita la carta a Gandasegui con fecha de 31 de diciembre próximo pasado, no ha caminado aun, por la necesidad de dirigirla a Madrid bajo otra cubierta, lo que no me han permitido hacer mis ocupaciones en estos últimos días.

Dios guarde a Vuestra Excelencia muchos años. Londres, 8 de enero de 1816.

Excelentísimo Señor.

Manuel de Sarratea [Rubricado]

Excelentísimo Señor Director Supremo de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

[Copia de cartas intercambiadas entre Gandasegui, Sarratea y Rivadavia.]

Señor Don Bernardino de Rivadavia= Londres, 28 de noviembre de 1815.

Muy señor mío:

El 27 del pasado escribí al Señor Don Manuel Belgrano informándole que a consecuencia de las comunicaciones oficiales que acababa de recibir por la fragata **Hostpour** debía continuar permaneciendo en esta y que no tenía lugar por consiguiente mi regreso premeditado a Buenos Ayres. Pedía dicho Señor al mismo tiempo comunicase a usted dicha noticia y aunque no me haya contestado a este particular, espero que así lo haría.

Las explicaciones que he tenido recientemente con el Señor Don Juan Manuel de Gandasegui me han hecho presumir que usted pensaba aun en emprender por su conducto el negocio que habíamos acordado para el caso propuesto de mi regreso a Buenos Ayres y que anuncié al Gobierno el 30 de agosto próximo pasado. Pero como dicho señor no se hallase informado por usted de habersele revocado los poderes que revestía, cuando le presenté a él en calidad de Diputado del Gobierno de Buenos Ayres con objeto especial indicado y que mi silencio en este caso equivaldría a confirmarlo en la idea primitiva que al efecto le había dado; he creído de mi obligación hacerle saber que disposiciones posteriores del Gobierno han exonerado a usted de aquel cargo y que habiendo cesado la causa que motivó el recomendar a la atención de usted dicho negocio, sería de mi cuidado el promoverlo oportunamente.

Todo lo que he creído deber comunicar a usted de quien queda su más atento servidor que besa su mano= Manuel de Sarratea= Señor Don Juan Manuel de Gandasegui= Londres, 30 de noviembre de 1815.

Muy señor mío y mi dueño= Consiguiente a lo que tuve el honor de informar a usted en esta, respecto al Señor Don Bernardino Rivadavia con fecha de 28 del corriente lo que sigue= Aquí la carta antecedente.

Y una vez que instruido usted como lo está del motivo que inhabilita al Señor Don Bernardino Rivadavia para dar principio del modo que habíamos pensado antes a las aberturas de que ha tenido usted la bondad de encargarse, quedan salvados los inconvenientes que podrían resultar de

este defecto de formalidad; nada resta que añadir sino que por mi siguiente tendré el gusto de remitirle la nota ofrecida y que cuando no lo alcanzase en esa, lo hallará en Bordeaux o Vitoria.

Mister Marescoti que acaba de salir de esta su casa, me ha dado noticias de usted hasta su arribo a Dover y me encarga de ofrecerle sus respetos: deseo que el viaje sea igualmente feliz en la parte que resta y que los jóvenes de la comitiva no tengan que sufrir más pérdidas que las que han padecido ya. Tenga usted la bondad de ponerme a los pies de la Señora y mande en cuanto guste a este su atento servidor que besa su mano= Manuel de Sarratea=

Al Señor Don Manuel de Sarratea= París, 9 de diciembre de 1815.

Muy señor mío y dueño:

Por la estimada de usted de 30 del próximo pasado quedo enterado de lo que con fecha de 28 del mismo escribió al Señor Don Bernardino de Rivadavia a resultas de la conversación que tuvo usted conmigo a las vísperas de mi partida de esa; sobre cuyo particular debo observar a usted que no veo con que fundamento haya podido escribir al Señor Rivadavia, que las explicaciones que había usted tenido conmigo, le habían hecho presumir que aquel pensaba aun en emprender por mi conducto el negocio que había acordado, pues lejos de que por nada de cuanto yo le manifesté pudiese usted inferir esto, al darme usted noticia de los últimos despachos que me dijo usted haber recibido de Buenos Ayres y que motivaron la suspensión de su viaje, me indicó usted que mientras el Señor Don Manuel Belgrano se restituía a aquel país en ejecución de las órdenes recibidas había el Señor Rivadavia dispuesto por sí trasladarse a esta Capital con el objeto sin duda de acercarse a alguno de los agentes autorizados de Su Majestad que residen aquí, por si podía por su conducto entablar su negociación; sin que por mi parte hubiese yo dicho a usted nada sobre estos particulares, limitándome solo a manifestarle que si usted se hallaba debidamente autorizado para tratar de la pacificación de su país y quería aprovecharse de mi conducto para dar algún paso cerca de nuestro gobierno extendiese por escrito lo que tuviese que exponer en concepto de que yo movido de celo por el real servicio y por el bien público, me encargaría gustoso de entregarle privadamente a quien correspondiese para lo que pudiese conducir.

Después de hacer a usted esta manifestación para la rectificación de lo que

ocurrió en nuestras últimas entrevistas, diré a usted que habiendo manifestado su carta al Señor Rivadavia me ha asegurado este no ser cierta la revocación de sus poderes de que usted me habló en esa y que ratifica en su dicha carta, pues su representación existe como de antes sin alteración alguna, añadiendo que se halla con instrucciones reservadas de que usted no tiene noticia y que por lo tanto se propone continuar su negociación por el conducto que tiene entablado.

Debiendo yo salir de aquí dentro de 2 a 3 días celebraré recibir en Bordeaux o Vitoria la nota que usted me ofrece= Mi mujer y sobrinita agradecen la atención de usted y me encargan de darle sus más cordiales expresiones, así como los jóvenes de la Comitiva que se encomiendan a usted de quien es y se repite su más afecto seguro servidor que besa su mano= Juan Manuel de Gandasegui=

=Si usted tuviese algo que escribirme al camino podrá alcanzarme su carta en Bayona dirigiéndomela bajo cubierta de los Señores Basterreche Hermanos de aquel comercio=

Londres, 31 de diciembre de 1815= Señor Don Juan Manuel de Gandasegui
Muy señor mío: Nada tengo que oponer a las observaciones que se sirve usted hacerme en su muy estimable carta de 9 del que acaba con el fin de rectificar lo ocurrido en nuestras últimas entrevistas; mis presunciones no fueron por eso menos ciertas, como lo acredita la manifestación de Don Bernardino de Rivadavia que se sirve usted transcribirme, y que coincide con ellas perfectamente.

Me es sensible sin embargo que el mismo señor no haya considerado más en ella la opinión y crédito del Gobierno que lo ha empleado, que la mía propia; como quiera que no puede desmentirme del modo que usted me manifiesta sin que resulte confusión y ambigüedad en las resoluciones del primero e ignorancia y falta de verdad en las declaraciones de un agente suyo. Pero me abstendré particularmente de observar cosa alguna sobre la tendencia peculiar de dicha manifestación; tanto por evitar el escollo de lastimar el carácter de dicho señor, como por no introducir un aire de cuestión sobre lo que felizmente no puede haberla.

Las últimas disposiciones de 10 de julio próximo pasado que el Gobierno de Buenos Ayres ha transmitido al Señor de Rivadavia por mi conducto y

otras que me ha dirigido él mismo claras, explícitas e intergiversables [sic] han reglado mis procedimientos y puéstome en la necesidad de invalidar la declaración que hice a usted al presentarlo con el carácter de Diputado que entonces revestía, visto que dicho señor había omitido hacerlo por sí mismo. Con hallarse usted pues instruido como lo está de lo que he tenido el honor de informarle verbalmente y por escrito con fecha de 30 del pasado (cualesquiera que sea el ascenso que quiera dispensar a la causa que he alegado para ello) queda salvado todo inconveniente aunque remoto que pudiera resultar de la omisión de este paso.

Entretanto el tenor de la citada a que tengo el gusto de contestar, me hace traslucir que sino ha dudado usted de la sinceridad de mis explicaciones, parece vacilar al menos por la contrariedad que resulta entre estas y las de Don Bernardino Rivadavia. Con cuyo motivo y atendiendo a que esta circunstancia pondría a usted en situación embarazosa con relación al objeto de la nota ofrecida en mi precedente, he creído que dando curso a este negocio por otra vía, como lo he hecho ya; habré exonerado a usted de lo que en su concepto podrá ser un género de compromiso y dádole además una prueba de la consideración con que tengo el honor de ser su más atento seguro servidor que besa su mano. = Manuel de Sarratea=

Es copia.

Sarratea [Firmado]

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, República Argentina, Relaciones Exteriores, Gran Bretaña, Misión de Don Manuel de Sarratea a Londres, 1816-1817, Sala X, 1-1-7, folios n° 30-31 y 34-36.

N° 171

[Oficio de Rivadavia al Gobierno. Le envía copia de una Real orden que lo manda ir a Madrid y, en consecuencia, se dispone a obedecer el deseo de Fernando 7°, haciendo siempre lo que el interés de los pueblos reclamase.]

[París, 8 de enero de 1816]

Excelentísimo Señor:

La copia adjunta es de una Real Orden de nuestro Monarca el Señor Don Fernando 7° que he recibido en el día 7 del corriente.

Por lo que debe haber informado el Señor Brigadier Don Manuel Belgrano y por las comunicaciones que después le he remitido para que instruya de ellas a Vuestra Excelencia tendrá esa Supremacía un cabal conocimiento de los antecedentes que han precedido a esta manifestación que se ha dignado hacer Su Majestad sin que yo hasta ahora haya escrito una letra a la Corte de Madrid.

Yo creo muy conforme a los principios de Vuestra Excelencia y a las disposiciones de los Pueblos de su mando, el que obedeciendo a Su Majestad salga sin pérdida de tiempo para Madrid y me le presente según lo ordena: en cuya virtud haré lo que la salud e intereses de esos Pueblos demandaran y daré parte de todo resultado, aprovechando toda ocasión.

Suplico a Vuestra Excelencia el que tenga a bien remitirme con la brevedad posible sus Supremas instrucciones y órdenes sobre particulares tan arduos e importantes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia muchos años. París a 8 de enero de 1816. Excelentísimo Señor.

Bernardino Rivadavia [Rubricado]

Excelentísimo Señor Supremo Director de las Provincias del Río de la Plata Don Ignacio Alvarez.

Habiendo llegado a noticia del Rey Nuestro Señor la importante Comisión de que se halla Vuestra Señoría encargado y deseando dar a sus amados vasallos que sinceramente imploran su clemencia y se recogen a su soberana protección cuantos testimonios le pueden caracterizar de un verdadero Padre de sus Pueblos; es la voluntad de Su Majestad que en vista de esta su Real Orden, que comunico a Vuestra Señoría con mucho gusto mío por los informes que tengo de sus apreciables cualidades, se ponga en camino para esta Corte y bajo la seguridad de que de ningún modo será ofendida su persona, se me presente para tratar del objeto de su misión que será atendido por Su Majestad en todo lo que sea compatible con su dignidad y su decoro = Dios guarde a Vuestra Señoría muchos años. Madrid a 27 de diciembre de 1815 = Pedro Cevallos = Señor Don Bernardino Rivadavia.

París, 3 de febrero de 1816.

Es copia.
Rivadavia [Firmado]

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, República Argentina, Sala X, leg. 1-1-4, Misión Rivadavia a Londres, París y Madrid, 1815-1820, folios 8, 10-11.

N° 172

[Oficio de Sarratea al Gobierno. Le informa que por error cargaron los Sres. Hullet una partida de 760 francos en la cuenta de sumas entregadas al Conde de Cabarrús, para los gastos de su comisión. Se adjunta carta del Conde relativa al asunto]

[Londres, 8 de enero de 1816]

N. 48

Excelentísimo Señor:

Por equivocación cargaron los Señores Hullet según parece en la cuenta de sumas entregadas al Conde de Cabarrús para los gastos de su comisión, una partida de 760 francos que, de orden particular suya, hicieron entregar en París y que no corresponde a aquel ramo. El Conde la ha reembolsado y se descargará dicha suma en otro lugar.

Dios guarde a Vuestra Excelencia muchos años. Londres, 8 de enero de 1816.

Excelentísimo Señor.

Manuel de Sarratea [Rubricado]

Excelentísimo Señor Director Supremo de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

[Carta del Conde de Cabarrús a Sarratea. Le informa que los Señores Hullet Hermanos le reembolsaron 760 francos por su cuenta particular que

cobró su Señora Rafaela en París y que por error se incluyó en la cuenta general de su comisión. Le solicita que se sirva cargarse de ella, prescindiendo del saldo a su favor en la cuenta general de la partida.]

[Londres, 13 de noviembre de 1815]

Londres a 13 de noviembre de 1815.

Mi estimado amigo:

Habiéndome presentado en Casa de los Señores Hullet Hermanos a reembolsarles los 760 francos que por mi cuenta particular se encargaron de hacer cobrar en París a mi Señora Doña Rafaela Camacho y Bustos, me hallo con que han incluido esta partida indebidamente en la cuenta general de mi comisión y que se ha cargado en el número de las sumas entregadas para ella, no siendo ni pudiendo ser esta mi intención; ruego a usted se sirva cargarse de ella, recibirla de mí, prescindiendo del saldo a mi favor en la cuenta general esta partida siéndole totalmente extraña, no siéndolo menos que los Señores Hullet la hayan cargado en ella sin mi noticia al menos. = De usted su afectísimo servidor y amigo = El Conde de Cabarrús = Señor Don Manuel de Sarratea =

Es copia.

Sarratea [Firmado]

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, República Argentina, Relaciones Exteriores, Gran Bretaña, Misión de Don Manuel de Sarratea a Londres, 1816-1817, Sala X, 1-1-7, folio 43 y 45.

N° 173

[Oficio de Sarratea al Gobierno. Se refiere a la carta de Belgrano que le entregaron el 16 de noviembre pasado, día de su partida. Considera que utiliza un cúmulo de calumnias sobre su persona y adjunta su contestación a la misma.]

[Londres, 8 de enero de 1816]

N. 45

Excelentísimo Señor:

El 16 de noviembre próximo pasado en que Don Manuel Belgrano salió de esta Capital a la seis de la mañana para embarcarse con destino a esa, me entregaron a medio día su carta fecha del mismo, que tengo la honra de acompañar a Vuestra Excelencia para su Superior conocimiento.

Tengo que reconvenirme de haber prodigado en su contestación un tiempo que hubiese empleado con más utilidad y de un modo más análogo a mi obligación en comunicar a Vuestra Excelencia sobre otros objetos, cuyos intereses van aumentando por grados las circunstancias del día. Debo confesar sin embargo que no he podido resistir al estímulo de verme denigrado del modo insidioso que lo ha hecho Don Manuel Belgrano y el riesgo de las impresiones siniestras que podrían dejar el cúmulo de calumnias y hechos desfigurados con que me incrimina, sino fuesen reputados. Si en la respuesta no he guardado toda la compostura y calma que debiera, es considerando que no hablo en ella sino con un igual mío, que ha usado de un estilo mucho más cáustico y aun de insultos que condena la educación más vulgar.

El designio de engañar al Gobierno, que me imputa el mismo señor y sobre cuyo detalle no he entrado en dicha respuesta, alude al deseo que manifesté a los Diputados de que se abstuviesen de tratar oficialmente de la negociación de Italia más que hasta la llegada del Príncipe a Londres. Tanto porque estos mismos señores no saben lo que habría sucedido después y si se poseían o no los medios necesarios para acabar la obra con la celeridad y facilidades que creían, como para que aun suponiendo que esto fuese así, el Gobierno se hallase oficialmente informado de lo que pudiese aparecer en un cuerpo deliberativo, caso de tener que pasar a él los documentos sobre dicho negocio, como privadamente instruido de todo cuando fuese preciso para su completa inteligencia. Este es el único medio conocido y usado entre todos los gobiernos que dependen más o menos de una representación popular.

Al fin, he tenido que hacerlo de otro modo por la competencia y animosidad que han encendido las pasiones de dichos señores, única obra con que podrán adornar la lista de sus méritos y servicios contraídos en este viaje. Dios guarde a Vuestra Excelencia muchos años. Londres, 8 de enero de 1816.

Excelentísimo Señor.

Manuel de Sarratea [Rubricado]

Excelentísimo Señor Director Supremo de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, República Argentina, Relaciones Exteriores, Gran Bretaña, Misión de Don Manuel de Sarratea a Londres, 1816-1817, Sala X, 1-1-7, folio n° 1.

Contestación a la carta de Don Manuel Belgrano su fecha 16 de noviembre de 1815.

El Señor Don Manuel Belgrano da principio a su carta de 16 de noviembre, a que voy a satisfacer, impugnando el que haya dado el nombre de orden a lo que escribió a los Señores Hullet Hermanos el 26 de julio próximo pasado, expresando su opinión y la de Don Bernardino Rivadavia sobre el modo de llevar la cuenta de gastos del segundo viaje del Conde de Cabarrús. Dicho Señor no quiere que la cuenta citada sea considerada sino como respuesta a una consulta que al efecto le habían hecho los mismos señores; añade que yo la motivé y que por sostener mi conducto, se avino a la propuesta de ellos para el arreglo de cuentas.

A lo primero, satisfaré con la práctica constante del comercio en que se considera como carta orden, aquella que pone a cubierto el procedimiento de un correspondiente en materia de intereses, las palabras de orden que mandó son poco usadas en el lenguaje mercantil. Pero si a pesar de esto pareciese a dicho señor que no me había explicado con propiedad en aquel caso, baste saberse que la carta, que cité, es la misma a que él alude y que no existe más diferencia entre nosotros sino sobre el nombre que debe dársele.

El Señor Belgrano podría decir con alguna más razón que la carta, de que se trata, no satisfizo completamente al objeto de la consulta, sino que se limitó a manifestar su opinión y la de su colega como en efecto lo demuestran sus expresiones, cuando dice somos de opinión etc., etc. Pero que los Señores Hullet no se acordasen o no creyesen necesario informarse de la mía, no es extraño, si se tiene presente; 1º que solo ellos eran gravados en el modo

propuesto por los Señores Diputados con un trabajo más complicado y molesto y 2º porque era muy natural que me creyesen instruido en el particular como que estábamos muy de acuerdo, comíamos y vivíamos juntos cuasi la mitad del día, por decirlo así. Entretanto no es menos cierto que he ignorado este arreglo hasta que la carta del Señor Don Manuel Belgrano de 8 de noviembre pasado me dio ocasión de informarme y observarle sobre él lo que me pareció oportuno; lo hubiera hecho antes, si hubiera llegado a mí noticia.

Dicha consulta no fue sin embargo motivada por mí solo exclusivamente como da a entender el Señor Belgrano; otra razón más, que voy a exponer, la hizo necesaria.

Los Señores Hullet habían recibido una suma de dinero por cuenta de los Señores Belgrano y Rivadavia colectivamente y así lo habían entrado en sus Libros. Deseaban saber si los mismos señores dispondrían de ella firmando ambos los libramientos y recibos o si respecto a que habían pagado ya algunos firmados por uno solo deberían abonar en cuenta particular y separada a cada uno la mitad de la suma. Deseaban saber igualmente a qué cuenta se habían de cargar los gastos del segundo viaje que iba a emprender el Conde de Cabarrús.

A esta consulta verbal que me hicieron dichos señores en su escritorio, contesté “que los gastos del nuevo viaje citado los abonarían los Señores Belgrano y Rivadavia, y que los mismos determinarían sobre el modo de llevar su cuenta corriente”. Ya se deja ver que esta respuesta no pasaba de la clase de privada y que los Señores Hullet necesitaban una directa de los interesados que determinase con la formalidad debida la línea de conducta que debían seguir en el particular. La hicieron en consecuencia y la respuesta de los Señores Diputados fecha 26 de julio próximo pasado, en que fueron de opinión que se incorporase la cuenta de gastos que se iban a hacer con los que se habían hecho anteriormente, es la que forma el objeto de esta contestación.

He satisfecho el cargo sobre la causa que motivó la consulta de que se trata; pero no puedo hacer lo mismo en la parte que corresponde al haber sostenido mi concepto, pues que el Señor Belgrano no descubre, ni yo alcanzo en que respecto se hallase comprometido.

Es muy cierto que nunca hablé a dicho señor sobre quien debía hacer frente a los gastos del segundo viaje, de que se ha hecho mención; pero no deberá

ofenderse al menos que haya considerado lo comunicado a uno, lo mismo que si fuesen a ambos y que atendida la buena inteligencia que reinaba entre los tres, no se juzgase necesaria otra formalidad, como habría sucedido en distinto caso. Pero si el mismo señor tiene presente que hablándole en mi casa sobre el estado de mis recursos pecuniarios me contestó generosamente, que no tuviese cuidado que me faltase mientras él tuviese, no extrañará que lo haya considerado dispuesto a aplicar a un objeto de servicio público el favor que estaba pronto a dispensarme para mis urgencias personales. Observa el mismo señor que fue muy ligera la idea que le di sobre la negociación que tenía entablada y que solo del Señor de Rivadavia la obtuvo con más extensión.

A este caso podría aplicarse igualmente la razón que he dado antes para haber considerado como si fuera a ambos lo comunicado a cualesquiera de dichos señores indistintamente. Pero sin embargo no sucedió así y el Conde de Cabarrús fue expresamente a enterar a dichos señores juntos del estado del negocio, de todas las circunstancias de él y de cuanto le había ocurrido en su primer viaje: esta diligencia debió suplir sin duda a cuánto yo hubiese omitido en mis conversaciones con el Señor Belgrano. Las contradicciones que dice él mismo haber encontrado entre la relación del Conde y la mía las ignoro, pues no se citan, pero ciertamente no podían ser muchas porque no caben en una idea como la que yo había dado, que él mismo señor nota de muy ligera, ni de mucha consecuencia cuando no las juzgó dignas de una explicación y ha guardado hasta ahora este secreto.

“El Señor Rivadavia dio forma a un negocio que no tenía carácter de formalidad hasta entonces, y en una palabra le dio existencia”.

El Señor Rivadavia disputará pacíficamente el honor de este elogio por lo que a mí toca al menos, porque estoy muy lejos de disputárselo. Pero el Señor Belgrano se hallará en dificultades para determinar el sentido en que quiso explicarse, cuando a los pocos días de su llegada escribió a Buenos Ayres sobre este negocio, que según se ve había existido a aquella fecha sin tener existencia, y cuyo estado (en su concepto de entonces) era el más lisonjero sin que hubiese tenido forma ni carácter de formalidad.

Me limitaré a contestar en esta parte que este negocio ha tenido y tiene actualmente el carácter de todos los de su clase y que el estado en que se hallaba, cuando el Señor Belgrano no le concede ninguno, era hartamente mejor que el que adquirió después, sin que esto sea imputable a nadie sino a los

sucesos que lo determinaron así.

Por lo que respecta al designio que dicho señor me echa en cara de haber intentado persuadirle que he sido la mano directriz del negocio, de que se trata, tan no puedo haber pensado en ello, que hasta ahora me ha ocurrido que tal cosa sea cuestionable.

En la última entrevista que cita dicho señor del domingo 29 de octubre, principió por hablarme de los papeles que me tenía pedidos y sobre que me había olvidado responderle. Le contesté “que aquella no era una omisión como había creído, sino un medio de rehusar que estaba admitido como el más decente. Pero que me alegraba que esta ocasión me proporcionase la de decirlo francamente, que no me parecía propio que la Diputación insistiese del modo que lo había hecho en ingerirse en la parte directriz de este negocio por ser cosa de mi resorte”. Nada menos que eso, tocayo, (fueron las palabras del Señor Belgrano) mi único objeto es poder contestar al gobierno, cuando me pregunte lo que he hecho, informándole completamente de todo.

No advertió dicho señor que este cumplimiento no era el más galante; pues que ni aun me concedía siquiera facultad y suficiencia para informar al Gobierno de mis operaciones, al paso que por su parte para satisfacer a la pregunta sobre lo que había hecho le parecía insuficiente dar cuenta de lo que había hecho. Si para dar cuenta de sus operaciones ha creído el Señor Belgrano depender de mí, me ha considerado sin duda como un secretario suyo o de la Diputación cuando más y si esto no tiene lugar, resultará que no se ha creído en aquella obligación solamente respecto a sus operaciones sino que comprende también en ellas a las ajenas.

Continué observando a dicho señor en la misma entrevista, “que en las contestaciones que había principiado se estaba haciendo instrumento ajeno sin advertirlo y que por lo demás no tenía el menor reparo en suministrarle todas las noticias que pudiese necesitar como se lo había manifestado antes por consideración personal hacia él”. Aquí me reprodujo el mismo “que no solo en este respecto sino también como a un Diputado del Gobierno y que por lo tocante a aquellas contestaciones, nadie tenía parte en ellas sino él solo”.

Observé además al Señor Belgrano que el Conde de Cabarrús había estado conmigo aquella mañana y que se salía muy herido de las glosas de su cuenta y que yo me había sorprendido también al ver el artículo reservado

de Instrucción. Que cuando reposaba en la confianza de que se hubiesen limitado dichos señores a prevenir en él lo conveniente respecto al suceso temido y anunciado en los papeles públicos, me había hallado con una adición al fin, que estaba en contradicción con todo el objeto y tenor de mis Instrucciones. Que justificaba sobradamente al Conde de Cabarrús en haber consultado la medida y que argüía falta de sinceridad de parte de dichos señores, pues que estando en este secreto no solo no lo habían disculpado sino acriminándolo por aquel paso.

El Señor Belgrano parece sorprendido de esta noticia e ignorante también de que hubiese tal cláusula en dicho artículo sin embargo que estaba escrito de su letra; quiso verlo y no habiéndolo encontrado tan pronto como deseaba, quedé en mandárselo a su casa.

Últimamente, expresé a dicho señor mi sorpresa y sentimiento de que se hubiesen permitido introducir sus firmas en mis Instrucciones, como lo había advertido al devolverme el Conde los papeles. De que hubiesen exigido además que el Conde de Cabarrús les pasase informes sobre las comisiones que había desempeñado; del tenor de la conversación tenida en su presencia con Don Bernardino Rivadavia y de cuanta falta de sinceridad había descubierto dicho señor en ella y por fin del gesto desusado con que el Señor Belgrano se había mantenido en aquella ocasión: todo lo que unido al concurso de varias otras circunstancias me habían obligado a retirarme de su casa desde aquel mismo día.

El Señor Belgrano me contestó que no había oído cosa alguna de la comunicación que yo indicaba y que por lo tocante al gesto desabrido que le había notado sería efecto de mis indisposiciones físicas. Entretanto no dejará de parecer notable esta circunstancia a los que sepan que la habitación en que pasó, sería de cinco varas cuadradas cuando más: que Don Bernardino Rivadavia y yo la seguíamos en nuestro tono natural y que la voz del primero particularmente no se resiente de debilidad.

Esto pasó en la entrevista citada del domingo, cuando el Señor Belgrano asienta que me ocupé en persuadirle de que yo había sido la mano directriz del negocio que ha dado mérito a tan desagradables contestaciones. Al despedirnos manifestó dicho señor un interés porque cesase mi incomodidad con el Señor de Rivadavia; el Señor Belgrano se acordará mi respuesta; con lo que concluimos, quedando yo en darle una respuesta que tenía pendiente a su última carta.

El Señor Belgrano después de haber interrumpido la cuestión de la carta orden o respuesta a una consulta como prefiere que se llame, vuelve a tomarla de nuevo para observar que los Señores Hullet le habían significado con fecha del 13 que yo no había exigido que se reformase el arreglo de cuentas, hecho en conformidad de la disposición de los Señores Belgrano y Rivadavia, sino que me había limitado a decir que me entendería con dichos señores sobre el particular.

En efecto así lo dije y así lo he hecho. No exigí de los Señores Hullet que se reformase lo hecho, tampoco lo he exigido de los señores Diputados y me he limitado solamente a observarles lo que me pareció oportuno sobre el particular. Sin embargo el Señor Belgrano encuentra en esta materia para declamar en estilo mordente que una cosa es hablar con aquellos señores y otra escribirle a él, porque el papel todo lo sufre. Cual sea la inconsecuencia que resulte entre lo uno y lo otro es cosa que no se advierte ni aun en la objeción misma del Señor Belgrano.

Pero no es menos singular el principio que a continuación descubre el mismo señor, según el cual cree conformarse con lo que llama reglita de ritualidad y el que nadie traspase sus límites, insistiendo porque se le suministren Instrucciones que no ha comunicado, correspondencia que no ha seguido y glosando cuentas que tampoco se le han producido a él. Sea esta su opinión enhorabuena; pero no espere encontrar en otros más docilidad que la que ha hallado en mí, cuando quiera hacer aplicación del principio, exigiendo de alguno lo que no le corresponde.

Merecen sin embargo notarse las razones que alega para justificar tan extraña doctrina; tales son haberle dado injerencia en este negocio, haberle consentido firmar tales papeles, el no haberme opuesto a que contribuyese con gastos etc., etc.

He dado a los Señores Diputados no injerencia, sino conocimiento del estado y curso del negocio y los he convidado a que concurriesen en él del modo que lo han hecho: esto ha debido obligar su consideración; pero no armarlos del derecho que han creído tener a ingerirse ostensiblemente en la dirección de un negocio que no han dirigido. La comisión de que es parte el Señor Belgrano elevó a Su Majestad el Rey Don Carlos 4º una representación con otros trabajos suyos y cuando he llegado a este punto en el Informe que he dado al Gobierno sobre dicho asunto, me he remitido a lo que los mismos señores informarán directamente. Ni me he creído en

la obligación de hacerlo yo, ni que el Gobierno se hallaría mejor instruido de lo que han hecho dichos señores por mi conducto que por el de ellos mismos; ni mucho menos el que debiesen suministrarme copias de lo que habían hecho para instruir con ellas a la Superioridad porque soy un agente de sus negocios.

Consentido firmar tales papeles. Preguntaré al Señor Belgrano ¿cuándo ha precedido este consentimiento ni aun conocimiento siquiera? El aire de candor con que dicho señor vierte esta especie como si fuera un hecho incuestionable, no hace ciertamente el elogio de su ingenuidad. ¡Qué! ¿Al renovar este particular no ha creído deberse dar por entendido de lo que sobre él le dije el domingo 29 cuando se lo indiqué como una de las razones, que unida a la consideración de otras, me habían obligado a retirarme de su casa? ¿O será quizá que le haya flaqueado la memoria en este caso, como el oído en la conversación citada en aquella misma ocasión con Don Bernardino Rivadavia de que no percibió cosa alguna? Si después de haberme oído quejar de esto se ha detenido dicho señor a recordar como parece natural las circunstancias del momento, lugar y modo con que se procedió a la firma de papeles reunidos en su casa ¿qué duda ha debido quedarle de que tal cosa se hizo sin conocimiento mío? El mismo señor que condescendió en copiarlos de su letra dichos papeles ¿los halló escritos en disposición que pudiesen firmarlos con propiedad más de uno? Últimamente ¿qué razón ha podido ocurrir para que me parezca indebido ahora un procedimiento que antes no había tenido por tal?

En la narración con que me propongo concluir esta respuesta, expondré algo de lo más notable que ha concurrido a producir nuestra mala inteligencia, con cuyo motivo omitiré hacerlo en este lugar para evitar repeticiones. El Señor Belgrano verá que es infundado el cargo que me hace más adelante de haber variado en todo y que la capciosidad con que se ha conducido conmigo Don Bernardino Rivadavia (y en que le toca también alguna parte al mismo Señor Belgrano) explica completamente este y otros pasajes que puedan parecerle oscuros.

La contribución de gastos es otra de las razones porque ha creído el Señor Belgrano que los diversos agentes del Gobierno que se han reunido aquí, no debiesen obrar como lo han hecho sino constituir una Junta mancomunada de tres; o ya que esto no fuese así que lo pareciese al menos. ¿Qué diría el mismo señor si las personas que me han suplido dinero para continuar los

negocios que he promovido me pidiesen cuenta de ellos, me exigiesen la correspondencia, papeles y documentos o se permitiesen hacerme observaciones sobre lo oportuno o inoportuno de los gastos causados con dicho motivo? Pues si el suplir dinero da un derecho a esto, alguno lo ha adquirido sin duda mucho antes que el Señor Belgrano haya tenido ocasión de hacerlo. Cuano se ha despojado de una parte del dinero que le estaba asignado para vivir ¿a quién ha hecho este servicio? ¿Temía el Señor Belgrano que con lo que le restaba pudiese faltarle para vivir año y medio? Me parece que convendrá dicho señor sin mucha dificultad en que yo podría temer aquel riesgo con alguna más razón y sin embargo no he exigido de él cosa que no hubiese yo hecho antes y que continúo haciendo actualmente. Por última hubiera sido más corto que se hubiera negado a hacer desembolso alguno; si él había de ser causa de que nos pusiésemos en estado de guerra civil. El servicio no se habría dejado de hacer por eso.

Las razones citadas no son las únicas sin embargo; la necesidad de dar cuenta al Gobierno de todos sus pasos y el no engañarlo como yo lo he intentado son otras más que obran en el ánimo del Señor Belgrano para justificar su exigencia por aquellos papeles únicos con que se pueden dar ideas claras y ciertas.

Lo primero ofrece sin duda pocas dificultades al Señor Belgrano, porque no debe hallarse mayormente embarazado cuando tenga que dar cuenta de sus pasos, pero menos puede verse comprometido por los que haya dado otro. Para salvar al Gobierno de mis engaños ¿qué cosa mejor puede desear el Señor Belgrano sino es relatarle los secretos de Estado de que se halle en posesión una vez que tiene ocasión de informarle personalmente de ellos? ¿Qué habría sido (en el moderado modo de pensar del Señor Belgrano) si la fortuna del Gobierno de Buenos Ayres no hubiese hecho que ese ojo penetrante y los medios que ha sabido proporcionarse aquí para descubrir secretos, no lo hubiesen salvado del riesgo a que lo exponía mi infidelidad? Esta hipocresía páfida rebaja sobradamente al Señor Belgrano para que yo juzgue necesario agravar la situación en que el mismo se pone. Puede lisonjearse sin embargo de haber atravesado la mar para verse con su colega en medio de una de las capitales más populosas del mundo, en un estado cuasi igual al que se hallaría un incomunicado por la ley. Y que de las solas seis u ocho personas de nuestro país con quienes se ha comunicado aquí, con el único con quien han tenido que tratar algo que parezca negocio, se han

puesto en combustión y complotándose para denigrarle.

El hecho que la Diputación se ha ocupado extraordinariamente de cómo habrá de dar cuenta al Gobierno de este negocio y el Señor Belgrano sabe (si no se ha olvidado) cuántas veces se ha agitado este asunto y cuántas altercaciones han tenido los diversos métodos propuestos por ellos. Y yo añadiré, que todas las variaciones y contrariedad de opinión, que han dado mérito a que dejándose arrebatado dicho señor del fervoroso celo por el bien de su Patria, se adjudicase modestamente el mérito de no querer engañar al Gobierno, como yo, se hubiera evitado solo con resignarse a no tomar sobre sí el empeño de dar cuenta de más operaciones que las suyas. Con no dejarse arrastrar de la flaqueza de dar aire de maravilloso y heroico a lo que ha sido tan simple como sencillito y, a no tener a menos, el dedicar a su Patria el tributo de la verdad, confesando al Gobierno francamente no solo lo que ha hecho la Diputación, sino lo que en su conciencia cree que podría hacer en adelante; porque los seis meses de residencia bastan para formar un cálculo aproximado de lo que serían seis años.

Sea enhorabuena de opinión el Señor Belgrano que me he engañado en no considerarme ligado a cumplir con más de lo que prometo. Pero si alguna vez le aconteciere el ofrecer una suma determinada y admitiesen el favor aumentándola, es regular que no se conforme con la aplicación del distingo de que ha echado mano, en esta ocasión, para justificar la facultad con que se ha creído de aceptar lo que no se le ha ofrecido.

Los extractos de la correspondencia que ofrecí a dicho señor, le parecieron muy bien la primera vez que me los pidió, mucho antes de que se alterasen nuestras relaciones amistosas. La causa alegada, entonces, para que fuesen extractos y no copias enteras, la encontró muy fundada y el Señor de Rivadavia hizo valer sino las mismas, otras que justificaban la necesidad o el paso de haber pedido informes directos del Conde de Cabarrús a la Diputación. ¿Qué razones alegó el Señor Rivadavia en la conversación (de que no oyó cosa alguna el Señor Belgrano) para debilitar las mías sobre que eran innecesarios otros informes que los que resultaban de la correspondencia del Conde escrita sobre el terreno, con presencia de las ocurrencias de que daba cuenta en ella y de que tenía la Diputación un conocimiento completo? ¿He recibido carta que no hayan visto estos señores? Hallándome en Cheltenham, Don Bernardino Rivadavia, no llevó la confianza hasta el extremo de abrirme y enterarse de la primera carta del Conde de

Cabarrús en que acompañaba una reservada, quejándose de las tarascadas (esta es su expresión) del mismo Don Bernardino Rivadavia?

Las razones porque no agradaba, entonces, a la Diputación la correspondencia eran “porque se mezclaban en ellas otros asuntos inconexos con el principal”; porque las expresiones del Rey Padre demostraban una política maligna y su lectura causaría un efecto irritante y, últimamente, porque (el Señor Rivadavia palmeándose la barriga y en tono enfático) así lo exige el punto de vista en que hemos pensado poner este negocio para no darlo por concluido. Sin duda, que el objeto sería escribir alguna novela sobre este negocio.

Por último, ni cuando el Señor Belgrano se insinuó por la primera vez, diciéndome: Tocayo, es menester que el Conde nos pase un informe a los tres, ni en las diversas ocurrencias citadas, se ha considerado que la correspondencia ofrecía cimiento bastante para edificar sobre ella un informe. Ahora que no ha habido informes directos del Conde de Cabarrús ni a los dos, ni a los tres, es cuando solo de ella se sacan los conocimientos necesarios, ni al Gobierno se puede instruir de otro modo.

Esto es demasiado cierto; pero porque no ha discurrido antes el Señor Belgrano del mismo modo, es cosa que él podrá explicar mejor que yo. Acerca del modo mejor de instruir al Gobierno o de desempeñar la comisión de que se halle encargado un agente suyo, tendrá el Señor Belgrano sus nociones a las que se conformará en su caso, como yo a las mías a que me atenderé en el presente y en todos los negocios que sean de mi incumbencia. Si el citado señor hubiera venido con el carácter de tutor y curador del Gobierno o de Residenciador de mis operaciones, entonces, lo haría de otro modo y despreciando mi propio juicio me dirigiría por el suyo.

Pero la reconvencción del mismo señor sobre que hasta ahora ignoro el verdadero carácter que ha revestido, es tanto más extraño cuando que, según el mismo, me lo manifestó al día siguiente de su llegada.

Si su manifestación fue verdadera, no he podido ignorarlo y si no lo fue a nadie será imputable el engaño sino a él mismo: esto es en el caso de que fuese por su conducto por donde yo debiera tener esta noticia. El Señor Belgrano y su colega, me aseguraron que el pliego cerrado con que habían salido de Buenos Ayres, contenía una disposición superior ordenando al primero, que permaneciese aquí y adjudicando al segundo, dos tercias partes de los fondos que se le habían asignado, sea para que pasase a España

o para otra cosa. Ahora me echa en cara el Señor Belgrano mi ignorancia, porque no compone parte de la Diputación y es un agente particular del Gobierno. En cuál de los dos casos haya dicho verdad el Señor Belgrano, es cosa que él sabrá mejor que yo; por lo que a mí toca me es muy indiferente que haya sido en el uno o en el otro, o en ninguno de ambos. El Gobierno que es el único de quien yo debía recibir este conocimiento en oficio de 29 de noviembre de 1814, me dio a reconocer al Brigadier Don Manuel Belgrano y a Don Bernardino Rivadavia por Diputados cerca del Rey; así he continuado reconociéndolos en esta capacidad, a pesar de dicha contraorden, que no he podido considerarla más que como una noticia privada.

“Mis consideraciones y deferencias no han sido sino efecto del mejor servicio”, etc., etc.

El Señor Belgrano deberá usar de consideraciones y deferencias (aun sin el motivo a que atribuye las suyas en este caso) con todo aquel que se las dispense a su turno, como lo he hecho yo. Si pudiera alegar que le he faltado en alguna manera aquella reciprocidad a que le daban derecho sus atenciones y civilidades y que había prescindido de mi comportación por consideración al orden y mejor servicio, tendría en ello un mérito que está muy lejos de haber contraído en el presente caso.

Me excusaré volver al examen de las razones que repite el Señor Belgrano para justificar su celo en las glosas a la cuenta del Conde de Cabarrús y la necesidad en que quiere ponerse de ser responsable de la buena o mala inversión de intereses hechos por unos agentes sobre que no ha tenido jurisdicción alguna a quienes no ha dado órdenes y de quienes no ha recibido explicaciones de ningún género y últimamente a uno de quienes ni de vista conoce siquiera. Lo que se ha dicho descubre suficientemente el verdadero espíritu que ha presidido al empeño de cargarse de más negocio, responsabilidad y aparato en una palabra, que el que le ha cabido.

Pero no puede pasarse en silencio su tirada maliciosa y tan ingenua como otras que han precedido, sobre que he pasado por partidas que el mismo me ha oído reprobar y que de cuanto he dicho en su presencia y le ha hecho formar el juicio que tiene de la conducta del Conde de Cabarrús. Y el Señor Belgrano quedará muy satisfecho de su aserción de que ha oído, equivale a una demostración; porque el peso de la autoridad del autor no necesita más prueba que esta.

No tiene motivo el Señor Belgrano para explicarse vagamente sobre las

ideas que ha debido formar de dicho sujeto por mis propias conversaciones y más particularmente sobre las partidas de su cuenta. Dos objetos se han versado en ellas, el uno ha sido el gasto causado durante la residencia del Conde de Cabarrús en esta y el otro mis desconfianzas de que en la dirección del negocio de que estaba encargado se dejase arrastrar del influjo del Príncipe de la Paz, de cuya experiencia y madurez había formado el Conde una idea incorrecta: que había procurado combatírsela y de cuyo error ha vuelto francamente en su segundo viaje, confesándome que se acordó muchas veces de mis objeciones.

A lo primero me ha oído decir el Señor Belgrano que no había precedido un señalamiento determinado durante su estada en esta; pero el mismo fue el primero a reproducir que no se le podía negar el derecho. Demasiado cierto es esto, ni yo lo había comprendido de otro modo; pero mis deseos de economizar lo posible y de que el Conde tuviese en este asunto la actitud que habría conservado sin duda a hallarse en circunstancias más favorables, me hacían desear el mayor ahorro posible. Y esto debe sincerarme al menos de las respiraciones que con tanta buena fe prodiga el Señor Belgrano en los transportes de su celo para favorecerme con la nota de negligente y abandonado por los intereses del Estado. El Conde de Cabarrús no se habría visto tratado del modo que ha osado hacerlo el Señor Belgrano, solo con haber pasado a la Diputación los informes que esta exigió sobre las comisiones que había ejercido: este es su gran delito.

El Señor Belgrano no ha hallado una ocasión más oportuna para disculpar sus ligerezas y facilidades que el imputarlas a otro. La de que se acaba de hacer mención no le ha parecido bastante y como este registro es muy fecundo va a servirle igualmente para explicar el escandaloso procedimiento a que, según dicho señor, he cooperado y en el cual ha hallado también su lugar la Patria.

¿Quiere por ventura decir con esto el Señor Belgrano que yo he precipitado al Conde de Cabarrús a que le pidiese una reparación por el lenguaje que se permitió usar sobre él? Si esto es así ¿Qué acción o acciones de mi vida pasada le han podido servir de regla para suponerme animado de pasiones tan innobles y soeces como las que me atribuye graciosamente en este caso?

El domingo 29 estuvo en mi casa el Señor Belgrano a poco tiempo de haber salido de ella el Conde de Cabarrús, de quien le hablé lo que he relatado ya de aquella entrevista. El lunes siguiente la casualidad hizo que se en-

contrasen en el escritorio de los Señores Hullet a tres millas de mi casa. El Señor Belgrano le dirigió al otro la palabra con un aire risueño y afectuoso y con aquella especie de cordialidad que pudiera hacerlo a un amigo de su estimación; el Conde se sintió doblemente irritado con este falso doblez y pasaron palabras de que no podían retroceder por supuesto ni uno ni otro honoríficamente. Lo supe inmediatamente es verdad; si el Señor Belgrano exige que me hubiera empeñado entonces en que cediese el Conde, le contestaré que no es en estos casos cuando los hombres hacen más alarde de su docilidad: que había medios mucho más fáciles y recíprocamente honoríficos para conciliar el objeto, salvando el honor y la delicadeza de ambos y que me hubiera lisonjeado de conseguirlo tan fácil como satisfactoriamente, si el estado de desvío en que me hallaba ya con el Señor Belgrano no me hubiese hecho desesperar el que mis insinuaciones tuviesen buena acogida por su parte. La incomodidad y desasosiego que me causó sin embargo esta desagradable incidencia no es un secreto; porque algunos han sido testigos de ella y no puede acomodarse con el interés que me supone dicho señor en haber promovido lo mismo que tanto llegó a inquietarme.

Últimamente, aunque sea para dicho señor un secreto, no lo es para los que están en él y se me prestaron a concurrir con sus buenos oficios a efecto de que aquel rompimiento no tuviese consecuencias desagradables. Sin embargo no llegó el caso de que se efectuase el plan combinado a este intento con la persona que quiso encargarse de su ejecución; porque el Señor Rivadavia previno los deseos de todos. Me alegraré que haya sido tan feliz en la dirección de este negocio como en los demás en que el Señor Belgrano ha celebrado su tino y habilidad, pero de este negocio lo menos que se hable, será lo mejor.

Por lo demás sino reforma el tono y estilo con que se permite tratar de la honra y carácter de otros, no será extraño que se vea envuelto más de una vez en compromisos de igual naturaleza.

Sobre la necesidad de recoger los papeles del Conde de Cabarrús, dice el Señor Belgrano, que me ha oído convenir muchas veces con Don Bernardino Rivadavia. Dicho señor ha oído más que yo en este caso y puede añadirse que en la ocasión presente ha sido demasiado, así como en otra demasiado poco. Lo que ha debido oírme eran mis sospechas de que si los papeles hubiesen quedado en las manos a que fueron dirigidos, sirviesen de instrumentos para traicionar el secreto de la empresa, vendiendo

este secreto a la Corte de España para recomendarse a su favor. Pero que el Conde de Cabarrús que había merecido antes esta confianza, perdiese el derecho a ella desde el momento que su persona y todos los papeles se hallaban salvos en Londres, es cosa que no puedo explicarme a mí mismo. La exigencia en recogerlos fue exclusivamente de Don Bernardino Rivadavia y a bien que delante de Don Manuel Belgrano pasó aquella contestación mía que llegó a ser agria, cuando con motivo de una de sus repetidas amonestaciones a este intento, no pude dejarle de manifestar lo extraño e inexplicable que me parecía su empeño; sin embargo, el misterio dejó de serlo para mí, luego que los tuve en mi mano y descubrí su verdadera causa. Si el Señor Belgrano no se hubiera puesto en estado de guerra conmigo, habría sabido antes de salir de Londres que no era ya un secreto, el que se trata y las circunstancias de cómo había dejado de serlo; pero no tiene que temer que su relajación cause el menor daño a su Patria: si lo hubieran traicionado [sic] alguna de las partes que concurrieron en el negocio, cuyo recelo he indicado antes, tampoco habría habido otro mal que aquel género de desaire que arrastra consigo la frustración de una medida.

Lo que realmente no sabía que fuese un secreto, es la variación operada en mi viaje a Buenos Ayres con motivo de las disposiciones superiores del Gobierno y en esta virtud no creyendo deberlo guardar, he dicho a alguno que otro de los que sabían que debía embarcarme para dicha Capital la causa verdadera porque no lo hacía. Pero si fuese necesario el que no se supiese esto, debe confortarse Don Manuel Belgrano con la idea de que sobradamente guardado se halla el secreto. En el buque en que se ha embarcado él, lo han hecho también las personas que compondrían quizá más de la mitad de aquellos con quienes estaba en contacto y a cuya noticia pudo llegar la especie en cuestión. A no ser que el Señor Belgrano esté o afecte estar en la inteligencia de que su salida de Londres y el viaje a París de Don Bernardino Rivadavia se han hecho públicos en esta Capital, como sucedería en Buenos Ayres respecto de alguna persona de las marcantes de aquel pueblo.

¿Y el objeto? La consideración de los males que pueden traer esta conducta mía; esto es en propasarme a hacer dudoso el carácter de que está revestido el Señor Rivadavia. ¿Y la razón? Que ignoro las órdenes que gobiernan a dichos señores y que no me debo mezclar en lo que no me toca. Si el Señor Belgrano creé de buena fe lo que dice en esta parte, no puedo menos que

admirar su sencillez y si procede con conocimiento de causa, resultará que el interés público, la Patria, el Gobierno y las demás generales de estilo, los ha convertido en instrumentos (por no decir comodín) de sus pasiones o del interés del momento. Don Bernardino Rivadavia no es ciertamente de aquellos hombres con quienes más ha simpatizado y sin embargo se complota con él, no solo para sorprender al Gobierno respecto al motivo porque no regresa a Buenos Ayres, sino para mistificarme a mí también con el anuncio vago de órdenes y disposiciones secretas, de que me supone ignorante. Por último concluyo con la extraña doctrina de que no debo mezclarme en lo que no me toca; si lo que concierne más o menos a los intereses del Gobierno que me emplea; o diré más, intereses muy serios en cosa que no me toca ¿qué deberá tocarme en el concepto de dicho señor? Lo que hay de cierto en este negocio es, que Don Bernardino Rivadavia no tiene los deseos que había manifestado de volver a su país, a su familia y a sus hijos. Que recibió con sentimiento la disposición superior que no solo lo habilitaba para volver a sus objetos suspirados, sino que lo ordenaba así; y que la librea de servicio público con que procura cubrirse el viaje a París, no es ni más ni menos que una decoración mágica dirigida a deslumbrar sobre el verdadero objeto.

El Gobierno ha creído innecesaria la persona de Don Bernardino Rivadavia para la dirección de un negocio a que ha determinado dar distinto rumbo; un agente de este mismo Gobierno que tiene algunas más razones que el Señor de Rivadavia para saber lo que pasa en el teatro en que pisa, no juzga deber alterar la línea de conducta que traza aquella disposición superior; sin embargo Don Bernardino Rivadavia se erige en tutor y curador de su Patria contra la voluntad del Gobierno que preside a los negocios e intereses de ella: en su lógica y la del Señor Belgrano esto es servir, en la mía no es sino servirse.

Pero este asunto no es propio de este lugar y así evitaré dilatarme más sobre él, reservándome hacerlo donde y cómo mejor corresponda. Resta solo indicar la verdadera clave que explica todo el misterio de nuestra ruptura. Ya se ha visto por el tenor de estas contestaciones el interés sostenido en dar cuenta de este modo y de aquel otro; su empeño por los informes, unas veces a los tres, otras a los dos; la correspondencia, papeles, etc., etc. El mismo sabe que la primera vez que estuvo en mi casa a apresurarme por las copias con motivo de acercarse su viaje, sin vacilar le ofrecí que se

empezarían a sacar inmediatamente; que la razón que le di para que se prefiriesen los extractos, le pareció, como en efecto debía parecerle, muy privada. Últimamente sabe que ni entonces ni después he tenido ningún interés en no complacerlo en esta parte y que la última vez que nos vimos le repetí lo mismo. Pero no sabe el Señor Belgrano que su colega (de quien me abstendré repetir ninguna confianza privada) me hizo comprender que no simpatizaba con él en aquel empeño y aun me hizo esperar que tenía por objeto el disuadirlo de él.

Así cuando se me explicó sobre los informes que había pedido al Conde de Cabarrús, mi sorpresa no pudo ser mayor. Entonces concluí que no solo no habría disentido de opinión con el Señor Belgrano en la parte que me figuró, sino tal vez fomentádole el que insistiese en ella. Aquí descubrí un doblez que me dio luz sobre otros pasajes conexionados en este asunto; y en dicho momento me retiré de su casa, siendo aquella la última conversación que tuvimos y que tendremos probablemente en lo que nos resta a ambos de vida.

Es demasiado lo escrito para que me permita extenderme más sobre este punto que es tan fecundo, que bien podrían añadirse sobre él algunos pliegos. Mi objeto ha sido defenderme de imputaciones odiosas y calumniosas, no convertirme en fiscal de ninguno de dichos señores. El Señor Belgrano no puede desentenderse de la diferencia que he hecho constantemente entre él y la Diputación; y que he estado tan dispuesto a complacerlo personalmente, como a no incurrir en la puerilidad de dejarme imponer por el carácter o la jurisdicción de aquella.

Londres, 8 de enero de 1816.

Manuel de Sarratea [Rubricado]

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, República Argentina, Relaciones Exteriores, Gran Bretaña, Misión de Don Manuel de Sarratea a Londres, 1816-1817, Sala X, 1-1-7, folios n° 7-18.

N° 174

[Respuesta (copia) de Rivadavia al Rey Fernando 7º, por su Real Orden,

en la cual le mandaba presentarse en esa Corte, a tratar los objetos de su comisión. Incluye duplicado con diferencias, dirigido al Ministro Pedro Cevallos.]

[París, 11 de enero de 1816]

Señor. El día 7 del corriente he tenido la más honrosa satisfacción de recibir una Real Orden, comunicada por el primer Ministro de Estado: En ella ha tenido a bien Vuestra Merced mandarme el que me presente en esa Corte, a tratar bajo toda seguridad de los objetos de mi Comisión, dignándose hasta prometer atenderlos en todo lo que sea compatible con vuestra dignidad y vuestro decoro = Yo no he perdido momento en remitir a noticia de los Pueblos que me han diputado un documento, que tanto califica las disposiciones paternales de Vuestra Majestad = Obedeciendo pues a vuestra Soberana voluntad luego que me sea posible, marcharé a gozar cuanto antes del honor y placer de repetir a Vuestra Majestad las felicitaciones y sentimientos de lealtad de algunos miles de sus vasallos, cuyo voto a la par que el mío, es sobre todo el de la prosperidad, largo y feliz. Reynado de su muy amado Monarca = París, 11 de enero de 1816 = Señor = A los Reales pies de Vuestra Majestad = Bernardino Rivadavia.

París, 14 de enero de 1816.

Es copia.

Rivadavia [Firmado]

Excelentísimo Señor = El día 7 del corriente tuve el mayor honor y contento en recibir la Real Orden datada en Madrid a 27 de diciembre de 1815, por la que me comunica Vuestra Excelencia que habiendo llegado a noticia del Rey Nuestro Señor la importante comisión de que me hallo encargado, es la voluntad de Su Majestad el que me ponga en camino para esa Corte y bajo la seguridad de que de ningún modo será ofendida mi persona me presenté a Vuestra Excelencia para tratar del objeto de mi Misión, que será atendido por Su Majestad en todo lo que sea compatible con su dignidad y su decoro. En su virtud ruego a Vuestra Excelencia se digne elevar a Su Majestad el adjunto = Yo no podré expresar suficientemente cuan satisfactoria me ha sido esta soberana disposición, y cuán grandes bienes me hace ella esperar para toda la Monarquía Española. He participado sin pérdida de tiempo a

las Provincias del Río de la Plata esta Real dignación que les debe ser tan interesante y he informado cuanto puede contribuir a fijar la justa idea que se merecen los benéficos principios y paternales sentimientos de nuestro muy amado Monarca = Haré pues toda diligencia para estar lo más pronto que me sea posible en esa Corte mientras tanto rindo a Vuestra Excelencia las más expresivas gracias por los términos de honor y bondad con que me favorece = Dios guarde a Vuestra Excelencia muchos años. París, 11 de enero de 1816 = Excelentísimo Señor = Bernardino Rivadavia = Excelentísimo Señor Don Pedro Cevallos primer Ministro de Estado y del Despacho de Su Majestad.

Es copia.

Rivadavia [Firmado]

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, República Argentina, Sala X, leg. 1-1-4, Misión Rivadavia a Londres, París y Madrid, 1815-1820, folios n° 12-13.

N° 175

[Rivadavia al Director Supremo. Le remite copias de correspondencia mantenida con la Corte española y espera que prestará su conformidad a la gestión realizada.]

[París, 18 de enero de 1816]

Cuando comuniqué a Vuestra Excelencia la Real Orden, que en 7 del corriente había recibido, lo hice por aprovechar la ocasión que se presentaba, antes de contestar a Su Majestad al Señor Don Fernando 7° y a su primer Ministro. Ahora que lo he ejecutado, acompaño las copias con los N° 1° y 2°.

Yo espero que esa Supremacía, que no tiene más objeto, ni interés que la salud y felicidad de los Pueblos que comanda, encontrará en los términos de dichas contestaciones la más exacta conformidad a sus justos y benéficos principios y que con arreglo a ellos y a lo que debe esperarse de las Paternales Disposiciones del Monarca y luces de su Ministerio, me comunicará con la celeridad y frecuencia asequible cuanto estime oportuno

y ordenesobre un asunto tan interesante como complicado. Dios guarde a Vuestra Excelencia muchos años. París a 18 de enero de 1816.
Excelentísimo Señor.

Bernardino Rivadavia. [Rubricado]

Excelentísimo Señor Supremo Director de las Provincias del Río de la Plata Don Ignacio Alvares.

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, División Gobierno Nacional, Misión de Don Bernardino Rivadavia y Don Manuel Belgrano a Londres (Gran Bretaña) y Madrid (España), Sala X, leg. 1-1-3, folio sin n°.

N° 176

[Informe borrador de Manuel Belgrano al Gobierno. Le relata los pasos y ocurrencias en su misión a Brasil e Inglaterra extendida de orden verbal del Director Supremo interino.]

[Buenos Aires, 3 de febrero de 1816]

Relación de mis pasos y ocurrencias en mi viaje al Brasil e Inglaterra extendida de orden verbal del Excelentísimo Señor Supremo Director interino.

A consecuencia del nombramiento del Director Don Gervasio Posadas, que hizo en mí, confiándome instrucciones y otros papeles que debían gobernarne, a la par que a Don Bernardino Rivadavia, en la diputación para ante la Corte del Brasil y la de España, hice mis diligencias para hallarme pronto a salir de [~~Buenos Aires~~] está en el momento que se me avisase.

El día 28 de diciembre de 1814, por la tarde, el Capitán del Puerto Don Martín Thompson pasó a mi casa a decirme que el viento era bueno y el buque iba a salir: inmediatamente me reuní a Rivadavia y pasamos a despedirnos del expresado Director: enseguida fuimos a bordo y allí me entregó el nominado Thompson un pliego rotulado a Rivadavia y a mí: lo abrí y me hallé con un oficio del Secretario Herrera que incluía otro pliego con la prevención de abrirse en Londres.

Llegados al Río Janeiro dimos todos los pasos que se nos habían encargado [~~de~~] por el Gobierno de que debe estar instruido por nuestras comunicaciones de oficio y las particulares que Rivadavia dirigía al dicho Secretario Herrera, hasta los últimos momentos de nuestra salida.

Esta se verificó el 15 de marzo y llegamos a Falmouth el 7 de mayo; desde allí escribí a Don Manuel Sarratea y el 14 que entramos en Londres tuve el gusto de verlo y saludarlo, únicamente, sin entrar en más conversación con él, por hallarme bastante indispuesto y verme precisado a ponerme en la cama. Al día siguiente abrimos el pliego que traíamos y dejó apuntado; en él hallé un oficio para mí, con varios diplomas, en el que se me mandaba quedar en Londres y obrar todo de acuerdo con Sarratea y se me decía que mi compañero debía pasar a Madrid, para quien venía otro oficio y diplomas que no vi.

Sarratea vino, se le impuso y manifestó que había asuntos de otra importancia y que de ningún modo debía ir alguno a España, que habíamos llegado lo más a propósito que podía ser, según que ya había hablado con Rivadavia la noche anterior. Enseguida nos condujo a casa de los Señores Hullet hermanos y Compañía a entregar nuestras recomendaciones y por un modo imprevisto hizo que pusiese en manos de aquellos señores las letras que llevábamos contra la respetable casa de Wigmore que goza altas consideraciones en Londres.

Yo me resistía, pero Rivadavia me expuso que convenía al honor del país y al momento depuse mi resistencia que no se llegó a percibir.

Cuando íbamos para la nominada casa me indicó el proyecto que había entablado y de que había instruido la noche anterior a Rivadavia para ver si conseguía que el Infante Don Francisco de Paula viniese a esta [~~fuese a Buenos Aires~~]; que estaba de vuelta de ver a los Reyes Padres y Príncipe de la Paz, el Conde de Cabarrús a quien había escogido para agente de este negocio y que vendría a hablarnos de las entrevistas y conversaciones que había tenido con los expresados personajes, por las cuales decía Sarratea que todos estaban dispuestos y nos presentó la cosa de modo tan fácil de verificarse que sólo faltaba que nosotros entrásemos en el pensamiento.

Habíamos procurado Rivadavia y yo desde que nos desembarcamos, ya con la noticia de hallarse Napoleón en Francia, que fue el saludo que se nos hizo por el primer hombre que entró a bordo en el Puerto de Falmouth, saber el estado de la Europa, instruirnos de los resultados del Congreso de

Viena, de las miras de los soberanos, de su sólida alianza y del estado de la Francia con respecto a Napoleón y aspirábamos a llegar a Londres para imponernos todavía más a fondo de los que suministraban los papeles públicos, sin embargo de que nada callan.

En efecto, nos acercamos a personas que podrían instruirnos y hallamos conformes a todos en que la alianza de los soberanos era la más estrecha que tal vez habían presentado los siglos; que las miras de todos ellos era sostener la legitimidad y que no había que pensar en que tuviesen cabida las ideas de republicanismo; que además habían venido por el orden de los sucesos y experiencias de veinticinco años en Francia a reducirse a las de monarquía constitucional; teniendo ya este gobierno por el único y preferido para sostenerlo al ejemplo de Inglaterra.

A los dos días se nos presentó el Conde de Cabarrús a instruirnos del pormenor de sus conversaciones con el Rey, Reina y Príncipe de la Paz para conseguir que el Infante ya dicho viniese a esta [~~fuese a Buenos Aires~~]; que había hallado en los dos últimos las disposiciones más favorables y, en el primero, aunque no una decisión al menos predisposición a consentir deteniéndose su conciencia para dar su consentimiento y que para vencerse debía consultar la materia; que el asunto había quedado en tales términos respecto a tener que irse los Reyes y su Corte; porque Murat, Rey de Nápoles, avanzaba y trataban de refugiarse en los Estados de Alemania; que ahora con nuestra venida se daba otro apoyo al pensamiento, puesto que la representación tenía otro carácter y que al fin se verificaría lo que le había dicho la Reina de que quisiera o no el Rey, el joven se pondría en marcha luego que el Conde volviese con las seguridades que nosotros le podíamos dar, sin embargo de que el Príncipe de la Paz se había insinuado o por el favor del Gobierno inglés, o por el de Napoleón para llevar esta empresa adelante; añadiendo que este quería que se le pusiesen fondos para trasladarse inmediatamente a Inglaterra y tener como vivir en ella pues en el momento que se supiera la salida del Infante lo perseguirían por el influjo de la Corte de España.

Bien se ve aquí la contradicción de lo que nos había significado Sarratea y entrando al pormenor del asunto, halló Rivadavia, a quien en sus instrucciones reservadas se le trata, particularmente, de este punto y yo vi que había más que una iniciativa sin carácter de formalidad alguna. Todo lo que se había hecho era que el Conde fuese a verse con los Reyes y Príncipe de

la Paz y que les manifestase que las Provincias del Río de la Plata recibirían con gusto al Infante nominado.

Nosotros tratamos de reflexionar sobre la materia con aquel pulso y madurez que exigía; observamos, por una parte, el estado en que habíamos dejado las Provincias y el de los Gobernantes que las regían; las disposiciones de la Corte de España para traer [~~ir a Hevar~~] la guerra a nuestros países; que por un efecto solo de la Providencia se variaron en la Expedición de Murillo; la frialdad del Gobierno inglés, o no sé si me atreva a decir enemiga con nosotros y todos los demás Gobiernos de América; el interés que manifestaba el resto de las potencias, incluyéndose aún los Estados Unidos de América, en que nos conservásemos unidos a la España con el designio de poder balancear el poder marítimo de Inglaterra, aprovechándose de su misma indiferencia a favorecernos, o porque no está en sus cálculos de ventaja respecto del continente europeo o porque en él ha obrado por ideas enteramente contrarias o porque cree, tal vez, de que somos capaces de sostenernos por nosotros mismos contra el Gobierno español y que demasiado hace con no ayudarlo: observábamos la reacción que se obraría en la familia de España con este hecho; cómo se le contrarían sus ideas en contra de la América con él, pudiendo nosotros apoyar el proyecto en el derecho que nos asistía de escoger a este infante, lo mismo que habían hecho los españoles escogiendo a Fernando y despojando a su Padre del Reino; que nombrando el Padre a su hijo el predicho Infante por su sucesor en las Provincias del Río de la Plata se declararía, precisamente, el Gobierno inglés por el pensamiento, así porque era nuestro y consecuente con los principios porque obra en sus transacciones políticas en el continente de Europa, como porque entonces no teniendo disculpa para con su Nación que está empeñada en nuestra independencia y se empeñará más viendo que la imitábamos en su clase de Gobierno, se vería precisado a seguir sus votos; que entonces habíamos llegado a aspirar y plantificar la legitimidad de las sucesiones, con lo que obligábamos no solo a hacer callar a las potencias en contra nuestra, incluso la de nuestra vecindad, quien pensamos podría obligarse por enlace de una de las hijas con el Infante, sino a que nos favoreciesen teniendo, por último y lo más principal en vista, que así desviábamos la guerra de nuestro suelo; que habría una persona en que se reuniesen todas las miras sin despertar los celos entre quienes se consideran iguales que siempre traen pasos retrógrados a la causa que sostenemos con las continuas variaciones

de gobierno; y que al fin por este medio conseguiríamos la independencia y que ella fuera reconocida con los mayores elogios, puesto que en Europa, como ya dejo apuntado, no hay quien no deteste el furor republicano e, igualmente, establecer un gobierno con bases sólidas y permanentes, según la voluntad de los pueblos, en quien estuviesen deslindadas las facultades de los poderes, conforme a circunstancias, carácter, principios, educación y demás ideas que predominan y que la experiencia de cinco y más años que llevamos de revolución nos ha enseñado. Considerado, pues, todo esto y teniendo también presente que de resistirnos no solo obrábamos contra lo que la razón dictaba en las circunstancias como único remedio para nuestra Patria, sino que se atribuiría después a nuestra resistencia su pérdida; considerando igualmente las instrucciones que gobernaban a Rivadavia y las que tanto a él como a mí se dirigían a hacer lo que pudiésemos por ella y que este era el único arbitrio que se nos presentaba más análogo para llenarlas; como se convencerá, cualquiera que conozca el estado de la Europa desde marzo de 1814 y la preponderancia de la causa de los Reyes sobre los pueblos desde la primera abdicación de Napoleón, nos resolvimos a entrar en el proyecto, a favorecerlo y prestarle todos los auxilios que de nuestra parte estuviesen, hasta el término de habernos hecho cargo de parte de los gastos que antes se habían causado en el primer viaje del Conde de Cabarrús; procurando que se guardase en la materia el sigilo que ella requería, pues aspirábamos a que el tal informe fuese a Londres y traerlo, sin que se llegase a penetrar hasta que se supiera hallarse en esta, con las miras que referiré y que no son de fiar a la pluma.

Fue consiguiente a esto que Don Bernardino Rivadavia tratase de metodizar el plan, darle existencia de un modo sólido, hiciese la representación y pusiese todo tan en orden que a haber querido el Rey nada tenía que hacer sino firmar. Enseñó a Sarratea cómo había de extender las instrucciones, que todos tres firmamos y cómo se había de dirigir en su Representación al Rey; en una palabra Rivadavia fue el Director del asunto como perfectamente instruido en nuestros sucesos y en atención a los conocimientos que posee y al pulso y tino que le acompaña, quedándome a mí solo el ser escribiente del todo.

Mientras que se arreglaban los papeles que debía llevar el Conde, advertimos en él cierta conducta impropia en cuanto a intereses en que inculcaba Sarratea, haciéndonos concebir ideas poco ventajosas y aún de algunas li-

gerezas por la importancia que daba a los grandes conocimientos y talentos del Príncipe de la Paz, tanto que Rivadavia propuso que se echase mano de Don José Olaguer que había llegado a Londres para pasar a esta, así porque conocimos en él despejo y talento suficiente para la comisión, cuanto porque habiendo sido paje del Rey Padre podría lograr la introducción que necesitábamos, agregándose a todo esto la gran circunstancia de ser hijo de nuestra Patria; pero Sarratea se empeñó en que había de ir el Conde y al fin a este se le dio la representación número uno con documentos e instrucciones, con las cuales un capítulo reservado para en el caso de haber muerto Carlos IV según se había anunciado en los papeles públicos: Las instrucciones no las he podido recabar de Sarratea, no obstante, las repetidas instancias que hecho para obtenerlas y que forman la correspondencia números [-----] que acompaño y solo si el artículo de la reservada número [-----]

Salió el Conde a fines de junio porque así Rivadavia, como yo tratamos de ir deteniendo el asunto hasta ver el resultado de la batalla que se esperaba y al fin tuvo lugar el 18 en Waterloo, tan en contra de la causa de los pueblos y viajó hasta encontrarse con los Reyes Padres en Strá; en donde se halló con todo el teatro cambiado; solo puedo presentar una copia número [-----] de una de sus cartas que había sacado Rivadavia, pues Sarratea, como se verá por su carta a mi número [-----] no ha querido franqueármelas para sacar copias, ni dárme las él.

Por lo que es a este insistiendo Rivadavia por las cartas para que trajese copias, su doctrina, verdaderamente singular, era de que nunca las presentaría, ni aún al gobierno; que este debía creerle sobre su palabra y que si no tenía confianza en él, que nombrase otro; no sé hasta qué punto la llevará y el Gobierno tomará en esta parte sus conocimientos por su correspondencia.

El Conde que se vio con un éxito tan contrario a lo que nos había prometido y, que en verdad, nosotros no esperábamos escribió que se proponía robar al Infante para traerlo: proyecto descabellado, si es que lo hubo y no fue empresa por lo que después se verá. Inmediatamente le dijimos a Sarratea que se le mandase venir; no hubo cosa que no le ocurriese a este para degradarlo y para hacernos concebir las ideas de su mal manejo diciéndonos que, sin duda, quería hacerse de todo el dinero librado para el objeto; en una palabra nada de cuanto hay de malo en un hombre dejó de atribuirle.

Mientras iba la orden le ocurrió a Rivadavia que luego que viniese el Conde debería poner sus cartas en oficios para presentarlos al Gobierno; por cuanto aquellas hablaban de cosas impropias que nunca deberían llevarse al conocimiento sino de los hombres de su confianza y acostumbrados a igual crápula. Sarratea entonces no hizo resistencia.

Entretanto convinimos en que este tendría, igualmente que yo a dar cuenta al Gobierno, imponerle de todo y que Don Bernardino Rivadavia quedase para continuar el negocio, si las circunstancias lo permitían y, sobre todo, para seguir una relación con el Gobierno de España que lo entretuviese y separase de ideas de Expedición, respecto a los conocimientos de Rivadavia, a su carácter, al concepto que había adquirido con la persona intermedia en la materia, al opuesto que tiene Sarratea en España por su descabellada conducta y que él mismo confesó que nadie querría tratar con él, bastando que oyesen su nombre para no darle crédito; tuvimos también en mira separarlo de Londres por el desprecio con que trataba a nuestros gobernantes y a lo general de nuestros compatriotas que tienen algún ascendiente y nombre en el país, por la ostentación que le habíamos visto hacer de profesar principios enteramente opuestos para hacerse lugar ante gentes que de nada pueden servir a nuestra causa; igualmente por evitar el sacrificio de los fondos del Estado con sus gastos descabellados sin provecho alguno de aquel, pues no tiene una sola relación con los Ministros de Inglaterra, ni sus adherentes; en una palabra, convencidos del concepto que ya tenía entre los que le habían mandado a nuestra salida de esta y habían encargado a Rivadavia, particularmente que viese el modo más honesto para hacerle volver; lo que yo creía, séame permitido decir mi engaño que era más bien obra de la rivalidad que de la razón.

Esperando el regreso de Cabarrús sucedió que fuese yo una mañana a visitarlo y hablando de nuestra venida a esta [~~ida a Buenos Aires~~] me propuso que no debería decir al Gobierno, dando cuenta de mis pasos y procedimientos que nuestra intención era traernos al Infante, sino tenerlo en Londres hasta que el Gobierno dispusiera: Como mi carácter jamás me permite andar con engaños y sé que la verdad en medio de todas las contradicciones, tarde o temprano aparece, le oí y esperé a que hubiese ocasión de hallarnos juntos con Rivadavia. No tardó mucho en verificarse, porque siempre estaba en casa a almorzar y comer en nuestra mesa, con toda la deferencia y confianza de nuestra parte que eran imaginables, porque teniendo en consi-

deración que siempre las reuniones de diferentes sujetos a un mismo objeto producen las desavenencias, nosotros hemos querido ceder en todo; así es que le hemos complacido en cuanto ha estado de nuestra parte y Don Bernardino Rivadavia aún franqueándole intereses de su propiedad.

Bien pronto se presentó la ocasión en aquel mismo día y en su presencia manifesté a Rivadavia la proposición que inmediatamente desechó como ajena de la verdad; entonces Sarratea repuso que si no se decía aquello él se separaba desde aquel momento de todo; pero quedó cortada la conversación y siguió continuando su concurrencia a nuestra casa y mesa y con las mismas confianzas y deferencias en el trato de nuestra parte disponiendo, según decía, su viaje para esta que desde el principio indicó lo haría por sí mismo y no en mi compañía; lo que, sin embargo, de que yo advertí la desviación que me parecía impropia, dejé a un lado sin insistir; pues también me era indiferente viajar solo o acompañado; pues para dar parte de la negociación, como habíamos convenido, para nada me era preciso, debiendo ejecutarlo todo con documentos a la vista.

Llegó por fin el Conde Cabarrús y Sarratea que tanto nos había hablado en contra suya; que decía le reconvendría sobre sus hechos de tomar dinero de nuestros banqueros, de haber inventado un paso tan ridículo con sólo el designio de apoderarse de los fondos que se le habían destinado para el objeto, empezó a variar en su conducta hacia nosotros; el mismo Conde vino a visitarnos y darnos noticia del resultado de su misión, de su capricho de robar al Infante, de la cortedad de sus gastos por la baratura del continente con respecto a Inglaterra y, por último, que habían sobrado algunas libras y que luego que viniese un tal Durand, que debió haber servido para conducir al Infante luego que le nombrase el Rey Padre, presentaría la cuenta. A pocos días de esto, Sarratea se apareció una mañana en casa conforme a su costumbre; pero con un aire brusco y grosero y tratándole Rivadavia de las cartas del Conde puesto que mi marcha se acercaba, se produjo en los términos que antes he apuntado, de que ni al gobierno las presentaría; Rivadavia con quien era la conversación, pues yo me hallaba bastante indispuerto, tanto que mis dolores no me permitían hablar, le expuso con toda la moderación que lleva la razón consigo lo conveniente y que ¿de dónde sacaba que al Gobierno se le podría satisfacer con relaciones? Que era de obligación presentarle documentos que acreditasen aquellas; la respuesta fue decir “a mí no me convence usted mándeme usted con su criado los

papeles que tiene aquí, que yo enviaré los que están en casa”, y salirse sin la menor atención.

Desde aquel día dejó de venir a comer y se ausentó de nuestra compañía; sin embargo, uno en que me hallaba algo mejor y me había decidido a salir a paseo, mi compañero había ido a visitarlo y yo fui a buscarlo porque debíamos ir juntos, cuadró fuese [~~acerté a ir~~] con uno que parece que no quería recibir y se me negó por el criado. A la noche siguiente vino a mi casa a darme satisfacción; estuvimos hablando amigablemente y, como reserva, me dijo que tocando en Gibraltar y Madera pensaba venir a esta; se despidió y siguió su sistema de no venir a almorzar ni comer, como lo había estado haciendo meses consecutivos.

Nos hallábamos sin saber a qué atribuir esta mutación, por cierto que no me cabía en la cabeza una conducta tal, después de tantas confianzas y favores como los que se le habían dispensado y, en particular por Rivadavia, pues a mí no me dejaban mis males entrar en tertulia, ni comunicación tan dilatada.

Pero acercándose mi marcha y no teniendo ni la cuenta ofrecida de Cabarrús, ni los papeles que debía presentar, le escribí pidiéndosela para ajustar con los banqueros, me la manda con el número 5 de que saqué copia número 6 y le contesté con el número 4 a que me respondió con el número 6, diciéndome que nada tenía que objetar: entonces le pasé el número 7 y fui a los dos días a su casa a visitarle y pedirle los papeles que interesaban, y exponerle que ¿cómo me había dicho que no tenía que objetar a la tal cuenta? Entonces me respondió que a él no se le mandaban órdenes y que, por deferencia hacia mí, me daría un extracto de los papeles, que las instrucciones no se le podían recoger al Conde; que como no se había de haber quedado este en vista del artículo reservado y que ya le había hablado sobre las cuentas: mi contestación fue que yo no le había pasado órdenes, sino que le había pedido, lo que era de mi deber con toda la atención, según mis cartas lo indican; que las instrucciones podían y debían recogerse concluido el negocio, pues como habíamos convenido, debían recogerse todos los papeles de la mano del Conde luego que llegase, para que no quedara rastro alguno y que por un accidente no se viniese a traicionar en un negociacio que cerraría la puerta a toda comunicación con la Corte de España; que me enseñase el artículo reservado para hacerle ver que no daba al Conde facultad de quedarse más de lo preciso y que para mí no era hombre de bien el que presentaba

cuentas como él, sin un documento que las justificase y que le había hecho esas reflexiones para que tratase de ponerse a cubierto, pues yo había de dar cuenta al gobierno y con documento hasta del último medio que hubiera gastado del Estado; que además era pobre y necesitaba de todos recursos; y no era regular mirar con indiferencia sus intereses: me dijo que me contestaría al día siguiente, y que yo no veía claro en la materia, indicándome resentimiento contra Rivadavia con palabras enfáticas de que colegí que todo era obra de su conducta y aspiraba a buscar medios de dorarla.

El resultado de mi carta de reflexiones sobre la cuenta del Conde de Cabarrús fue hallarme con este en casa de los banqueros adonde fui a pedir nuestras cuentas para dejar todo finiquitado por lo que hacía a mí y que allí me dijese que a mi carta contestaría al Señor Don Manuel Sarratea y a mí pasaría a pedirme explicaciones sobre ella a mi casa, a que le contesté, que el día que quisiera; por donde se ve que Sarratea lejos de valerse de mis reflexiones, que dudo no parezcan racionales a cualquiera que las vea, fue y la puso en manos de Cabarrús para fomentarle el escándalo a que se condujo y de que añadiré pruebas que califiquen un concepto de un modo indudable.

Pasaron unos dos o tres días de mi expresada entrevista con el Conde, cuando en la mañana del 2 de Noviembre me encontré con una cita suya [~~con el papelito número.... a que contesté con el número....~~] y, en consecuencia, fui al punto designado llevando en mi compañía a Don Mariano Miller, sin que supiera el objeto que me conducía; cumplida la hora de la cita me regresaba a mi casa y encontramos al Conde con Don José Olaguer; le dije al verlo que la hora se había pasado y queriendo apartarlo para hablarle de su irregularidad, se empeñó en publicar su objeto que era reducido a que le diese satisfacción de la predicha carta escrita a Don Manuel Sarratea; a que le repuse que esa carta no era escrita a él y que si le ofendían las reflexiones de ella, no era yo el que le hacía la ofensa, sino el que se la había enseñado, no queriendo darle otra satisfacción; seguía acalorándose la disputa, y entonces Olaguer le dijo que hasta allí había venido como amigo suyo [~~que él era un americano~~] y volviéndose hacia mí, me protestó a nombre de todos los americanos cualquiera paso que diese y me presentó la carta número 18 de Don Bernardino Rivadavia; la leí y considerando la trascendencia, que traería la publicidad del hecho, viendo también que su mismo padrino se le había vuelto en contra, me despedí.

Al regreso a mi casa dije a Rivadavia [~~mi compañero~~] que había recibido su carta y entonces me significó que él había atinado con el objeto del papel de Cabarrús y que de las indagaciones que, desde el momento de mi silencio de ella para con él, había hecho deducir que todo era obra de Sarratea, como yo mismo me he convencido; sin duda este no teniendo que decir de mí, quería tener un motivo para degradarme del concepto que felizmente merezco, aún en Inglaterra [~~muy diferente al suyo~~]. El hecho es que él dio la carta al Conde, que fue sabidor [sic] de todos sus pasos; que era su consultor y a todas horas estaban juntos; por último, que le proporcionó hasta las pistolas por medio de su crédito, dándole un papel para que las fuera a recibir de la casa del armero, donde el mismo Sarratea las había hecho preparar; hecho que solo puede ser obra del corazón más inicuo que no reparando en los medios aspira a la perdición de un hombre honrado que no le ha dado el más mínimo motivo de guerra; me faltaba esto que sufrir de los hombres que han venido de Europa, no cabiendo en la sociedad por sus vicios, a buscar suerte en mi Patria y modo de vivir, para conducirla poco menos que a su disolución, aprovechándose de lo que pudiera caer en sus manos.

Pasados algunos días le escribí los números 9 y 11, me contestó con el número 12 y concluí mi correspondencia con él, con el número 15 en la madrugada del día de mi salida de Londres: el Gobierno juzgará de todo lo que hallare conveniente en vista de la luz que arrojan los documentos y correspondencia que presento, tomando acerca de este hecho, si gusta, las declaraciones que pueden [~~deberán~~] dar Don Mariano Miller y Don José Olaguer que, felizmente se hallan aquí, y decidirá si un sujeto de esa clase puede tener sus comisiones en país extranjero.

Por lo que yo he visto y observado más de cerca por el convencimiento en que estoy de sus ningunas relaciones, como ya lo he significado, con los ministros de Inglaterra, ni sus adherentes; del mal concepto que tiene en la Corte de España, teniendo además presente que exigía el interés de la Patria que se llevase adelante nuestra primera decisión apuntada de que se quedase Don Bernardino Rivadavia, de quien nunca haré yo los bastantes elogios para los conocimientos que le asisten como ya lo he dicho, por su carácter firme para sostener nuestros derechos, por su conducta honrada y económica, pues que conoce nuestra actual situación; cerciorado de [~~conociendo~~] que ha adquirido todo el concepto que se merece y aún superioridad sobre

el conducto que se le ha presentado para con la Corte de España, de modo que cuando menos se pueda conseguir el evitar el envío de Expedición y entretener el tiempo a fin de que el país se fortifique más y se disponga a adquirirse el concepto en toda Europa por una gloriosa defensa si se le atacara, le protesté en la más bastante forma de que sería responsable de los perjuicios que se originen, si cumple con la orden de retirarse que allí ambos recibimos, tomando a mi cargo todas las responsabilidades de la falta de cumplimiento de ella; en atención a que el Gobierno no podía estar al cabo de estos pormenores, ni lo estaba, ni era posible lo estuviese del estado político de la Europa cuando la expidió, como lo supongo desengañado después que sabe los sucesos resultantes de la Batalla de Waterloo y que sus esperanzas han ido por tierra, según he colegido de la razón en que se funda nuestro regreso; en consecuencia, le pasé la adjunta que aparece en [la copia] número 19.

Debo hacer el honor debido a Rivadavia que no obstante los motivos que le impulsaban a regresar, los perjuicios que sabía se le causaban por los que aprovechándose de su ausencia le fomentaban pleitos; los intereses que ha perdido y, sin embargo, de la escasez en que queda por la arbitrariedad del Conde de Cabarrús, apoyada por Sarratea, prevalido del secreto de un negocio de tanto tamaño, se ha decidido por el bien de la causa a hacer este sacrificio que el Gobierno podrá graduar. Así es que determinamos que pase a Francia para donde también debía marchar el conducto hallado, así porque es un país más barato para poder vivir, como porque se ponía fuera de la Corte de Inglaterra donde, sin embargo, de que ella nada hace a nuestro favor ni es capaz de hacer, mientras tenga ventajas; por otra parte, se le miraría siempre con desconfianza por el Gabinete español, a más de que por relaciones que ha adquirido con Urquijo y alguna con Asanza quien con O'Farril tiene íntima amistad con Cevallos, hoy Ministro de Estado en España y del primer favor de Fernández y en cuyos secretos de gobierno se hallan, se puede entretener el tiempo, mientras recibe las instrucciones y poderes del Gobierno de cómo debe manejarse, no [debiendo] haciendo entretanto, otra cosa que oír y referirse a sus resoluciones, procurando llevar el asunto al gran objeto que nos hemos propuesto y de que instruiré verbalmente.

Se agrega esto que hoy París es el centro de todas las relaciones políticas y donde se ventilan y acuerdan los medios de sostener las legitimidades de

los soberanos; no importa que se sacrifiquen los derechos de los pueblos y es de necesidad estar a la mira para poder alcanzar lo que se piensa o trate con respecto a nosotros, que no más particularidad que cualesquiera otra parte de la América llamamos la atención, observando que hay un orden aún en medio de los extravíos y errores y pasiones que hasta ahora más que nuestros enemigos han contrastado nuestra causa.

Como esto podría cruzarse por la conducta que ha manifestado Sarratea, pues en el momento que recibió el pliego del Gobierno porque se le manda continuar allí, salió a propalarlo, diciendo que ya no teníamos representación alguna; que él era el único que tenía los poderes y enseñó el pliego a personas que lo publicasen; uno de ellos, el Conde de Cabarrús que se lo dijo a Olaguer, [~~reconviniéndole que por qué obedecía a Rivadavia cuando el único que tenía representación del Gobierno era Sarratea?~~] Como esto, pues, repito podría traer un perjuicio a las relaciones ya entabladas de Rivadavia, yo he hecho entender que este se hallaba con poderes e instrucciones que Sarratea ignoraba e ignoraría siempre y he dado un carácter misterioso a la noticia para atajar aquel mal, en la firme suposición de que el Gobierno me hará justicia, impuesto de los motivos y sostendrá esta medida a que solo me condujo el mejor servicio de la causa y el verdadero interés de la Patria, en las circunstancias actuales, que deben mirarse con toda la atención imaginable pues el acelerar el reconocimiento de nuestra exigencia política o, mejor diré, el realizar esta pende del mejor modo con que se negocie con España porque ella sea la primera a reconocerla; pues el que Inglaterra o cualquiera otra potencia lo haga, mientras las cosas permanezcan como las he dejado en Europa, es del todo imposible, y no hay que esperarle jamás, siendo contra todos los principios que rigen a los soberanos y han proclamado del modo más enérgico, y sostendrán con los mayores esfuerzos, habiéndoles llegado su época.

Buenos Aires 3 de febrero de 1816.

Manuel Belgrano [Rubricado]

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, División Gobierno Nacional, Sala X, leg. 1-4-5, Misión de Don Bernardino Rivadavia y Don Manuel Belgrano a Europa en 1814, 1815, 1816, 1817, 1818, 1819 y 1820.

Negociación con Carlos IV con otros documentos importantes; 4º subtítulo: “Trabajo de la comisión en Europa”. ‘1815. Documentos relativos a la célebre negociación con Carlos IV para que mandase a su hijo Don Francisco de Paula a establecer un Reino independiente en el Río de la Plata’, folio sin nº.

A su vez confrontar: Colección Manuscritos Manuel Belgrano, Museo Mitre, M.M. 288.

Nº 177

[Carta del ministro británico al Vizconde Castlereagh. Hace referencia acerca de la situación de Buenos Aires y que muchos individuos de los distintos partidos ponen sus esperanzas en Gran Bretaña, de la cual esperan una mediación frente a España.]

[Río de Janeiro, 10 de febrero de 1816]

Río de Janeiro, febrero 10 de 1816.

...Muchos individuos de los distintos partidos que sucesivamente han estado al frente de los principales Departamentos del Gobierno de esa ciudad [Buenos Aires] y a su turno cayeron víctimas de la revolución, ahora se encuentran aquí y, ocasionalmente, me visitan con la esperanza de saber si el Gobierno de Su Majestad ha decidido dar algún paso para rescatar a su país del estado de perturbación a que se halla reducido.

Sus opiniones son tan divergentes como siempre, pero todos concuerdan en este solo punto (espero Vuestra Excelencia se servirá perdonar que me tome la libertad de comunicárselo): que a menos de que alguna Potencia en cuya palabra pueda confiarse con seguridad, ofrezca alguna garantía de que no será tratado con rigor y que se tendrá lenidad con él en caso de que volviera a su obediencia, el pueblo continuará resistiendo y el país será totalmente destruido. El temor a la venganza, como he tenido el honor de manifestar con anterioridad, les impide ceder a sus antiguos amos y están dispuestos a morir antes que confiar únicamente en ellos.

Es casi innecesario expresar a Vuestra Excelencia que Gran Bretaña es la potencia en quien depositan sus esperanzas y cuya mediación contemplan

como única perspectiva de seguridad. El argumento predilecto con que justifican su esperanza de que recibirán este favor de manos del Gobierno de Su Majestad, es que si no fuera por los esfuerzos y ayuda de Gran Bretaña, España hubiera caído ante Francia y América hubiera sido libre; que habiendo estos esfuerzos y ayuda salvado a España e impedido la emancipación de sus Colonias, estas tienen el derecho de esperar del Gobierno Británico una ayuda tal que impedirá que se conviertan en víctimas de una revolución iniciada en un momento en que parecía desesperada la causa de España, cuando no podían ayudarla y cuando su gran propósito era asegurarse contra su caída en manos de Francia.

Parecen, asimismo, tener grandes deseos de que se formule alguna estipulación en favor de su comercio.

Me permito asegurar a Vuestra Excelencia que nunca he dejado de informar a estas personas, porque sé que todo lo que conversan conmigo se repite en cartas al Río de la Plata, que el Gobierno de Su Majestad está resuelto a no tomar parte alguna en las disputas entre España y sus Colonias y he aprovechado todas las oportunidades para reiterar estas seguridades y concretarme exclusivamente a ellas.

Cfr: Foreign Office, 63/192 en C. K. Webster, Gran Bretaña y..., t. I, ob. cit., pp. 142-143.

Nº 178

[Oficio del Director Ignacio Álvarez Thomas al Congreso General Constituyente, previo a su apertura de sesiones. Resume la comisión de Sarratea, Belgrano y Rivadavia ante países europeos. Asimismo se refiere a la Misión de Manuel García en la corte del Brasil]

[Buenos Aires, 6 de marzo de 1816]

Al Soberano Congreso General de las Provincias Unidas del Río de la Plata.
Soberano Señor:

Don Manuel de Sarratea, nuestro diputado en Londres, tenía anunciado un proyecto de grande importancia que no se atrevía a confiar por escrito hasta

lograr una coyuntura segura de participarlo sin peligro de sorpresa. Con la llegada del Brigadier Don Manuel Belgrano ha conseguido este gobierno imponerse del plan de sus diputados en Londres, y al mismo tiempo de haberse desvanecido todas las esperanzas de su realización. La empresa estaba reducida a hacer tomar parte al rey viejo Don Carlos IV en nuestra contienda, ofreciendo a su hijo Don Francisco de Paula un trono en las Provincias del Río de la Plata, con absoluta independencia de la Península. El Conde de Cabarrús fue dos veces a Roma como agente de estos planes; pero en su segundo viaje encontró que el rey padre fallaba a las esperanzas que hizo concebir en el primero.

La nueva caída de Napoleón le movió a considerar a su hijo Fernando como un genio destinado para humillar bajo de sus pies a todos sus enemigos. Sin embargo, el referido Sarratea y Don Bernardino Rivadavia que con igual investidura debe residir ordinariamente en Francia, no dejarán de entablar nuevas relaciones que cuando menos produzcan el efecto de mantener en división los ánimos de los que pudieran unirse en nuestra ruina.

Teatro de más sólidas esperanzas se presenta el nuevo reino del Brasil, donde tenemos de diputado a Don Manuel García. Ha conseguido ya la ventaja de ser reconocido y acreditado en su carácter por el ministerio lusitano y los agentes de las otras potencias. De un día a otro estamos esperando comunicaciones de algún plan importante y delicado que ha anunciado a este gobierno con la expresión de que se presenta, una ocasión oportuna pero fugitiva para enderezar nuestros negocios. Seguramente no será tan sencillo el proyecto por los preámbulos con que se ve obligado a indicarlo; y el caso es que como nuestras opiniones siempre se ponen en los extremos y perseguimos de muerte a todos los que no piensan como nosotros, teme con razón el manifestar ideas que pudieran encontrar alguna contradicción. Pero el Diputado García ha prometido descubrir cuanto crea conducente a la felicidad del país haciéndose superior a todos los ataques de la intolerancia política, casi tan política o más que la religiosa. Llegado este caso, tendré cuidado de manifestar todo lo que ocurra a Vuestra Señoría y a prevención se le ha dicho al diputado exprese sobre todo negocio la ratificación correspondiente.

Dios guarde a Vuestra Señoría muchos años.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1816.

Señor:
Ignacio Álvarez.
Gregorio Tagle.

Cfr: Museo Mitre, Documentos del Archivo Belgrano, t. VII, Buenos Aires, Coni Hermanos, 1916, pp. 97-98.

Nº 179

[Instrucciones, con encabezado, dadas por el Gobierno a Rivadavia. Le confieren los más amplios poderes para entablar todo género de relaciones con cualquier potencia, sujeto a la ratificación de las autoridades de las Provincias del Río de la Plata.]

[Buenos Aires, 19 de febrero de 1816]

El Director Supremo de las Provincias Unidas del Río de la Plata. Por cuanto a los intereses de las Provincias del Río de la Plata encargadas a mi dirección conviene promover todas las relaciones posibles con las Potencias extranjeras para empeñarlas en los progresos de la Causa Sagrada de nuestra libertad, y teniendo la mayor confianza en la persona de Don Bernardino Ribadavia, Gobernante que ha sido de estas Provincias, y actualmente residente en París. Por tanto, vengo en conferirle los más amplios poderes para que a mi nombre y el de todos los Pueblos que me han constituido su Jefe Supremo pueda entablar todo género de relaciones con cualesquiera potencia [~~por conducto de su Manifiesto~~] dirigiéndolas siempre al mayor engrandecimiento y prosperidad de este país, con precisa sujeción a la ratificación de las autoridades constituidas o que nuevamente se constituyeren por las Provincias del Río de la Plata en todos los negocios, o convenios que estipulase. A cuyo efecto le mandé librar el presente despacho firmado de mi mano, refrendado por mi infraescrito [sic] Secretario de Gobierno y Relaciones Exteriores, y sellado con las armas del Estado, en Buenos Aires a diez y nueve de febrero de 1816.

Instrucciones que deberá observar Don Bernardino Ribadavia en el ejercicio de su Diputación cerca de la Corte de París.

Artículo Único

El Diputado Don Bernardino Ribadavia deberá contraer todos sus anhelos a sacar las posibles ventajas de sus gestiones a favor de las Provincias Unidas del Río de la Plata; tratando de neutralizar todo proyecto de Expedición de la Península con dirección a estas playas y granjeándose la protección de cualesquiera potencia por los medios directos o indirectos que puedan presentarse; continuando del modo que más conveniente le parezca las relaciones de que ha dado cuenta al Brigadier Don Manuel Belgrano; pero con la precisa condición de dar cuenta a las autoridades constituidas en el país para esperar su ratificación.

Dadas en Buenos Aires a 19 de febrero de 1816.

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, República Argentina, Sala X, leg. 1-1-4, Misión Rivadavia a Londres, París y Madrid, 1815-1820, folios n° 26-27.

N° 180

[Carta de García a Rivadavia. Se refiere, entre otros asuntos, a la Revolución que depuso a Álvarez y a Belgrano como un "acceso anárquico"; a la próxima salida de tropas portuguesas desde Europa a ocupar la Plaza de Montevideo y a la inusual actividad del Rey Fernando debido, entre otros motivos, a la Expedición al Sur.]

[Río de Janeiro, 22 de mayo de 1816]

García Don Manuel José a Don Bernardino de Rivadavia.
Río de Janeiro. Mayo 22 de 1816.

Mi muy estimado amigo:

Los negocios de nuestro país, cada día empeoran de semblante: la nueva revolución de Abril, en la que ha sido depuesto Alvarez y Belgrano, apareciendo como héroes Ereñú, Díaz Vélez y Carranza, no son otra cosa que un acceso anárquico. Es preciso que el remedio vaya luego de fuera, antes que nuestra Patria se convierta en un desierto infestado de bárbaros.

Dentro de tres días saldrán las tropas portuguesas recién llegadas de Europa, a ocupar la Plaza de Montevideo, desde donde obrarán en combinación con otras divisiones, que se mueven ya contra Artigas pues las fronteras de Río-Grande y Misiones Guaraníes. Por ahora nada se altera relativamente a Buenos Aires; y parece (según las ideas más autorizadas aquí) que los intereses de esta Corte son idénticos con los de todo nuestro Continente.

La nueva Reyna de España y la Señora Infanta su hermana, saldrán en todo junio para la Península. Este negocio y en el de la expedición al Sur notamos una actividad desusada en Su Majestad Fernando. Hace cerca de un mes que vive en el Campamento militar que forman las tropas expedicionarias y no volverá hasta que las deje embarcadas: El Señor Araujo está con él y trabajan incesantemente.

Para el próximo paquete escribiré a usted más largo porque es probable que haya más asuntos. Entretanto, deseo a usted felicidad y que mande a su afectísimo Servidor.

Manuel José García. [Firmado]

P.D. Monasterio y Herrera están buenos, este último dice que le debe usted no sé qué contestaciones. Gómez y Alvear permanecen también aquí. Viana está en Montevideo, me ha mandado sus recuerdos y al mismo tiempo me previene que no le escriba porque será comprometido con el insigne Artigas. Es bien desgraciado y me compadece hasta el extremo. Dicen que el paquete está a la vista. Me alegraré mucho que me traiga cartas de usted.

[Es copia del original.]

Juan María Gutierrez [Rubricado]

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Biblioteca Nacional, leg. 315, pieza 5158.

N° 181

[Oficio de Rivadavia a Pedro Cevallos, Primer Ministro del Estado y del Despacho de Su Majestad. En cumplimiento de la Real Orden del 21 de diciembre de 1815, pone en sus manos la credencial de su Comisión y le explica el objeto de ella.]

[Madrid, 28 de mayo de 1816]

Excelentísimo Señor. El 21 del corriente tuve la satisfacción y el honor de presentarme a Vuestra Excelencia en cumplimiento de la Real Orden de 21 de diciembre de 1815: de poner en sus manos la credencial de mi Comisión y de explanarle el objeto de ella, así como los incidentes que pueden influir más sustancialmente en el asunto.= Como la Misión de los Pueblos que me han diputado, se reduce a cumplir con la sagrada obligación de presentar a los pies de Su Majestad las más sinceras protestas del reconocimiento de su vasallaje: felicitarle por su venturosa y deseada restitución al trono y suplicarle humildemente el que se digne como Padre de sus Pueblos darles a entender los términos que han de reglar su Gobierno y Administración; Vuestra Excelencia me permitirá el que sobre tan interesantes particulares, le pida una contestación, cual la desean los indicados Pueblos y demanda la situación de aquella parte de la Monarquía. Dios guarde a Vuestra Excelencia muchos años. Madrid a 28 de mayo de 1816= Excelentísimo Señor= Bernardino Rivadavia= Excelentísimo Señor Don Pedro Cevallos, Primer Ministro de Estado y del Despacho de Su Majestad.

Es copia. Rivadavia [Firmado]

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, República Argentina, Sala X, leg. 1-1-4, Misión Rivadavia a Londres, París y Madrid, 1815-1820, folio n° 44.

N° 182

[Oficio de Rivadavia a Pedro Cevallos, Primer Ministro de Estado y del Despacho de Su Majestad. En cumplimiento de su comisión suplica al Rey que envíe a las Provincias Unidas uno o más sujetos para que instruidos de la situación de los pueblos, informen con verdad y exactitud acerca de los mismos.]

[Madrid, 29 de mayo de 1816]

Excelentísimo Señor. Cuando se me confirió la Comisión de que he ins-

truido a Vuestra Excelencia, haciéndose cargo aquellos Pueblos de que la recíproca confianza debía ser la base de la seguridad y acierto de todo resultado: me previnieron expresamente el suplicar a Su Majestad que quisiese, si era de su Soberano agrado, enviar a aquel país uno o más sujetos que mereciesen su Real confianza para que instruidos prácticamente de la situación de dichos Pueblos, informasen con verdad y exactitud, y aun acuerden conforme a las facultades que Su Majestad tenga a bien conferirles.= Espero igualmente que sobre este punto, Vuestra Excelencia tendrá la bondad de contestarme.= Dios guarde a Vuestra Excelencia muchos años. Madrid a 29 de mayo de 1816= Excelentísimo Señor= Bernardino Rivadavia.= Excelentísimo Señor Don Pedro Cevallos. Primer Ministro de Estado y del Despacho de Su Majestad.

Es copia. Rivadavia [Firmado]

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, República Argentina, Sala X, leg. 1-1-4, Misión Rivadavia a Londres, París y Madrid, 1815-1820, folio n° 45.

N° 183

[Copias de la correspondencia del enviado Manuel José García a Río de Janeiro dirigidas al Director Antonio González Balcarce, acerca de la política portuguesa y española con respecto a las Provincias Unidas.]

[Río de Janeiro, 9 de junio de 1816]

Excelentísimo Señor:

Aprovecho la salida del Bergantín **Aleluya** para avisar a Vuestra Excelencia el recibo de las importantes comunicaciones de 4 de mayo último. Aunque de ellas y de los papeles públicos se deduce el estado crítico de nuestros negocios, se colige también el buen ánimo de esos Pueblos y la mejora notable de sus ideas. A mí particularmente me ha sido muy satisfactorio observar que he trabajado en la misma dirección que Vuestra Excelencia y la parte sensata del país parece desear, sin embargo de que las observaciones políticas y caprichosa volubilidad de las pasiones hayan impedido aquella

franca y extendida comunicación de ideas que debe existir en el Gobierno y sus agentes especialmente en circunstancias tan complicadas y difíciles. No estoy libre aun de temores, porque no sé si al recibo de esta comunicación existirán las mismas personas a la frente de los negocios: Si interpretaran bien mis palabras o si las tomaran por texto para atemorizar a mis buenos compatriotas con la perspectiva de nuevas traiciones y felonías. Nada sería extraño en el estado de delirio a que hemos venido, pero también este recelo excusará a los ojos imparciales mi circunspección en detallar circunstancias por otra parte agradables a los que aman su país: Yo creo que es un error imaginar proyecto alguno de sólida prosperidad, mientras sus bases no se asienten sobre las ruinas de la anarquía que actualmente nos devora. Estoy persuadido igualmente y aun la experiencia parece haberlo demostrado que necesitamos la fuerza de un poder extraño no solo para terminar nuestra contienda, sino para formarnos un centro común de autoridad capaz de organizar el caos en que están convertidas nuestras Provincias. Últimamente en la escala de nuestras necesidades públicas, cuenta primero la de no recaer en el sistema colonial envolviéndonos en los horrores con que nos amenaza la venganza de una Nación ofendida y que ella misma está en tan violenta situación que romperá bien pronto en una revolución capaz de aniquilar los restos de nuestra Patria y de traerla al dominio absoluto del que primero lo intente. De esto deduzco que nada es tan peligroso y aventurado como la obstinación por alcanzar de una vez todos los bienes y libertades a que tenemos realmente derecho de aspirar, hablando independientemente de las circunstancias y sin calcular por los medios que poseemos: El poder que se ha levantado en la Banda Oriental del Par [...] fue mirado [...] momentos de su aparición como un tremendo contagio. Muchos se han engañado [...] porque contaban solo con sus buenos deseos. O porque no querían escuchar sino la voz de sus pasiones. Empero la experiencia ha puesto ya su fallo y la opinión de los hombres sensatos no puede estar dividida sobre este punto: Así no recelo asegurar que la extinción de este poder ominoso es urgentemente necesaria a la salvación del País. La desmoralización de nuestro Ejército ha privado al Gobierno de la fuerza suficiente para sofocar aquel monstruo y la pasmosa variedad de opiniones y de intereses privará también al Soberano Congreso del poder que necesita para subyugar a su autoridad gentes feroces y hombres acostumbrados a mandar como déspotas y a ser acatados por las primeras

Dignidades del Estado. En tal situación es preciso renunciar a la esperanza de cegar por nuestras manos la fuente de tantos males. Pero como ellos son igualmente terribles a los gobiernos vecinos, de aquí proviene que alarmado este Ministerio de los progresos que sobre el Gobierno de las Provincias Unidas va haciendo el caudillo de los anarquistas no ha podido menos de representar a Su Majestad Fidelísima la urgencia de remediar en tiempo tantas desgracias y Su Majestad parece haberse inclinado a empeñar su poder en extinguir hasta la memoria de esta calamidad haciendo el bien que debe a sus vasallos y un beneficio a sus buenos vecinos que cree le será agradecido= Es verdad que siempre ha sido temible la injerencia de una Potencia extranjera en las disensiones domésticas, pero esta regla demasiado común no me parece aplicable a nuestro caso. Primeramente porque la extremidad en que estamos, solo nos permite optar entre la anarquía y la subyugación consecuente por los españoles o el riesgo de que el extranjero saque partido de nuestra debilidad para engrandecer su poder. En 2º lugar es preciso tener presente que por una combinación de circunstancias harto feliz para los Americanos del Sud, los intereses de la Casa de Braganza han venido a ser homogéneos con los de nuestro Continente así como los de los Estados Unidos del Norte y los de cualesquiera otro poder que se estableciese de esta parte del Atlántico. El Esta [...] del Brasil [...], y después de haber dado el paso de abolir el Sistema Colonial poniéndose al lado de la América en la cuestión que la divide ahora de la Europa necesita muchas fuerzas para seguir cortando los lazos que todavía detienen los pasos de su política y embarazan la marcha natural de esta parte del Mundo a sus altos destinos. De este modo viene a quedar en cierta manera dependiente de nosotros la aproximación de esta época verdaderamente grande por sus consecuencias y el impulso de nuestra política no puede obrar sino en el mismo sentido que el de esta Nación nueva para enlazar íntimamente con ella nuestros intereses y aun identificarlos si fuese posible. De otro modo podrían desvanecerse nuestras esperanzas y la recaída de América en su antigua nulidad sería obra puramente de nuestra estupidez o de nuestra corrupción. Mirando así la cuestión parece que los intereses de esta Nación no son extranjeros para nosotros y por consiguiente es inaplicable al caso presente cuanto se diga acerca de la interferencia de un poder extranjero en discusiones domésticas. Ellas adquieren mucha más fuerza con los hechos, Vuestra Excelencia reflexione que ahora Su Majestad Fidelísima dobla su

cuidado por conservar el comercio y sus relaciones americanas. Que los buques cargados con las propiedades de sus súbditos salen para el Río de la Plata por entre la Escuadra que se dice destina a las costas de Maldonado y que los Tribunales de Su Majestad Fidelísima están ahora defendiendo las propiedades de los súbditos de ese Gobierno. Si esto no es prueba para un político; lo sería el detal de mis transacciones, pero ni puedo fiarlo a la pluma, ni Vuestra Excelencia lo juzgaría prudente. No lo es tampoco que Vuestra Excelencia ni el Soberano Congreso aventuren sus más importantes decisiones sobre la fe de mis palabras. Yo puedo engañar y ser engañado por esto sería muy conveniente que Vuestra Excelencia nombrara una persona que informándose a boca del estado de las cosas, transmitiese luego el plan definitivo que deba adoptarse. El tiempo, lugar y modo con que esto puede hacerse lo avisaré inmediatamente. Debo anticipar ahora que si ha de nombrarse un sujeto, sea sobre todo de juicio muy maduro, de razón serena y de sazónada prudencia.

Sé por experiencia que los [...] de todas de [sectas?] y posesiones pondrán en acción las preocupaciones viejas de nuestra educación; las de nuestra revolución y las pasiones todas. Preveo también que estas maniobras producirán demasiado efecto en nuestros compatriotas. De modo que una fuerza bien organizada me parece indispensable no solo por la consistencia del Gobierno sino para que las deliberaciones sean más libres y pueda ser ventilada la cuestión sin temores. Al mismo tiempo es muy esencial para hacerse temer de los enemigos que pueden envolvernos y quitarnos toda esperanza de salud. Dios dir [sic] las fuerzas para hacer caso a todos es para mí el colmo de la excusa. Debo concluir con mi ruego acostumbrado: mucho sigilo, sino comprometemos contra nosotros a nuestros mismos amigos. Dios guarde a Vuestra Excelencia muchos años. Río Janeyro, junio 9 de 1816. Excelentísimo Señor Manuel José García. Excelentísimo Director Supremo de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

N. 2

Junio 9. Señor Director Antonio González Balcarce. La precipitación con que sale el buque no me permite ser largo, he recibido todo todo y estamos perfectamente de acuerdo. La Escuadra está al ancla esperando viento. Artigas creo que dejará luego de molestar esa provincia. Hay sus intrínqueles de marinos que temen la estación pero creo que no prevalecen. He

tratado muy de cerca al General Lecor, me parece buen carácter va bien instruido. Nuestro amigo H... estará luego en Montevideo. El mismo no lo sabe ni se lo diré hasta la última hora. El será el depositario de nuestras comunicaciones y así serán más prontas y seguras. Será además encargado de otras cosas. Las primeras medidas de Lecor pienso que inspirarán confianza, esta es maniobra complicadísima y se necesita la circunspección del mundo para salir sin desgracia. Vaya usted pensando en el sujeto que ha de acercarse a tratar con H y el General que sea sin ruido y que el tal hombre sea sobre todo manso, callado y negociador. Por Dios que no sea asustadizo ni de aquellos que lo quieren todo en un abrir y cerrar de ojos. Luego han ciertas bases que predicasen ser del negocio. Prevengo a usted que Don Carlos es el mismo. Su carácter ya debe usted conocerlo [...] comprometido para esta noche a una grande sección. El buque se va y yo debo concluir con que organice fuerza; sin respeto militar no hay orden no hay nada.

N. 3

Señor Don Antonio González Balcarce. Río Janeyro, junio 9 de 1816. Muy Señor mío y mi respetable paisano. He recibido con mucho gusto la honrosa carta de usted de 4 de mayo y por ella quedo impuesto hallarse a la frente de nuestros negocios y de su estado. La salida inesperada de este buque no me deja tiempo más que para felicitarle y asegurarle al mismo paso que nada quedará por hacer para llenar sus ideas y salvar la Patria. Conozco la escasez del erario que impide ocurrir a las más ingentes necesidades. Me consuelo con que el Gobierno esté persuadido que mi asignación no puede ser más módica y que no soy capaz de afligirlo con plegarias importunas. Así como estoy cierto que mis pequeñas luces por los suplementos de Lasir y por el pasaje de los oficiales Piris y Vergara no serán discutadas [sic]. Tengo la honra de ser con la mayor consideración su afectísimo servidor que besa su mano. Manuel José García.

N. 4

Excelentísimo Señor: el día doce del corriente mes dio la vela de este puesto la escuadrilla portuguesa compuesta de un navío de guerra, una fragata, dos corbetas y cuatro bergantines con seis grandes transportes conduciendo cuatro mil hombres de línea y una abundante provisión de pertrechos de guerra. La expedición debe tocar en Santa Catalina para recibir la Brigada

de Artillería y algunas tropas más. Su destino es a las costas de Maldonado y Montevideo. La mayor parte de la caballería europea y las mejores milicias de esta arma deben obrar por las fronteras de la Banda Oriental en combinación con aquellas tropas de desembarco y todas a las órdenes del Teniente General Don Federico Lecor. El objeto de este armamento lo he indicado a Vuestra Excelencia así como también que las Provincias de la dependencia de ese Gobierno no tenían que recelar cosa alguna de él. Pero como esta situación no puede ser permanente y es por otra parte absolutamente necesario que Vuestra Excelencia tome un partido decisivo sino quiere ver perecer al país bajo el peso de sus desgracias y el de las armas que lo rodean, no me parece inoportuno indicar a Vuestra Excelencia cual ha sido el rumbo que [...] en mi conducta política, las consecuencias inmediatas de ella y las ideas que he podido adquirir a fin de que los consejos de Vuestra Excelencia eviten toda desviación peligrosa en el caso de que el estado del país obligue a seguir el mismo camino que yo proferí hasta ahora. Desde que llegué a esta Corte procuré ponerme en la misma dirección de los sucesos públicos y de los intereses políticos de aquellos con quienes debía tratar. Pues no teniendo fuerza alguna para detener aquellos ni alterar estos, habría sido desecho en el caso de aventurar un choque. Así pues mi empeño fue combinar los intereses peculiares a esas Provincias con los de las extranjeras y neutralizar ya que no era posible destruir los principios de oposición. Los resultados hasta aquí son los siguientes. 1º Suavizar las impresiones que un sistema exagerado de libertad popular, había hecho sobre el corazón de soberanos constituidos y apoyados además por la opinión del mundo civilizado. 2º Conservar la buena armonía y las relaciones mercantiles que siendo fruto de transacciones celebradas en circunstancias totalmente diversas de las actuales, debían naturalmente alterarse con ellas. 3º Desviar del Gobierno de Buenos Aires el golpe que los procedimientos anárquicos del caudillo de la Banda Oriental estaba preparando. 4º Contribuir de este modo para que las operaciones militares sobre esta Provincia se modifiquen de manera que sean útiles a las demás, tanto por la aniquilación del poder anárquico de Artigas como por la preparación de un orden de cosas mejor que el que jamás pudo traer la anarquía, de esperarse de una subyugación enteramente militar. 5º Poner así a esos pueblos en aptitud de aprovecharse de las ventajas de una variedad de intereses, en las potencias interesadas, en la cesación de sus oscilaciones, para poder hacer con alguna

más dignidad, seguridad y provecho la mudanza a la cual en otro caso serían forzados irresistiblemente sin condición alguna. Puedo asegurar a Vuestra Excelencia que no ha estado en mi mano hacer más. A esos pueblos toca ahora aprovecharse de lo poco o mucho que ello valga para su bienestar. Porque ya ha llegado el momento de dar un paso perdido y esta resolución es exclusivamente suya y jamás el uso de sus derechos debe ser más libre ni mayores las consecuencias de la prudencia o imprudencia con que se haga. Si Vuestra Excelencia conviene en la necesidad de nombrar una persona de toda confianza para recibir y transmitir las ulteriores comunicaciones me parece que esta vaya sin carácter alguno público a encontrarse con el General Lecor, Don Nicolás Herrera que probablemente estará en el ejército portugués podrá dar luces al comisionado para no errar en sus primeros pasos. Mientras tanto Vuestra Excelencia prepara los ánimos y dispondrá los medios para que se adopte finalmente aquello que los Pueblos interesados declaren convenir mejor a sus verdaderos intereses. A fin de que no se pierda tiempo en propuestas que sean inadmisibles por su naturaleza o por la razón en que se hagan, me tomo la libertad de adelantar algunas observaciones que he podido hacer durante mi residencia en esta Corte. Primera. La translación de la Corte Portuguesa al Brasil ha alterado esencialmente su sistema político. De Potencia Europea el Portugal se ha hecho Potencia Americana. Su tendencia natural será aumentar el peso de este Continente para contrabalancear el del Viejo Mundo. 2ª Los principios puramente democráticos son incombinables con los monárquicos. El sistema actual de las Provincias del Río de la Plata, marchitará los frutos que debe producir la analogía de intereses políticos con sus vecinos. Para que aquellas tengan respetabilidad y fuerza necesitan un centro hacia el cual pesen juntamente todas las partes de su población. La dispersión de ellas hace que su gravedad sea igual a cero en la balanza política. Estando la representación y poder de las Provincias Americanas, en razón de su riqueza y población y de la unión de sus partes. La anarquía que todo lo empobrece, despuebla y desune es el mayor de todos los males y en la alternativa puede preferirse el restablecimiento del sistema colonial, porque aun cuando ponga embarazos al engrandecimiento, conserva al menos elementos del poder que tienen en sí las Provincias sin destruir la naturaleza que obra incesantemente y triumfa al fin del sistema violento de colonización. 3º Aunque el acrecentamiento progresivo de esta parte de América forme la base de la

política del Portugal como potencia americana, ella tiene como estado antiguo muchas relaciones con las demás naciones civilizadas que podían impedirle el correr con demasiada violencia en su nueva carrera para no exponerse a retrogradar. Por aquella misma razón puede tener existentes algunas convenciones fundadas sobre circunstancias particulares, sobre afecciones o intereses del momento. Otras guisa sobre una simple conveniencia, o también sobre un error. Así como vemos que los Estados Unidos de América siendo estados tan modernos y tan independientes las han tenido capaces de influir en la conducta neutral o indolente de su gabinete. Esto pues debiera tenerse presente a la vista, porque según las circunstancias podrá ser un soberano, ya aliado, ya protector, ya neutral, ora mediador, ora garante de sus vecinos, ora en fin recibirlos e incorporarlos a sus estados, o bien desechar esto mismo, si la imprudencia, el descuido o la desgracia de aquellos no le deja medio honesto de hacerlo por más que convenga a sus intereses así. 4° Para resolverse a tomar un partido tan decisivo no debe contarse solo con la aprobación y buena voluntad de algunos, sino que es preciso respetar hasta las preocupaciones y errores vulgares, para que no se desvanezcan los proyectos más bien concertados y lo que es más para que los Pueblos no vengan a ser realmente infelices con lo mismo que los hombres ilustrados reputan como el supremo bien. La unanimidad pues de opiniones y sentimientos debe asegurarse para el acierto en tan generales resoluciones, fuera de que es una justicia debida a los Pueblos. Las Naciones suelen querer pruebas ruidosas de estos sentimientos para no aventurar sus resoluciones y para cohonestarlas entre las demás. Hay también pequeñas causas que se escapan a los que miran solo las cosas en grande y las cuales producen muchas veces efectos prodigiosos, llegando no pocas a desnaturalizar en la práctica aquello mismo que pareciera hecho para la felicidad de una sociedad civilizada. Los individuos que constituyen esta sociedad y sus magistrados son los que deben pronunciar [...] en casos tan delicados y solo el impulso de un sentimiento apasionado puede hacer visible a lo lejos la voluntad general de modo que pueda juzgarse de ellos sin temor de engaño. 5° Es muy útil no olvidar la doctrina recibida por todos los publicistas que cuando una Nación después de haber destruido su Gobierno se divide en facciones que se disputan la autoridad, su estado es el de una verdadera disolución; ya no hay Nación ni vínculo alguno social ni otra cosa que individuos abandonados sin freno a todo el furor de sus pasiones.

De modo que para adoptar un partido sea el que fuese, es preciso contar con una fuerza de autoridad y prevenir ante todas cosas aquella miserable extremidad. Esta consideración me ha guiado constantemente para no despreciar todo género de medios conducentes a evitarla. Desde que falta una esperanza razonable de volver en una pretensión por justa que sea son imprudentes y hacen criminales los más heroicos esfuerzos, si ellos exponen el país a caer en el abismo de una declarada anarquía. Para alejarse de este monstruo presentan a Vuestra Excelencia dos caminos, el Rey de Portugal en sus amigables disposiciones y Su Majestad Católica en las proposiciones que hace por medio de su ministro. El estado de las ideas y de la fuerza pública de ese país deben decidir si acaso temores personales impiden la adopción de un partido que por otra parte sea unánimemente preferido. Será siempre una felicidad haber preparado en estos dominios un asilo tan seguro como sabe Vuestra Excelencia viniendo así a evitarse que una desesperación funesta sacrifique el sosiego de la generación actual y las esperanzas de las venideras a la defensa de algunas personas. Dios guarde a Vuestra Excelencia muchos años. Río Janeiro, 25 de junio de 1816. Excelentísimo Señor. Manuel José García. Excelentísimo Supremo Director de las Provincias del Río de la Plata.

N. 5

Excelentísimo Señor. Habiéndome indicado espontáneamente el Señor Encargado de Negocios de Su Majestad Católica en esta Corte que por el temor de las últimas comunicaciones de su Soberano podía asegurar que estaba animado este de los mejores deseos respecto de las Provincias del Río de la Plata y dispuesto a ahorrar la sangre [...] lastimosamente en ellas, contesté manifestando mi placer por tan dulces sentimientos y añadí que para no perder momento de aprovecharlos esperaba que me manifestara también en qué términos según sus instrucciones podría hacerse una pacificación. Después de varias conferencias sobre este punto, vinimos a acordar hoy que para hacerlo de un modo decoroso le pasase yo al mismo encargado un oficio al cual contestaría satisfaciendo mi deseo sirviendo esta contestación de base. En primera ocasión tendrá Vuestra Excelencia estos documentos. Ahora puedo anticipar solamente que sobre el supuesto de una sumisión voluntaria al Rey se ofrece una amnistía completa y sin excepción alguna, seguridad a los que permanezcan en su país, libertad a

los que prefieran dejarlo para hacerlo y para llevarse sus familias y bienes donde les acomode. Premios a los que manifiesten celo por el restablecimiento de la autoridad Real. Las garantías son: la Palabra Real y la autoridad de Su Majestad la Reina Fidelísima que está dispuesta a prestarla inmediatamente que se le pida. Si es tal el estado de nuestras Provincias que hayan de entregarse a discreción de un General, creo que estos partidos no son de despreciar ni menos la garantía de una Soberana que siempre vale más que muchas promesas de Generales. Esto también servirá de excusa a mi procedimiento, así como la consideración de que el pudiendo ser útil, no comprometo de modo alguno a esas Provincias. Dios guarde a Vuestra Excelencia muchos años. Río Janeyro. Julio 1º de 1816. Excelentísimo Señor Manuel José García. Excelentísimo Director Supremo de las Provincias del Río de la Plata.

N. 6

Señor Don Antonio González Balcarce. Río Janeiro. Julio 2 de 1816. Muy estimado señor mío. Ya había recibido usted las cartas que envié por la **Aleluya** en las que entre otras cosas avisaba que Don Nicolás Herrera había obtenido pasaje en la escuadra portuguesa. Se fue con efecto y yo me he alegrado de ello porque al fin va a su casa donde estará mejor. Paréceme que Monasterio irá tras él y Gómez podrá ser que también le siga. Es muy digna de alabanza la conducta generosa que tiene Su Majestad con nosotros y debemos [...] sus Ministros porque no se dejan llevar del ejemplo ni arrastrar de la autoridad de los tiempos viejos. Los primeros pasos del ejército portugués en la Banda Oriental servirán a usted de guía. Me parece que usted entablará luego sin pérdida de tiempo sus relaciones con el general en jefe, el cual parece ser hombre de excelentes cualidades. Para esto servirá mucho Herrera como que estará bien informado de todo y además es amigo verdadero de su Patria. Son tan tristes las noticias que recibimos sucesivamente de ese país, especialmente por la división de partidos, que no sería milagro que acabasen con él sus propios hijos antes que pudiera aplicársele ningún remedio. Poniéndome en este caso no quise perder la ocasión que se me presentó el día 12 del pasado en que fui convidado por el encargado de Negocios de España a tener una conferencia. En ella me manifestó cuánto habían cambiado las ideas del gabinete con respecto a América; de modo añadió que puede usted visitarme a cualquier hora, cosa escandalosa hasta

ahora y cuando tantos pesares me ha dado solo el no perseguir a usted; y es así en efecto. Procuré pues tomar de este señor un documento que sirviera de fundamento a alguna abertura en caso necesario y quedamos en ello. Esto nunca daña y pudiera muy bien ser útil en algún caso que no podemos graduar de imposible. Por lo demás ya se hará usted cargo que para todo es preciso calcular con que ese país tenga alguna fuerza para mantenerse en pie siquiera, pues si el cuerpo está muerto y derecho no es posible hacer nada a no ser disponiendo de él como materia inerte. En la Banda Oriental debe fijarse el pie para luego obrar con energía. Usted queda ya bien cerca y sus comunicaciones serán más prontas. Yo estoy aquí a la orilla de la fuente y crea usted que no me dormiré por nada de este mundo. Es menester sistema y adoptarlo con uñas y dientes, como suele decirse pues si andamos escogiendo manjares como enfermo desgano, vendremos a morir de flaqueza. Ya se ve que es indispensable preparar la opinión o mejor diré ilustrarla, pero andado con decir cosas a destiempo que [...] todos [...] nuestros Pueblos mismos. En cuanto a las medidas prácticas las entienden muy pocos. A turbio correr nuestros compatriotas tendrán siempre un asilo en este Reino. No se necesita grande sabiduría para conocer su tendencia natural y si la política más refinada nunca pudo contra naturaleza, mucho menos la que es torpe y violenta. España está como casa fundada sobre azogue para usar de las palabras de Antonio Pérez, hablando de los muchos descontentos que alimenta y deberíamos temerla poco, sino viésemos por experiencia que los ejércitos pueden hacer conquistas cuando sus Gobiernos se despedazan interiormente además de que nosotros adolecemos del mismo achaque, no solo en las Provincias sino en los ejércitos que es lo peor de todo. Es preciso acabar la guerra lo mejor posible y sobre todo es preciso no engañarse sobre la opinión pública, la cual debe decidir en esta materia. Deseo a usted fortaleza y buen ánimo para llevar a cabo tan grande empresa, pudiendo asegurarle que soy su muy atento y seguro servidor que su mano besa. Manuel José García. P.D. Se me olvidaba rogar a usted no deje desairadas mis letras por los suplementos a Lasir y demás oficios. En este mismo momento me avisan que un buque que salió hace siete días de Santa Catalina dejaba allí toda la expedición.

Es copia. Pueyrredón [Firmado]

Cfr: MUSEO MITRE, Archivo Histórico. Colección General Manuel Belgrano (1714-1889) Manuscritos, 2, 285.

N° 184

[Oficio, con encabezado, de Sarratea al Gobierno. Hace referencia a las cartas intercambiadas con Matías Aldao y las incluye.]

[Londres, 25 de junio de 1816]

Londres. Junio 25 de 1815 [sic].

N. 68

Don Manuel de Sarratea.

Incluye copias de la respuesta que dirigió a Don Matías de Aldao en 3 de abril anterior, a la que le escribió él mismo y cuya copia remitió a Vuestra Excelencia.

La 1ª manifiesta el lenguaje que ha usado siempre que se ha visto precisado a dar explicaciones sobre el viaje a Madrid de Don Bernardino Rivadavia. Que la estrechez del tiempo no le permite hacer ver a Vuestra Excelencia lo conveniente sobre el contexto de dicha 2ª carta pero que lo hará en 1ª ocasión.

Excelentísimo Señor:

Tengo la honra de incluir a Vuestra Excelencia copias de la respuesta que dirigí a Don Matías de Aldao en 3 de abril anterior, a la que me escribió el mismo y cuya copia remití a Vuestra Excelencia en ocasión precedente por la vía de Liverpool; así como de la que he recibido, después de fecha 15 de mayo próximo pasado.

La primera tiene por objeto dar a Vuestra Excelencia, una idea del lenguaje que he usado siempre que me he visto en la necesidad de dar explicaciones sobre el viaje a Madrid de Don Bernardino Rivadavia. El General Mina, entre otros, cuando se hallaba en vísperas de salir con una expedición de armas, vestuarios y oficiales para obrar en favor de los patriotas de Nueva

España, alarmado con la idea que le había hecho nacer el paso de Rivadavia, de que Buenos Ayres trataba de retirarse de la contienda, estuvo a verme con este motivo; mis contestaciones a este oficial y a otros que han tenido un interés igual al suyo, en orientarse a fondo de las circunstancias de este asunto, han sido análogas al tenor de la carta citada a Don Matías de Aldao.

La estrechez del tiempo no me permite observar a Vuestra Excelencia lo conveniente sobre el contexto de dicha segunda carta, pero lo haré en primera ocasión.

Dios guarde a Vuestra Excelencia muchos años. Londres, 25 de junio de 1815 [sic].

Excelentísimo Señor.

Manuel de Sarratea [Rubricado]

Excelentísimo Señor Director Supremo de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

[Carta copia de Sarratea a Matías Aldao. Se refiere a las noticias de Buenos Aires y se muestra contrario al viaje de Rivadavia a Madrid, dado que contraviene las disposiciones del Gobierno, quien le ordenó volver a Buenos Aires. Por otra parte, apoya la decisión de Aldao de trasladarse a su Patria.]

[Londres, 3 de abril de 1816]

Londres, 3 de abril de 1816.

Mi estimado amigo:

He recibido su muy apreciable carta de 22 del pasado y veo por ella los cuidados en que lo han puesto las noticias de Buenos Ayres y las maniobras de Don Bernardino Rivadavia.

Hace tiempo (y puedo añadir bastante tiempo) que el forro de la casaca de este caballero no me pareció muy limpio. Tomé mis disposiciones para seguirlo ahí por medio de un agente en sus comunicaciones, fuesen directas con el Ministerio Español, con su Embajador residente en esa o con Don N.

Labrador, que representó los intereses de dicha Nación en el Congreso de Viena. Tenía razones para sospechar todo esto y después las he tenido para presumir también que la policía francesa se haya hecho dueña del secreto de dicha disposición.

A pesar de esto no he estado tan a oscuras que los manejos de este caballero no me hayan alarmado cada día más. La circunstancia de haber sacado el pasaporte de la Embajada Española para Madrid la sé muchos días hace; pero no tengo vergüenza de confesar a Vuestra Merced que por muy rebozante que sea la idea que he formado de dicho señor de algunos meses a esta parte, jamás puede persuadirme que se precipitase al extremo de burlarse de un modo tan descarado de su gobierno y de su país entero.

No debo disimular a Vuestra Merced, sin embargo, que su procedimiento da un golpe moral a nuestros negocios hartos mayor que el revés que han padecido las armas del mando del General Rondeau; pero, felizmente, está muy lejos de ser mortal.

Por lo que pueda interesar a la tranquilidad de Vuestra Merced y a sus planes ulteriores, debo asegurarle que el viaje de Rivadavia a Madrid, no solo no es de acuerdo con nuestro gobierno sino en contravención directa a las disposiciones de este. Que Rivadavia no solo está exonerado de tratar de negocio alguno del mismo gobierno, por órdenes que ha recibido a este efecto por mi conducto, sino que en ellas se le ordena, explícitamente, que regrese a Buenos Ayres y que en lo que acaba de hacer no solo ha desobedecido sino desertado la Causa del Gobierno, que lo ha honrado antes con su confianza.

El Lucero del Perú es uno más de los que le están alternando en favor y contra de cada uno de los contendientes, cinco años hace. La guerra puede hacerse interminable por aquella parte, pero es imposible que nuestros enemigos puedan acabarla. Así que no solo no hallo motivo para que suspenda Vuestra Merced la determinación de trasladarse a su Patria, sino para estimularlo a que lo haga lo antes posible. Los hombres capaces de servirla en el empeño en que se halla, deben hacerlo cuando les es dado prestarla un auxilio eficaz. Así amigo mío arrime Vuestra Merced el hombro que allí encontrará sujetos de honor y probidad, con quienes alternar y que están determinados a seguir con perseverancia la carrera que han empezado; porque haríamos grande injusticia a nuestro país en suponer que solo está poblado de Rivadavias.

Del Tucumán habían salido tropas de línea y milicias hasta el número de dos mil y quinientos hombres a reforzar al General Rondeau &&. Hasta otra ocasión, queda de Vuestra Merced su afectísimo seguro servidor y amigo Manuel de Sarratea= Señor Don Matías Aldao.

Es copia.

Sarratea [Firmado]

[Carta de Sarratea a Aldao. Critica el proceder de Rivadavia. Menciona la opinión de éste acerca de la política que debe seguir América con respecto a España y al libre comercio entre ambas.]

[Bordeaux, 15 de mayo de 1816]

Bordeaux, mayo 15 de 1816.

Mi estimado amigo:

He visto su carta de Vuestra Merced, la que me ha confirmado todas las sospechas que tenía de Rivadavia, no porque él haya hecho ni dicho delante de mí cosa que las manifieste sino que, como estoy cansado de ver jaleadores de patriotismo, que cuanto más frenéticos hacen menos, inferí que dicho señor era uno de ellos, que lo que quería era enganchar mucha gente para comprometerla, salvar su pellejo a costa ajena y hacer su negocio, aunque esté en contradicción con lo que vocifera; así no me he llevado chasco. Su partida para Madrid fue, verdaderamente, el 28 del pasado por haber estado detenido muchos días a causa de que no se podía vadear el Río T... por las muchas lluvias que había en esos días. Pocos días antes de su partida de sobremesa dijo que él pediría en España cosas que fuesen generales a toda la América, con cuyo motivo le dije ¿que quién garantiza el cumplimiento de lo que pudieran conceder? A lo que me contestó que los mismos americanos, sublevándose otra vez en caso que faltase la España a lo pactado. Yo le pregunté otra vez ¿qué quién volvería a encender el fuego de la libertad, cuando sabíamos que solamente las circunstancias de Europa pudieran ponernos en esta situación: a más de que, vuelto el gobierno godó, será un Argos sobre la conducta de todo americano que piense? Por otra parte, depuestas

una vez las armas con dificultad, vuelven a tomarse; por último, que yo creía que si la América se encontraba en la necesidad de conciliarse con la España porque la teme a pesar de que sabe que está en una grande decadencia, resultado de su última guerra, cuando ella esté más restablecida deberá temerla más y, por consiguiente, más probabilidad de ser sujeta que ahora. Así yo era de sentir que pueblos que habían sacado la espada contra su Soberano, debían tirar la vaina. A todo esto, me contestó que Buenos Ayres no tenía otro medio de salir del apuro. Esto es todo lo que ha tratado conmigo sobre el particular pero, según estoy informado, con quien más ha tratado de esto es con Mosquera a quien le ha hecho comprender que tenía grandes negocios del Gobierno de Buenos Ayres que tratar en Madrid, a cuyo efecto le escribió a Cevallos pidiendo se le oyese a la América, particularmente a aquel Gobierno, a fin de evitar los males de la guerra que él juzgaba serían concluidos si se le concedían ciertos artículos, como libertad de comercio y otros; a lo que le contestó el Ministro, según dicho de él, que el no haberse oído a la América había sido cosa de Infante que metió al Rey en ello: que cuanto a la libertad de comercio, no se podía conceder por lo mucho que perjudica a la España pero, que sobre esto, se podía tomar un corte favorable para unos y para otros. Yo creo que el corte que den será el mismo que Murillo. Consecuente a órdenes, ha publicado en Cartagena, que pueden los españoles y americanos hacer su comercio al extranjero con tal que el buque y propiedad sea española, pero de ningún modo extranjera; esto que quiere decir, que el español que antes tenía la traba de ir, suponíamos a Inglaterra y volver a España para después ir a América, ahora no la tenga sino que en derechura vaya a América, donde pagará los derechos que debía pagar en España y a más los de introducción según el Reglamento de TT; ahora, dígame Vuestra Merced, si esto no es volver la América a caer en el comercio de monopolio de España, porque los naturales de la América ni tienen marina mercante ni nada y así todo será para los españoles, quienes tendrán muy buen cuidado de poner estorbos a que no crezcan las facilidades que tiene la América de conseguirlo mejor que la España. Entre las otras cosas que le ha dicho a Mosquera, va a pedir, es el gobierno económico y que no vayan tropas de España.

Es cuanto puedo informar a Vuestra Merced sobre el particular y queda suyo su afectísimo amigo= Matías Aldao= Señor Don Manuel de Sarratea. Es copia.

Sarratea [Firmado]

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Relaciones Exteriores, Gran Bretaña, 1815, Misión de Don Manuel de Sarratea a Londres, Sala X, leg. 1-1-6, folios n° 154-159.

N° 185

[Oficio de Rivadavia a Pedro Cevallos, Primer Ministro de Estado español. Le detalla las distintas conferencias que mantuvieron y, a pesar de que éstas no tuvieron el éxito buscado, le suplica se digna Su Majestad indicarle lo que quiere de aquellos Pueblos para proponérselo y persuadirlos. Hace referencia a los informes de Belgrano.]

[Madrid, 28 de junio de 1816]

N° 4

Excelentísimo Señor:

Luego que Don Juan Manuel de Gandasegui me entregó el oficio de 21 del corriente, le supliqué que viese a Vuestra Excelencia y le hiciese presente que yo obedecía las órdenes de Su Majestad, pero que sin perjuicio de su cumplimiento y antes de contestar por escrito, a fin de consultar mejor el acierto, me concediese una audiencia. El Señor de Gandasegui me dijo al día siguiente haber ejecutado mi encargo, mas que Vuestra Excelencia decía que no podía acceder a la audiencia que solicitaba y que lo que tuviese que exponer lo hiciese por escrito. En su virtud creí que debía tomarme algún tiempo para reflexionar con toda madurez sobre una contestación de tanta trascendencia.= Aunque las dos conferencias que Vuestra Excelencia me ha dispensado, han sido mucho más abundantes que lo que aparecen del citado oficio y lo es aún más la historia de este negocio; habré de contraerme a los puntos en que se funda la Resolución Soberana que se me ha comunicado, olvidando lo mucho con que pudiera demostrar la justificación de mi conducta.= Cuando Don Manuel de Sarratea se infirió en este negocio, hallándome en París aseguré a Don Juan Manuel de Gandasegui, que aquel incidente me obligaba a suspender todo procedimiento, dar parte

a Buenos Ayres y esperar en aquella capital las resoluciones que debían impulsar los Informes de Don Manuel de Belgrano. Pero el Señor de Gandasegui animado del más vivo y justo celo, por el servicio de Su Majestad e intereses de la Nación, me instó a no demorar por motivo alguno negocio de tanta importancia y a aprovechar las favorables disposiciones que le constaba que había. Yo después de haberle hecho presente cuanto la circunspección y delicadez dictaba, convine en que escribiese a Vuestra Excelencia que aunque Don Manuel de Sarratea no estaba especialmente facultado para dicho asunto, pues yo lo había sido exclusivamente, sin embargo que Su Majestad eligiese cualquiera de los dos y que en el caso de preferírseme a mí, se me pasase una Real Orden, llamándome al efecto. Procediendo con toda franqueza entregué al referido señor de Gandasegui el original de mi credencial, para que sacando copia exacta diese con ella cuanta instrucción estaba en mi mano dar por entonces.= En consecuencia recibí la Real Orden de 21 de diciembre de 1775 y en su cumplimiento tuve la satisfacción de presentarme a Vuestra Excelencia el 21 del próximo pasado; le entregué el indicado poder original y lejos de oponerme reparo alguno, recibí el consuelo de observar señales de aprobación. En la 2ª conferencia, como por incidente, me dijo Vuestra Excelencia haber notado alguna falta de formalidad en el citado documento. Yo entonces le supliqué me expresase terminantemente cuanto hubiese echado menos pues era un punto que yo no podía dejar pasar sin satisfacer. Vuestra Excelencia dándome a entender no ser cosa de consideración, solo me indicó la falta del testimonio de escribanos, conforme a la práctica ordinaria; a esto expresé que la citada credencial no podía considerarse sujeta a dicha práctica y que al efecto de comprobar la legitimidad de las firmas e identidad de mi persona, se había tomado el temperamento que se creyó más acomodable al caso, cual fue oficiar al Ministro de Su Majestad cerca de la Corte del Brasil, como se ejecutó y yo mismo le había entregado el oficio. Vuestra Excelencia con esto se dignó hacerme entender no tener más que objetarme a ese respecto.= Acerca del mérito que Vuestra Excelencia da a lo que ha escrito Don Manuel de Sarratea, pudiera bastar lo que hacia este punto refiero en la exacta relación que precede. Pero a más de lo que le he dicho sobre este desgraciado incidente, tuve la satisfacción de instruirle en la segunda conferencia de haber recibido avisos de Buenos Ayres, en que se me prometía enviarse sin demora, resolución terminante sobre este punto y

demás sobre que había informado. Que, consiguientemente, esta cuestión pronto quedaría concluida.= En la primera audiencia una de las tres cosas que Vuestra Excelencia se dignó decirme de las disposiciones de Su Majestad, fue el que le había hablado con toda claridad con relación a los asuntos de América, convenciéndole de la necesidad de proclamar a aquellos Pueblos otorgándoles gracias sólidas y efectivas y que, habiendo inclinado a ello el Real ánimo, se había consultado hacía tres meses al Supremo Consejo de Indias para que, teniendo en consideración las leyes de aquellos Reynos con las circunstancias actuales, elevasen al conocimiento de Su Majestad todo lo que pudiera acordarse en favor de ellos. Vuestra Excelencia en seguida me dijo que era natural que yo trajese proposiciones de aquellos Pueblos y que no tardase en presentarlas, para tomárseles en consideración junto con lo que opinase el Supremo Consejo. A esto contesté que, conforme a lo que tenía instruido desde Londres y París por medio del señor Gandasegui, yo no venía a hacer proposiciones y que de hecho aquellos Pueblos no las pedían, que aún cuando me las hubieran dado, me hubiera hecho cargo de ellas y que por tanto estuve muy distante de pedir las. Cuando empezaba a dar las razones de estas expresiones decididas, Vuestra Excelencia tuvo a bien prevenirme, diciéndome que se hacía cargo y que era de mi parecer, pues lo contrario sería dictar condiciones al Soberano.= Recordando en el mismo día de la primera audiencia, que había olvidado en ella el importante punto a que se contrae mi oficio del 29 del próximo pasado, supliqué al señor de Gandasegui, que no perdiese tiempo en hacérselo presente a Vuestra Excelencia. Después tuve el honor de tener la segunda audiencia, en la que traté largamente sobre el citado particular y Vuestra Excelencia tuvo la bondad de mostrarse de acuerdo, sin indicarme lo más mínimo de la contradicción de que ahora me arguye. Cuando se inició este negocio fue sobre el conocimiento de un punto muy principal de mis Instrucciones, a ellas me referí en Londres y París y lo mismo me persuade mi memoria que he hecho en presencia de Vuestra Excelencia las dos veces que me ha admitido a ella. Lo contrario me sucede con la causal que Vuestra Excelencia dice haberle yo dado para asegurarle de que no traía Instrucciones.= Con respecto al retardo de mi venida, creía haber satisfecho a Vuestra Excelencia manifestándole las causas de él. Pero si ellas no se han considerado suficientes, no podrá deducirse más que una omisión personalmente mía. Mucho más, cuando debo suplicar a Vuestra Excelencia el que

me permita observar que lejos de auxiliar la aparición de los corsarios de Buenos Ayres, cerca de Cádiz al retardo de mi venida para fundar la sospecha de que aquellos Pueblos no tratan más que de ganarse tiempo; parece que no podían haber dado paso más contrario a dicho objeto.= Cuando en la segunda conferencia me reconvino Vuestra Excelencia sobre que las guerras navales de Buenos Ayres estuviesen bloqueando el Puerto del Callado [sic] en la mar del Sur y que un corsario de la misma procedencia hubiese hecho una o dos presas en las cercanías del de Cádiz. Le expresé con respecto al corsario que no podía ser más que un proceder arbitrario de uno de los empresarios particulares, que habían armado varios buques en aquellos puertos. Mas que con respecto al bloqueo del Callado [sic] era una consecuencia del estado de aquellos Pueblos; los que procederían de muy distinto modo después de los informes que había llevado Don Manuel Belgrano y así que estuviesen instruidos de que Su Majestad se había dignado oírles y admitir su misión.= Que yo había escrito con repetición lo bastante a inspirarles confianza y prevenirles del respeto y circunspección con que debían esperar las piedades del Soberano y que volvería a hacerlo. Precisamente yo recordaba con satisfacción haber concluido la última conferencia suplicando, muy encarecidamente, a Vuestra Excelencia el que se dignase indicarme u ordenarme cuánto juzgase que yo podía hacer para alcanzar toda la confianza que demandaba como base principal negocio de tanto momento y para evitar que recayese sobre aquellos Pueblos perjuicio alguno resultante o de defecto mío o de cualquiera de los disidentes, que por desgracia suelen ser tan comunes como inevitables en regiones tan remotas y situadas en circunstancias como las actuales. Vuestra Excelencia tuvo entonces la bondad de repetirme sus favores, cerrando la sesión con decirme que estaba bien, que no había por entonces más que tratar, que se esperaba a las resoluciones que debían llegar de Buenos Ayres y que reposase en la inteligencia de que de mí tenía la bastante confianza, pues había advertido en mí producir un carácter y principios que se la inspiraban. Ahora contra una persuasión involuntaria me veo argüido de falta de candor, buena fe y desnudo de las calidades capaces de conciliar confianza. En su virtud a mí no me resta qué hacer; sino suplicar por medio de Vuestra Excelencia, sumisa y encarecidamente de nuestro Soberano, que por mí no se perjudique a la buena intención y disposiciones de aquellos Pueblos. Yo puedo ser sustituido y esta puede ser obra de poco tiempo, pero antes con-

cluiré llenando mis deberes.= Los citados Pueblos que recordaron esta misión, con presencia de la circular de la Gobernación de Ultramar, a todas las Américas de 24 de mayo de 1814; no omitieron circunstancia alguna de las que juzgaron ser consecuentes a tal providencia y que pudieran influir en el buen éxito de ella. Ellos oficiaron a los Capitanes Generales del Reyno de Chile y del Ejército que operaba en el Alto Perú, dándoles parte de esta misión, proponiéndoles una suspensión de hostilidades bajo bases de recíproca seguridad; según después se me comunicó, el Capitán General de Chile ni aún se dignó contestar y por la parte del Perú, después de varias contestaciones no se convino en la reciprocidad. A más de esto imploraron la mediación y el favor de Su Alteza Real, la Serenísima Infanta Señora Doña Carlota Joaquina, y el de su Augusto Esposo. En fin, yo me hallo autorizado y me considero en la obligación de protestar que aquellos Pueblos desean y están de buena intención dispuestos a entrar en el plan general que se establezca para todos sus hermanos de América, en este caso no tratarán de impetrar más de la piedad de su Soberano que aquellas providencias que aconseje la prudencia para impedir las venganzas y contar los resentimientos y animosidades que ha producido la guerra civil.= Si pues Vuestra Excelencia no ha creído conveniente esperar a las resoluciones que deben venir de Buenos Ayres y que, probablemente, no pueden tardar. Yo no puedo menos de suplicarle, con todo el interés que inspira la humanidad y la suerte de una tan considerable parte de la Monarquía, que se digne indicarme lo que Su Majestad quiere de aquellos Pueblos, pues marcharé sin tardanza a proponérselos y persuadirlos y daré con fidelidad parte del resultado. Y si hay cualquiera otro medio de reparar la confianza, tanto por mi parte, como por la de aquellos Pueblos, tenga Vuestra Excelencia la equidad de manifestármelo, pues a todo estoy resuelto para probar a mi Soberano los leales sentimientos de aquellos Pueblos y los míos y para convencer que el honor o, más propiamente el cumplimiento de mis obligaciones, son la base de mi conducta.= Dios guarde a Vuestra Excelencia muchos años. Madrid a 28 de junio de 1816.= Excelentísimo Señor Bernardino Rivadavia= Excelentísimo Señor Don Pedro Cevallos. Primer Ministro de Estado y del Despacho de Su Majestad.

Es copia.

Rivadavia [Firmado]

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, República Argentina, Sala X, leg. 1-1-4, Misión Rivadavia a Londres, París y Madrid, 1815-1820, folios n° 64-67.

N° 186

[Copia de Real Orden a Rivadavia, por la cual se le ordena retirarse de España, bajo la salvaguarda de la garantía real. Se alega, entre otras razones, que se sospecha de la legitimidad de sus poderes, que según Sarratea estaban revocados; carecer de Instrucciones específicas y la presencia de corsarios de Buenos Aires en las cercanías de Cádiz, con el objeto de hostilizar el comercio, por lo cual los designios de Buenos Aires eran simplemente ganar tiempo.]

[Madrid, 29 de junio de 1816]

El Rey Nuestro Señor acordándose de que es Padre de sus Vasallos, y deseando por todos los medios posibles restablecer la tranquilidad en sus Dominios, se prestó a oír las expresiones de su misión y vasallaje de los que se dicen Diputados del llamado Gobierno de Buenos Ayres.= En consecuencia de esta determinación expedida por el extinguido Ministerio Universal de Indias, he dado a usted pasaporte para venir a la Corte, a fin de tratar de los medios de restablecer el orden y el verdadero respeto a la autoridad de Su Majestad.= En nuestra primera conferencia se sirvió usted presentarme el documento de su Poder; pero tan informal y desnudo de autenticidad que me dio motivo para sospechar de su legitimidad; mucho más después que Sarratea, que también se dice Diputado, me había escrito que los Poderes de usted estaban revocados; mas por todo pasé animado del deseo de no poner estorbos a las paternas y benéficas miras del Rey.= Pregunté a usted si tenía instrucciones y me respondió que no las traía, ni había pedido a sus Comitentes; porque habiendo en la Junta de Buenos Ayres algunas cabezas exaltadas, le pareció que era preferible no traer Instrucciones algunas, que traerlas tales que pudiesen irritar el ánimo de Su Majestad y oponer estorbos al ejercicio de su clemencia. Con esto, y con haber manifestado a usted el deseo del Rey de poner término feliz a las turbaciones de Buenos Ayres, se terminó nuestra primera sesión.= A los

dos días se me presentó el Director de la Compañía de Filipinas Don Juan Manuel de Gandasegui, y me dijo de parte de usted que se le había olvidado decirme que en un capítulo de sus instrucciones se le prevenía el punto de que habla el oficio de 29 de mayo último. Nueva contracción, que aumenta las sospechas contra la buena fe, de que debía estar animada la conducta de unos sujetos, que arrepentidos de la venida hasta aquí, de acceden a la clemencia del mejor de los Soberanos. Las sospechas crecieron con la noticia de que los corsarios de Buenos Ayres se habían apostado a las cercanías de Cádiz para hostilizar nuestro comercio; y esta noticia unida al retardo de venida de usted dieron a las sospechas un grado de evidencia, de que los designios de Buenos Ayres no eran otros que los de ganar tiempo y adormecer las providencias reclamadas por la justicia y por el decoro del Gobierno. Después que este ha puesto en práctica todas las medidas reclamadas por la clemencia y por el deseo de poner fin a una discordia intestina, que hace la desolación de unos Pueblos, hasta ahora felices así por su aventajado clima, como por la prudencia y suavidad de las Leyes que los regían; es preciso que acordándose de su decoro, corte el hilo a unas conferencias, destituidas por parte de usted del candor, buena fe y sincero arrepentimiento que debían animarlas, singularmente cuando se entablaron bajo de la autoridad de un Soberano que ha querido que el atributo de Padre de sus pueblos resulte sobre los demás de su Soberanía.= En su consecuencia ha determinado Su Majestad que usted se retire de España para donde guste, bajo de la salvaguarda de su Real Garantía; pues como quiera que esta se concedió a un sujeto que se creyó adornado de las calidades que inspiran la confianza y después de las conferencias es otro muy distinto a los ojos de la Ley, sin embargo el Rey se desentiende de sus derechos y solo se acuerda de lo que se debe a sí mismo: lo participo a usted de Real Orden para su inteligencia y puntual cumplimiento.= Dios guarde a usted muchos años. Madrid, a 29 de junio de 1816.= Pedro Cevallos.= Señor Don Bernardino Rivadavia.

Es copia.

Rivadavia [Firmado]

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, República Argentina, Sala X, leg. 1-1-4, Misión Rivadavia a Londres, París y Madrid, 1815-1820, folios n° 62-63.

N° 187

[Oficio reservado de Pedro Cevallos a Rivadavia. Le comunica que no considera oportuno entrar en examinar las inexactitudes de su escrito del 28 de junio. Reitera lo manifestado en su último oficio y el Rey le ordena que no permanezca más tiempo en la Península.]

[Madrid, 6 de julio de 1816]

Reservado. He leído atentamente la exposición que usted se ha servido pasar a mis manos con fecha de 28 de junio próximo pasado y no considero oportuno, después de lo dicho en mi último oficio de 21 del mismo, entrar en el examen de las inexactitudes de que adolece este escrito.= Las observaciones sobre la falta de candor y buena fe, no recaen sobre su persona, sino sobre su Comisión de Diputado de Buenos Ayres, para reconocer la Soberana Autoridad del Rey, e implorar el ejercicio de su clemencia en favor de unos vasallos, cuyos extravíos mereciendo la graduación más severa, solo pueden dejar de ser de la atribución de la justicia a beneficio del más sincero arrepentimiento, y a la sombra de la benignidad de un Rey Padre, que no ahorra medio para libertar sus hijos de los horrores del crimen.= Los de Buenos Ayres se acumulan diariamente ejercitando en los Mares de Cádiz la piratería más delincuente y destructora del comercio de la Península, de lo que se tiene una prueba tan reciente como dolorosa.= En tal estado el decoro del Rey no permite que por más tiempo se prolongue la permanencia de usted en la Península. De orden del Rey lo participo a usted en contestación de su citado oficio para su inteligencia y cumplimiento.= Dios guarde a usted muchos años. Madrid a 6 de julio de 1816.= Pedro Cevallos.= Señor Don Bernardino Rivadavia.

Es copia.

Rivadavia [Firmado]

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, República Argentina, Sala X, leg. 1-1-4, Misión Rivadavia a Londres, París y Madrid, 1815-1820, folio n° 52.

N° 188

[Carta de Rivadavia a Ignacio Álvarez. Hace referencia a la carta que le dirigió por Belgrano. Así como a su despacho del 19 de febrero y a las serias contestaciones que tuvo con el Ministerio, por lo cual tiene su pasaporte y se encuentra buscando el medio de transportarse a París.]

[Madrid, 10 de julio de 1816]

Madrid, 10 de julio de 1816.

Señor Don Ignacio Álvarez:

Compatriota y dueño mío; supongo que habrá llegado a sus manos la carta que le dirigí por el señor Don Manuel Belgrano e igualmente las que después le he escrito desde Francia. He recibido con satisfacción los despachos de 19 de febrero último: Las circunstancias en que me hallo me imposibilitan aun el acusar el recibo de oficio: la causa es que he tenido en estos días las más serias contestaciones con este Ministerio; en su virtud me hallo con mi pasaporte, y buscando el primer medio de transportarme a París desde donde daré parte de todo e instruiré con extensión. Por la de Don Manuel Belgrano sabrá Vuestra Merced algo más.

En el ínterin doy a Vuestra Merced las más expresivas gracias por los favores que me dispensa y ruego a Vuestra Merced y demás compatriotas que se persuadan de que no omitiré medio ni me dispensaré de riesgo y trabajo en cumplimiento de mis encargos, y asecución de cuánto pueda contribuir al bien y libertad de nuestra Patria.

Deseo a Vuestra Merced los más felices aciertos y le saludo con la consideración y afecto, con que soy.

Su afectísimo servidor y amigo que su mano besa.

Bernardino Rivadavia [Rubricado]

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, República Argentina, Sala X, leg. 1-1-4, Misión Rivadavia a Londres, París y Madrid, 1815-1820, folios n° 32-33.

N° 189

[Oficio de Pedro Cevallos a Juan Manuel de Gandasegui. Acusa recibo de una exposición anterior, en la que le comunica la salida de Rivadavia de esa Corte, a fin de emprender su viaje por Valencia y Barcelona a Perpiñán.]

[Sacerdor, 16 de julio de 1816]

Por la exposición que Vuestra Señoría me hace con fecha de 13 del corriente quedo enterado de que Don Bernardino Rivadavia piensa salir el lunes inmediato de esa Corte para emprender su viaje por Valencia y Barcelona a Perpiñán; y en su contestación podrá Vuestra Señoría advertir a Rivadavia que siempre que sea con despachos autorizados y puestos en regla podrá solicitar el permiso de volver a España pues Su Majestad no desea más que el verdadero arrepentimiento de sus amados vasallos.= Dios guarde a Vuestra Señoría muchos años. Sacerdor, 16 de julio de 1816= Pedro Cevallos= Señor Don Juan Manuel de Gandasegui. Es copia.

Rivadavia [Firmado]

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, República Argentina, Sala X, leg. 1-1-4, Misión Rivadavia a Londres, París y Madrid, 1815-1820, folio n° 54.

N° 190

[Oficio de Juan Manuel de Gandasegui a Rivadavia. Le informa que el 13 del corriente dio parte a Pedro Cevallos del viaje de Rivadavia por Valencia y Barcelona con dirección a Perpiñán y acompaña su contestación, en la cual se lo autoriza a solicitar permiso de volver a España, siempre que tuviera despachos autorizados y puestos en regla.]

[Madrid, 19 de julio de 1816]

Madrid. 19 de julio de 1816= Señor Don Bernardino Rivadavia= Muy Señor mío. Con fecha 13 del corriente di parte al Excelentísimo Señor Don Pedro Cevallos, Primer Secretario de Estado y del Despacho, de tener usted arreglado y dispuesto su viaje para emprenderle en la mañana del

lunes inmediato, como lo verificó por Valencia y Barcelona con dirección a Perpiñán; y en la contestación que recibido y de que acompaña copia fecha en Sacerdor a 16 del mismo se me previene advierta a usted como lo ejecuto, “que siempre que sea con despachos autorizados y puestos en regla podrá solicitar el permiso de volver a España, pues Su Majestad no desea más que el verdadero arrepentimiento de sus amados vasallos”. Lo que servirá a usted de gobierno= Se repite a la disposición de usted su más atento seguro servidor que su mano besa= Juan Manuel de Gandasegui. Es copia. Rivadavia [Firmado]

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, República Argentina, Sala X, leg. 1-1-4, Misión Rivadavia a Londres, París y Madrid, 1815-1820, folio 53.

N° 191

[Cartas de García al Director Pueyrredón. Le comunica, entre otros asuntos, que según el Ministro de Estado de Su Majestad Fidelísima el envío de las tropas a la Banda Oriental tiene como único objeto atacar el poder anárquico de Artigas. Se ocupa de la conducta del General Lecor y la actuación de Herrera como “hijo de Montevideo”, para conducir las relaciones entre el Gobierno Portugués y el de Buenos Aires. También hace referencia a la política de neutralidad seguida por Inglaterra, basada en el tratado firmado con España en 1814 y a la complicada situación de Rivadavia en Europa.]

[Río de Janeiro, 20 de agosto de 1816]

Número 11.

Excelentísimo Señor=

Excelentísimo Señor. Cuando tenía ya [...] mis despachos, recibo una noticia, que me hace suspender su remisión, porque espero poder escribir algo más importante y decisivo en el primer buque portugués que va a salir. Lo prevengo a Vuestra Excelencia para que no se extrañe mi silencio= Dios guarde a Vuestra Excelencia muchos años. Río Janeyro. Agosto 20 de mil ochocientos diez y seis= Excelentísimo Señor= Manuel José García.

Excelentísimo Director Supremo de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

Número 12.

Río Janeiro. Setiembre 4 de 1816= Reservada= Señor Don Juan Martín Pueyrredón= Muy Señor mío. He escrito a usted largamente por el conducto del oficial Bray y ahora he pensado que será útil extractar lo más importante para evitar los efectos de cualesquiera contingencia. El Señor Ministro de Estado me hizo las siguientes declaraciones. Primera: (sigue en [...] que traducido dice) Su Majestad Fidelísima al mover sus tropas todas a la Banda Oriental, el Uruguay no tiene otra mira que la de asegurarse contra el poder anárquico del caudillo Don José Artigas, igualmente incompatible con su quietud, que con la de los demás gobiernos vecinos. Segunda: No existe ninguna especie de tratado [...], ni compromiso entre Su Majestad Fidelísima y Su Majestad Católica [...] la América del Sud. Tercera: El Gobierno de Buenos Ayres puede estar en plena seguridad de que Su Majestad Fidelísima conservará la misma buena armonía que hasta aquí; y teniendo dadas al efecto las órdenes más positivas al General Lecor será luego desvanecida toda duda del modo más satisfactorio. He podido conseguir por los medios comunes un ejemplar de la proclama impresa aquí secretamente para que llevase el General Lecor, que parece va encargado de conservar a los americanos en sus destinos, darles toda la intervención posible en la administración de su país, tomar todas las medidas para libertar la industria y el comercio y promover cuanto pueda lisonjear las esperanzas de mejoras sólidas y prontas. Herrera ha sido [/acompañado] convidado a acompañar al General, como hijo de Montevideo y capaz de conocer los intereses de su propia tierra y también para conducir las relaciones que pudieran establecerse entre el General Portugués y el Gobierno de Buenos Ayres. Él ha tenido la delicadeza de no admitir despacho, ni sueldo ni emolumento de ninguna clase. Según las últimas noticias parece que disfruta de las mayores distinciones y confianza. Esto podrá ser provechoso porque Herrera no olvidará nunca que es un americano [...] mirará bajo este aspecto aun a sus mayores [...] a usted a quien conserva una estimación particular y usted sabe [...] mucha ventaja la benevolencia [...] de maltratar a una persona con palabras, o con declamaciones insulsas es preciso mirarlo bien. Esa licencia desenfrenada de imprimir a diestro y a siniestro nos hace mucho mal. Por lo tocante a Inglaterra, su encargado en

esta me ha ratificado cuanto tengo escrito y es una consecuencia del tratado de alianza entre aquella Corona y la de España en 1814. Inglaterra quizá aprovechará el menor [/momento] pretexto para evitar toda intervención de un poder extranjero en nuestros negocios, pero no puede dar protección que no sea sobre la base de sumisión y obediencia a la Metrópoli. Sarratea informará sobre la verdad de lo acaecido en la representación de que habla la proclama inserta en *El Censor* 1º de agosto. Yo puedo asegurar que el tal proyecto es cosa despreciablesima y que todo presenta un embrollo de ideas incombinales sin fundamento alguno en este Gobierno y personalísimas de los tres autores verdaderos de la memoria que presentaron y firmaron para Su Majestad Británica y no para Su Majestad Fidelísima como se dice. La Comisión pudiera haber evitado hacer tanto ruido por cosa tan ridícula y excusar así el avisar a todo el mundo que teníamos un enemigo más y a Marcó y Pezuela [...] podían contar con otro Ejército para la próxima [...] España. Se habla con calor de una expedición [...] por noviembre próximo contra esas Provincias al mando del Conde del Abisbal, que es considerado como el hombre más brutal y carnicero, que salió jamás de Cataluña. El estado de la Península es ciertamente muy miserable; lo que hace muy difícil, aunque no imposible la realización de este proyecto. Ha llegado a esta legación una Real orden para acuartelar los españoles emigrados, poniéndolos a cargo del oficial más antiguo y buscando recursos en el país. Esta es la providencia más original que salió jamás de las Secretarías de Madrid. Aquí todos se ríen de ella y los interesados se dan a perros, especialmente por lo tocante a finanzas. En fin ello es de suyo tan ridículo y sin consecuencia que ni me daría por entendido, sino temiese que algunos se entretuviesen en darle un cuerpo, que no tiene. Ribadavia había llegado a Madrid con recomendaciones para Luis 18, sino lleva alguna mira personal me parece que la salida será trabajosa. En resumen el paso de los portugueses puede traer nuevas relaciones en lo exterior, nuevas combinaciones en lo interior y decidir de nuestra fortuna, o de nuestra desgracia permanente. Circunspección y sabiduría necesita ahora el Congreso y muchísima calma [...]. Voy a concluir hablando dos palabras [...] en esta Corte. Fue aprobada y se me facultó para librar. No quise [...] comprometerme. Se me han dado solo [...] se me restan dos mil y cuatrocientos [...] por suplementos hechos a empleados de Gobierno. Si acaso no se me puede cumplir lo prometido y que me es urgentemente necesario, haga usted que

a lo menos me abonen los cuatrocientos veinte pesos que he suplido. No quiero reclamar la justicia que me atañe, sino la consideración de mi estado actual expuesto a los mayores trabajos y pendiente de la volubilidad infinita de esos Pueblos y de la voluntariedad de este Gobierno que no se diga pues que he sido un mentecato en fiarme de la palabra de mi Gobierno. Tengo el honor de ser su afectísimo, seguro servidor que besa su mano. Manuel José García. Contestación. Buenos Ayres, 30 de setiembre de 1816. Señor Don Manuel García. Muy apreciable señor mío. Aun no ha llegado el Oficial Bray por cuyo conducto me dice usted en su carta del 4 que recibí ayer, haberme escrito largamente sobre el estado de los negocios a su cargo. Yo he omitido decir a usted cosa alguna sobre estos mismos intereses, porque habiendo instruido de todo al Congreso en conformidad a sus órdenes he estado pendiente de sus contestaciones. Puedo asegurar a usted que sus ideas [...] los que miran con juicio [...] de mutua ventaja y el seguridad [...] despreciado. Se extraña con razón la falta de contestación directa de ese Gabinete y no se gradúa bastante la representación de un General al frente de mi Ejército para sancionar los intereses del país y mucho menos estando usted en esa Corte. El conductor de esta debe salir inmediatamente. Escribiré a usted más detenidamente sobre cualesquiera medida que aquí se tome, pues por ahora solo me ocupo en poner un Ejército para recibir las proposiciones del General Lecor en la misma aptitud que él se ha puesto para traerlas. A todo cuanto usted dice relativo a las ideas de ese Gabinete le falta la suficiente autorización. Si esa Corte quiere la paz ¿por qué no lo dice? Entre tanto ella empieza la guerra y estos Pueblos arden ya en un racional resentimiento que los dispone a la venganza. El mismo bien no debe darse a los Pueblos por los medios de la violencia. Que haga esa Corte una declaración de sus intenciones en la seguridad de que si fueren equitativas y convenientes, serán apoyadas por la razón nuestra y sino rebatidas con el poder y con la fuerza. Siempre seremos aquí juiciosos, pero debemos ser tratados con el decoro [...] corresponde. Contestaré después a lo demás [...] de usted afectísimo amigo y servidor que besa su mano. Juan Martín de [...].

Es copia.

López [Firmado]

Cfr: MUSEO MITRE, Archivo Histórico. Colección General Manuel Belgrano (1714-1889) Manuscritos, 2, 286.

Nº 192

[Oficio borrador del Gobierno a Rivadavia. Le informa que el Soberano Congreso, reunido en Tucumán, declaró la Independencia de esta parte de la América del Sud de los Reyes de España y Metrópoli. Le advierte por el compromiso que podría correr si se encontrara en la Corte de Madrid.]

[Buenos Aires, 31 de agosto de 1816]

La marcha de los negocios políticos de estas Provincias han decidido al Soberano Congreso [~~Nacional~~] reunido en la Ciudad del Tucumán como verá usted por la copia que va acompañada, a declarar la Independencia de esta parte de la América del Sud de los Reyes de España y su Metrópoli, entre el más puro regocijo de los habitantes de estos pueblos [~~como verá usted por la copia que va acompañada~~].

En medio de sus graves meditaciones el Soberano Congreso ha extendido su consideración hacia [~~la situación~~] el compromiso en que colocaría a usted esta noticia si lo sorprendiese residiendo en la Corte de nuestros antiguos Señores y la perplejidad [~~y embarazo~~] que prudentemente debía causarle según el curso de las negociaciones. Él condujo su mirada hacia ese punto con el interés que dedica a la suerte de los que diesen al Estado y ha dirigido a esta Suprema Dirección [~~al Señor Director~~] las advertencias competentes para que adoptase los medios de salvar semejante embarazo. Desde esta distancia sería bien inútil entrar en los detalles de lo que usted deberá o podrá practicar después de conocido este suceso; pero convenía hacerle llegar cuanto antes su noticia, para que con seguridad y secreto [~~reserva~~] tome la resolución oportuna, que a juicio del Gobierno no podrá ser otra que bajo un pretexto plausible, y reservando la verdadera causa, ausentarse inmediatamente de ese Reyno. Para este caso he interesado a la Casa de los Señores Hullett Hermanos y Compañía de Londres [~~para~~] a que se esfuercen en facilitar a usted los auxilios que pueden serle necesarios; y me será muy grato el recibir nuevas de su persona tan pronto como se halle en lugar fuera de todo riesgo.

Dios etcétera. Agosto 31 de 1816.

A Don Bernardino de Rivadavia, Diputado de este Gobierno.
Madrid.

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, República Argentina, Sala X, leg. 1-1-4, Misión Rivadavia a Londres, París y Madrid, 1815-1820, folio n° 38.

N° 193

[Oficio de Rivadavia a Pueyrredón. Le transcribe las explicaciones que le dieron las autoridades españolas para no aceptarlo como representante del Gobierno de Buenos Aires. Le manifiesta que permanece en París, aguardando sus disposiciones.]

[París, 18 de octubre de 1816]

Excelentísimo Señor:

Ha llegado por fin la contestación de Madrid, que en mis últimas comunicaciones instruí de que esperaba. Pero ella no ha venido en la forma que correspondía. Es una larga carta mezclada de asuntos familiares y de observaciones, que aunque hechas con todo estudio, están desnudas hasta de la especiosidad. A más de esto, se me dice expresamente que es una respuesta privada. Cumpliendo pues con mi deber transcribiré lo que hay de substancial con referencia a la explicación que exigí.

“Hice presente al Señor Cevallos lo que usted me decía acerca de la formalidad, con que Su Excelencia deseaba que viniesen los consabidos poderes; sobre lo cual me manifestó Su Excelencia que el defecto principal advertido en la misión de Vuestra Merced, sin relación a su persona, sino solo a su representación, había sido el de la contradicción que se notaba entre los principios contenidos en el poder que presentó Vuestra Merced y su conducta como representante”.

Aunque estando mi conducta como representante tan de manifiesto en los oficios de que he pasado a Vuestra Excelencia copias, no se puede dudar sobre qué es lo que el Ministro llama contradicción; sin embargo el caballero intermediario Don Juan Manuel de Gandasegui se ha dignado demostrarlo hasta la evidencia asertando por base de sus reflexiones el principio que sigue en sus propios términos.

“Un país cualesquiera que sea sublevado contra la autoridad legítima de su Soberano y que desea sinceramente volver a su sumisión y obediencia, no parece le queda otro recurso que el de entregarse de buena fe a la clemencia y generosidad del Soberano”.

Es pues demasiado obvio que esto no es más que acabar de dar la última mano a la pública comprobación de que la Corte de España está irrevocablemente decidida a no entrar por partido alguno racional, ni a aquietarse sino con el extremo de dominación que produce una conquista que ensangrienta el resentimiento y el furor en las guerras civiles y que arrastrará hasta la desolación el temor de una Metrópoli que para conservar tan vastas y distantes Colonias, o necesita de aumentar a proporción su territorio, población, agricultura e industria, o de reducir estos tres últimos ramos en esos dos grandes Continentes e Islas.

No creo que el asunto demanda más explicaciones de mi parte: en cuya virtud repito a Vuestra Excelencia que quedo en esta Capital esperando con vehemencia sus Supremas Disposiciones.

Dios guarde a Vuestra Excelencia muchos años. París, 18 de octubre de 1816.

Excelentísimo Señor.

Bernardino Rivadavia [Rubricado]

Excelentísimo Señor Don Juan Martín Pueyrredón
Supremo Director de las Provincias del Río de la Plata.

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, República Argentina, Sala X, leg. 1-1-4, Misión Rivadavia a Londres, París y Madrid, 1815-1820, folios n° 79-80.

N° 194

[Carta reservada de Rivadavia a Pueyrredón. Le manifiesta que no fue notificado de manera oficial acerca de la Declaración de la Independencia, a pesar de que era pública en toda Europa y en Estados Unidos. Dice que Belgrano y Sarratea habían combinado un plan, del cual él sería ejecutor;

pero, sin mediar motivo alguno, Sarratea había cortado las comunicaciones y comenzó a contrariar todo lo convenido. A Belgrano le impuso de la conducta de este, para que explicara su mal proceder al gobierno. Ha tenido conocimiento en Londres de la idea monárquica que anima a la mayoría del Congreso. Aconseja la política que se debe seguir, dado el estado actual de Europa y de España en particular. Demuestra la conveniencia de apoyarse en Norte América e Inglaterra para la seguridad interior y exterior. Pide órdenes de la Asamblea y que le envíen copia de los documentos cambiados con el Brasil, por la reclamación que habían hecho a causa del envío de una expedición y, al mismo tiempo, la lista de todos los buques entrados en Buenos Aires desde 1810 hasta la fecha.]

[París, 6 de noviembre de 1816]

Rivadavia Don Bernardino a Pueyrredón Don Juan Martín.

París, 6 de noviembre de 1816.

Reservada.

Señor Don Juan Martín Pueyrredón.

Compatriota, amigo y hermano; Por Mister Bompland y Don Matías Aldado, que han salido del Havre el 1º del corriente, le he escrito de oficio y familiarmente y aunque no tengo todavía ocasión para remitir esta me la hacen anticipar los vehementes deseos, que tanto me agitan, por salir de la inquieta e inútil situación en que me hallo. Pues aunque hubiera medios de emprender algo de importancia, no podría ni debería hacerlo: lo 1º porque era preciso empezar por hacer constar de un modo oficial la Declaración de la Independencia: de lo que me hallo hasta ahora imposibilitado: sin embargo de que hace tiempo de que es pública en toda la Europa, y aun lo es también de que ha llegado el parte oficial de dicha Declaración al Gobierno de los Estados Unidos de Norte-América, comunicado por su cónsul residente en esa.

Lo 2º: porque las cartas que he recibido en la misma ocasión, en que me arribó la comunicación que a su nombre me ha hecho Don José Sanz, me instruyen de que el Congreso en seguida de la Declaración de Independencia, había entrado a tratar sobre la forma de gobierno, que convenía al país, para fijarle: que la opinión general estaba por la monarquía; pero que se dividía acerca de la dinastía y príncipe que debía o convenía proclamar: de esto mismo había recibido mucho antes bien claras indicaciones. A esto

se agrega que en Londres se han publicado (refiriéndose a cartas e impresos de Buenos Aires) ideas muy opuestas a estas con respecto al Congreso, atribuyéndole un partido dominante, no solo a favor de la Casa de Braganza; sino para hacer a todo ese país Provincias del Reino del Brasyl: diciendo expresamente que la citada Declaración no era realmente más que un preliminar. Claro es que todo esto me pone en la obligación de empezar cualquier plan que emprendiera, por destruir ideas tan contrarias entre sí; por lo que no tengo instrumento alguno. Fuera de esto, mientras no esté autorizado conforme a la nueva situación política de ese Estado, e instruido oficialmente de tan importantes declaraciones. ¿A qué no me expondría, procediendo a empresa alguna de momento? Y si allí se agrega la falta de dinero, como es demasiado cierta, mi imposibilidad es absoluta.

Mi cuidado no es menos que mi impotencia, al ver que tardan tanto los despachos y órdenes, que eran consiguientes a la instalación del Congreso y declaraciones que ha publicado. El considerarme en Madrid, no es a la verdad una causal suficiente; pues Don Manuel de Belgrano y Don José Sans saben que están bien entablados los conductos, para que la correspondencia de esa llegue con seguridad a mis manos; como hasta aquí se ha verificado y consiguientemente supongo instruido de ello a ese Gobierno y al Congreso mismo. Aquí venía muy naturalmente una justa e incontestable observación. Pero no sacrifiquemos todo a la libertad e interés de nuestra Patria, esto ha pasado, gracias a la previsión y prudencia y al estulto orgullo e incorregible despotismo de la Corte de España. No extrañes que sobre el punto de no recibir comunicaciones de ese Gobierno inculque hasta el enfado, pues son muchos y no pequeños los males que esto produce a la causa de ese país; y es demasiado triste el papel que por dicha causa hago con frecuencia. Y a más de esto; es un mal contra el que estoy luchando desde que salí de esa y que hasta ahora no he podido ni aun minorarlo.

Constituido pues por deber y por la necesidad en la obligación de permanecer en la obligación de permanecer en esta Corte esperando las órdenes de ese Gobierno, restan solo tres puntos que ocupen dignamente nuestra atención. El 1º las deliberaciones y procederes de ese país. El 2º el plan y objetos de mi negociación con la Corte de España, mis operaciones en ella. Resultados: sentido verdadero de mis oficios y el fruto que se puede sacar de ellos y de las contestaciones del Ministro Español. El 3º lo que promete a ese país el estado actual de la Europa, el punto de vista relativo de cada

una de las naciones que tienen un influjo independiente y peculiarmente suyo; y todas las noticias que tanto de la Europa como de la América puedan interesar a su Gobierno.

Con respecto al 1º: Mis opiniones y todo cuanto pudiera decir sobre lo que conviene obrar e importa acordar, le creo inútil ya porque arribaría demasiado tarde y ya principalmente porque no soy susceptible de la necia presunción de suponer que mis compatriotas tengan necesidad de ello. Sus luces, la experiencia tan variada de siete años: la gravedad y magnitud de los males, lo obvio de sus causas; lo manifiesto de los peligros y de los solos remedios que restan, ponen fuera de duda de que si hoy no se determina y ejecuta lo mejor, es por causas que ni aun debilitará mi pequeño y tan remoto influjo. En consecuencia tú convendrás conmigo en que este debe ser un punto exclusivamente tuyo en nuestra correspondencia. Por el contrario el 2º y el 3º me pertenecen del todo.

Los azares de una carta enviada a tan gran distancia y la naturaleza de varios incidentes y consecuencias de mi viaje de Madrid y de lo obrado en dicha Corte, me prescriben una circunspección que defrauda mucho a la luz que puedo y me conviene dar sobre este negocio. Esto mismo interesa que se tenga ahí presente para no aventurar juicios y menos producciones y procedimientos que no tendrán ciertamente otro efecto que ofender por algún tiempo al celo y a la lealtad e inferir más perjuicios a la opinión e intereses de ese país.

Frustrado el plan, que cuando yo llegué a Londres había iniciado Don Manuel de Sarratea y que el Don Manuel de Belgrano y yo tratamos de realizar con toda la prudencia y medios que estaban a nuestros alcances y del que te supongo perfectamente instruido: fue preciso acordar y trazar la marcha que debía seguirse en tan urgente caso. Los dos señores nombrados convinieron en que la que yo les delineé, no solo era la más útil sino la única que prometía; y aprobando todos los pormenores que les detallé, decidieron que de los tres yo era el más indicado para la prosecución, lo que además se conformaba a las instrucciones de ese Gobierno. En su virtud no perdí tiempo en empezar a obrar bajo el plan convenido.

Antes de llegar la revocación de nuestros poderes, librada sobre un supuesto que ya no existía. Y cuando estaba esperando la contestación de Madrid a la apertura que por el conducto acaso el más a propósito había hecho y cuya demora debía atribuirse a la mudanza de ministerio, como realmente

fue. Don Manuel de Sarratea desgraciadamente sin precedente causa ni motivo el más mínimo por la parte de Don Manuel Belgrano ni por la mía rompió su comunicación con nosotros y comenzó a contrariar a cuanto el mismo había convenido. Ni la amistad y obligaciones, ni los respetos de ese Gobierno, ni los intereses, peligros y opinión de la Patria, ni su honor e interés mismo han sido bastantes a retraerle de una conducta que no puede conocerse ahí cuán criminal ha sido: la que ha continuado, o más propiamente precipitado hasta el presente. Yo con respecto a ella no he hecho más que oponerle un prudente silencio y sufrimiento, siguiendo a paso firme y circunspecto la marcha que creía convenir a nuestra Causa y evitando y allanando los obstáculos que no ha cesado de oponerme dicho caballero. Él ha atacado públicamente en Londres lo más sagrado de mi honor y lo que más es de los intereses de una Patria a quien tanto y tan gratuitamente debe. Pero los males que él ha causado son ya irremediables y para que ellos produzcan el único efecto útil que ofrecen a mis compatriotas, que es el de un avisado escarmiento, no creo que se necesitan más explicaciones de mi parte. Tengo la satisfacción de escribir a quien le consta cuales son mis principios y mis esfuerzos para prescindir y sofocar toda personalidad en el servicio público. En esta virtud sacrificaré a los respetos de esa autoridad y a la dignidad que reclama la causa de ese país lo mucho que puede decir y justificar contra Don Manuel de Sarratea.

El día antes de recibir la contestación que esperaba de Madrid partió de Londres para esa Don Manuel de Belgrano. El fue desde luego instruido de todo lo que se había obrado hasta aquel momento y de lo que iba a ejecutar sucesivamente. El fue muy expresamente encargado de hablar con toda claridad al Gobierno y de pedirle resoluciones terminantes sobre mis facultades y deberes y sobre los graves puntos que debía hacerle presente. En esta confianza adelanté el plan comprendido y las alteraciones que forzaron las circunstancias y los proceder de Don Manuel de Sarratea, fueron sin pérdida de tiempo comunicadas al Señor de Belgrano para que instruyese con más individualidad al Gobierno. La primera carta de este señor la recibí a pocos días de estar en Madrid y aunque ella me dio a entender que había llenado sus encargos: la segunda que me arribó estando ya próximo a salir de dicha Corte me hizo temer o que el referido señor había olvidado involuntariamente puntos muy substanciales o que las circunstancias del país aceleraban la marcha de los negocios.

En la misma ocasión tuve la complacencia de ver en mis manos la única comunicación que he logrado de ese Gobierno en más de un año. Su contexto aunque me era personalmente muy satisfactorio, no correspondía a mis esperanzas o más propiamente a lo que necesitaba para el interesante punto y el único que expresaban las Instrucciones; y al que con preferencia había yo siempre atendido: que era el embarazar por todos los medios posibles que la España enviase contra ese país una Expedición militar. Por consiguiente no pudiendo ya absolutamente obrar en el sentido que lo había hecho ni en otro alguno a tan importante fin, me retiré a esta Corte.

Ahora bien el punto de vista de la negociación con el Rey de España es el siguiente. En la imposibilidad demasiado cierta de recabar partido alguno de cualquiera de las Naciones capaces de ocurrir más o menos a nuestras necesidades en la urgencia de evitar los terribles efectos de una victoria decidida y universal de los principios contrarios e irreconciliables con los que dominaban en ese país y que aunque con error se creían los únicos; no echamos de ver otro recurso que anticiparnos a cortejar los principios triunfantes, entrando a tratar directamente con la Corte de España. Instruido de la difícil situación del Rey Fernando, de la mucho más embarazada y precaria de su ministerio y de los partidos que dividen a la España y la trabajan aun más que su miseria; no dude de que un proceder prudente, que lisonjeara el orgullo español y pusiese al mismo tiempo al monarca y ministros en la necesidad de largar ellos primero prendas, había de producir uno de dos efectos o el que por evitar un tratado que supiese a Constitución, viniesen a fuerza de acuerdos parciales a complicarse en una progresión de dificultades que les obligasen a contribuir mal de su grado a nuestra Independencia o que cortasen brusca o impolíticamente la negociación, con lo que aumentaban el disgusto de la Nación, dando una causa tan poderosa a los partidos contrarios al Gobierno, que forman las tres cuartas partes de dicho país y suministraban las últimas y más concluyentes pruebas de nuestra justificación para con todas las demás Naciones, pudiendo nosotros en consecuencia tomar el último partido con más fundada esperanza del buen éxito y con una legalidad, que aunque se gradúe de ostensible tiene un valor real y grande en las circunstancias.

Con arreglo a lo expuesto, propuse y se acordaron dos bases como inalterables. La 1ª que yo no había de hacer proposición alguna ni soltar prenda a punto determinado y la 2ª que mis reclamaciones habían de ser por un

plan común a toda la América. Asentados estos dos principios y el que todo debía sujetarse a la confirmación de la autoridad de esas Provincias resulta bien claramente que lejos de aventurar algo ese país en tal negociado, aun las mismas pérdidas venían para él a ser utilidades. Esto nos proporcionaba un escudo que nos cubría de la vista demasiado alarmante entonces de la liga victoriosa de los soberanos: obligábamos a todos los americanos y consiguientemente los acercábamos a nuestras ideas: distraía (sino hacía desistir) a los españoles de la Expedición que tenían proclamada y preparaban contra ese Estado: los desconcertaba acaso, o hacía más remisos y aun mudables en sus relaciones y tratados con el Brasil. Esto nos prometía también el único medio que restaba para conocer las verdaderas disposiciones de Inglaterra con respecto a nosotros. Sobre todo ganábamos tiempo, aparejados a aprovechar las ventajas que él nos presentase como que no dejábamos de obrar ni perdíamos terreno.

No estimo prudente llevar más adelante el análisis. El ministerio español ha roto por su parte y del modo más torpe la negociación. Nos hemos librado de un enemigo, que nos hacía mucho mal en Cádiz, por ser de suyo capaz y activo y estar personalmente interesado en fortificar la parte de Lima, con preferencia a todas las otras de América: se ha sembrado algo, que acaso no tarde en fructificar. Hemos dado un paso que nos hará honor para con las primeras naciones, rebajará ante ellas a la Corte de España: hemos ganado tiempo y ese país no ha sufrido el más mínimo perjuicio, bajo cualquier respecto.

Por lo que hace a mi conducta práctica en este negocio, baste el que te proteste que no dejé de aprovechar cuanta ventaja divise asequible y conciliable con el decoro y mi seguridad. Afortunadamente estas me las ha presentado mayores de lo que era creíble, la ignorancia, la necia presunción y baja inmoralidad, que reina en aquella Corte. El pretendido político y diplomático de España estaba tan tranquilo y orgulloso de su superioridad, sobre el neófito de ultramar, que en nuestra primera audiencia ni me proporcionó el placer de ganar con mérito la situación más ventajosa y explorar y conocer a mi satisfacción todo el campo. Luego que me vi seguro y como en terreno propio le hice mi exposición en España tan neto y tan adornada de los idealismos que desde el tiempo de antaño ennoblecen a la sin par Castilla: que esto y el eterno interrogatorio que había sufrido lo pusieron fuera de pelea. Desde la precitada sesión no me quedó duda de que el Deseado y el buen

cristiano de su ministro me habían llamado con el piadoso y justo fin de comprarme a costa de los que llaman honores, empleos, cruces, promesas &, para que les sirviese de primer instrumento contra mi Patria. A ellos no les había asomado duda sobre la asecuración; pero tenían de retaguardia el sacar de mí cuantos conocimientos pudiesen y en todo caso estaban ciertos que algún capítulo o término de mis oficios o conferencias oficiales les suministraría fundamento o pretexto en que apoyar para con el público y las Naciones lo que bárbara e irrevocablemente tenían decidido. Tan seguro de la vanidad de sus bajos y criminales proyectos; como de la imposibilidad de que se evadiesen de uno u otro extremo de la alternativa en que los había puesto y de que no se apercibían: marché con serenidad a lo más intrincado de la trama que me urdían. Y hubiera desde luego salido con mi invento, cual era el conseguir un documento que acreditase al mundo entero la bajeza e inmoralidad de dicha Corte. Pero Cevallos empezó a cobrarme más respeto del que me convenía, mucho más aun su secretario o Cicerón, Conde de Castañeda: las presas hechas delante de Cádiz por un corsario procedente de esa y una explicación a que mis deberes me obligaron, me privaron de la satisfacción de rendir este servicio más a mi Patria.

Después de lo expuesto, se presentará bien claro el verdadero sentido de mis oficios y que el literal en que están concebidos era tan necesario como insignificante. Yo debía no dejarles ni darles absolutamente punto de evasión: y creo que lo he cumplido. Las contestaciones del ministro y mis exposiciones prueban concluyentemente cuanto podíamos desear para nuestra justificación.

Pero la declaración de la Independencia es anterior a la recepción de dichas pruebas. Sobre esto puede decirse mucho; y aunque todo ello tendrá bien poca solidez, especialmente atendidas las voces que derramó en Inglaterra y lo que escribió al Ministro Ceballos Don Manuel de Sarratea. Sin embargo, hay una contestación fundada que dar y que me parece el punto de vista sobre que debe ponerse este negocio. Y es: que sabiéndose públicamente que en España se preparaba una Expedición contra ese país: que a este solo objeto habían impuesto una contribución extraordinaria de 5 pesos por cada tienda de todas las provincias de la Península: observando una conformidad de movimientos igualmente hostiles en la Corte del Brasil, no dejaron duda sobre que estaba acordada y decidida una cooperación de ambas Cortes contra ese Estado, tanto más intencionada, cuanto en una y

otra se les trataba de adormecer, llamando una al enviado de ese Gobierno y la otra consintiendo sin alteración al que desde antes residía pero sin dar explicación de los proceder que aceleraban con un empeño preferente y contradecían diametralmente a tales manejos de gabinete. Que irritada con esto la opinión pública y conociéndose por repetida experiencia, que todos los esfuerzos y sacrificios que había hecho ese país, por la paz y la armonía y por venir a un partido racional no habían servido sino para sublimar el orgullo y tenacidad de sus enemigos y para debilitar sus propias fuerzas y recursos; ni pudieron ni debieron dejar de ponerse en la situación a que les forzaba la doble y siempre hostil conducta de la Corte de España. Que cabalmente los resultados han comprobado el acierto y la justicia con que se había procedido: que no se podía presentar al mundo una prueba más concluyente que las contestaciones del ministro español a las demandas del enviado de ese país, las más sumisas y las más ventajosas que podían hacerseles. Que como lo comprueban dichos oficios y se lo han dicho con repetición y demasiada claridad al enviado nada menos exigen que el que esas provincias se entreguen a absoluta discreción de un monarca, que a la Nación misma que le rodea ha faltado a la real palabra que le empeñó y juró a presencia de toda la Europa; que es el único que se mantiene haciendo alarde de oponerse en un todo a lo que las luces y costumbres y sobre todo los verdaderos intereses de los Pueblos reclaman y a lo que todos los demás soberanos han deferido, protegen y fomentan, &&&. Que esto debe acabar de avisar a todos los americanos de la suerte que se les prepara y del único remedio que deben adoptar en tiempo para librarse &&&.

Un Manifiesto que desenvuelva todas estas ideas y las que les son consiguientes con solidez, decoro y energía, publicado con todos los documentos que he remitido, creo que puede hacer mucho honor a nuestra Causa y que en todo sentido nos conviene. Yo no me he determinado a ahorrar a Vuestras Mercedes este trabajo, porque es preciso tener los conocimientos que solo la presencia de ese país puede dar. Ya es tiempo de pasar al 3º punto que acaso saldrá más extenso.

Luego que la Liga de las Casas Reinantes por antigua posesión triunfó decididamente sobre las nuevas dinastías que había producido la Revolución Francesa; los vencidos se ampararon de los principios que como más conformes a las luces e intereses actuales de los Pueblos, podían conservarles un influjo que les restituyese su poder, o al menos minorase su desgracia y

los vencedores arrastrados por el prestigio de los tiempos y de las ideas que habían dado origen y conservado su Imperio, adoptaron precipitadamente una absoluta contradicción de aquella, cayendo por consiguiente en todas las asechanzas de los fanáticos. El primer resultado, fue suscribir un pacto secreto entre todos los soberanos para subordinar todo otro interés al del sostén de los indicados principios; o en términos más propios, para arrancar de la cadena del tiempo una época de treinta años por lo menos, forzando a los Pueblos a retrogradar al siglo, que cada una de dichas familias tiene por el mejor. A esta federación celebrada en esta capital después de la victoria de Waterloo llamaron Santa Alianza, con aquella misma propiedad con que siempre se ha prodigado este renombre.

Muy luego empezaron a tocar las insuperables dificultades de su empeño. El Príncipe Reinante en Inglaterra aunque de unos principios enteramente idénticos a los de los Confederados, se confiesa imposibilitado de suscribir al pacto y no tiene otro medio que el de una carta privada para aquietar a sus hermanos. Con el tiempo y a la par crecen sus empeños, sus peligros y sus errores. En vano toman el recurso de agregar a la Liga una gran porción de personajes subalternos, formando una nueva masonería: otra más activa les había ganado de mano y por cualquier rumbo que tiran, se hallan prevenidos por sus enemigos y arredrados por la fuerza incontrastable de las luces, intereses y costumbres de los Pueblos. Empiezan a conocer que el citado pacto, no contribuía a más que ofenderles con la gran alarma que había excitado su misterio. Tratan pues de disiparla y al efecto solicitan que las Repúblicas de Génova, Suiza, & suscriban a la tan Santa Alianza. Ellas piden conocimiento de los términos y objetos del contrato y lo dan con todo el aire de franqueza, reduciéndole a sostener los Tratados de París, Acuerdos del Congreso de Viena, principios de la Religión Cristiana y poderes legítimos así monárquicos que republicanos, esto es consentidos o resultantes de dichos tratados.

Felizmente este paso lejos de poder ser un remedio, pues todos se han apercebido de su fin, no ha venido a ser más que el encabezamiento de una retractación. Los principios extremados debilitándose diariamente entre sí, empiezan a desesperar, los unos de dar a los hombres un nuevo ser, ajustando al mundo físico y moral a la precisión y belleza de las formas matemáticas: y los otros de estacionar a los hombres sobre las tumbas de sus abuelos, queriendo que la naturaleza pare todo movimiento y sirva como

por encanto en una absoluta inercia. Así es que por todas partes se ve seguir a estas fuerzas encontradas en una diagonal: esta es muy varia, como es natural; pero todos los soberanos así como todos los Pueblos ceden más o menos y este es el origen de tantas Constituciones o Convenios en un término medio. La mayor parte de las Naciones están ya constituidas, otras se están constituyendo y baste decir, que hasta en Roma se publican en sus diarios, las esperanzas de una pronta constitución. La España no puede hacer excepción, ni menos ejemplo.

Claro es que los principios dominantes de Europa, se oponen diametralmente a que ese país se arregle bajo las ideas que hasta ahora se han creído dominar en él. Es también indudable que el precitado pacto liga a todos los soberanos del Continente contra nuestra Independencia. Mas la guerra de intereses y principios subsiste y aunque como dejo dicho de una y otra parte se cede, pero no más que en lo que arranca la necesidad y sin dejar de propender cada parte contraria hacia su extremo. Y he aquí lo que motiva la gran crisis en que se halla la Europa y lo que debe disminuir muchos temores y hacernos concebir esperanzas, siempre que nos demos prisa a aprovechar su debilidad y adoptemos una política, que lejos de contrariarla, entrando (cuando nos convenga) en sus principios la intereseamos en fijar nuestra Independencia.

La guerra pues de principios e intereses es muy viva en el día en la Europa y general. Empezando por Inglaterra y acabando por los Estados Pontificios y la España se puede dar una serie demasiado abundante de datos que demuestre esta verdad. Los asesinatos, los incendios, la destrucción de máquinas y los tumultos crecen aceleradamente en el país del [...] y del juicio. El partido de oposición aumenta sus fuerzas y le engrosan desertiones del ministerial. Por las noticias que he adquirido, se posee documentos que harán muy sólido el ataque que se prepara para el Parlamento que debe abrirse el 28 de enero. La Francia sino está tan agitada es precisamente porque aguarda a la Inglaterra: y así es que los realistas son precisamente los que en el día alborotan y contra quienes ejerce el ministerio el rigor de su poder: algunos bien notables han estado más o menos tiempo en la cárcel secreta de la policía y otros permanecen. Uno de los más remarcables el Vizconde de Chateaubriand ha sido destituido del cargo de Ministro de Estado y el Príncipe Taillierand intimado de no presentarse en la Corte. A esto se agrega una división enorme que toca hasta la Familia Real y que las

necesidades del Estado crecen a más del déficit de los productos del año que acaba lo que hace un aumento alarmante para el que entra. La Cámara de Comunes de Holanda acaba de repeler en totalidad el Código presentado por el Rey y que encerraba nada menos que 2000 y tantos capítulos. La Dieta general de Alemania abierta en Francfort ha admitido una reclamación de los Condes o Poderes Medios (según se les llama) que ataca a todos los Soberanos Germánicos: y ya los diarios aseguran que esta demanda es sostenida por muchos miembros. La Prusia y Rusia no luchan menos por enfrenar el poder de sus Monarcas.

Pero lo que da más luz al asunto, es saber que en los Estados Pontificios, los nobles han renunciado los restos de sus derechos feudales y que es tan vehemente la curiosidad e interés por la política, que una de las ocupaciones más útiles en el día es la de pendolista y que en Roma solo se cuentan más de dos mil personas dedicadas a burlar la vigilancia de la Inquisición con sus manuscritos. La España con menos luces que todas, acaso las excede en descontento. Una otra conjuración contra el Rey se ha descubierto recientemente: de sus resultas ya están presos en Pamplona trece individuos, entre ellos un Coronel; dicen que también están prontos al cadalso y que la correspondencia que se les ha interceptado descubre ramificaciones que suben a muy alto. El estado de la Corte y de la administración en general no puede ser ni más desordenado ni más desacreditado. Cevallos despojado del Ministerio y desterrado a Nápoles bajo el pretexto de Embajador. Bardari destituido y enviado a Turín. El Conde de Peralada Embajador cerca de esta Corte llamado o depuesto. El nuevo Ministro Pizarro hasta ahora no ha hecho más de ejercer algunas venganzas y publicar un rasgo biográfico sobre su padre con toda la impudencia que cubre la distancia y que solo ahí puede graduarse.

En fin yo provocaría el fastidio si descendiera a todos los pormenores que puedo dar de la España. Ella está en el extremo de la miseria y del descontento; pero también lo está en el de la inmoralidad y apatía. Su gobierno está absolutamente desopinado dentro y fuera de la Nación, pero sin enemigos interiores a quienes temer por sus virtudes de opinión, ni por sus talentos o riqueza. Una providencia reciente evidencia en gran parte la exactitud de esta aserción. El Rey ha hecho a los dominicanos de atocha la gracia de que puedan vender en provecho de sus fondos cuatro títulos de Castilla. ¿Puede darse mayor despotismo en un Monarca, ni mayor abyección

en una Nación? También comprueba la desopinión exterior del Gobierno la decisiva intimación que le ha hecho esta Corte conviniendo previamente con todos los Poderes Aliados, que se reduce a que si contra lo que dicta la justicia, las luces e intereses de la Europa, el Rey de España no quiere uniformarse a la conducta de los demás Soberanos, al menos que sus consecuencias no debe sufrirlas la Francia y que si no revoca la proscripción de los españoles refugiados en ella; ya desde el tercio próximo el dividendo que está asignado a la España, en virtud del tratado último de París, será destinado a las asignaciones acordadas a dichos proscriptos.

Mas, ¿cuál será el resultado de esta lucha tan general y tan animada? Yo no encuentro suficientes probabilidades ni por una ni por otra parte para aventurar un pronóstico. Al presente sino es imposible, es absolutamente improbable que en ninguna Nación venzan los Principios Populares; mientras no hayan triunfado en Inglaterra y en esta Nación sobre la resistencia que oponen a todo trastorno sus costumbres, sus luces y saber práctico; tiene su Gobierno dos recursos, que pueden ser decisivos; o mudar el Ministerio, o declarar la guerra a una de las grandes Naciones del Continente. Yo tengo por más próximo al primero que el segundo no obstante las indicaciones que favorecen a este. La Rusia no reduce su Ejército al Estado de Paz, por el contrario lo aumenta y disciplina con ahínco y emplea toda la extensión de sus recursos en fortificar sus puertos y hacerse de una marina, que ya empieza a mirarse como respetable. Los indicios de poco avenimiento entre dichas dos naciones hace días que se aumentan. Y hace pocos que instruyéndome un oficial del Ministerio de la Guerra de esta Corte del nuevo plan de ejército que trata de publicarse en enero o febrero del año entrante le expuse varias razones, pero las que creía impolítico en las circunstancias un aumento de Ejército, que reagrababa tanto las contribuciones que sin eso ya pesaban demasiado a lo que me contestó que era de necesidad, estar prevenidos y que acaso no pasarían cuatro meses sin que tuviesen que tomar parte o por la Rusia o por Inglaterra. Varios enviados rusos corren por las Cortes, uno ha llegado a Madrid; acaba el Rey Fernando de condecorar con el Toyson al Embajador de dicha Nación, primer ejemplar de esta naturaleza; y el devoto Emperador Alexandro de enviar a Abascal la gran Cruz de Santa Ana. Esto se ha notado mucho y a mí me ha alarmado no poco: pero la Rusia no puede dar dinero a la España, ni contratar con ella cosa en que nos ofenda, sin resentir al mismo tiempo a la Gran Bretaña. Así es

que al Lord Exmouth que con su gloriosa acción sobre Argel ha rendido un gran servicio a todas las Naciones de Europa y especialmente a las del Mediodía, recién el Rey Fernando se [ha] dignado por todo enviarla la gran Cruz de Carlos 3º.

Si nos centramos pues a nuestros intereses, bajo cualquier aspecto que consideremos la situación indicada, ella nos presenta la más pronta y juiciosa decisión. Porque si los Principios Populares llegaran a trastornar el Régimen actual de Europa, hallándose aun ese país sin un gobierno sólido y su forma establecida, no solo perdería las grandes ventajas que los desórdenes de esta parte le proporcionarían; sino que reincidiría en nuevas y mayores desgracias. Si por el contrario los soberanos superan las dificultades con que al presente luchan; es de temer que la libertad de ese país fuese sofocada, más bien que sostenida o tolerada. Si se muda el Ministerio Inglés que es lo que más deseo y lo que veo más próximo, o si se declarase la guerra, caso que considero muy remoto, esas Provincias en tal caso ni podrían reportar otras ventajas, ni tomar otro partido que aquel a que en el día la fuerza su situación interior y exterior.

He ahí los tres puntos de vista que presenta la Europa con respecto al interés de esas Provincias y lo que ellas tienen que esperar o temer en cada uno de ellos. Esta carta es ya demasiado larga para descender a más detalles. La Inglaterra sola en toda la Europa nos ofrece alguna esperanza, siempre que el orden, la prudencia y el decoro rijan los pasos de la marcha política de ese país. Los Estados Unidos de América prometen también mucho en nuestro favor; pero yo no puedo omitir una consideración. Esos Pueblos necesitan de un auxilio del extranjero para su orden interior, sino con más urgencia al menos con la misma que para su seguridad exterior: a esta sola pueden contribuir los Estados Unidos; mas la Inglaterra a uno y otro. La rivalidad y celos de estas dos naciones sobrepasan a todos los que jamás podremos tener con la España. En esta virtud estimo muy delicado pero importante el cultivar las relaciones de ambas: así es preciso que sea de manera que sin alarmar su emulación se proporcione a lo que de cada una pretendemos.

Los Estados Unidos pues están muy próximos a un rompimiento con la España. Por demasiado generalizados los muchos datos y los incidentes que han intervenido para que ahí se ignoren. Sin embargo yo me he acercado a dos personajes de la diplomacia de esta Nación y entreveo que si

la popularidad en particular de la Causa de Méjico, que es muy grande y cada día mayor en dichos Estados y los principios del nuevo presidente y el que este se decida a abrirse una nueva carrera, no deciden la guerra; no es fácil que esta tenga lugar tan pronto. El Gobierno Americano teme perder las ventajas que le dan sus últimos tratados con la Rusia, Holanda, & y recela principalmente el que la Inglaterra tome parte a favor de la España: es verdad que esta misma presunción precipita más a los españoles y que la Inglaterra presenta de día en día menos disposiciones para que pueda resolverse a una guerra con los Estados Unidos, que disminuiría notablemente su comercio, arruinaría su cabotaje, daría a las Naciones del Continente las ventajas a que tanto aspiran y aumentaría su enorme deuda, el precio de todos sus consumos, las imposiciones &. Otra dificultad hay que a este respecto y es las dificultades en que se hallan los americanos sobre el arreglo interior de sus finanzas, y el nuevo sistema sobre este ramo. Mas el estado problemático de este punto no debe demorar nuestra marcha, porque sin dependencia alguna de ella el arribará a su resolución; y a los de Méjico toca hacer hacia este punto, lo que a nosotros con la Inglaterra.

Sobre las relaciones de Méjico con los Estados Unidos hay muchos datos que toman diariamente cuerpo. He visto copia de cartas del General francés Clorsel, que dan a entender que a más de los auxilios parciales e indirectos que se han dado y dan a los independientes, se medita un plan más serio, en que él a pesar de haberse excusado antes, está ahora decidido a entrar y llama a algunos de su confianza y provoca a muchos: este jefe está reputado por de prudencia y saber. Un tal Herrera diputado de los de Méjico parece que es oído de aquel gobierno. La Nueva Orléans se distingue a favor de la Independencia del resto de América, ha celebrado una Asamblea general la que acordó una reclamación al Gobierno Central para que acelerase la declaración de guerra a la España.

En suma por aquella parte de la Causa de la América corre a su triunfo sobre las pretensiones de los peninsulares, la Corte de Madrid no tiene noticias oficiales del Virrey de Méjico desde 27 del mes de diciembre del año pasado, las últimas noticias son de victorias de los independientes en varios puntos del territorio mejicano y que la guerra ha revivido con muy próspero suceso de la parte de los patriotas en las Provincias de Caracas: todo llama la atención de los españoles hacia aquella parte. Esto nos debe hacer esperar que en caso de que puedan equipar alguna Expedición, la

dirijan con preferencia hacia aquel punto antes que a ese (salvo su don de errar). Y afortunadamente dicha Nación se halla casi imposibilitada para habilitar una Expedición considerable: su miseria es extrema, así como el descontento y consiguientemente la desopinión de su gobierno: no se presenta tampoco Nación alguna que le pueda suplir dinero, pues por el contrario no existe una empezando por la Inglaterra y acabando por la Turquía, si se quiere, en que no se declame con ardor contra la miseria que sufren; un firmán de la Puerta acaba de aumentar la tasa de la capitación en todo el Imperio un 25 por 100. Este es a la verdad, un fenómeno muy digno de la observación y del análisis. A se agrega que los corsarios independientes, que los más se llaman de Buenos Ayres, dan los más terribles golpes al comercio español y aumentan muy notablemente la pobreza de la Península. Cádiz, la Coruña, Santander, Canarias & están en consternación; recientemente se cuentan diez buques procedentes de La Havana apresados los más frente de Cádiz; de este puerto ya no se atreven a salir sin convoy, han representado y clamado a su Corte y esta no ha podido darles más auxilio que el caso de la antigua Fragata **la Sabina**, para que la rehagan y armen a su costa; y sin embargo que a este efecto el presuntuoso comercio de Cádiz echó mano a su recurso ordinario de empréstito no hubiera probablemente hecho nada, desgraciadamente no hubiera entrado en su puerto la fragata **Perla**, mercante salida del Callao, con 24700 pesos, 8000 onzas de oro y una gran porción de cobre, cacao, cascarilla &, después les ha entrado otra también interesada de la misma procedencia. Esto les ha dado nueva vida y con un orgullo tan fuerte como efímero ya juran y amenazan; pero las fragatas que esperaban de Lima eran cuatro y hoy precisamente llegan cartas de Canarias, que aseguran que a la vista y casi a la costa de aquella isla nuestros corsarios han apresado dos fragatas ricamente cargadas que venían del Perú, con lo que suponiendo que sean las dos que faltaban, aguardo a ver la bravura o la prudencia de los gaditanos.

Ultimamente amigo mío, temo cansarte y yo lo estoy verdaderamente. Mas el orden y la claridad se echará acaso de menos en este largo relato: pero habiéndome propuesto no abrir mi juicio sobre el plan y providencias que ahí convendría adoptar; no puedo aplicar las ideas que comunico y por tanto darles más claridad. A las razones que tengo dadas para abstenerme de entrar en semejante materia se debe añadir, que a mí no se me ha pedido mi opinión, que aun debo suponer que se tiene por innecesaria, cuando se

comunica tampoco conmigo y más propiamente nada y que sobre todo esto mis opiniones pueden casualmente o perjudicar o desagradar, siendo mi intención absolutamente contraria. Así te repito que quedo en una ansiosa inquietud, por recibir órdenes e instrucciones para obrar, pues yo no tengo ni más partido ni más opinión que seguir que el resultado de las deliberaciones de ese país: adonde, si no puedo ser útil aquí, es preciso que no pierda tiempo en retirarme.

Te repito aquel afecto y consideración con que he sido y soy.

Tu amigo

Bernardino Rivadavia [Rubricado]

P.D.

Supongo que con motivo de la Expedición del Brasil, se habrán hecho tanto a aquella Corte como al Ministro Inglés cerca de ella las reclamaciones que funda el Tratado de 1812, me es muy importante el que se me envíen copias de todo lo que haya a este respecto; como la nota que he pedido de todos los buques entrados en esos puertos, porte, pabellón & desde 1810 hasta el presente: esto es para las publicaciones que medito en caso que por las órdenes que reciba tenga que ir a Londres y trabajar en él.

Vaya otro postscriptum: Cuando Su Santidad se considera en la necesidad de hacer una Reforma en los Regulares y que esta recaiga sobre todas las Ordenes Mendicantes, reduciendo a todos a las cuatro antiguas Ordenes Monásticas, lo que se tiene publicado que se proclamará el día de la próxima Navidad; el piadoso Rey de las Españas da nuevas pruebas de su predilección hacia los primogénitos de la Providencia: así es que ha premiado los relevantes méritos del Padre Cirilo, el Renombrado, lo que este ha vuelto de su Misión Apostólico-diplomática, concediéndole una porción de privilegios a su Orden, convento, profesión &. El ojo siempre previsor de los Apóstoles Italianos se ha apercebido muy bien de la afección mendicante de Su Majestad Católica y ya ha arribado a Canarias un destacamento de los de propaganda de Roma, con destino a Méjico, donde dicen que hay mucha falta de administradores del pan y ministros de la Palabra de Cristo. Estando escribiendo lo que precede se publica la noticia dada por cartas de Cádiz en los términos siguientes=

Cádiz, 16 de noviembre de 1816

“Antes de ayer ha sido apresado por un corsario de Buenos Ayres de 24

cañones y de un equipaje numeroso el navío **San Pedro** procedente de Lima, cargado de pesos, cochinilla y otros efectos preciosos de nuestras Posesiones de América: dentro de poco saldrá una pequeña escuadra para batir en retreta a todos estos salteadores. Mas mientras tanto hace tiempo que no tenemos noticias ni de Méjico ni de Lima y lo atribuimos a que los barcos que las traían habían también sido apresados”.

De varios puertos de los Estados Unidos ha llegado la noticia de que se ha suscitado una seria desavenencia entre aquel gobierno y el embajador ruso, que este ha hecho entender que así que se lo permitan sus asuntos saldrá del territorio de los Estados: la causa parece ser la arrestación del Cónsul general de Rusia: mas no se expresa el motivo que dio margen a este proceder, que sin duda habrá sido judicial. Será muy sensible el que la Rusia aborte sus planes, cuando y por donde no era para muchos de esperar. Yo sentiré mucho que el ambicioso Alexandro se distraiga o demore la marcha de sus gigantescos proyectos contra la Inglaterra, contra la India & desde que observé a este soberano erigiendo templos suntuosos en un territorio colmado de mendigos; no necesito saber ni su doble y maligna conducta con la Francia, ni otros muchos datos que han ido saliendo a luz para concluir que bajo un exterior adornado de las facciones de la virtud y amabilidad encierra un alma, que sin talentos que la hagan noblemente grande, arde en una ambición insaciable y reviste todos los vicios de los grandes genios así como los de los comunes y abyectos. Trabajo todo lo que me es posible por descubrir las relaciones de este monarca con la Corte de Madrid; es indudable que las hay.

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Biblioteca Nacional, leg. 318, 5290. Asimismo en: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Biblioteca Nacional, leg. 213, 2334.

N° 195

[Oficio de Rivadavia a Pueyrredón. Le contesta el de fecha 31 de agosto. Se lisonjea de haber anticipado sus felicitaciones por estos hechos anticipadamente. Los Señores Hullett le dieron a entender que no hacen lugar al crédito abierto a su favor. Al no haber recibido órdenes de él en caso

de hallarse fuera de España, repite sus votos por la prosperidad de esos Pueblos y acierto de sus autoridades.]

[París, 18 de diciembre de 1816]

Excelentísimo Señor:

El 12 del corriente he recibido por conducto de los Señores Hullett Hermanos y Compañía de Londres, original y duplicado de un oficio de Vuestra Excelencia datado en esa a 31 de agosto próximo pasado. Por él se me instruye con copias certificadas de la Declaración de Independencia de esa parte de la América del Sud de los Reyes de España y su Metrópoli, a que la marcha de los negocios políticos de esas Provincias ha decidido al Soberano Congreso reunido en la Ciudad del Tucumán. En consecuencia se me previene que salga inmediatamente de Madrid y de la España con las precauciones que dictase la prudencia del momento. Se me advierte de que a este efecto se ha interesado a la Casa de los sobredichos Señores Hullett, para que se esfuercen a facilitarme los auxilios que pueda necesitar y por conclusión se digna Vuestra Excelencia manifestarme interés por la seguridad de mi persona y por recibir mis noticias así que me halle fuera de todo riesgo.

Esta no es solo la primera comunicación oficial de la nueva situación política de ese país, sino también de la instalación de su representación nacional que tengo la satisfacción de haber recibido. Me lisonjeo de haber anticipado mis felicitaciones así por estos dos tan plausibles e importantes sucesos, como por la digna elección de la persona de Vuestra Excelencia para esa Suprema Autoridad, aunque no me ha llegado de ello noticia oficial. Yo las repito con una plenitud de gozo que me hace en parte olvidar que estas sanciones, aunque tan justas y necesarias, no deben mirarse en la actualidad por todos los que tenemos el honor de pertenecer a ese país, sino como nuevas obligaciones, que nos imponen el sacrificio de nuestras pasiones, la dedicación de nuestros talentos y la contracción de nuestras fuerzas a realizarlas con la celeridad que exige la situación de esos Pueblos.

Mis comunicaciones anteriores demostrarán con cuanta oportunidad y anticipación he tomado los medios de tranquilizar la consideración cuidadosa que el Soberano Congreso en medio de sus graves meditaciones y Vuestra Excelencia de sus no menores atenciones se han dignado graciosamente extender hacia mi persona. Rindo por ella las más expresivas gracias a

Vuestra Excelencia y le suplico tenga a bien elevar a la Soberana Representación de la Nación las protestas de un reconocimiento sin límites.

Con respecto a los auxilios, cuya falta hace tiempo que sufro, los señores precitados solo me escriben que han recibido un oficio por el que Vuestra Excelencia les confirma el crédito abierto a mi favor por su antecesor y me dan en todo el contexto a entender que a este no hacen otro lugar, que el que han hecho al primero, que tengo comunicado.

Como no ha extendido Vuestra Excelencia sus órdenes al caso de hallarme fuera de España; no tengo más que hacer, que repetir mis votos por la prosperidad de esos Pueblos y acierto de sus autoridades y protestar que espero en esta con la más ansiosa inquietud sus Supremas Disposiciones.

Dios guarde a Vuestra Excelencia muchos años. París, 18 de diciembre de 1816. Excelentísimo Señor.

Bernardino Rivadavia [Rubricado]

Excelentísimo Señor Don Juan Martín Pueyrredón
Supremo Director de las Provincias del Río de la Plata.

Cfr: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, República Argentina, Sala X, leg. 1-1-4, Misión Rivadavia a Londres, París y Madrid, 1815-1820, folios n° 89-90.

ÍNDICE DE DOCUMENTOS

Número 1

Oficio del Gobierno a Manuel de Sarratea. Contiene las instrucciones dadas a Sarratea, en su comisión a la Corte de Londres y ante Lord Strangford, Ministro de su Majestad Británica en Río de Janeiro. Entre ellas se encontraba la necesidad de consolidar las relaciones entre las Provincias del Río de la Plata e Inglaterra; considerar a Inglaterra como Nación favorecida; destacar la política de comercio libre de los reformadores de América en oposición al monopolio de Cádiz; que no se envíen tropas españolas a América y las que se han enviado que retornen a Europa y solicitar armamentos de todo género. Buenos Aires, 19 de noviembre de 1813. Pág. 16. N° 2

Oficio del Vizconde Strangford al Vizconde Castlereagh por la llegada de Sarratea a la Corte de Londres. Río de Janeiro, 18 de diciembre de 1813. Pág. 19.

N° 3

Carta de Sarratea a Manuel García. Le informa acerca de la existencia de espías que limitan su accionar. Hace referencia a las noticias de las derrotas de Manuel Belgrano que llegaron a Río de Janeiro. Asimismo, sugiere no perder las esperanzas acerca del acuerdo entre los ministros de Su Majestad Católica y Británica. Aconseja mantener el asedio de Montevideo, íntimamente ligado al éxito de la empresa patriota. Finalmente, considera que la venida de tropas de España a estos lugares se ha suspendido. Río de Janeiro, 5 de enero de 1814. Pág. 25.

N° 4

Oficio, con encabezado, de Sarratea al Gobierno. Avisa su partida a Londres, comunicándole que Lord Strangford y el Almirante inglés le han franqueado la fragata inglesa para su viaje a Londres. Esperando la llegada de los nuevos Comisarios. Río de Janeiro, 12 de enero de 1814. Pág. 27.

N° 5

Oficio, con encabezado, de Sarratea al Gobierno. Avisa de su arribo a Plymouth y a Londres. Informa que tuvo una conferencia con el Ministro de Relaciones Exteriores, en la que se redujo a pedir solamente que se lleve a efecto el armisticio celebrado entre las Provincias Unidas y Portugal. Hace referencia, entre otros asuntos, a la discusión de las potencias del norte de Europa, con el objetivo de llamar a un Congreso General para establecer la

paz. Afirma no haber tenido noticias acerca de la salida de una expedición militar de la Península con destino al Río de la Plata. Londres, 1º de abril de 1814. Pág. 28.

Nº 6

Oficio, con encabezado, de Sarratea al Gobierno. Anuncia que la *Gazeta de Madrid* del 16 de febrero, informa acerca de una expedición al mando del General Lacy de 4.000 hombres con destino a Montevideo, que considera no ha de ser inmediata. Londres, 6 de abril de 1814. Pág. 31.

El Gobierno acusa recibo de la carta de Sarratea del 6 de abril, en la que le transmite la noticia que se está disponiendo en Cádiz una expedición de 4.000 hombres con destino a Montevideo. Buenos Aires, 10 de septiembre de 1814. Pág. 32.

Nº 7

Carta de Sarratea al Director Supremo Gervasio Antonio de Posadas. Da su punto de vista sobre el respeto que las Provincias Unidas deben simular al Rey Fernando VII. Londres, 13 de abril de 1814. Pág. 33.

Nº 8

Oficio borrador, con encabezado, de Sarratea al Gobierno. Le informa acerca de las noticias de Europa: ruptura de negociaciones de Chatillon, elevación de Luis XVIII al trono y la posibilidad de hallarse Fernando VII en Madrid. Apenas sepa acerca de su localización, se dirigirá personalmente a la Corte, para elevar al conocimiento de Su Majestad el amor y fidelidad de las Provincias del Río de la Plata. Londres, 13 de abril de 1814. Pág. 35.

Nº 9

Oficio, con encabezado, de Sarratea al Gobierno. Le informa acerca de la entrada de la Familia Real en España. Además que se dispondrían tropas en Cádiz con dirección a distintos puntos de América, entre ellos Montevideo. Se compromete a confirmar la noticia. Londres, 23 de abril de 1814. Pág. 37.

Oficio contestación del Gobierno a Sarratea. Acusa recibo de su oficio del 23 de abril de 1814, acerca de la entrada de la familia real en España; opiniones existentes en la Península y existencia de tropas que se disponían a dirigirse a diversos destinos de América, entre ellos Montevideo. Buenos Aires, 10 de septiembre de 1814. Pág. 40.

Nº 10

Real Decreto en el cual, después de relatar el proceso de la caída de los

Borbones en España y su restauración, fija las bases de la misma. Valencia, 4 de mayo de 1814. Pág. 41.

Nº 11

Carta, con encabezado, de Sarratea a Posadas. Reflexiona sobre la conducta que convendrá adquirir si España pretendiera restablecer su autoridad en América. Londres, 5 de mayo de 1814. Pág. 48.

Nº 12

Oficio borrador, con encabezado, del Gobierno a Sarratea. Se refiere a la poca disposición de los gobernantes españoles para concluir la guerra en estas Provincias. Al tiempo, que menciona la negociación con Montevideo entablada por el Embajador Español y el Británico en Río de Janeiro, para lograr una solución pacífica al conflicto. Buenos Aires, 9 de mayo de 1814. Pág. 53.

Nº 13

Real Orden dirigida por el Duque de San Carlos para toda América, que incluye el Real Decreto de 4 de mayo, relativo a la Constitución de 1812 y a nuevas Cortes. Madrid, 24 de mayo de 1814. Pág. 54.

Nº 14

Carta, con encabezado, de Sarratea a Gervasio Antonio Posadas. Da cuenta de la correspondencia que le ha enviado por la vía de Lisboa. Hace mención a la crisis de España y considera que el Gobierno del Rey admitiría principios más moderados que las Cortes con respecto a América. Londres, 3 de junio de 1814. Pág. 57.

Nº 15

Oficio, con encabezado, de Sarratea al Gobierno. Le informa acerca de su mal estado de salud y de sus relaciones con la Corte de España, a fin de conocer la dirección de sus negocios con América. Londres, 7 de junio de 1814. Pág. 63.

Nota copia de Sarratea, como Diputado del Gobierno de Buenos Aires, al Rey. Le promete fidelidad del Gobierno de Buenos Aires. Justifica la política de su gobierno debido a la ausencia de Su Majestad, a la disolución de la Junta Central y a la presencia francesa en la Metrópoli. Menciona las disensiones con la Metrópoli y la mediación del Embajador de Su Majestad Británica cerca de la Corte de Portugal y la intervención del Ministro Plenipotenciario del Gobierno de la Península. Londres, 25 de mayo de 1814. Pág. 66.

N° 16

Oficio, con encabezado, del Gobierno a Sarratea. Le comunica que la Junta de Observación ha dispuesto que continúen sus poderes de diputado cerca de la Corte de España. Buenos Aires, 10 de julio de 1814. Pág. 70.

N° 17

Carta de Sarratea a Manuel García. Se muestra contrario a la guerra llevada a cabo por Belgrano, porque considera que predispone los ánimos contra la concordia que se busca obtener con el Gobierno de España. Juzga que la cantidad de fracciones existentes en el Río de la Plata atentan contra la unidad de acción. Al tiempo que señala las diferencias existentes entre los liberales y los partidarios del Rey en España. Cheltenham, 29 de julio de 1814. Pág. 70.

N° 18

Carta de Sarratea, con encabezado, a García. Le comunica acerca de las últimas noticias que llegaron de Cádiz, según las cuales no se enviarían 6.000 hombres a Montevideo bajo las órdenes del General Murillo. Insiste en que se acepte el plan político que en varias ocasiones ha propuesto. Cheltenham, 16 de agosto de 1814. Pág. 73.

N° 19

Oficio, con encabezado, del Gobierno a Sarratea. Le avisa haber acordado enviar diputados ante la Corte de España, expresamente autorizados para tratar con Fernando VII y le ordena suspender su viaje a la Península. Buenos Aires, 9 de septiembre de 1814. Pág. 77.

N° 20

Oficio del Director Supremo Posadas a Lord Strangford. Le participa el envío de diputados a fin de entrar en negociaciones con el Rey de España y le solicita su poderoso concurso. Janeyro, 12 de septiembre de 1814. Pág. 78.

N° 21

Oficio del Director Supremo, con encabezado, a su Consejo de Estado. Le consulta acerca de enviar como diputados a Manuel Belgrano y Pedro Medrano a fin de felicitar a Fernando VII por su vuelta al trono. Cree conveniente que Sarratea permanezca en Londres. Resolución del Consejo aceptando esta medida. Buenos Aires, 13 de septiembre de 1814. Pág. 80.

N° 22

Carta borrador, con encabezado, del Gobierno a Sarratea. Le dice que continúe comunicándose por correspondencia familiar, según él lo propuso,

porque las comunicaciones oficiales coharten la posibilidad de expresarse. Le envía un adjunto manifestándole la adhesión al Monarca, siguiendo la recomendación de Lord Strangford. Buenos Aires, 14 de septiembre de 1814. Pág. 83.

N° 23

Oficio, con encabezado, del Director Supremo a Lord Strangford. Le avisa sobre el nombramiento de Belgrano y Medrano como diputados cerca de Fernando VII y le pide facilite recomendaciones ante el Gabinete de Londres. Buenos Aires, 15 de septiembre de 1814. Pág. 85.

N° 24

Oficio de Gaspar Vigodet al Director Supremo. Le remite una circular del Duque de San Carlos y un Decreto del Rey, que proponen una reconciliación con las colonias sublevadas. Se refiere a la Constitución de 1812 y le anuncia que pronto se reunirán nuevas Cortes. Río de Janeiro, 28 de septiembre de 1814. Pág. 86.

N° 25

Oficio, con encabezado, de Sarratea al Gobierno, en que le dice que habrá de evitar la mediación británica en la negociación con España hasta tanto se le envíen nuevas instrucciones. Londres, 9 de octubre de 1814. Pág. 87.

N° 26

Oficio borrador, con encabezado, del Gobierno al embajador español en Río de Janeiro anunciándole que ya se había resuelto la diputación ante Fernando VII cuando el General Vigodet remitió a ese gobierno dos decretos expedidos por el Rey en Madrid, fechas en el mes de mayo. Buenos Aires, 9 de noviembre de 1814. Pág. 91.

N° 27

Carta de Sarratea al Director Supremo, en la que acusa la remisión de varios útiles de guerra y promete remitirá más. Agrega que en España aguardan saber cómo hemos recibido la vuelta del Rey al trono. Londres, 14 de noviembre de 1814. Pág. 92.

N° 28

Oficio del Gobierno, con encabezado, a Manuel Belgrano y Bernardino Rivadavia. Les anuncia que se hallen listos y preparados para la misión diplomática en Europa que les fue consignada. Buenos Aires, 22 de noviembre de 1814. Pág. 95.

Oficio del Gobierno a Belgrano. Le ordena que se encuentre listo y apure

los preparativos para la misión diplomática en Europa que le fue consignada. El gobierno le facilitará los medios para cumplirla. Buenos Aires, 22 de noviembre de 1814. Pág. 95.

Oficio del Gobierno a Bernardino Rivadavia, en los mismos términos que a Belgrano. Buenos Aires, 22 de noviembre de 1814. Pág. 96.

Contestación de Manuel Belgrano al Oficio del Gobierno. Belgrano responde que espera las órdenes de su comisión antes de partir. Buenos Aires, 22 de noviembre de 1814. Pág. 96.

Contestación de Rivadavia al Oficio del Gobierno, que le anunciaba que apure los preparativos para la misión diplomática en Europa. Le responde que por su parte no hay demora y prefiere ultimar detalles del viaje verbalmente con Nicolás Herrera. Buenos Aires, 23 de noviembre de 1814. Pág. 97.

N° 29

Oficios del Gobierno, con encabezados, adjuntando los poderes e instrucciones conferidos a Belgrano y Rivadavia ante las Cortes de Londres y Madrid. Se argumenta que Rivadavia está completamente autorizado a negociar con los ministros y agentes de todas las Cortes extranjeras y, particularmente, con los de Francia, Rusia, Inglaterra, Austria y los Estados Unidos en la misión diplomática consignada. Se extienden esos poderes también a Sarratea y Belgrano. Se destaca la urgencia de comunicarle a Fernando VII sobre el estado y ánimo de las Provincias Unidas del Río de la Plata. Buenos Aires, 24 de noviembre de 1814. Pág. 98.

N° 30

Despachos de Diputado, otorgados a Rivadavia por el Director Gervasio Antonio de Posadas, para negociar con los Ministros y Agentes de Inglaterra, de Francia, de Austria, de Rusia y de los Estados Unidos de Norteamérica. Buenos Aires, 24 de noviembre de 1814. Pág. 101.

N° 31

Despachos de Diputado, otorgados a Manuel de Sarratea por el Director Gervasio Antonio de Posadas, para negociar con los Ministros de Inglaterra, de Francia, de Rusia, de los Estados Unidos de Norteamérica y de Austria. Buenos Aires, 24 de noviembre de 1814. Pág. 105.

N° 32

Oficio, con encabezado, del Gobierno a Sarratea. Le avisa acerca de la salida de los Diputados Rivadavia y Belgrano en una misión especial ante el

Rey de España. Buenos Aires, 29 de noviembre de 1814. Pág. 109.

N° 33

Carta del Vizconde Strangford al Vizconde Castlereagh. Le avisa que el Gobierno de Buenos Aires ha aceptado su recomendación y enviará diputados para que se dirijan a España y se comuniquen con su Majestad Católica. Río de Janeiro, 30 de noviembre de 1814. Pág. 110.

N° 34

Oficio, con encabezado, del Gobierno a Belgrano y Rivadavia. Les anuncia que ante la situación apretada del erario público solo puede proveerlos para la misión diplomática en Europa con 20 mil pesos que habrá de remitirles en 10 mil cada semestre. Buenos Aires, 7 de diciembre de 1814. Pág. 112.

N° 35

Orden original del Gobierno, con encabezado, por la que se asignan a la esposa de Rivadavia durante su comisión y en caso de muerte por viudez la suma de 2 mil pesos anuales. Buenos Aires, 7 de diciembre de 1814. Pág. 112.

N° 36

Oficio del Gobierno que transcribe el ya citado a Belgrano y Rivadavia del 7 de diciembre, con el agregado del 10 de diciembre de 1814. Buenos Aires, 9 de diciembre de 1814. Pág. 113.

N° 37

Oficio del Gobierno a Belgrano y Rivadavia como diputados ante las Cortes de Londres y Madrid. El Secretario de Estado y Gobierno se ofrece a brindar a los Diputados toda clase de auxilio. Buenos Aires, 10 de diciembre de 1814. Pág. 114.

N° 38

Oficio del Gobierno con las instrucciones conferidas a Belgrano y Rivadavia ante las Cortes de Londres y Madrid. Señalan que los enviados debían presentar sus felicitaciones a Fernando VII por su regreso al trono español, pero también debían informar de la situación política de las provincias rioplatenses, subrayando los abusos y crueldades por parte de las autoridades españolas. Buenos Aires, 9 de diciembre de 1814. Pág. 115.

N° 39

Oficio del Gobierno a Rivadavia, con encabezado. Le avisa que pase solo a la Corte de Madrid a desempeñar la comisión. Buenos Aires, 10 de diciembre de 1814. Pág. 118.

Oficio borrador del Gobierno a Belgrano. Le comunica que Rivadavia se dirigirá solo a la Corte de Madrid a desempeñar la comisión. Buenos Aires, 10 de diciembre de 1814. Pág. 118.

N° 40

Oficio del Gobierno, con encabezado, a Belgrano y Bernardino Rivadavia. Le adjunta una representación que dirige el Director Supremo a Fernando VII felicitándolo por la vuelta al trono y protestando nuestra fidelidad. Buenos Aires, 10 de diciembre de 1814. Pág. 119.

N° 41

Oficio del Gobierno que transcribe la ya citada orden por la que se asigna a la esposa de Rivadavia la suma de 2 mil pesos anuales. Con el agregado del día 12 de diciembre en el que le comunica a los ministros del Tribunal de Cuentas. Buenos Aires, 10 de diciembre de 1814. Pág. 121.

N° 42

Oficio, con encabezado, del Gobierno a Rivadavia. Le adjunta sus instrucciones reservadas conferidas ante las Cortes de Madrid y demás cortes extranjeras. Buenos Aires, 11 de diciembre de 1814. Pág. 122.

Instrucciones reservadas conferidas a Rivadavia ante las Cortes de Madrid y demás cortes extranjeras. Buenos Aires, 10 de diciembre de 1814. Pág. 123.

N° 43

Oficio del Gobierno, con encabezado, a Belgrano y Rivadavia donde les comunica el nombramiento como oficial escribiente de Rufino Basavilbaso y la dotación de sueldo correspondiente. Buenos Aires, 11 de diciembre de 1814. Pág. 126.

N° 44

Encabezado del oficio de los Diputados Belgrano y Rivadavia al Gobierno dándose por anoticiados del nombramiento de Rufino Basavilbaso de oficial escribiente y la dotación de sueldo correspondiente. Buenos Aires, 12 de diciembre de 1814. Pág. 127.

N° 45

Oficio del Gobierno a Juan Larrea. Le comunica el nombramiento de Basavilbaso como oficial escribiente de los Diputados Belgrano y Rivadavia. Transcripción del mismo a los ministros Generales para toma de razón en el Tribunal de Cuentas. Buenos Aires, 12 de diciembre de 1814. Pág. 128.

N° 46

Oficio del Gobierno, con encabezado, a los Diputados Belgrano y Rivadavia. Les adjunta un pliego que deberán mantener cerrado hasta su llegada a Londres. Buenos Aires, 12 de diciembre de 1814. Pág. 129.

N° 47

Oficio, con encabezado, de los Diputados Belgrano y Rivadavia al Gobierno. Le acusan recibo de copias de las instrucciones, diplomas respectivos a su comisión y oficios de los asuntos de Chile y Montevideo. Buenos Aires, 12 de diciembre de 1814. Pág. 129.

N° 48

Oficio, con encabezado, de los Diputados Belgrano y Rivadavia al Gobierno. Le informan que se presentarán ante el Príncipe Regente de Portugal y la Infanta Carlota de Borbón, para resolver el tema de los insurgentes de la Banda Oriental. Buenos Aires, 12 de diciembre de 1814. Pág. 131.

N° 49

Oficio de los Diputados Belgrano y Rivadavia al Gobierno. Le piden permiso para librar alguna cantidad sobre los fondos del Estado asignados para su comisión en caso de necesitarlos. Respuesta afirmativa del Gobierno en agregado al margen. Buenos Aires, 12 de diciembre de 1814. Pág. 132.

N° 50

Oficio del Director Supremo a los comandantes militares de los puertos y bajeles de su jurisdicción. Les ordena que faciliten el viaje de sus Diputados Belgrano y Rivadavia. Buenos Aires, 13 de diciembre de 1814. Pág. 133.

N° 51

Oficio del Gobierno a los Diputados Belgrano y Rivadavia. Les adjunta el pasaporte, una contestación en que se les faculta para librar contra los fondos del Estado y otros papeles para el desempeño de su comisión. Buenos Aires, 14 de diciembre de 1814. Pág. 134.

N° 52

Oficio, con encabezado, de los Diputados Belgrano y Rivadavia al Gobierno, dándole cuenta de tener ya en su poder el pasaporte, una contestación en que se les faculta para librar contra los fondos del Estado, una recomendación de Mr. Steaples para el Secretario de Estado de los Negocios Extranjeros en Londres, un oficio del Director Supremo para Lord Strangford y asimismo una representación al Rey. Buenos Aires, 15 de diciembre de

1814. Pág. 135.

N° 53

Oficio de Posadas a Fernando VII en que le explica al Rey cómo se organizó el Gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata a fin de imperar ante la anarquía reinante y lo felicita por la vuelta al trono. Buenos Aires, 15 de diciembre de 1814. Pág. 136.

N° 54

Oficio copia, con encabezado, del Gobierno a los Diputados Belgrano y Rivadavia. Les ordena que hagan todo de su parte ante el Príncipe Regente de Portugal y la Infanta Doña Carlota de Borbón, para resolver el tema de los insurgentes de la Banda Oriental. Buenos Aires, 16 de diciembre de 1814. Pág. 138.

N° 55

Oficio, con encabezado, del Gobierno al enviado español en Río de Janeiro. Le avisa el nombramiento de los Diputados Rivadavia y Belgrano ante el Rey Fernando. Buenos Aires, 18 de diciembre de 1814. Pág. 139.

N° 56

Oficio del Gobierno a los Diputados Belgrano y Rivadavia. Les solicita procuren enviar de Europa buenos artistas en fábrica de armas y profesores de matemáticas, prefiriendo los españoles por la ventaja del idioma. Buenos Aires, 21 de diciembre de 1814. Pág. 140.

N° 57

Oficio, con encabezado, del Gobierno a los Diputados Belgrano y Rivadavia. Les envía documentos relativos a los tratados que se celebraron en Chile, cuando el Virrey de Lima quebrantó los convenios precedentes. Buenos Aires, 24 de diciembre de 1814. Pág. 141.

N° 58

Oficio, con encabezado, del capitán del Puerto Martín Thompson al Secretario Nicolás Herrera. Le remite un oficio de los comisionados Rivadavia y Belgrano, en el que dicen haber recibido un pliego cerrado que Herrera les mandara para abrir en Londres. Buenos Aires, 28 de diciembre de 1814. Pág. 142.

N° 59

Oficio, con encabezado, de Sarratea a Nicolás de Herrera. Le adjunta copia de las noticias recibidas sobre el armamento y destino de la expedición que saldrá de Cádiz. Londres, 5 de enero de 1815. Pág. 143.

N° 60

Carta, con encabezado, de Sarratea a Posadas. Le comunica que, según las noticias del Continente, la Expedición de Cádiz varió su destino y se dirigirá al Reino de Nueva España. Londres, 9 de enero de 1815. Pág. 146.

N° 61

Carta, con encabezado, de Sarratea a García. Manifiesta sus recelos con respecto al nuevo cuño y a los gorros colorados. Londres, 9 de enero de 1815. Pág. 147.

N° 62

Oficio, con encabezado, de Sarratea al Gobierno. Le comunica que, según las últimas noticias recibidas, la Expedición de Cádiz no estaría tan adelantada como se anunciaba debido a dificultades por la falta de dinero. También le menciona que las relaciones británicas y españoles se habrían enfriado. Asimismo, que el Brigadier Salazar, que estaba navegando hacia Río de Janeiro, tenía como misión combinar operaciones con jefes militares de Lima, comunicándose con ellos a través de Chiquitos, Moxos u otro lugar. Londres, 9 de enero de 1815. Pág. 149.

N° 63

Oficio del Gobierno a los Diputados Belgrano y Rivadavia. Les comunica el nombramiento de Carlos de Alvear como nuevo Director Supremo de las Provincias Unidas del Río de la Plata y les ratifica sus poderes e instrucciones para su misión. Buenos Aires, 10 de enero de 1815. Pág. 151.

N° 64

Oficio, con encabezado, de Carlos de Alvear, nuevo Director Supremo de las Provincias Unidas del Río de la Plata a los Diputados Sarratea, Belgrano y Rivadavia. Les da cuenta de su nombramiento para el cargo en reemplazo de Posadas. Buenos Aires, 12 de enero de 1815. Pág. 152.

N° 65

Oficio, con encabezado, de los Diputados Belgrano y Rivadavia al Gobierno. Le avisan haber llegado al puerto de Río de Janeiro. Río de Janeiro, 14 de enero de 1815. Pág. 152.

N° 66

Oficio, con encabezado, de los Diputados Belgrano y Rivadavia al Gobierno. Le informan de sus conversaciones con el Encargado de Negocios español Andrés Villalba. Se refieren a la anunciada expedición de 12.000 hombres, procedente de Cádiz, y el ofrecimiento a los diputados de

partir derechamente a España en una corbeta. Río de Janeiro, 15 de enero de 1815. Pág. 153.

N° 67

Oficio, con encabezado, de Villalba al Director Supremo, diciéndole que, en pos de la tan esperada pacificación, desearía bregue aquel por una suspensión de hostilidades con las tropas del Rey; reprima las licencias de los redactores de las Gacetas y disuada los que planifican una independencia quimérica, en orden a evitar la llegada de la temida Expedición de Cádiz. Ratifica al Director Supremo su propuesta a los Diputados de una corbeta para partir derechamente a España. Río de Janeiro, 16 de enero de 1815. Pág. 155.

N° 68

Oficio, con encabezado, de Sarratea al Gobierno. Da cuenta de las noticias de Madrid que indican que se variaría el destino de la Expedición destinada al Río de la Plata. Por otra parte, existían conjeturas que la misma se dirigiría a Maldonado, para formalizar el sitio de Montevideo. Londres, 16 de enero de 1815. Pág. 160.

N° 69

Oficio de Sarratea al Gobierno. Le informa de las fuerzas que integrarían la expedición militar al mando del General Murillo, con destino al Río de la Plata. Londres, 16 de enero de 1815. Pág. 162.

N° 70

Oficio, con encabezado, del Gobierno a los Diputados Belgrano y Rivadavia, solicitándoles los documentos originales relativos a los tratados que se celebrasen entre Gainza y Chile y con el Ejército de Lima. Buenos Aires, 16 de enero de 1815. Pág. 163.

N° 71

Oficios, con encabezado, de los Diputados Belgrano y Rivadavia al Gobierno, avisándole de sus gestiones con el Ministro de los Estados Unidos para salvar por todos los medios las propiedades que a mediados del año 1814 fueron apresadas con la persona de Don Manuel Pintos, por las fuerzas marítimas de los Estados Unidos. Río de Janeiro, 17 de enero de 1815. Pág. 164.

N° 72

Oficio, con encabezado, de los Diputados Belgrano y Rivadavia, instruyéndole al Director Supremo del recibimiento que les ha hecho el Primer

Ministro de la Corte de Río de Janeiro, Marqués de Aguiar y las protestas de contribución por su parte a sus solicitudes. Río de Janeiro, 17 de enero de 1815. Pág. 166.

Oficio de los Diputados Belgrano y Rivadavia a Don Fernando de Portugal. Felicitan al Príncipe Regente y a Carlota Joaquina de Borbón. Les instruyen sobre su comisión y exponen acerca de unos incidentes producidos en la frontera con la Banda Oriental. Río de Janeiro, 14 de enero de 1815. Pág. 167.

Oficio del Primer Ministro de la Corte de Río de Janeiro, Marqués de Aguiar, a los Diputados Belgrano y Rivadavia. Les señala lugar, día y hora para admitirlos a su solicitada audiencia. Río de Janeiro, 15 de enero de 1815. Pág. 168.

N° 73

Oficio, con encabezado, de los Diputados Belgrano y Rivadavia, instruyéndole al Director Supremo del recibimiento que les ha hecho el Vizconde Strangford, Ministro británico en la Corte de Río de Janeiro. Río de Janeiro, 18 de enero de 1815. Pág. 169.

N° 74

Carta (en francés) copiada a la letra por Manuel Belgrano de la nota que le pasaron a los Diputados por el Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos de Norteamérica, mostrándose dispuesto a interesar a su gabinete en la causa de Pintos. Río de Janeiro, 18 de enero de 1815. Pág. 170.

N° 75

Oficio de los Diputados Belgrano y Rivadavia al Director Supremo. Le informan que le entregan un pliego de Andrés Villalba. s.l., 20 de enero de 1815. Pág. 173.

N° 76

Carta, con encabezado, de Rivadavia al Secretario Herrera. Le comunica que el buque al que se refirió no traía noticia alguna y que incluye una proclama sacada de la Gaceta de Madrid. Asimismo, informa sobre la disolución de la Expedición española al Río de la Plata y una recomendación sobre David Price. Río de Janeiro, 20 de enero de 1815. Pág. 173.

N° 77

Oficio, con encabezado, de Sarratea al Gobierno. Le informa que en Londres se ha difundido la noticia que este Gobierno se disponía a despachar Diputados a la Península, con el objeto de cumplimentar al rey por

su advenimiento al trono de España y, que en razón de ello, le escribió a Belgrano: en copia que adjunta. Londres, 25 de enero de 1815. Pág. 175.

Carta de Sarratea a Belgrano. Le informa que por noticias indirectas, se enteró de su viaje a la Península, con otro diputado del que desconoce el nombre, a cumplimentar a Fernando VII por su advenimiento al trono. Londres, 7 de diciembre de 1814. Pág. 178.

N° 78

Oficio, con encabezado, del Gobierno a los Diputados Belgrano y Rivadavia informándoles de las alternativas de la contienda en Chile con el enconado Ejército de Lima. Buenos Aires, 30 de enero de 1815. Pág. 179.

N° 79

Carta de Belgrano a Anchorena. Le sugiere que realice su proyectado viaje a Río de Janeiro a fin de poder ver “los progresos de ese país y cuanto puede la libertad del comercio”. Expresa su deseo de partir pronto hacia Europa, pues su misión en ese puerto está concluida. Preocupado por la situación de su Patria, pregunta si habrían concluido las discordias y afirma cuán necesaria es la unión. Río de Janeiro, 30 de enero de 1815. Pág. 180.

N° 80

Oficio, con encabezado, de Sarratea al Gobierno. Acompaña las últimas noticias que recibió. Le comunica que no se verificaron las esperanzas sobre la variación del destino de la expedición militar de Cádiz. Le menciona las noticias de una posible cooperación entre Artigas y el Gobierno Español y la situación del Brasil. Londres, 8 de febrero de 1815. Pág. 182.

N° 81

Carta de Belgrano a Echevarría. Se queja de los chismes “que se propalan contra los hombres de bien” y espera que en su país, apagadas las pasiones políticas, se piense en el interés general, ya que la división lo llevaría a la ruina “como siempre” había acontecido. Río de Janeiro, 8 de febrero de 1815. Pág. 187.

N° 82

Carta de Rivadavia a Herrera. Le informa que carece de noticias, salvo las que trajo el navío británico **Inconstante** sobre lo divulgado por los ingleses, con respecto a los sucesos de las Provincias Unidas. Se refiere a la alarma producida en el Brasil ante la posibilidad de la llegada de la expedición española. Le relata que tanto la Corte portuguesa como el Ministro español, consideran a la misión como si fuera de guerra. Por último, asienta las con-

versaciones con Lord Strangford y la actitud y conveniencias británicas en los asuntos americanos y especialmente en los del Plata. Río de Janeiro, 8 de febrero de 1815. Pág. 188.

N° 83

Oficio, con encabezado, de los Diputados Belgrano y Rivadavia al Gobierno, adjuntándole copia de la contestación a sus gestiones del Ministro de los Estados Unidos. Se refiere a la carta copiada por Belgrano del 18 de enero de 1815. Río de Janeiro, 11 de febrero de 1815. Pág. 199.

N° 84

Encabezado de carta de Rivadavia a García. Le solicita que le informe sobre la importancia del círculo de comercio de los ingleses en Río de Janeiro. También se refiere a la demora en recibir las noticias que debe comunicarle Lord Strangford. La carta se haya extraviada. Río de Janeiro, 12 de febrero de 1815. Pág. 202.

N° 85

Carta de Rivadavia, con encabezado, al Secretario Herrera. Le repite no haber tenido noticias ni impresos respecto a ellos, los Diputados, mientras que los comerciantes ingleses y muchos españoles han recibido correspondencia y gacetas de Buenos Aires. Que únicamente están al tanto del reemplazo de Posadas por Alvear. Refiere noticias sobre la expedición de Cádiz y otras cosas de España, al mismo tiempo de conferencias con Lord Strangford. Río de Janeiro, 15 de febrero de 1815. Pág. 202.

N° 86

Oficio, con encabezado, de los Diputados Belgrano y Rivadavia. Le piden autorización para enviar sus comunicaciones en cartas familiares por razones de seguridad. Río de Janeiro, 17 de febrero de 1815. Pág. 208.

N° 87

Oficio, con encabezado, de los Diputados Belgrano y Rivadavia al Gobierno, comunicándole la noticia de una Expedición punitiva al Río de la Plata, procedente de Cádiz, con alrededor de diez mil hombres de tropa al mando del General Morillo. Río de Janeiro, 17 de febrero de 1815. Pág. 209.

N° 88

Oficio, con encabezado, de los Diputados Belgrano y Rivadavia al Gobierno. Le comunican el recibimiento y las alternativas en la Corte del Janeiro de su comisión. También le informan que no fueron recibidos ni por el Príncipe Regente ni por la Infanta Carlota Joaquina de Borbón y que tampoco

fueron atendidos sus reclamos sobre incidentes producidos en la frontera con la Banda Oriental. Acompañan copias duplicadas del oficio pasado al Marqués de Aguiar del 24 de enero y contestación de éste del 26 de enero. Río de Janeiro, 17 de febrero de 1815. Pág. 210.

Oficio de los Diputados Belgrano y Rivadavia al Marqués de Aguiar. Protestan nuevamente para que les informe de la resolución del Príncipe Regente sobre los puntos de sus reclamaciones anteriores. Río de Janeiro, 24 de enero de 1815. Pág. 212.

Oficio del Primer Ministro de la Corte de Río de Janeiro, Marqués de Aguiar, como respuesta a los Diputados Belgrano y Rivadavia. Les señala lugar, día y hora para admitirlos a su audiencia. Río de Janeiro, 26 de enero de 1815. Pág. 213.

N° 89

Carta, con encabezado, de Sarratea a Posadas. Le comunica, entre otros asuntos, que ha recibido noticias desde París sobre la insurrección del Cuzco, que abarcaría todo el Perú; de la suerte del Virrey de Lima y que la expedición militar destinada al Río de la Plata, se dirigiría a Tierra Firme. Los españoles en la Bolsa hicieron circular la noticia que los Diputados irían por la vía de Janeiro. Le solicita instrucciones para saber cómo debe actuar. Londres, 22 de febrero de 1815. Pág. 214.

N° 90

Oficio del Gobierno a los Diputados Belgrano y Rivadavia, con encabezado, sobre haber recibido sus comunicaciones de enero pasado. Se responde por la negativa a la propuesta de Villalba a los Diputados de partir derechamente a España pues no debían alejarse estos de las impartidas instrucciones. Buenos Aires, 24 de febrero 1815. Pág. 217.

N° 91

Sarratea a Herrera. Envía copias de las últimas noticias que recibió de Cádiz. Londres, 25 de febrero de 1815. Pág. 218.

N° 92

Oficio, con encabezado, de los Diputados Belgrano y Rivadavia al Gobierno. Se refiere a los documentos relativos a los tratados que se celebraron en Chile. Río de Janeiro, 27 de febrero de 1815. Pág. 220.

N° 93

Oficio, con encabezado, de los Diputados Belgrano y Rivadavia al Gobierno. Le acusan recibo de las comunicaciones de Carlos de Alvear a ellos, como

nuevo Director Supremo. Se congratulan que haya ratificado sus poderes y lo felicitan por su nombramiento en reemplazo de Posadas. Río de Janeiro, 27 de febrero de 1815. Pág. 221.

N° 94

Carta de Rivadavia a Carlos de Alvear. Lo felicita por su elección para el cargo de Director Supremo. Le aporta sus ideas sobre el papel de Inglaterra en la contienda americana. Finaliza sosteniendo que no se aguarde nada favorable de los españoles y sospecha de la conducta de García. Río de Janeiro, 28 de febrero de 1815. Pág. 222.

N° 95

Carta reservada, con encabezado, de Rivadavia a Alvear. Le informa haber instruido a García sobre su comisión política. Se queja del pliego enviado a Inglaterra y a Lord Strangford. Manda regresar al oficial escribiente Basavilbaso. Planean la semana entrante salir a Inglaterra. Río de Janeiro, 3 de marzo de 1815. Pág. 231.

N° 96

Oficio, con encabezado, de los Diputados Belgrano y Rivadavia al Gobierno. Le solicitan autorización para enviar sus comunicaciones a través de Rufino Basavilbaso, por razones de seguridad. Asimismo, por su servicio a los Diputados, recomiendan al dicho conductor. Río de Janeiro, 4 de marzo de 1815. Pág. 234.

N° 97

Oficio, con encabezado, del Gobierno a los Diputados Belgrano y Rivadavia. Les otorga la solicitada autorización para enviar sus comunicaciones en cartas familiares, por razones de seguridad. Buenos Aires, 6 de marzo de 1815. Pág. 235.

N° 98

Oficio, con encabezado, del Gobierno a los Diputados Belgrano y Rivadavia, acusando recibo de las comunicaciones con la noticia de una Expedición punitiva al Río de la Plata, procedente de Cádiz; agrega que se están tomando las más activas providencias para rechazarla y que ello no debe variar en un punto las instrucciones de su comisión. Buenos Aires, 7 de marzo de 1815. Pág. 236.

N° 99

Oficio, con encabezado, del Gobierno a Belgrano y Rivadavia. Acusa recibo de las conferencias tenidas con el ministro del Príncipe Regente

de Portugal. Los felicita por su actuación y los insta a seguir con su tarea. Buenos Aires, 7 de marzo de 1815. Pág. 236.

N° 100

Carta de Belgrano al Doctor Saturnino Segurola. Le solicita el envío de vacuna al Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos de Norteamérica ante el gobierno de Brasil, Thomas Sumter. Río de Janeiro, 8 de marzo de 1815. Pág. 238.

N° 101

Oficio, con encabezado, de Sarratea al Gobierno. Acompaña copia de las noticias que recibió de Cádiz sobre la expedición militar destinada al Río de la Plata. Londres, 14 de marzo de 1815. Pág. 239

N° 102

Oficio del Vizconde Strangford al Vizconde Castlereagh, en el que le anuncia que Belgrano y Rivadavia viajan a Inglaterra para persuadir al Gobierno Británico que medie entre España y las Provincias Unidas. Realiza observaciones sobre el reemplazo de Posadas por Alvear y devela los intereses británicos sobre el particular. Río de Janeiro, 14 de marzo de 1815. Pág. 241.

N° 103

Carta, con encabezado, de Sarratea a Posadas. Además de hacer referencia a la posibilidad de que la Expedición de Cádiz se dirija al Río de la Plata, por lo cual aconseja tomar medidas preventivas, le menciona la delicada situación política de España y las noticias contradictorias acerca de Bonaparte. Le informa que escribe a España para desmentir que el Papa ha “descomulgado” a los disidentes americanos. Londres, 14 de marzo de 1815. Pág. 243

Traducción de los impresos anteriores. Artículos de diarios ingleses enviados con la nota anterior. Pág. 247.

N° 104

Carta, con encabezado, de Sarratea. Hace referencia, entre otros asuntos, al regreso inesperado de Bonaparte al Trono de Francia, sus consecuencias favorables para los disidentes de Hispanoamérica y también para el “Negocio de Italia”. Le menciona que la expedición de Morillo lleva cuarenta días de viaje e incluye un extracto de la carta del agente del gobierno desde Turín. Londres, 27 de marzo de 1815. Pág. 252.

N° 105

Oficio, con encabezado, de Sarratea al Gobierno. Le comunica que el 10 de marzo llegó un correo de Gabinete de Lord Fitzroy Somerset, ministro inglés en París, anunciando la inesperada noticia del desembarco de Napoleón en Frejus y su entrada triunfal en París. La retirada de Luis 18 ante el fracaso de sus disposiciones para detenerlo. Por otra parte, se desconoce la actitud que tomarían las Potencias Europeas. Londres, 29 de marzo de 1815. Pág. 260.

N° 106

Carta, con encabezado, de Sarratea a Posadas. Le comunica que vio una carta que asegura la llegada de Belgrano y Rivadavia a Río de Janeiro y espera su pronta venida a Inglaterra. Opina que no se conseguirían los resultados propuestos dado que la expedición lleva ya 40 días de viaje y que la Corte de Madrid tiene demasiada confianza en ella. Hace referencia que 40.000 franceses están marchando sobre Bélgica. Londres, 29 de marzo de 1815. Pág. 262.

Copia de un duplicado decarta de Sarratea a Cabarrús. Hace referencia a su viaje con destino a Roma. Entre otros asuntos, al mal estado de los caminos, la inseguridad reinante, la situación política europea y lo oneroso del viaje por la Península Itálica. Florencia, 6 de marzo de 1815. Pág. 266.

N° 107

Carta, con encabezado, de Sarratea a Alvear. Hace referencia, entre otros asuntos, que se ha publicado en España acerca de las desavenencias de Rondeau y la conjuración de Artigas a favor de los realistas. Sarratea desconoce por completo cuál es la situación en el Río de la Plata. Por otra parte, Europa está convulsionada frente a la amenaza de una Segunda Cruzada para destruir a Bonaparte. Londres, 3 de abril de 1815. Pág. 268.

N° 108

Oficio, con encabezado, de Sarratea al Gobierno. Le informa que aunque está generalmente admitida la opinión de que la expedición militar que salió de Cádiz se ha dirigido al Río de la Plata, ello no coincide con informes directos que le llegaron desde la Península. Londres, 15 de abril de 1815. Pág. 272.

N° 109

Segurola a Thomas Sumter. Envía adjunto un paquete de vacuna antivariólica, a instancias de Belgrano, para demostrar que la vacuna no degenera en viruela natural, sino que ello se debe a la desidia en conservarla. Buenos

Aires, 6 de mayo de 1815. Pág. 274.

N° 110

Carta de Rivadavia a García. Le dice que en momentos que Napoleón recuperó la dignidad imperial, tenía noticias vagas de la partida de la Expedición de Cádiz. Que llegaron el 7 de mayo de 1815 y el 10 salen para Londres. Falmouth, 9 de mayo de 1815. Pág. 275.

N° 111

Proclama impresa del General Pablo Morillo a los habitantes de Venezuela. Revela el objetivo de la Expedición de Cádiz que comandaba. Caracas, 11 de mayo de 1815. Pág. 276.

N° 112

Oficio, con encabezado, de los Diputados Belgrano y Rivadavia al Gobierno. Le comunican que al llegar a Londres han logrado contactarse con Sarratea, quien los puso al tanto de los asuntos de la comisión que avizoran favorable y que darán más detalles una vez que arribe Lord Strangford. Londres, 16 de mayo de 1815. Pág. 278.

N° 113

Declaración de los Diputados Belgrano y Rivadavia y del enviado Manuel de Sarratea, en el marco de la negociación con Carlos IV para que mandase a su hijo, Francisco de Paula, a establecer un Reino independiente en el Río de la Plata; comprometiéndose a auxiliar económicamente al Rey y eventualmente a la Reina María Luisa de Borbón. Londres, 16 de mayo de 1815. Pág. 279.

N° 114

Declaración de los Diputados Belgrano y Rivadavia y del enviado Manuel de Sarratea en el marco de la negociación con Carlos IV, para que mandase a su hijo, Francisco de Paula a establecer un Reino independiente en el Río de la Plata; comprometiéndose a otorgar al Serenísimo Príncipe de la Paz, la pensión anual de un Infante de Castilla. Londres, 16 de mayo de 1815. Pág. 280.

N° 115

Memorial del Enviado Manuel de Sarratea ante el Rey Carlos IV. Se refiere a la situación y las pretensiones de las Provincias Unidas del Río de la Plata. Londres, 16 de mayo de 1815. Pág. 282.

N° 116

Informe, con encabezado, del Conde de Cabarrús. Detalla su actuación en el “Negocio de Italia”. Afirma que espera felices resultados de una negocia-

ción tan honrosa. Londres, 1 de junio de 1815. Pág. 284.

N° 117

Instrucciones dadas al Conde de Cabarrús para conducir el “Negocio de Italia”. Londres, junio de 1815. Pág. 292.

N° 118

Oficio original del Gobierno a los Diputados Belgrano y Rivadavia. Les comunica el nombramiento de Ignacio Álvarez Thomas como el nuevo Director Supremo de las Provincias Unidas del Río de la Plata (con carácter de suplente de Rondeau). Les ratifica sus poderes e instrucciones para la labor de su misión. Con respecto a la Expedición punitiva de Cádiz, se están tomando las más activas providencias para rechazarla. Buenos Aires, 3 de junio de 1815. Pág. 303.

N° 119

Borrador resumiendo las circunstancias convenidas entre los Diputados Belgrano y Rivadavia más el enviado Sarratea con el Conde de Cabarrús, en el marco de la negociación con el Rey Carlos IV para que mandase a su hijo, Francisco de Paula, a establecer un Reino independiente en el Río de la Plata. s.l., s.f. Pág. 304.

N° 120

Borrador del tratado convenido entre los Diputados Belgrano y Rivadavia y el enviado Sarratea con el Conde de Cabarrús. Se comprometen a auxiliar económicamente al Rey Carlos IV y, eventualmente si falleciera, a la Reina María Luisa de Borbón. Londres, 11 de junio de 1815. Pág. 307.

N° 121

Borrador del extenso memorial al Rey por los Diputados Belgrano y Rivadavia. Exponen brevemente los hechos y circunstancias que impulsaron la erección de un Gobierno en la Capital de Buenos Aires, independiente del de Cádiz; los principios según los que fue instituido; los límites a que ha estado confinado; sus repetidos esfuerzos por la paz y conciliación y el actual estado de aquellos pueblos. Londres, s.f. Pág. 309.

N° 122

Borrador, escrito por Belgrano, de la Declaración que Carlos IV debía firmar, por el cual cedía a su hijo Francisco de Paula un Reino en el Río de la Plata. Se incluía entre los papeles que debía llevar el Conde de Cabarrús, en una segunda ronda de negociaciones con Carlos IV. s.l., s.f. Pág. 331.

N° 123

Manifiesto que llevó el Conde de Cabarrús, en una segunda ronda de negociaciones con Carlos IV. Entre otras cosas, se refiere a las instrucciones escritas, que Carlos IV debía firmar, por el cual cedía a su hijo Francisco de Paula una nueva monarquía, que tendría el nombre de Reino Unido del Río de la Plata. Se incluía además un proyecto de constitución monárquico-constitucional, con la firma de los Diputados Belgrano y Rivadavia y del enviado Manuel de Sarratea. s.l., s.f. Pág. 333.

N° 124

Oficio, con encabezado, de Sarratea al Gobierno. Adjunta un impreso del Decreto de Fernando VII del 9 de mayo, en el que ordena se reúna un cuerpo de 20 mil hombres para actuar en distintos puntos de América y sofocar la revolución. Si bien sus corresponsales en Cádiz y Madrid le aseguran difícil su realización, no obstante considera que es factible dado la política violenta desplegada por este Gobierno. Londres, 22 de junio de 1815. Pág. 340.

Decreto real que ordena enviar una expedición a cargo del Teniente General Pablo Morillo, con 20.000 hombres dirigida a América, a fin de pacificarla. El primer destino que se pensó fue Montevideo, pero la situación de Venezuela y la importancia estratégica del Istmo de Panamá, hizo que se decidiera enviarla a Tierra Firme. Madrid, 9 de mayo de 1815. Pág. 341.

N° 125

Carta de Sarratea al Gobierno. Le informa que llegaron los diputados con cartas de este. Se queja en la ignorancia en que lo tienen y le informa que, a pesar de ello, se ha manejado lo mejor posible, encontrándose los negocios “pasablemente bien”. Londres, 23 de junio de 1815. Pág. 343.

N° 126

Artículo adicional a las Instrucciones del Conde de Cabarrús. Previene que en caso de fallecimiento de Carlos IV, procure que la Reina y el Príncipe de la Paz avalen el plan bajo la autoridad de una última voluntad del Rey; con copia rubricada por Belgrano. Londres, 24 de junio de 1815. Pág. 344.

N° 127

Encabezado de los papeles entregados al Conde de Cabarrús por los Diputados Belgrano y Rivadavia y el enviado Sarratea, relativos a la negociación con Carlos IV para que mandase a su hijo Francisco de Paula a establecer un Reino independiente en el Río de la Plata. Londres, 26 de

junio de 1815. Pág. 346.

N° 128

Extractos de la correspondencia del Conde de Cabarrús desde su salida el 27 de junio hasta su regreso el 23 de septiembre. Informa, entre otros asuntos, de su conferencia con la Reina y el Príncipe de la Paz. Ante el cambio de la situación política europea, por la derrota de Napoleón en Waterloo, el Rey se opone a la propuesta de Cabarrús, de coronación del Infante en el Río de la Plata. Pág. 347.

N° 129

Oficio borrador, con encabezado, del Gobierno a los Diputados Belgrano y Rivadavia. Decide que por el cambio en el contexto europeo -Napoleón Bonaparte había vuelto a Francia- los poderes de los Diputados en su misión eran revocados y debían regresar. Buenos Aires, 10 de julio de 1815. Pág. 353.

N° 130

Oficio, con encabezado, del Gobierno a Sarratea. Le avisa que revoca los poderes de los Diputados Belgrano y Rivadavia, por haber cesado los motivos que ameritaban su misión. Buenos Aires, 10 de julio de 1815. Pág. 354.

N° 131

Carta borrador del Director Álvarez Tomas a Sarratea, en que relata los sucesos que lo han llevado al gobierno. Le comunica que la misión de Belgrano y Rivadavia ha cesado y aprueba su conducta. Buenos Aires, 10 de julio de 1815. Pág. 355.

N° 132

Carta, con encabezado, de Sarratea a Francisco Xavier de Viana. Acusa recibo de su carta del 14 de diciembre. Le informa que le llegaron noticias desde Río de Janeiro acerca de la situación en Santa Fe, la Banda Oriental y la Capital en cuanto al accionar artiguista. Por otra parte, se refiere a la oportuna llegada de los Diputados Belgrano y Rivadavia con los auxilios necesarios, sin los cuales hubiera debido suspender todo procedimiento. Londres, 12 de julio de 1815. Pág. 359.

N° 133

Carta del Conde de Cabarrús a Sarratea. Le informa acerca del fracaso de sus negociaciones en la Corte del Rey Carlos IV. Venecia, 21 de julio de 1815. Pág. 364.

N° 134

Carta, con encabezado, de Sarratea a Nicolás de Herrera. Le informa que tiene que mendigar los fondos que el Gobierno le niega. Se queja de la falta de noticias, Avisa la llegada de los Diputados Belgrano y Rivadavia y que espera el regreso de Lord Castlereagh para continuar una negociación ya muy adelantada. Londres, 23 de julio de 1815. Pág. 368.

N° 135

Carta del Conde de Cabarrús a Fernando VII. Le solicita que le conceda una excepción al decreto de expatriación del 31 de mayo de 1814, permitiéndole volver a España y establecerse en una casa de campo en la costa de Granada. Venecia, 24 de julio de 1815. Pág. 371.

N° 136

Oficio, con encabezado, de los Diputados Manuel Belgrano y Bernardino Rivadavia al Gobierno. Le comunican que al llegar a Londres han encontrado una alteración en el contexto europeo (Napoleón Bonaparte era derrotado en Waterloo). Este cambio en la situación política europea según los Diputados no les permitía aventurarse a informar detalles de la misión por el momento. Londres, 25 de julio de 1815. Pág. 373.

N° 137

Carta de Rivadavia a García. Le reclama noticias suyas. Le comenta lo que conoce de la situación europea y del asunto de la explosión del navío **Señor Pedro Alcántara**. Asimismo, con respecto a la noticia de una Expedición punitiva al Río de la Plata procedente de Cádiz, avisa de la lentitud de su partida. También se refiere, indirectamente, a Belgrano y Sarratea. Londres, 2 de agosto de 1815. Pág. 375.

N° 138

Oficio, con encabezado, de Sarratea al Gobierno. Le avisa que recibió dos comunicaciones de Cádiz y que ambas coincidían que no se tenía hasta esa fecha, conocimiento alguno sobre embarque de tropas para América. Londres, 22 de agosto de 1815. Pág. 376.

N° 139

Oficio reservado, con encabezado, de Sarratea al Gobierno. Le informa acerca de la detención de la fragata mercante **Jorge Canning** y el anticipo del envío de la remesa de 600 quintales de pólvora a esa plaza, debido a que los Diputados le comunicaron acerca de la escasez de ese producto. Londres, 28 de agosto de 1815. Pág. 377.

N° 140

Carta, con encabezado, de Sarratea al Conde de Cabarrús. Acusa recibo de sus comunicaciones anteriores y reproduce su carta anterior, en cuanto a las órdenes que debe seguir con respecto a la ejecución del negocio. Londres, 29 de agosto de 1815. Pág. 379.

N° 141

Oficio reservado, con encabezado, de Sarratea al Gobierno. Le informa que los Diputados Belgrano y Rivadavia han suspendido toda gestión ante la Corte de España a la espera de los acontecimientos y que han resuelto que Belgrano vuelva a Buenos Aires, quedando solo Rivadavia en Londres. Londres, 30 de agosto de 1815. Pág. 380.

N° 142

Carta de Sarratea a García sobre la Revolución, el Estatuto del 5 de mayo y otros asuntos. Londres, 5 de septiembre de 1815. Pág. 383.

N° 143

Carta de Rivadavia a Álvarez Thomas. Lo felicita por su nombramiento como Director Supremo de las Provincias Unidas del Río de la Plata. Se muestra preocupado por la situación en Buenos Aires, porque se quedará a la brevedad solo en Europa por la partida de Belgrano y Sarratea. Buenos Aires, 9 de septiembre de 1814. Pág. 386.

N° 144

Carta de Rivadavia a García. Le solicita una comunicación muy detallada, teniendo en cuenta que Belgrano partiría dentro de quince días y después se iría Sarratea. Hace referencia a que a raíz de la derrota de Napoleón se frustró su plan, pero que “abrió otro rumbo”. Londres, 2 de octubre de 1815. Pág. 388.

N° 145

Carta de Sarratea a García. Hace referencia, entre otros asuntos, a la incertidumbre acerca de los negocios públicos, dado que dependen del espíritu general de sus paisanos, y a su próximo viaje al Río de la Plata. Considera que las pasiones son el enemigo más grande que tenemos. Londres, 4 de octubre de 1815. Pág. 390.

N° 146

Oficio de Sarratea al Gobierno. Le comunica que el Capitán Mattinson sale en el bergantín **Luisa**, conduciendo trescientos barriles de pólvora, al mismo precio de la remesa anterior. Londres, 21 de octubre de 1815. Pág. 392.

N° 147

Cuenta de gastos del segundo viaje a Alemania e Italia del Conde de Cabarrús por orden de Sarratea. Londres, 25 de octubre de 1815. Pág. 393.

N° 148

Cartas entre Belgrano y Sarratea, copiadas por este último. Se refieren, en su mayor parte, a los gastos y cuentas del Conde de Cabarrús. Belgrano cuestiona los gastos por considerarlos excesivos. 27 de octubre a 11 de noviembre de 1815. Pág. 394.

N° 149

Copias manuscritas de Belgrano de la correspondencia mantenida con Sarratea. Se refieren, en su mayor parte, a los gastos y cuentas del Conde de Cabarrús. Belgrano cuestiona los gastos por considerarlos excesivos. 27 de octubre a 16 de noviembre de 1815. Pág. 410.

N° 150

Carta de José María Marín a Rivadavia y Belgrano. Les solicita algún auxilio económico para su vuelta al Río de la Plata. Londres, 28 de octubre de 1815. Pág. 412.

N° 151

Carta de Belgrano a Rivadavia. Lo insta a permanecer en Europa pasando a Francia, desoyendo la decisión del Gobierno de volver a Buenos Aires. Le promete que a su regreso a Buenos Aires intercederá en todo lo posible para que pueda continuar con feliz éxito el desempeño de su misión. Londres, 30 de octubre de 1815. Pág. 413.

N° 152

Explicación detallada, con encabezado, dada por el Conde de Cabarrús a Sarratea, ante las objeciones realizadas por Belgrano a la cuenta de gastos por él presentada. Londres, 2 de noviembre de 1815. Pág. 414.

N° 153

Carta de Rivadavia sin destinatario. Intenta impedir el duelo entre Belgrano y el Conde de Cabarrús. Londres, 3 de noviembre de 1815. Pág. 419.

N° 154

Carta de Rivadavia a José María Olaguer. Le pide que interceda ante Belgrano en el duelo declarado entre este y el Conde de Cabarrús. Londres, 3 de noviembre de 1815. Pág. 420.

N° 155

Carta de Rivadavia a García, en la que le dice algo de lo ocurrido en Fran-

cia; que saben del cese de la comisión y considera criminal la conducta de Sarratea. Londres, 8 de noviembre de 1815. Pág. 421.

N° 156

Oficio, con encabezado, de Sarratea al Gobierno. Dice quedar enterado de haberse revocado los poderes que le fueron conferidos a Belgrano y Rivadavia. Londres, 13 de noviembre de 1815. Pág. 422.

N° 157

Oficio de Sarratea al Gobierno. Agradece la aprobación del Director Supremo y de la Junta de Observación acerca del desempeño de su misión diplomática y la orden de continuar la misma. Londres, 13 de noviembre de 1815. Pág. 423.

N° 158

Carta, con encabezado, de Sarratea al Director Supremo, en la que comunica que de producirse un rompimiento entre España y la Gran Bretaña, esta potencia ocupará los principales puertos de América. Londres, 13 de noviembre de 1815. Pág. 424.

N° 159

Carta, con encabezado, de Sarratea al Director. Informa sobre los esfuerzos de España para obtener subsidios del gobierno británico, destinados a subyugar a las colonias americanas y de las razones por las que encomendó al Conde de Cabarrús la negociación de Italia. Londres, 13 de noviembre de 1815. Pág. 426.

N° 160

Oficio, con encabezado, de Sarratea al Gobierno. Explicas las razones que lo obligaron a cortar las relaciones que mantenían con los Diputados Belgrano y Rivadavia. Londres, 15 de noviembre de 1815. Pág. 433.

N° 161

Carta de Sarratea a Álvarez Thomas. Le comunica que, por el momento, no se prepara una expedición desde España dirigida al Río de la Plata, sino que se dirige a Lima o por el Cabo a Panamá. Por otra parte, le manifiesta que Rivadavia quiere irse a París y ponerse en contacto con el Embajador Español en esa ciudad. Todo lo cual desaprobó. Londres, 15 de noviembre de 1815. Pág. 436.

N° 162

Oficio, con encabezado, de Rivadavia al Gobierno. Le explica que considera injuriosa toda explicación sobre la conducta de Belgrano, portador del

presente, y que adhiere a todos sus informes. Le informa que pasa a Francia y le pide a Belgrano que transmita al Gobierno las razones por las que permanece en Europa. Londres, 15 de noviembre de 1815. Pág. 438.

N° 163

Comunicación, con encabezado, del Gobierno a Sarratea. Le ordena dé rumbos a las negociaciones que dejaron pendientes los Diputados Belgrano y Rivadavia. Buenos Aires, 15 de noviembre de 1815. Pág. 439.

N° 164

Carta borrador de Sarratea a García. Entre otros asuntos, hace duras críticas a la Diputación integrada por Belgrano y Rivadavia. Lamenta que se hayan encontrado con Lord Strangford. Hace referencia al Negocio de Italia y a un plan de un casamiento de una princesa de la Casa de Braganza con un príncipe de la Casa de Borbón, para que reinen en el Río de la Plata. Londres, 20 de noviembre de 1815. Pág. 440.

N° 165

Oficio, con encabezado, de Sarratea a Ignacio Alvarez. Le informa que envió un oficio por la vía del Janeiro pidiendo al Gobierno que suspendiese todo juicio sobre las imputaciones de Belgrano contra él. Asimismo, le previene acerca de un “plan absurdo” que Rivadavia se propone hacer en París. Londres, 21 de noviembre de 1815. Pág. 444.

N° 166

Oficio, con encabezado, de Sarratea al Gobierno. Le informa sobre una carta de Belgrano, que había salido aquella mañana para embarcarse con destino a Buenos Aires, en la cual hacía graves imputaciones contra su persona. Londres, 21 de noviembre de 1815. Pág. 448.

N° 167

Oficio borrador de Rivadavia al Gobierno. Le acusa recibo de la decisión que los poderes de los Diputados en su misión eran revocados y debían regresar. Informa que ellos y el enviado Sarratea habían acordado previamente que Rivadavia permaneciera en Europa, pasando a Francia, pues se planeaba un nuevo viraje en las negociaciones que le hacía cifrar ciertas esperanzas. s.l., s.f. Pág. 449.

N° 168

Carta de Sarratea a García. Le menciona que debido a la Batalla de Waterloo, no pudo concluir el “Negocio de Italia”. Critica duramente las actitudes de Belgrano y de Rivadavia. Le anuncia, de manera jocosa, la partida de este

último a París. Hace referencia a la política de España, Francia y Portugal. Londres, 13 de diciembre de 1815. Pág. 451.

N° 169

Carta reservada de García a Gregorio Tagle. Le comunica que no hubo ninguna novedad desde su última carta. Se lamenta por la situación de discordia de las Provincias y también hace referencia a Montevideo. Río de Janeiro, 29 de diciembre de 1815. Pág. 455.

N° 170

Oficio de Sarratea al Gobierno. Le manifiesta sus recelos sobre la partida de Rivadavia a París; el haberlo puesto en contacto con Juan Manuel de Gandasegui, Director de la Compañía de Filipinas y las intenciones de Rivadavia de ponerse en comunicación con N. Labrador, Embajador de España. Frente a ello, le aclaró a Gandasegui que Rivadavia no era un agente del Gobierno de Buenos Aires. Londres, 8 de enero de 1816. Pág. 456.

Copia de cartas intercambiadas entre Gandasegui, Sarratea y Rivadavia. Pág. 459.

N° 171

Oficio de Rivadavia al Gobierno. Le envía copia de una Real orden que lo manda ir a Madrid y, en consecuencia, se dispone a obedecer el deseo de Fernando 7º, haciendo siempre lo que el interés de los pueblos reclamase. París, 8 de enero de 1816. Pág. 462.

N° 172

Oficio de Sarratea al Gobierno. Le informa que por error cargaron los Sres. Hullet una partida de 760 francos en la cuenta de sumas entregadas al Conde de Cabarrús, para los gastos de su comisión. Se adjunta carta del Conde relativa al asunto. Londres, 8 de enero de 1816. Pág. 464.

Carta del Conde de Cabarrús a Sarratea. Le informa que los Señores Hullet Hermanos le reembolsaron 760 francos por su cuenta particular que cobró su Señora Rafaela en París y que por error se incluyó en la cuenta general de su comisión. Le solicita que se sirva cargarse de ella, prescindiendo del saldo a su favor en la cuenta general de la partida. Londres, 13 de noviembre de 1815. Pág. 464.

N° 173

Oficio de Sarratea al Gobierno. Se refiere a la carta de Belgrano que le entregaron el 16 de noviembre pasado, día de su partida. Considera que

utiliza un cúmulo de calumnias sobre su persona y adjunta su contestación a la misma. Londres, 8 de enero de 1816. Pág. 465.

N° 174

Respuesta (copia) de Rivadavia al Rey Fernando 7º, por su Real Orden, en la cual le mandaba presentarse en esa Corte, a tratar los objetos de su comisión. Incluye duplicado con diferencias, dirigido al Ministro Pedro Cevallos. París, 11 de enero de 1816. Pág. 482.

N° 175

Rivadavia al Director Supremo. Le remite copias de correspondencia mantenida con la Corte española y espera que prestará su conformidad a la gestión realizada. París, 18 de enero de 1816. Pág. 484.

N° 176

Informe borrador de Manuel Belgrano al Gobierno. Le relata los pasos y ocurrencias en su misión a Brasil e Inglaterra extendida de orden verbal del Director Supremo interino. Buenos Aires, 3 de febrero de 1816. Pág. 485.

N° 177

Carta del ministro británico al Vizconde Castlereagh. Hace referencia acerca de la situación de Buenos Aires y que muchos individuos de los distintos partidos ponen sus esperanzas en Gran Bretaña, de la cual esperan una mediación frente a España. Río de Janeiro, 10 de febrero de 1816. Pág. 498.

N° 178

Oficio del Director Ignacio Álvarez Thomas al Congreso General Constituyente, previo a su apertura de sesiones. Resume la comisión de Sarratea, Belgrano y Rivadavia ante países europeos. Asimismo se refiere a la Misión de Manuel García en la corte del Brasil. Buenos Aires, 6 de marzo de 1816. Pág. 499.

N° 179

Instrucciones, con encabezado, dadas por el Gobierno a Rivadavia. Le confieren los más amplios poderes para entablar todo género de relaciones con cualquier potencia, sujeto a la ratificación de las autoridades de las Provincias del Río de la Plata. Buenos Aires, 19 de febrero de 1816. Pág. 501.

N° 180

Carta de García a Rivadavia. Se refiere, entre otros asuntos, a la Revolución que depuso a Álvarez y a Belgrano como un “acceso anárquico”; a la próxima salida de tropas portuguesas desde Europa a ocupar la Plaza de Montevideo y a la inusual actividad del Rey Fernando debido, entre otros moti-

vos, a la Expedición al Sur. Río de Janeiro, 22 de mayo de 1816. Pág. 502.

N° 181

Oficio de Rivadavia a Pedro Cevallos, Primer Ministro del Estado y del Despacho de Su Majestad. En cumplimiento de la Real Orden del 21 de diciembre de 1815, pone en sus manos la credencial de su Comisión y le explica el objeto de ella. Madrid, 28 de mayo de 1816. Pág. 503.

N° 182

Oficio de Rivadavia a Pedro Cevallos, Primer Ministro de Estado y del Despacho de Su Majestad. En cumplimiento de su comisión suplica al Rey que envíe a las Provincias Unidas uno o más sujetos para que instruidos de la situación de los pueblos, informen con verdad y exactitud acerca de los mismos. Madrid, 29 de mayo de 1816. Pág. 504.

N° 183

Copias de la correspondencia del enviado Manuel José García a Río de Janeiro dirigidas al Director Antonio González Balcarce, acerca de la política portuguesa y española con respecto a las Provincias Unidas. Río de Janeiro, 9 de junio de 1816. Pág. 505.

N° 184

Oficio, con encabezado, de Sarratea al Gobierno. Hace referencia a las cartas intercambiadas con Matías Aldao y las incluye. Londres, 25 de junio de 1816. Pág. 516.

Carta copia de Sarratea a Matías Aldao. Se refiere a las noticias de Buenos Aires y se muestra contrario al viaje de Rivadavia a Madrid, dado que contraviene las disposiciones del Gobierno, quien le ordenó volver a Buenos Aires. Por otra parte, apoya la decisión de Aldao de trasladarse a su Patria. Londres, 3 de abril de 1816. Pág. 517.

Carta de Sarratea a Aldao. Critica el proceder de Rivadavia. Menciona la opinión de éste acerca de la política que debe seguir América con respecto a España y al libre comercio entre ambas. Bordeaux, 15 de mayo de 1816. Pág. 519.

N° 185

Oficio de Rivadavia a Pedro Cevallos, Primer Ministro de Estado español. Le detalla las distintas conferencias que mantuvieron y, a pesar de que éstas no tuvieron el éxito buscado, le suplica se digne Su Majestad indicarle lo que quiere de aquellos Pueblos para proponérselo y persuadirlos. Hace referencia a los informes de Belgrano. Madrid, 28 de junio de 1816. Pág. 521.

N° 186

Copia de Real Orden a Rivadavia, por la cual se le ordena retirarse de España, bajo la salvaguarda de la garantía real. Se alega, entre otras razones, que se sospecha de la legitimidad de sus poderes, que según Sarratea estaban revocados; carecer de Instrucciones específicas y la presencia de corsarios de Buenos Aires en las cercanías de Cádiz, con el objeto de hostilizar el comercio, por lo cual los designios de Buenos Aires eran simplemente ganar tiempo. Madrid, 29 de junio de 1816. Pág. 526.

N° 187

Oficio reservado de Pedro Cevallos a Rivadavia. Le comunica que no considera oportuno entrar en examinar las inexactitudes de su escrito del 28 de junio. Reitera lo manifestado en su último oficio y el Rey le ordena que no permanezca más tiempo en la Península. Madrid, 6 de julio de 1816. Pág. 528.

N° 188

Carta de Rivadavia a Ignacio Álvarez. Hace referencia a la carta que le dirigió por Belgrano. Así como a su despacho del 19 de febrero y a las serias contestaciones que tuvo con el Ministerio, por lo cual tiene su pasaporte y se encuentra buscando el medio de transportarse a París. Madrid, 10 de julio de 1816. Pág. 529.

N° 189

Oficio de Pedro Cevallos a Juan Manuel de Gandasegui. Acusa recibo de una exposición anterior, en la que le comunica la salida de Rivadavia de esa Corte, a fin de emprender su viaje por Valencia y Barcelona a Perpiñán. Sacerdó, 16 de julio de 1816. Pág. 530.

N° 190

Oficio de Juan Manuel de Gandasegui a Rivadavia. Le informa que el 13 del corriente dio parte a Pedro Cevallos del viaje de Rivadavia por Valencia y Barcelona con dirección a Perpiñán y acompaña su contestación, en la cual se lo autoriza a solicitar permiso de volver a España, siempre que tuviera despachos autorizados y puestos en regla. Madrid, 19 de julio de 1816. Pág. 530.

N° 191

Cartas de García al Director Pueyrredón. Le comunica, entre otros asuntos, que según el Ministro de Estado de Su Majestad Fidelísima el envío de las tropas a la Banda Oriental tiene como único objeto atacar el poder anár-

quico de Artigas. Se ocupa de la conducta del General Lecor y la actuación de Herrera como “hijo de Montevideo”, para conducir las relaciones entre el Gobierno Portugués y el de Buenos Aires. También hace referencia a la política de neutralidad seguida por Inglaterra, basada en el tratado firmado con España en 1814 y a la complicada situación de Rivadavia en Europa. Río de Janeiro, 20 de agosto de 1816. Pág. 531.

N° 192

Oficio borrador del Gobierno a Rivadavia. Le informa que el Soberano Congreso, reunido en Tucumán, declaró la Independencia de esta parte de la América del Sud de los Reyes de España y Metrópoli. Le advierte por el compromiso que podría correr si se encontrara en la Corte de Madrid. Buenos Aires, 31 de agosto de 1816. Pág. 535.

N° 193

Oficio de Rivadavia a Pueyrredón. Le transcribe las explicaciones que le dieron las autoridades españolas para no aceptarlo como representante del Gobierno de Buenos Aires. Le manifiesta que permanece en París, aguardando sus disposiciones. París, 18 de octubre de 1816. Pág. 536.

N° 194

Carta reservada de Rivadavia a Pueyrredón. Le manifiesta que no fue notificado de manera oficial acerca de la Declaración de la Independencia, a pesar de que era pública en toda Europa y en Estados Unidos. Dice que Belgrano y Sarratea habían combinado un plan, del cual él sería ejecutor; pero, sin mediar motivo alguno, Sarratea había cortado las comunicaciones y comenzó a contrariar todo lo convenido. A Belgrano le impuso de la conducta de este, para que explicara su mal proceder al gobierno. Ha tenido conocimiento en Londres de la idea monárquica que anima a la mayoría del Congreso. Aconseja la política que se debe seguir, dado el estado actual de Europa y de España en particular. Demuestra la conveniencia de apoyarse en Norte América e Inglaterra para la seguridad interior y exterior. Pide órdenes de la Asamblea y que le envíen copia de los documentos cambiados con el Brasil, por la reclamación que habían hecho a causa del envío de una expedición y, al mismo tiempo, la lista de todos los buques entrados en Buenos Aires desde 1810 hasta la fecha. París, 6 de noviembre de 1816. Pág. 538.

N° 195

Oficio de Rivadavia a Pueyrredón. Le contesta el de fecha 31 de agosto.

Se lisonjea de haber anticipado sus felicitaciones por estos hechos anticipadamente. Los Señores Hullett le dieron a entender que no hacen lugar al crédito abierto a su favor. Al no haber recibido órdenes de él en caso de hallarse fuera de España, repite sus votos por la prosperidad de esos Pueblos y acierto de sus autoridades. París, 18 de diciembre de 1816. Pág. 555.

ÍNDICE DE NOMBRES DE PERSONAS

A

ABASCAL 82-219-550
 ABISBAL, Conde del 533
 ACKERS, Mister 436-437
 AGRELO 385
 AGUIAR, Marqués de 166-168-169-190-210-211-212-213-214
 AGUIRRE, Cristóbal 181
 AGUIRRE, Manuel 188-389
 ÁLBAREZ, Ignacio 436-438-444-447
 ALBEAR 33-52-59-60-207-355
 ALBEAR, Carlos 203-233-268
 ALBEAR, Carlos de 272
 ALDADO, Matías 538
 ALDAO, Matías 516-517-519-520
 ALDAO, Matías de 516-517
 ALEXANDRO, Emperador/ [Emperador] 550-554
 ÁLVARES, Agustín 195
 ÁLVARES, Ignacio 439-485
 ÁLVAREZ 502
 ÁLVAREZ, Ignacio 304-353-463-501-519
 ÁLVAREZ THOMAS 386-436-499
 ÁLVAREZ THOMAS, Ignacio 303
 ALVEAR 152-203-222-223-231-241-268-356-357-389-503
 ALVEAR, Carlos de 151-152-221-222-230-234-279-303-375
 ÁLZAGA, Martín 314
 ÁLZAGA, Martín de 311-317
 ANCHORENA 180-182-384
 ANCHORENA, Tomás Manuel de 181
 ANTONIO, [Infante] 333
 ARAUJO 207-391-501
 ARAUJO, Chevalier D' 428
 ARTAJERJES 370
 ARTIGAS 61-72-182 -190-193-196-226-240-257-259-268-269-271-356-358-360-503-508-510-531

ARTIGAS, José 150-160-168-182-532

B

BALCARCE, Antonio GONZÁLEZ 505-508-509-514

BAQUIJANO 395-401-405

BARDARI 548

BARTHURST, Lord 183

BASALVIBASO, Rufino 214

BASAVILBASO 128-231

BASAVILBASO, Rufino 126-127-128-166-168-169-213-234

BASAVILBASO, Rufino de 133

BAZO Y VERNI, Juan 310

BAZQUEZ 360

BELGRANO, Manuel¹

BERRI, Duque de 252

BIGODET 443-447

BLASITO 359-360

BOETO, Antonio 313

BOMPLAND 537

BONAPARTE 39-244-249-250-252-268-418

BONAPARTE, Napoleón 13-353-373

BORBON, María Luisa de 279-280-305-307-308

BRAY, Oficial 530-532

BROWN, Almirante 248

BRUTUS 441

BUONAPARTE 41-246-247-251-253-258-265-270-371

C

CABARRÚS 266-347-419-420- 491- 493-494-495

CABARRÚS, Conde de 282-284-291-292-304-305-307-308-331-333-344-345-346-347-348-364-367-371-373-379-380-393-394-395-396-398-399-401-402-403-405-406-407-408-409-410-411-414-415-419-422-426-428-429-430-434-435-464-465-467-468-469-470-471-475-476-477-478-479-480-482-486-487-489-492-494-496-497

CABARRÚS, Domingo de 307

¹Las características de la obra hacen que el nombre del prócer aparezca en casi la totalidad de las páginas. Tal el motivo de omitir su referencia en este índice de nombres de personas.

CALATRAVA 248

CAMACHO y BUSTOS, Rafaela 465

CANGA 248

CARAVACA 196

CARLOS 2º 49

CARLOS 3º 550

CARLOS 4º 352-418-428-430-472

CARLOS DE BORBÓN 183

CARLOS, Don (Infante) 38-333-334

CARLOS MARÍA [ALVEAR] 356

CARLOS CUARTO 344-345-346

CARLOS IV 117-126-134-151-173-279-280-281-282-304-305-307-308-309-327-331-333-340-344-346-347-348-354-364-368-413-420-421-451-490-498-500

CARLOS V 325-329

CARLOTA 131-191-192-194-198-211-212-223-224-225-226-227-229-232-333

CARLOTA DE BORBÓN 131-138-190

CARLOTA JOAQUINA 525

CARLOTA JOAQUINA DE BORBÓN 167-168-210

CARMENCITA 76-271

CARRANZA 502

CASTAÑEDA, Conde de 544

CASTLEREAGH 19-29-110-241-257-368-369-374-498

CASTILLO FIEL, Condesa de 286-291-348-430

CEBALLOS 543

CEVALLOS 248-496-520-536- 544-548

CEVALLOS, Pedro 463-483-484-503-504-505-521-525-527-528-530

CICERÓN 544

CIRILO, Padre 553

CISNEROS 316-317

CISNEROS, Baltasar Hidalgo de 315

CONCEPCIÓN 363

COPOUS, Francisco 38

CORREA 385

CREUX 249

CROMWELL 49

D

DESOLLES, Conde 252

DRAGUIGNAN 251

DUQUE DE SAN CARLOS 54-62-64-65-86

DULARÁ, Hermanos 344

DURAN 352-367-394-397-401-416-417

DURÁN 190

DURAN, Luis 397

DURÁN, Luis 352-394

DURAN, Mister 301-302-395

DURAN, N. 301

DURAND 402-403-405-492

DURAND, Luis 403- 404

DYSON, Jorge 63

E

ELÍO 60-73-314

ELÍO, Xavier 314-315

ELÍO, Xavier de 314-322

ENRRIGLELS, Nicolás 145

EREÑÚ 502

EXMOUTH, Lord 550

F

FERNÁNDEZ 496

FERNANDO 83-84-93-120-138-139-146-225-227-229-246-248-249-
254-257-258-276-277-305-306-325-326-327-333-339-340-347-348-350-
421-430-488-500-502-503-542-549-550

FERNANDO EL SEXTO 334

FERNANDO DE PORTUGAL 167-168

FERNANDO VII 13-22-33-36-77-80-85-91-92-98-99-115-116-119-120-
136-138-168-178-277-340-353-371-449

FERNANDO 7 183

FERNANDO 7° 37-48-77-79-80-85-86-91-154-156-195-205-206-341-

427-429-457-462-463-484

FERNANDO SÉPTIMO 38-81-162

FERNANDO SIETE 179

FITZROY SOMERSET, Lord 260

FLORES ESTRADA 72

FRANCISCO 285

FRANCISCO DE PAULA 279-280-281-282-304-305-306-307-309-330-
331-333-334-335-336-338-340-346-347-354-368-413-420-421-429-451-
486-498-500

FRANCISCO DE PAULA DE BORBÓN 335

FRANCISCO ESTEBAN 71

FRIARS, Austin 301-409

G

GAINZA 163-220

GANDASEGUI 456-458-459-521-522-523

GANDASEGUI, Juan Manuel 457

GANDASEGUI, Juan Manuel de 456-457-459-461-519-520-525-528-
529-535

GARCÍA [Manuel] 33-48-49-50-51-59-60-61-63-73-147-148-202-222-
223-230-231-232-233-241-242-275-375-383-388-390-421-440-451-455-
500-529

GARCÍA HERREROS 248

GARCÍA, Manuel 25-27-70-73-148-275-386-388-421-455-500-502

GARCÍA, Manuel de 241-391

GARCÍA, Manuel José 456-503-505-508-509-513-514-515-532-534

GASCA 271

GÓMEZ 389-421-503-514

GOODFELLOU 436

GOODFELLOV 437

GOYENECHÉ 219-220

GOYENECHÉ, Manuel de 313

GUTIÉRREZ, Juan María 503

H

HERRERA 27-72-81-82-130-139-142-173-188-189-202 -203-218-223-

227-232-385-389-421-485-486-503-514-531-532-551
 HERRERA, Nicolás 97-101-102-103-104-105-106-107-108-109-114-
 117-122-123-126-128-129-130-133-134-136-142-175-199-207-218-220-
 511-514

HERRERA, Nicolás de 143-219-368

HORE, Alexandro de 342

HULLET, Hermanos 405-407-409-410-417-464-465-467-468-472-479-
 486

HULLETT, Hermanos 394-397-399-403-421-32-555

HUREN, J.C. 302

I

INGUANZO 249

IZTURIS 72

J

JOSÉ 372

JOSÉ, Rey 428

JUAN PEDRO 181

JUAN 1º 326

L

LABRADOR, N. 456-457-518

LACI, General 32-33-62

LACY, General 32

LARDIZÁBAL 62

LARDIZABAL Y URIBE, Miguel de 160-343

LARRAMENDI 264-358-390-440

LARREA 100-133-174

LARREA, Juan 114-122-128

LECOLHE 58

LECOR, General 58-61-509-511-531-532-534

LECOR, Federico 510

LINIERS, Virrey 316

LINIERS, Santiago 311-314

LIVERPOOL, Lord 29-38-39-88

LÓPEZ 535

LORENO 248

LUIS XVIII 36-250

LL

LLORENTE 369

M

MACANAZ, Pedro de 47

MAISON, Conde 252

MARCHAND, General 251

MARCÓ 533

MARÍA ISABEL 333

MARÍA LUISA 333

MARÍA LUISA DE BORBÓN 279-280-305-307-308

MARIANO 440

MARÍN, José María 412-413

MARMONT, Mariscal 250

MATTINSON, Capitán 392

MEDRANO 85-197

MEDRANO, Pedro 80-81-86-92-111-156

MIGUEL, Julián de 195

MILLER, Mariano 494-495

MIYARES, Fernando 342

MOLLE 249

MONASTERIO 389-503-514

MONTEAGUDO 49-76-454

MONTEVERDE 49

MORATÍN 390

MORENITO 385

MORILLO 203-209-252

MORILLO, P. 258

MORILLO, Pablo 276-341-342

MOSQUERA 520

MURAT, Príncipe 66

MURAT, Rey de Nápoles 487

MURILLO 73-74-144-145-154-162-185-196-203-209-252-255-256-257-375-428-488-520
 MURILLO, Pablo 145-154
 MURIONDO 364-370

N

NAPOLEÓN 228-251-253-258-260-261-275-287-305-347-348-353-371-388-430-449-486-487-489-500
 NEY, Mariscal 261-454
 NIETO 316-317
 NOCKERS, Hermanos 403
 NOCHER, Frers 352
 NOCKKER, Hermanos 394
 NUÑES, Fernán, Conde de 29

O

O'FARRIL 496
 O FARRIL 421
 OLAGUER 494-497
 OLAGUER, José 420-490-494-495
 OLAGUER, José María 420
 OSORIO, General 179
 OTORGUÉS 190-356

P

PEÑA 26-207
 PEÑA, Nicolás 203
 PEÑA, Saturnino 26
 PERALADA, Conde de 548
 PÉREZ, Antonio 515
 PEZUELA 27-357-533
 PINTOS 165-171-174-199
 PINTOS, Manuel 164-165-199-201
 PIRÁN, Antonio 312
 PIZARRO, Ministro 548
 POMBAU, Marqués de 454

PORLIER 389
 POSADAS 48-78-136-146-147-152-203-207-214-221-241-242-243-262
 [POSADAS], Gerbasio 268-269-270
 POSADAS, Gerbasio Antonio 73-214
 POSADAS, Gerbasio Antonio de 48-58-147-247-266
 POSADAS, Gervasio 389-485
 POSADAS, Gervasio Antonio 57-58-81-101-113-121-244-262
 POSADAS, Gervasio Antonio de 33-86-94-101-102-103-104-105-106-107-108-109-117-126-133-151-152-153-155-165-167-170-200-209-210-212
 POZADAS, Gervasio Antonio 370
 POZADAS, Gervasio Antonio de 217
 PRESAS, Doctor 311
 PRICE, David 173-174
 PUEYRREDÓN 515-531-536-538-555
 PUEYRREDÓN, Juan Martín 532-538-556
 PUIREDÓN 360
 PUIRREDÓN, Juan Martín 537-538

R

REDING, General 372
 REDRUELLO 196
 RIVADAVIA, Bernardino²
 RODRIGO 271
 RODRÍGUEZ DE LA PEÑA, Saturnino 78
 ROGER DE DAMAS, Conde 251
 RONDEAU 61-240-268-269-303-356-518-519
 RONDEAU, José 303
 ROSTOLANT, Mayor General 251

S

SALAZAR, Brigadier 145-149-150-183-195-196-198-203-204-223-224-226-232
 SAN CARLOS, Duque de 54-57-62-64-65-86
 SANCHO 391

²Las características de la obra hacen que el nombre de este comisionado aparezca en casi la totalidad de las páginas. Tal el motivo de omitir su referencia en este índice de nombres de personas

SAN MARTÍN, [José de] General 248
 SAN MARTÍN, Conde de 287-293-349-430
 SANS, José 539
 SANZ, José 538
 SANTA ANA 550
 SARRATEA, Manuel de³
 SEBASTIÁN, Rey 195
 SEBASTIANI, General 372
 SEGUROLA 38-274
 SEGUROLA, Saturnino 38
 SIERRA, Nicolás María de 43
 SILVESTER, Mister 250
 SOBREMONTÉ, Marqués de 310-311-312-314
 SOMALILLO 181
 SÓMALO 181
 STEAPLES, Mister 134-135
 STRANFORD 136-192-196-199-205-206-207-225-226-227-228-229-230-232-233-368
 STRANGFFORD 26-34-256-441
 STRANGFORD 16- 18-19-27-28-35-77-78-79-83-84-85-86-110-134-135-151-156-169-189-202-203-221-223-231-241-278-374-440-453
 SUMTER, Thomas 201-238-274

T

TAGLE, Gregorio 304-353-455-501
 TAILLERAND, Príncipe 548
 TAYLOR, Tomás 153-227
 THOMPSON, Martín 142-485
 TIBERIO 370-391
 TOSTADO 72
 TUDÓ 287
 TUDÓ, Catalina 287
 TUDÓ, Josefa 286 -348

U

URQUIJO 496

V

VALDÉS 203
 VALDÉS, Antonio 269
 VARGAS 224-226-286-290-350
 VÁZQUEZ 359
 VENEGAS, Virrey 147-375
 VIANA 357-370-503
 VIANA, Francisco Javier de 359-364
 VIGODET 61- 91-92-219-323-391
 VIGODET, Gaspar 86-87
 VIGODET, Gaspar de 322
 VILLALBA 155-217-223
 VILLALBA, Andrés 153-160-173

W

WELLESLEY, Mister 26
 WELLINGTON, Duque 373
 WELLINTON, Duque 229
 WILSON, Capitán 412

Z

ZORRAQUÍN 248
 ZUMALACÁRREGUI 248

³Las características de la obra hacen que el nombre de este comisionado aparezca en casi la totalidad de las páginas. Tal el motivo de omitir su referencia en este índice de nombres de personas

ÍNDICE DE NOMBRES GEOGRÁFICOS

A

Abeville 261
 Albany 395-398-399-406
 Alemania 124- 255-291-293-301-393-396-402-404-416-487
 Alpes 249-253
 Alpes Marítimos 249
 Alto Perú 219-525
 América 13-16-18-19-30-37-38-40-48-49-50-54-55-56-57-58-60-62-63-64-66-68-69-74-76-82-88-89-90-94-99-100-102-106-107-108-120-141-154-157-158-227-229-246-249-253-276-281-285-288-289-290-291-293-295-298-301-306-309-310-311-312-313-314-317-319-320-321-324-325-326-329-330-334-335-340-341-349-376-424-425-426-427-428-432-488-497-499-507-511-512-514-519-520-523-525-540-543-551-554
 América del Sud 313-336-532-535-555
 América del Sur 229-242-243-285-290-294-297-332-342-429
 América Española 125-146
 América Latina 25
 América Meridional 285-390
 Américas 68-90-146-156-158-324-326-329-331-334-342-358-525
 Andalucía 372
 Andalucías 195-317-372
 Anveres 394
 Aranjuez 290-294-310-312-327-334
 Arequipa 215-325-335
 Argel 384-390-437-443-453-550
 Asturias 312-317
 Atenas 453
 Austria 98-99-101-103-105-109-265-266-299

B

Balbastro 162
 Banda Oriental 131-134-135-138-167-168-193-205-210-265-359-506-510-514-515-531
 Barcelona 329-530-531

Baylén 42
 Bayona 41-66-334-461
 Bélgica 253-262-265
 Bordeaux 460-461-517
 Brasil 24-150-161-166-182-189-238-256-257-263-322-324-339-428-429-440-485-499-500-507-511-522-538-543-545-553
 Brasyl 539
 Brazil 150-183-285-391
 Bremen 302
 Bruselas 380-416
 Buenos Aires⁴

C

Cabo 90-205 - 436-437
 Cabo de Hornos 335
 Cádiz 13-16-17-18-19-31-32-33-37-38-40-43-44-56-64-67-68-72-74-90-143-144-145-146-147-149-150-153-154-156-159-161-162-174-176-182-183-184-194-195-196-203-204-209-210-216-218-219-224-236-239-240-243-244-248-255-258-269-272-275-276-303-304-309-310-312-315-317-322-324-326-331-334-340-341-342-343-375-376-428-431-524-526-527-528-543-544-552-554
 Callado 524
 Callao 552
 Canarias 144-313-342-552-553
 Caracas 49-272-276-278-322-361-552
 Cartagena 375-520
 Castilla 42-74-162-280-281-326-329-333-372-544-549
 Cataluña 38-310-311-533
 Cochabamba 325
 Colonia del Sacramento 316
 Continente Americano 79-84
 Córdoba 357
 Cork 94-183-428
 Corrientes 357
 Coruña 203-310-317-389-390-552

⁴Las características de la obra hacen que dicha ciudad aparezca en casi la totalidad de las páginas. Tal el motivo de omitir su referencia en este índice de nombres geográficos.

Cuyo, Provincia de 325
Cuzco 214-215-219-313-325-335

CH

Charcas 313
Chascomús 363
Chatillon 29-35-36
Chile 129-130-141-158-163-174-179-220-270-310-322-324-335-429-525
Chiquitos 149-150
Chuquisaca 325

D

Devron 400-408-444-446-448
Dover 460

E

Egipto 418
Elba, isla de 253-285
Embrun 251
Entre Ríos 50
España⁵
Estados Pontificios 546
Estados Unidos (de América del Norte/ de Norteamérica) 17-98-99-101-105-108-124-146-164-165-166-170-199-202-238-254-295-447-454-488-505-510-536-537-549-550-552
Estrá 348
Europa 13-16-17-18-22-26-29-35-38-39-45-48-55-56-57-61-62-67-80-81-82-83-87-95-97-98-99-102-103-104-105-106-107-108-112-117-126-134-138-140-146-151-158-168-173-177-180-188-192-196-204-205-206-215-233-234-244-253-261- 262-263-266-268-270-271-276-280-282-286-287-291-293-296-298-299-304-305-306-307-308-321-322-327-330-331-333-339-340-347-348-349-350-351-354-368-371-373-374-375-386-399-407-413-416-420-421-422-429-430-438-449-450 -451-486-488-489-495-496-497-498-502-503-507-519-531-538-540-545-547-549-550

⁵Las características de la obra hacen que dicho país aparezca en gran número de páginas. Tal el motivo de omitir su referencia en este índice de nombres geográficos.

F

Falmouth 275-486
Filipinas 203-456-457-527
Flandes 258-291-390
Florencia 259-262-264-266-285-286
Francfort 548
Francia 24-36-42-55-56-75-98-99-101-103-105-106-124-150-244-245-246-250-251-252-253-254-255-257-259-261-264-265-267-268-270-285-289-292-293-296-297-299-305-307-327-345-349-353-371-388-413-414-421-438-439-447-449-450-451-453-486-487-496-499-500-529-547-549-554
Franffort 245

G

Gap 251
Gibraltar 269-493
Glasgow 378
Gran Bretaña 19-20-21-22-23-24-25-27-28-30-31-33-35-37-40-41-52-54-63-67-69-70-73-77-79-84-85-91-92-94-95-96-97-101-105-109-110-111-112-113-114-115-119-121-122-125-127-129-130-131-133-135-136-137-139-140-141-143-152-153-155-160-164-166-167-168-169-170-172-175-180-199-202-208-209-210-212-213-214-218-221-222-230-233-235-236-237-241-242 -243-262-272-273-275-279-284-292-303-343-344-346-353-354-355-358-364-371-373-375-376-377-379-380-382-386-387-389-392-394-400-412-414-419-422-423-424-426-427-433-436-438-440-444-447-449-455-462-465-467-482-485-498-499-521-550
Granada 371-373
Grenoble 249-251
Guancavélica 219
Guayra 425

H

Hannover 302
Harwich 393-402
Havana 183-184-425-552
Havre 538

Helvotilius 393
 Holanda 254-292-293-548-551

I

Indias 43-45-62-160-307-312-313-326-329-333-340-341-378-523-526
 Indias Orientales 378
 Inglaterra 16-17-20-23-25-28-34-79-86-89-98-99-101-102-105-106-111-124-125-146-194-197-205-222-223-224-227-228-229-231-233-241-242-254-262-266-287-291-301-304-305-321-323-327-349-393-402-428-429-485-487-488-491-492-495-496-497-520-531-533-538-543-544-546-547-549-550-551-552-554
 Isla das Cobras 189
 Italia 216-244-245-246-252-253-256-257-266-284-285-286-287-292-358-367-393-396-402-404-426-428-440-443-451-453-466

J

Jamaica 375
 Janeiro 16-19-25-27-53-86-91-110-115-138-139-149-151-152-153-154-155-156-160-164-165-166-167-168-169-170-171-173-174-180-181-187-188-189-199-200-202-203-208-209-210-212-213-214-220-221-222-223-231-234-238-241-247-262-275-278-323-324-359-444-455-486-498-502-505-513-514-532
 Janeyro 16-25-28-29-30-31-51-53-61-64-67-72-78-79-80-81-82-84-85-86-87-92-94-109-133-140-145-150-163-182-183-184-214-216-219-445-507-512-530
 Jeneiro 215-262-359
 Jeneyro 263-359-447
 Jujui 240
 Jujuy 181

L

La Paz 215-313-315-325
 La Plata 313-315
 La Rioja 357
 Lasir 509-515
 León 42-43-162-246-247-253-260

Lima 90-130-141-145-149 -150-163-179-180-214-215-219-220-248-273-295-303-310-313-321-322-323-324-375-436-437-543-552-554
 Liorna 245-255
 Liverpool 29-38-88-436-437-516
 Londres⁶
 Lyons 249-250-251

M

Madera 198-493
 Madrid⁷
 Málaga 372-416
 Maldonado 160-161-508-510
 Mallorca 290
 Margarita 277
 Martín García, isla de 61
 Melincué 363
 Melville 144-437
 Méjico 232-551-553-554
 México 147-183-184-245-255-322
 Misiones 185-205-503
 Mons 393-402
 Monte Video 241
 Montevideo 18-23-24-25-26-32-33-34-37-38-40-53-61-67-71-73-74-78-84-88-89-90-129-130-160-161-195-198-219-225-240-248-295-313-314-315-316-321-322-323-325-341-342-356-357-425-455-502-503-509-510-531-532
 Moxos 149-150-429
 Munich 348-351-352-367-393-394-397-403-404-416

N

Nápoles 266-290-364-487-548
 Nueva España 516
 Nueva España 146-147-342

⁶Las características de la obra hacen que dicha ciudad aparezca en gran número de páginas. Tal el motivo de omitir su referencia en este índice de nombres geográficos.

⁷Las características de la obra hacen que dicha ciudad aparezca en gran número de páginas. Tal el motivo de omitir su referencia en este índice de nombres geográficos.

Nuremberg 302

O

Ostende 261-393-395-397-402-404

P

Panamá 90-219-220-240-341-342-436-437

Paraguay 185-369-370

Paraná 50

París 146-150-214-215-229-244-249-250-251-253-257-260-261-266-267-285-368-369-397-405-416-428-436-437-438-439-443-444-445-446-451-453-454-456-457-458-460-462-463-464-465-480-481-483-484-485-496-501-502-504-505-521-523-526-528-529-530-531-536-537-538-546-549-555-556

Perpiñán 528-529

Perú 31-84-90-150-158-214-215-303-313-317-322-323-324-325-336-339-342-356-525-552

Pesaro 286

Plimouth 28-29

Poet 251

Portsmouth 143

Portovelo 219-273

Portugal 28-29-66-67-116-131-138-167-168-183-190-194-204-223-237-254-321-391-418-451-454-511-512-513

Potosí 94-303

Provincias Unidas del Río de la Plata⁸

Prusia 548

Puente de Apunima 335

Puno 219-325-335

Punta de Piedras 244-245

Q

Quito 322

⁸Las características de la obra hacen que dicha denominación aparezca en gran número de páginas. Tal el motivo de omitir su referencia en este índice de nombres geográficos.

R

Río Pardo 168

Río Grande 144- 501

Roma 255-257-261-264-266 –267-285-286-287-289-290-292-299-305-350-352-367-428-429-500-547-548-553

Róterdam 348-396

Rotterdam 393-402-404

Rusia 98-99-101-104-105-107-124-548-549-550-551-554

S

Sacerdor 530-531

Salta 240-361-369

San Nicolás de los Arroyos 360

San Rafael de Patagónicas 311

Santa Catalina 144-145-184-185-224-225-226-455-509-515

Santa Cruz 196-206-224-325

Santa Fe 357-359-360

Santander 552

Sevilla 313-317-372

Siena 286

Sisteron 251

Strá 393-396-402-404-416

T

Tirol 291

Trinidad 375

Tucumán 361-519-535-555

Turín 252

Turquía 252-254-259-266-267-285-552

V

Valencia 38-41-47-317-530-531

Var 260

Venecia 291-348-350-352-364-371-373-393-396-402-404-416

Venezuela 276-295-341-342

Vera Cruz 145-183-184

Vera-Cruz 184-425

Verona 290-291-348-351-367

Viena 90-146-198-201-258-259-304-427-457-487-518-546

Viterbo 286-290

Vitoria 42-460-461

W

Waterloo 347-348-373-430-451-490-496-546

Wigmore 486

Z

Zamborombón 244-245

Instituto Nacional Belgraniano

Av. Bullrich 481 (1425) Buenos Aires, República Argentina

Télefono/Fax: 4775-1550

E-mail: institutonacional@manuelbelgrano.gov.ar

www.manuelbelgrano.gov.ar



Presidencia de la Nación